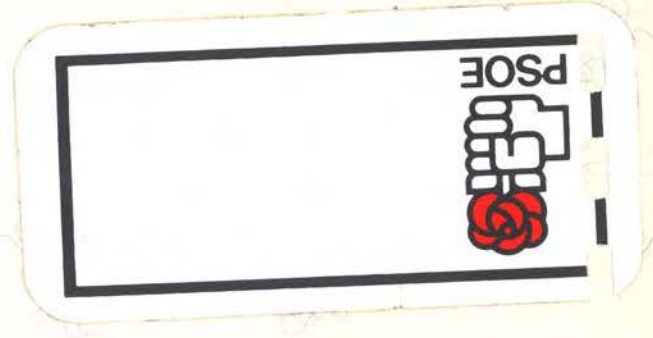


CONGRESOS  
2.1.

# RESOLUCIONES



# **ANEXO DEL ACTA DEL 29 CONGRESO**

## **RESOLUCIONES**

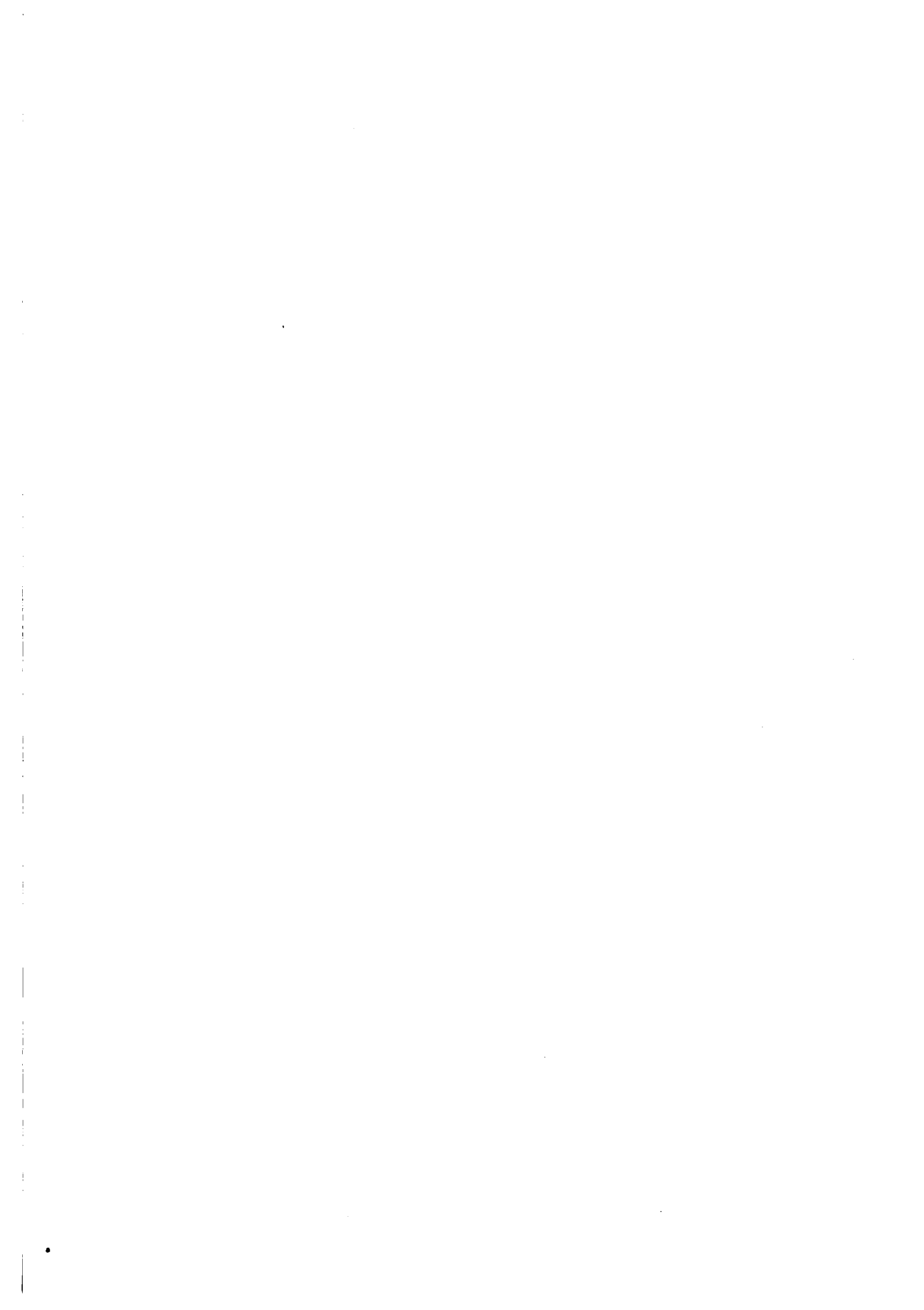
- **Política y Estrategia**
- **Internacional**
- **Orgánica**
- **Territorial**
- **Socio-económica**
- **Sindical-cooperativismo**
- **Política social y movimientos sociales**
- **Cultura**



# **TITULO I**

## **RESOLUCIONES SOBRE POLITICA Y ESTRATEGIA**

- 1.1. Resolución Política**
- 1.2. Política de Defensa**
- 1.3. Libertades Públicas y Defensa de la Constitución**



# **1.1. RESOLUCION POLITICA**

## **I. INTRODUCCION**

El socialismo es un proyecto de construcción de las condiciones sociales que hagan posible la felicidad de todos los hombres. Hoy, como en 1848, el socialismo es una propuesta para la igualdad verdadera de la humanidad, frente a las injusticias y opresiones propias del sistema capitalista. Hoy, como en 1870, los socialistas configuran un amplísimo movimiento dirigido a la profunda transformación de la sociedad, transformación basada al mismo tiempo en el reconocimiento más amplio de las libertades colectivas e individuales y en la superación de las trabas económicas y sociales que impiden el disfrute y ejercicio efectivo de dichas libertades. Hoy, como en 1879, el PSOE es el instrumento más adecuado de que disponen los sectores populares españoles para conquistar democráticamente el poder político y conseguir, desde las libertades y gracias al apoyo de la mayoría social, la emancipación integral de la clase trabajadora.

Los socialistas nos consideramos herederos de todos aquellos que a lo largo de la historia defendieron y nos enseñaron a defender los ideales de la lucha por la emancipación de las clases trabajadoras.

Los socialistas formamos un amplio movimiento destinado a la profunda transformación del sistema capitalista en una sociedad nueva, sin clases, es decir en una sociedad socialista.

La declaración de principios del programa máximo del PSOE no ha necesitado modificarse a lo largo de más de un siglo de lucha por el socialismo. Por el contrario, la rica y plural experiencia extraída de la historia ha permitido a los socialistas adaptar en cada etapa una estrategia acorde con aquellos principios y con las necesidades y demandas de esa mayoría social de trabajadores que siempre ha otorgado al PSOE la confianza de su representación política.

Para construir esa sociedad y hacerlo en un marco permanente de convivencia pacífica de todos los ciudadanos de España el PSOE ha considerado siempre que una Constitución, libremente aprobada por el pueblo, es la pieza básica del sistema democrático y, como tal, ha luchado por conseguirla, ha reclamado su respeto por parte de todos y se ha comprometido hasta las últimas consecuencias por defenderla. Así lo hizo con la otra constitución democrática de este siglo, la de 1931 y así lo hace y lo hará con la actual, que el pueblo español se dio en diciembre de 1978.

El marco constitucional, sin embargo, no delimita un único modelo de sociedad, sino que caben dentro de él distintas formas de sociedad respetuosas todas ellas con el Estado social y democrático de derecho y con los derechos, libertades y deberes de los ciudadanos, así como con sus garantías. Son estos contenidos esenciales e irrenunciables para los socialistas, y la sociedad que nos proponemos construir busca precisamente la máxima realización de los mismos y la participación de todos los ciudadanos en ellos.

Para lograrlo los socialistas consideramos que el ejercicio de la libertad real del individuo requiere realizar avances profundos en el camino hacia la igualdad en la condición económica de los españoles. Estos avances exigen enfatizar el principio constitucional, según el cual «toda la riqueza del país en sus distintas formas, y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general». Asimismo, la planificación de la actividad económica es considerada por los socialistas como un requisito esencial para que la iniciativa económica, pública y privada, sirva a la satisfacción de las necesidades sociales, y no que éstas se subordinen a las simples fuerzas del mercado. Consideramos, por tanto, al mercado como un instrumento para el funcionamiento del sistema económico, y no participamos de la aberración ideológica que hace de él un fin en sí mismo. La participación de los trabajadores en las decisiones de la empresa y el control social de las inversiones deberán ser elementos privilegiados de la sociedad democrática. En suma, los socialistas luchamos por someter las fuerzas económicas a los fines de la vida humana y por liberar a éstas de la necesidad, mediante la creación y mejor distribución de la riqueza.

Finalmente, en el momento histórico que nos ha tocado vivir, consideramos de la máxima importancia decla-

rar aquí solamente nuestro compromiso de defensa de la legitimidad democrática de todos los órganos y poderes del Estado reconocidos por la Constitución, siempre que actúe en el marco de lo que ella establece, con independencia de que sus criterios de actuación coincidan o no con los del Partido Socialista Obrero Español.

La estrategia política de los socialistas para los años 80 ha de ser la consecuencia de una valoración conjunta de los objetivos finales a conseguir y de los datos concretos en que hemos de desarrollar nuestra acción política. Sería idealismo puro y contrario a un análisis dialéctico el intento de adecuar la realidad actual a los textos y a las consignas que nuestros clásicos elaboraron para dar respuesta a los problemas de la sociedad capitalista de la primera revolución industrial. Sería reformismo alicorto la elaboración de nuestras alternativas para la sociedad española basándonos simplemente en los datos inmediatos de nuestra realidad circundante. El PSOE elabora su estrategia y su táctica política coordinando, en todo momento, la permanente afirmación de sus objetivos finales —transformación radical de la sociedad capitalista en una sociedad socialista— con las posibilidades reales de actuación en un momento concreto, habida cuenta de las circunstancias objetivas y de los momentos subjetivos existentes en el proceso de toma progresiva de conciencia de clase. Ideología y táctica, proyecto de sociedad socialista y margen de maniobra política, meta final y metas intermedias en el proceso de construcción del socialismo son, pues, los pilares sobre los que se basa el presente proyecto de resolución política.

Los socialistas españoles, reunidos en su 29 Congreso:

**Expresan:** la plena vigencia de los principios e ideales que orientaron la acción del PSOE desde su fundación en el texto del Programa Máximo del Partido.

**Reafirman:** la línea ideológica trazada en 1979 en el Congreso Extraordinario del Partido, cuyos contenidos tienen total actualidad.

**Consideran:** que la transformación de la sociedad capitalista en que se enmarca nuestro país sólo es posible a través de la vía democrática hacia el socialismo, entendiendo nuestro proyecto de mayorías, basado en el apoyo decidido de la mayor parte de los ciudadanos al ideal renovador del socialismo.

## II. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

### 1. LAS CONDICIONES DE LA SOCIEDAD ACTUAL

#### 1.1. Complejidad social

La sociedad capitalista actual es de una complejidad notable, lo que exige, consecuentemente, una acción política diversificada. Frente a la visión simplista de la sociedad capitalista, dividida en dos únicas clases sociales contrapuestas —burguesía y proletariado— hay que constatar, junto a una acelerada extensión del sector de los trabajadores asalariados, la existencia de grupos sociales intermedios, unos que decrecen y otros en franco desarrollo. De igual forma tiene lugar una modificación de las características de la clase obrera tradicional y el aumento que provoca la crisis económica de las contradicciones en su seno (agrario-industrial, empleados-desempleados, jóvenes en busca de su primer empleo, mujeres, minorías oprimidas, etc.), así como cambios en las relaciones sociales, con la implantación de nuevos y más sofisticados mecanismos de explotación por parte del sistema.

#### 1.2. La vida cotidiana en la sociedad moderna

Las transformaciones sociales han originado profundas modificaciones en la vida de los ciudadanos de la que debemos levantar acta los socialistas para un desarrollo más eficaz de nuestra actividad diaria. Así, la concentración de la población en grandes ciudades ha provocado una ruptura entre el ámbito de trabajo y el ámbito de vida. En la actualidad, una gran parte de la población solamente utiliza su lugar de residencia —vivienda, barrio— en los momentos de descanso o en los períodos de ocio, desarrollando la mayor parte de sus actividades en otras zonas geográficas. Ello hace que la inserción del socialismo en el tejido social y la extensión de las propuestas socialistas sea difícilmente realizable mediante una actuación meramente territorial.

Por otra parte, el extraordinario desarrollo de los medios de comunicación ha generado una actitud puramente receptiva en la mayoría de la población. Mas que de la generación de nueva información, los ciudadanos se encuentran necesitados de instrumentos que les permitan seleccionar la información existente, lo cual les permita dar pasos hacia una actividad más consciente y activamente participativa en la tarea colec-

tiva de transformación del mundo. Más que de acopiar conocimientos, los hombres necesitan instrumentos que hagan posible la intercomunicación social, y con ello permitan disponer de nuevos instrumentos de solidaridad y de influencia sobre el entorno social.

La sociedad moderna genera la desintegración social, por una parte, y da origen a nuevas formas de miseria, por otra. Aislado de su trabajo y sometido al control de un aparato de producción sin rostro, el trabajador pierde conciencia de su solidaridad objetiva con otros miembros de su clase. Inmerso en una estructura social cuyos mecanismos comprende cada vez menos y cuyo control parece a veces inalcanzable, no asume el papel activo que le corresponde para la transformación social. Como con los trabajadores, así sucede con los pequeños y medianos comerciantes, sometidos a la tiranía de los intermediarios; con los pequeños y medianos agricultores, dependientes de unas políticas de producción, de precios y de costes agrarios elaboradas en beneficio de los grandes propietarios; con los ciudadanos en general, consumidores de productos y de programas elaborados por centros lejanos de decisión, que inventan y crean artificialmente las necesidades de la colectividad. La inmensa mayoría está sometida a una nueva relación de dominación y dependencia, inmersa en esa nueva situación de miseria en que consiste la incapacidad de decidir sobre los propios pensamientos y gustos, la imposibilidad de determinar los hábitos de vida individuales y la carencia de intimidad y de vida privada.

Surgen así nuevos movimientos sociales, como los ecologistas, los feminismos, los antinucleares y los movimientos radicales en general, cuyos objetivos son limitados a la modificación de determinados aspectos de la vida cotidiana, referidos a la vida privada, y cuya actividad se desarrolla en el marco de la aceptación objetiva de la supervivencia del actual sistema de producción, sin ponerlo en cuestión y provocando así una dispersión de los impulsos para el cambio social.

### **1.3. Proyecto socialista común**

#### *La nueva conciencia de clase y el bloque de clases*

La tarea de los socialistas a este respecto ha de consistir en dirigir la construcción de un amplio bloque socialista que vertebré al conjunto de capas y clases explotadas y oprimidas, que objetivamente están interesadas en la defensa de un mismo proyecto de transformación socialista de la sociedad. Para ello el PSOE, por una parte, ha de asumir todas las reivindicaciones que, aunque surgidas aisladamente estén encaminadas a obtener para el ciudadano otra manera de vivir, dirigidas a conseguir, al mismo tiempo, un ámbito más libre para la vida privada y un sistema de relaciones colectivas basado en nuevos criterios y valores.

Por otra parte, el PSOE ha de convertirse en el instrumento para la creación de una nueva conciencia colectiva de clase. Una nueva conciencia de clase, que ya no puede basarse en la igualdad del lugar que se ocupa en el proceso de producción —que abarcan a sectores más amplios que la clase trabajadora—, producidas por el sometimiento a idénticos sistemas globales de explotación (dominación), por una igual carencia de instrumentos de control sobre la marcha global de la sociedad, por la misma falta de medios para la defensa de la intimidad y por una sensación coincidente en la mayoría de los ciudadanos en cuanto a la ausencia de mecanismos que permitan alcanzar la propia realización como persona.

El proyecto socialista será realidad con el apoyo de la gran mayoría o no será. Ante los años 80 para alcanzar el apoyo social mayoritario, el PSOE ha de integrar en un sólido bloque de clases a todos los sectores sociales objetivamente interesados en vivir de otra manera, más justa, más igualitaria, más libre y más solidaria. A todos los sectores sociales interesados, en definitiva, en vivir en una sociedad socialista. Extender la nueva conciencia de clase, integrar en el movimiento socialista los dispersos movimientos sociales y consolidar un bloque social mayoritario en torno al PSOE constituyen las bases necesarias para dar lugar a la capacidad de hegemonía del socialismo en la sociedad española. La hegemonía política del PSOE ha de fundamentarse en la consolidación previa de un bloque social hegemónico en el concierto de las clases sociales españolas.

El PSOE debe ser consciente de que le corresponde el doble papel de articular y expresar una mayoría de progreso, una mayoría integrada por una pluralidad de clases y capas sociales entre las que destaca, por su peso y organización, la clase obrera, cuyos intereses específicos debe satisfacer, pero cuyas demandas deben integrarse un conjunto coherente, es decir en un proyecto político que las agregue, estructure, organice y priorice, proyecto de cuyo éxito depende en gran medida la suerte del propio partido y de la izquierda en general. Junto a ello, el Partido debe ser el motor de ese bloque y, sobre todo, debe ser su inspirador, para lo cual debe sufrir una profunda readaptación la estructura del Partido mismo en orden a su sectorialización, con el fin de que sea el propio PSOE el lugar donde se sinteticen en un proyecto coherente las demandas, en algunos puntos contrapuestas, de los distintos sectores que integran ese bloque, rehusando firmemente convertirse en portavoz de intereses corporativistas que puedan ir contra el interés del conjunto de la sociedad.



Teniendo en cuenta todo ello, la propuesta socialista de transformación social ha de consistir, no sólo en la mera transformación de las estructuras de la propiedad, sino fundamentalmente en la conquista del poder para controlar el sistema de producción en su conjunto y dirigirlo hacia la creación de condiciones que hagan posible una nueva distribución del trabajo, una redistribución amplia de las rentas y una revisión drástica del modo de producir y del modo de consumir, orientando el trabajo social a la satisfacción de las necesidades colectivas.

En consecuencia, la propuesta socialista para la emancipación de la clase trabajadora ha de ir dirigida a la conquista del poder político para modificar sustancialmente el sistema y poner en marcha instrumentos sociales complejos y variados que permitan la realización integral, de los individuos.

## **2. ANALISIS DE LA SITUACION INTERNACIONAL**

La crisis internacional que se ha agudizado en los últimos años ha acentuado la rivalidad tecnológica y comercial suponiendo un reforzamiento de la tensión política y militar internacional.

### **2.1. La crisis económica internacional**

Dos hechos característicos marcan el proceso económico mundial durante la década de los setenta: la reducción del crecimiento económico y la brusca aparición de estrangulamientos productivos y comerciales, de los cuales el más conocido es la llamada crisis del petróleo.

Entre los procesos más acuciantes del proceso de reajuste que es la crisis económica internacional, debemos subrayar:

- a) El crecimiento del desempleo, que afecta desigualmente a los países desarrollados y empieza a convertirse en un grave problema para los países subdesarrollados no exportadores de petróleo.
- b) El progresivo endeudamiento de los países importadores de petróleo. Pero mientras los países desarrollados han demostrado hasta el momento una mayor flexibilidad o capacidad de ajuste, los países subdesarrollados no productores de petróleo, se enfrentan cada vez más ante una tenaza consistente. Por una parte, en la pérdida de sus exportaciones (asociada al descenso del crecimiento en los países dominantes) y, por otra, unas superiores tasas de inflación y la pérdida de la relación real de intercambio.

Es difícil prever la dirección final en la cual se están operando continuas modificaciones en la composición, ritmo y financiación de la producción mundial. Existen, no obstante, tendencias importantes que estarán presentes durante los próximos años:

- a) La reestructuración productiva, en forma de renovación tecnológica que está afectando ya, tanto a los procesos existentes, como a nuevos productos y servicios.
- b) El desplazamiento hacia algunos países del tercer mundo de ciertas industrias de bienes de consumo con fuerte proporción de costes salariales por unidad producida.

### **2.2. El nuevo mapa político**

La crisis política y económica ha aumentado considerablemente las tensiones entre los dos grandes bloques mundiales del poder, en su búsqueda por una nueva redistribución del mundo agravando los riesgos que ponen en peligro el mantenimiento de la paz.

Es evidente que un enfrentamiento bélico en la situación actual sería distinto, en sus consecuencias, de las anteriores conflagraciones mundiales, pues una tercera guerra mundial haría peligrar la propia existencia de la humanidad. Pero ello no quiere decir que estén bloqueados los caminos que conducirían a esta situación extrema: la carrera de armamentos prosigue de forma acelerada y las crisis locales o limitadas tienden a una internacionalización creciente de consecuencias difícilmente previsibles. En estas condiciones la responsabilidad del socialismo democrático en la lucha por la paz es incluso mayor que en anteriores ocasiones históricas.

El aumento de la tensión mundial guarda relación con un endurecimiento de posiciones de parte de las dos superpotencias. La invasión de Afganistán y la crisis polaca, de un lado; la política ofensiva de la administración Reagan y en especial su presión sobre el área centroamericana, de otro, son las muestras más brutales de ese endurecimiento. En ese contexto, la lucha por la paz exige el fortalecimiento de una alternativa de progreso a esa tensión bipolar. La elección por sufragio universal directo al Parlamento europeo es un paso

importante para la consolidación de una Europa fuerte, no satelizada respecto de las dos superpotencias. En ese sentido, se ha hecho evidente que los países que ya integran la Comunidad Europea den prioridad al paso político de su ampliación a doce, y, de este modo, aceleren la integración de la península ibérica en la CEE.

La acción de la Internacional Socialista, impulsada y coadyuvada por nuestro partido ha supuesto un desarrollo de esa alternativa a la tensión entre los bloques y la lucha por la paz, contribuyendo también al fortalecimiento de los foros internacionales, cuya principal organización mundial, la ONU, es potencialmente el instrumento más eficaz de distensión. A este respecto, España tiene en sus manos la posibilidad de contribuir poderosamente al decrecimiento de esa tensión bipolar, si no incrementa el número de países que pertenecen a la OTAN, uno de los dos bloques en presencia.

Así pues, la lucha por la paz sólo progresará con la superación de la división del mundo en bloques geopolíticos (Este-Oeste) y en bloques geoeconómicos (Norte-Sur). En esta vía la responsabilidad del socialismo democrático alcanza hoy sus responsabilidades más altas.

Así, la política del PSOE debe contribuir a la consolidación del diálogo Norte-Sur, respaldando los proyectos dirigidos en esta dirección especialmente los vinculados al área europea, así como cuantas iniciativas pueda desarrollar España en la transferencia tecnológica y cultural hacia América Latina.

La idea de que las democracias europeas se inclinaban claramente hacia la derecha ha sido un error que ha tenido eco en los medios de comunicación. Sin embargo, la realidad es algo distinta: las elecciones en Alemania Federal y en Austria, la quiebra de la coalición burguesa en Suecia, el virtual fracaso de los conservadores en Inglaterra, de manifiesto en cuantas elecciones parciales se han celebrado hasta ahora, muestran lo insostenible de la afirmación de que los pueblos apoyan el conservadurismo para resolver sus problemas. Pero esta idea es más evidentemente falsa en la Europa mediterránea, con las rotundas victorias de Francia y Grecia en sus correspondientes elecciones generales, que fortalecen la dinámica de cambio entre los pueblos de Europa y toda la cuenca.

### **3. ANALISIS DE LA SITUACION POLITICA DE ESPAÑA**

España no entra en el camino de la democracia a través de un frontal derrocamiento del antiguo régimen. La transición que se inicia a raíz de la muerte del anterior Jefe de Estado comienza con una filosofía diferente al punto actual de llegada, a través de tímidas reformas que se van ahondando con el decidido empuje del pueblo, que en junio de 1977 manifiesta rotundamente su voluntad de progreso y libertad.

La Constitución española de 1978, refrendada por la gran mayoría del pueblo español, supone ultimar la primera fase en el camino por la libertad, y el establecimiento del marco formal de la democracia.

Sin embargo, la situación por la que atraviesa nuestro país, puesta de manifiesto por los acontecimientos de los últimos años del proceso de transición y, en concreto, por los acontecimientos golpistas del presente año, así como por las graves provocaciones del terrorismo, revela la fragilidad de nuestra democracia, dado que la transición política aún no ha concluido.

La derecha española no ha asumido su papel histórico, a diferencia de lo ocurrido en los países del mundo occidental. Tradicionalmente, ha sido un sector político que no ha caminado al unísono con sus homólogos de la Europa democrática. Ha eludido permanentemente su responsabilidad de obrar un cambio social, político y económico en armonía con lo que hacían sus correspondientes en Europa. Esta contradicción ha puesto a los partidos de la izquierda y, en concreto, a los socialistas, en una posición distinta al papel histórico que nos correspondería en otra situación, generando un comportamiento político y unos planteamientos no siempre comprendidos suficientemente por los sectores básicos de apoyo a la alternativa de cambio social. El PSOE se ha caracterizado en la presente etapa por el ejercicio de una responsabilidad histórica, cual ha sido la de asumir el papel de núcleo de la estabilidad, a través de la asunción del reto y de la responsabilidad del proyecto histórico de democratización del Estado y de democratización de la sociedad, que la derecha española, en general, se ha negado a realizar de forma rotunda, clara y sin indecisiones.

La debilidad de la derecha democrática se refleja en el hecho de que, en su mayoría, surge de la incorporación de sectores anclados en el Estado anterior, en torno a los cuales se aglutinan y se estructuran sus partidos más representativos y aquellas cabezas provenientes —desde el mundo conservador— de una inequívoca actitud de oposición al régimen anterior. Otro factor de debilidad radica en la no correspondencia exacta entre formaciones políticas de la derecha e intereses económicos representados, e incluso en las propias contradicciones de la burguesía española.

En la transición española se ha aprovechado el aparato burocrático del régimen anterior, impulsándolo, poco a poco, en la introducción de un sistema democrático sin modificar, ni su comportamiento, ni su método de actuación.

Con el tiempo, esta situación ha degenerado en las graves indecisiones de la derecha y en su actual crisis, que sirve también de marco a la propia situación interna de UCD.

De esta forma, el gran problema que ha venido subyaciendo en el fondo de los últimos comportamientos y tensiones en el partido del gobierno, ha sido la necesidad que se ha planteado la gran burguesía española, el capital, la banca y los grandes intereses financieros, de contar con una adecuada estructura política, fiel exponente de los mismos.

De esta operación, podrían quedar descolgados ciertos sectores progresistas alineados en la derecha española, los cuales se hallan sumidos en una contradicción continua. Por una parte, buscan mantener su «status político»; por otra, coinciden a grandes rasgos con los intereses objetivos de la derecha económica del país. Finalmente entienden la necesidad de una homologación europea en los modos políticos, basada en el intento de representar el espacio electoral de la burguesía liberal progresista, asumiendo planteamientos más abiertos que la derecha oligárquica en determinados temas.

En suma, la vocación de este sector es la de mantenerse en el juego político del país, ya como partido «bisagra» e independiente, ya dentro de una alianza electoral progresista en torno a contenidos concretos, ya como grupo con cierta autonomía parlamentaria dentro de la formación gubernamental.

La crisis ucedista ha sido momentáneamente congelada por el ascenso de un hombre al liderazgo que ya no es un funcionario franquista, sino una persona estrechamente vinculada al gran capital y que anuncia y practica una política conservadora que supone la liquidación del tibio reformismo populista de Suárez y, está abocada a la reestructuración de la derecha en un bloque conservador bajo la hegemonía de la gran burguesía. Este parece ser el papel del señor Calvo Sotelo.

La derecha se encuentra, pues, en una situación muy delicada. Debe recomponer su representación política y su cohesión social, recuperar su posición mayoritaria, crear un consenso conservador y funcionalizar el Estado. Pero debe hacerlo sin perder el poder, que se asienta en buena parte en un aparato estatal imposible de funcionalizar sin atentarse contra algunos de los intereses que la propia derecha debe defender y sin un proyecto político susceptible de recibir aceptación mayoritaria. Si este último flanco ha comenzado a ser cubierto por una combinación de prédicas neoliberales, apelaciones al orden moral y utilización del miedo, el primero apenas ha comenzado a cubrirse. La tentación de una segunda edición de UCD bajo la forma de una coalición conservadora capaz de obtener, con menos votos, un triunfo electoral favorecido por la concentración y las primas de la ley electoral puede constituir una eventualidad a considerar.

### **III. ESTRATEGIA**

#### **1. UNA TAREA DE CARACTER NACIONAL: CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA**

El PSOE, por su tradición y arraigadas condiciones democráticas, es hoy la fuerza que constituye el más firme soporte de la democracia. La experiencia de los últimos dos años no hace sino confirmar lo que ya afirmábamos en este sentido en septiembre de 1979 en el Congreso Extraordinario.

Las circunstancias actuales de la sociedad española y las tendencias internacionales antes descritas, nos permiten reafirmar la AUTONOMIA DEL PROYECTO SOCIALISTA. Por tanto, nuestro primer objetivo debe ser el aspirar a desarrollar íntegramente nuestro programa mediante la formación de un gobierno socialista.

Para acometer estas tareas, el PSOE no puede eludir un problema esencial: hacer frente a la situación de fragilidad del régimen democrático. Toda la política del PSOE debe partir de esta consideración: la crisis de la democracia implica serios riesgos para las libertades y, por consiguiente, para el proyecto socialista en cuanto que la esencia del mismo no es otro que extender la democracia a toda la sociedad.

La consolidación de la democracia en España exige la puesta en práctica desde el Gobierno de una serie de medidas que aborden los principales problemas de país. Por ello el PSOE ofrece a toda la sociedad española una oferta de gobierno que permita salir de la crisis de asentar definitivamente el sistema democrático.

#### **2. UNA OFERTA SOCIALISTA PARA EL CAMBIO**

Por ello, el Partido Socialista considera que un gobierno que quiera responder hoy a las necesidades de los ciudadanos y resolver los desafíos a que se enfrenta actualmente la democracia española debe desarrollar una acción política que tenga los siguientes objetivos básicos mínimos:

1. La democratización definitiva del Estado, escasamente reformado desde la dictadura. Para ello el PSOE procederá a la reforma de la Administración Pública con el objetivo de hacerla más transparente, responsable y eficaz.

Asimismo consolidará con decisión la estructuración del Estado de las Autonomías, lo que permitirá el asentamiento definitivo de un poder central eficaz y legítimo, así como la superación en el marco de la solidaridad de agravios históricos de las Comunidades que componen España.

Esta tarea política de modernización del Estado es una tarea histórica que afecta a todos los grandes problemas del país.

2. La defensa de las libertades y de la seguridad ciudadana que constituyen dos aspectos inseparables entre sí. El PSOE dedicará un esfuerzo especial a garantizar la convivencia política de cada día, mediante la erradicación de la violencia de todo signo, dentro de una estrecha garantía de los derechos y de las libertades. Siendo cierto que de las libertades democráticas se aprovechan los liberticidas, el PSOE asumirá la protección de las libertades contra aquellas que abusan de ellas para atacar la democracia. Tal protección de las libertades y de la seguridad será garantizada por acciones políticas y también por acciones policiales.

3. El PSOE se propone la modernización de la sociedad hacia las cotas de libertad y bienestar de que disfrutaban las democracias más consolidadas. En nuestro país, estamos aún muy lejos de tales cotas, a pesar de que el nivel económico que hemos alcanzado y su crecimiento potencial, las pone a nuestro alcance. La atención hacia los marginados es en nuestra sociedad muy insuficiente. La política respecto a la educación, la vivienda o la sanidad presenta todavía caracteres que nos mantienen distantes de las sociedades europeas. La política social debe fijarse metas de humanismo solidario y generoso.

4. El PSOE dedicará atención prioritaria a la superación de la crisis económica, de profundidad mucho mayor que en ningún otro momento desde 1929, con un paro que puede llegar a fines de 1981 a los dos millones de personas y la liquidación de docenas de miles de pequeñas y medianas empresas. La sociedad española se ha empobrecido relativamente —lo que no debe entenderse desde una óptica fatalista— y debe afrontar una reindustrialización profunda.

Una política de creación de empleo y de lucha contra el paro constituye hoy día un desafío nacional para que España se sitúe en el nivel internacional que le corresponde y para que la sociedad española no se vea desgarrada por tensiones sociales.

Para ello el PSOE se atenderá a las directrices contenidas en la resolución en materia socioeconómica aprobada en este Congreso.

5. La definición clara de un proyecto de política exterior, coherente con nuestras realidades internas y nuestras potencialidades como país. Mejorar nuestro servicio exterior —estructural, política y financieramente— es un requisito indispensable para el proyecto que debe integrarnos definitivamente en Europa; ampliar nuestros intercambios de Iberoamérica y desarrollar las posibilidades existentes de cooperación de este Continente y con el mundo árabe. La democratización de España ha abierto un campo de posibilidades internacionales, aún no explotado mínimamente, superado el angustioso aislamiento del pasado. Sería imprudente introducir en esta fase de asentamiento democrático, objetivos externos que dividan a las fuerzas políticas y a la sociedad, sin construir una prioridad para España, como ocurre con el tema OTAN.

6. La construcción del Estado de las Autonomías constituye el reto político más importante de la España contemporánea y comporta la modernización, democratización y cambio estructural de la Administración del Estado. Además, indudablemente ligado a lo anterior, hemos de dar una respuesta a la autonomía municipal, resolviendo los problemas legales, políticos, económicos y financieros de los entes locales.

Dicho proyecto de construcción del Estado de las Autonomías, supone realmente la victoria política que las fuerzas de izquierda democráticas lograron arrancar a la derecha centralista en el proceso de transición democrática.

Es preciso afirmar que para los socialistas el Estado de las Autonomías previsto en la Constitución de 1978, sea concreta en una forma de organización del Estado más próxima a un Estado Federal que a otros posibles modelos.

El proceso autonómico, bajo la perspectiva señalada, no puede suponer una simple descentralización para unas comunidades y la autonomía política para otras. Los socialistas afirmamos la necesidad de impulsar el proceso autonómico en curso, de tal suerte que, cada Comunidad, pueda alcanzar la plenitud de competencias políticas y administrativas que les reserva y autoriza la Constitución. Todas las Comunidades tienen, pues el derecho a acceder al mismo techo de competencias.

La autonomía descansa necesariamente en el entendimiento. Un entendimiento entre los pueblos partiendo del respeto a su peculiar identidad y de su total integración en la unidad de España. El poder de las comunidades autónomas no puede partir del enfrentamiento y la competición con el poder del Estado del que forman parte, sino que se ha de configurar un Estado plenamente articulado en sus poderes centrales, autonómicos y locales en recíproca cooperación y coordinación, y con los precisos mecanismos de reconciliación dialogante en la controversia.

Desde esta perspectiva el PSOE ha afrontado la responsabilidad de firmar con el Gobierno unos pactos en materia autonómica y municipal que contemplen las necesidades de:

— Concluir la etapa de configuración territorial, del Estado de las Autonomías, completando el mapa autonómico y estableciendo una generalización del sistema de autonomías que garantice la funcionalidad del Estado.

— Proceder a la total institucionalización de las autonomías, de forma que en 1983 quede finalizado el proceso de configuración institucional.

— Ordenar la política de transferencias bajo unas coordenadas de homogeneización y racionalidad que garantice la eficacia en la gestión autonómica e impidan la multiplicación de aparatos burocráticos.

— Democratizar la Administración a través de la reforma de la Administración del Estado, la organización de la Administración autonómica y la regulación de la Fundación Pública de acuerdo con la nueva estructuración del Estado.

— Desarrollar el Estado de las Autonomías en la vertiente económica, garantizando la consecución de una estructura autonómica más equilibrada a través de la aplicación de la LOFCA.

— Ejecutar las previsiones constitucionales referidas a la legislación de configuración y desarrollo de las Autonomías.

— Adecuar la política preautonómica, ajustándola a sus funciones y objetivos como estructura básica previa a la organización autonómica.

— Proceder con carácter inmediato a: fijar los límites y contenido de los acuerdos autonómicos en marcha; establecer los acuerdos pertinentes sobre los textos legales de desarrollo del Título VIII de la Constitución, reforma de la Administración y Ley de Régimen Local; acelerar la tramitación de la Ley Orgánica del Poder Judicial incluyendo en ella el reflejo del Estado de las Autonomías en la organización de los territorios judiciales y en las competencias de los diversos órganos de Juzgados y Tribunales.

7. La reforma de la Administración es sin duda uno de los retos más importantes de la España contemporánea, tanto en lo que se refiere a su democratización y modernización como en lo que se refiere a la educación al nuevo Estado de las Autonomías.

Con respecto a lo primero, urge adecuar la Administración Pública a los principios contenidos en el artículo 103 de la Constitución: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Pero la ineficacia actual de muchas de las partes que componen el sector público y la necesidad de utilizar a éste tanto en las tareas de relanzamiento económico del país como en las de redistribución más justa de la renta y de la riqueza a través del sistema fiscal, exigen a su vez una reforma en la Administración que la sitúe a la altura de una sociedad industrializada de finales del siglo XX.

Asimismo, las modificaciones en la estructura estatal que prevé el título VIII de la Constitución exigen una Reforma en profundidad de la Administración del Estado. En esta situación, sería imperdonable el no atacar con energía este viejo problema de nuestro país.

Las reformas que, sin embargo, han de introducirse cuidadosamente si se quiere que no creen problemas de vacío administrativo y por otra parte tengan efectos duraderos deben encaminarse en el siguiente sentido:

- a) Modificación general de la Función Pública hacia cotas de mayor eficacia.
- b) Terminar con las compatibilidades y pluriempleo dentro de la Administración.
- c) Integrar en un único cuerpo de funcionarios los distintos de igual denominación de diferentes Ministerios.
- d) Eliminar los organismos y burocracia innecesarios con un criterio drástico de ahorro por parte del Sector Público.
- e) Mejorar en todo lo posible la gestión fiscal y los rendimientos que se derivan de la misma culminando la Reforma Fiscal en marcha.
- f) Equiparar a los trabajadores de la Administración en rendimientos, derechos, obligaciones y condiciones laborales en sus distintos niveles con el resto de los trabajadores.
- g) Reducir al mínimo el coste de la edificación del Estado de las Autonomías evitando los peligros de hipertrofia burocrática y de duplicación de funciones.
- h) Reestructurar la financiación de las Corporaciones Locales aumentando su autonomía financiera.

A estos efectos consideramos de especial importancia la puesta en marcha del Defensor del Pueblo como

elemento decisivo para llevar adelante la propuesta de la Reforma de la Administración en su función de defensa de los ciudadanos.

El PSOE considera que la realización de este programa representa la mejor garantía para la consolidación de la democracia en España y un elemento fundamental para iniciar el proceso de cambio en el seno de la sociedad española.

### **3. EL PAPEL DEL PARTIDO EN LA SOCIEDAD**

Un horizonte estratégico como el que se acaba de diseñar exige, consecuentemente, acometer un esfuerzo de modernización interna de forma que el PSOE, en cuanto organización política, pueda servir al logro de los objetivos anteriores. Al la hora de analizar el modelo organizativo es preciso poner énfasis en el carácter de instrumento que el Partido ha de tener para la transformación del país.

El Partido no es un fin en sí mismo; es, por el contrario, un instrumento inserto en la sociedad, que se proyecta en ella orientando su quehacer político cotidiano. Lejos de cualquier actitud cerrada, el PSOE, como organización de la militancia socialista debe responder, en su calidad de instrumento a las demandas de cambio social, tanto en lo que se refiere a su comportamiento como grupo humano, cuanto a sus objetivos políticos en la acción social e institucional, sea desarrollada esta última como oposición, o como responsable político mayoritario a nivel estatal de Comunidad Autónoma o de Municipio.

Se trata, en suma, de configurar un partido proyectado hacia la sociedad y capaz de servir a sus intereses históricos, y no concebido para servirse a sí mismo. La militancia socialista debe ser entendida como vocación de cambio desde y para la sociedad, que encuentra en el Partido la vía adecuada para luchar por el cambio social. Frente a la tentación de conseguir el PSOE como núcleo de una contra-sociedad reducida que se defiende de la sociedad, se hace imprescindible afirmar la necesidad de un Partido Socialista vertido al exterior, sensible a las demandas sociales y organizado adecuadamente para el logro de tal fin.

En un momento de aparente debilidad democrática en el pleno institucional conviene antes que nada señalar el papel que le cumple desempeñar a los partidos en el fortalecimiento del edificio democrático español. Los partidos políticos —y muy especialmente los que nos reclamamos de los trabajadores— no pueden, sin pagar un precio muy alto, hacer dejación de su responsabilidad como órganos de encuadramiento político e ideológico. En una sociedad como la española, con raíces democráticas relativamente débiles, los partidos desarrollan funciones tan irrenunciables como insustituibles. Por ello es necesario un esfuerzo de lucidez e imaginación para encontrar los cauces que permitan la consolidación de la democracia concibiendo al PSOE como eje mayoritario de la participación política de los ciudadanos, e instrumento de desarrollo de una política de cambio social en torno a una estrategia de igualdad y libertad.

La democracia se consolidará del todo cuando, además de representativa, sea participativa. El papel del PSOE ha de orientarse a servir de garante de la expresión activa de los trabajadores españoles. La democracia política y la democracia social son dos aspectos inseparables de una misma conquista. La debilidad actual de la democracia exige fortalecer al máximo los partidos políticos, es decir, fortalecer el PSOE con la colaboración de los movimientos y organizaciones sociales.

El evidente corolario de las argumentaciones anteriores se expresa en un imperativo orgánico que afecta el entendimiento mismo del trabajo militante y a las dimensiones del imprescindible debate interno.

La apelación al insoslayable carácter democrático de este debate, sin duda, necesaria, no es con todo, suficiente. Es preciso que el debate interno contemple no sólo los aspectos orgánicos tradicionales, y de política general, sino también, y muy fundamentalmente, los problemas cotidianos de los ciudadanos que viven en el territorio sobre el que opera cada Agrupación del Partido. La democracia interna, que conlleva el respeto a las mayorías y minorías en el seno de la Organización, debe ser no sólo la garantía de expresión de los militantes, sino también el presupuesto teórico capaz de proporcionar un debate político vivo y permanente.

La principal fuerza del Partido Socialista radica en la garantía de un debate permanente en su seno. La libertad de expresión deberá ser absoluta a todos los niveles del Partido, asegurándose el respeto a las diferentes corrientes de opinión, que podrán expresarse a través de las múltiples formas de incidencia teórico-política internas.

Como consecuencia de lo expuesto —y tal y como ya se señalaba en la Resolución política emanada de nuestro Congreso Extraordinario— las agrupaciones del Partido deben dedicar los mayores esfuerzos a una remodelación de la actividad partidaria orgánica en torno a un concepto de militancia que, manteniendo la inexcusable vinculación de cada militante con su agrupación territorial, permita que los militantes, desde cada

Agrupación Territorial analicen la realidad social circundante, estén presentes en los movimientos y organizaciones sociales progresistas existentes en su entorno y lleven a ellos el mensaje socialista.

Se logrará con ello, además, un enlace entre las demandas sociales y el quehacer del Partido Socialista, y un entrañamiento de éste en los problemas de la vida cotidiana.

Un simple acercamiento a lo que significa la afiliación política en una sociedad como la española actual plantea la necesidad de huir de la tentación de convertir el Partido en mecanismo compensador de las deficiencias del Estado en los planos cultural o educativo. Esa tarea fue esencial en otro tiempo, cuando se hacía preciso crear y consolidar una estructura propia, paralela a la estatal, a través de la cual los trabajadores obtuvieron satisfacción a sus justas e inatendidas demandas culturales o educativas. Hoy es mucho más conveniente modificar los términos de esta lucha, aún sin concluir, transformando el Estado y obligándole a generar los instrumentos institucionales con que satisfacer esta demanda social, con la participación de los propios afectados, creando a tal fin órganos sectoriales de participación social, especialmente a través de Consejos Municipales, relativos a distintos temas. Con ello la reforma de la Administración Pública se convierte en soporte imprescindible de la transformación social y del fortalecimiento de la democracia.

Es preciso afirmar la necesidad de convertir al PSOE en el *núcleo* alrededor del cual se articule una profunda transformación social. Esta tarea de apertura, propia de una organización política vertida hacia la sociedad, no limita, sino que ensancha, las funciones del Partido como eje primero, y catalizador, después, del cambio que la sociedad española reclama. Si la militancia no es otra cosa que una forma de participación en el proyecto liberador del Partido para la sociedad en que se inserta, es imprescindible entender la militancia en términos amplios, sin rigideces dogmáticas y estériles.

En consecuencia con este presupuesto la organización debe llevar a cabo, en sus distintos niveles, un serio esfuerzo para incorporar a los simpatizantes vinculados con los objetivos del Partido al trabajo político social de cada Agrupación, mediante una *comunicación recíproca*, viva y constante.

En las actuales circunstancias el Partido se enfrenta al reto de articular no sólo una estrategia de *mantenimiento* y profundización del quehacer militante en el trabajo social, sino también una imaginativa estrategia de *crecimiento*. Ambas se relacionan mutuamente hasta el punto de que no cabe la segunda sin la primera. Sólo en la medida que el imperativo de modernización sea plenamente asumido y realizado, el deseo de hacer crecer la organización será algo más que simple voluntarismo.

El Partido Socialista, cuya pretensión explícita estriba en ser núcleo vertebrador de la sociedad y la democracia, debe entender los movimientos sociales alejado del mero objetivismo —relación de los sujetos con los medios de producción— incluyendo los factores subjetivos como rasgos configuradores también de dichos movimientos integrándose los militantes en ellos con voluntad de respeto de su autonomía.

El PSOE debe constituirse en *una auténtica escuela de actitudes democráticas*, de forma que la participación de los militantes en las tareas y decisiones sea una realidad fundamental.

El gastado dilema entre partido de cuadros y partido de masas se supera en la medida que la práctica diaria del Partido suponga la presencia continua de éste en la realidad social y en la medida en que implica en su proyecto de cambio social no sólo a la militancia, sino también al electorado. Una y otra cosa es imperativo de coherencia.

El respeto profundo al *compromiso contraído con los electores* a través de los programas diseñados y presentados para solicitar su voto debe constituir uno de los principios básicos no sólo de la actuación de los cargos públicos, sino también de la organización en su conjunto. Ello significa asumir el carácter de compromiso político y ético, que el programa tiene para el Partido en cada uno de sus diferentes niveles, y significa, al mismo tiempo, la configuración de una estructura organizativa y de un partido que, rehuyendo el doctrinarismo, sea capaz de funcionar elaborando propuestas que, respondan a las necesidades detectadas y que sean realizadas en función de las respuestas obtenidas en el marco social. Ese mecanismo de implicación recíproca habrá de ser la fuente de donde emanen las movilizaciones oportunas por parte del cuerpo social.

Es preciso, también, no olvidar que «en el momento actual», una política de desarrollo organizativo del Partido Socialista no puede hacer abstracción del hecho de que hoy, en miles de municipios, en las Diputaciones, en los Organismos Preautonómicos o Autonómicos, los socialistas asumen nuevas y extensas responsabilidades de gestión y de gobierno, tarea que llevan a cabo en una lucha muy dura contra las pesadas herencias del pasado, contra las dificultades de una grave crisis económica y contra la falta de recursos financieros. Se trata de una ardua prueba que podrá superarse no sólo mediante la entrega y el espíritu militante, sino consiguiendo que el Partido, en su conjunto, eleve su propia capacidad de gobierno realizando un gran esfuerzo de desarrollo político organizativo y técnico que permita canalizar nuevas energías dirigentes, mayores conocimientos, mayor responsabilidad y mayor capacidad de trabajo. El Partido Socialista, a través de una progresiva creación de sus mecanismos internos, y en el marco de una equilibrada distribución

de sus recursos en los distintos campos de acción y ámbitos de responsabilidad, debe ayudar, potenciar y coordinar la acción de los compañeros que han sido elegidos por el pueblo para ejercer tareas de gobierno.

Los socialistas que desempeñan cargos electivos en la sociedad tienen que mantener informado al Partido sobre su labor, debiéndose continuar con la tradición que consiste en dar cuenta de sus respectivas gestiones ante los afiliados en las Casas del Pueblo. Respetando la necesaria autonomía de la actuación pública, para que la puedan desarrollar de forma eficaz y fluida, ha de quedar de manifiesto que dicha actuación debe ser orientada y controlada por los órganos directivos del Partido que son quienes, en definitiva, asumen la responsabilidad de la línea política trazada, ante la clase trabajadora y la sociedad misma.

El PSOE, por último, en coherencia con su programa y su estructura se declara contrario a cualquier particularismo, sea o no gremialista o corporativo. Por el contrario, manifiesta que la universalidad de sus objetivos se funde con los fines del movimiento mismo de la historia. El humanismo, el internacionalismo y la solidaridad, bases todas ellas del progreso social, son para los socialistas, imperativos éticos desde los cuales se articula su propia organización política como instrumento para el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

#### **IV. PRINCIPIOS PARA UNA REFORMA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Uno de los factores que contribuyen a generar una sensación de inseguridad es la actual situación de la Administración de Justicia, cuya reforma es urgente realizar.

Establecida en nuestra Constitución la independencia del poder judicial respecto de los otros poderes del Estado, creado por Ley Orgánica el Consejo General del Poder Judicial, que ha representado un sólido avance en la independencia, y en buena medida, en la democratización interna de jueces y magistrados, es necesario acometer la reforma de la Administración de Justicia y prestigiar su función y ello, en forma alguna podrá realizarse, en tanto la Administración Judicial se encuentre en la actual situación de precariedad de medios humanos y materiales.

Es necesario que, con la máxima rapidez, se apruebe el proyecto de ley que establece la nueva enmarcación judicial; se amplíen las actuales plantillas de jueces y fiscales, totalmente insuficientes para atender al cúmulo de asuntos que tienen planteados; para ello, además de las oposiciones específicas, debería propiciarse el acceso a la carrera judicial de letrados en ejercicio con experiencia profesional y moral reconocidas; se dote a los Juzgados y Tribunales de los medios necesarios para desempeñar con diligencia y decoro su función; que, en definitiva, se modernicen y agilicen sus métodos de actuación.

Desde este último punto de vista se impone la transcripción literal de lo sucedido en un juicio oral para mayor garantía del ciudadano; debe propiciarse la posibilidad de utilizar el teléfono de forma normal y frecuente para diligenciar exortos, bajo el control directo del secretario del juzgado; debe establecerse una red de ordenadores con terminales en todas las Audiencias que permita conocer al momento, y entre otros datos, los antecedentes de cualquier preso o detenido; con ello se evitaría un lento trámite para la puesta en libertad provisional de muchos detenidos a disposición judicial.

De otra parte, es cada día más necesaria y urgente la reforma de nuestras viejas leyes de procedimiento civil y penal agilizando los procesos sin mengua de las garantías del justiciable y reduciendo los costos de nuestra Administración Judicial.

Creemos, por último, firmemente que la participación popular en la Administración de Justicia, a través de una ley de jurados que desarrollara el artículo 125 de la Constitución, podría aportar, junto a una mayor seguridad jurídica y un cierto control del pueblo sobre el único poder del Estado que no emana de la voluntad popular expresada en elecciones, un acercamiento del pueblo a la justicia.

Hay que ir, pues, a la elaboración de una ley de jurado que, recogiendo las más modernas y rigurosas experiencias del Derecho Comparado, aproveche nuestra propia experiencia histórica.

Desde el punto de vista del régimen penitenciario es absolutamente necesario aplicar en toda su extensión la vigente ley general penitenciaria, arbitrando, a través de los Presupuestos Generales del Estado, los medios necesarios para su completa puesta en práctica y para la construcción de nuevas cárceles, la modernización de nuestras viejas prisiones. Preciso es igualmente ampliar las plantillas de los funcionarios de prisiones a través de procedimientos adecuados de selección y formación, que ha de ser permanente.

Para evitar y corregir los abusos que la actual situación de nuestras cárceles propician, deben cuanto antes comenzar a actuar los jueces de vigilancia o de ejecución de penas y los derechos de los presos debidamente



te enumerados y concretados, de forma que sean comprensibles a sus destinatarios, deben ser recogidos en un estatuto específico.

El problema penitenciario que España tiene planteado, la necesidad de evitar que las cárceles sigan siendo escuelas de delincuencia en vez de centros de regeneración que preparen a una reinserción social, obliga a que la sociedad tome conciencia del problema y dedique importantes esfuerzos a conseguir cambiar el actual panorama de degradación de nuestras prisiones.

## **1.2. POLITICA DE DEFENSA**

La política de Defensa del PSOE tiene como objetivo asegurar con fidelidad al ordenamiento constitucional, que el fin de las FAS sea «la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional» y procurar la máxima seguridad exterior de la Nación Española.

Para la consecución de estos objetivos, poco grupos políticos han realizado, durante estos años de instauración de la democracia, esfuerzos tan claros y manifestaciones tan concretas de cuál es su visión de la defensa nacional como los efectuados por el PSOE. A este respecto se pueden constatar los textos de los Congresos XXVII y XXVIII, así como los diarios de sesiones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Ya en el XXVII Congreso se definieron las grandes líneas de actuación del Partido, que fueron actualizadas en el XXVIII. Nos corresponde adecuar esos textos y esas concepciones al reto que la sociedad democrática española tiene en torno a la defensa nacional.

La Ley Orgánica de criterios básicos de la defensa nacional ha sido el hito legislativo fundamental para la defensa, de igual manera que las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas lo han sido para la vida interna del colectivo militar. Ambas leyes, así como las posteriores, han sido enriquecidas por las aportaciones socialistas.

Sin embargo, pese a la seria y reiterada demanda del PSOE, sigue sin realizarse un debate parlamentario en profundidad que defina una política de defensa nacional, racional y comprensible para el pueblo. Es necesario explicar de qué, para qué y con qué nos defendemos.

Mientras no se aborde este debate será muy difícil asignar soldados, medios materiales y recursos presupuestarios a un proyecto defensivo cuyo contenido desconoce el conjunto de la sociedad.

El Partido Socialista seguirá presionando para que ese debate nacional se produzca, permitiendo así una eficaz identificación entre el pueblo, las FAS y la Defensa.

### **AMENAZAS POTENCIALES**

A) Las ciudades de Ceuta y Melilla (los peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera, las islas Chafarinas), así como el archipiélago canario serán objeto de una defensa adecuada por formar parte de nuestro territorio nacional. A este respecto el PSOE se opone a la instalación de bases militares extranjeras en Canarias y a la utilización de las bases nacionales por otros países.

Nuestra pesca y navegación costera legales serán asimismo defendidas y vigiladas.

La capacidad militar, tecnológica, industrial y demográfica de España nos permite, tanto prevenir como resolver favorablemente los conflictos que pudieran darse en la zona.

B) La otra amenaza exterior es la que supondría una conflagración mundial entre los bloques militares dirigidos por las dos superpotencias. Esta conflagración, tan temida por todos, pues podría poner fin a la vida sobre la tierra, es tanto menos probable cuanto menos se altere el delicado equilibrio de fuerzas que mantienen la paz.

### **Ministerio de Defensa**

La decisión de crear el Ministerio de Defensa y el nombramiento de civiles para su titularidad ha supuesto un paso importante. No obstante, no se ha profundizado lo suficiente en la normativa que permita una eficaz

actuación del Ministerio. La separación entre la cadena de mando y la gubernamental no está bien definida en la realidad, aunque a nivel legislativo sea clara. Se impone clarificar con los hechos esta teoría.

Los socialistas pensamos que el primer paso es que las normas que actualmente rigen la organización del Ministerio de Defensa, permitan que civiles se puedan incorporar a puestos directivos, modificando el actual modelo orgánico.

Se impone la urgente incorporación de civiles que faciliten el mutuo reparto de responsabilidades entre los diversos organigramas. Hoy, todavía, el ministro de Defensa resulta tan sólo un administrador de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Y esto no tanto por exigencias de la JUJEM, sino más bien por incapacidad política de los sucesivos ministros de Defensa (y Gobierno) de UCD.

### **Enseñanza-Formación**

Las FAS —al igual que tantos otros cuerpos de la Administración— han formado sus cuadros de mando durante una época en la que la idea de democracia no era aceptada y la Constitución no existía. Reconocerlo no supone más que la exposición realista de un dato constatable, por lo que a este respecto se impone racionalizar el esfuerzo en el campo de la enseñanza y formación, llevando a las Academias, CIRS y acuartelamientos los principios constitucionales y democráticos.

El estudio de la Constitución y el conocimiento de las Reales Ordenanzas son piezas básicas. Pero no basta. Los mandos militares que se encuentran a diario con una sociedad plural en su opinión política, que puede llegar incluso a formas distintas de entender la defensa nacional, deben estar preparados.

Para ello, sería positivo que los responsables de las FAS tengan contacto permanente con las instituciones democráticas, en una palabra, con todos los que representan de una u otra manera la sociedad a la cual tienen el mandato constitucional de defender.

Por tanto, han de modificarse en profundidad algunos aspectos de los sistemas de estudios, tanto básicos como de formación superior, introduciendo en ellos los necesarios métodos, profesores, cursos complementarios civiles, etc., que hagan posible que ningún responsable de la más pequeña unidad militar ni ningún soldado, deje de conocer perfectamente como está organizada la vida en común de los ciudadanos de su Patria.

Deberían de establecerse cursos de los alumnos de las Academias Militares en la Universidad, así como que profesores, investigadores, estudiosos, expertos civiles, responsables civiles, etc., tuvieran acceso a determinados cursos de aquéllas.

El CESEDEN será la pieza importante en este encuentro entre la sociedad civil y el colectivo militar. Sus propios estatutos así lo mandan pero nadie hasta ahora ha llevado a la práctica lo que la letra recoge. Hoy se puede dar el caso de que un militar español no conozca el programa de Defensa de los grandes partidos de su país, con todos los riesgos de mutua incompreensión que ello significa.

### **Espacio estratégico**

El espacio estratégico en que debemos y podemos ejercer una acción decisiva es el limitado por las islas Canarias y Baleares. Su centro estratégico de gravedad es el estrecho de Gibraltar.

El sistema organizativo y sobre todo el despliegue de las FAS responde a un modelo propio de principios de siglo. Este se ha corregido un tanto en la Marina y la Aviación, pero permanece aún en el Ejército de Tierra.

Una nueva organización y —sobre todo— un nuevo y actualizado despliegue significa importantes movimientos de los actuales enclaves y establecimientos militares con el consiguiente problema humano y económico. El PSOE estima que habrá de redactarse un Plan de Instalaciones Militares a realizar en diez años, de acuerdo con la política de Defensa y de la capacidad presupuestaria previsible.

El actual sistema paralelo al poder civil de los Gobiernos Militares o el propio de siglos pasados de las Capitanías Generales ha de ser sustituido por un sistema en el que las bases del sistema organizativo sean las grandes unidades no territoriales y las zonas de movilización.

Llamamos la atención, por otra parte, sobre los problemas que están creando en muchos puntos de la geografía la necesaria disposición de acuartelamientos, campos de maniobra y tiro. Por ello se precisa un sistema permanente de solución de estos conflictos entre las FAS y las comunidades locales. Los socialistas estimamos que se deben establecer siempre contactos entre los responsables de la Defensa y los representantes de los pueblos afectados para llegar a acuerdos que sepan combinar el interés nacional y los intereses

privados o generales que se pudieran ver afectados, debiéndose decidir conjuntamente, por otra parte, las servidumbres que para los municipios se deban establecer por razones de Defensa.

## **Personal**

Las actuales leyes sobre ascensos y reservas en las FAS no están siendo suficientemente utilizadas para lograr un eficaz rejuvenecimiento y mayor calificación de los mandos. El instrumento es válido, faltando la capacidad política que, conjugando eficacia con prudencia ante intereses humanos muy respetables, logre en el menor tiempo posible unas FAS jóvenes y capacitadas al máximo posible de acuerdo con los medios de España.

En lo relativo al Servicio Militar Obligatorio, el PSOE considera que éste se cumplirá preferentemente en la región que constituya la residencia habitual del soldado, siempre que lo permita la seguridad de la defensa nacional y que asimismo debe acortarse paulatinamente su duración. Además deberá procurarse la mejora en las condiciones de vida del soldado y la remuneración que perciben, así como la gratuidad en los transportes públicos.

Por otra parte, el PSOE considera que hay que realizar una política de personal adecuada para todos los miembros de las FAS dirigida a lograr su plena inserción en la sociedad civil en todos sus niveles y, especialmente, en lo relativo a la educación, sanidad y vivienda. Además, prestar atención a los derechos civiles del militar y a sectores de la Organización, como especialistas, funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, trabajadores de Bases, talleres y fábricas militares, los cuales tienen todavía limitados sus derechos civiles por razón de su trabajo militar.

El PSOE considera, por otra parte, que es necesario el rápido cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma del Código de Justicia Militar respecto a la presentación de un nuevo Código en el plazo de un año.

## **Industria y medios**

Una defensa independiente sólo es pensable con una industria independiente. La verosimilitud de la capacidad independiente de España está en razón directa de su capacidad de industria militar o la relacionada con la Defensa. Casos recientes constituyen un buen aviso para los países compradores de armas sin una infraestructura industrial de apoyo.

El PSOE considera imprescindible que el Gobierno español justifique todas y cada una de las compras de armas en el exterior demostrando que no hay posibilidades de que se acometa su fabricación por las empresas públicas o la iniciativa privada de España.

El PSOE ratifica su criterio de que la fabricación de armamento debe ser nacionalizada. Aceptamos, sin embargo, la fabricación por la industria privada de componentes pero no del arma en sí misma. Por otra parte consideramos necesaria la homologación del armamento y material de los tres ejércitos, así como la investigación en este campo.

Si la guerra hace siglos que ha dejado de ser privada, las armas han de pasar al dominio público también, si no se quiere estar en peligro de ambiguas situaciones cara al interior y, sobre todo, al exterior.

Conocemos la dificultad económica y tecnológica que entraña la investigación y fabricación de armas modernas y, por ello, cuando sea imposible el desarrollo independiente de las mismas deben promocionarse consorcios internacionales. Los socialistas pensamos que, dada la opción europea de España, ha de ser con países de nuestro continente con los que, preferentemente, se organicen tales acuerdos industriales.

Se pondrá en marcha un Plan General de Modernización de las FAS a diez años, que combine las consecuencias industriales con la genuina potenciación de una defensa independiente al máximo y moderna hasta los límites que permite el potencial económico de España.



### **1.3. LIBERTADES PÚBLICAS Y DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN**

El proyecto socialista se define por una radical defensa de la libertad. Los derechos fundamentales y las libertades públicas son valores cuya realización se inscribe dentro del proceso histórico de liberación del hombre de las diversas formas de explotación. «Cuando el socialismo triunfe —escribió Pablo Iglesias— dará a todos los seres humanos garantías de independencia y libertad que no han tenido jamás.» Desde su origen, el proyecto del PSOE se afirma como el único que concibe el logro de la igualdad como resultado de una ampliación constante de los derechos y libertades.

Ese proyecto se identifica hoy en España con la tarea de defensa y desarrollo de la Constitución. Volvemos a señalar que el desarrollo constitucional en el capítulo de los derechos fundamentales y libertades públicas es incompleto. Es urgente garantizar la tutela de las libertades y derechos ante los Tribunales ordinarios a través de un procedimiento basado en la sumariedad y preferencia (Art. 53/2); la regulación del «Habeas Corpus» y de la asistencia de abogado al detenido (Art. 17, 3 y 4); las garantías al derecho al honor y a la intimidad personal y familiar en relación con la informática (18/4); la legitimación de las asociaciones para defender los intereses colectivos como intereses legítimos ante los Jueces y Tribunales (Art. 24/1); la plena realización del derecho a la educación (Art. 27); la regulación de los derechos sindicales de los funcionarios públicos (Art. 28); la Ley de huelga (Art. 28); el derecho de petición individual y colectiva de los ciudadanos (Art. 29); el derecho a la objeción de conciencia (Art. 30). Esta urgencia no justifica que el necesario desarrollo legislativo de los derechos y libertades fundamentales se realice mediante una única ley orgánica denominada Estatuto de las Libertades Públicas. El PSOE entiende que esa pretensión podría suponer una limitación de las mismas.

La defensa de las libertades públicas exige que la Fiscalía General del Estado se esfuerce más vigilando estrictamente el cumplimiento de la Constitución. El establecimiento del Defensor del Pueblo es urgente, pues coadyuvará a que los derechos de los ciudadanos queden protegidos en relación con la Administración Pública. La aprobación de la Constitución implica la derogación de cualquier norma reglamentaria o legal que se contradiga con ella. Es importante, por ello, desarrollar también la conciencia de los ciudadanos respecto de sus derechos. Para ello el PSOE cree necesario una divulgación amplia de los mecanismos jurídicos existentes que garantizan su protección, desde el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, hasta el recurso individual ante los órganos del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Igualmente, la generalización de la enseñanza de la constitución en los centros docentes, especialmente aquéllos que forman a los funcionarios públicos, las Academias de la Policía y las Militares, es imprescindible.

#### **Golpismo y terrorismo y defensa de las libertades públicas**

Una dictadura basa su concepto de la seguridad nacional en la utilización de la represión y del miedo indiscriminado, dentro del oscurantismo, no en los instrumentos de información y de seguridad correspondiente a una sociedad de libertades. Ello ha significado que a lo largo del proceso de transición a la democracia los medios con los que ha contado el Estado en la lucha antiterrorista y antisubversiva han sido muy escasos. Por ello, el acoso a la democracia, a sus instituciones y a la moral de los ciudadanos se ha beneficiado de unas condiciones favorables. De esto se viene aprovechando la subversión terrorista y la subversión anti-constitucional, unidas en sus objetivos desestabilizadores. Ambas han pretendido provocar una respuesta golpista que acabase con la democracia.

La libertad se defiende expandiendo la libertad. La libertad y seguridad son conceptos complementarios: la libertad permite el control de la arbitrariedad y la seguridad permite asentar la libertad. El Partido Socialista ha estado dispuesto a apoyar el desarrollo de aquellos preceptos constitucionales que permitan recursos de auto-defensa para la democracia, por ejemplo: la regulación de los estados de alarma, excepción y sitio o la defensa de la democracia frente a bandas armadas y elementos terroristas (basándose en los artículos 116 y

55.2 de la Constitución). El Partido Socialista ha afirmado que estas normas no permiten la limitación de derechos fundamentales como la libertad de expresión o el derecho del detenido a no declarar contra sí mismo. Pero a la vez el Partido Socialista considera que aquellas medidas legales adoptadas para afrontar situaciones de grave acoso, debe reexaminarse tras un plazo, contrastando su eficacia y su utilización democrática. Asimismo, todas aquellas medidas excepcionales deben estar regidas por el «principio de precisión» para que afecten exclusivamente a los terroristas y a sus cómplices, sin mermar las libertades democráticas de los ciudadanos.

El terrorismo y la subversión anticonstitucional sólo pueden tener efectos desestabilizadores si se cumplen dos condiciones. Por un lado, que ataquen a un Estado débil que, por añadidura, todavía cobija en puestos claves a personas que no saben, no pueden o no quieren afrontar la subversión. Por otro lado, que existan sectores golpistas civiles o militares. Sólo entonces, el terrorismo proporciona un caldo de cultivo y una espoleta para intentos involucionistas. Por tanto, el Partido Socialista considera que, para que la democracia se dote de medios de auto-defensa, además de resolverse los problemas técnicos y estratégicos en relación con la lucha contra ambas subversiones, un Gobierno socialista deberá garantizar a los ciudadanos la completa adhesión al ordenamiento constitucional de cuantas personas tengan responsabilidades en el seno del Estado.

1. La lucha contra la subversión anticonstitucional debe enfrentarse a la conspiración de sectores civiles que buscan constantemente excitar e implicar a sectores militares. La única razón por la que la extrema derecha es peligrosa en la sociedad española, donde no encuentra ningún eco ciudadano relevante, se debe a su permanencia en puestos de considerable poder y a su constante esfuerzo por implicar a militares. Desmontar la conspiración civil es un objetivo político que el Gobierno no ha realizado porque es incapaz de reformar y sanear la Administración ya que haciéndolo perdería poder y apoyos en ella.

Existen los elementos suficientes para acabar con la amenaza del entramado operativo de la extrema derecha anticonstitucional. La estrategia desestabilizadora de ésta, tiene con mucha frecuencia nombres y apellidos y es solamente semi-clandestina. Una gestión socialista, en la medida que producirá una reforma administrativa profunda de acuerdo con el imperativo constitucional, es la única y definitiva garantía para desactivar la subversión de extrema derecha y el golpismo.

2. El terrorismo de extrema izquierda ha seguido una estrategia de provocación sistemática contra las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad mediante el crimen sistemático. Ha perseguido una finalidad común a la del terrorismo de extrema derecha y ambas estrategias se han estado complementando mutuamente. El Estado debe proporcionar una información clara acerca de las perspectivas de la lucha antiterrorista, de los objetivos, de su planificación y de los avances que se vayan produciendo. Debe transmitir a los ciudadanos el claro mensaje de que, cuando una sociedad está unida y cuando un Estado es fuerte, el terrorismo no puede quebrar la democracia, por muy violentos que sean sus ataques. No cabe duda de que tal lucha será larga, que requerirá afrontar y derrotar una estrategia terrorista fría y cuidadosamente elaborada y que dispone además de abundantes medios. No cabe duda tampoco de que ésta es una batalla prioritaria para el Estado democrático. Esta batalla debe basarse en la combinación de eficacia y de legalidad: ambos principios deben ser el norte de actuación de las fuerzas de Seguridad del Estado.

Las sociedades modernas necesitan un rearme moral y de solidaridad en la lucha contra el terrorismo. Desde esta perspectiva, es preciso preparar a la sociedad, a las instituciones afectadas, y a los ciudadanos en general, para un combate que no va a ser corto, hasta conseguir la definitiva erradicación de la violencia terrorista. Pero no se puede mantener el rearme moral necesario sin unos objetivos claros, sin una planificación global de las acciones antiterroristas y sin que se produzcan éxitos policiales concretos que devuelvan la confianza a los ciudadanos y la seguridad de que aunque esto cueste tiempo, se ha emprendido el camino correcto para que el Estado y las instituciones democráticas logren el triunfo definitivo sobre los terroristas.

## **2. LA SEGURIDAD CIUDADANA**

A fin de poder elaborar una política de actuación, posible y coherente, en el campo de la seguridad ciudadana, es necesario proceder previamente a su definición y estudio.

No hay duda de que el concepto de inseguridad, el ciudadano lo asocia inmediatamente con la actuación directa de los Cuerpos o Fuerza de Seguridad en su labor ciudadana. El ciudadano, denuncia con insistencia y convencimiento, la indiferencia de las Instituciones responsables de salvaguardar la seguridad. Se asocia con excesiva ligereza, democracia de inseguridad, libertad y desorden, y, en definitiva los nuevos modelos de convivencia política y social son acusados de producir y aumentar a ritmo acelerado la escalada delincinencial.

Ahora bien, la creencia de que la seguridad ciudadana se centra, exclusivamente, en la existencia o no de

delincuencia común, lleva inexorablemente a unos planteamientos simplistas y lógicamente a unas conclusiones del mismo carácter y, por tanto, carentes del más mínimo rigor. La Seguridad Ciudadana es mucho más que la salvaguarda del ciudadano ante la delincuencia común.

Por ello conviene hacer una definición de lo que para el partido socialista es la seguridad ciudadana.

Entendemos como seguridad ciudadana la situación social que garantiza y permite el pleno ejercicio, por parte de los ciudadanos de todos y cada uno de los derechos que ostenta, tanto individuales como colectivos. Por tanto la seguridad ciudadana en su conjunto es, en sí misma, un derecho a disfrutar y un deber con que contribuir.

Con esta definición de seguridad ciudadana, no hay duda alguna de que las causas que producen situaciones de inseguridad son bastante más amplias y complejas que las que puedan deducirse de la delincuencia en general.

Son factores generadores de inseguridad desde una mala concepción urbanística de la ciudad hasta una insuficiente política de control de calidad de vida, de la que es un triste ejemplo el fraude alimentario.

La asociación del concepto popular de seguridad a la prevención o represión de la delincuencia y el pensamiento generalizado de que éste es el motivo principal de la inseguridad, lleva a que se termine pidiendo una más enérgica y dura actuación de las Fuerzas de Seguridad como si ésta fuese la panacea para resolver la situación.

La seguridad ciudadana desde esta perspectiva ha sido utilizada, por sectores más reaccionarios, como un arma contra el sistema de libertades que nace en España tras la dictadura. Desde estos sectores se intenta manejar falsamente unos datos sociales y de esta manera crear un clima de inquietud y malestar, buscando hacer creer al ciudadano que los sistemas autoritarios son sinónimos de orden y tranquilidad.

Por ello es necesario, hoy más que nunca, un estudio profundo y serio del problema, que permita ahondar en sus causas y aportar soluciones concretas y eficaces.

Deben diferenciarse los factores que concurren en la etapa de transformación democrática que nos explican un cierto aumento de la delincuencia de aquellos otros que independientemente de las oscilaciones coyunturales, serán especialmente atendidos en la búsqueda de soluciones.

Los períodos de transición significan, en sí mismos, una etapa de una cierta incertidumbre e inestabilidad social, en cuanto que conllevan una transformación de determinados tipos de convivencia que requieren una adaptación. Es por ello que en estas etapas siempre se observe un aumento de la delincuencia. Por consiguiente la excesiva prolongación con que se está produciendo en España la etapa de cambio, está significando una acentuación del problema.

Por otra parte, el desempleo y el deterioro económico, con sus secuelas de pobreza, escasez, malestar social, disminución del nivel de vida, etc., es otro factor que está influyendo en esta etapa a que nos referimos, favoreciendo un cierto aumento de la delincuencia.

Merece especial mención la importancia que tiene el paro juvenil, cuya correlación con el aumento de la delincuencia es clara. es precisamente esta etapa de la vida de la persona crítica en su formación personal, y si nuestra juventud se encuentra ociosa sin esperanzas de salidas profesionales y falta de una formación adecuada podemos pensar que estamos creando una masa de delincuentes potenciales.

Vivimos, además, en una sociedad marcada por determinados parámetros económicos que nos arrastran día a día al consumo sin límites, a la continua consecución de bienes materiales, a la satisfacción en exclusiva de necesidades que han sido previamente creadas por intereses económicos, una sociedad productora de sectores marginados, en definitiva, una primacía de los intereses privados sobre los colectivos.

El PSOE propone alentar la seguridad ciudadana en la convicción de que se vive en una sociedad pacífica y ordenada, en la que las libertades están protegidas por la Ley y por un Estado fuerte. Deberá basarse en la convicción de que el Estado democrático posee el monopolio legítimo y legal de la fuerza y del poder coercitivo. De ninguna forma, se puede asentar una política de seguridad ciudadana en medidas que recorten las libertades o que signifiquen regresión en la convivencia civilizada. Por ello, el Partido Socialista rechazara radicalmente proposiciones tales como la restauración de la pena de muerte, como la supresión de la libertad de expresión democrática, y no aceptara nunca el silenciamiento de todas aquellas violaciones que se produzcan respecto de los derechos y las libertades. La legislación actual es suficiente para un combate eficaz, aunque no lo sea su rigurosa aplicación.

Por esta razón habrá que determinar y desarrollar más ampliamente dos de los pilares fundamentales para el mantenimiento de la seguridad ciudadana, la Administración Policial y la Administración de Justicia, sin olvidar en ningún caso la necesidad de acrecentar la propia colaboración ciudadana.



Por último, y en base a esa necesidad de colaboración ciudadana, el Partido Socialista propone intensificar la política en el tema de la Protección Civil, potenciando los servicios de asesoramiento, que se complementarán con el material necesario, así como incentivará la creación de Cuerpos de Voluntarios de protección civil, convenientemente formados y dotados, concienciando al ciudadano en una materia que veía por su propia seguridad.

### **3. LA ADMINISTRACION POLICIAL. LA POLICIA EN UN ESTADO DEMOCRATICO**

La función policial es una necesidad de toda sociedad, puesto que es preciso salvaguardar al Estado y a los ciudadanos que cualquier agresión criminal.

Pero mientras que en un estado autoritario, la policía está al servicio de un poder gubernamental dirigista y represivo, y tiene como objetivo principal el mantener el orden, entendido es como orden en la calle, en un estado democrático la policía está al servicio de la sociedad y tiene como fundamental objetivo el proteger los derechos y las libertades individuales y colectivas de los ciudadanos y armonizar esas libertades, para que nazca y se desarrolle un clima general de orden, tolerancia y paz.

En España podemos decir que los sucesivos gobiernos de la UCD no han afrontado, sino de una manera muy tímida, la necesaria adecuación de una organización policial, pensada para el estado autoritario, a las necesidades y exigencias del estado democrático.

La existencia de una estructura policial obsoleta y desfasada, pensada y adecuada a momentos y situaciones que obviamente no son las actuales, imponían la necesidad de que por parte del Gobierno y en desarrollo de lo que establece el artículo 104 de la Constitución se hubiera presentado para su discusión en el Parlamento, la Ley Orgánica sobre los cuerpos y fuerzas de seguridad que determinase el modelo policial que se quiere construir, estructurar y adecuar a la realidad presente, el aparato policial hoy existente para de esta manera, poder concretar los medios humanos y materiales necesarios para mantener la seguridad ciudadana y llevar adelante la lucha contra el terrorismo y la delincuencia en general.

En la actualidad tenemos en España los siguientes cuerpos o fuerzas de seguridad:

Cuerpo Superior de Policía, Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Municipal, con las perspectivas de que en un futuro más o menos próximo, que en el caso del País Vasco comienza a ser una realidad, contar con un nuevo cuerpo, la Policía de las Comunidades Autónomas. En total tenemos hoy en España más de 160.000 funcionarios policiales, lo que nos convierte, con gran diferencia, en el país europeo con mayor número de policías por habitante (un policía por cada 230 habitantes, cuando la media europea es de uno por cada 350 a 400 habitantes).

Este elevado número de policías no ha sido obstáculo para que desde instancias del poder se haya reclamado la necesidad de ampliar el cuerpo de la Guardia Civil, planteando la posibilidad de poder cumplir el servicio militar como voluntario en dicho cuerpo con el consiguiente aumento del número de componentes, incremento de gastos y desprofesionalización de las funciones policiales que este cuerpo desarrolla. Por otro lado, los Ayuntamientos, en un afán de responder a la demanda de seguridad de los ciudadanos, se ven en la necesidad de incrementar sus plantillas de Policía Municipal, aumentando los presupuestos de gastos que esto conlleva. El esfuerzo que, en este campo, están realizando los municipios contribuye en gran parte a solucionar un problema que básicamente corresponde al Gobierno.

Es absolutamente necesario que, entre tanto no se determine con claridad el modelo policial, que nos indicará con qué medios humanos y técnicos debemos contar para mantener la seguridad ciudadana, el gobierno de la nación congele las actuales plantillas de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y que los Ayuntamientos actúen con cautela y de acuerdo con sus necesidades a la hora de realizar la reestructuración de su cuerpo policial.

Los cuerpos policiales actualmente existentes, aun cuando desde un punto de vista orgánico tiene objetivos funcionales diferentes, y en algún caso complementarios, concentran sus actividades, de hecho, sobre un mismo ámbito territorial, lo que unido a la escasa por no decir nula coordinación que entre ellos existe, provocan necesariamente un solapamiento en sus actuaciones y la consiguiente defectuosa utilización de los medios humanos y materiales que la sociedad destina a darse seguridad con el peligro evidente de que esa concentración de medios para una determinada necesidad deje de atender y cubrir otras igualmente legítimas.

Los medios humanos, materiales y económicos que la sociedad destina al mantenimiento de la pacífica convivencia no se corresponde en absoluto con las cotas de seguridad que en la actualidad tenemos, estando muy por encima del rendimiento que obtenemos el costo de nuestro aparato policial.

Se impone, pues, la necesidad urgente e inaplazable de racionalizar los cuerpos de seguridad.

En un esquema racional en el que se contemplará los distintos niveles funcionales y territoriales de actuación de los diferentes cuerpos de seguridad, el Partido Socialista propone el siguiente organigrama:

1.º La Guardia Civil, dependerá del Ministerio del Interior en tiempos de paz, y del Ministerio de Defensa en tiempos de guerra, pasando a desempeñar fundamentalmente todas aquellas funciones relativas al control de las fronteras, vigilancia de costas marítimas, resguardo fiscal del Estado y persecución del contrabando, desempeñando asimismo, las funciones correspondientes al control riguroso en materia de posesión de armas y de policía judicial en el ámbito rural de aquellas comunidades autónomas que no tengan creada su policía o que así lo soliciten.

2.º La Policía Nacional y el Cuerpo Superior de Policía, deberán integrarse formando un solo cuerpo policial, en el que habría policía de paisano y agentes de uniforme, en dos escalas diferentes y con una normativa concreta para el paso de la segunda a la primera; desempeñarían diferentes tareas: los policías de uniforme asumirán la prevención del delito y la presencia en la calle así como el desarrollo de algunas funciones auxiliares y de intervención en caso de conflicto o tumulto. La investigación del delito correrá a cargo de los policías de paisano en su parte fundamental.

Este cuerpo asumirá aquellas funciones relativas al crimen organizado y al terrorismo, así como la coordinación y análisis de la información, cubriendo de esta manera las parcelas del delito de mayor gravedad, complejidad y envergadura.

La policía judicial a que se refiere el artículo 126 de la Constitución se constituirá bajo la dependencia del Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales y sobre la base de ese cuerpo nacional.

3.º La Policía Municipal deberá reajustar sus funciones, pasando a ser una policía de presencia, preferentemente preventiva y polivalente que, además de sus actuales funciones se dedicará al control de la pequeña delincuencia, tendente en general a asumir la figura del policía de barrio.

Las policías municipales y locales deberán coordinarse a nivel regional, creando academias de formación y centros de dirección y asesoramiento regionales, lo que permitirá obtener una sensible mejora en sus funciones, uniformidad de criterio de selección y formación y efectividad.

4.º La Policía de las Comunidades Autónomas deberán, en caso de crearse, constituirse en general sobre la base de la coordinación o integración de las policías municipales o locales, con competencias de prevención, investigación y persecución del delito dentro de su ámbito territorial.

5.º Para la coordinación de los diferentes cuerpos de seguridad y a fin de racionalizar la estructura, funciones y ámbito de trabajo policial, se constituirán las oportunas juntas de seguridad dentro de cada territorio: estatal, de comunidad autónoma, provincial y local.

Mas, de poco servirá esta racionalización y reorganización de los cuerpos policiales, que nos permita determinar el número de policías y los medios materiales que han de tener para cubrir sus necesidades en el ámbito estatal, si a la vez no dotamos a nuestra policía de:

1) De unos principios deontológicos de actuación policial, que regulados en el momento presente mediante decreto, deberán tener en el futuro en rango de Ley Orgánica.

2) De un estatuto policial en el que se recojan los derechos y obligaciones que, como funcionarios y ciudadanos policías, tienen.

3) De una selección y formación adecuada a las necesidades y a las funciones a desarrollar por nuestra policía. Hasta el momento presente no ha existido una política de formación y las directrices sobre la selección de los policías han venido determinadas por disposiciones legales en materia de concursos y oposiciones, tanto para el ingreso como para los ascensos, pero en ningún caso estableciendo criterios de carácter pedagógico o líneas concretas de formación.

El proceso de selección cobra especial importancia en la redefinición de la función policial. El Partido Socialista propone que el proceso de selección deberá dar coherencia al grupo seleccionado y que permita la existencia de las bases mínimas a nivel de conocimiento (nivel cultural), de aplicación (nivel de practicidad) y de actitudes (nivel psicológico).

La selección deberá dirigirse, pues, como criterio general en estas tres direcciones en las que posteriormente se desarrollará la formación.

En este sentido el Partido Socialista define la formación de un policía como profesional y permanente, que deberá realizarse para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en una academia común para el cuerpo de policía nacional y el cuerpo superior de policía, sin perjuicio de establecer cursos específicos, dirigiendo la capacitación de estos funcionarios en su formación en ciencias humanas, psicología, sociología, criminología, derechos y libertades, relaciones humanas, conocimiento de nuestra Constitución; formación de los conoci-

mientos profesionales, es decir, los conocimientos relativos a la profesión como tal y por último formación de la capacidad de actuación y respuesta que tendrá como objetivo la formación en la discrecionalidad y en la modificación de las actitudes.

La formación en definitiva irá dirigida a la capacitación en el campo de los conocimientos específicos y a la utilización del poder de discrecionalidad en su aplicación. Sería la formación de un agente de la autoridad, es decir, de un ciudadano que está al servicio de la sociedad y que obtenga la representación que emana de los poderes legítimos del Gobierno central, de comunidades autónomas o del gobierno municipal, a través de los representantes de los ciudadanos.

4) De unos sistemas de control de la actuación policial que limite los poderes de la policía y corrija con eficacia y rapidez los excesos de poder que puedan plantearse.

El tipo de organización policial que tenemos, fuertemente centralizado, está muy alejado de una auténtica integración en la comunidad. En el marco local, regional o estatal, bajo la responsabilidad de los órganos elegidos y sometidos por tanto al control de la población, la policía deberá responsabilizarse y actuar en función de las necesidades de primera clase de su entorno social.

La policía es, y así debe proclamarlo, un verdadero servicio público. A tal efecto el Partido Socialista propone intensificar la información para alcanzar y potenciar la acción directa sobre la población. De este modo, la policía será mejor aceptada y participará directamente en la aplicación de un programa social válido para toda la comunidad.

El Partido Socialista propone un mayor control sobre la administración policial, intensificando la actuación en el campo de las relaciones policía-comunidad.

La necesidad de una intensa colaboración ciudadana y de la implicación de los propios ciudadanos en la prevención del delito, pasa por una mayor información y por un mejor control.

Por último, y en relación con la supervisión de la administración policial, el Partido Socialista propone un mayor rigor en el otorgamiento de los permisos para la creación de servicios privados de seguridad y el establecimiento de un efectivo control sobre los mismos. Todos los componentes de estos cuerpos y para desempeñar sus funciones, deberán pasar el correspondiente examen oficial de aptitud, siendo los criterios de selección semejantes a los exigidos a los integrantes de cuerpos y fuerzas de seguridad. Por otro lado se deberá ejercer un riguroso control sobre los medios de que fueron dotados y autorizados para desempeñar sus funciones.

# **TITULO II**

## **RESOLUCION SOBRE POLITICA INTERNACIONAL**

### **2.1. Política exterior e internacional**



## **2.1. POLITICA EXTERIOR E INTERNACIONAL**

### **PAZ, SOLIDARIDAD, INDEPENDENCIA NACIONAL**

El Partido Socialista Obrero Español asume, por tradición histórica del movimiento obrero y por convicción propia, los principios internacionalistas de la clase trabajadora puesto que considera que la nueva sociedad a la que los socialistas democráticos aspiramos no será plena hasta que los pueblos de la tierra, de manera libre y haciendo uso de su legítima soberanía, así se definan.

Para la consecución de estos principios, el Partido Socialista Obrero Español, como miembro de la Internacional Socialista, valora y considera esta organización como un elemento primordial para el fomento de la paz, la libertad y la solidaridad entre los pueblos. En este sentido, el PSOE mantendrá y desarrollará sus relaciones con todos los partidos socialistas y progresistas del mundo, participará activamente en la difusión de los principios y recomendaciones de la Internacional Socialista, y apoyará, en la medida de sus fuerzas, cuantas iniciativas conduzcan a la emancipación de los trabajadores y de los pueblos oprimidos.

La paz, el bien máspreciado de la humanidad se ha mantenido en Europa aun bajo el equilibrio del terror desde 1945. Desde 1979 la escalada del discurso belicista de las dos grandes potencias llegó a su punto álgido con la invasión soviética de Afganistán y hoy se vive un clima de tensión de predominio del pensamiento militarista, que hace peligrar la precaria paz del viejo continente. Por ello, creemos que la prioridad de las prioridades de la política exterior de España, hoy, es la lucha por la paz, el apoyo a las iniciativas de paz y de distensión, que tienen cada vez más audiencia entre los pueblos de Europa. La sustitución de la confrontación por la negociación y el diálogo como medio de dirimir las diferencias.

La solidaridad es una palabra de la que se abusa pero es un concepto escasamente aplicado en la realidad de las relaciones internacionales. Sin embargo, es un elemento básico para el necesario, aunque hoy en crisis, diálogo norte-sur. Millones de ciudadanos mueren de hambre en el Tercer Mundo, sin que se afronte con decisión la búsqueda del nuevo orden social, económico y cultural mundial, que supere el injusto reparto de riquezas...

Independencia nacional. La política exterior de los gobiernos de UCD ha ido situando a España en una línea de progresiva dependencia de los Estados Unidos con grave compromiso para nuestra soberanía e independencia nacionales, que son objetivos irrenunciables para el PSOE y que la derecha gobernante trata de asociar falsamente al aislacionismo. Supeditar los intereses de España a los intereses geoestratégicos de un tercer país es un principio que debemos denunciar y combatir.

Paz, solidaridad e independencia nacional son, pues, los tres elementos básicos en que se inscribe la política exterior de España con un gobierno socialista. Política exterior que responderá siempre a los intereses del Estado y no a sectarismos partidarios como es la práctica habitual hasta hoy con los gobiernos de UCD.

Política exterior que partirá del realismo de nuestras constantes históricas, económicas, sociales y demográficas, que nos sitúan como potencia media europea y mediterránea con particular presencia en el Noroeste africano; y a nuestra decisión de compartir la escala de valores democráticos pluralistas y culturales de Occidente; política exterior de un país que no pertenece a ningún bloque militar y que tiene una tradición centenaria de neutralidad cuyo espíritu hay que respetar.

Política exterior que deberá evitar la ideologización que ha caracterizado a los gobiernos centristas y que deberá hacer conjugar la defensa de los legítimos intereses de España con los principios de paz, solidaridad, justicia, derechos humanos y progreso que debe regir nuestra acción en los foros internacionales.

Una política exterior, en fin, dinámica y activa que genere un nuevo prestigio de España en el mundo, gravemente deteriorado tras los esperpénticos intentos golpistas, y que corrija los años de gestión ucedista tan pródigos en gestos y tan escasos en resultados, sobre todo si se piensa en las amplias expectativas suscitadas en el exterior por la simpatía que irradiaba la joven democracia española.

Sólo con una política exterior basada en estos principios y con aquellos objetivos, conseguirá España desplegar la plenitud de sus posibilidades sin romper equilibrios (realismo de la opción), pero manteniendo un considerable margen de autonomía que evite la creciente satelización a que se está sometiendo nuestra acción exterior.

## **1. Una política de paz y distensión**

La consecución de la paz, como concepto positivo y no sólo como ausencia de guerra debe ser objetivo prioritario de nuestra política exterior.

Hasta ahora los gobiernos de la derecha han despreciado lo que llaman «ingenuo pacifismo» de la izquierda y se han incorporado con entusiasmo de novicios al lenguaje belicista que ha dominado la escena internacional en los últimos dos-tres años.

La participación activa en los organismos internacionales (en especial la ONU y sus agencias especializadas) y el apoyo a las iniciativas que van encaminadas a la reducción o eliminación de la posibilidad de guerra y la búsqueda de un sistema de seguridad internacional que haga que los países no confíen ya en el uso de la fuerza militar como instrumento de sus políticas internacionales, debe ser un propósito fundamental de un gobierno democrático y progresista en España.

El PSOE en consecuencia fomentará la participación de España en la recuperación de la distensión entre el Este y el Oeste, apoyará la iniciativa de la CEE, secundada por los 21 del Consejo de Europa para la celebración de una conferencia sobre Afganistán con el objetivo de conseguir la retirada de las fuerzas soviéticas de ocupación y la liberación del pueblo afgano; y apoyará cualquier otra iniciativa tendente a la paz.

El Partido Socialista respalda las iniciativas de la Internacional Socialista encaminadas a conseguir la reanudación, al más alto nivel, del diálogo soviético-norteamericano que resuelva la crisis de los misiles.

Nos preocupa hondamente la instalación de los cohetes SS-20 en la URSS y la intención de la OTAN de instalar, como réplica, los Pershing-2 y los misiles Cruiser en varios países de la Alianza.

El éxito de estas iniciativas permitirá el necesario desbloqueo de las conversaciones para la Limitación del Armamento Estratégico (SALT) que han constituido los hitos más sobresalientes de la política de desarme desde 1945.

El PSOE propugnará los instrumentos a su alcance para que España se coloque entre la vanguardia de los Estados que buscan el desarme de forma equilibrada sin menoscabar la seguridad de los pueblos. El objetivo final pretendido será el desarme general y completo y su control internacional. En la búsqueda de formas concretas que conduzcan a la distensión y a la cooperación en Europa y en el mundo, España no regateará esfuerzos.

En la distensión mediante la cooperación y el conocimiento de los pueblos se encuentra una importante fórmula capaz de estimular el desarme. Pero no basta, al desarme también se puede llegar con fórmulas y medidas de confianza de carácter militar que por sí mismas, rebajen el nivel de la actual militarización del pensamiento. Reducir los arsenales de armamentos se hace cada vez más urgente e imprescindible ante el riesgo creciente de destrucción que se cierne sobre la humanidad y ante el progresivo distanciamiento entre el mundo desarrollado y el subdesarrollado, como consecuencia entre otras causas del tremendo despilfarro económico que los países ricos dedican a la producción de medios bélicos.

A tal fin España apoyará y aportará iniciativas realistas y eficaces encaminadas a fomentar y fortalecer la paz, la confianza y la convivencia entre los pueblos. En primer lugar España propugnará desde la CSCE una mayor profundización en la seguridad y en la cooperación en Europa. Partiendo de ese principio España participará en los foros especializados europeos con voluntad política decidida de luchar por el desarme nuclear y convencional progresivo y equilibrado. Desde la ONU España también desplegará esfuerzos en ese sentido y en la profundización del respeto entre los pueblos. España nunca sancionará agresiones de unos estados contra otros por el contrario las condenará por oponerse al principio de que los estados deben resolver sus diferencias por medios pacíficos.

En el terreno nuclear el PSOE está por el freno absoluto de la política de proliferación nuclear mantenida por las potencias de los dos bloques que, si bien por el Tratado de no proliferación firmado en 1968 a inspiración de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la cual las potencias nucleares no pueden transferir armas nucleares a los estados no poseedores. Efectivamente, esto no se realiza «sensu strictu» sino que las potencias nucleares se limitan a suministrar los elementos técnicos y materiales a segundos países para que ello pueda ser una realidad (como ocurre en la actualidad en la mayor parte de los

países de Oriente Medio). España propugnará la creación de zonas desnuclearizadas que, sin menoscabar la seguridad de los pueblos, constituyan regiones de paz desprovistas de riesgos atómicos.

Respecto al comercio de armas, España propugnará su control internacional, y nuestro país bajo ningún concepto exportará y venderá material de guerra a Estados cuyos dirigentes puedan utilizarlas contra movimientos de liberación o contra las masas populares que pugnen por el logro de la democracia.

## **2. Una política de solidaridad y de defensa de los derechos humanos**

El PSOE hoy, y un gobierno socialista mañana proclamarán su solidaridad con todos aquellos pueblos que luchan por sacudirse la dominación colonial o racista o la opresión de las tiranías locales al servicio de los intereses imperialistas.

La expresión de la solidaridad comienza por nuestra contribución a la protección y garantía de los derechos humanos, civiles, sociales, políticos y culturales.

Dicha política tendrá particular proyección en los países de América Latina y otros países de nuestra misma cultura con los que tenemos contraída una responsabilidad histórica y de los que recibimos una gran parte de nuestra identidad en el plano internacional. El desarrollo de una política de cooperación activa (es urgente que las Cortes regulen una Ley de Cooperación Exterior) en los terrenos financiero-económicos con aquellos países que pugnan por salir de su actual dependencia, se deberá completar con la aportación española en enseñanza, sanidad, recursos naturales, que son sectores donde podemos ser más eficaces.

Especialmente España se preocupará por defender los derechos humanos en los países hermanos de América Latina ayudando a los movimientos democráticos y progresistas condenando la tortura y otros tratos inhumanos y exigiendo la liberación de los presos políticos.

España intervendrá en ayuda de todos los refugiados políticos que lleguen al país y en especial de los provinientes de países donde regímenes dictatoriales o fascistas reprimen los derechos del hombre. El PSOE propugnará la regulación jurídica (Ley de Extranjería, Estatuto del Refugiado Político) y apoyará a las agencias que se ocupan en nuestro país de los refugiados políticos.

Hoy, la política Latino-Americana de España no puede estar al margen o desentendida de la convulsa región centro-americana donde se proyecta con mayor intensidad la nefasta política para Latino-América de la administración Reagan. Debemos ayudar a países como Nicaragua para que lleguen a consolidar su revolución y su reconstrucción nacional en un marco democrático, pluralista y no alineado y a pueblos como El Salvador para que consigan sacudirse la Junta Militar, sostenida por los Estados Unidos y se llegue a un proceso negociado de paz justa.

Pero también en Africa una antigua colonia española, Guinea Ecuatorial lucha por salir del caos en que la dejó el dictador Macías. El PSOE respetuoso con la soberanía de Guinea Ecuatorial y teniendo presente siempre el principio indeclinable de no injerencia en los asuntos internos de un país fraterno, defiende la política de cooperación con Guinea Ecuatorial, pero articulada desde una perspectiva auténticamente progresista y beneficiosa para el pueblo de Guinea encaminada a conseguir los siguientes objetivos:

- El desarrollo de una identidad nacional plena y fuerte en un contexto democrático y plural.
- La modernización de la estructura social política y económica para que sea algo muy distinto a una mera asimilación cultural por España o pueda parecerse a una trasnochada evangelización.
- Encauzar todo género de iniciativas proyectadas a eliminar las profundas injusticias y desigualdades que una rapaz y oligárquica colonización ha dejado como lamentable herencia en el pueblo ecuato-guineano.
- Colaborar en una política educativa, cultural y tecnológica que fomente el desarrollo del pueblo guineano dentro del más absoluto respeto a las peculiaridades étnicas y culturales del mismo.

El PSOE ante las actuales deficiencias y dificultades por las que atraviesa la política de cooperación llevada a cabo por el gobierno de UCD debe proponer las siguientes iniciativas:

- La creación de una comisión parlamentaria de seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo dentro del marco de la cooperación.
- Enviar a Guinea Ecuatorial una delegación parlamentaria para que se informe cumplidamente del alcance y efectividad de las actividades desarrolladas por el gobierno español en este campo, y de las repercusiones que ha tenido hasta el momento en el pueblo guineano la política de cooperación.
- Que la cooperación económica a prestar a Guinea Ecuatorial sea debatida y aprobada en el Parlamento y controlada en su ejecución por el mismo.



La política de cooperación y solidaridad debe extenderse, en la medida de las posibilidades de España, a otros países africanos en los que la presencia española ha sido mínima, por no decir inexistente.

La persistencia del «apartheid», la ocupación ilegal de Namibia y las amenazas de Sudáfrica sobre otros países del área son lacerantes muestras de una situación intolerable otra de cuyas caras es la presencia masiva de fuerzas militares extranjeras en un continente en continua eferescencia y rápidos cambios.

Creemos oportuno incluir dentro del capítulo solidaridad, el tema Mogreb. Estamos convencidos que nuestras relaciones con los países del Norte de Africa han de basarse en la buena vecindad, el desarrollo de los intercambios y la cooperación.

Pero para este fin, es condición inapelable la solución del conflicto del Sahara Occidental en la que España tiene una responsabilidad histórica como antigua potencia colonizadora. La resolución de la conferencia de la OUA en Nairobi apoyando la celebración de un referéndum en el pueblo saharauí para que decida su futuro nos parece una vía de solución, si las partes interesadas lo aceptan y se celebra en condiciones democráticas y con garantía de no interferencia para lo que es indispensable la retirada de las fuerzas de ocupación marroquíes.

El Frente Polisario seguirá contando con la solidaridad militante del partido socialista en esta nueva encrucijada de la lucha de liberación del pueblo saharauí. El PSOE utilizará sus buenos oficios para garantizar la seguridad de los pescadores españoles en la zona.

Para dar su entera dimensión a la política de solidaridad y cooperación con el Tercer Mundo, el Partido Socialista propugna el establecimiento de relaciones con el Movimiento de Países no Alineados.

### **3. Una política europeísta**

Es de destacar que la idea de Europa estuvo ligada durante decenios en nuestro país a la idea de libertad y de democracia.

Por ello la opción europea del PSOE es una opción fundamentalmente política de incorporación a la construcción de una Europa unida democrática, pluralista y progresista, y a sus instituciones políticas, culturales, sociales, jurídicas y económicas.

Por eso nuestro apoyo fue decisivo para la incorporación de España en el Consejo de Europa (los 21) en 1977 y desde entonces hemos fomentado una presencia activa en sus órganos (Comité de Ministros, Asamblea Consultiva, Comisión, Tribunal, etc.).

Y por esa misma razón impulsamos el proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas (CEE), con las salvaguardias que sean precisas para el mantenimiento de la estabilidad económica y política de España.

En la Europa Comunitaria los socialistas españoles propugnaremos el fortalecimiento, desarrollo y mayor democratización de sus instituciones así como la cohesión de las fuerzas socialistas que constituyen el principal grupo político de la CEE, trabajando así de un modo unitario para la consecución de una sociedad europea inspirada en el socialismo democrático de los pueblos y los trabajadores, poniendo coto a la expansión del capital multinacional, y al intervencionismo norteamericano y defendiendo los intereses de la clase trabajadora.

El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas (CEE), se ha visto entorpecido por dificultades económicas (sobre todo en Francia) y por la propia crisis interna de la Europa de los 10, que sufre problemas graves derivados de la primera y segunda ampliación (de 6 a 10 miembros).

Es cierto también que la actitud de los gobiernos de UCE, que han considerado las negociaciones para la adhesión con un cierto sentido patrimonial, no ha permitido lo que ha sido una exigencia permanente de los socialistas: el esfuerzo conjunto de las fuerzas políticas, sociales y económicas en la presión sostenida sobre nuestros interlocutores europeos.

Si tenemos clara conciencia de que nuestro proceso de integración es positivo e irreversible, el esfuerzo negociador tiene que ir acompañado de una adaptación institucional, financiera y económica que nos aproxime al modelo europeo con decisión, como un coste que beneficiará en definitiva a España forzando su modernización.

Nuestros vecinos europeos, Francia y Portugal, deben ser objeto de dedicación preferente por un gobierno socialista.

Los cambios producidos en Francia y Grecia tras la elección de los socialistas Mitterrand y Papandreu supo-

nen, no sólo una gran esperanza para los pueblos francés y griego, sino la apertura de perspectivas optimistas para las fuerzas del trabajo y las fuerzas progresistas de todo el continente.

Deberemos esforzarnos, por nuestra relación fraternal con los nuevos dirigentes galos, en allanar las deterioradas relaciones hispano-francesas que los gobiernos de Suárez y Giscard habían llevado a uno de los puntos más bajos de nuestra historia.

Es necesario globalizar los planteamientos y basar las relaciones en la claridad, la sinceridad y el interés recíproco. Debe encontrarse respuesta rápida a la colaboración en la lucha contra el terrorismo y a las dificultades francesas a nuestra entrada en la CEE.

Las relaciones con Portugal, tan olvidadas, deben arrancar, de una vez por todas, abandonando el terreno de la retórica y avanzando en el conocimiento mutuo con rigor y entusiasmo. La firma y ratificación del Tratado de Amistad y Cooperación en 1977, no ha tenido continuación en una política activa que lo llenase de contenido.

Europa no termina en la CEE. Los países neutrales y de centro y norte de Europa reafirman su convicción europeísta, democrática y occidental precisamente manteniéndose al margen de alianzas o bloques militares. Y se trata de países que, como Austria y Suecia, han dado buenos ejemplos de desarrollo máximo de las potencialidades de países con un gran provecho interno y con un sólido reconocimiento y respeto exterior. Con todos ellos un gobierno socialista mantendría un mayor desarrollo de cooperación política, cultural, económica y comercial.

## **Europa del Este**

Como europeos no debemos renunciar a la superación histórica de las dos mitades, la Europa del Este y la del Oeste. España deberá trabajar en el marco de la CSCE y en el plano bilateral al acercamiento, cooperación e intercambio de todo tipo entre los pueblos europeos, al margen del régimen político vigente en cada uno de ellos.

El PSOE expresa su deseo de que el pueblo polaco lleve a buen fin el proceso de renovación democrática y social sin injerencias exteriores ni opresiones que intentan justificarse por la pertenencia de Polonia al Pacto de Varsovia.

El PSOE afirma su solidaridad con los movimientos progresistas y democráticos que luchan en los países del Este en defensa de los derechos humanos por la conquista de las libertades en un marco auténticamente democrático.

## **4. Una política mediterránea**

Las tres grandes coordenadas que dibujan la situación mundial (confluencia de culturas, relación Norte Industrial-Sur exportador de materias primas y de mano de obra, y relación-confrontación entre las dos grandes potencias) tienen al Mediterráneo como uno de sus ámbitos principales.

Es precisamente en este ámbito donde España, potencia regional de primer orden, puede desarrollar su margen de autonomía (si no se integra en la OTAN), contribuyendo a evitar el aumento de tensión en este mar, pues precisamente la paz y estabilidad mediterránea son esenciales para España.

A este fin los socialistas proponemos a largo plazo, la desnuclearización y neutralización del Mediterráneo, y a corto plazo la disminución del nivel de militarización y tensión en éste, para lo que el gobierno español debería proponer un sistema de acuerdos complementarios entre los países ribereños.

Sistema de seguridad que no sustituya (hoy sería utópico), pero que sea complementario con el sistema existente constituido casi exclusivamente por el equilibrio bipolar de los dos grandes.

El Oriente Medio sigue siendo el punto más caliente de la región y el peligro más inmediato de guerra en el Mediterráneo. Cualquiera que sea el color de un gobierno democrático en España deberá contribuir a una solución de paz justa y duradera que garantice tanto los derechos nacionales del pueblo palestino —lo que significa el derecho a constituir un Estado independiente—; como del Estado de Israel a su existencia dentro de fronteras seguras y reconocidas, lo que debe llevar consigo la retirada de los territorios ocupados en la guerra de 1967.

El PSOE muestra su preocupación ante la peligrosa situación que para la paz merece la inconclusa guerra entre Irán e Irak, y pide a los organismos internacionales y a los Estados, en el marco de las Naciones Unidas, buscar una solución definitiva que asegure la paz y la seguridad en la zona. Por otra parte, el

suministro de nuevas y sofisticadas armas por parte de las potencias a terceros Estados para que asuman el papel de «guardianes de confianza» no favorecen en nada a la paz como tampoco la favorecen acciones como la emprendida por el gobierno de Israel contra la Central Atómica de Irak.

## **5. La defensa de la soberanía e independencia nacionales**

La política exterior del franquismo se caracterizó a pesar de la verborrea imperial, por una progresiva pérdida de nuestra independencia y soberanía nacionales; por una supeditación de los intereses de España a la mera supervivencia de un régimen que, no se olvide, había perdido la guerra de 1936-1945.

Con la transición a la democracia era de esperar que España jugara el papel que, por razones geográficas, históricas, económicas y demográficas, le corresponde en el concierto internacional.

No ha sido así por la acomplejada actitud de los gobiernos de UCD (formados por franquistas evolucionados) que pretendiendo ser por reacción más occidentalista que Occidente han acentuado el grado de dependencia exterior de España convirtiéndose en mero apéndice de centros de decisión extraños.

La culminación de dicha política es la incorporación de España a la OTAN, con lo que el Gobierno cree, además, resolver problemas internos como son la fractura de UCD, la unidad de la derecha y la descalificación de los socialistas (en ascenso según todas las encuestas) identificando oposición a la OTAN con estrategia soviética.

El Partido Socialista se opone a la integración de España en la OTAN y ello por cuatro argumentos fundamentales:

— La OTAN no garantiza la integridad territorial española ya que el Tratado del Atlántico Norte excluye parte de nuestro territorio del sistema defensivo Atlántico.

— La OTAN no cubre nuestras necesidades de seguridad y defensa, ya que nuestros escenarios de riesgo y amenaza están fuera de lo previsto en dicho Tratado.

— La participación en la OTAN significa un aumento del riesgo de destrucción nuclear para nuestro pueblo.

— La ampliación a España de la OTAN provocaría la reacción del otro bloque con el fortalecimiento o ampliación del Pacto de Varsovia y el aumento de la tensión y del riesgo de guerra en Europa.

El Partido Socialista sólo asumirá una decisión que considerará definitiva sobre este tema, si es sometido a referéndum consultivo previsto en la Constitución para temas de especial trascendencia.

La negativa del Gobierno hasta ahora a someter a consulta el tema OTAN sólo se explica por el hecho de que la mayoría de los españoles (las encuestas así lo aseguran) están en contra de la incorporación de nuestro país a la Alianza Atlántica.

Si cuando el PSOE llegue al Gobierno no se ha sometido el tema a consulta, el gobierno socialista someterá a referéndum la pertenencia o no de España a la OTAN.

Como alternativa el Partido Socialista ofrece un sistema de defensa propio, definido conforme a los intereses nacionales, que garantice nuestra contribución a los intereses nacionales, que garantice nuestra contribución al sistema defensivo occidental, que, en consecuencia, no rompa equilibrios, y, al mismo tiempo, nos permita ganar un área de autonomía.

Sistema que es compatible con una vinculación limitada, negociable, y, por tanto, sujeta a plazos y condiciones con los Estados Unidos de América (renegociación del Tratado de Amistad y Cooperación), definiendo estrictamente los supuestos de utilización de bases, los escenarios, haciendo compatible el sistema de seguridad con nuestra voluntad de no quedar implicados en estrategias globales y con un control total del Gobierno español sobre las instalaciones en nuestro suelo. Instalaciones que en el próximo acuerdo deberán reducirse sensiblemente.

En cualquier caso, sigue siendo aspiración del PSOE la total desaparición de las bases extranjeras en nuestro territorio nacional.

No quedaría completa nuestra concepción de la independencia nacional e integridad territorial si no incluyéramos el anacronismo colonial de Gibraltar cuya reivindicación es y seguirá siendo aspecto prioritario de nuestra política exterior. Incluimos como anexo una resolución específica sobre Gibraltar.

## **6. El nuevo orden económico internacional**

Si la división entre las clases sociales del mundo viene definida por la línea que separa al que explota del que es explotado, a nivel de relaciones internacionales, los socialistas españoles tampoco podemos admitir que existan estados que sean los explotadores de otros estados o naciones. Este es un elemento incompatible para el mantenimiento de la paz y la libertad mundial.

La actual situación económica internacional es de crisis total, y es la prueba de la incapacidad del actual orden económico para conseguir, tanto un aumento del trabajo, con el que se elimine el desempleo, como una distribución justa de la riqueza. Este es un orden económico que favorece tipos de producción que no benefician ni las verdaderas necesidades de los países industrializados, ni las necesidades básicas de los pueblos en vías de desarrollo.

Se achaca la crisis al aumento, a partir de los años 70, del precio del petróleo, y si bien esto es cierto en su consecuencia, no lo es en su razón profunda: los países productores de petróleo sólo poseen este recurso natural como su riqueza, que no se sabe los años que puede durar, y que consumida especialmente por los países industrializados, los cuales suministran a aquéllos, productos manufacturados que les son esenciales para su progreso a unos precios y bajo unas condiciones abusivas. Y ahí se inicia la espiral, de la que todo el mundo sale perjudicado, sobre todo aquellos países del Tercer Mundo que no poseen ni recursos naturales.

En las sociedades de capitalismo avanzado, las llamadas «sociedad del bienestar», la inflación y el desempleo también están socavando sus cimientos económicos, y la respuesta conservadora que ha surgido en la mayoría de ellos ha sido la de cargar la crisis sobre las capas sociales más populares y dismantelar, a la vez, ciertos logros sociales conseguidos a lo largo de muchos años de lucha sindical.

Los socialistas democráticos rechazamos las actuales respuestas para paliar la crisis económica que surgen desde diversos puntos, puesto que parten de premisas regionales y cuando el tratamiento, para que sea efectivo y justo para todos los estados, tiene que ser abarcado universalmente tal y como la propia Organización de las Naciones Unidas tiene aprobado.

Para conseguir el Nuevo Orden Económico Internacional los socialistas proponemos un cambio estructural planificado democráticamente para contribuir a eliminar las causas básicas de la crisis, para lo que se necesita una redistribución de recursos e ingresos, tanto nacionalmente como entre Norte y Sur. En este último aspecto, la consecución de un nivel de ayuda al desarrollo igual al 0,7 por 100 del producto nacional bruto de los estados industrializados, según prescriben las Naciones Unidas, tiene que ser aplicado con toda rigurosidad.

El PSOE valora muy positivamente el «programa para la supervivencia» elaborada por la Comisión Independiente dirigida por el ex-canciller alemán, y presidente de la Internacional Socialista, Willy Brandt, y lo considera de gran utilidad para la consecución de ese nuevo orden económico indispensable, no ya por razones ideológicas, sino porque la propia supervivencia del mundo así lo exige. En este sentido da su pleno apoyo para la realización del Programa de Emergencia: transferencia a gran escala de recursos a los países en vías de desarrollo; una estrategia internacional para la energía; un programa global para la alimentación; y el inicio de algunas reformas mayores en el sistema económico internacional.

## **7. Los instrumentos para la política exterior**

España, como nación europea occidental, de importancia media-alta, vinculada histórica y culturalmente a un gran continente como Iberoamérica y con buenas relaciones con el mundo árabe, ha estado y está muy por debajo de sus posibilidades de política exterior, por razones políticas a las que hemos hecho referencia más arriba, pero también por razones técnicas, estructurales y presupuestarias.

Es necesario potenciar el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que debe centrarse la indispensable unidad de la acción exterior, dotándolo de los medios financieros que necesita.

La actual escasez de medios, anquilosamiento estructural, inadecuación para cumplir objetivos y descoordinación interministerial son defectos conocidos que limitan los resultados de las iniciativas en marcha y harían imposible un plan más ambicioso.

Para este fin es preciso que el Parlamento debata y apruebe la tan retrasada Ley de Servicio Exterior, marco indispensable de una eficaz acción en los planos bilaterales y multilaterales de nuestra acción exterior.

# ANEXO A LA RESOLUCION DE POLITICA EXTERIOR

## GIBRALTAR

### ANTECEDENTES HISTORICOS

El 1 de noviembre de 1700 moría Carlos II dejando en su testamento la Corona de España a Felipe de Anjou, ya que murió sin descendencia.

Su testamento dio origen a la llamada Guerra de Sucesión en la que España se dividió en dos bandos. Los partidarios del francés, que reinaría con el nombre de Felipe V de Borbón y los partidarios del archiduque Carlos de Austria, representante de los Hausburgo.

Gibraltar, como otras muchas ciudades españolas, juró fidelidad a Felipe V.

El archiduque Carlos, al que apoyaban Austria, Inglaterra y Holanda, había organizado una flota de marinos mercenarios, con base en Lisboa, al mando del príncipe Darmatadt, George de Hesse.

Volvió dicha escuadra de intentar tomar Barcelona, fondeando en la bahía de Gibraltar el día 1 de agosto de 1704.

A partir de esta fecha tenemos los documentos verídicos de cómo se suceden los acontecimientos escritos en los márgenes de los libros de bautizos de Gibraltar, que se conservan en San Roque, y realizados por un testigo de excepción: el cura Romero de Figueroa, párroco de Gibraltar en aquella fecha.

Después de la negativa de la Plaza a rendirse, pese a lo mal custodiada que estaba, empieza el sitio y el asalto que acaba con la efectiva rendición de la Plaza al pretendiente de la corona, el archiduque Carlos.

Se firman unas capitulaciones recogidas en seis puntos y que en su artículo V dicen: «A la ciudad y sus moradores, soldados y oficiales de ella que quieran quedarse se conceden los mismos privilegios que tenían en tiempos de Carlos II. La religión y todos los tribunales quedarán intactos y sin conmoción, supuesto que se haga juramento de fidelidad a la Majestad de Carlos III como legítimo Rey y Señor.

A partir de aquí se suscita la cuestión del Estandarte. Entre los días 4 y 5 el almirante Rock, mercenario de la escuadra sitiadora, arria el Estandarte del archiduque e iza la bandera inglesa. La población de Gibraltar no consiente en vivir bajo un pabellón extranjero y se expatria llevándose todos los atributos que configuraban la ciudad: pendón, libros de registros religiosos, archivo, sello, documento, imágenes, etc., que se conservan en San Roque. Eligen como asentamiento un cortijo cercano al cerro de San Roque, llamado Huerta Varela, que aún existe y se constituyen en ciudad. Era un 6 de agosto de 1704.

Las ciudades más cercanas a Gibraltar eran Tarifa, Jimena, Castellar, Casares y Manilba. No habían nacido aún Los Barrios y Algeciras, ésta en su segunda época.

### 1704-1706

La elección del Cerro de San Roque no fue casual. Existía allí una ermita que era conocida por los gibraltareños desde 1508 donde se veneraba una imagen de San Roque y a la que acudían en romería los primeros de mayo. Por otro lado, la configuración del terreno hace que desde allí se divise toda la bahía e impedía un desembarco por sorpresa con fines de saqueo.

En 1706 los gibraltareños expatriados obtienen Reales Despachos del Consejo para fundar la Nueva Ciudad de Gibraltar en San Roque, que tenía como término municipal todo el Campo de Gibraltar a excepción de Tarifa, Jimena y Castellar.

### 1706-1716

A partir de 1706 empiezan los sitios hispano-franceses a Gibraltar y con ello empieza a crecer San Roque, donde residen los gobernadores militares del Campo y las fuerzas de guerra. Precisamente la Barriada de Campamento recibe su nombre por ser el campamento de las fuerzas sitiadoras. El nombre de la actual ciudad de La Línea de la Concepción viene como consecuencia de una antigua línea de contravalación de la Plaza de Gibraltar, instalada al amparo de las fortificaciones militares que se extendían entre los fuertes de Santa Bárbara y San Felipe.

En torno a un cortijo llamado El Tinoco empieza a crecer lo que más tarde sería el municipio de Los Barrios y lo mismo sucede con Algeciras en torno al cortijo de Los Gálvez.

El Archivo Histórico de San Roque nos habla de que a partir de esas fechas los reyes se dirigen a San Roque llamándola «Mi Ciudad de Gibraltar residente en su Campo».

Las tres ciudades, San Roque, Algeciras y Los Barrios, representaban al Gibraltar en el exilio, siendo San Roque donde residían las autoridades civiles, militares y religiosas.

El 10 de marzo de 1712 se firmaba el Tratado de Utrech.

### **1716-1870**

Durante estos años lo más significativo son los intentos de recuperar la Plaza y el acta de división de los términos municipales de Algeciras, Los Barrios y San Roque, firmada en 1756.

Durante la Guerra de la Independencia se dismantelan de común acuerdo los Fuertes de Santa Bárbara y San Felipe.

En 1854 se produce la primera violación por parte de Inglaterra del Tratado de Utrech al anexionarse un trozo del istmo.

El 20 de julio de 1870 se segregaba del término de San Roque la barriada de La Línea, convirtiéndose en municipio independiente.

Antes, en 1830, Inglaterra declaraba colonia a Gibraltar.

### **1870-1950**

Se inicia una época de relajamiento en las reivindicaciones sobre Gibraltar.

San Roque empieza a decaer, al trasladarse el Gobierno Militar y otras instituciones que daban vida a la ciudad.

Siguen creciendo Algeciras y La Línea, esta última en forma espectacular y anárquica.

En 1908 se produce otra invasión del istmo hasta alcanzar una longitud de 850 metros. Posteriormente, en esta zona, se construirá el aeropuerto.

En 1950 el Gobierno inglés comienza a modificar las instituciones gibraltareñas estableciendo un Consejo Legislativo y un Consejo Ejecutivo, que sustituía al de 1921.

### **1951-1969**

En 1956 España ingresa en la ONU. El 31 de julio de 1963 el Comité de los 24, de las Naciones Unidas, decidió examinar el problema total de Gibraltar.

La política española tenía dos frentes: el diplomático y el desarrollo del Campo de Gibraltar. Hacía falta invertir la relación riqueza-pobreza entre Gibraltar y su Campo. Se ignoró entonces la rica red de relaciones humanas entre Gibraltar y la Comarca, especialmente con La Línea.

El 16 de octubre de 1964 se proclamó el consenso del Comité de los 24 que en su resolución 1514 (XV) proponía una solución negociada que tuviese en cuenta los intereses de la población gibraltareña.

El 16 de diciembre de 1965 el Plenario de la XX Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el proyecto de resolución 2.070 sobre Gibraltar, según los términos del Comité de los 24, instando a España e Inglaterra a comenzar las negociaciones. El 18 de mayo de 1966 empezaban éstas en Inglaterra. Inglaterra no sólo no cede en la negociación, sino que por primera vez habla de soberanía británica sobre el istmo, no cedido por el Tratado de Utrecht.

El 19 de junio de 1967 el representante inglés en las Naciones Unidas solicitó del secretario general el nombramiento de observadores para un referéndum que se llevaría a cabo en Gibraltar el 10 de septiembre. Pese a las repulsas del Comité de los 24, de la Cuarta Comisión y de la Asamblea General (Resolución 2231), se celebró dicho referéndum.

El 8 de junio de 1969 se procedió al cierre de las comunicaciones terrestres, marítimas, telegráficas y telefónicas.

## **SITUACION ANTES DEL CIERRE DE LA FRONTERA**

Existía, sin duda, una convivencia entre Gibraltar y las zonas más próximas de la Comarca, especialmente con La Línea, diez minutos a pie, como cualquier barriada de una ciudad mediana, en la que la mezcla de población es consecuencia lógica, dándose con frecuencia los matrimonios mixtos.

Esto, que en principio podría suponer una integración de los gibraltareños con la población de la Comarca, no fue posible. Y no lo fue debido fundamentalmente al desequilibrio económico, social y político que inclinaba la balanza sensiblemente del lado de Gibraltar. Este desequilibrio no sólo hace inviable la integración, sino que, además, causa una colonización del Campo de Gibraltar. Se da la paradoja de que una colonia es a su vez metrópoli de su propio entorno, el cual queda reducido, por tanto, a colonia de segundo grado.

En esta situación la postura española es la siguiente:

a) Inexistencia de relaciones entre los municipios de Gibraltar con los de la Comarca; b) un régimen administrativo especial con absoluta preeminencia del factor militar so pretexto de una singular situación estratégica. Por tanto, gran parte de la Comarca se ve sometida a limitaciones para su desarrollo económico; c) la creación, durante el franquismo, de un Sindicato de Trabajadores Españoles en Gibraltar, en el que curiosamente se da la contradicción de que su única misión fue la de su extinción definitiva, mediante la retirada de pases a los trabajadores, lo que incluso publica en sus memorias anuales como resultado de su gestión. El desarrollo socio-económico de la Comarca es lógica consecuencia de lo anterior. El trabajador encuentra su empleo en Gibraltar con un bajo salario que oscila desde 892 pesetas mensuales en el 53 hasta 3.585 en el 65 y se ayuda con algún comestible o alguna cajetilla de tabaco que logra introducir furtivamente, contando siempre con el riesgo de que un endurecimiento de los registros aduaneros pueda causarle la pérdida del pase. La generación de la Comarca que hoy anda por los cuarenta o más años no llegó a conocer el azúcar, mermelada, café, mantequilla españolas hasta los quince o dieciséis años de edad. El comercio de Gibraltar vendía a una amplia zona que superaba el propio Campo de Gibraltar, puesto que se extendía hasta Estepona, Gaucín y Ronda. Gibraltar tenía unos treinta y cinco mil habitantes, incluida la guarnición militar, siete fábricas de tabaco e importaba de EE.UU. más tabaco rubio que Alemania Federal. A Gibraltar le interesaba la mano de obra española, barata, y además formidable comprador en su comercio. El verdadero contrabando, no obstante, y del que se ha escrito muy poco, estaba a otras alturas muy distintas de las de la clase trabajadora. Era el contrabando de oro, sedas, perfumes, motores y gasolina.

El 40 por 100 de la población campogibraltareña estaba dedicado al sector primario, lo cual explica el grado de subdesarrollo de la comarca por aquellas fechas.

La Comarca del Campo de Gibraltar tiene 1.514 kilómetros cuadrados y cuatro de los municipios se fundaron tras la pérdida de Gibraltar, lo que prueba la medida en que el hecho colonial ha determinado la vida social, política y económica de la Comarca.

El nivel cultural era bajo, como igualmente la iniciativa empresarial. La pequeña industria hotelera, sobre todo en La Línea, estaba en manos de gibraltareños. Muchas propiedades urbanas aparecen registradas a favor de testaferreros españoles, eludiendo así la legislación vigente.

En esta situación anterior al cierre, Algeciras es menos de la mitad de lo que es hoy San Roque, es un pueblo que se cae en pedazos y La Línea llega a rondar los noventa mil habitantes, en una ciudad que no tiene infraestructuras ni bases económicas para sustentar dicha población y que más tarde lo pagará muy caro con el susodicho cierre.

## **SITUACION DESPUES DEL CIERRE**

El cierre supuso un impacto psicológico que aún perdura ya que supuso ante todo la separación de miembros de unas mil quinientas familias, lo cual, de antemano, produjo un numantinismo por parte gibraltareña y un cierto escepticismo por parte española en cuanto a la eficacia de las subsiguientes medidas económicas. El aspecto humano de la cuestión jamás fue tomado en cuenta por el régimen franquista.

Se produce en Gibraltar un resentimiento ante todo lo español, reacción visceral ante las acciones franquistas, que condiciona la evolución interna de la mentalidad gibraltareña dejando amplio campo a los partidos integristas e independentistas. Este resentimiento se agrava ante la pérdida de privilegios económicos y sociales.

Al cerrarse la frontera trabajan en Gibraltar 4.773 españoles. Dos mil fueron jubilados anticipadamente; algunos encontraron trabajo en las nuevas industrias; otros muchos tuvieron que emigrar. Como la mayoría eran de La Línea, esta ciudad sufrió un agudo declive demográfico y más directamente las consecuencias del cierre. El comercio local de La Línea, orientado para una población muy superior a la de la ciudad, sufre una

profunda crisis. La emigración, anteriormente citada, fue forzada incluso por la administración franquista, que ofreció puestos de trabajo, la mayoría con retribución irrisoria, diseminados en todo el ámbito de la geografía española.

Esta emigración se vio por un lado aumentada por los gibraltareños obligados a abandonar La Línea y, por otro lado paliada en parte por la política de jubilaciones anticipadas, lo que a su vez trajo consigo un envejecimiento de la población, entrando en picado el porcentaje de población activa.

## EL PLAN DE DESARROLLO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de octubre y de 13 de noviembre de 1964, se creó una Comisión Interministerial para el estudio del Desarrollo Económico-Social del Campo de Gibraltar y por Decreto 2223/65 de octubre se aprobó un programa de acción. El Campo de Gibraltar fue declarado Zona de Preferente Localización industrial con beneficios fiscales, agua y suelo baratos para las industrias que en él se instalasen.

Las estadísticas son escasas, poco fiables e incompletas. Las únicas oficiales son las que se derivan del estudio elaborado por el Consejo Económico Sindical del Campo de Gibraltar. Entre otros datos se pueden exponer con referencia a 1965:

A) Una renta per cápita de 11.405 pesetas cuando la nacional era de 18.166 y la del resto de la provincia de 14.056.

B) Unas explotaciones agrarias donde a pesar de existir un 95 por 100 de explotaciones menores de 100 hectáreas, las mayores de 100 hectáreas ocupan el 82,68 por 100 de la tierra. Y un término municipal, Castellar de la Frontera, donde la totalidad de la tierra, 18.000 hectáreas, era propiedad privada del Ducado de Medinaceli.

C) Un índice de analfabetismo superior al 33 por 100. Explicable cuando para una población de 38.345 niños en edades comprendidas entre los cinco y catorce años existían sólo 392 aulas en la Comarca. Y donde se alcanzaban cotas demenciales era en la Enseñanza Media: un solo Instituto de Enseñanza Media Oficial en la Comarca, donde a su población con respecto a la media española, correspondían 6.200 puestos.

La falta de datos reales, el triunfalismo franquista y su inherente corrupción, la ausencia de empresarios que pudieran hacerse cargo de pequeñas empresas en el Polo de Desarrollo, determinaron un fracaso global del Plan de Desarrollo, lo que en la historia del franquismo no era una excepción, pero sí fue una singularidad el escándalo hacia el exterior y la agonía de la ciudad de La Línea.

El Plan resultó insuficiente no obstante las cifras y hechos que se mencionan a continuación y es por ello por lo que hablamos de fracaso global y no de fracaso total.

Entre 1965 y 1973 la inversión pública en el Campo de Gibraltar fue de 11.689 millones de pesetas, destacando la educación con 170 cursos de FPA, la construcción de la Residencia Sanitaria de La Línea, Hogares del Pensionista en La Línea y Algeciras, viviendas de Protección Oficial en ambas ciudades, fundación del Pueblo Nuevo del Guadarranque y remozamiento de la red de carreteras.

El Plan supuso algún alivio inicial, al menos mientras fue edificado lo que hoy subsiste en abandono y ruina sin haber llegado a funcionar o haberlo hecho entre una esperanzadora apertura y un precipitado cierre que a veces se produce incluso antes del año de funcionamiento. Se consolidan no obstante complejos petroquímicos y centrales termoeléctricas que se asientan casi exclusivamente en el término de San Roque, haciendo subir de una manera contundente su presupuesto municipal, pero sin que se produzca demanda de mano de obra, dada la índole de estas industrias. La demanda, por otro lado, al ser de especialistas, se cubre con foráneos en gran parte. No se ve salida al Plan de Regadíos. Por el ferrocarril con terminal en La Línea jamás ha pasado un tren. Fracasan el Polígono Industrial de Campamento, Crinavis y el Cortijo Real de Algeciras. Confecciones Gibraltar termina en escándalo semejante al de Matesa.

El hecho consignado del fracaso en el proceso de industrialización es causa directa de un *paro atípico* que ante la falta de recuperación de actividad puede calificarse como crónico.

Pueden considerarse como positivos:

A) Las campañas de alfabetización, así como la creación de nuevas Unidades Escolares, Institutos de Enseñanza Media y Profesional, que han elevado sensiblemente el nivel cultural.

B) La recuperación en La Línea de la base de la pirámide de población debido al crecimiento vegetativo, con una natalidad por encima del índice nacional. Algeciras goza o sufre de una explosión demográfica con aumento de casi el doble de su población anterior al cierre.



C) Una incipiente afluencia turística que, aunque reducida por carencia de industria hotelera e incluso por falta de infraestructura, sí es una esperanza de futuro sobre todo si se deroga la legislación especial sobre adquisición de propiedad inmueble por parte de extranjeros.

## **POSIBLES SOLUCIONES**

El Partido Socialista Obrero Español, utilizando con honra el Español de sus siglas, no renuncia a la soberanía española sobre Gibraltar.

El PSOE presentó una proposición no de ley en el Congreso de Diputados sobre el tema de Gibraltar que fue aprobada por la Cámara casi por unanimidad. En ella se afirma la decidida voluntad de nuestro pueblo de conseguir la reintegración de Gibraltar a España; se insta al Gobierno a dinamizar nuestra política reivindicativa del Peñón, invitando al Gobierno del Reino Unido a aceptar el inicio de negociaciones, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas; se considera conveniente el restablecimiento de las comunicaciones terrestres, siempre que los avances de la negociación lo permitan; se pide al Gobierno y a la Junta de Andalucía que establezcan y profundicen intercambios entre las poblaciones campogibraltaresas y los gibraltareños y que el Gobierno cumpla los compromisos hechos por Gobiernos anteriores a los municipios del Campo de Gibraltar.

Recogidas estas proposiciones en el llamado Acuerdo de Lisboa, creemos que abogar por el cumplimiento del acuerdo crearía unas condiciones idóneas para:

1.º Mitigar, aunque fuera en parte, el problema del paro sobre todo para la población de La Línea, siempre con trabajo en igualdad de condiciones con los gibraltareños, evitando la explotación de que fueron objeto los trabajadores españoles en el pasado.

2.º Una cierta recuperación económica por incremento del capital circulante, de la atracción turística y del consumo de productos perecederos de difícil adquisición en Gibraltar.

La presión sobre el Gobierno para que se pongan en vigor las cláusulas que se firmaron en Lisboa debería ser una preocupación constante de nuestro Partido.

Es esencial para suprimir la causa de la falta de voluntad de integración de los gibraltareños el establecer un equilibrio de las condiciones sociales, económicas y culturales de las dos zonas. El equilibrio político ya está restablecido. La elevación de estas condiciones junto con la prestación de servicios que vinculara a Gibraltar con los otros municipios de la Comarca sería el camino más idóneo para conseguir la integración. En este sentido resaltaríamos los siguientes puntos:

1.º Cumplimentar el punto quinto de la proposición no de ley socialista. (Que el Gobierno cumpla los compromisos hechos por Gobiernos anteriores a los municipios del Campo de Gibraltar.)

2.º Ampliar este punto, no sólo al sector económico, sino a otros campos, como la cultura, la educación y la vivienda.

3.º Potenciar el proyecto de la Universidad Bilingüe de San Roque.

4.º Creación en La Línea de un Instituto Hispano-Británico que incluyera una Escuela de Idiomas.

5.º Creación de becas especiales para los gibraltareños, a fin de facilitarles el acceso a los centros de estudio españoles.

6.º Intercambio de servicios municipales entre los municipios de Gibraltar y los de la Mancomunidad del Campo de Gibraltar (agua, luz, basuras, contaminación...).

7.º Establecimiento de un equilibrio del régimen jurídico y económico de la propiedad inmueble mediante una derogación recíproca de la legislación especial en ambas Zonas.

8.º Reconocimiento de las centrales sindicales españolas para que puedan defender, dentro de Gibraltar, los intereses de sus afiliados, con reciprocidad por parte del Gobierno español.

9.º Acuerdos entre la Seguridad Social española y los organismos semejantes en Gibraltar, para equiparar las prestaciones a los trabajadores.

# **TITULO III**

## **RESOLUCIONES SOBRE POLITICA ORGANICA**

- 3.1. Estatutos**
- 3.2. Administración y finanzas**
- 3.3. Formación**
- 3.4. Afiliación sindical de los trabajadores autónomos y pequeños propietarios**
- 3.5. Jornadas sobre organización y estatutos**
- 3.6. Jornadas sobre la organización del Partido en el exterior**
- 3.7. Consejo de la Emigración**
- 3.8. Grupos socialistas**
- 3.9. Homenaje a la ciudad de Toulouse**



## **3.1. ESTATUTOS**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.º**

La denominación del Partido es la de Partido Socialista Obrero Español.

#### **Artículo 2.º**

El Partido Socialista Obrero Español es una organización política de la clase trabajadora, que se configura como instrumento de ésta para la consecución de su completa emancipación a través de la transformación de la sociedad. Sus objetivos y programa son los fijados por su Declaración de Principios y las Resoluciones de sus Congresos.

#### **Artículo 3.º**

La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

- a) La democracia como forma de participación de los militantes en la vida del Partido.
- b) El respeto a la libertad de conciencia, al libre pensamiento y a la libertad de expresión en el seno del Partido de cada uno de sus militantes. Se garantiza la total libertad de discusión interna, aunque no se permitirá la formación de tendencias organizadas.
- c) El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.
- d) La concepción federal de la organización, entendida como integración de las colectividades que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que estatutariamente le corresponden.

#### **Artículo 4.º**

Para pertenecer al Comité Federal, Comisión Ejecutiva Federal, Comisión Federal de Conflictos y Comisión Revisora de Cuentas, será necesario haber pertenecido al Partido, ininterrumpidamente, durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores a la elección para tales cargos.

### **TITULO I: DE LOS AFILIADOS**

#### **Artículo 5.º**

La edad mínima para afiliarse al Partido es de dieciocho años. La solicitud de afiliación habrá de dirigirse al Comité Local del lugar de residencia del solicitante y habrá de ser avalada por dos miembros del Partido que tengan, como mínimo, un año de antigüedad en su permanencia en éste. La afiliación acordada por un Comité habrá de ser ratificada por la correspondiente asamblea en la primera sesión ordinaria que se celebre. Las propuestas de alta se harán públicas en los tabloneros de los locales con quince días de antelación y se harán constar en el orden del día de la Asamblea correspondiente.

#### **Artículo 6.º**

En caso de oposición motivada por un miembro de la Agrupación local, la afiliación puede ser denegada previa audiencia del interesado por el Comité Local. Este adoptará, después de estudiar los informes presen-

tados, la resolución que proceda. En caso de denegación de ingreso cabrá recurso, por los afiliados que lo avalen, ante la Asamblea correspondiente en primera instancia y en segunda ante la Comisión de Conflictos de la Agrupación provincial, comarcal o insular.

#### **Artículo 7.º**

En supuestos excepcionales, la Comisión Ejecutiva Federal podrá conceder el ingreso directamente. Las personas así afiliadas, que no pertenecerán a ninguna Agrupación y dependerán en su actuación de la CEF, no podrán ejercer el voto ni ostentar cargos orgánicos de representación del Partido.

#### **Artículo 8.º**

1. Salvo lo expuesto en el artículo anterior, serán derechos y deberes de todos los afiliados:
  - a) Participar activamente en la vida interna de la organización y ejercer el derecho de voto en todas las materias y casos en que corresponda.
  - b) Utilizar los servicios de la organización, reunirse en los locales de la misma y expresarse a través de sus órganos.
  - c) Ser elector y elegible para todos los cargos de la organización.
  - d) Recibir la solidaridad de la organización en caso de persecución por sus actividades en defensa de los ideales del Partido.
  - e) Representar el Partido en todas aquellas funciones o cargos para los que éste le designe.
  - f) Abonar puntualmente las cotizaciones y difundir las publicaciones de la organización.
  - g) Los afiliados al PSOE desarrollarán su militancia bajo la coordinación del correspondiente Comité Local, realizando actividades concretas al servicio de los objetivos programáticos del Partido.
2. Los miembros del Partido aceptan y están obligados a cumplir y defender la Declaración de Principios, Programa, Resoluciones y Estatutos aprobados por sus Congresos, así como las decisiones emanadas de sus órganos rectores no pudiendo pertenecer a ninguna otra organización política, salvo lo dispuesto en el artículo 21 para la emigración.
3. Todos los derechos y deberes que corresponden a los afiliados se ejercerán en la forma y con requisitos establecidos por los Estatutos y las resoluciones complementarias emanadas de los órganos competentes.
4. Ningún miembro del Partido puede ser desposeído de los derechos que le corresponden sino en virtud de decisión adoptada por los órganos competentes, previo procedimiento que se establezca para cada caso.

#### **Artículo 9.º**

Los miembros del Partido asalariados y trabajadores autónomos están obligados a actuar sindicalmente, solicitando el ingreso en la Unión General de Trabajadores. En su acción sindical deberán aplicar y defender la estrategia sindical del Partido, decidida por los órganos competentes del mismo en cada caso.

#### **Artículo 10**

El afiliado que observe mala conducta cívica, falte al Programa o a los Acuerdos del Partido, haga declaraciones públicas que puedan determinar su imagen, haga traición a la solidaridad obrera en las luchas contra el capital, cometa actos notoriamente graves de indisciplina, lance calumnias contra algún afiliado, provoque conflictos graves entre los compañeros, o de cualquier otra forma viole las obligaciones que a todos los miembros del Partido imponen los presentes Estatutos, será sancionado con medidas que podrán llegar hasta la expulsión previos trámites reglamentarios y mediante la decisión de los órganos competentes.

#### **Artículo 11**

Será causa de baja automática en la organización el adeudar las cuotas seis meses sin causa justificada. No se tomará en consideración una posterior solicitud de ingreso hasta tanto no hayan sido abonadas las cuotas pendientes de pago en el momento de causar baja.

#### **Artículo 12**

Los afiliados del Partido tendrán derecho a intervenir en las deliberaciones de la Agrupación de la localidad donde accidentalmente residan, sin derecho al voto, salvo acuerdo contrario de los respectivos congresos de nacionalidad o regionalidad.

### **Artículo 13**

Los miembros del Partido no pueden prestar su apoyo o participación a manifestaciones, actos o cualquier otra iniciativa política promovida por otras organizaciones sin el consentimiento previo de los órganos ejecutivos competentes en cada caso según el carácter de tales actos.

## **TITULO II: DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO**

### **Artículo 14**

El PSOE es una organización política de carácter federal constituida y estructurada sobre la base de Partidos o Federaciones de nacionalidad o región, integrados por agrupaciones locales, comarcales o provinciales o insulares en su caso.

### **Artículo 15**

Cada Partido o Federación de nacionalidad o región determinará su propio nombre que deberá ir necesariamente acompañado de las siglas PSOE.

### **Artículo 16**

Cada Partido o Federación de nacionalidad o región tendrá plena autonomía para establecer el programa específico para su ámbito de competencia, así como para establecer su estructura interna dentro de los siguientes principios generales:

- a) La unidad básica de militancia es la agrupación local. Su ámbito territorial es el municipio. Si las circunstancias lo aconsejan en un mismo municipio podrán constituirse varias agrupaciones locales, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos. Todos los afiliados deben pertenecer a la Agrupación Local que le corresponda según su lugar de residencia, salvo lo dispuesto en el artículo 7.
- b) Las Agrupaciones Locales serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de los militantes, así como de procurar su participación en las tareas del Partido.
- c) Los órganos de la Agrupación Local son la Asamblea y el Comité Local.
  1. La Asamblea Local es el órgano soberano de la Agrupación. Está compuesta por todos los afiliados.
  2. El Comité Local es el órgano ejecutivo de la Agrupación. Es elegido por la Asamblea y responde ante ella en Asambleas ordinarias que se convocarán especialmente para este fin cada cuatro meses.
- d) Las Agrupaciones Locales establecerán sus propios reglamentos de acuerdo con los Estatutos Federales, nacionales o regionales y provinciales.
- e) Las Agrupaciones Locales pueden constituirse en Agrupaciones provinciales, comarcales o insulares.
  - d) La misión de la Agrupación provincial, comarcal o insular es desarrollar en su ámbito la política general del Partido, así como llevar a cabo las iniciativas necesarias para hacer frente a sus problemas, de acuerdo con las directrices generales de los órganos superiores.

### **Artículo 17**

La denominación, organización y estatutos de cada Partido o Federación regional o de nacionalidad, tendrán que ser ratificados por el Comité Federal en el plazo máximo de seis meses desde su presentación.

### **Artículo 18**

Todo miembro del PSOE que traslade su residencia desde el área de una Agrupación a otra, deberá solicitar su traslado a ésta y se le reconocerá automáticamente, si goza de todos sus derechos.

### **Artículo 19**

Son órganos del Partido o Federación nacional o regional, el Congreso regional o nacional, el Consejo (o Comité) regional o nacional y la Comisión Ejecutiva nacional o regional.

### **Artículo 20**

Cualquier actuación de los órganos de las colectividades que integran el partido que resultase contraria a lo establecido en estos Estatutos, a las resoluciones del Comité Federal o de la Comisión Ejecutiva Federal,

podrá ser suspendida y dejada sin efecto por decisión de la Comisión Ejecutiva Federal remitiéndose la resolución definitiva a la primera reunión que se celebre del Comité Federal.

### **Artículo 21**

Aquellos socialistas del Estado español que residan en el exterior, podrán, sin perjuicio de su militancia en los partidos hermanos de la Internacional, previa la autorización de la Comisión Ejecutiva, afiliarse al PSOE, constituyendo una Agrupación en su lugar de residencia siempre que sean en número superior a nueve militantes.

Las Secciones del PSOE establecidas en el extranjero podrán formar una o varias Federaciones de nación o naciones en que residan, siempre que sean constituidas por un número de afiliados superior a cincuenta. En la nación que no lleguen a ese número serán integradas en la nación más próxima.

Si en un continente los socialistas no pudieran llegar al número determinado, éstos, constituidos en Secciones podrán vincular directamente a la CE Federal del Partido.

## **TITULO III: DE LOS ORGANOS FEDERALES DEL PARTIDO**

### **Capítulo 1: Del Congreso Federal**

#### **Artículo 22**

El Congreso Federal del Partido es el órgano soberano del mismo. Su constitución y funcionamiento se ajusta a los principios siguientes:

- a) Está integrado por las delegaciones de las Agrupaciones provinciales, comarcales o insulares, compuestas por delegados elegidos en función de la estructura interna de la organización.
- b) El Pleno de los delegados elegidos por cada Agrupación provincial, comarcal o insular podrá decidir la composición de una sola delegación al Congreso por la Federación de nacionalidad o región, garantizando en todo caso la libertad de los delegados de las respectivas Agrupaciones provinciales, comarcales o insulares, para mantener su propia delegación.
- c) El número de delegados será fijado por el CF en proporción al número de afiliados al corriente de pago en el momento de convocar. El número de delegados no excederá en ningún caso de 1.000
- d) El Congreso se reúne ordinariamente cada tres años y extraordinariamente cuando lo convoque el Comité Federal o la Comisión Ejecutiva Federal o lo solicite al menos la mitad más uno de sus afiliados.
- e) El Congreso Federal define los principios y fija los programas del Partido, establece la línea política del mismo y señala la estrategia de las luchas de clases entre Congreso y Congreso.
- f) El Congreso Federal debate y juzga la gestión de la CEF, del CF, de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión Federal de Conflictos, así como de los contenciosos que se le presenten en última instancia.
- g) El congreso Federal elige a la CEF, la comisión Federal de Conflictos y la Comisión Federal Revisora de Cuentas.

#### **Artículo 23**

Las decisiones del Congreso se adoptarán por aclamación, cuando el apoyo unánime es evidente; por tanto, esto es por mayoría de delegados que ostente el voto de las delegaciones, o por votación nominal cuando 10 o más delegados lo soliciten o lo estime la Presidencia, computándose entonces a efectos de escrutinio el número de mandatos acreditados por la Comisión de Credenciales.

El Congreso decide sobre su propio Reglamento de funcionamiento.

#### **Artículo 24**

Las proposiciones al Congreso serán formuladas por los Partidos y Federaciones de nacionalidad o región, Agrupaciones provinciales, comarcales o insulares elaboradas en forma de ponencias estructuradas por materias.

#### **Artículo 25**

La elección por el Congreso de la Comisión Ejecutiva Federal, de la Comisión Federal de Revisión de Cuentas y de la Comisión Federal de Conflictos se realizará mediante votación secreta, previa presentación de los candidatos a la Comisión de candidaturas.

## **Artículo 26**

El Congreso Federal del Partido será convocado por el Comité Federal, quien determina las fechas y lugar de reunión por lo menos con cuatro meses de antelación.

Tres meses antes de reunirse el Congreso deberán remitirse a la Comisión Ejecutiva Federal las proposiciones y un mes después la Comisión Ejecutiva enviará a todas las Agrupaciones una Memoria donde se contengan ordenadas todas las proposiciones recibidas, junto con la Memoria de su gestión de tal modo que los afiliados dispongan de sesenta días para valorar los referidos documentos.

## **Artículo 27**

Cuando circunstancias especiales aconsejen la convocatoria de un Congreso Federal extraordinario o cuando proceda para tratar sobre algún tema específico, no será preciso atender los plazos establecidos en el artículo anterior, aunque en todo caso habrá de convocarse con un mínimo de 40 días de antelación.

El Congreso Federal extraordinario podrá ser convocado por el Comité Federal o la Comisión Ejecutiva y preceptivamente cuando lo pidan la mitad más uno de los afiliados; el órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como los puntos del orden del día.

El Congreso Federal extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el orden del día para el cual fue convocado.

## **Capítulo 2: Del Comité Federal**

### **Artículo 28**

El Comité Federal es el máximo órgano del Partido entre Congreso y Congreso.

El Comité Federal está constituido por:

- a) La Comisión Ejecutiva Federal.
- b) Los Secretarios Generales de los Partidos y Federaciones de nacionalidad o región y de la emigración.
- c) Un representante de la JJ.SS.
- d) La representación elegida de los Partidos y Federaciones, de nacionalidad o región, o, en su defecto, agrupaciones provinciales y de la emigración, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuatro representantes de cada Partido o Federación de nacionalidad que comprenda tres o más provincias, más un representante adicional por cada 3.000 afiliados o fracción.

Dos representantes de cada Partido o Federación de nacionalidad o región que comprenda menos de tres provincias, más un representante adicional por cada 3.000 afiliados o fracción.

Un representante por cada Federación de la emigración.

Un representante por cada Federación provincial que no forme parte de ninguna Federación de nacionalidad o región, más un representante adicional por cada 3.000 afiliados o fracción.

En todo caso, cada partido de nacionalidad o región tendrá un número de representantes no inferior al número de provincias que la integren.

Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Federal. Cada miembro del Comité Federal será revocable en todo momento, por la instancia que lo eligió.

Los miembros del Comité Federal están obligados a informar, puntualmente, de acuerdo con lo que determinen los Estatutos de la Organización que representa, a los órganos de Dirección política de dicha Organización. Del mismo modo podrán ser llamados a informar ante el Congreso o Asamblea Provincial por el Comité correspondiente.

### **Artículo 29**

Es competencia del Comité Federal:

- a) Ratificar los Estatutos de los Partidos o Federaciones regionales o nacionales y de las provincias.
- b) Definir la política del Partido entre Congreso y Congreso.
- c) Aprobar, en su caso, las conclusiones de las jornadas o seminarios que se convoquen para desarrollar la línea política del Partido. Las conclusiones aprobadas tendrán carácter vinculante.



- d) Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva y aprobarla o rechazarla.
- e) Establecer las líneas fundamentales de la política electoral del Partido, así como ratificar las listas electorales que le sean presentadas.
- f) Examinar los informes de la Comisión Revisora de Cuentas, y en su caso de la Comisión Federal de Conflictos y entender en las cuestiones disciplinarias que le asignen los Estatutos.
- g) Designar y separar al Director (y al Administrador) de «El Socialista», órgano oficial del Partido, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento (así como el reglamento de procedimiento en materia de conflictos).
- i) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Federal, Comisión Federal de Conflictos, y Comisión Revisora de Cuentas. Cuando las vacantes de la Comisión Ejecutiva Federal afecten a la Secretaría General, o a la mitad más uno de sus miembros, el Comité Federal debe convocar Congreso Extraordinario para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Federal.
- j) Dar cuenta de su gestión y responsabilizarse de ella ante el Congreso Federal. A estos efectos, antes de cada Congreso, el Comité Federal elegirá una Delegación de tres de sus miembros que no lo sean por razón de su cargo, encargados de presentar y defender la gestión del mismo ante el Congreso.

### **Artículo 30**

El Comité Federal se reúne al menos cada cuatro meses, siendo convocado por la Comisión Ejecutiva Federal.

El Comité Federal puede ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva o lo soliciten al menos un tercio de sus componentes.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con, al menos, 20 días naturales de antelación. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con la urgencia que requiera el caso y los acuerdos recaídos serán válidos siempre que hayan sido notificados de la convocatoria todos sus miembros y se dé el quórum mínimo de dos tercios de sus componentes.

Cuando se produzcan vacantes entre los miembros del CF se procederá a una nueva elección por las instancias correspondientes.

## **Capítulo 3: De la Comisión Ejecutiva Federal**

### **Artículo 31**

La CE realiza en el ámbito del Estado la política definida por los órganos de dirección del Partido, el Congreso Federal y el Comité Federal, adoptando para ello cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas directrices emanadas de aquéllos.

### **Artículo 32**

La CE es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido; más específicamente, es competencia de la CE: la organización y vida interna del Partido, las relaciones internacionales y la organización, en su caso, de una red internacional de representaciones, las relaciones con otros grupos políticos y sociales españoles, la administración de los bienes del Partido, la realización de cuantas actividades sean necesarias en todos los aspectos para el cumplimiento de los fines del Partido a nivel de Estado.

### **Artículo 33**

La CE se reúne con la frecuencia que por sí misma acuerde. Normalmente será convocada por el Secretario General, en su ausencia por el Vicesecretario General y, en su defecto, puede ser convocada mediante escrito de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones en la Comisión Ejecutiva se adoptan por mayoría simple de miembros presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos los miembros hayan sido notificados de la reunión y el quórum de mayoría simple. La CE podrá constituir dentro de su seno comisiones para asuntos específicos en los que delegue facultad de decisiones sobre los mismos. A tal efecto estableceré las normas reglamentarias que estime conveniente.

### **Artículo 34**

La Comisión Ejecutiva es elegida directamente en el Congreso y estará compuesta por:

- Presidente.
- Secretario General.
- Vicesecretario General.
- Secretario Ejecutivo coordinador del Area de Organización.
- Secretario Ejecutivo coordinador del Area de Estudios y Programas.
- Secretario Ejecutivo coordinador del Area de Cultura.
- Secretario Ejecutivo coordinador del Area de Administración y Finanzas.
- Secretario Ejecutivo coordinador del Area de Acción Social.
- Secretario Ejecutivo coordinador del Area de Imagen.

Dieciséis secretarios ejecutivos federales.

El CF aprobará el reglamento interno de la CE a propuesta de ésta, que funcionará en permanente y en pleno, reuniéndose éste al menos una vez al mes.

### **Artículo 35**

El Presidente preside los actos oficiales del Partido y firma con el Secretario General todos los documentos políticos.

El Secretario General Federal coordinará la política y estrategia del PSOE.

El Secretario General es el portavoz cualificado de la Comisión Ejecutiva. Ostenta la representación del Partido, coordina los trabajos de la Comisión Ejecutiva Federal y modera sus reuniones. La responsabilidad de la Comisión Ejecutiva es colegiada, lo que no exime a sus miembros de responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

El Vicesecretario General colabora con el Secretario General en todas sus funciones, especialmente en lo que se refiere a la coordinación de los trabajos de las Secretarías, y le sustituye en caso de ausencia.

Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva son reservadas. Se hará constar en el Acta de cada reunión los votos particulares que hubiere sobre las decisiones recaídas.

### **Artículo 36**

Las vacantes de la Comisión Ejecutiva Federal serán cubiertas por elección en el Comité Federal.

### **Artículo 37**

La Comisión Ejecutiva Federal editará y distribuirá los carnets y sellos que corresponda para todo el Partido. Dará de baja a las colectividades que adeuden más de seis meses de cotización.

### **Artículo 38**

La Comisión Ejecutiva Federal se podrá dotar de equipos de asesoramiento técnico, cuyos miembros y las funciones que realicen, pondrán en conocimiento del Comité Federal.

### **Artículo 39**

Los miembros de la Comisión Ejecutiva Federal que ocupen Secretarías de las áreas orgánicas y administrativo-financiera, no podrán ocupar cargos públicos, salvo los inherentes a la función parlamentaria.

La Comisión Ejecutiva Federal podrá designar Delegados Federales que actuarán en nombre de la misma en aquellas funciones que ésta les encomiende, bajo la dependencia del correspondiente Secretario. Los Delegados Federales podrán ser llamados por la Comisión Ejecutiva Federal para informar en sus reuniones sobre los asuntos de su competencia.

## **Capítulo 4: De la Comisión Federal de Conflictos**

### **Artículo 40**

El Congreso Federal del Partido elige en cada una de sus reuniones ordinarias una Comisión Federal de Conflictos integrada por cinco miembros que habrán de pertenecer necesariamente a distintas Federaciones

de nacionalidad o región. Esta Comisión resolverá los expedientes instruidos con arreglo a las normas estatutarias y al reglamento de procedimiento que con este fin elabore el Comité Federal del Partido.

En todo caso las decisiones de la Comisión Federal de Conflictos sólo son recurribles ante el Congreso Federal del Partido.

Ser miembro de la Comisión de Conflictos, a cualquier nivel es incompatible con los siguientes cargos:

- a) Miembro del Grupo Parlamentario.
- b) Miembro de Comités o Comisiones Ejecutivas del Partido, a cualquier nivel.
- c) Desempeñar cargos públicos en representación del Partido.
- d) Ser funcionario al servicio del Partido, a cualquier nivel.
- e) Pertener a Comisiones Revisoras de Cuentas en cualquier órgano del Partido.

#### **Artículo 41**

A nivel de nacionalidad o región existirá, asimismo, una Comisión de Conflictos elegida en el Congreso respectivo. Las resoluciones de aquélla serán recurribles en alzada en el plazo de 30 días ante la Comisión Federal. Contra las resoluciones de esta instancia cabrá recurso ante el Congreso Federal del Partido.

#### **Artículo 42**

En los supuestos fijados en el artículo 10 de estos Estatutos, el Comité de la Agrupación local a la que pertenezca el afiliado procederá a incoar el correspondiente expediente con audiencia del interesado, que será resuelto por la Comisión de Conflictos a nivel de nacionalidad o región, o, en su defecto, provincial, en el plazo de un mes a partir de la recepción de las actuaciones producidas por el Comité de la Agrupación. La resolución dictada será recurrible ante la Comisión Federal de Conflictos y, en última instancia, ante el Congreso Federal del Partido.

Las Comisiones de Conflictos a los distintos niveles de su ámbito jurisdiccional, podrán suspender provisionalmente de militancia a cualquier afiliado que les sea remitido, siempre y cuando en la solicitud de apertura de expediente así lo solicitase el Comité Ejecutivo del correspondiente nivel y pueda argumentarse la necesidad de adoptar esta medida para evitar daños a la organización. Su resolución no será objeto de recurso alguno.

En el plazo máximo de un mes deberá haber resuelto el expediente definitivamente.

Los Comités Locales, Comarcales y Provinciales, y las Comisiones Ejecutivas de Nacionalidad o Región y Federal, serán meros ejecutores de las decisiones tomadas por la Comisión de Conflictos correspondiente, sin que puedan imponer a ningún afiliado o grupo de ellos sancionados que supongan la suspensión, exclusión o expulsión, sin previa resolución de la Comisión de Conflictos.

Cuando concurren circunstancias de excepcional gravedad, a juicio de la CEF, ésta podrá adoptar, con carácter preventivo y remitiendo inmediatamente los autos a la Comisión de Conflictos, medidas consistentes en la disolución o cese en sus funciones de los órganos o colectividades del Partido que hubieran adoptado las decisiones o actitudes referidas.

### **Capítulo 5: De la Comisión Revisora de Cuentas**

#### **Artículo 43**

La Comisión Federal de Revisión de Cuentas es el órgano encargado de supervisar la contabilidad y verificar la administración de los medios económicos del Partido y controlar que su uso se adecue a las resoluciones de los órganos directivos.

El juicio sobre la gestión económica y política de los bienes y derechos del Partido corresponde al Congreso Federal y subsidiariamente al Comité Federal. La naturaleza fidedigna de los informes y cifras que presenta la Comisión Ejecutiva Federal queda garantizada por la Comisión Revisora de Cuentas.

El Congreso Federal elige a la Comisión Federal de Revisión de Cuentas. Esta estará constituida por cinco miembros cuya misión será la revisión semestral de las cuentas de la Tesorería del Partido. Esta Comisión responde únicamente al Congreso, si bien habrá de ejercer un informe al Comité Federal cada vez que éste así lo solicite.

## **TITULO IV: DE LOS GRUPOS SINDICALES**

### **Artículo 44**

Los militantes del Partido pertenecientes a la UGT, de acuerdo con el artículo 9 formarán grupos sindicales socialistas constituidos en los centros de trabajo y articulado en los distintos sindicatos conforme a la estructura orgánica de la UGT.

### **Artículo 45**

Los grupos sindicales no tendrán carácter orgánico y estarán coordinados por los Secretarios (responsables o delegados) sindicales del Partido en cada nivel, teniendo como misión fundamental el desarrollar y aplicar la política sindical del Partido decidida por los órganos competentes.

## **TITULO V: DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

### **Artículo 46**

1. Para la elaboración de listas de candidatos del PSOE a las elecciones legislativas, los Comités Provinciales, o en su caso las Comisiones Ejecutivas de nacionalidad o región, confeccionarán las listas basándose en las propuestas de las agrupaciones locales. Estas listas serán presentadas al Congreso Provincial Extraordinario, o en su caso, al Comité Nacional o regional, para la elaboración de la lista ordenada que a través de los órganos de dirección respectivos, será trasladada con el informe pertinente al Comité Federal.

En caso de que el Comité Federal, tras la consulta al órgano que generó la lista, decida introducir modificaciones en la misma, designará en su seno una Comisión que deberá razonar con el informe correspondiente dichas modificaciones ante la instancia confeccionadora de la lista.

La decisión última corresponderá al Comité Federal o al órgano de dirección de nacionalidad o región en el que él delegue.

2. Cuando se trate de elecciones a Asambleas de las comunidades autónomas y municipios de más de 10.000 habitantes enclavados en las mismas, los Consejos (o Comités) nacionales o regionales asumirán las competencias que el artículo anterior atribuye al Comité Federal. Este deberá ser informado de las listas aprobadas y las ratificará o las devolverá al Consejo (o Comité) nacional o regional respectivo para su nueva elaboración, el cual seguirá el mismo proceso de razonamiento y explicación a la base que se describe en este artículo para el Comité Federal.

3. Para las candidaturas o municipios de menos de 10.000 habitantes, las respectivas Asambleas Locales elaborarán la lista, que será trasladada para su ratificación al respectivo Comité Provincial, regional o de nacionalidad. Este informará al Comité Federal.

## **TITULO VI: DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PSOE**

### **Artículo 47**

El Grupo Parlamentario del PSOE está constituido por todos los candidatos del PSOE que sean elegidos Diputados y Senadores.

Dentro del Grupo Parlamentario existirá el Grupo Socialista del Congreso y el Grupo Socialista del Senado.

### **Artículo 48**

Los miembros del Grupo Parlamentario del PSOE asumen y están obligados a acatar la declaración de principios, programa y resoluciones aprobadas en el Congreso Federal del Partido, así como las directrices emanadas de los órganos de dirección del Partido.

### **Artículo 49**

Todos los miembros del Grupo Parlamentario aceptan el compromiso de presentar su dimisión al Presidente del Parlamento si una vez elegidos causasen baja en el PSOE por cualquier circunstancia.

Este compromiso se realizará por escrito dirigido al Comité Federal.

#### **Artículo 50**

Los Grupos Socialistas del Congreso y del Senado elegirán de entre su seno a sus correspondientes Presidentes y Secretarios Generales, así como los miembros de las respectivas Secretarías que estimen necesarios.

Cada Presidente será el portavoz del Grupo Socialista del Congreso y del Senado, respectivamente.

El Presidente del Grupo Socialista del Congreso será el portavoz del Grupo Parlamentario. El Partido dotará al Grupo Parlamentario de los medios técnicos y humanos que sean precisos para el cumplimiento de sus funciones.

#### **Artículo 51**

En todos los casos los miembros del Grupo Parlamentario están sujetos a la unidad de actuación y disciplina de voto. Si no la respetasen, el Grupo Parlamentario y la Comisión Ejecutiva Federal podrán denunciar su conducta al Comité Federal. Si la actuación originada por el miembro del Grupo se estimase grave por el Comité Federal, éste tendrá facultades para proceder a darle de baja del Grupo Parlamentario, procediendo a incoar el correspondiente expediente que será tramitado a la Comisión Federal de Conflictos para que dicte las resoluciones a adoptar.

#### **Artículo 52**

Las asignaciones económicas y emolumentos que perciban los miembros del Grupo Parlamentario se ingresarán automáticamente en la Secretaría Federal de Administración. El Comité Federal procederá a fijar las asignaciones económicas correspondientes del Grupo.

#### **Artículo 53**

A efectos orgánicos los miembros del Grupo Parlamentario continuarán vinculados a sus unidades orgánicas, aún cuando sólo dependan del Comité Federal y, en su defecto, de la Comisión Ejecutiva Federal, respecto a su actividad en el Parlamento.

#### **Artículo 54**

Aquellos parlamentarios que no estén afiliados al PSOE, pero que deseen incorporarse en el Grupo Parlamentario del PSOE pueden hacerlo siempre que acepten las obligaciones que figuran en los artículos 48 y 51 de estos Reglamentos, previa propuesta del Secretario General del Grupo Socialista de que se tratase a la Comisión Ejecutiva Federal. En ningún caso podrán representar al Grupo Socialista respectivo.

### **TITULO VII: DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE NACIONALIDAD O REGION**

#### **Artículo 55**

Los Grupos Parlamentarios de Nacionalidad o Región, para todas aquellas cuestiones específicas de su ámbito territorial, dependerán de los órganos de dirección correspondiente, debiendo asumir y acatar las resoluciones y programas en materia de política parlamentaria de los mismos.

### **TITULO VIII: DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS**

#### **Artículo 56**

Las JJ.SS. constituyen la organización juvenil del PSOE y como tal, tanto sus órganos directores como sus militantes están obligados a aceptar y cumplir el programa y resoluciones del Congreso, acuerdos del Comité Federal y de la Comisión Ejecutiva.

#### **Artículo 57**

Los militantes de Juventudes Socialistas que están militando al mismo tiempo en el PSOE, tienen todos los derechos y deberes que figuran en los Estatutos.

#### **Artículo 58**

Las JJ.SS. tendrán autonomía en sus organizaciones de base, concretada en la posibilidad de celebrar sus propios Congresos y de elección de órganos de dirección a todos los niveles, si bien las resoluciones de las

JJ.SS. tendrán que ser refrendadas por los órganos de dirección del PSOE, a fin de que no existan contradicciones.

#### **Artículo 59**

Los militantes del PSOE menores de veinticinco años y que estén desarrollando su labor política en el ámbito juvenil estarán obligados a militar en las JJ.SS.

#### **Artículo 60**

Las JJ.SS., en coordinación con el PSOE, tendrán la tarea de la elaboración de la política socialista para la juventud trabajadora, la juventud estudiantil, la juventud en los barrios.

### **TITULO IX: DE «EL SOCIALISTA»**

#### **Artículo 61**

El Partido Socialista Obrero Español tiene como órgano de expresión «El Socialista», teniendo que figurar en su cabecera: «fundado por Pablo Iglesias». Su periodicidad habrá de ser fijada por el Congreso Federal o en su defecto por el Comité Federal.

#### **Artículo 62**

La dirección y administración de «El Socialista» es responsabilidad directa de la CEF del Partido, si bien el Director del mismo habrá de ser designado por el Comité Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

- La articulación orgánica de los Partidos federados surgidos de procesos de unidad socialista, se regulará por lo establecido en los respectivos acuerdos de unidad aprobados por el Congreso correspondiente.
- En caso de reforma de la legislación electoral, el Comité Federal quedará facultado para introducir en el Título V de estos Estatutos las modificaciones estrictamente necesarias para adaptarlo a las nuevas normas legales. En ningún caso estas modificaciones podrán afectar a los párrafos 2 y 3 del apartado 1 del artículo 46.

### **DISPOSICION TRANSITORIA**

- El artículo 9.º tendrá en cuenta la resolución que se apruebe por el Comité Federal en cuanto a la organización de los trabajadores autónomos y pequeños propietarios agrícolas, conforme a la Resolución sobre Trabajadores Autónomos y Pequeños Propietarios Agrícolas elaborada por la ponencia de Estatutos.



## **3.2. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

### **INTRODUCCION**

La necesidad de toda organización de adaptarse a la época en que vive ha hecho plantearse a la Administración pública de nuestro país, hace ya algunos años, el problema de variar la forma como se confeccionan los presupuestos del Estado, volviendo los ojos a experiencias que tienden a que los presupuestos no sean una mera relación de partidas de ingresos y gastos, sino que tengan una funcionalidad más amplia, incidiendo en el conjunto de la política económica del país, de un modo que pueda dirigirse y no sólo por el peso de las cifras que el Estado maneja.

El Partido desde su vuelta a la legalidad ha sufrido un proceso de adaptación y modernización en su estructura organizativa y financiera que no quedará concluido con las adaptaciones que aquí se van a proponer, pero que significarán un paso importante en dos aspectos fundamentales:

- a) Adecuación de nuestra estructura financiera, en su aspecto de gastos, a las nuevas técnicas presupuestarias que está ya aplicando el Estado.
- b) Una mejor asignación de recursos, ya que éstos en la actualidad se reparten por secretarías concretas, con planes más o menos elaborados, pero sin una conexión entre ellas, produciéndose con cierta frecuencia, duplicidades en las acciones a desarrollar, y consiguientemente, duplicidad de gastos.

Existe un nuevo aspecto, que aunque ya iniciado, conviene quede reafirmado a nivel de mandato de Congreso. Es el de la confección de un Presupuesto General del Partido, creado por medio de agregación de los de cada una de las Federaciones. Para ello no queda más remedio que la exigencia de una normalización de las técnicas aplicadas. Las dificultades de esta tarea son considerables ya que el ideal de agregación desde el nivel de Agrupación hasta el de C. Ejecutiva Federal, no se podrá conseguir en el breve plazo de dos años. Sin embargo, es importante que el proceso se inicie. Y el principio debe ser el mandato del Congreso para que las Federaciones se adapten a las nuevas técnicas en los plazos precisos, para poder efectuar las agregaciones por la Comisión Ejecutiva Federal, a la vez que a nivel de nacionalidad o región se comienza el mismo proceso en las Agrupaciones Provinciales, Comarcales y Locales.

Otro aspecto a tener muy en cuenta es el de las dificultades técnicas de coordinar dos métodos presupuestarios, el orgánico administrativo y el funcional. Es evidente que va a ser muy difícil en breve plazo que estos dos tipos de presupuestos queden encajados. Esto no obsta para que consideremos imprescindibles su puesta en marcha, teniendo en cuenta que durante varios ejercicios van a ir efectuándose correcciones en los métodos y técnicas, y no sólo en los encajes entre Presupuestos Federales y de Federaciones.

### **1. EL PROGRAMA QUE SE PROPONE**

En términos muy concretos el programa estriba en lo siguiente:

- a) Elaboración de un Presupuesto orgánico-administrativo y de un Presupuesto funcional, y de programas por las distintas Federaciones de Nacionalidad o Región, y de la Comisión Ejecutiva del Partido a nivel Federal.
- b) Elaboración por agregación de todos ellos, de un presupuesto General del Partido, en los dos aspectos citados anteriormente, es decir, el administrativo y el funcional.

A la vez, estas dos propuestas conllevan una serie de consecuencias que intentaremos explicar posteriormente.

Entraremos ahora en los conceptos fundamentales de las dos teorías que proponemos.



### 1.a. El presupuesto orgánico-administrativo.

Aunque con problemas a nivel de Federaciones, esta técnica se aplica actualmente, por ello no profundizaremos. Solamente precisaremos algunas condiciones que deberían cumplirse.

— La estructura de cada Comisión Ejecutiva de Nacionalidad o Región, debería ser igual o similar a la de la Comisión Ejecutiva Federal, o alternativamente, establecer equiparaciones presupuestarias entre unas y otras.

— Deberían establecerse unos plazos precisos para la elaboración de los Presupuestos de inversión y al cerrarse los presupuestos, quedan cerradas, en general las inversiones.

— Efectuar, por la Comisión Ejecutiva Federal, un seguimiento presupuestario semestral de toda la organización.

— Antes del mes de noviembre de cada año, las Federaciones y Partidos de Nacionalidad o Región, remitirán los presupuestos a la CEF.

— La vida de los presupuestos y en consecuencia el funcionamiento de la Administración debería seguir una evolución temporal fija, por año, sin que ello sea obstáculo para presentar cuentas parciales a los Congresos.

Este tema es muy importante en la aplicación de las técnicas de Presupuestos funcionales.

### 1.b. El presupuesto funcional y por programas.

El presupuesto funcional consiste en la asignación de recursos a unos objetivos globales determinados dentro del planteamiento estratégico general del Partido. Esto significa que el Partido elabora unos planes de actuación que requieren unos créditos, planes que pueden comprender acciones de una o varias secretarías, y tener duraciones temporales variables.

La asignación presupuestaria por programas tiene una significación más concreta. Se trata de que dentro del Presupuesto de cada secretaría se establezcan unos objetivos de actuación —programas— pormenorizados, desarrollados temporalmente. No es preciso que duren un año, pueden durar más o menos, con calendario preciso, tanto en la asignación de recursos como en el tiempo.

Los créditos se clasifican por servicios, se demandarán para unas funciones determinadas, éstas estarán servidas por diversos programas, y cada programa exigirá un detalle de gastos clasificados según su naturaleza.

El planteamiento hecho de este modo parece muy simple. Sin embargo, se producen graves problemas de aplicación. Sucintamente esto se puede resumir así: para desarrollar una función puede ser preciso que se haga a través de varias secretarías o que una secretaría realice varias funciones (esto no crea problema de asimilación). En el primer caso, se produce a nivel orgánico administrativo una división del gasto que no permite una visión adecuada.

Pero esto es todavía fácil de solucionar con dos documentos. La cosa se complica mucho más al tener en cuenta que es muy posible que una función requiera parte de varios programas de varias secretarías. Entonces el grado de complicación es considerable y requeriría cuatro documentos presupuestarios para dar un desarrollo adecuado, con gran volumen de información pero con grandes dificultades de manejo. Estos cuatro documentos presupuestarios serían: Créditos por Secretarías, desglosados por funciones, distribuidos por las Secretarías que contribuyan a su realización; créditos por funciones, desglosados por programas; y por último, créditos por programas desglosados según las funciones que sirven. Pensamos que a nivel de nuestro Partido (hay que decir que tampoco se ha puesto en marcha por la Administración Pública hasta este límite), la complicación sería excesiva para la finalidad que se busca. De ahí que tengamos que plantear una posible solución dentro de una etapa transitoria que permita llegar a la plena aplicación de estas nuevas técnicas.

## 2. SOLUCION

Es evidente que partimos de la base de que es necesario introducir la formulación funcional y de programas en la elaboración presupuestaria y de Partido. Pero no sería operativo introducir las complicaciones más arriba reseñadas.

Por ello creemos que momentáneamente sería factible, manejable y significativo para nuestro objetivo, el establecer dos presupuestos.

### 1. El Orgánico-Administrativo, o presupuesto de medio clásico.

2. El Funcional y por programas, como segunda formulación y sin establecer relaciones de dependencia entre ambos.

La solución del problema de los programas que sirven a varias funciones afectaría en su totalidad a la función que sirve en mayor grado.

Como se vé, la puesta en marcha de este sistema no es sencilla. De ahí que en las conclusiones propondremos un sistema de adecuación gradual y que haga posible el objetivo propuesto.

### **3. LOS CONDICIONAMIENTOS POLITICOS**

Para la puesta en marcha de un funcionamiento del Partido de este tipo, se hace necesaria la obligatoriedad de unas actuaciones que tienen una clara implicación política.

La enumeración de estas condiciones es simple.

1) Elaboración de un plan de actuación de Partido con objetivos políticos, para su posterior evaluación.

Este plan que en principio, debería ser global, se agruparía en un segundo estadio en las diversas funciones que realizaría el Partido en el período de tiempo, un año, determinado.

2) Asignación de la cuota correspondiente de realización de estas funciones a la Secretaría determinada.

3) Realización por parte de las Secretarías de los programas concretos para la ejecución de las funciones encomendadas.

Podría elaborarse, de forma excepcional, algún programa concreto de secretarías que no correspondiera al plan general de actuación del Partido.

A partir de esto, el procedimiento presupuestario sería el siguiente:

a) Asignación de los recursos disponibles o posibles a cada una de las funciones según el orden de prelación establecido.

b) Asignación de los recursos establecidos para cada plan —función u objetivo— a cada programa.

c) Asignación de recursos a programas concretos.

d) Elaboración del presupuesto orgánico-administrativo clásico.

e) Se efectuaría, por la Secretaría de Administración, un seguimiento y exposición a la CEF del cumplimiento de los objetivos, realización de programas, y cumplimiento financiero de los presupuestos.

### **RESOLUCION**

1. Se establece la obligatoriedad de normalización de los presupuestos orgánico-administrativos de todas las organizaciones del Partido.

2. Elaboración de los documentos presupuestarios: el orgánico-administrativo y el funcional, y de programas con los condicionamientos expuestos anteriormente.

3. Nombramiento por la Comisión Ejecutiva Federal de una comisión de expertos para la elaboración y perfeccionamiento puntual de estas técnicas.

4. Obligatoriedad de las Federaciones de presentar el seguimiento presupuestario semestralmente a la Secretaría Federal de Administración para su agregación y presentación al Comité Federal.

5. Iniciar formulaciones presupuestarias normalizadas a nivel de Agrupaciones Provinciales, Comarcales y Locales en una única forma, la orgánica-administrativa.

### **CARGOS PUBLICOS**

6. Todos los Cargos Públicos socialistas, electos o designados, tendrán la obligación de percibir las remuneraciones que les correspondan de acuerdo con su cargo.

7. Las Comisiones Ejecutivas de Nacionalidad, Regional o Provincial acordarán con las diferentes fuerzas políticas los pactos necesarios que servirán como directrices a los diferentes niveles de la Organización. Los grupos socialistas de cualquier nivel, someterán preceptivamente a la aprobación de la CE Nacional, Regional o Provincial, los acuerdos sobre remuneración que les afecte.

8. Los Secretarios de Administración de las diferentes Federaciones, enviarán a la CEF los datos referentes a las remuneraciones de los cargos públicos para su conocimiento.

9. Todos los cargos públicos deberán domiciliar el pago de sus remuneraciones en la cuenta corriente que determine la Comisión Ejecutiva Regional, de Nacionalidad o en su defecto Provincial, quien posteriormente hará la distribución siguiendo la forma que se establece en el punto 14.

10. Se establecerán tres niveles de dedicación:

- 1) Dedicación exclusiva: no permite ningún otro sueldo.
- 2) Dedicación plena: participa diariamente, pero percibe otros ingresos.
- 3) Dedicación normal: asiste a plenos o comisiones.

Serán los órganos correspondientes los que determinarán la dedicación de cada cargo público. Posteriormente se comunicará a la CEF la dedicación y remuneración de cada cual.

11. Se entienden por remuneraciones:

- Sueldo.
- Dietas de asistencia.
- Pluses.
- Cualquier ingreso derivado del cargo público.

12. Al igual que los parlamentarios, los cargos públicos tendrán la obligación de entregar una cuota al Partido.

13. Dicha cuota se establecerá según la siguiente tabla:

Remuneraciones (netas por paga) Pesetas	Dedicación exclusiva (%)	Dedicación plena (%)	Dedicación normal (%)
De 1.000 a 5.000 .....	—	—	10
De 5.001 a 25.000 .....	—	10	20
De 25.001 a 50.000 .....	—	15	30
De 50.001 a 75.000 .....	5	20	40
De 75.001 a 150.000 .....	10	25	50
De 150.001 a 200.000 .....	15	30	60
El exceso de 200.000 .....	100	100	100

Estas cuotas se considerarán como mínimas. Los Comités Nacionales, Regionales o Provinciales en su defecto, podrán modificarlas.

14. Las recaudaciones de cotizaciones por cargos públicos, deberán a su vez distribuirse:

- 30 por 100 Agrupaciones Locales.
- 50 por 100 Agrupación Provincial.
- 20 por 100 Federación Regional o de Nacionalidad.

En el caso de entes autonómicos, la recaudación será para la Federación Regional o de Nacionalidad o en su defecto Provincial. En el caso de los entes provinciales la recaudación será para el órgano provincial correspondiente.

15. El Partido (órgano que corresponde), deberá hacerse cargo de los impuestos que se deriven del importe retraído.

## **SUBVENCION ESTATAL**

16. Los ingresos anuales procedentes de la subvención estatal de ayuda a los Partidos Políticos, se canalizará de la siguiente forma:

1. El 25 por 100 para amortización de déficits.
2. El 25 por 100 para la creación del Fondo de Acción Coyuntural, que atenderá las necesidades más perentorias, según juicio de la CEF.

3. El 50 por 100 para subvención a las Federaciones.

Esta ayuda tendrá como meta implantar y apoyar la Organización en sus diferentes niveles.

El 40 por 100 sobre la cantidad destinada a Subvención a Federaciones se distribuirá de acuerdo con las necesidades de cada Federación, previo acuerdo del Consejo Federal de Administración formado por todos los Secretarios Regionales o de Nacionalidad de Administración que elaborará una propuesta al Comité Federal para su aprobación, que no perjudique a ninguna Federación.

Una parte de esta cantidad se destinará a subvencionar programas especiales para aquellas regiones o nacionalidades que por sus características geográficas, socioeconómicas y culturales presenten problemas de implantación derivados de las mismas. En este apartado se contemplará necesariamente el hecho insular.

El 60 por 100 sobre la cantidad destinada a Subvención a Federaciones se distribuirá del siguiente modo:

- a) Un tercio directamente proporcional por provincias, aplicándose directamente a las mismas.
- b) Un tercio directamente proporcional por afiliados.
- c) Un tercio inversamente proporcional, de acuerdo con la implantación del Partido.

Estas dos últimas fórmulas (b y c) son las que se venían aplicando hasta el momento. La primera (a) se añade para garantizar una mínima infraestructura provincial.

17. Todos los ingresos de la Organización se realizarán a través de la Secretaría de Administración correspondiente a todos los niveles.

## **COTIZACIONES**

18. Se recomienda el 1 por 100 del salario o ingreso mensual como cuota mínima del militante. Se mantiene la cuota actual a la CEF.

El cobro de cuotas y distribución de sellos lo realizará la CEF a través de las Comisiones Ejecutivas de Nacionalidad o Región y en su defecto Provincial si así está estructurada la Nacionalidad o Región y cuando lo determinen sus respectivos Congresos de Nacionalidad o Región, detallando éstas los distintos conceptos y agrupaciones a que corresponda.

Se podrá suspender de los derechos políticos de voto pero no de voz a aquellos militantes que adeuden más de tres mensualidades.

Las Federaciones establecerán en sus respectivos Congresos de Nacionalidad, Región, Asambleas Provinciales, Comarcales o Insulares, y por las Agrupaciones Locales, la cuota correspondiente a cada órgano.

## **PERSONAL**

19. A) Todos los funcionarios del Partido serán responsabilidad directa de los Secretarios de Administración respectivos en cuanto se refiere a sus relaciones laborales.

B) Las situaciones laborales, salarios, S. S., etc., deberán ser homogéneas, tomando como base los convenios regionales, provinciales, etc.

## **COMISION REVISORA DE CUENTAS**

20. La Secretaría Federal de Administración podrá, si así lo estima, mandar a la Comisión Federal Revisora de Cuentas para revisar las cuentas de las Federaciones que soliciten su intervención, o cuando la Secretaría Federal de Administración lo considere necesario.

Se mandata a la CEF para que a través del Grupo Parlamentario Socialista presente en las Cortes Generales un Proyecto de Ley que regule la actual financiación estatal a los Partidos políticos. En el mismo deberán figurar entre otros los criterios de publicidad de las cuentas de los partidos políticos y los límites de la aportación estatal sobre los ingresos totales de los mismos.

## **DISPOSICION TRANSITORIA**

La distribución de la subvención a la que se hace referencia en la Resolución 16, entrará en vigor el 1-1-83, aplicándose para el año 1982 el mismo criterio seguido hasta ahora.



### **3.3. FORMACION**

#### **1. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL**

A lo largo de la historia de los últimos Congresos se ve patente la concepción unánime de la necesidad de promoción de los militantes en la ideología socialista, en la profundización del desarrollo histórico del Partido, así como en el estudio de los grandes temas ideológicos que han conformado el socialismo español a lo largo de los últimos cien años y la formación en los grandes problemas políticos y sociales que están hoy en plena vigencia en la sociedad española.

La afiliación masiva al Partido en los últimos cuatro años nos obliga cada vez con mayor fuerza a la formación de los militantes, de manera que los nuevos afiliados, que generalmente entran en el PSOE basándose en postulados que se fundamentan más en las formas de actuación que en la ideología que las origina, adquieran en breve plazo, mediante la discusión y el debate político, una conciencia ideológica que les permita enjuiciar las cuestiones más generales desde un punto de vista socialista.

Dado que el afiliado es, en definitiva, el destinatario de todo proyecto de formación, conviene hacer algunas consideraciones generales en torno al mismo para establecer, en función de aquellas reflexiones, los objetivos a perseguir y los mecanismos a utilizar.

Aunque resulte obvio, habrá que constatar una vez más que el afiliado socialista es un componente más de una sociedad capitalista y, como individuo inmerso en tal estructura social, suele permanecer indefenso ante las agresiones culturales e ideológicas de la clase dominante.

Si aceptamos esta premisa como punto de partida, convendremos fácilmente que el afiliado, como individuo, y nuestro Partido, como colectivo, deberán mantener una lucha constante para evitar que se reproduzcan en ellos los esquemas y comportamientos que emanan de este tipo de sociedad: pasividad, insolidaridad, individualismo, competitividad, acriticismo, afán consumista, etc.

Se exige, pues, profundizar y se impone, por ello, la utilización de unos sistemas de formación distintos de los tradicionales y acordes con métodos pedagógicos innovadores.

Las actividades de formación deberán desarrollarse principalmente en grupos sectoriales; de este modo la formación y el proyecto socialista estarán abiertos a la sociedad.

#### **2. METODOLOGIA**

La metodología a utilizar en la formación deberá conducir por su propia naturaleza al desarrollo de su sentido crítico, de la reflexión personal, de la comunicación y de la participación.

Deben rechazarse métodos autoritarios, contrarios a nuestra vocación democrática, y también los métodos magistrales contrarios al estilo de la clase trabajadora.

Favorecerá la creatividad, partiendo de la realidad circundante; para ello se incorporarán todas las técnicas modernas y todos los recursos materiales a nuestro alcance.

El método, en todo caso, facilitará la participación activa del militante, siendo éste en todo momento, el eje protagonista de toda la labor formativa.

La formación va siempre apoyada en la acción, de tal manera que no se convierta en un área teorizante ni en un reducto de la praxis, sino que sea la expresión real de una auténtica simbiosis teórico-práctica.

### **3. OBJETIVOS**

El objetivo fundamental de la formación política del socialismo consiste en preparar a los individuos y colectivos para ser los protagonistas de su propia historia, capacitándoles para la actuación emancipadora, para la renovación y el cambio, para la actualización constante de las soluciones que el Partido ofrece. Consiste también en facilitar los medios que posibiliten a las personas la anticipación de nuevos modelos sociales más libres e igualitarios a construir en la práctica. En suma, el objetivo de la formación es capacitar a los hombres para hacer posible el viejo «slogan» del movimiento obrero: la emancipación de los trabajadores es obra de los trabajadores mismos.

Los campos de actuación serán los siguientes:

1) *La educación sociopolítica de los ciudadanos.* La consolidación de la democracia exige una sociedad consciente y responsable. El bajo nivel de formación ciudadana para vivir en democracia y asumir la responsabilidad y protagonismo que conlleva la libertad es una de las mayores causas de fragilidad de la democracia. El PSOE, como principal sostén de la democracia en nuestro país, tiene el derecho y la obligación de desarrollar la formación sociopolítica entre los ciudadanos en la doble vertiente de formación democrática y de formación en la ideología socialista.

2) *Iniciación a la militancia y formación para la acción política.* A través de esta tarea se buscará la plena identificación de los miembros del Partido con los principios, actitudes y valores del socialismo. Es misión de la formación que este proceso de aprendizaje de nuestra identidad y de nuestro ideario se realice de forma sistemática. A la vez, esta formación política irá dirigida a la acción social de los militantes, concebida desde el punto de vista de una participación en la vida del Partido que no se limite a las asambleas y congresos, sino dirigida a contribuir individualmente el papel del Partido como instrumento transformador de la sociedad. Para ello, la formación potenciará la capacidad de análisis y de acción de los militantes en la sociedad civil.

3) *La formación para el desempeño de puestos de responsabilidad de carácter orgánico o público.* La Secretaría de Formación deberá prestar su apoyo al enorme esfuerzo que el Partido en general ha de realizar a fin de preparar a nuestros cargos electos para un desempeño eficaz de la gestión pública, así como para el desarrollo de nuevos cauces de participación de los ciudadanos.

4) *La formación de los formadores.* El desarrollo de las tareas educativas en los diferentes niveles de la organización del Partido requiere tener un número elevado de formadores con la adecuada capacitación metodológica, técnica e ideológico-política.

### **4. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION**

#### **4.1. Consejo Federal de Formación**

Realizará y coordinará la política de formación del Partido siguiendo las directrices emanadas de los Organos de Dirección.

Son miembros del Consejo Federal de Formación el Secretario encargado de Formación, los Secretarios de Formación Regionales o de Nacionalidad, el Coordinador de la Secretaría Federal de Formación, pudiendo asistir representantes de los Centros de Formación existentes y de las distintas Secretarías de la Comisión Ejecutiva Federal.

El consejo Federal de Formación se reunirá como mínimo una vez cada cuatro meses.

#### **4.2. Escuela de Formación Permanente «Jaime Vera»**

Las instalaciones de la Escuela cuentan con capacidad para albergar a 52 personas en régimen de internado; ofrecerá en breve plazo los medios adecuados para la formación intensiva de los militantes del Partido.

Es misión prioritaria de la Escuela la formación de los responsables del Partido a todos los niveles, tanto internos como externos, siendo, además, un marco idóneo para la realización de cursos especializados y de alta capacitación que el Partido necesite realizar.

La consolidación de la Escuela y su rápida puesta al máximo rendimiento es objetivo prioritario de la Secretaría encargada de Formación.

### **4.3. Grupo de Trabajo**

En primer lugar, y antes de nada, los G.T. son estructuras de formación.

Un Grupo de Trabajo es un grupo de estudios especial: se trata de un grupo de militantes que, a la vez intenta comprender el entorno social, busca la formación personal de los mismos para el cambio social del que son auténticos agentes activos.»

Decir «comprender el entorno social en el que está inmerso» significa comprender desde la perspectiva de un militante político, es decir, comprender para transformar la realidad. Se trata de partir de los problemas cotidianos para, a través del análisis colectivo del Grupo de Trabajo, elaborar soluciones a estos problemas.

Los G.T. no deben contemplarse solamente como medio de formación para que los afiliados tengan más conocimientos y habilidades. Tienen como finalidad contribuir de manera decidida a la implantación del Partido en la sociedad y a estructurar una organización militante activa con una dirección eficaz de su acción. Para que esto sea posible es necesario un trabajo en equipo donde estén presentes todas las secretarías encargadas implicadas: Formación, Organización, Sindical, acción social... Este trabajo en equipo comienza desde el mismo momento del diseño de los programas formativos. La Secretaría encargada de Formación sólo se ocupa de la realización del período de aprendizaje de los G.T., pero para el establecimiento de los fines, contenidos y prioridades, necesita de la colaboración de las otras secretarías, que son, además, quienes una vez finalizado el período de aprendizaje se hacen cargo directamente de los G.T. como medio de acción de su política.

### **4.4. Fundaciones**

El 27 Congreso del Partido encomendó a la Secretaría encargada de Formación la promoción de centros de estudios y culturales y, en concreto, la constitución de la Fundación «Pablo Iglesias».

Los Centros de Estudios Socialistas son ya una realidad, al igual que la Fundación «Pablo Iglesias». La Secretaría encargada de Formación debe seguir promoviéndolo e impulsando estos Centros a fin de que ocupen el lugar que les corresponde en la vida intelectual y cultural española.

### **4.5. Centro de Estudios Socialistas**

Estos Centros son fundamentales para el desarrollo efectivo de la formación en todas las áreas territoriales del Estado. Responden a las necesidades de descentralización y coordinación que entre los distintos niveles del Partido existen y desarrollan una labor de formación, debate y reflexión socialista.

Los Centros de Estudio dependen de las Secretarías de Formación Regionales o de Nacionalidad. Al frente de los C.E.S. hay un Coordinador nombrado, atendiendo a criterios de profesionalidad como puesto técnico por la Secretaría de Formación de la Federación, con el visto bueno de la Secretaría. Los objetivos prioritarios de los C.E.S. son de formación, actuando como instrumentos de los Secretarios de Formación de la Federación. Para que exista una coordinación entre los C.E.S., la programación de actividades de éstos será consultada con la Secretaría Federal trimestralmente.

Los C.E.S. actúan a dos niveles, interno y externo; en el primer nivel sus principales objetivos serán:

- Coordinar los programas de formación de los Grupos de Trabajo.
- Archivo, documentación e investigación en conexión con los servicios federales.
- Cursos de formación para militantes.

En el segundo nivel:

- Organización de actos culturales y formativos (conferencias, jornadas, mesas redondas, etc.).
- Difusión de los planteamientos socialistas.

La doble vertiente en que actúa el C.E.S. exige un intenso contacto con la sociedad en que se inserta, cuyos planteamientos e inquietudes desea recoger, a la par que refleja sobre la misma el pensamiento socialista.

Sin embargo, el C.E.S. no pretende ser una institución de propaganda política exclusivamente, sino un foro abierto a las ideas del proceso y cambio social y, por lo tanto, con vocación pluralista.

### **4.6. Revista «Leviatán»**

La Secretaría encargada de Formación debe seguir impulsando dicha revista y hacer que alcance como mínimo el papel relevante que dicha revista tuvo en la vida intelectual y cultural de la República.



El objetivo es ser la revista teórica y cultural del socialismo español y un instrumento valioso de debate e información, manteniendo la actitud crítica y no dogmática que dio prestigio a la publicación que dirigió Luis Araquistain.

## **5. FINANCIACION**

La Secretaría encargada de Formación para la consecución de los fines propuestos y el desarrollo, organización y coordinación de los instrumentos señalados en esta ponencia deberá dotarse de la infraestructura y medios necesarios, partiendo del principio de que los recursos financieros destinados a formación deben ser prioritarios.

### **3.4. AFILIACION SINDICAL DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS**

- 1. El Congreso mandata a la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE para que formalice una Comisión conjuntamente con la UGT para estudiar el problema de la organización de los trabajadores autónomos y pequeños propietarios agrícolas.
- 2. Esta Comisión, de común acuerdo con la UGT, elaborará un proyecto de resolución que será sometido al próximo Comité Federal del PSOE para su aprobación.
- 3. Esta resolución será la que fije la política organizativa con respecto a los trabajadores autónomos y pequeños propietarios agrícolas.

### **3.5. JORNADAS DE ORGANIZACION Y ESTATUTOS**

- El Congreso Federal mandata a la Comisión Ejecutiva Federal para la organización de una conferencia sobre Organización y Estatutos, en el plazo de doce meses, a partir de la clausura del mismo, cuyas resoluciones, ratificadas por el Comité Federal, serán vinculantes para todo el Partido.

### **3.6. JORNADAS SOBRE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO EN EL EXTERIOR**

- El Congreso mandata a la Comisión Ejecutiva Federal para que organice durante 1982 unas Jornadas sobre la Emigración a las que sean convocadas todas las Federaciones en el exterior con objeto de estudiar la organización del Partido en el exterior y la acción socialista entre la emigración, cuyas conclusiones serán sometidas al Comité Federal para su debate y ratificación.

### **3.7. CONSEJO GENERAL DE LA EMIGRACION**

- Aparte del desarrollo orgánico de la política de emigración, dentro del área correspondiente, se considera necesario mantener el órgano colectivo especializado que contribuye a elaborar en la práctica la política de emigración del PSOE.
1. EL CGE es un órgano de carácter consultivo, asesor de la Secretaría competente para los asuntos de emigración de la Comisión Ejecutiva Federal.
  2. Los gastos que origine su funcionamiento serán cubiertos por dicha Secretaría.
  3. Sus objetivos principales son:
    - Análisis de la gestión administrativa española de cara a los emigrantes.
    - Asistencia y asesoramiento al Grupo Parlamentario en los temas referentes a la emigración.
    - Realizar estudios para determinar cómo es acogida la política de emigración del PSOE y cómo se puede incrementar nuestra audiencia entre los emigrantes.
  4. Composición del Consejo General de la Emigración:
    - El Secretario Ejecutivo Federal competente para Asuntos de Emigración.
    - Los Secretarios de Emigración de las Federaciones del Exterior y de aquellas que en territorio nacional se estimen concernidas.

— Los miembros electos del CF de las Federaciones del Exterior.

5. El CGE elaborará su propio Reglamento de funcionamiento.

### **3.8. GRUPOS SOCIALISTAS: LA MILITANCIA SOCIALISTA EN LA ACCION SOCIAL**

La penetración de los socialistas en el tejido social demanda del PSOE la búsqueda de fórmulas que permitan la articulación en las estructuras organizativas del Partido, del trabajo político de los militantes en la sociedad y en las instituciones representativas.

La experiencia de trabajo de los Grupos Socialistas durante los dos últimos años pone de relieve la necesidad de continuar en la línea de dotar a las estructuras territoriales del PSOE, en sus distintos ámbitos, de instrumentos que puedan ser cauce orgánico del compromiso político de los socialistas con las necesidades de la clase trabajadora.

Al abordar el XXIX Congreso la regulación de la acción de los militantes socialistas en la sociedad española y en las instituciones, se está pretendiendo dotar al Partido de los instrumentos organizativos adecuados para intentar lograr: 1) la necesaria vinculación entre el Partido y la sociedad, mediante la presencia de los socialistas en los movimientos sociales; 2) la incorporación a la militancia socialista de los problemas de la vida cotidiana de los ciudadanos, y 3) el afianzamiento y profundización de la democracia, desde el quehacer de unas instituciones públicas que se sensibilicen con las necesidades de la clase trabajadora.

Por otra parte, la regulación de los grupos socialistas como expresión orgánica de una militancia política comprometida social e institucionalmente, permite que dichos grupos sean el soporte de la elaboración de las alternativas socialistas de educación, salud, vivienda, deporte, movimientos ciudadanos, servicios sociales, feminismo, medio ambiente, cultura, Seguridad Social, juventud, defensa de los consumidores, etc., alternativas que, una vez aprobadas por los correspondientes órganos de representación territorial del partido y coordinadas entre sí, configuran el proyecto socialista de cambio social y lo adecuan a las peculiaridades de cada territorio.

El trabajo de los grupos socialistas debe permitir, asimismo, el logro de una acción política en las instituciones representativas (corporaciones locales, parlamentos de las comunidades autónomas y Cortes Generales) íntimamente coordinado con la acción política directa en la sociedad, de tal suerte que la acción institucional y la acción social del partido en cada ámbito territorial queden integradas y el trabajo político de los electos socialistas cuente en todo momento con la colaboración y apoyo del partido.

Por todo ello, el XXIX Congreso Federal del PSOE aprueba la siguiente resolución:

1. Bajo la denominación de Grupo Socialista de ..... se constituyen en los diversos niveles territoriales del PSOE, grupos de trabajo para el desarrollo político de las alternativas socialistas en temas sociales y de calidad de vida.
2. Los órganos de representación del Partido en los distintos ámbitos territoriales serán los competentes para acordar, con carácter flexible, la creación de los Grupos Socialistas, acomodados a las necesidades sociales de cada territorio y a las peculiaridades del mismo.
3. El trabajo de los Grupos Socialistas se desarrollará en las Casas del Pueblo, sin perjuicio de la presencia de los miembros de cada Grupo en las organizaciones y movimientos sociales.
4. Los Grupos Socialistas no tienen autonomía frente a la sociedad, pues son una manifestación de la profundización de la militancia territorial. Los Grupos estarán adscritos a la Secretaría correspondiente del órgano ejecutivo de dirección. De su trabajo se dará cuenta, en cada caso, a las Asambleas y demás órganos de representación territorial.
5. Las Agrupaciones Socialistas trabajarán para vincular a las actividades públicas organizadas por los Grupos Socialistas a cuantas personas y organizaciones progresistas existan en cada ámbito territorial trabajando en los correspondientes temas objeto de la actividad de cada Grupo Socialista.
6. Los militantes trabajarán en los Grupos Socialistas atendiendo a sus motivaciones específicas, sean o no técnicamente conocedores de los temas a los que cada Grupo dedique su trabajo político, sin perjuicio de su inexcusable militancia en cada Agrupación territorial.
7. Los militantes con cargos públicos representativos se integrarán en el Grupo Socialista que corresponda a su actividad específica en las instituciones, a fin de garantizar la más íntima coordinación entre el Partido y los electos socialistas apoyando a estos compañeros para el mejor desarrollo de su trabajo en las instituciones.

8. Los militantes socialistas que trabajen en cada Grupo se incorporarán a la organización o movimiento social que luche y trabaje en los temas objeto de la actividad específica del correspondiente Grupo, respetando en todo caso la autonomía de las organizaciones y movimientos sociales.
9. Los Grupos Socialistas contribuirán a la tarea de formación de los militantes de acuerdo con el programa de actividades de la correspondiente Secretaría de Formación.
10. El enlace entre la Secretaría de la que dependa cada Grupo y los compañeros que trabajen en él se realizará a través de un Delegado por Grupo, cuyo nombramiento deberá ser aprobado por la Asamblea o Comité representativo que territorialmente corresponda.
11. A nivel estatal, de nacionalidad, de región y, en su caso, de provincia, existirá un Consejo de cada Grupo Socialista que bajo la dirección del miembro de la Comisión Ejecutiva titular de la Secretaría correspondiente, programe y coordine las acciones en cada nivel territorial.
12. Los Grupos Socialistas estarán abiertos a la participación en ellos de los simpatizantes del Partido.

### **3.9. HOMENAJE A LA CIUDAD DE TOULOUSE**

Los socialistas tenemos una deuda histórica con la ciudad de Toulouse. Allí se han celebrado Congresos del PSOE y de la UGT, allí han tenido asilo y han encontrado su forma de vida muchos compañeros que hoy dirigen el Partido o han pasado la antorcha de nuestra Historia a las nuevas generaciones. No se puede entender nuestra posición en el momento actual de España sin estudiar a fondo el apoyo de la ciudad de Toulouse a los socialistas del PSOE en las horas amargas del exilio.

El XXIX Congreso debe acordar que una delegación del máximo nivel del PSOE se desplace a Toulouse para rendir tributo de agradecimiento a la ciudad y a los compañeros socialistas franceses, procurándose que —en esta hora de triunfo del PSF— otra delegación socialista francesa equivalente subraye también el encuentro. Una placa, un monolito u otra forma de expresión debe dejar claro a los ojos de los habitantes de Toulouse el agradecimiento de los socialistas españoles.



# **TITULO IV**

## **RESOLUCIONES SOBRE POLITICA TERRITORIAL**

- 4.1. Municipal**
- 4.2. Autonomías**



## 4.1. POLITICA MUNICIPAL

### 1. INTRODUCCION

Los socialistas se reafirman en la idea de democratizar la vida local como la más importante contribución a la democratización de toda la sociedad, y confirman su deseo de generar a través de la política municipal un proceso de cambio en los pueblos y ciudades de este país.

El 3 de abril de 1979 se inició un largo pero esperanzador camino hacia la democratización de la vida local, hacia una democracia más profunda y participativa, donde las instituciones públicas cada vez resulten más permeables al impulso y a la iniciativa de los ciudadanos.

Atrás quedaba, por fin, un largo período de oscuridad, en el que también las libertades comunales fueron olvidadas, bajo un régimen autoritario y antidemocrático en los ayuntamientos y en todas las demás esferas de la Administración.

La falta de representatividad de los miembros de los ayuntamientos del antiguo régimen, trajo consigo o bien su inhibición respecto a los asuntos públicos o su vinculación directa a los intereses del capital especulativo, llegando por consecuencia a una burocratización de la gestión de las Corporaciones Locales y una dependencia de sus decisiones con los intereses de los especuladores. Prácticamente desaparecen, además, el contacto directo de los concejales con los vecinos, y la preparación y adopción de las decisiones locales que a éstos afectaban quedaron las más de las veces sólo en manos de los funcionarios públicos. Así concebida, esta Administración fue incapaz de dar la respuesta adecuada a las necesidades cada vez más apremiantes de la población, que la dinámica social de las ciudades y pueblos en progresiva expansión iba creando: nuestros pueblos y ciudades han sido espectaculares ejemplos de un retraso histórico en el suministro de servicios esenciales para una convivencia que pueda ser llamada humana. Constituye el resultado de la protección, por parte del poder público, de un sector parasitario y especulativo de las rentas urbanas —suelo y promoción inmobiliarias— como formas privilegiadas de acumulación capitalista.

La Administración Local que hemos recibido era el resultado del fuerte centralismo y la pesada burocracia que constituyeron uno de los mejores apoyos de los sectores más retrógrados del capital y de las clases dominantes de nuestra historia reciente.

Esta realidad institucional tan limitada y pacata siguió encuadrada en la vieja ley franquista de Régimen Local, desacorde con la nueva Constitución de 1978 y con la nueva dinámica realidad sociopolítica del país. Persistió la dependencia respecto de las instancias locales caciquiles; y se perdió la oportunidad de aprovechar la necesaria reconstrucción de la trama urbana de nuestras ciudades y su lógico crecimiento para un replanteamiento racional y humanizador del crecimiento urbanístico.

Pugnando por romper esta jaula de acero en la que se enclaustraba la vida local comienzan a surgir movimiento ciudadanos en torno a reivindicaciones puntuales y concretas, que llegan a alcanzar un notable grado de organización en ciertas ciudades españolas sobre todo como consecuencia de la inexistencia de cauces de representación y participación. Los partidos políticos democráticos, lucharon desde la clandestinidad en el seno de este movimiento ciudadano. Las organizaciones políticas que postulaban la ruptura democrática como fórmula de tránsito hacia el régimen constitucionalizado al que aspiraban incluían también en sus programas a corto plazo la necesidad de una urgente celebración de elecciones municipales. Pero la derecha de la reforma ya temía la posibilidad de un amplio resultado electoral de izquierdas si el proceso comenzaba por la democratización de la vida local.

Las elecciones municipales fueron sucesivamente retrasadas por el Gobierno; y ello originó además graves perjuicios para las Corporaciones Locales, que fueron en ocasiones abandonadas por alcaldes y concejales presurosos en marcar distancias respecto de su pasado no democrático. El daño funcional y, sobre todo, económico a estos entes fue tan intenso que ha costado más de dos años su recuperación.



Se venció entonces la resistencia del Gobierno de derechas a convocar las elecciones y celebradas éstas con notable éxito de la izquierda se inicia una laboriosa actividad política de los nuevos gobernantes para sanear la estructura de las instituciones locales tan dañada por la desidia, la torpeza y el abandono de las últimas corporaciones designadas. Precisamente este período final de la política municipal del postfranquismo referidos a los tres años inmediatamente anteriores a las primeras elecciones, generó los más importantes perjuicios y los efectos más nocivos para los municipios españoles, y los hizo descender a la posición de postración económica, ineficacia máxima y práctica paralización en que los nuevos gobernantes recién elegidos encontraron aquellas corporaciones al hacerse cargo de las mismas.

El período de dos años inmediatamente posterior a esta primera renovación democrática se ha dedicado fundamentalmente a luchar contra esta situación heredada y a sentar las bases para la expansión cuantitativa y cualitativa del sector político local. En este bienio, los socialistas orientaron su política hacia los siguientes objetivos:

- a) Presionar para conseguir la aprobación por las Cortes de una nueva Ley de Régimen Local, garantizadora de la autonomía municipal y provincial; además, y entre tanto, acomodar el resto de la normativa aplicable a las Corporaciones Locales —especialmente la de carácter económico-financiero— a la nueva realidad de entidades democratizadas.
- b) Recuperar el protagonismo de la gestión política de los asuntos municipales, tratando de romper el burocratismo imperante. En este sentido se inició además un proceso de perfeccionamiento y reforma de la estructura administrativa local, de los procedimientos y de los hábitos administrativos.
- c) Establecer la prestación de servicios sociales y culturales hasta entonces no cubiertos, incrementar la calidad y cantidad de los existentes, aumentar la capacidad de inversión de los entes locales y sanear la economía de las Corporaciones.
- d) Exigir del Gobierno el reconocimiento de un área de poder más amplio para el sector local en el conjunto del Estado, compatible con la necesaria coordinación en su seno con el resto de las Administraciones Públicas.
- e) Promover y facilitar la participación vecinal, en la solución de los problemas y en las respuestas a las necesidades de la vida local.

En este período se ha logrado mejorar y sanear las Haciendas locales y se han dado algunos pasos en la mejora del funcionamiento de las Corporaciones Locales. Pero quedan muchos temas, como el nuevo marco legal, la estructura de las Haciendas Locales, la implantación rigurosa y eficaz de los consorcios y se inicia otro período cargado de nuevas exigencias para el municipalismo socialista.

Ha llegado el momento de iniciar ese gran salto hacia adelante en la democratización de vida local y en la utilización de la Política Municipal para el cambio y la transformación social. Los socialistas deben estar en disposición —también ahora— de protagonizar esta nueva fase del municipalismo español. Para ello se impone el establecimiento de un programa socialista a medio plazo de política municipal que el XXIX Congreso del PSOE diseña en sus grandes líneas a través de esta resolución y que los distintos organismos y militantes del partido desarrollarán y aplicarán en los próximos años.

## **2. LA ADMINISTRACION LOCAL EN EL CONJUNTO DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL DEL ESTADO**

### **2.1. Marco legal**

La nueva estructura territorial que define la Constitución de 1978, el Estado de las Autonomías, pone la carga política fundamental desde el punto de vista de la territorialización del poder, en las Comunidades Autónomas, pero ello no debe ocultar que es el municipio la estructura territorial básica del sistema constitucional por varios motivos, pero fundamentalmente por la primariedad y simplicidad de su estructura, proximidad al ciudadano, que hace que el mismo pueda considerarlo algo suyo, acercando los centros de decisión al vecino, pero también la participación y conversión del municipio en un elemento transformador de la realidad social, elemento por ello muy valioso de la política socialista.

Esencial dentro de esta consideración del municipio es su regulación que en los momentos actuales está pendiente en las Cortes Generales.

La Ley de Régimen Local, desde la óptica socialista debe tender, y en este sentido deben encaminarse los esfuerzos parlamentarios de nuestro Partido a reforzar el sentido integrador del municipio; éste como elemento común de la estructura territorial de todas las comunidades autónomas, frente al resto de peculiarida-

des organizativas, así como demarcación donde se dan unos problemas concretos comunes en general a todos los ciudadanos en cuanto a vecinos del mismo e instrumento para la resolución de todos estos problemas, fomenta y potencia los sentimientos integradores y solidarios de todos los españoles.

La Ley de Régimen Local debe responder igualmente al principio de autonomía local la cual supone la desaparición de todo tipo de tuteladas y restricciones por parte de cualquier otra administración y sus sometimientos únicos a la Ley y al Derecho, pero igualmente la reserva de un ámbito de potestad reglamentaria atribuida a los Entes Locales y a la posibilidad auto-organizativa de los mismos.

Principio esencial de la Ley de Régimen Local debe ser establecer los elementos necesarios que permitan la reforma administrativa en el sentido de marcar los preceptos constitucionales relativos a la Administración Pública, regulando el sistema de selección y formación de funcionarios unificados, pero no centralizados, acabando con el actual sistema de funciones asignadas a cuerpos determinados y estableciendo las posibilidades de promoción profesional y movilidad horizontal.

Finalmente la Ley debe recoger el principio de colaboración entre las diversas Administraciones. Es esencial que superado un Estado autoritario, basado en el principio de unidad y superioridad de la Administración Central sobre la Local, se establezcan las bases de una coordinación entre administraciones que debe caracterizar un modelo de Estado, democrático y descentralizado en que ninguna Administración debe primar sobre otra, sino actuar coordinadamente. Ello nos obliga a establecer diversos mecanismos para esta función coordinadora.

Hoy es necesario institucionalizar un tipo de organismo que sirva de plataforma de encuentro entre administraciones, donde se estudie, planifique, proponga y coordina aquello que pueda afectar a la Administración Local; donde no se impongan acuerdos por mayoría si no se coordina la actuación paralela de las diversas Administraciones Públicas.

Asimismo el Instituto de Estudios de la Administración Local debe quedar adscrito a los intereses municipales, dejar de ser un apéndice de la Administración Central del Estado y reflejar en sus órganos rectores y en su actuación esta función de servicio a lo municipal.

Todo lo dicho hasta ahora no impide la existencia y fomento del asociacionismo municipal, como más adelante veremos al referirnos a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Desde el punto de vista socialista debe hacerse una especial referencia a la regulación por la Ley del Estatuto del Elegido, facilitando el acceso a los puestos de elección popular de todos los trabajadores, para lo que habrá que establecer garantías eficaces contra el despido por parte de sus empresas dotándoles de protección semejante a la establecida para Delegados de Personal y miembros de Comités de Empresa.

No se agota en la Ley de Régimen Local el marco legal en que se mueven los Entes locales, al quedar fuera del mismo tanto el aspecto electoral como el financiero, así como los reglamentos corporativos y la legislación de las comunidades autónomas.

La futura Ley de Financiación de los Entes Locales debe contener además de aquellos principios fundamentales de una fiscalidad moderna y que no es necesario ahora sino sugerir: flexibilidad, progresividad, coordinación con la fiscalidad estatal y el elemental principio de la suficiencia. La suficiencia del sistema de financiación local, que haga salir de una vez a los Entes Locales de su secular penuria económica, que posibilite la gestión eficaz de una actividad municipal prestadora de unos servicios ciudadanos inaplazables en los finales del siglo XX y terminar definitivamente con sistemas como los presupuestos de liquidación de deudas y la lucha permanente con la Administración Central mendigando a diario medios para parchear problemas concretos. Esta Ley de Financiación de Entes Locales debe posibilitar que el sector local duplique en el próximo cuatrienio su participación porcentual en el sector público a valores constantes.

## **2.2. El municipio en la estructura del Estado**

Hemos destacado el carácter integrador y solidario del municipio y debemos resaltar, como también hemos apuntado, su autonomía. Estos dos principios deben fijarse ante las posibilidades competenciales que suponen los niveles territoriales actuales.

El carácter integrador y solidario del municipio no mueve a los socialistas a potenciarla y a que el Partido se mueva, en gran parte, en el sentido de considerar la actividad municipal en sus diferentes facetas y a través de varios instrumentos como finalidad muy importante de su quehacer diario.

La autonomía exige un área competencial en que el municipio puede desarrollar su actividad, el respeto por las demás administraciones públicas de la potestad autoorganizativa y autorreglamentaria del municipio. La autonomía es necesario predicarla no sólo ante la Administración Central, sino frente a los posibles nuevos

centralismos regionales, porque sólo potenciando el municipio se establecería una autonomía fecunda de las nacionalidades y regiones y no sólo una élite burocrática en la capitalidad de éstas.

Las relaciones de los diversos niveles territoriales deben suponer:

a) La posibilidad de transferencias de funciones (mediante las diversas formas jurídicas posibles) por parte del Estado, de la Comunidad Autónoma y de la Diputación al municipio, acompañada de los medios necesarios.

b) El que las diputaciones como organización supramunicipal posibilite que los municipios con menores medios puedan tener un mínimo aceptable de prestación de servicios ciudadanos, bien directamente, bien a través de fórmulas asociativas o supramunicipales.

La operación adecuada es transferir al ámbito pertinente una serie de competencias, con la condición de que dichas transferencias «comprendan bloques materiales completos, que tengan sustantividad y organicidad suficiente como para permitir una organización y gestión eficaz de los servicios correspondientes». Este planteamiento es el único que puede permitir la exigencia de responsabilidades en la gestión pública y la correcta y planificada asignación de recursos. Es decir, crear una Administración más efectiva y menos cara.

Las Diputaciones u otras corporaciones representativas que las sustituyan podrán recibir funciones delegadas de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas a cuyo ámbito territorial pertenezcan.

Estas delegaciones podrán ser revocadas por los órganos delegantes si aquellas que las hubieran asumido no llevaran a cabo con eficacia las prestaciones que se deriven de esa Delegación.

d) Finalmente la Ley de Régimen Local dentro de su carácter de ley que fija las fases en que debe moverse la legislación autonómica, en cuanto al régimen jurídico de las diversas administraciones públicas a tenor del artículo 149.1.18 de la Constitución, debe establecer la efectiva transferencia a las comunidades autónomas de las funciones que corresponden a la Administración del Estado sobre las Corporaciones Locales; es decir, lo municipal, el campo de los Entes Locales dentro del respeto a la autonomía como hemos descrito anteriormente, debe ser regulado por las comunidades autónomas.

### **2.3. Racionalización de las estructuras municipales**

Dentro de la consideración de lo municipal en el conjunto de las Administraciones públicas tenemos que considerar junto al marco legal y a las relaciones con las otras administraciones la propia existencia de los Entes Locales, en cuanto a su situación actual, como lugares de asentamiento poblacional, como prestadores de servicios y en definitiva nos obliga a los socialistas a definir el tipo de asentamiento humano que ofrecemos a la sociedad española de los años 80.

Aparte los problemas financieros y organizativos, los municipios españoles ofrecen al observador la existencia de unos 8.000, de los que 1.000, albergan treinta millones de personas y otros 7.000, en los que habita el resto. Junto a esta despreocupación existen fenómenos de enormes ciudades y con urbanizaciones deshumanizadas y pequeñísimos municipios que apenas pueden recibir el nombre de núcleos urbanos; unos y otros encuentran graves dificultades, imposibilidad a veces, para prestar los mínimos servicios necesarios y proporcionar la calidad de vida que los ciudadanos deben hoy exigir.

Racionalizar la estructura municipal, primeramente desde la óptica del tamaño del municipio no significa dar una recta mágica estableciendo un número fijo, ni siquiera unos límites máximos y mínimos dentro de los cuales se moviera la población municipal; lo que sí se precisa es adecuar en cada caso el tamaño del municipio a las posibilidades geofísicas y socioeconómicas de cada zona o región de nuestro país. A la hora de programar una política de asentamiento humano es cuando más importante resulta tener en cuenta las características de cada territorio. Podemos establecer algunas notas orientadoras.

El número de municipios es excesivo y persiste un gran número de ellos que carece de dimensión adecuada para prestar los más elementales servicios al ciudadano.

De aquí parece derivarse una política encaminada a reducir el número de municipios; ahora bien, somos conscientes que esta necesidad, puede contar con grandes dificultades por la oposición frontal de los vecinos a integrarse lisa y llanamente en otro municipio. Entonces necesariamente habrá que combinar diversos instrumentos para conseguir estos objetivos territoriales; en algún sitio se podrá aplicar la política de concentración de municipios, pero en otros deberá experimentarse la agrupación forzosa y la mancomunidad de municipios, dotándolas de variedad de contenidos, transfiriéndoles medios e incentivando la entrada voluntaria en las mismas de los municipios pequeños; las diputaciones tienen en esta actividad supramunicipal su principal labor y su campo más amplio de actuación.

La comarca, independientemente de ser ente de gestión de competencias de nivel superior en régimen de descentralización o desconcentración, también puede recoger competencias municipales no desempeñadas.

En aquellas zonas donde existan núcleos de población diseminada, se podrá fomentar la constitución de entidades locales menores.

Existen al igual que un mundo de lo pequeño municipal, otro de lo enorme municipal; son dos realidades tan diferentes que apenas pueden recibir el mismo nombre. Esta gran urbe o a veces conturbación plurimunicipal necesita un tratamiento igualmente diferenciado. Se debe fomentar a estos niveles la corporación metropolitana capaz de prestar servicios múltiples, y no únicamente para la gestión de uno solo; debe estar dotada de personalidad jurídica. Las grandes urbes deben necesariamente estructurarse internamente a base de prestar sus servicios en régimen de desconcentración en barrios o distritos. Aunque usados indistintamente ambos conceptos, realmente son algo diferente cada uno; el primero hace referencia a algo natural, dotado de cierta identidad histórica o urbana, mientras el distrito puede ser una simple división trazada sobre un plano de la ciudad.

Debe procurarse que las divisiones urbanas tengan la máxima realidad histórica natural. Más adelante contemplaremos el distrito desde la óptica de la participación (Junta de Distrito, Consejo de Distrito de Barrios).

Parece suficiente con estas reflexiones para plantear el problema existente y en qué dirección debe caminar una política socialista en estos próximos años; en cada caso concreto habrá que adaptarse a las realidades territoriales y sociales, así como emplear una instrumentación diferente de las varias que la legislación de Régimen Local debe establecer.

### **3. FUNCION DEMOCRATIZADORA DEL MUNICIPIO**

Siempre se ha considerado el municipio un elemento esencial de la vida democrática, desde múltiples puntos de vista, tanto a nivel histórico, ciudades estados griegas, como sociopolítico, permite formas de democracia que en las organizaciones políticas superiores son más difíciles. En el municipio se realizan los principios de autonomía y democracia más intensamente al permitir acercar los centros de decisión al ciudadano y al permitirle una mayor participación con lo cual la libertad de autonormarse es mayor.

Debemos contemplar la función democratizadora del municipio desde un doble punto de vista institucional, el municipio como elemento de consolidación del proceso democrático y social y el municipio como impulsor de hábitos o prácticas democráticas.

Debemos resaltar por encima de todo el principio de representación y afirmarlo como frontispicio democrático. Los municipios deben estar gobernados por ayuntamientos elegidos por sufragio, libre, igual, directo y secreto y los órganos de gobierno compuestos de tal modo que quede garantizada la gobernabilidad del municipio a través de mayorías estables, y con el menor fraccionamiento posible. En cualquier caso, la comisión permanente será la representación de la mayoría que gobierne el ayuntamiento.

En cuanto a las diputaciones será preciso modificar el sistema de elección de modo que recoja realmente los resultados electorales, sin distorsiones como las existentes hoy.

Es inadmisibles, y los socialistas lo rechazamos por antidemocrático e inconstitucional, cualquier intento de suplantación de la voluntad ciudadana representada por los concejales, por organismos formados por funcionarios no elegidos.

La organización municipal debe complementarse con comisiones informativas y comisiones delegadas del Pleno que tendrían representación proporcional y podrían resolver cuestiones concretas atribuidas al ayuntamiento pleno por delegación del mismo; este instrumento puede ser válido especialmente en grandes municipios y permitir la especialización de los concejales. La estructura organizativa se complementa con el principio de desconcentración que nos lleva a las Juntas y Consejos de Barrios, entrando de lleno en el estudio de la participación vecinal, que junto a la representación son los dos pilares fundamentales de la democracia local.

#### **La descentralización municipal y la participación ciudadana**

La riqueza asociativa que significa el movimiento ciudadano no sólo facilita el desarrollo del proceso de participación sino que promocionan las condiciones óptimas para impulsar cualquier proceso de descentralización y evitar que éste se limite a los puros aspectos técnicos de organización administrativa. Y no cabe duda de que la reforma democrática del Estado tiene hoy, en la descentralización municipal, uno de sus lugares de concreción histórica más importantes, dado que significa un replanteamiento en profundidad de las estructuras y funciones de la Administración.

Sin embargo, si bien descentralización y participación van tan unidas que parece imposible hablar de una sin hacer inmediata referencia a la otra es importante no confundirlas. Un proceso de descentralización municipal no lleva necesariamente consigo un incremento de la participación de los ciudadanos en la elaboración de las decisiones o en la gestión de los servicios, aunque sí puede facilitarla; y viceversa una auténtica participación no implica forzosamente una descentralización.

Tampoco es evidente que una Administración municipal sea más democrática por el hecho de estar más descentralizada, aun cuando la descentralización implique un acercamiento del poder político y del aparato administrativo al ciudadano. Hay también que destacar que la descentralización y la participación no son un fenómeno unitario: en las ciudades grandes puede predominar el elemento descentralizador, mientras en las medianas y pequeñas el acento recae sobre la participación.

La participación y la descentralización no son conceptos absolutos, no se dan siempre con una intensidad y características iguales. La participación en sus aspectos cuantitativo y cualitativo, depende de la realidad social en que se desarrolla. Y aquí cabe volver a considerar que si la participación implica un juego dialéctico entre la realidad social y el poder, no debe entenderse este juego ni como una aquiescencia de los ciudadanos a la actuación de los órganos del poder ni como una renuncia de estos a su responsabilidad en la toma de decisiones buscando en la participación una dilución de dicha responsabilidad.

Es indudable, no obstante, que tanto la descentralización como la participación obedecen a una voluntad de progreso que sólo los socialistas somos capaces de llevar adelante, al propio tiempo que son los elementos desencadenantes de una auténtica reforma de la administración y una base sólida para la profundización de la democracia.

Ahora bien, si pensamos en la descentralización como procedimiento para acercar la administración a los ciudadanos y facilitar su participación, debemos recordar, que siendo su traspaso de competencias de unos órganos centrales a otros periféricos organizados sobre una base territorial, debe adecuarse al tamaño de cada municipio y que la unidad territorial de descentralización (distrito) no necesariamente tiene que coincidir con la unidad territorial óptima para la participación (barrio). Por otro lado cabe que por el tamaño reducido del municipio no pueda llevarse a efecto la descentralización y sí, en cambio, pueda instrumentarse la participación mediante consejos sectoriales municipales (enseñanza, cultura, etc.). Una vez definida la unidad territorial adecuada para la descentralización en caso de que ésta se estime factible, hay que pasar a decidir el tipo de órgano representativo.

Si lo que se pretende con la descentralización no es solamente una mayor eficacia en la gestión municipal sino facilitar un real control político de la actuación administrativa por parte de los ciudadanos es indudable que los órganos representativos de los distritos han de tener la máxima legitimación democrática posible, la cual dado el marco legal todavía existente, sólo puede darse a partir de una representación en el seno de los Consejos o Juntas de Distrito proporcional a los resultados electorales habidos en sus ámbitos respectivos.

No es posible hablar de participación sin tratar de la condición básica indispensable para que ésta exista. Esta condición es la información.

Una administración democrática ha de ser transparente y esa transparencia no significa únicamente una información a los ciudadanos acerca de las decisiones, sino de la razón y motivos por los cuales aquellas se adoptan. Y aún más, si la información se concibe como información previa para la participación, hay que considerar la necesidad ineludible de que dicha información pase a los ciudadanos en el momento oportuno. La inoportunidad tanto como la falta de exactitud en la información puede devaluar todo el proceso de participación.

Asimismo, la información debe ser concebida como una voluntad de llegar a todas las capas de la sociedad: no puede ser ni dirigida solamente a satisfacer las demandas de los sectores más avanzados, ni concebidas de tal forma o con un lenguaje tal que excluya de antemano amplios sectores de la población. De ahí la crisis de los medios de información tradicionales (periódicos, revistas, ruedas de prensa, etc.), que no logran captar el interés ni llegar al conjunto de la población. Se impone, por tanto, la necesidad de soluciones imaginativas y de utilizar medios nuevos, entre los cuales puede destacar a título de ejemplo los siguientes: órganos de expresión propios de los municipios, desde la creación de emisoras de radio municipales hasta la utilización de las actuales emisoras comerciales; revistas u órganos de información municipales con una difusión que asegure su llegada a todos los hogares; servicios de vídeo como instrumento de información y participación; exposiciones sobre temas específicos en las zonas afectadas; murales informativos en todos los barrios o zonas de la ciudad; oficinas municipales de información dotadas tanto de personal como de material adecuado para dar una información exacta y amplia sobre la actividad municipal y ciudadana.

Por lo que se refiere a los medios de participación propiamente dichos, estos variarán de acuerdo con las características del municipio, siendo evidente que la misma creación de órganos descentralizados supone ya un primer e importante medio de facilitar la participación de los ciudadanos, las Comisiones de Trabajo de los

Consejos de Distrito, la información pública durante el proceso de elaboración de decisiones, la consulta pública y reuniones informativas y consultivas, los consejos sectoriales y las comisiones ciudadanas son algunos de los medios previstos para la participación tanto del ciudadano a nivel individual como de las entidades y asociaciones que constituyen el movimiento ciudadano.

### **Fomento del movimiento asociativo**

No sólo los ayuntamientos organizarán la participación ciudadana sino que la fomentarán, facilitando medios para ello y estimulando la participación en actividades o gestiones municipales a través de fórmulas asociativas.

Los ayuntamientos fomentarán no sólo el movimiento dirigido a la actividad municipal, sino el que lo esté a fines generales, culturales, deportivos, etc. Para ello debe crear registros de entidades radicadas en su ámbito territorial, darán a las mismas la más amplia información sobre sus actividades, les facilitarán dentro de sus posibilidades el uso de infraestructura pública y los medios necesarios para el desarrollo de su actividad y regularán su participación en la vida de la entidad local.

Necesario es favorecer el desarrollo de la vida asociativa para la articulación de la sociedad civil especialmente en nuestro país, en que existe tanta falta de asociaciones de todo tipo.

Efecto y causa al mismo tiempo de la democratización social por la actividad municipal es cuanto llevamos dicho. Indudablemente la participación vecinal profundiza la democratización de la sociedad, pero al mismo tiempo si no existen hábitos o costumbres democráticos no existirá un alto grado de participación ciudadana.

Es necesario que los ayuntamientos desde su actividad promuevan la gestión de realizaciones que supongan hechos irreversibles del proceso democrático. A través de fomentar en todo momento la información y la intervención ciudadana y a través de la actividad en aquellas parcelas de su competencia, que más adelante veremos, que supongan una transformación en profundidad de la sociedad.

Los ayuntamientos deben procurar una mejora de las condiciones de vida, un entorno más humano, una mejor calidad de vida, deben prestar más y mejores servicios y deben junto a los clásicos o tradicionales intensificar aquellos que más incidencia puedan tener en la transformación social. Las actividades culturales, deportivas, y los servicios sociales, tendiendo a la asistencia e integración de los marginados, así como una atención preferente al medio ambiente en su sentido más amplio de humanización de entorno. En estos campos de la actividad, la política municipal debe procurar realizaciones concretas que supongan hitos para sucesivos avances y captación irreversible de ciudadanos para el proceso democrático.

Finalmente, dentro de la consideración del municipio como elemento democratizador debemos referirnos a las relaciones intermunicipales tanto nacionales como internacionales.

La política municipal socialista fomentará la afiliación a la Federación Española de Municipios y Provincias y tenderá al fortalecimiento de la misma hasta convertirla en un pilar fundamental del municipalismo español.

Superada la fase de constitución debe centrarse la actividad socialista en esta materia en la consolidación de la Federación, dotarla de contenido y convertirla en interlocutor preferente y necesario del resto de las Administraciones Públicas.

En este sentido proponemos:

- a) Transferencia a la FEM y P del Instituto de Estudios de Administración Local y a las federaciones regionales o de nacionalidad donde existan.
- b) Mantenimiento del principio de la doble afiliación en la FEM y P y las Federaciones de Municipios de las Comunidades Autónomas donde existan.

En el plano internacional se debe fomentar e intensificar la actividad en el Conseil des Communes d'Europe así como estimular los hermanamientos con ciudades extranjeras y el contacto de todo tipo, fundamentalmente las de nuestro entorno geográfico y culturalmente más próximo.

## **4. LAS EXIGENCIAS SOCIALISTAS EN MATERIA DE POLITICA LOCAL**

### **4.1. Cambiar la vida, un objetivo político**

#### *Calidad de vida y servicio público*

La política municipal de los socialistas debe servir al objetivo fundamental de cambio social y económico que propugnamos a nivel general. Cambiar la vida en nuestras ciudades y en nuestros pueblos sigue siendo el

objetivo global de la actividad política local de nuestro Partido. Las desigualdades económicas y sociales se proyectan de forma cada vez más nítida e intensa sobre el plano de la vida local, y por eso mismo resulta este un lugar especialmente interesante para la lucha socialista por la justicia y la equidad en el reparto del bienestar. Además en este mismo escenario de la ciudad moderna se despliegan las consecuencias inhumanas del capitalismo actual, por lo que la acción política de los socialistas debe personarse en este marco social para transformarlo cualitativamente y cuantitativamente y ponerlo al servicio de todos los hombres.

Estos grandes lineamientos y estas orientaciones fundamentales de la política municipal socialista de cara a la transformación socio-económica deberán presidir cuantos planes y programas se emprendan para organizar la prestación de los servicios públicos tendentes a aumentar la calidad de la vida en nuestra sociedad.

Nuestra política local debe contribuir a la defensa de los niveles de calidad de vida, especialmente de los sectores sociales más débiles, así como aumentar tales niveles de prestación, particularmente en el área de los servicios sociales. Debemos recuperar para todos los vecinos las parcelas de bienestar que la sociedad les ofrece y a las que tienen derecho. A la reducción de los consumos individuales como consecuencia de las restricciones debidas a la crisis económica debe corresponder un relativo incremento de los consumos colectivos a satisfacer en gran medida por las Corporaciones Locales.

El establecimiento de nuevos servicios públicos y la mejora de los existentes contribuirán a aumentar el nivel de empleo y a frenar la inflación; pero, además, debe contribuir —en el marco de la solidaridad— interregional al desarrollo armónico y equilibrado de las áreas deprimidas.

Los servicios públicos locales promovidos por los socialistas y muy particularmente los ya mencionados servicios sociales, contribuirán a frenar el actual proceso de disgregación social y favorecerán la integración de los sectores de población marginados.

Pero toda esta política que postulamos de prestación de servicios en cantidad y calidad suficientes debe evitar la orientación de la oferta pública hacia objetivos consumistas; en tal sentido, debe imponerse la calidad del servicio sobre la cantidad, y seleccionarse en función de la lógica jerarquía de necesidades sociales de la población y no en atención a satisfacer consumos superfluos. Debemos en tal sentido incidir, con pretensiones didácticas y orientadoras sobre la demanda de servicios públicos para erradicar el consumismo.

La anterior pretensión de convertir a la Administración Local en la primera y más inmediata prestadora de servicios públicos para elevar la calidad de vida de los vecinos impondrá la exigencia de unos medios económicos y personales adecuados y suficientes así como de una estructura político-administrativa de carácter gerencial propia del municipio gestor que cada vez participa más en los procesos productivos.

## **4.2. Por un entorno humano**

### *4.2.1. Política urbanística: Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente*

#### INTRODUCCIÓN

A la hora de comenzar el trabajo de elaborar unas reflexiones sobre lo que debe ser la política urbanística del partido, hay que partir del estudio de la actualmente en vigor aprobada en nuestro 28 Congreso.

Como inicio y base de esta ponencia que presentamos tenemos que decir que consideramos que debe mantenerse vigentes los puntos I.1, L.2, III.1, III.2 de la ponencia de Política Municipal del 28 Congreso, considerando la presente como ampliación y continuación de aquélla.

En esta ponencia se recogen en forma sintética los principios generales del partido, de los que se parte, y su viabilidad constitucional, se analiza la situación actual en el marco urbano y territorial estableciendo la política urbanística general a desarrollar así como aspectos concretos en los grandes y en los pequeños núcleos urbanos.

Asimismo se recoge la elaboración teórica y práctica de más de dos años de gestión de nuestros cargos públicos.

La elaboración de las líneas generales de la política urbanística del partido, debe partir del análisis de las relaciones que en el marco del territorio y en el espacio urbano se dan entre las clases dominante y emergente.

Asimismo hay que partir del cambio que sus relaciones han tenido en los últimos decenios de desarrollo de la «sociedad industrial», en los cuales la distribución de usos del territorio ha variado ostensiblemente.

Algunos de dichos cambios producen «aspectos claramente negativos como la destrucción de la naturaleza, la especulación y el despilfarro», siendo otras transformaciones, sin embargo, conquistas de la clase obrera que «ha mejorado de nivel de vida y ampliado su presencia política»; para reducir los primeros y ampliar en lo posible los segundos, «... el PSOE exige... un nuevo urbanismo» (Resolución Política del Congreso Extraordinario).

En efecto, la ciudad se ha consolidado como marco de las relaciones de producción y el propio proceso de «producir ciudad» se ha convertido en una de las principales formas de acumulación de capital.

En el marco de la ciudad se dan las actividades necesarias para el mantenimiento del sistema: la producción a través de la fuerza de trabajo y su reposición, produciéndose la acumulación de capital a través de ambas actividades.

Así pues, el tradicional análisis socialista del sistema productivo como marco en el que se producen las relaciones entre las clases sociales y la acumulación de capital debe extenderse al análisis del territorio y del marco urbano no sólo como marco de reproducción de la fuerza de trabajo, sino como marco de una de las principales formas de acumulación de capital.

Así, se revela en su verdadero sentido la absoluta prioridad que en este punto deben tener los siguientes aspectos:

- a) La progresiva transformación de la propiedad individual o corporativa del suelo en propiedad colectiva, social o común.
- b) La recuperación de las plusvalías producidas por el desarrollo urbano para el conjunto de los ciudadanos.
- c) La mejora de las condiciones de vida, convirtiendo la ciudad en marco de convivencia, desarrollo y perfeccionamiento de los ciudadanos.

Expuestas las líneas generales de acción estratégica urbanística, es necesario manifestar que:

El PSOE, como partido democrático que acepta y defiende la Constitución de 1978, aprobada por el pueblo, reservando sus posibles desacuerdos a los mecanismos de modificación que la misma Constitución establece, ha de basarse en ésta para la elaboración de su política y en concreto hemos de tener en cuenta aquellos artículos en los que la actividad urbanística se ve reflejada fijando el marco de actuación en que habrá de desarrollarse la política concreta.

Así, no resulta en absoluto contradictorio con los principios constitucionales proponer las medidas que más adelante se expone como puede deducirse de la lectura de artículos constitucionales tan claros como los 40.1, 45.2, 46, 47, 48 y 54.1 entre otros en la matización del artículo 33.

Para desarrollar con mayor rigurosidad teórica lo que deban ser las medidas concretas que plasmen el entendimiento socialista de la ciudad hay que recordar que en esta se desenvuelven y manifiestan conflictos de intereses protagonizados por distintos agentes que de manera general podríamos englobar en dos sectores. *Los productores del espacio urbano y los consumidores del mismo.* Entre los primeros se pueden enumerar los siguientes.

- a) Propietarios privados de suelo.
- b) Promotores inmobiliarios.
- c) Empresas industriales.
- d) Empresas constructoras.
- e) Instituciones financieras y bancarias.
- f) La Administración Pública.

En el segundo grupo, es el usuario el que persigue la satisfacción de una necesidad, busca el valor de uso de los bienes fabricados y es, por tanto, cualquier persona, cualquier familia de cualquier clase social potencialmente usuario.

Sin embargo, hay que reseñar que los grupos sociales de rentas más elevadas tienden a segregarse espacialmente produciendo una división social y económica del espacio urbano utilizando como medio los precios del suelo a través de los mecanismos de mercado.

Dada su debilidad respecto al grupo productor del espacio urbano y sus intereses antagónicos respecto a estos conforme adquieren conciencia de ello se asocian en distintas formas (comunidades de propietarios, asociaciones de vecinos, asociaciones de inquilinos, etc.) constituyéndose progresivamente en interlocutores en defensa de sus intereses.



Como consumidores del espacio son en gran parte también los pequeños talleres, industrias artesanales, pequeños colegios, academias, locales, etc.

Las relaciones que los distintos agentes tienen entre sí y la importancia de sus alianzas vienen determinadas por sus intereses económicos. Se agrupan, por tanto, entre sí los que persiguen el valor de cambio o el valor de uso en la producción o consumo del suelo.

Así pues, tenemos que:

- Buscan el valor de cambio: propietarios del suelo, corredores, promotores, constructores y bancos.
- Buscan el valor de uso: usuarios, asociaciones de éstos, plantas industriales y servicios.

Existen, por tanto, dos niveles de contradicciones y alianzas entre los actores económicos en la producción de la ciudad:

a) Un nivel donde se expresa la contradicción principal entre agentes que persiguen el valor de cambio (propietarios de suelo, promotores, banqueros, etc.), enfrentados a los que buscan la satisfacción del valor de uso del espacio (usuarios, consumidores, ciudadanos). Es decir, la lucha de clases entre propietarios de los medios de producción y trabajadores no propietarios.

b) Otro nivel donde se sitúan las contradicciones secundarias entre grupos o fracciones de clase, incluso entre individuos del mismo grupo y clase, que se enfrentan por las relaciones de dominación y competencia concretas para apropiarse de los beneficios de la mercancía (grandes y pequeños propietarios de suelo, empresarios entre sí, los promotores e industriales contra los propietarios de suelo, etc.).

Como hemos visto en los puntos anteriores, los intereses entre los productores del espacio urbano y sus usuarios son antagónicos en la organización económica de las sociedades capitalistas, mientras unos responden ante los intereses de aumentar la plusvalía a través de inversiones de la Administración que hagan recaer sobre los trabajadores (vía impuestos) sus costes de instalación y mantenimiento (recuperando por esta vía buena parte de los salarios pagados a éstos) los otros están interesados en que ésta dedique sus inversiones a mejorar sus condiciones de vida (condiciones de reposición de la fuerza de trabajo) y a que se utilicen sus impuestos como mecanismo redistribuidor de la riqueza y mejorador de su vida cotidiana.

Así pues, en la gestión de las Administraciones públicas habrán de tomarse las decisiones que conduzcan a invertir equilibradamente los impuestos de los ciudadanos en aquellos puntos que mejoren las condiciones de vida de éstos, no olvidando prestar el apoyo imprescindible a las condiciones de producción para que su decaimiento no perjudique aquello que finalmente deseamos defender.

Como considerábamos anteriormente, las decisiones que afectan a los procesos de producción y reposición, que son a menudo contradictorias, siendo necesario establecer los criterios a seguir al respecto.

Durante los años de dominación política sobre la clase obrera, las decisiones se tomaron exclusivamente en función de los beneficios que el sistema productivo podía proporcionar a la clase dominante sin importar las graves consecuencias que ello produjese sobre las condiciones de vida de los trabajadores.

Por ello la situación actual es de muy grave déficit en las condiciones de reposición de la fuerza de trabajo, lo que hace necesario dar prioridad a las inversiones destinadas a las actuaciones encaminadas a cubrir los déficits de la población residente, asumiendo cierto nivel de déficit en las nuevas actuaciones si ello fuese necesario.

Habremos de tener en cuenta que una política urbana que prime las condiciones de reposición de la fuerza de trabajo debe otorgar prioridad a la seguridad y estabilidad de los puestos de trabajo existentes.

Finalmente hay que considerar que desde el marco de la Administración las decisiones que impliquen desarrollo productivo habrán de tener en cuenta los costes que sobre las condiciones de vida de los ciudadanos produzcan procurando que éstos sean mínimos.

Los socialistas, si bien admitimos como instrumento válido con retoques no excesivamente importantes —en aras de una estabilidad legislativa y sus correspondientes operatividad y seguridad jurídicas— la vigente legislación del suelo como instrumento que puede hacer posible, correctamente aplicada, una ordenación del territorio y un urbanismo en el que priman los intereses públicos y sociales sobre los privados; sin embargo, postulamos, como imprescindible, para conseguir tales fines:

- a) La necesaria adecuación de instituciones civiles tales como el dominio, sus limitaciones, servidumbres legales, etc... para concordarlas totalmente con aquella legislación, y
- b) La interpretación y aplicación, por todos los poderes y Administraciones Públicas, de la legislación urbanística de una forma más eficaz y progresiva y no en la tan tímida y apegada a un concepto de propiedad absoluto y obsoleto en que hasta ahora se ha venido haciendo.

Con lo dicho como breve recordatorio de la incardinación general del organismo, puede iniciarse la relación de medidas que conforman una política urbanística socialista. En la descripción que a continuación se realiza se sigue el esquema apuntado de proponer dos tipos de medidas:

- a) Aquellas medidas que suponen esencialmente un cambio de rumbo en la acción cotidiana de los Ayuntamientos. Son medidas de organización dirigida hacia la plasmación espacial del entendimiento socialista de la ciudad. Se desarrollan en el actual marco legal y ya han sido llamadas en esta ponencia medidas operativas.
- b) Aquellas otras medidas que exigen un cambio de la legalidad urbanística vigente y que como tales se presentan.

Con ello puede decirse que la política urbanística se dirige y plasma desde seis enfoques fundamentales:

- A) Política del suelo.
- B) Política de vivienda.
- C) Política de planeamiento urbano.
- D) Política de organización de la gestión.
- E) Política de ordenación territorial.
- F) Medio ambiente.

Estos seis campos están estrechamente interrelacionados y se condicionan mutuamente. No puede, por tanto, diseñarse individualmente. Son brazos de un mismo tronco dirigidos esencialmente a conseguir mejorar el bienestar de los ciudadanos a partir de los siguientes criterios:

1. Eliminar la segregación social de la ciudad impidiendo la expulsión de las capas populares de las áreas centrales, confirmando el carácter popular de los barrios que secularmente lo han sido.
2. Proteger, defender y conservar el patrimonio edificado cuya destrucción prematura e indiscriminada constituye un despilfarro económico social y un atentado cultural.
3. Mantener el empleo industrial en el municipio, especialmente el de la industria localizada en las áreas consolidadas.
4. Frenar la terciarización de las áreas centrales y fomentar una mayor implantación del empleo terciario en las zonas periféricas de la ciudad.
5. Limitar el acceso a las zonas centrales en vehículo privado y dar prioridad al transporte público.
6. Defender los espacios abiertos y favorecer un reequilibrio ecológico de los grandes espacios próximos a la ciudad consolidada, incluso mediante su reutilización.
7. Mantener el uso público colectivo de los espacios que en la actualidad tienen tal carácter.
8. Preservar los valores históricos y mejorar la calidad ambiental del espacio urbano, desarrollando todo tipo de medidas anticontaminantes y favoreciendo e impulsando iniciativas de revalorización de imagen de la ciudad.
9. Reequipar la ciudad cubriendo las carencias de los barrios y propiciar la instalación de servicios colectivos singulares para toda la ciudad localizados en zonas de máxima accesibilidad por transporte público.
10. Ordenar el crecimiento urbano de modo que apoye el reequilibrio de la ciudad, acercando las dotaciones de servicios a las zonas con mayores carencias.
11. Detener la progresiva congestión de la ciudad limitando las nuevas edificaciones en las áreas ya consolidadas, salvo operaciones que garanticen el realojamiento de la población o la obtención de suelos públicos para reequipar esas zonas.
12. Aumentar la relación afectiva del ciudadano con el espacio que habita, propiciando un entendimiento cultural del espacio urbano.
13. Recuperar la escala humana de la ciudad así como resaltar el necesario carácter artístico de su construcción.
14. Disminuir la pérdida de tiempo para el ocio en el uso de la ciudad.
15. Conseguir una eficacia completa en el funcionamiento de los servicios urbanos.

La puesta en práctica de estos criterios se realiza desde:

## A) POLÍTICA DEL SUELO

### *Incrementar el patrimonio municipal del suelo*

- a) Dirigir los posibles procesos expropiatorios de carácter no puntual hacia áreas periféricas *inmediatas* al continuo urbano.
- b) Proporcionar una nueva regulación del sistema expropiatorio:
  - b.1: Estableciendo un nuevo marco de valoración del suelo, cuyo criterio fundamental sea el de ejecutar la función social del producto final (edificación, zona libre) que se ejecute.
  - b.2.: Evitando en la fijación del justiprecio la aparición de plusvalías urbanísticas.
  - b.3: Haciendo desaparecer la posibilidad de la reversión, cuando el suelo expropiado se destine al crecimiento urbano de promoción oficial directa. Impidiendo en este caso la enajenación del suelo expropiado no construido.
  - b.4: Fijando un sistema expropiatorio especial para las zonas con edificación consolidada ligada en su caso a procesos de rehabilitación o remodelación.
  - b.5: Simplificando y acelerando el procedimiento expropiatorio, así como facilitando las avenencias iniciales.
- c) Aumentar la capacidad municipal de compra directa del suelo.

### *Evitar la pérdida descontrolada del suelo municipal susceptible de posible aprovechamiento urbanístico*

1. Limitar la enajenación del suelo municipal sólo en los siguientes supuestos:
  - a) Cuando el suelo enajenado lo sea para un fin claramente dotacional.
    - a.1: Grandes actuaciones del Estado.
    - a.2: Cooperativas de vivienda de marcado carácter social o viviendas de promoción pública.
2. Aplicar extensamente la concesión del derecho de superficie sobre el suelo municipal preferentemente sobre la enajenación del suelo.
3. Arbitrar las medidas de planeamiento adecuadas para que el suelo municipal esté siempre calificado y gestionado (reparcelaciones, compensaciones, etc.) para su uso inmediato.

### *Gestionar adecuadamente el suelo municipal*

Propiciar la permuta del suelo por el suelo con agentes privados, facilitando con ello el resolver o bien problemas del suelo para equipamientos o bien situaciones urbanísticas irresolubles para la iniciativa particular y de clara necesidad social, garantizando escrupulosamente la equivalencia comercial de valores de suelo.

Utilizar el concurso del Programa de Actuación Urbanística en los municipios con Plan General para aumentar el porcentaje de la cesión del Aprovechamiento Medio.

Utilizar el suelo municipal para promociones municipales directas tanto de vivienda como de equipamiento.

En cualquier caso utilizar intensamente, con los anteriores criterios, el suelo municipal existente. Los socialistas no pueden permitir la existencia de un suelo municipal socialmente improductivo.

## B) POLÍTICA DE VIVIENDA

Las medidas que deben proponerse en este campo desde la óptica municipal están estrechamente ligadas a la política del suelo que se acaba de presentar. Además de esta consideración es preciso poner de manifiesto que la resolución del derecho a la vivienda, derecho constitucional, no es exclusivamente resoluble desde la esfera municipal. Y no lo es fundamentalmente en orden a la financiación.

— Ha de instrumentalizarse una política de construcción directa desde los Organos Públicos más vigorosa que la actual, con el fin de equilibrar el mercado de la iniciativa privada y como consecuencia los precios

finales de la construcción. Considerar el régimen cooperativo y de alquiler como el más idóneo para los trabajadores. Igualmente ha de asegurarse en paralelo una política de suelo que sea coherente con este objetivo.

— La organización administrativa exige un replanteamiento, redistribuyéndose los poderes públicos y fortaleciendo las competencias de las comunidades Autónomas y la de los Ayuntamientos, en total interrelación y dentro de un proceso dialogado. En este replanteamiento es necesario disminuir la burocracia y potenciar el control y disciplina durante el proceso de construcción o en la cédula de habitabilidad.

Las medidas que se proponen, son:

- Creación de órganos específicos para la gestión municipal de la construcción directa de viviendas así como de su adjudicación y mantenimiento en el caso de las viviendas de alquiler, con los siguientes criterios:
- Promoción pública de viviendas de protección oficial sobre suelo municipal siempre correctamente calificada por el planeamiento para tal uso.
- Propiciar antes la buena gestión en plazos de ejecución manteniendo los costes programados, calidad de la construcción, información a los usuarios, transparencia en las adjudicaciones de proyectos y obras, etc., que la cantidad de viviendas que se construya.
- Acometer la construcción de viviendas para la resolución de los problemas más acuciantes generados por la demanda insolvente (chabolismo, infravivienda central y suburbana), procurando hacerlo a partir del sistema de viviendas de alquiler.
- Procurar que las viviendas construidas conformen ciudad, esto es, posibiliten la creación de plazas, calles comerciales, etc., resuelvan correctamente su integración con la ciudad existente y constituyan ejemplos arquitectónicos significativos.
- Procurar la formación de viviendas tipológicamente ligadas a las formas tradicionales de la vivienda en el lugar de que se trate.
- No acometer normalmente actuaciones unitarias superiores a las 1.000 viviendas.

— Reivindicar un convenio tipo entre el IPPV (INV) y los Ayuntamientos que de acuerdo con el apartado anterior tengan capacidad de gestión y presupuestaria para acometer directamente la construcción de viviendas, de tal manera que la actuación de la Administración Central en este campo no esté únicamente propiciada por la capacidad reivindicativa de los ayuntamientos sino por criterios de oportunidad y necesidad. En dicho convenio tipo deben regularse, al menos, los siguientes extremos:

- La financiación de la construcción en plazos y unidades de obra.
- El asesoramiento en la tramitación de los proyectos de obra por parte del INV.
- Las posibles declaraciones de urgencia.
- Las formas de adjudicación de las viviendas.
- El porcentaje que debe dedicarse a viviendas de alquiler.

— Propiciar acuerdos directos de los ayuntamientos con entidades oficiales de crédito en la formación de los órganos promotores de viviendas municipales.

— Organizar allí donde el tamaño de la actividad inmobiliaria lo requiera, la expedición de la licencia de primera utilización de la edificación como garante de la corrección completa en el proceso urbanizador (correcta urbanización, cesiones efectuadas, legalidad urbanística de lo construido, calidad, etc.).

— Propiciar la creación de un mecanismo jurídico de mejor control de la capacidad económica de las empresas constructoras para el desarrollo de su actividad.

Programar ayudas eficaces para la vivienda rural, creándose fórmulas para ese habitat, tendentes a recuperar la tipología de edificación adecuada al medio y a mejorar la calidad constructiva. Para ello deben considerarse posibles convenios de los Ayuntamientos o Mancomunidades de Ayuntamientos con las Instituciones más vinculadas a la problemática como son las Cajas Rurales, Cámaras Agrarias y Entidades Regionales.

— Exigir mayor transparencia de gestión y presupuestaria de la empresa estatal VISOMSA, impidiendo que con la ampliación de su actuación promotora al ámbito del Estado pueda convertirse en una actualizada Obra Sindical del Hogar.

— Conseguir una adecuada política de arrendamientos urbanos que permita el mantenimiento y rehabilitación del parque actual de viviendas, sin que ello suponga un coste excesivo para los inquilinos.

— Propiciar una mejor regulación legislativa que garantice la imposibilidad de transmisiones privadas en viviendas adquiridas mediante el mecanismo de la protección oficial, e inventariar las viviendas desocupadas, estableciendo mecanismos legales para la inmediata adjudicación a las familias necesitadas.

— Proceder a la conservación, reparación y rehabilitación de edificaciones para viviendas que se encuentran en estado de deterioro, así como a las viviendas de patrimonio público. Para ello se las dotará de créditos y bonificaciones fiscales similares a los de la vivienda de protección oficial.

### C) POLÍTICA DE PLANEAMIENTO URBANO

— Que el planeamiento sea la base sobre la cual sentar la política de suelo donde se incluya especialmente la gestión del mismo. Han de redactarse unos objetivos y criterios que permitan especificar por orden de prioridades una política de vivienda, de equipamientos colectivos y de las actividades productivas.

— Ajustar la figura de planeamiento a las características sociales y económicas del municipio.

Siempre que ello sea posible (en virtud de la capacidad técnico-política de gestión y programación), utilizar la figura de Plan General de Ordenación Urbana preferentemente, a excepción de los pequeños núcleos urbanos, en donde la figura generalmente será la de Norma Subsidiaria o proyecto de delimitación de suelo urbano.

— Redactar el Plan desde los problemas, desde y para la gestión urbanística y con amplia participación de los ciudadanos.

Entender la recuperación social de la ciudad como «recuperación activa», en que si bien se pretende una protección generalizada del patrimonio, se fomente la transformación de la ciudad para su adecuación a nuevas necesidades allí donde se requiera, a través de operaciones controladas por la iniciativa municipal tanto para equipamientos como para edificación de viviendas.

— Propiciar un complemento legislativo en el tratamiento del suelo urbano:

- Introduciendo mecanismos de igualación de derechos y cargas entre todos los propietarios del suelo urbano.
- Regulando expresamente los estándares y cesiones obligatorias.
- Introduciendo en la legislación del suelo la regulación de los procesos de rehabilitación.
- Ligando a la rehabilitación a un sistema expropiatorio especial barato con la garantía de mantenimiento de la población residente.
- Regulando las vías de financiación de la rehabilitación fijando las participaciones anuales obligatorias de los municipios, los organismos autonómicos y la Administración Central.
- Entendiendo los procesos de rehabilitación como operaciones unitarias de mejora de la habitabilidad y mantenimiento de las características ambientales sobre sectores urbanos homogéneos con una promoción y gestión mixta de la Administración Municipal y los afectados.
- Regulando técnicamente de forma más precisa su delimitación en atención a los diferentes sistemas de formación del suelo urbano en las diferentes regiones españolas.

— Complementar la legislación del suelo con la regulación de los procesos de remodelación.

— Propiciar el planeamiento de sutura o cosido de la ciudad de tal manera que se dirija el crecimiento a completar intersticios antes que a la formación de nuevos núcleos urbanos diferenciados, consiguiendo con ello una mejor calidad ambiental, un mejor rendimiento de los servicios urbanos y la imposibilidad de bolsas de suelo vacante en «espera especulativa».

— Dimensionar el suelo urbanizado programado de los municipios con Plan General o el suelo apto para urbanizar en municipios con Normas Subsidiarias de grado B, en función de las demandas reales de actividad inmobiliaria o industrial comprometibles entre la Administración Municipal y la iniciativa particular.

— El suelo urbanizable no programado se dimensionará como máximo en razón de la demanda poblacional previsible en un plazo de ocho años.

— Extender la programación del Plan General (allí donde lo haya) a toda la actividad municipal ligándola claramente a los Presupuestos Municipales, propiciando así mismo que éstos puedan tener un carácter plurianual y fijando los compromisos de inversión de la Administración Autonómica o Central, así como creándose unos objetivos prioritarios y estableciendo unos períodos o fases en función de esos programas de inversión.

- Propiciar las actuaciones edificatorias en sectores significativos de la ciudad y siempre que ello sea posible a través de concursos de diseño que garanticen una mayor incidencia cultural de la actuación constructiva y en última instancia una ciudad más bella.
- Favorecer en el diseño de la ciudad el transporte público sobre las grandes vías de servicio al automóvil particular (es obvio que esta medida viene a servir a una política de mejora, creación y mejor gestión de todo tipo de transporte público y que está íntimamente ligada a ella).
- Prestar un especial cuidado al tratamiento del suelo.
- Prestar un especial cuidado al tratamiento del suelo no urbanizable desde la regulación urbanística potenciando su utilización agrícola, ganadera, forestal, caza, pesca, etc., su mantenimiento biológico y conservando las características ambientales del espacio rural.
- Evitar planeamientos que mediante técnicas de concesión de aprovechamientos excesivos y de alineaciones poco respetuosas con la morfología existente, coadyuven a la desaparición del continuo urbano edificado.
- Contemplar desde el planeamiento la posibilidad de arbitrar medidas tendentes a solucionar los problemas que generan los asentamientos residenciales espontáneos, así como los problemas de proyectación y control edificatorio de edificaciones rurales modestas, complementado con el control estricto por los estamentos a quien ello corresponda de la evitación de parcelaciones ilegales.

#### D) POLÍTICA DE GESTIÓN

Es necesario, dentro de una política urbanística, el tomar conciencia especial de la importancia de la gestión. La puesta en práctica del paquete de medidas que con anterioridad se han expuesto deben ser eficazmente llevadas a la práctica. Para ello se propone:

- Analizar y constatar la capacidad de control y gestión urbanísticos de los Ayuntamientos, ya que de ello dependerá en gran medida el desarrollo de la adecuada política urbanística, procurando alcanzar en todo caso, las medidas necesarias, en orden a la consecución del control y gestión mencionados. Ello supone la creación de los servicios técnicos que hagan posible el seguimiento de Planeamiento, la consecución de suelo de cesiones obligatorias y gratuitas de la urbanización, de la orientación de programas de actuación urbanística, y en definitiva, de la edificación de la ciudad.
- Estimular el establecimiento de acuerdos entre las fuerzas políticas y sociales del municipio para evitar respuestas heterogéneas a unas mismas exigencias que se encuadran dentro de un mismo marco legal.
- En aquellos municipios que por su población, dinámica edificatoria y conflictividad urbanística sea aconsejable se crearán gerencias municipales de urbanismo, con el fin de ejercer y desarrollar más eficazmente la gestión del Planeamiento.

A tal fin se propiciará la regulación legislativa necesaria para que la figura del Gerente sea nombrada por la Corporación Municipal.

- Con el fin de practicar una política de recuperación de los núcleos urbanos consolidados, se tenderá a encontrar fórmulas que desbloqueen zonas con creciente demanda y permitan la obtención de suelo público a cambio de otras contrapartidas legales oportunas, facilitando así situaciones de difícil gestión.
- El poner en práctica el «fomento de la edificación» contenida en la Ley del Suelo, para asegurar la ejecución de los Planes Urbanísticos en los plazos previstos, facilitando las perspectivas de inversión de la iniciativa pública y privada que hagan posible el beneficio y el empleo.
- Promover y fomentar la puesta en práctica de los Impuestos Municipales en Materia de Urbanismo, especialmente el impuesto sobre el incremento del valor del suelo edificable o plusvalía, y el impuesto sobre solares definidos en el artículo 82 de la Ley del Suelo. Estos impuestos deben coadyuvar a sufragar los gastos en materia de Urbanismo y Vivienda.
- Se considerará imprescindible la *participación colectiva* para desarrollar una política urbanística o de ordenación del territorio acorde con un sistema democrático. Para ello, los poderes públicos instrumentalizarán mecanismos y fórmulas de canalizar dicha participación dentro del propio contenido del Planeamiento Urbanístico y que garantice esta participación y su coordinación.

## E) POLÍTICA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

El tratamiento unitario, desde las propias regiones y nacionalidades del Estado, de una Ordenación del Territorio integrada, exige partir de unas premisas básicas:

— Reconocer a los entes autonómicos y preautonómicos un papel coordinador y de cooperación que aúne los criterios y políticas territoriales de los diversos municipios de la región para establecer una base de diálogo coherente.

— Los Planes Directores Territoriales de Coordinación (PDTC) han sido concebidos hasta ahora como unos instrumentos excesivamente complejos en su elaboración, pensados desde el centralismo. De coste elevado e innecesariamente tecnificado. Ello produce una falta de visión de los problemas reales concretos y una dificultad operativa en su manejo para la toma de decisiones.

— La política regional en materia de ordenación del territorio debe basarse en una serie de acciones y objetivos encaminados a resolver los problemas locales prioritarios, claramente justificados y concretos, y que queden cubiertos por unas Directrices Generales para la región. La región o nacionalidad será el área geográfica desde la que se establecerán las grandes directrices de la asignación de recursos de la organización del territorio y de la plasmación espacial de la planificación económica.

— En ámbitos comarcales de especial consolidación y conflictividad territorial se acudirán a figuras de planeamiento coordinador con una concepción dinámica y flexible que pueda ajustarse con agilidad a los cambios físicos, económicos, sociales y políticos en un proceso de carácter continuo.

— Un contenido programático de partida exige:

- Abordar la Planificación Regional utilizando el ámbito local, supralocal o comarcal como idóneo para iniciar los Análisis del Planeamiento Territorial.
- La necesidad de conseguir un equilibrio regional, basándose en la revitalización de las zonas rurales, en el análisis y control de las zonas turísticas, en la creación de nuevas infraestructuras en las reconversiones industriales, en la correcta dimensión del sector terciario en las áreas urbanas o metropolitanas.
- La elaboración de un catálogo Espacios Naturales como medio de protección de los mismos y del Medio Físico y Suelo Rural con el compromiso real de su cumplimiento, haciendo hincapié en los sectores costeros, fluviales, y de montaña, especialmente afectados por un deterioro progresivo que en ocasiones ya es irreversible.

Para llevar adelante estos planteamientos será necesario establecer unas líneas maestras en las cuales apoyar la Política Urbanística y de Ordenación Territorial, permitiendo desarrollar en el tiempo un nivel adecuado de políticas locales o supralocales. En este sentido deberán definirse los criterios que guíen la política de planeamiento urbano y los de planificación regional y de comunidad autónoma, como un proceso en paralelo, donde el marco local contribuya al conocimiento y desarrollo de otro marco de mayor ámbito (región o comunidad autónoma), y a su vez éste condicione el Planeamiento Local, debiendo alcanzarse un proceso de planificación local-regional de manera dialogada y abierta. La planificación urbana local debe gestionarse de forma autónoma pero a la vez sus planteamientos han de estar condicionados por otros aspectos específicos de una determinada política sectorial o territorial de mayor ámbito, así como por objetivos y políticas globales de exigencia regional o nacional.

## F) MEDIO AMBIENTE

En materia medio ambiente, que ha sido el fruto predilecto de la especulación desordenada, es donde los socialistas tenemos que atender una especial dedicación desde los Ayuntamientos para poder controlar las actuaciones de acuerdo con las condiciones más exigentes que paralicen y corrijan las intervenciones aberrantes hechas contra la naturaleza y el medio ambiente, así como la puesta en marcha de planes de descontaminación que rectifique la grave situación en la que nos encontramos.

Los socialistas exigirán y lucharán en todos los niveles y sobre todo desde las Corporaciones Locales por la aplicación y en su caso mejora de toda legislación que evite la contaminación de la industria en general o cualquier otra actividad que altere el buen hábitat; así como por una correcta utilización de nuestro territorio, mares, ríos, aire, etc.

Para esto se dedicará especial cuidado al estudio del planeamiento y la normativa urbanística con la participación de las asociaciones de vecinos, comisiones sectoriales, sindicatos, grupos ecologistas, etc., cuya sugerencia enriquecerá el objetivo común de mejora del medio ambiente.

Pero nuestra labor no para en poner medios para el completo restablecimiento y mejora del entorno, sino que también será preciso preocuparse de trabajar en la educación ecológica del ciudadano.

Por ello será necesario organizar actividades en materia educativa encaminadas a la consecución de tal fin.

Será preciso una coordinación total y absoluta entre las Administraciones, Central, Autonómica y Local, para el desarrollo de una legislación concreta que delimite el delito ecológico y que puede proveer a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales de las medidas necesarias para evitar el progresivo e irreversible deterioro ambiental.

En cualquier caso el concepto de protección medio ambiental se entenderá de forma global de tal manera que las medidas que se han diseñado se dirijan a la defensa tanto del medio urbano edificado, del entorno agrícola y forestal urbano y de la naturaleza en su conjunto.

Ante todo lo expuesto los socialistas reformularemos todos los aspectos de la vida de la sociedad y no sólo del desarrollo económico, sino también las posiciones, estrategias y concepciones, para que se puedan hacer útiles los contactos, las coincidencias con los planteamientos ecologistas, porque el objetivo común es ayudar entre todos a evitar la destrucción ciega de la civilización en esta carrera irracional del capitalismo. La humanidad tiene el derecho y el deber a que aquellos que tengan mayor conciencia de lo que está pasando tomen las riendas del poder; porque la crisis del sistema competitivo actual, no produce sólo el efecto rechazable de las diferencias de las riquezas y de los ingresos, sino que además está creando una situación que podría llegar a la desaparición de la vida sobre el planeta. Hagamos un gran esfuerzo para salvar a la naturaleza del hombre y para salvar al hombre del hombre mismo.

#### 4.2.2. TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO URBANO

##### POSICIÓN GENERAL

El transporte público es un servicio público y como tal, su prestación es irrenunciable para los ayuntamientos, en todo su término municipal. Los gobiernos municipales deben introducir criterios de balance social a la hora de diseñar los servicios de transporte que presten las empresas urbanas y es con estos criterios como se debe juzgar la eficacia de los servicios.

La proyectada Ley de Financiación de las Corporaciones Locales debiera dotar a los ayuntamientos de la suficiente capacidad financiera y de gestión acorde con la autonomía que les reconoce la Constitución. En cuanto al transporte deben quedar claramente especificadas en la nueva normativa los aspectos de financiación y gestión referentes a niveles de cobertura máxima de tarifas y del déficit, con aportación equilibrada del Estado y de los Municipios a través de una difusión, mediante diferentes figuras fiscales, del impacto del déficit.

La actual situación de los diferentes sistemas de transporte se caracterizan:

- Competitividad de trazados.
- Multiplicidad de entes con competencias, ayuntamientos, ministerios, empresas públicas y privadas.
- Descoordinación de sistemas de transportes existentes lo que se traduce en una baja rentabilidad social.

El sistema para romper la actual situación desde una perspectiva progresista, debe basarse en:

- a) La plena competencia de las Corporaciones Locales y Entes Autonómicos en la planificación y gestión de la política de transporte, bien sea a través de consorcios o empresas municipales, lo que evidentemente exige la municipalización de las empresas privadas al término de las concesiones.
- b) Potenciación del uso de los transportes públicos mediante políticas disuasorias de los transportes individuales.
- c) Potenciación de los trazados complementarios.
- d) Potenciación del sistema de transporte subterráneo.
- e) Desarrollo de planes ferroviarios de cercanías en los grandes núcleos urbanos.

##### MEDIDAS TRANSITORIAS

En la actualidad la situación de insuficiencia de las haciendas locales para atender a las empresas municipales de transportes deficitarias nos lleva a proponer medidas transitorias hasta que se alcance la situación de



equilibrio recursos-competencias municipales. Una vía adecuada sería el establecimiento de Contratos-Programas empresas municipales deficitarias —ayuntamientos— Estado que reajustase las empresas con criterios de homogeneidad y les dotase de recursos financieros con créditos privilegiados; la homogeneidad se circunscribiría a la calidad de servicios, cobertura tarifaria y condiciones socio-laborales.

#### SUJETOS DE PRESTACIÓN

Como posición general consideramos que para llevar a cabo nuestro programa de transporte urbano colectivo, con criterios de balance social y de irrenunciabilidad de las obligaciones de servicio público, lo más apropiado son las empresas municipalizadas. Estas empresas deben ser órganos diferenciados de los ayuntamientos, con los que se establecerán compromisos de servicio a través de Contratos-Programas, que deberán definir niveles de servicio, calidad, tarifas y compensaciones presupuestarias municipales.

No obstante, este criterio general puede ser flexible ante determinadas situaciones. Concretamente se podría recurrir a concesiones de servicio a empresas privadas siempre que se establezca un Pliego de Condiciones exigente en materia de servicios, cobertura tarifaria y condiciones laborales, adjudicación e ilicitación pública, con contratos temporales limitados a los plazos de renovación de las flotas y con mecanismos de inspección municipal amplio.

#### COBERTURA TARIFARIA

Los transportes públicos urbanos tienen unos beneficiarios que trasciende a los usuarios de los servicios, al mismo tiempo que su explotación se realiza en condiciones de sobrecostes con impactos urbanísticos diversos. En este sentido, con una imputación de costes equilibrada, las tarifas pueden ser insuficientes para cubrir la totalidad de los costes de servicios; la decisión de la cobertura tarifaria o una decisión política del Ayuntamiento, ante su ciudadanía, dentro de su cuadro autónomo de prestaciones y recursos, máxime con la situación de cautividad de estos tráficos que permite incrementos tarifarios sin pérdida de recaudación.

La política tarifaria no debe dissociarse de la política de redistribución de rentas que los servicios municipales pueden suponer. Las altas coberturas tarifarias fueran en sentido contrario a esta deseada redistribución, por ello, si la gestión de las empresas municipales es eficaz no es solamente preocupante que las tarifas lleguen a representar coberturas incluso inferiores a la mitad de los costes.

Suponga la implantación de un impuesto especial que recaiga únicamente sobre los usuarios de viviendas. Caso de ser imprescindible ese impuesto debería repercutir principalmente en los locales de negocio y comerciales.

#### PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN DE TRANSPORTES PÚBLICOS COLECTIVOS URBANOS DE SUPERFICIE

Consecuentemente con todo lo anterior, pedimos que se tenga en cuenta en cualquier discusión de proyecto de ley sobre este aspecto, nuestra negativa a aceptar lo que:

- Deje pendiente el gravísimo problema de la financiación de los ferrocarriles metropolitanos, las líneas de transporte regular interurbano de viajeros en las áreas metropolitanas.
- Limiten la posibilidad de creación de los Consorcios de Transportes a los casos que existan ferrocarriles metropolitanos.
- Marque una línea de financiación que prejuzgue el marco financiero de los ayuntamientos que debe desarrollar la nueva ley de bases de régimen local.

#### CONSORCIOS DE TRANSPORTE

Nuestra postura es favorable a la creación de Consorcios de transporte para la coordinación del transporte en las áreas metropolitanas y urbanas.

Los consorcios deben ser corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia e independiente de los entes consorciados, pero debiendo evitarse la creación de entes burocráticos absolutamente ajenos a los procesos municipales y autonómicos actualmente en curso, y que, consecuentemente, no reflejan en sus órganos de gobierno los resultados de los procesos electorales en los ámbitos de los municipios afectados.

La creación de los consorcios debe realizarse a petición de los municipios interesados y deberá tener a término las competencias más amplias posibles independientemente del proceso en que las vaya asumiendo por cesión de los municipios consorciados.

Entre las competencias de los consorcios deben figurar:

- La planificación de las infraestructuras e instalaciones de transporte.
- La gestión de los servicios e instalaciones de transportes de viajeros.
- La financiación de las inversiones y en su caso los déficits de explotación de las empresas prestatarias del servicio resultantes de la política tarifaria fijada por los municipios.
- Capacidad para proponer medidas de ordenación y circulación del tráfico en los grandes ejes del área de actuación del consorcio.
- Coordinación de la actividad inversora de los diferentes organismos con competencia en materia inversora y, en particular, en todo lo concerniente a infraestructuras de transporte.

La posible ley que autorice la creación de consorcios de transporte debe ser absolutamente flexible y con carácter abierto para permitir la creación de éstos en todas aquellas áreas metropolitanas y urbanas en las que los municipios afectados lo deseen y de forma que se adapten a las finalidades que para ellos prevean los entes consorciados.

En cualquier caso la ley deberá prever la inclusión de representantes del Ministerio de Transportes, entes autonómicos y Renfe, en caso de que instalaciones y servicios de ésta hubieran de ser coordinadas con otros modos de transporte dentro del área espacial de competencias del consorcio.

#### 4.2.3. *Política de protección ciudadana*

En este campo, fundamental en la política municipal, es necesario revisar el concepto de lo que se entiende por protección ciudadana fruto de la situación actual de la sociedad española se tiende a circunscribir esta problemática al término policial, entendido, éste en sentido restrictivo. Este enfoque no es adecuado, en la perspectiva del ideario socialista, orientado al progreso, individual y colectivo, de los ciudadanos.

De acuerdo con este cambio de visión, es necesario plantear la política de protección ciudadana desde la perspectiva preventiva y no sólo desde una visión represora. La protección ciudadana significa, a grandes rasgos, que los poderes públicos, en colaboración con los administrados, se fijen el objetivo de transformar, defender y acomodar el entorno para el correcto y pleno desenvolvimiento de la personalidad humana. Bajo esta perspectiva se podría argumentar que toda la actividad pública reúne las características de «protección ciudadana». Sin embargo, existen unos campos en los cuales estos aspectos son más relevantes y que precisan ser discutidos en el contexto del programa de la política municipal socialista.

#### PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se trata de una problemática en donde la agresividad del crecimiento capitalista ha golpeado con mayor vigor a la vida cotidiana de los ciudadanos. Por ello los socialistas nos proponemos la defensa prioritaria del Medio Ambiente a través de una triple actuación: planificación armónica y equipada de la actividad; rehabilitación de todo lo valioso que está en peligro de desaparecer; persecución, con todo el rigor posible, de los elementos que ponen en peligro el equilibrio medio-ambiental.

Estas tareas, que enfrentan la óptica socialista con los intereses de la derecha, tendrán un carácter prioritario, especialmente en el campo del urbanismo (fin de la expansión incontrolada, dotaciones de equipamientos, rehabilitación urbana, protección de las zonas rurales y de desarrollo agrario, etc.) y del saneamiento (especialmente en la depuración de aguas, limpieza de playas, costas y parques, planes de saneamiento atmosférico, etc.).

#### PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS SINIESTROS

Los municipios deben impulsar esta tarea preventiva, en colaboración con otros entes públicos. Entre los mismos destacaríamos el tema de la protección civil, tan escasamente desarrollado en España, y que tiene unas perspectivas excelentes para la colaboración ciudadana.

Igualmente debe darse prioridad al tema de la prevención de incendios, dado los bajos niveles de equipamiento y su escasa coordinación. En materia de incendios forestales los Ayuntamientos deben contar, a través de la transferencia de recursos del Estado con más medios. Se procurará la prestación de los servicios de extinción de incendios en coordinación con las Diputaciones Provinciales, fomentándose la mancomunidad o consorcios de municipios.

## SALUD

Se trata igualmente de un valor ideológico que nos diferencia de la derecha. La salud, mental y corporal, exige centros de barrio en los que se aborden los temas como higiene y salubridad, prevención médica frente al consumo de fármacos, etc. En este campo debe insistirse en la readaptación de colectivos marginados que no deben ser considerados delincuentes. La educación escolar, la formación, la información, son elementos de mayor efectividad que la persecución del consumo.

Por otra parte, la política de salud tiene graves carencias, por lo que deberán de transferirse a los Ayuntamientos las competencias, acompañadas de dotación de medios suficientes, para poder llegar a prevenir casos como el «envenenamiento del aceite», que no la «epidemia de neumonía atípica» en los temas de la alimentación. La lucha contra los fraudes y delitos, el control de la calidad, son tareas a abordar con seriedad, medios y prioridad por los Ayuntamientos, que, en este campo, deben enfrentarse a arraigados intereses delictivos existentes en España.

## POLICÍA MUNICIPAL

La labor de la policía debe combinar el respeto de las libertades con la protección ciudadana. Para ello es necesario desarrollar una tarea, perseverante e intensa, orientada a reformar los hábitos pasados a través de la selección, formación y renovación de los cuerpos de policía. En la organización española de la estructura policial es preciso buscar el engarce adecuado de las policías locales con el resto de cuerpos de policía del Estado. Esta conexión requiere, como pasos previos, una clara delimitación de las funciones respectivas, junto a una nueva definición del papel y competencias de la policía local. También se hace necesario, por otra parte, incidir en una reforma de estructura y organización de los cuerpos de policía, que mejoren su eficacia, evite despilfarros y permita un adecuado control democrático de las actuaciones. A tal efecto se tenderá a la creación de academias de formación para la policía municipal a nivel de nacionalidad, región o local.

Las competencias de estos cuerpos deberán reajustarse, pasando a ser la policía municipal una policía de presencia preferentemente preventiva, polivalente, dedicada al control de delitos no dolosos y tendente a asumir la figura de policías de barrio, para todo lo cual deberá dotárseles de todos los recursos necesarios.

Finalmente, por las Corporaciones se potenciarán las Juntas Locales de Protección Civil y deberán crearse las Juntas Locales de Seguridad, que presididas por los Alcaldes tendrán la constitución y competencias que se determinan en la ponencia de Seguridad Ciudadana.

### 4.2.4. Enseñanza, sanidad y otros servicios públicos locales

#### A) ENSEÑANZA

Para el PSOE la educación es un elemento fundamental en el engranaje social, un factor decisivo de cambio social y no es posible ir a una transformación de la sociedad sin un cambio del sistema educativo.

No es necesario insistir, pues sobradamente conocido es, que los ayuntamientos carecen de suficientes competencias en el tema de educación. Sin embargo, hay una demanda social intensa hacia los municipios, en concreto para que resuelvan problemas de construcciones escolares, dotación de profesorado, etc. Por ello, el PSOE insiste en la necesidad de que el tema educativo se transfiera, a medio plazo, a los entes descentralizados. Sin embargo, y por el momento, los ayuntamientos tienen la obligación de dar respuestas concretas frente a la demanda social. Estas respuestas son, a veces, presionar, junto con los ciudadanos, frente a la Administración Central, por el incumplimiento de sus obligaciones, adoptando las medidas necesarias, una vez agotadas las gestiones que inicialmente los Ayuntamientos deben realizar de forma institucional.

Como política concreta debe insistirse en aquellos niveles en los cuales hoy el control de la Administración Central es menor o inexistente.

En este sentido planteamos que las prioridades del PSOE desde los ayuntamientos deben ser, basadas en la transferencia de recursos estatales las siguientes:

- Creación de escuelas infantiles (guarderías), como centros de educación (no meramente asistenciales).
- Potenciación de pre-escolar.
- Fomento de la educación de los ciudadanos en los valores constitucionales, democráticos y cívicos.
- Fomento de las Universidades Populares.
- Fomento de la formación permanente de adultos.

Estos niveles son fundamentales porque la primera y mayor selectividad de la persona se hace en los primeros años de su vida, según tenga o no posibilidades de asistir a un centro educativo bien orientado.

- Creación de servicios complementarios en la EGB que inciden sobre todo en la mejora de la calidad de la enseñanza y que faciliten un mejor servicio público. En esta línea estarían:
  - La creación de servicios psicopedagógicos municipales, que realizasen una labor preventiva y actúen como elementos activos de renovación pedagógica.
  - Actividades culturales para la Escuela, campañas de teatro, música, visitas a museos, industrias, conocimiento de la ciudad. Estas actividades ofrecidas por el Ayuntamiento a los centros públicos y en colaboración con los profesores tienen un carácter renovador y de apertura de la escuela actual.
  - Gestión de los comedores y del transporte escolar, mediante un buen estudio de las necesidades de la población.
  - Por los Ayuntamientos se exigirá la construcción de colegios con aula de usos múltiples.
  - Utilización racional de los Centros Educativos y de sus instalaciones, para otras necesidades fuera del horario escolar y con el debido control por parte del Ayuntamiento, para asegurar su uso adecuado y conservación, para lo cual se intervendrá en la planificación y gestión de la enseñanza a través de la participación en programas conjuntos con el Estado y/o las Comunidades Autónomas para las construcciones escolares, mantenimiento, reparación, ampliación y reforma.
  - Facilitar suelo necesario para construir los centros con tiempo suficiente.
  - En materia de educación permanente de adultos, y dado que la Administración Central tiene un desinterés manifiesto, es necesario que desde los Ayuntamientos Socialistas se haga una política de potenciación de la EPA. Debe quedar claro que no sólo se trata de dar clases de alfabetización o de Graduado Escolar. El objetivo es facilitar al ciudadano adulto la posibilidad de realizar aquellos deseos culturales, desarrollo de destrezas, etc., en definitiva de cubrir el derecho constitucional de una educación permanente durante toda la vida.
  - Se crearán Consejos Municipales de Educación.

## B) SANIDAD

La descentralización de la administración sanitaria española que propugnamos los socialistas supone las transferencias a las Corporaciones Locales de muchas de las competencias y funciones hoy establecidas en niveles superiores.

Los municipios deberán atender, al menos, los siguientes objetivos en la materia:

- a) Atención primaria de la salud, bien sean de carácter preventivo, curativo o rehabilitador; sanidad de urgencia; información y educación sanitaria de la población; planificación familiar; bio-estadística y control epidemiológico.
- b) Promoción de la salubridad de la población, especialmente el control de las condiciones sanitarias de toda clase de alimentos y bebidas, cualquiera en que sea su lugar o sistema de comercialización y la policía sanitaria en las vías públicas y en los locales y establecimientos destinados al público.

Las Corporaciones Locales supramunicipales asumen otras competencias sanitarias más amplias, y de una manera especial el establecimiento y gestión de los hospitales.

## C) OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

No es posible aquí la puntual referencia a todos y cada uno de los servicios públicos locales básicos; bastará la simple mención, por su importancia, de los destinados a la recogida y eliminación de residuos sólidos y

urbanos, a los bomberos y de defensa civil, a los de abastos, a los turísticos y a los de recreo y esparcimiento, o a los de atención y cuidado de cementerios. Pero además, nos parece oportuno desarrollar algo más extensamente los de abastecimiento de agua y de gas.

a) Abastecimiento de Agua.

1. La captación de agua debe ser una obra abordable por el Estado, a cargo de sus Presupuestos Generales.

Pero el que el Estado aborde la obra de captación no debe ser impedimento para una colaboración con los municipios afectados en la gestión y en las decisiones que afecten a dicha captación.

2. La distribución y depuración deberán correr a cargo de los municipios u otros entes públicos con carácter superior como la comarca o el área metropolitana, sin perjuicio de la construcción e instalaciones de depuración y redes generales de saneamiento que deben ser financiadas fundamentalmente por la Administración Central o las Comunidades Autónomas.

3. La concepción de los servicios públicos como derecho nos debe llevar en la política tarifaria a aplicar de forma flexible criterios de tarificación que permitan una redistribución de rentas, posibilitando el consumo de este bien a cualquier ciudadano.

4. Necesidad de elaborar estudios por parte de la Administración Central o las Comunidades Autónomas que permitan:

— Conocer los recursos de agua existentes con el fin de que se minimice el despilfarro y se oriente su consumo a la satisfacción de las necesidades.

— Conocer las necesidades de consumo industrial y de servicios, para penalizar o no actividades no deseadas en el modelo de desarrollo económico elegido.

5. Necesidad de homogeneizar los criterios de tarificación y de disminuir la horquilla tarifaria aplicada por las empresas en el espacio y de democratizar las confederaciones hidrográficas.

6. Revisión, control, auditorías técnicas, contables de todas las concesiones otorgadas hasta la fecha, obligando a su cumplimiento y a su revisión cuando se considere necesario, para que en caso de que se crea conveniente, tener bases de apoyo para el rescate de la concesión sin indemnización o al menos en mejores condiciones.

7. Publicitación de los medios de producción en la medida de las posibilidades municipales, comarcales y metropolitanas.

8. Búsqueda de dimensiones óptimas para las empresas que prestan el servicio en razón de sus costes.

9. Creación de un consulting nacional de empresas públicas abastecedoras de agua, que tengan como misión tanto el asesoramiento técnico como la formación de un fondo de información y documentación.

B) ABASTECIMIENTO DE GAS Y ELECTRICIDAD

La interconexión de las redes eléctricas y de gas ha eliminado buena parte de las competencias municipales en la regulación de tales servicios públicos en casi todo el mundo. En España las competencias municipales en la materia de gas y de electricidad son nulas en la adjudicación de las concesiones administrativas y en el establecimiento de tarifas. No obstante, mediante la concesión de licencias de obras y la aplicación de tasas por permisos y utilización del suelo urbano, los municipios pueden y deben aumentar sus ingresos fiscales y controlar la calidad y seguridad de las redes de distribución.

Se exigirá a las compañías eléctricas el estricto cumplimiento de la legalidad vigente, especialmente en la no repercusión a los usuarios del 1,5 por 100 de la tasa sustitutiva del impuesto de uso de vuelo, suelo y subsuelo y el pago de dichas tasas a los ayuntamientos según la facturación anual efectuada en cada municipio. Asimismo exigir el cumplimiento de la normativa sobre acometidas a edificios públicos. La unidad para la cuantificación de la facturación será expresada en kilovatios hora, debiendo aplicarse a los servicios públicos el precio medio resultante de la total facturación en kilovatios/hora dividido por el total de pesetas facturadas.

Aunque la mayor parte de las empresas de distribución de gas son privadas en la actualidad, el tendido de la red primaria de gaseoductos de gas natural, va a permitir la creación de nuevas empresas de distribución en áreas donde ahora no existe y donde los municipios pueden jugar un importante papel. Por ello, sería conveniente estudiar la participación en el capital de dichas empresas, sabiendo que las perspectivas económicas del suministro justifica el endeudamiento del municipio en esa participación.

Es necesario presionar a la Administración para que haga cumplir estrictamente los reglamentos de seguridad en el transporte de gases licuados, así como la distribución de gas, teniendo en cuenta la incidencia que el no cumplimiento tiene en cuanto a accidentes graves con riesgo para la vida de las personas.

#### 4.2.5. *Servicios sociales, culturales y deportivos*

a) Posiblemente el área de los servicios sociales, haya sido la más abandonada, y en la que más se notó la carencia de las prestaciones de los ayuntamientos anteriores a las elecciones municipales de abril del 79. Realmente aunque competencias como beneficencia, protección de menores, prevención y represión de la mendicidad, mejora de las costumbres, atención de índole social, mutualidades escolares, coto de previsión y albergues de transeuntes, estaban contempladas en el artículo 101 de la Ley de Régimen Local, prácticamente era letra muerta, puesto que puede decirse que su aplicación ha estado casi inédita en la mayoría de los municipios, unas veces porque la escasez de su población, hacía que no tuviese la cobertura necesaria, y las más de ellas, porque no fue contemplada en los esquemas de actuación de los representantes municipales.

Por consiguiente, éste es un campo de actuación en el que los ayuntamientos socialistas deben actuar con decisión en la seguridad de que este campo es, posiblemente, uno de los más idóneos para realizar una política notablemente diferenciada a la política de la derecha.

El contexto socialista de la marginación social, que nosotros basamos en la entraña misma del sistema capitalista se debe atacar en sus raíces y no sólo parcheando parcialmente sus efectos.

La Constitución Española en sus artículos 47, 48, 49, 50 y 51, configuran estos servicios sociales como un derecho de los españoles y por consiguiente, su satisfacción como una responsabilidad de los poderes públicos.

Por lo que respecta a los ayuntamientos, es evidente que la actual organización de la Administración Local española, impide que muchos ayuntamientos puedan asumir estas competencias, es indudable que los municipios con población inferior a 5.000 habitantes carecen de capacidad de gestión para llevar a cabo estas funciones.

E incluso en los ayuntamientos mayores las dificultades económicas constituirían un gran hándicap para ejercer estos cometidos. Pero la prestación de estos servicios se ha convertido ya en una exigencia irrenunciable de la sociedad moderna, por lo que habrá que arbitrar los medios económicos que sean necesarios para financiar su prestación. La gran diferencia de recursos financieros con los que cuentan los municipios españoles, se emplean precisamente en los servicios sociales y en su financiación.

#### b) *Cultura y entes locales*

Casi idéntico planteamiento cabe hacerse respecto a los servicios culturales.

Sabemos que en la época franquista no sólo no había una política cultural, sino que al contrario cualquier intento o vestigio de cultura mínimamente válido, era censurado y prohibido porque cualquier expresión de esta naturaleza, era considerada peligrosa para el régimen y, por tanto, impedida y reprimida.

La cultura necesita para desarrollarse un entorno de libertad y democracia.

La situación de los entes locales en un tema tan importante como la atención y el tratamiento de la cultura en todas sus manifestaciones y la promoción de la misma, ha carecido de dos principios importantes: primero, la planificación de las necesidades. Segundo la coordinación entre los entes locales y dentro de ellos mismos.

Bien es verdad que en los actuales consistorios, los concejales encargados de llevar adelante este apartado tan importante para los socialistas, se han encontrado con una situación caótica en cuanto al entremezclado de competencias y la escasa posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para lograr una política positiva en este campo. Hasta el momento, por escasez de medios y de competencias, la labor cultural de los entes locales se ha limitado a:

- Aportación de terrenos, mantenimiento de edificios, instalaciones deportivas, enseñanza de adultos y comedores escolares.
- Subvenciones y premios para fiestas mayores.
- Ayudas a algunas entidades culturales.
- Algún premio literario.

Labor de los ayuntamientos y otros entes locales es poner al alcance de todos los ciudadanos los conocimientos que hasta el momento han estado reservados a unos pocos privilegiados. Dirigir la acción, por tanto, a la gran mayoría, a toda la sociedad, rompiendo el elitismo existente hasta ahora, favorecido por las derechas y las posiciones conservadoras.

La educación física y el deporte debe ser concebidas como un servicio fundamental al ciudadano por parte de los organismos públicos y muy especialmente por la Administración Local, creando para ello los ayuntamientos las estructuras legales pertinentes que aseguren el buen funcionamiento y la adaptación del servicio a la población.

## 5. MEDIOS INSTRUMENTALES

### 5.1. Reforma de la Administración Local

Ya indicamos en la introducción a la ponencia, que, como consecuencia del rabioso centralismo predominante en la etapa anterior a las elecciones de abril de 1979, se había producido un casi total vaciamiento de las competencias municipales, lo que unido a una despreocupación absoluta por parte de los responsables municipales por conseguir una organización administrativa es por lo que, al iniciarse la etapa democrática, los representantes electos, se encontraron con unos ayuntamientos totalmente desorganizados o con una organización tan incipiente, que resulte absolutamente inadecuada para hacer frente con eficacia a los servicios públicos más elementales.

Por otra parte, el establecimiento de la democracia y la sustitución del principio de centralismo por el principio de la autonomía municipal, lleva implícita una auténtica reforma de la Administración Local que indudablemente ha de tener un reflejo en la nueva Ley de Régimen Local. La democratización supone necesariamente una mayor participación y una indudable descentralización y la aceptación de la autonomía municipal, tiene que suponer necesariamente la supresión de los principios de generalidad, uniformidad y tutela al que antes estaba sometido el régimen legal de los municipios españoles.

Por ello la nueva Ley de Régimen Local, ha de contemplar necesariamente una variedad de regímenes jurídicos municipales, distinguiendo las realidades distintas de los municipios españoles; contemplará sin duda la posibilidad de instituciones intermedias entre municipio y provincia; contemplará igualmente formas de descentralización municipal a través de juntas de distrito; se suprimirán los controles por parte de la Administración Central a que antes estaba sometida; regulará una hacienda local suficiente, y en general, arbitrará la posibilidad de la existencia legal de estructuras locales que desborden el ámbito espacial del tradicional término municipal; igualmente se reconocerá la posibilidad de fórmulas de asociacionismo local, que permitan a la comunidad dar soluciones adecuadas a las necesidades creadas por la dinámica social de nuestro tiempo.

Todo esto es un aspecto importantísimo de la Reforma Administrativa Local, aspecto que es absolutamente necesario y urgente y que como antes decíamos, habrá de ser abordado y resuelto a nivel de la nueva Ley de Régimen Local.

Pero hay otro aspecto, de la Reforma Administrativa Local, más restringido que el anterior, aunque no menos importante, que hace precisamente referencia a la racionalización de los medios organizativos, personal y materiales de los ayuntamientos encaminada a la obtención de un más eficaz cumplimiento de las competencias municipales y de la prestación de los servicios públicos.

Los diferentes aspectos que deben ser objeto de reforma son fundamentalmente los siguientes:

a) *Organización.*—La actual organización administrativa de los ayuntamientos que se corresponde con esquemas de épocas pasadas, absolutamente inoperativas en la actualidad, debe ser objeto de una profunda revisión y puesta al día.

Todo este entramado organizativo debe de estar regulado en un Reglamento de Régimen Interior.

Dentro del objetivo general de racionalizar y optimizar el funcionamiento de la Administración ocupa puesto relevante el establecimiento de sistemas eficaces de control del gasto público, tanto a través de medidas organizativas como procedimentales, presupuestarias o de fiscalización económico-financiera.

Obligado resulta para los socialistas por otro lado, el sometimiento de toda actividad corporativa a planes y programas de actuación, que reflejen los grandes lineamientos, los ritmos, la orientación y la intensidad de las diversas medidas a adoptar en relación con los objetivos político-administrativos a alcanzar.

b) *Personal.*—La Reforma de la Función Pública Local, no puede ser abordada en términos generales desde los ayuntamientos, pues como es bien sabido, el régimen estatutario de los Funcionarios públicos

incluidos los de la Administración Local, por declaración constitucional, es competencia exclusiva del Estado. La reforma, pues, de la situación actual, habrá de realizarse a través de la Ley de Régimen Local, actualmente en trámite y a través del esperado Estatuto de la Función Pública. En esta nueva regulación deberá tenderse a:

- Una mayor racionalización de los sistemas de selección de los servidores de la función pública.
- Una mayor potenciación de los sistemas de formación y perfeccionamiento.
- Regulación de sistemas de promoción, que permitan poner en práctica la satisfacción de las legítimas aspiraciones de ascenso de los más ambiciosos, compensando la mayor preparación y tenacidad a los mejores y sentando las bases de una auténtica carrera administrativa que estimule la cotidiana acción del funcionario.
- Instrumentar sistemas de participación y representación de los funcionarios, con facultades para negociar con la Administración los asuntos que les afecten. En este sentido se debe estimular fundamentalmente la libre sindicación.
- Buscar sistemas de retribución adecuados, que han de ser similares para cada categoría, con las existentes en el sector privado, con el fin de evitar que la Administración Pública se convierta en el refugio de los incapaces.
- Disminución de la escala de coeficientes, reduciendo a sus justos límites el abanico salarial.
- Acercamiento progresivo del salario base a la retribución real, evitando en todo lo posible las retribuciones complementarias.
- Determinación obligatoria de una jornada de permanencia en el trabajo, que coincida con la jornada laboral del sector privado.
- Financiación parcial de la previsión social de los funcionarios locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en igualdad de condiciones con todos los trabajadores españoles.
- Rebajar la jubilación forzosa a los 65 años para los que hoy la tienen a los 70, medida que a su vez repercutirá tanto sobre la jubilación voluntaria como sobre la jubilación forzosa hoy señalada a los 65 años.
- Establecimiento de un régimen de incompatibilidades que impidan que el funcionario pueda dedicarse a actividades que coharten su actividad e independencia para resolver los asuntos de su competencia o que impidan su dedicación habitual al trabajo.

La Ley de Régimen Local deberá establecer el Estatuto de las Funciones Locales conforme a los siguientes principios:

- a) El personal de las entidades locales está constituido por sus funcionarios y por el personal sometido a la legislación laboral común.
- b) Los funcionarios de cada Corporación estarán encuadrados en cuerpos de Administración General y cuerpos de Administración Especial. Los actuales funcionarios de cada Corporación, en determinadas categorías, adquieren la condición de miembros de Cuerpos Generales, con movilidad asegurada en toda España.
- c) La Corporación determina la plantilla presupuestaria de su personal, así como la plantilla orgánica.
- d) Se arbitrarán los sistemas necesarios para asegurar la movilidad de los funcionarios.
- e) Se reforzará la dependencia orgánica o funcional de todos los funcionarios respecto de los órganos de gobierno de los entes locales.
- f) *Medios materiales.*—Los sistemas de trabajo y los medios que en el momento actual se están empleando en la mayoría de los ayuntamientos, son totalmente anticuados e inadecuados para atender con agilidad y eficacia la demanda de servicios de una comunidad moderna.

En cada ayuntamiento, por tanto, debe ser objeto de estudio profundo, todos aquellos procesos o tareas, especialmente las administrativas y contables, que puedan ser objeto de mecanización, buscando el nivel de mecanización adecuado a las necesidades de cada ayuntamiento. En este sentido es necesario advertir que debe tenerse un especial cuidado, a fin de evitar que se escojan sistemas de mecanización que tengan un elevado costo y cuya rentabilidad no está muy clara.



## 5.2. Haciendas Locales

### 5.2.1. *Objetivos generales*

Para los socialistas los presupuestos de las Corporaciones Locales, como cualquier otro organismo de la Administración Pública, son también un instrumento de redistribución de rentas. Este principio debe ser eje de la política económica a seguir desde los municipios y diputaciones.

En el modelo descentralizado de Administración que contemplamos en nuestro proyecto de construcción del Estado de las Autonomías y desde la perspectiva de autonomía municipal recogida en la Constitución, tiene que haber una distribución del total de los recursos públicos que, a medio plazo, debería ser de un 50 por 100 para el Estado y otro 50 por 100 para el sector descentralizado, debiendo corresponder a los municipios al menos el 25 por 100. Esta distribución de recursos permitiría adoptar una serie de medidas que, a grandes rasgos, se podrían centrar en las siguientes:

- a) Aumento de la participación en los ingresos del Estado para completar la financiación corriente de la actual actividad municipal y salvar, definitivamente, la fase de penuria económica municipal.
- b) Establecimiento de un programa efectivo para los problemas no resueltos de los grandes municipios.
- c) Transferencia de competencias y de recursos del Estado a los municipios que, en este último caso debe quedar reflejada con claridad en los Presupuestos Generales del Estado.

En la actual coyuntura en la que nos encontramos, por un lado, con fuerte déficit de infraestructuras y equipamientos en la mayoría de las poblaciones, y, por otro, en una crisis económica, cuyas características no vamos a analizar en estas líneas por estar suficientemente estudiadas en otros documentos del Partido, pero en la que nuestra alternativa pasa por incrementar la inversión pública como instrumento reactivador de la economía y generador de empleo. Debemos desarrollar una política en las entidades locales, tendentes a desacelerar el crecimiento del gasto corriente a través de la racionalización del mismo y efectuar un importante esfuerzo en la aportación de recursos a la inversión.

En cada municipio o diputación habrá de realizarse un programa de inversiones cuatrienal o quinquenal, revisable anualmente en el que también se prevean las fuentes de financiación que se van a utilizar y se periodifiquen las necesidades de tesorería del plan. El mismo principio de planificación nos debe llevar a prever los gastos corrientes que provoca la puesta en funcionamiento de las inversiones y que deberán ser recogidos presupuestariamente en los ejercicios futuros.

Los campos hacia los que se deben orientar los recursos estarán en función de las necesidades detectadas puntualmente en cada territorio sobre el que se actúe sin perjuicio de que con carácter general tiendan a cubrir la infraestructura urbana básica de los pueblos y ciudades.

### 5.2.2. *Ingresos*

#### A) GENERALIDADES

El artículo 142 de la Constitución establece el principio de que los ingresos de las Corporaciones Locales deben ser suficientes para el cumplimiento de los fines que les son propios. El previsible y deseable incremento de las competencias locales, así como el bajísimo nivel actual de participación del sector público local en el conjunto del sector público, nos impulsa a solicitar un importante aumento de las dimensiones del sector local en la tendencia de alcanzar los niveles de los países europeos.

Pero el principio de tal suficiencia no es el único que debe presidir nuestro modelo de sistema de ingresos de las Corporaciones Locales. Importancia notable alcanza para los socialistas también la estructura interna de tal sistema. En este sentido nos pronunciamos a favor de un incremento de las transferencias del Estado y de una reconducción del actual sistema de tributos locales.

#### B) INGRESOS PROPIOS

El sistema de ingresos propios de las Corporaciones Locales debe, dentro de las características que hemos visto, reunir estas otras notas o principios: flexibilidad, autonomía, profesionalidad, simplificación y coordinación con la fiscalidad estatal y autonómica.

Precisamente para lograr esta coordinación se impone la creación de un Consejo Coordinador con participación del sector local y la Administración Central.

Conviene recordar que España es uno de los países con menor proporción de transferencias estatales a las Corporaciones Locales, asignar las competencias íntegras a los municipios en la gestión de sus tributos que, en el caso de los pequeños municipios que carezcan de suficiente infraestructura, podrán delegar en entes territoriales más adecuados. Especialmente conviene recordar la eliminación de los actuales consorcios que, salvo raras excepciones, se han revelado como absolutamente ineficaces.

Reformar la actual normativa reguladora de la recaudación, que permita modernizar, agilizar y mejorar el control de esta vital operación del proceso tributario.

### C) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Supuesto el incremento de las transferencias del Estado a las Corporaciones Locales, que sería la consecuencia lógica de la distribución de los recursos públicos que mantenemos, habría que reconsiderar el actual baremo de distribución que no contempla suficientemente los diferentes costes por habitante en función del tamaño de los municipios.

a) Deberá establecerse una corrección para los municipios con tasas de crecimiento poblacional superior al 5 por 100 anual.

b) Consideración de la población certificada cada año por el Ayuntamiento a efectos de la aplicación del baremo, terminando con la injusta práctica de tomar en cuenta los datos de la última revisión quinquenal del padrón.

c) Incentivar la fusión de municipios.

La exigencia de puntualidad en la realización de las entregas de las cantidades a cuenta y la posibilidad de percibir adelantos superiores a los normales en caso de necesidad apreciada por los ayuntamientos, son dos importantes aspectos a tener en cuenta en este apartado.

### D) SUBVENCIONES

Las subvenciones de la Administración Central a la Local han venido siendo en múltiples casos instrumentos partidistas en manos del gobierno de la UCD y muy previsiblemente lo seguirá siendo, si no se toman medidas, en manos de los gobiernos de las Comunidades Autónomas regidas por otras formaciones de la derecha. Deben regularse, por tanto, de forma clara los mecanismos de asignación de las subvenciones evitando la arbitrariedad actualmente al uso.

Debe mantenerse y ampliarse las subvenciones de la Administración Central a los Ayuntamientos, fundamentalmente, cuando se den los siguientes casos:

a) Inversiones tendentes a reequilibrar los niveles de infraestructura y equipamiento entre distintas poblaciones, garantizando servicios mínimos (por ejemplo, abastecimiento de agua, dotación de alcantarillado, etcétera).

b) Inversiones cuyo beneficio no repercuta exclusivamente en los habitantes del municipio inversor y sean de interés más general (por ejemplo, plantas depuradoras).

#### 5.2.3. *Inversión*

Una vez detectadas las necesidades del municipio o provincia y efectuado el correspondiente plan de inversiones, es fundamental contar con la capacidad técnica suficiente para elaborar los correspondientes proyectos y dirigir las obras. A tal efecto deberán tomarse las medidas siguientes:

a) Los Ayuntamientos grandes y medianos deben ser dotados dentro de sus servicios técnicos municipales de un departamento dedicado a desarrollar las especificaciones del plan en esta materia, evitando la actual situación de congelación de fondos por falta de agilidad en la ejecución de las inversiones.

b) Las Diputaciones Provinciales también se dotarán en función de su volumen de una o varias oficinas de elaboración de proyectos y dirección de obras, tanto para la realización de sus propias obras, como la de los planes provinciales, actuando al mismo tiempo de entes asesores para los pequeños municipios.

La agilización de los trámites de adjudicación y contratación mediante las oportunas reformas de la legislación vigente en la materia es uno de los objetivos prioritarios a conseguir.

La financiación de la inversión pública es de vital importancia para el éxito de la descentralización, la reconstrucción municipal y la mejora de la actuación pública.

En la actualidad sólo existe una cierta coordinación en la financiación del Estado (incluidas empresas públicas). Y se dice cierta porque ni es global ni es correcta, ya que la escasa diversificación de instrumentos financieros y la competencia que se hacen los propios agentes del sector público demuestran el inadecuado enfoque vigente. Conviene establecer ciertos principios en el contexto de una reforma en profundidad del sistema financiero para la correcta financiación de la inversión descentralizada, y, especialmente, de la municipal. Las grandes líneas serían:

— Potenciación del Banco de Crédito Local con prioridad a la financiación del desarrollo regional y de los municipios de tamaño pequeño y medio. En su Consejo de Administración deberá ser mayoritaria la participación local.

— Expansión de las emisiones locales que deberán programarse temporalmente con el resto de las emisiones públicas con una homogenización de condiciones y unos plazos amplios de amortización. Para ello, teniendo en cuenta, además, las dificultades técnicas que conlleva una emisión para muchos municipios, sería preciso la existencia de una adecuada coordinación, que puede realizarse a diversos niveles institucionales: Instituto de Crédito Oficial, Diputaciones, Mancomunidades Metropolitanas, incluso la creación de un organismo propio dependiente de los municipios o de la FEMP, que garantice la precisa corrección en la realización técnica de las emisiones de estas preocupaciones a las Corporaciones Locales.

— Clarificar definitivamente la prelación de colocación de los coeficientes de inversión obligatoria, colocando al mismo y prioritario nivel a todo el sector descentralizado (entes autonómicos, diputaciones, ayuntamientos).

— Deberían fijarse subcoeficientes para estas inversiones que, además no deberían ser paulatinamente reducidas como ocurre en la actualidad. Las inversiones locales en determinados equipamientos deberían ser computables en los préstamos de regulación especial y deberían tener carácter «liberatorio» para los depósitos obligatorios en el Banco de España.

Todos los temas anteriores deben quedar regulados antes de finalizar el año 1981.

— Transferencia de los Presupuestos del Estado a los Ayuntamientos de recursos y competencias destinados a la inversión, especialmente en materia de suelo, vivienda, infraestructuras y servicios sociales básicos.

## **6. LA PROVINCIA**

### **6.1. Generalidades**

Hemos examinado en diversos apartados anteriores junto a las disposiciones genéricas referidas a la Administración Local otras aplicables a municipios y diputaciones. Especialmente, hemos visto el lugar que cada nivel territorial debe ocupar en la estructura del Estado. No hay, sin embargo, un apartado específico dedicado a la provincia por lo que, sin perjuicio, de que en su mayor parte es válido cuanto llevamos dicho, es conveniente dedicar unos epígrafes a la provincia.

### **6.2. Especialidades provinciales**

#### *6.2.1. La Provincia, las Diputaciones u otras Corporaciones representativas*

— La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia determinada por las agrupaciones de municipios. Su gobierno y administración corresponde a las Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo.

— La Diputación está integrada por el Presidente y los Diputados. Estos serán elegidos por todos los electores residentes en el término de la provincia mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto y el presidente de la Diputación con los Diputados, de entre ellos mismos en los términos que establezca la Ley electoral.

#### *6.2.2. Composición y funcionamiento*

— El pleno de la Diputación está constituido por el presidente y los diputados.

— Corresponde al pleno todas las competencias y atribuciones que no estén por ley otorgadas a otro órgano provincial.

Funcionamiento: Lo hará en pleno y en comisiones informativas y asimismo podrán crear una comisión permanente que siempre deberá ser reflejo de la mayoría que componga la Corporación.

### 6.2.3. Competencias

— Corresponde a la Diputación el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia en los términos que vengan encomendados por la ley o le sean transferidos por las Comunidades Autónomas.

— Las Diputaciones aprobarán un programa (antiguos planes de Obras y Servicios) elaborado en colaboración con las demás entidades locales y de acuerdo con el planeamiento urbanístico. Este será financiado con fondos de los Presupuestos Generales del Estado y en su caso de los de las Comunidades Autónomas. Los Ayuntamientos participarán en la financiación mediante sus recursos propios, contribuciones especiales u operaciones de crédito.

Las Comunidades Autónomas dentro de su territorio coordinarán los programas de Obras y Servicios.

— Además de las competencias propias podrán las Diputaciones asumir por delegación o transferencia de las Comunidades Autónomas cualquier actividad o servicio de interés provincial así como la gestión ordinaria de los servicios de la Administración Autónoma dentro del territorio de la correspondiente provincia.

— En lo referente al control de los servicios delegados a las Diputaciones por las Comunidades Autónomas ésta podrá recabar en cualquier momento informaciones sobre la gestión del servicio.

En caso de incumplimiento de las directrices indicadas o inobservancia de los requerimientos formulados, la Comunidad Autónoma de acuerdo con la legislación podrá revocar la competencia delegada y ejecutarla por sí misma en sustitución de la Diputación Provincial.

## 7. EL PARTIDO Y LA POLITICA MUNICIPAL

### 7.1. Organización para la política municipal

El Congreso entiende que el nivel territorial correspondiente del Partido es competente para la fijación de las grandes líneas políticas de actuación local, fijación de objetivos y aprobación de programas, y al Grupo Socialista de la Corporación la aplicación autónoma y la gestión de los mismos.

Las Secretarías encargadas de Política Municipal dirigirán, impulsarán y coordinarán la política local, cuidando de que impregne al máximo todas las estructuras del Partido, rompiendo el esquema por el cual la acción municipal se lleva a cabo en las Corporaciones Locales.

Así constituirá un objetivo importante el impulsar la sensibilidad de nuestros militantes hacia la política local, de forma que se puede garantizar una activa e intensa participación del mayor número de ellos en la misma. Para ello deberán desarrollarse las necesarias coordinaciones de los planes de trabajo entre las distintas Secretarías encargadas de Política Municipal, así como la elaboración de programas concertados de la actividad de los distintos niveles territoriales de dirección de la política local.

La coordinación entre los representantes del Partido en las Cortes Generales, Parlamentos Autónomos, Diputaciones y Ayuntamientos se hace imprescindible para que se puedan conjugar todas las acciones institucionales de forma que los elegidos locales cuenten con el mayor nivel de apoyo tanto en la vertiente orgánica como en la institucional en beneficio de su actividad política.

La Secretaría encargada de Política Municipal potenciará la revista «Ayuntamientos Democráticos», convirtiéndola en el necesario lugar de encuentro de las experiencias habidas en materia de política local y en la necesaria tribuna desde la que lanzar a la opinión pública los grandes lineamientos de nuestra política municipal y provincial.

Para la consecución de todo esto la Secretaría encargada de Política Municipal, en primer lugar la federal, y luego las de nacionalidad o región y las provinciales, serán reforzadas coherentemente con la importancia de su labor, dotándolas de los medios económicos y técnicos que posibiliten la creación de la necesaria infraestructura de cara a la formación, asesoramiento y asistencia técnica de nuestros elegidos locales para que tengan el apoyo que necesiten y el Partido esté en situación de obtener aquellos datos que hagan posible un verdadero seguimiento que permita controlar la regularidad de funcionamiento y el grado de cumplimiento de los programas establecidos.

## **7.2. Selección y separación de los cargos públicos locales**

Además de los temas planteados hasta ahora, consideramos la selección de los candidatos a cargos públicos locales, a la que el Partido debe dedicar la atención necesaria, puesto que los mismos son portavoces cualificados de la gestión socialista y los ciudadanos juzgan a través de ellos a la totalidad de la organización.

La experiencia obtenida en el proceso electoral anterior y en la gestión durante el actual mandato debe posibilitar la optimización del procedimiento de selección para futuras consultas electorales.

Para ello el Comité Federal aprobará a propuesta de la CEF en el plazo de seis meses, unas normas de selección de candidatos locales en función de los siguientes criterios:

- La capacidad para el desempeño de la función concreta para la que es propuesto.
- La imagen que como ciudadano y como socialista tiene ante la opinión pública.
- La vinculación a la actividad militante y la vida orgánica del Partido.
- La experiencia positiva acumulada en gestiones anteriores.
- Cualquier otra que valorada políticamente haga aconsejable su propuesta para el desempeño de funciones de responsabilidad en nombre del Partido.

Igualmente se regulará por el Comité Federal la posibilidad excepcional de la remoción de los elegidos socialistas, que se acordará por el Comité Federal a propuesta del mismo órgano del Partido que los designó como candidatos, cuando valoradas políticamente las circunstancias que concurren en un supuesto concreto lo hagan aconsejable para el interés de nuestra organización.

Este procedimiento no interferirá y será independiente del que pueda acordarse por motivos disciplinarios por los organismos competentes.

## **7.3. Normas reguladoras de las funciones públicas de carácter local**

Punto siempre difícil es la regulación de las relaciones entre los elegidos y la organización territorial del Partido. Este debe en todo momento rentabilizar y responsabilizarse de la gestión pública sin que ello signifique la mediatización permanente de los grupos socialistas en las entidades locales.

Para mejor cumplimiento de lo expuesto deben propiciarse los contactos permanentes de los grupos socialistas y las ejecutivas correspondientes, institucionalizando las reuniones convenientes, con la frecuencia que las circunstancias lo aconsejen para mantener el adecuado equilibrio y coordinación en la ejecución de los principios anteriores.

A estos efectos, la CEF someterá al Comité Federal en los próximos seis meses la ratificación o modificación de las normas actualmente vigentes.

## **4.2. AUTONOMIA**

### **LOS SOCIALISTAS ANTE LA REFORMA DEL ESTADO**

#### **1. DEFENSA DE LA CONSTITUCION**

Los españoles somos herederos de un Estado centralista y autoritario, forjado problemáticamente a lo largo de más de 150 años, e incapaz históricamente de satisfacer las exigencias de autogobierno de las nacionalidades y regiones, de democratización, de descentralización y de racionalización y modernización de sus estructuras y de sus relaciones con los ciudadanos.

La construcción del Estado Democrático y de las Autonomías tiene en la defensa de la Constitución su punto de partida. Aislar a quienes la combaten, exigir coherencia a quienes la defienden y formular el proyecto político para su desarrollo, son verdaderamente, las primeras exigencias de un Estado Democrático que no gratuitamente se ha dado en llamar el Estado de las Autonomías.

Cuando por razones históricas obvias, las raíces sociales de la democracia no son fuertes, ninguna fuerza es más necesaria a la libertad que el funcionamiento constitucional, coherente y eficaz del Estado.

Construir el autogobierno de las Nacionales y Regiones es, desde luego, no sólo una justa exigencia con la que los socialistas estamos profundamente comprometidos, sino también algo necesario para la viabilidad del proceso democrático. Construir una Administración Local democrática, autónoma y eficiente, con su responsabilidad bien definida es el proyecto del Estado, es, aún más, nuestro compromiso y también una exigencia de la ampliación de las libertades por la participación. Ajustar progresivamente las administraciones españolas a criterios de eficacia, promover a los funcionarios la moral, el espíritu de servicio, garantizar su imparcialidad y responsabilidad, y ganar con todo la confianza de los españoles en su Estado y en su futuro, es hoy, sin duda una de nuestras tareas prioritarias.

Nada de ello sería posible, sin embargo, sin las Autonomías, los entes locales y la Administración Central se plantearan como problemas diferentes o simplemente yuxtapuestos; como si permitieran ritmos o estrategias separables. No hay nada de eso: todo son piezas indisolubles del problema del Estado, sin cuya construcción global y coherente, firme y tenaz, ni la autonomía, ni la democracia local, ni los derechos y libertades de los ciudadanos pueden tener otra exigencia que la mera precariedad.

Esta tarea tan magna como estimulante sólo puede desarrollarse sobre el suelo firme de la Constitución. Nunca en la historia de España logró el proyecto democrático el apoyo social y político aunado en torno a la Constitución de 1978. Nunca las autonomías se hallaron tan plenas, general y eficazmente reconocidas. Nunca a pesar de los muchos y temibles escollos, resultó tan recta la senda democrática.

#### **2. EL SOCIALISMO DEMOCRATICO ANTE LA REFORMA DEL ESTADO**

La construcción de las autonomías y la reforma del Estado ha de venir presidida por valores claros y estar orientada hacia objetivos bien establecidos. Unos y otros se hallan en la Constitución, por más que no evidencien su fuerza organizadora y movilizadora, sino en el marco de un proyecto político consecuente.

El PSOE, en tanto que partido de los trabajadores, sitúa la defensa de las libertades civiles y políticas y de los derechos económicos y sociales en el primer plano de sus tareas de Estado. No basta en efecto, y aún siendo no poco entre nosotros, con conseguir una Administración sometida a la Ley irrespetuosa de la libertad y la propiedad de los ciudadanos. Estos son valores estrictamente liberales que el socialismo democrático ha asumido plenamente, aunque sólo a título de condición necesaria y en lo absoluto suficiente.

El socialismo democrático se ha esforzado en la organización colectiva de los trabajadores para exigir, tanto

en las relaciones sociales autónomas, como de la intervención de los poderes públicos, unos niveles básicos de verdaderos derechos económicos, sociales y culturales los cuales, por su naturaleza colectiva, rompen con los esquemas típicos del liberalismo burgués.

En la sociedad capitalista el trabajador sólo puede conquistar su libertad efectiva mediante la asociación y la conquista progresiva de unas condiciones de trabajo dignas, de una vivencia humana, de unos servicios públicos eficientes y de un nivel de información y cultura que hagan posible el derecho y la voluntad de participar en la producción social y en los asuntos públicos.

De este modo la lucha por los derechos económicos, sociales y culturales constituye la lucha por la ampliación de las libertades y por el avance de la democracia, ya que sin tales derechos la libertad sólo es efectiva para quien puede plantear su proyecto personal o colectivo sobre la base de la propiedad de los medios de producción y la disposición consiguiente del trabajo ajeno.

La asociación de los ciudadanos para la defensa de sus condiciones colectivas de vida y de trabajo, que tiene en el sindicato su expresión primera y prioritaria exige también su participación en el proceso de adopción de decisiones por los poderes públicos. Con ello no se trata, en absoluto, como en las tesis gramscianas, de crear contrapoderes o gérmenes de desarrollo de una democracia de base llamada a sustituir revolucionariamente a la «democracia formal». Esto advertido, el fomento del movimiento asociativo y la conquista de su participación en las decisiones públicas, que directamente afectan a los derechos económicos y sociales, constituye no sólo una exigencia del desarrollo de la libertad, sino una directriz incuestionable de la reforma del Estado en todos sus niveles. Por lo demás, se trata de una directriz impuesta por la propia Constitución cuyo preámbulo fija como objetivo de la nación española el de «establecer una sociedad democrática avanzada», y cuyo artículo 9.2 del título preliminar dispone que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

### **3. LOS SOCIALISTAS ANTE LA DESCENTRALIZACIÓN Y AUTOGOBIERNO**

En España la lucha por la democracia ha estado vinculada siempre a la transformación de la estructura centralista del Estado. Es cierto que las alternativas históricamente formuladas al centralismo han sido diversas y a veces hasta contrapuestas (de hecho la hegemonía burguesa y pequeño burguesa de los nacionalismos históricos ha sido el mayor obstáculo opuesto al reciente encuentro entre socialismo y nacionalismo). Ello no obsta, sin embargo, la apreciación indiscutible de que las fuerzas de la democracia y del progreso hayan luchado siempre por el reconocimiento de la autonomía tanto local como de las nacionalidades y regiones españolas.

A esta razón histórico-política se unen hoy otras de naturaleza técnico-política en favor, y también, de la reestructuración autonómica del Estado. En efecto, el Estado centralista se halla en crisis en toda Europa occidental: el ejercicio eficaz de las responsabilidades públicas, unido al reconocimiento positivo de las comunidades históricas y a la facilitación de la participación social, está provocando en Europa occidental, al tiempo que se construyen las estructuras comunitarias, una reconsideración de los viejos Estado-Nación centralizados, que no exceptúa siquiera a sus dos expresiones más acabadas: el Reino Unido y Francia.

La Constitución española ha tratado de responder a este doble tipo de razones y ha fundado por ello el estado democrático sobre los principios organizadores de la descentralización y el autogobierno. Se trata de principios incuestionables, de verdaderas directrices constitucionales orientadoras de la construcción del Estado, aunque sólo viables si se hallan suficientemente explicitados como proyectos políticos.

En este sentido el artículo 103 de la Constitución establece el principio de la descentralización como uno de los estructurantes de las administraciones públicas conjunta o globalmente consideradas. No se nos puede escapar que el proclamar la descentralización como uno de los principios fundantes de la estructura del Estado, dotándolo del mismo valor que los principios de jerarquía, desconcentración o coordinación, constituye un giro copernicano en la historia del constitucionalismo español, sobre todo cuando se pone en relación con la proclamación y garantía de la autonomía local de los artículos 140 y 141 de la Constitución y con el reconocimiento de autogobierno de las Comunidades Autónomas del Art. 143 de la misma.

La directriz constitucional de descentralización se refiere a las relaciones entre todos los niveles de la Administración Pública, y en especial, entre las Administraciones locales, por un lado, y las Administraciones autonómicas y central, por otro. Desde un punto de vista político, que es el que aquí interesa, la descentralización supone que la competencia para cada cometido o servicio público ha de atribuirse o transferirse al nivel administrativo que resulte óptimo, teniéndose en cuenta para esta concreción tanto el coste del servicio como su proximidad a los ciudadanos y las mayores posibilidades de participación de los mismos. La descentraliza-

ción así entendida responde al viejo criterio federalista según el cual lo que puede ser gestionado eficazmente por el municipio no debe ser asumido por la comarca o por la provincia, siguiéndose la misma regla para éstas en relación con las comunidades autónomas y para todas las administraciones en relación con la Administración Central del Estado.

La descentralización así entendida posee una virtualidad reformadora de mucho alcance: obliga, en efecto, a no limitar el problema de la reorganización del poder del Estado a una cuestión exclusivamente entre el poder central y las comunidades autónomas, pues la descentralización opera, también, como una directriz constitucional que se imponen a éstas, vinculándolas a la atribución de sus competencias estatutarias a los entes locales cuando éstos supongan el nivel óptimo de prestación de los servicios.

La descentralización así entendida ofrece, además un criterio mucho más seguro para redistribución territorial de las competencias que el viejo criterio de los intereses locales, el cual, aparte de responder a un principio hoy inaceptable de separación de competencias, ha servido, históricamente, para vaciar de contenido a los entes locales o para someterlos a férreas tutelas so pretexto de la trascendencia supralocal de los asuntos en cuestión.

Finalmente, la descentralización así entendida, posee también una virtualidad reorganizadora de la Administración local, en tanto que ésta es su principal destinatario. De poco serviría, en efecto, proclamar constitucionalmente la descentralización si luego se sigue manteniendo una estructura irracional de los entes locales que les incapacita para actuar como niveles óptimos de gestión. La descentralización ha de ser, por eso, también una directriz constitucional que mueva, tanto al legislador estatal como al autonómico, a la superación de la crisis de los pequeños municipios, a fomentar las asociaciones y agrupaciones, a comarcalizar servicios, a constituir entidades metropolitanas y a reconocer la personalidad y el papel de los barrios en las grandes ciudades.

De todos modos, el principio constitucional de descentralización acaba de cobrar toda su dimensión cuando se le pone en relación con la proclamación y garantía constitucional de la autonomía local. La dinámica descentralizadora a que mueve la Constitución exige casi como consecuencia lógica la configuración autonómica de los entes locales. En efecto, frente a la reducción práctica por el franquismo de los entes locales a casi meros órganos periféricos de la Administración Central al servicio de los intereses de las oligarquías locales, la Constitución de 1978 construye la democracia local sobre el principio de la autonomía.

La autonomía local significa, en primer lugar, que los miembros electos de las Corporaciones locales ejerzan sus competencias propias sin más sometimiento que el siempre debido a la Ley y al Derecho, y que su responsabilidad política se da sólo ante la colectividad a la que sirven. Esto significa por de pronto, la incompatibilidad constitucional entre la autonomía local y todos los viejos controles centralistas; de hecho, la autonomía local es sólo compatible con el control de estricta legalidad en manos de los jueces, sin perjuicio de las necesarias relaciones de coordinación y cooperación, ni de la intervención excepcional del Estado o de las Comunidades autónomas por razón extrema de interés general.

Pero la autonomía local significa, también, que el nivel de responsabilidad de los entes locales ha de hellarse precisado de manera clara, o, dicho en términos técnicos, que la competencia local ha de atribuirse legalmente de manera específica, decisoria y exclusiva. La confusión actualmente existente sobre la competencia y responsabilidad de cada nivel de la Administración en cada sector de las funciones y servicios públicos no sólo es fuente a la vez de desorientación y alienación ciudadana, de irresponsabilidad de funcionarios y políticos y de graves costos de ineficacia administrativa, sino que resulta, además, claramente incompatible con la garantía constitucional de la autonomía local. Esta especificación necesaria de las responsabilidades locales, es desde luego, del todo compatible con la cláusula de la competencia general y residual de los municipios, esto es, con la posibilidad de que se le reconozca legalmente la capacidad para servir todos aquellos intereses públicos de los pueblos no atribuidos específicamente a otro nivel de la Administración.

La directriz constitucional de la autonomía local exige así de los socialistas, como primer partido del Gobierno y de la Administración local, el impulsar los trabajos parlamentarios y las medidas legislativas consiguientes que, más allá del debate actual sobre la Ley de Régimen Local, conduzcan al establecimiento claro de las responsabilidades y consiguientes recursos financieros que deben corresponder a cada nivel de las administraciones públicas.

El concepto de autogobierno, que viene constitucionalmente referido sólo a las comunidades autónomas, tiene en cambio, una significación y alcance político del todo diferente. Si la autonomía local hace referencia tan sólo a la idea de descentralización administrativa, el autogobierno de las comunidades autónomas o autonomía política, trasciende la propia idea de administración se plasma en un verdadero poder legislativo. Para los socialistas, todas las comunidades autónomas responden al principio de autogobierno cualquiera que haya sido el procedimiento para su constitución e independientemente de su nivel actual de competencias; es decir, que no hay diferencias de naturaleza política entre las comunidades autónomas.



De ahí procede precisamente la necesidad de que existan verdaderas asambleas legislativas, consejos ejecutivos de gobiernos, Tribunales Superiores de Justicia en las comunidades autónomas. El autogobierno autónomo se produce, desde luego, dentro de la unidad constitucional del Estado y de la nación española y de la titularidad única de la soberanía que corresponde sólo al pueblo español. Pero esta indiscutible unidad nacional no es la propia del Estado centralista, sino la unidad de un Estado-Nación que reconoce constitucionalmente el autogobierno de las nacionalidades y regiones que lo integran. Por eso, aunque la titularidad de la soberanía política reside exclusiva y únicamente en el pueblo español, el ejercicio de la misma, cuya expresión típica y más acabada es el poder legislativo, se halla compartido entre las Cortes Generales y las Asambleas legislativas de las comunidades autónomas según la distribución de competencias establecidas en la Constitución y los Estatutos.

La consideración de que el autogobierno supone ejercicio de la soberanía en el marco y plan del Estado avala así mismo, aquella observación tan reiterada por los socialistas de que las comunidades autónomas son también Estado; aunque lo sean evidentemente como poderes derivados de la Constitución, y no como poderes originarios constituyentes (a diferencia de lo que sucede con los Estados Federales), y, en cuanto a tales, circunstancialmente diferentes del poder del Estado central, representante único de la unidad del pueblo español, titular exclusivo de la soberanía nacional.

Es por la posición singular que ocupa que compete irrenunciablemente al Estado Central la función de garantía de la unidad nacional y la definición del proyecto político común a todos los españoles. En este sentido y a título enunciativo de acuerdo con el Art. 149 y otros concordantes de la Constitución, el Estado central garantiza la unidad económica de España, su política exterior, la igualdad de las condiciones básicas para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, y la solidaridad entre las nacionalidades y regiones españolas y el control de todos los demás poderes del Estado. El Estado central asume, en definitiva, con carácter constitucionalmente irrenunciable, aquellas competencias típicas de los Estados Federales y que son, de entre las enumeradas en el Art. 149 y otros de la Constitución las que por su propia naturaleza son intransferibles, marcan el «techo de las autonomías» y, más en concreto los límites para la aplicación del Art. 150-2 de la Constitución.

Lo que la Constitución española rechaza es el poder de intervención o de arbitraje de omnímodo y sobre toda clase de problemas y conflictos típicos del Estado centralista. La garantía constitucional de la autonomía local obliga a diseñar un ámbito de poder, cuyo ejercicio, coherente con el plan general del Estado y de cada Comunidad autónoma, es de la responsabilidad política exclusiva de las respectivas Corporaciones locales. Por su parte, la proclamación y garantía constitucional del autogobierno, capacita a las Comunidades autónomas para desarrollar, en el marco del ordenamiento y del plan general del Estado, un proyecto político propio integrador de la conflictividad intra-comunitaria, cuya plasmación más genuina es el poder legislativo y su ordenamiento jurídico específico al servicio de cuya integración y desarrollo han de situarse los Tribunales Superiores de Justicia.

#### **4. AUTOGOBIERNO DE LAS NACIONALIDADES Y REGIONES**

1. La Constitución española al reconocer la existencia de las Nacionalidades históricas al tiempo que la de las regiones que sin tener una tradición de autogobierno pueden acceder al mismo por la vía constitucional, ofrece la solución política a la cuestión del autogobierno de todos los pueblos de España sobre los principios de igualdad y de solidaridad.

La Constitución española da así solución al viejo contencioso de las nacionalidades a través del reconocimiento de su derecho al autogobierno; pero, a la vez, la Constitución no limita dicho derecho a las Nacionalidades históricas, sino que lo extiende con criterios de igualdad a los otros pueblos de España, que lo exigen tanto por razones de identidad histórica como por otras de naturaleza social, económica y cultural.

2. No sería factible un proyecto de construcción del Estado de las Autonomías que a la vez que garantice el principio de igualdad no garantice el principio de la solidaridad expresado en términos tanto de cooperación institucional y económica como de políticas de reequilibrio interterritorial.

Impugnamos las políticas incentivadoras de la confrontación entre las diferentes Comunidades del Estado, en tanto que contrarias a los legítimos intereses de cada Comunidad, contradictorias con su propia condición de Estado y de elementos vertebradores de la existencia del mismo. En este sentido, los socialistas desarrollaremos y exigiremos la práctica de las necesarias políticas de cooperación y concertación intercomunitarias.

3. La Constitución española define a España como una nación de nacionalidades y regiones. Por ello los socialistas tenemos una política de Estado y, en su marco, una estrategia que, desde la lógica de la unidad de clase, incorpora a los trabajadores y los sectores sociales progresistas a la tarea de construir el autogobierno solidario de las nacionalidades y regiones.

Serán los Congresos socialistas de las respectivas nacionalidades y regiones los que concreten la estrategia para la construcción del autogobierno en cada comunidad.

## 5. LA SOLIDARIDAD INTERTERRITORIAL

Ha sido la Constitución de 1978 y su planteamiento del Estado de las Autonomías la primera en nuestra historia que permite y exige la lucha eficaz contra los desequilibrios territoriales. Ciertamente que sería grave equivocarse sobre las causas generadoras de dichos desequilibrios, que proceden en definitiva de la lógica de producción para el beneficio privado propio de un sistema como el capitalista, para cuya contabilidad de pérdidas y ganancias son completamente ajenos los costos sociales de los desequilibrios. Pero es cierto también que la actuación correctora de los poderes públicos tienen en el Estado centralista su expresión más ineficaz e irresponsable.

El mito de la uniformidad —que no de la igualdad— de los hombres y tierras de España ha encubierto la permisión vergonzosa de un desarrollo territorial estrictamente salvaje del capitalismo español, que las estructuras centralistas con su negación de los poderes territoriales reequilibradores, ha facilitado al máximo. De hecho es una constante de la experiencia de los Estados europeos que los desequilibrios territoriales suelen estar en proporción directa al grado de centralización política. Por ello, enfrentados hoy a una gran etapa de recesión económica, en la que la democracia ha de pagar también los costos sociales heredados del desequilibrio territorial del centralismo franquista, los españoles vemos en la constitución del Estado de las Autonomías un instrumento decisivo de la lucha política contra los desequilibrios, a condición de que esta construcción se produzca, como es obligado desde una perspectiva constitucional y socialista, desde la lógica de la solidaridad.

La solidaridad no es un valor más del socialismo, sino el valor fundante del movimiento obrero y la matriz de la que emergen los demás valores. Por eso, los socialistas ponemos una fuerza especial en el desarrollo de las menciones constitucionales de la solidaridad, a las que la connivencia de fondo entre la derecha estatal y las derechas nacionalistas querría reducir a un mero nominalismo. La Constitución es en efecto rica en referencias al principio de solidaridad: el artículo 2.º funda sobre ella nada menos que la unidad de la nación española; la planificación de la actividad económica a que se refiere el artículo 131 responde al mismo principio, y así sucede también con los artículos 156, 157 y 158 en relación a la autonomía financiera, el Fondo de Compensación Interterritorial y la asignación de recursos presupuestarios para garantizar el nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales.

Para los socialistas la solidaridad no es algo que pueda ser relegada exclusivamente a una función estatal de garantía. La solidaridad sólo será real si esta función garantizadora del Estado tiene como base firme la voluntad de un entendimiento y cooperación mútua. Los socialistas contribuimos precisamente a la elaboración de los aspectos más progresivos de la LOFCA con la intención de construir las instituciones que permitan la expresión de aquellas voluntades. Desde ese mismo espíritu, impulsamos el desarrollo del sistema de la LOFCA en el doble sentido de garantizar la financiación suficiente para el mantenimiento del nivel de los servicios transferidos y la distribución solidaria de recursos entre las comunidades autónomas.

Nada resultaría peor, sin embargo, que la frustración práctica de la solidaridad como objetivo político, como consecuencia de la incomprensión de los complejos mecanismos económico-administrativos —y de las consiguientes reformas— que exige. Estamos convencidos de que si una decidida reforma de las estructuras y los hábitos de la Administración central española en coherencia con la construcción de las nuevas administraciones autónomas, la práctica de la solidaridad se convertirá en el mejor de los casos en un duro regateo informal en el que las posibilidades o necesidades reales acabarán inexorablemente cediendo a la fuerza política coyuntural. El sistema no está exento, pues, de riesgos de ineficacia, desviación o malbaratamiento de recursos, imponiéndose al efecto diversas medidas o reformas cautelares.

En este sentido, se ha de proceder a comentar y mejorar la coordinación y cooperación entre el Gobierno central y las Comunidades autónomas, y de éstas entre sí tanto mediante la mejor delimitación de las competencias como mediante la potenciación efectiva del Consejo de Política Fiscal y Financiera o la creación, cuando sea indispensable, de otros órganos de coordinación y cooperación. Se hace preciso definir los servicios públicos fundamentales, establecer unos niveles mínimos para su prestación, garantizar la financiación necesaria y asegurar su control mediante el establecimiento de un método de evaluación de sus niveles de costo y de prestación. Se ha de proceder a una valoración del coste efectivo actual de los servicios transferidos mediante su determinación analítica, servicio por servicio, de acuerdo con una metodología de aplicación uniforme, y que permita identificar cada elemento del servicio para cada Comunidad autónoma y tomar en cuenta la suma de los costes directos, de los indirectos, y de los gastos de inversión que se refieren a la conservación, mejora y sustitución. La política referente a nuevas inversiones se ajustará al criterio de solidaridad. En este sentido hemos impulsado la elaboración de una regulación del Fondo de Compensación

Interritorial que defina la base del cálculo de la cuantía del Fondo y el porcentaje a aplicar sobre dicha base, así como que la distribución de sus recursos se ajustará a los indicadores de la LOFCA y en especial se aplicarán a inversiones con potencialidad real para coayudar a disminuir las diferencias de renta y de riqueza.

En definitiva, el reto de la solidaridad nos sitúa nuevamente ante el reto de las autonomías y la reforma del Estado a la vez que confirma nuevamente la indisociabilidad de estos problemas.

## 6. UNA POLÍTICA GLOBALIZADORA DE LA REFORMA DEL ESTADO

El reto histórico de la construcción de un Estado democrático avanzado, impuesto por la Constitución de 1978, demanda una política de reformas en profundidad, aplicada con una decidida voluntad política y una extraordinaria habilidad táctica. Pero exige sobre todo *una visión global y coherente* de las medidas a impulsar en cada nivel institucional. No hay política local consistente sin política autonómica consistente. Del mismo modo que la eficacia de una y de otra tiene como garantía la política de reforma de la Administración Central del Estado. Ese gran objetivo democrático que es, en efecto, la reforma administrativa, resulta verbalismo o puros remiendos cuando adolece de falta de visión global, visión ésta que no agotan los niveles antes dichos sino que obliga también a considerar la política económica que se adopte y la perspectiva de integración en la Comunidad Europea.

Esta visión globalizadora ha estado desde luego ausente de la política administrativa de los sucesivos gobiernos de la UCD, que, en la medida que ha existido, ha obedecido más bien a la lógica del remiendo. En efecto, la adecuación de los servicios periféricos de la Administración Central a la nueva realidad de las Comunidades Autónomas y de las autonomías locales se está haciendo de modo vacilante y fragmentario. Estos «arreglos» tampoco se corresponden con medidas ni siquiera parciales de reforma de los servicios centrales. Y por lo que se refiere al personal, el Estatuto de la Función Pública sigue siendo tan necesario como incierto, dados los intereses burocráticos tan contradictorios que atan las manos del Gobierno. En este campo bien puede decirse que todo ha sido puro continuismo, sin que el viento constitucional haya hecho otra cosa de la mano de UCD que agrietar el viejo orden burocrático; de modo que hasta hoy puede decirse que no existe ni lógica política ni voluntad clara de reforma administrativa. La contradicción que así se ha producido entre los nuevos principios y valores constitucionales y el viejo orden burocrático ha provocado una tendencia a la reducción en el nivel de eficiencia y de moral funcional. Averiguar si todo esto se debe más a la incapacidad de Gobierno o a la connivencia entre la UCD y los intereses burocráticos más inmovilistas es desde luego un buen tema de especulación. Como también lo es la actitud de tantos liberales», que siendo los responsables del continuismo administrativo, invocan la ineficacia que produce para defender la privatización de los grandes servicios públicos y acelerar así el proceso de desigualdad social.

*Los socialistas, primeros defensores de la Constitución, hemos de empeñarnos también en constituir con arreglo a ella la Administración del Estado. Para ello conviene empezar poniendo en claro las directrices y los objetivos constitucionales; proceder después a mejorar nuestro conocimiento de la realidad administrativa, y elaborar con ello, el proyecto y los programas consecuentes. Esta tarea, en parte ya realizada, como puso de relieve nuestro discurso programático que con ocasión de la Moción de Censura ha de seguir profundizándose y sobre todo ha de ser asumida orgánicamente como tarea específica.*

La Constitución española contiene principios, directrices y objetivos suficientes para orientar una política eficaz de reforma administrativa. Nuestra Constitución supera, en efecto, la idea exclusivamente liberal de la Administración, que la limita al imperio de la ley, y plantea su democratización sobre la base de la legalidad, pero también de la eficiencia, la descentralización y la participación. En particular, la Constitución impone superar la concepción todavía mayoritaria de la Administración como sistema de dominación por su concepción democrática y socialista como un sistema de gestión al servicio de los intereses colectivos y de la garantía de los derechos económicos y sociales.

*Hay, pues, todo un programa político de desarrollo constitucional, hasta hoy incumplido por la UCD, que los socialistas hemos de asumir como uno de nuestros principales objetivos democráticos. Sus ejes fundamentales han de ser la democratización, la eficiencia y la coherencia de las Administraciones Públicas. Ello exige un programa de desarrollo legislativo que va mucho más allá de las previsiones del PLOAPA sobre la reforma de la Administración del Estado. Pero exige, sobre todo, una política coherente que devuelva al funcionario la motivación por el servicio, oriente su trabajo desde valores democráticos, asegure realmente su imparcialidad política y racionalice el caos organizativo actual, que es como un fondo negro que oculta la ineficacia, la corrupción y los privilegios, con las secuelas de desgracias públicas que de todo puede emerger como ha demostrado el reciente debate parlamentario sobre el síndrome tóxico.*

## 7. LA POLITICA AUTONOMICA DE LOS SOCIALISTAS

### 7.1. La concepción socialista del Estado de las autonomías

A lo largo de nuestra trayectoria histórica ya centenaria *los socialistas hemos venido proponiendo el esquema federal como solución política al problema institucional del Estado español*. En el federalismo adaptado a nuestras particularidades circunstancias (y en especial a las derivadas de ser España una nación de nacionalidades y regiones y de proceder nuestro federalismo de la transformación de un Estado unitario previo y no de la unión de varios Estados confederados o separados que es el caso más normal) hemos visto el instrumento político internacional para resolver tres objetivos socialistas de siempre: 1) la democratización del Estado, liberando el poder político del reducto centralista en lo que encerraban las clases dominantes y devolviéndolo al pueblo; 2) resolver el problema de las nacionalidades y regiones españolas, sobre la base de reconocerles poderes políticos suficientes para desplegar su proyecto político propio, en el marco del proyecto nacional español de todos, que el Estado federal habría de garantizar; 3) la solidaridad entre los pueblos de España.

*Nuestras diferencias con los republicanos federales más radicalizados* procedían de nuestra convicción de que la organización federal no podía improvisarse o imponerse de golpe desde una Asamblea constituyente. Antes al contrario, siempre hemos creído que la viabilidad política del federalismo exigía una fase previa de devolución de los poderes centralizados a las nacionalidades y regiones (la fase de construcción de las autonomías), que constituye en sí misma un proceso histórico cuyo desenlace lógico y político puede y debe ser el Estado Federal. De ahí nuestra defensa de las autonomías y también del carácter político de toda autonomía, ya que la perspectiva histórica federal es contraria a la reducción de la autonomía al simple regionalismo administrativo.

*Pero nuestra defensa de las autonomías ha tenido siempre también un sentido político del todo diferente al autonomismo de los nacionalismos particularistas burgueses o pequeño-burgueses*. Estos han planteado la autonomía como una reivindicación particular frente al Estado Central sin pretender situar esta reivindicación en el contexto de una transformación general del Estado. Los nacionalismos burgueses y pequeño-burgueses han sido y son por ello particularistas, desestabilizadores e ilusorios. Son particularistas, porque apuntan a objetivos exclusivos de su nacionalidad renunciando a todo proyecto político para España (no obstante su constante verbalismo en contrario). Son desestabilizadores porque se alimentan electoralmente de la tensión política permanente entre la nacionalidad y el poder central, tensión ésta que es como la atmósfera que necesitan para vivir y desarrollarse y que es perfectamente compatible con el entendimiento conservador de fondo con el poder central; de ahí su inclinación por la negociación bilateral y la ambigüedad de las normas de distribución de competencias; de ahí también su profunda animadversión hacia el federalismo. Son por último, ilusorios, pues ilusoria es la creencia en la posibilidad de una autonomía singular fuerte sin que paralelamente a su construcción se transforme el Estado centralista y se desarrollen las demás autonomías; el espejismo de un oasis autonómico en el desierto del centralismo es un espejismo que acabará un día con toda autonomía.

Frente a estas concepciones, los socialistas hemos mantenido una visión más global, compleja y garantizadora de las autonomías. Globalizadora y más compleja porque hemos situado las autonomías como parte del proyecto político de transformación democrática del Estado y como medio de solución actual del problema de las nacionalidades. De ahí que hayamos defendido siempre la extensión de la autonomía política a todo el territorio español y que hayamos situado el proyecto socialista para cada nacionalidad dentro de la lógica de una misma política de transformación del Estado. De ahí por último que nuestra política resulte también más garantizadora de las autonomías, ya que éstas no viven sino a precario en ausencia de un proyecto decidido de transformación general del Estado.

A estas ideas responden las posiciones políticas de los socialistas mantenidas tanto en el período constituyente como en la actualidad. Nuestro autonomismo político y nuestra perspectiva federal estuvieron presentes tanto en los organismos de la ruptura democrática como en nuestro programa electoral de 1977 en el que defendíamos la apertura de un período constituyente para proceder, entre otros extremos, al reconocimiento de la autonomía política. Fuimos los primeros defensores del restablecimiento provisional de la Generalidad de Cataluña y de la creación del Consejo General del País Vasco, y en el mismo sentido, hemos impulsado y mantenido en general los regímenes autonómicos (no obstante sus insuficiencias) en tanto que instrumento de formación de la conciencia autonómica y de la capacidad de gobierno y administración a la vez que garantía de la generalización del proceso.

*El título VIII de la Constitución supone, un acuerdo obligado entre concepciones diferentes y contrapuestas de la autonomía*. El título VIII no es así, una utopía retórica ni el engendro de una imposible razón constituyente. El título VIII es el producto de un pacto y en este pacto o acuerdo (propio de toda Constitución democrática verdadera) la clave del barroquismo legal y de la confusión relativa de la normativa constitucio-

nal. *Es este pacto lo que explica también que del título VIII no pueda deducirse una interpretación unívoca y que su desarrollo político haya resultado prácticamente inviable sin su concreción en un gran acuerdo autonómico ulterior.*

Se ha dicho, con razón, que en el título VIII de la Constitución concurre *tres tradiciones* políticas diferentes: 1) la liberal conservadora, utilizada por Alianza Popular y la mayoría de UCD, partidaria de un simple proceso de descentralización regional del Estado, combinado con el reconocimiento de la autonomía política para Cataluña y el País Vasco. 2) Los nacionalismos burgueses, de raíz tradicionalista, orientados al reconocimiento de su autogobierno particular sobre la base del pacto y hacia su desarrollo sobre la base de un proceso de negociación bilateral permanente. 3) La democrática y federalizante asumida por el socialismo español.

Esta tradición de los socialistas se traducía en la concepción de la nación española como suma solidaria de nacionalidades y regiones, y en la concepción del Estado español como una estructura solidaria de unidades territoriales de autogobierno. De ahí el reconocimiento de un verdadero poder estatuyente a las nacionalidades y regiones, aunque no se tratara de un poder previo a la Constitución sino basado necesariamente en ella en tanto que única raíz fundante del Estado. De ahí también las famosas tres listas de competencias defendidas por los socialistas es decir, la necesidad de garantizar constitucionalmente tanto las competencias exclusivas del Estado, como las exclusivas de las Comunidades Autónomas y las compartidas por ambos con la finalidad de clarificar de entrada el cuadro competencial resultante y evitar interiormente innecesarios conflictos de constitucionalidad. Nuestra tendencia federalizante se reflejaba igualmente en la concepción socialista del poder de autogobierno como base del Estado democrático, con la consecuencia de asignar al Senado primero y al Tribunal Constitucional después el juicio exclusivo de la constitucionalidad de los Estatutos. Se reflejaba también nuestra condición radical de que todas las autonomías habían de ser autonomía política, es decir, que no podía haber autonomía administrativa para unas Comunidades y autonomía política o autogobierno para otras, lo cual implicaba: que el pluralismo innegable entre nacionalidades y regiones no podía traducirse en derechos constitucionales diferenciados; que la Constitución no impediría la libre voluntad democrática de cualquier Comunidad autónoma que permitiera alcanzar en el futuro el grado máximo de autonomía garantizado por la Constitución; que el autogobierno tenía que concretarse en la potestad legislativa, en el poder de gobierno o dirección política y en una jurisdicción propia con relación exclusivamente a las leyes autonómicas; que los controles del Estado sobre las autonomías no podía ser de tal modo que llegarán a anular la autonomía política. La concepción socialista federalizante se cerraba con la afirmación de la solidaridad como principio constitucional fundamental y determinante no sólo una función estatal irrenunciable sino también y principalmente de una práctica de la cooperación voluntaria y de toda una concepción del autogobierno como verdadero poder del Estado y como parte autónoma pero solidaria del proyecto común que el Estado garantiza.

## **7.2. La política autonómica de los socialistas desde la Constitución hasta los acuerdos autonómicos:**

Los socialistas hemos tratado de avanzar en la concreción del título VIII mediante un proyecto político que reflejara nuestra concepción del Estado de las autonomías.

No hubo excesivas dificultades en la elaboración y aplicación de los Estatutos catalán y vasco, pues había coincidencia política plena en que así se hiciera para satisfacer rápidamente las aspiraciones de autogobierno de las dos nacionalidades históricas que con mayor fuerza las habían expresado. Pero vencido este primer objetivo, el proceso autonómico general quedó prisionero de la política autonómica del Gobierno.

La UCD gobernaba con el apoyo de CiU y del PNV, por un lado, y de Coalición Democrática, por otro. De ahí que una vez aprobados los Estatutos catalán y vasco, la lógica del simple regionalismo administrativo, ideológicamente dominante tanto en CUD como en CD, volviera por sus fueros en un intento de desnaturalizar la autonomía de Galicia y de reconducir los restantes procesos autonómicos, no por la vía del 143 sino por una versión que privaba dicha vía de su contenido político o de autogobierno. Las peripecias del Estatuto gallego se explican por la pretensión ucedista de reducir el poder legislativo autonómico al margen decidido en cada caso por el Parlamento español, privándolo así de la garantía constitucional y estatutaria, es decir, tendiendo a transformarlo en un simple poder reglamentario y de control, mucho más próximo al Pleno de las Corporaciones locales que a las Asambleas legislativas queridas por la Constitución. Del mismo modo, por lo que hace a las demás Comunidades autónomas se trataba (faltando en muchos casos a los compromisos ya adquiridos) de reconducir sus procesos autonómicos por la vía del artículo 143 de la Constitución, pero siguiendo la misma lógica de «administrativizar» el papel de las Asambleas legislativas y de encuadrar políticamente desde el poder central la actuación de los Consejos ejecutivos de las Comunidades autónomas.

Hoy se hace preciso recordar que fue la coherencia del proyecto autonómico de los socialistas lo que frustró tanto la desnaturalización de la autonomía gallega como la «administrativización» del proceso autonómico general. La gran victoria del pueblo andaluz el 28 de febrero de 1980 marcó la derrota de las pretensiones ucedistas (apoyadas discretamente por el nacionalismo burgués catalán y vasco. Y beligerantemente por Coalición Democrática) y dejó al Gobierno sin proyecto político autonómico. En tales condiciones, y dada la situación política general, el bloqueo autonómico se hizo inevitable y se convirtió a la vez en un factor de desestabilización democrática.

Fue la incapacidad del Gobierno lo que provocó la moción de censura socialista y con ello la ocasión para poner en claro las diferencias entre la tentación «neorregionalista» de la UCD y el proyecto autonómico socialista. Frente a la política de recesión autonómica de la UCD los socialistas afirmamos que «el hilo conductor de un proceso autonómico no puede ser otro hilo conductor —y no nos da miedo decirlo— que una estructura federativa del Estado».

Desde esta lógica y para desbloquear el proceso autonómico, los socialistas configurábamos un mapa político que incluía todas y cada una de las comunidades autónomas, estableciendo además la vía singular de elaboración de los Estatutos respectivos, respetando en todo caso el principio dispositivo, pero abriendo también soluciones satisfactorias a los casos entonces más acuciantes de Galicia y Andalucía. En segundo lugar, asumíamos el compromiso de ultimar el proceso de institucionalización de las Comunidades autónomas contando siempre con el total respeto a la libre voluntad de los pueblos antes de finales de 1982, para lo cual preveíamos un calendario electoral que conjugará las fechas mínimas y máximas a preveer en los respectivos Estatutos con vistas a formar bloques electorales. En tercer lugar, y frente al gradualismo de la UCD, preveíamos el establecimiento de un calendario de transferencias lo más homogéneo posible, hecho en función de la capacidad de las Comunidades para asumir servicios y del Estado para transferirlos y de acuerdo con unas prioridades claramente diseñadas en cuatro fases. En cuarto lugar, frente al nuevo posibilismo ucedista y como consecuencia de nuestra concepción política de la autonomía, garantizábamos «la configuración de Asambleas Legislativas, Consejos de Gobierno y Tribunales Superiores de Justicia en todas las Comunidades autónomas como una exigencia funcional del Estado de las autonomías, y asegurando así el que todos los pueblos de España puedan llegar a los mismos techos autonómicos, sin que quepa tipo alguno de discriminación. En quinto lugar, rechazábamos expresamente la tesis ucedista de las leyes competenciales, horizontales o sectoriales, a través de lo que se pretendía desvirtuar la distinción constitucional entre la vía del artículo 141 y del artículo 143, entendiendo que «los Estatutos de Autonomía operan directamente el reparto de competencias entre el Estado y la Comunidad, y que repartida la competencia no queda sino traspasar los servicios que realicen materialmente esas competencias». Finalmente, por lo que hace a la autonomía financiera, nos manifestábamos partidarios de la participación local y autonómica en la gestión del sistema tributario, apoyábamos la creación de Servicios Territoriales del Tribunal de Cuentas y, en la línea de la LOFCA, proponíamos la puesta en práctica inmediata de sus mecanismos de solidaridad y en especial del Consejo de Política Fiscal y Financiera, del Fondo de Compensación Interterritorial y de los Comités de Desarrollo Regional.

La posición socialista cerraba la exposición del proyecto autonómico de los socialistas con las siguientes palabras: «El Estado de las Autonomías previsto en la Constitución de 1978 se concretará en una forma de organización del Estado más próxima a un Estado federal que a otros posibles modelos. Se propugna por tanto una autonomía política armónicamente homogénea, generalizada, y en la que todas las Comunidades puedan alcanzar los mismos niveles de autogobierno, con garantías en el ejercicio de la solidaridad y sin privilegios de ningún tipo. El Estado de las autonomías se estructura en el poder central, en el poder de las Comunidades Autónomas y en el poder de los Municipios, sin que quepa ningún tipo de rivalidad ni de enfrentamiento entre todos esos poderes que integran en su conjunto los poderes del Estado.»

Difícilmente pueden quedar mejor marcadas las diferencias entre los dos proyectos autonómicos ucedista y socialista. La afirmación de tantos nacionalismos particularistas, según la cual no habría diferencia entre UCD y PSOE en materia autonómica, es sencillamente una falsedad provocada por la defensa de sus intereses partidistas. Sobre esta cuestión es preciso no hacerse ilusiones: para los nacionalismos particularistas, los socialistas, por más que afinemos nuestra política autonómica, seguiremos siendo considerados en este punto tan «centralistas» como la UCD; su supervivencia política depende de ello. Hemos de seguir mejorando, pues, nuestra concepción autonómica y nuestra perspectiva federal; hemos de abandonar toda reserva o ambigüedad y jugar comprometidamente a la transformación autonómica del Estado y con ello a la solución del problema de las nacionalidades y regiones y a la reforma democrática de la Administración. Pero nuestro proyecto ha de contar con la hostilidad general de los nacionalismos particularistas, que tratarán de desmarcarse radicalizando sus posiciones nacionalistas y presentando toda política del Estado —cualquiera que sea su contenido— como una agresión a su autogobierno particular. Pero si el proceso democrático avanza, esta radicalización del nacionalismo particularista sólo puede llevar a medio plazo a una gran frustración de base electoral popular. Y esta frustración sólo podrá canalizarse políticamente de modo positivo en la medida en que los socialistas sigamos ofreciendo un proyecto autonómico viable y coherente en la perspectiva de un estado federal.

Fue nuestra coherencia autonómica la que permitió que finalmente Andalucía accediera a la autonomía por la vía del artículo 151 y que desapareciera del Estatuto gallego aquella disposición que lo hacía sustancialmente diferente de los Estatutos vasco y catalán. Pero no pudimos impedir que quedara bloqueado el proceso autonómico general y se introdujera con ello un factor de desestabilización democrática. Tampoco ha ayudado al proceso la conflictividad excesiva entre el poder central y los Gobiernos autonómicos. Si bien se observa una tendencia de los nacionalismos particularistas a sobrepasar el marco constitucional, no es menos cierto que el Gobierno central desde su debilidad permite ingerencias burocráticas en las competencias autonómicas y tiende también a un uso a veces inadecuado o abusivo del recurso de inconstitucionalidad, con todo lo cual se agravan las dificultades del proceso autonómico general.

El propio desarrollo democrático hacía, pues, necesario un gran acuerdo autonómico o pacto de Estado capaz de superar la disensión partidista, impulsar y encauzar el proceso autonómico, diseñar su objetivo final y consolidar, con todo, el propio proceso democrático. De ello dependía también la garantía de las propias autonomías, afectadas, en otro caso, por el bloqueo y la conflictividad autonómica general.

### **7.3. Alcance político de los acuerdos autonómicos**

Lo puntualizaremos del modo siguiente:

Los pactos aseguran que en 1983 España quedará íntegramente estructurada en Comunidades autónomas dotadas de verdaderos poderes legislativos y ejecutivo y de Tribunales Superiores de Justicia, todo lo cual, desde el punto de vista estrictamente histórico, constituye un objetivo sencillamente revolucionario y supone a la vez el establecimiento de las bases de un verdadero proceso de federalización.

2. La homogeneización de los procesos autonómicos que los acuerdos pretenden, es una exigencia técnica en garantía de que la construcción de las autonomías se realice con el mínimo costo y sin alteración del funcionamiento normal de los servicios. El propio principio autonómico es la negación de la visión uniformista del Estado. Armonización y homogeneización son conceptos que nada tienen que ver con el uniformismo político y administrativo. Los acuerdos tratan tan sólo de garantizar la igualdad y la solidaridad intercomunitaria, pero no a través del uniformismo centralista, sino a través de la sujeción del proyecto político singular de cada Comunidad —cuya primera expresión es el poder de autoorganización— a la Constitución, los Estatutos y las normas de armonización requeridas por el interés general.

3. La parte de los acuerdos políticos y económico-financieros no incorporada al PLOAPA ni al PLFCI, ha de ser de estricto cumplimiento por los signatarios de los acuerdos, pues, aunque carecen de vinculatoriedad jurídica, de su cumplimiento depende nada menos que la garantía de conducción a buen fin de los procesos autonómicos. Los socialistas cumpliremos, pues, estrictamente nuestros compromisos, concretando en ellos el principio dispositivo que la Constitución reconoce en materia autonómica; pero exigiremos a la vez el mismo cumplimiento por parte del Gobierno y de la UCD, quienes, de no cumplir, se harían responsables del bloqueo autonómico general y de la desestabilización democrática consiguiente.

4. Por lo que se refiere al PLOAPA, su intención política y su alcance jurídico no es otro que el de reducir en una serie de cuestiones clave el margen de ambigüedad inherente al texto constitucional y a los textos estatutarios. Por ello, su contenido pretende, por un lado, fijar una serie de normas interpretativas o de desarrollo dirigidas a reducir la ambigüedad y conflictividad del ejercicio de los poderes autonómicos, y, por otro, establecer una serie de criterios armonizadores del ejercicio de determinados poderes legislativos sectoriales de las Comunidades autónomas. No desconocemos que de los errores de insolidaridad de los nacionalismos particularistas, por un lado, y de la audacia recobrada por los inmovilistas y centralistas ante la falta de autoridad del Gobierno, por otro, pueden derivarse riesgos serios para el proceso autonómico. Para los socialistas, los acuerdos autonómicos y el PLOAPA son la garantía de neutralización de tales riesgos al sacar el proceso autonómico de su ambigüedad y conflictividad y ponerlo sobre bases ciertas.

5. Finalmente, por lo que hace al PLFCI, constituye la primera expresión efectiva de que el proceso autonómico se hace sobre la base de la solidaridad y que ha de servir para superar los desequilibrios interterritoriales permitidos por el abandono centralista. Los socialistas impulsaremos las políticas administrativas, financieras y contables necesarias para garantizar la distribución justa y la gestión eficaz de los recursos en aras de la plena solidaridad.

## **8. LOS SOCIALISTAS GARANTIA DE LA DEMOCRACIA Y LA AUTONOMIA**

En el contexto que se ha descrito en esta ponencia resulta evidente considerar al Partido Socialista como la alternativa capaz de garantizar y de materializar este proceso histórico que se está produciendo y que se

tienen que producir todavía en España, como es la transformación del Estado centralista en el Estado de las Autonomías.

Y esta consideración la hacemos desde una doble perspectiva avalada por la experiencia política de los últimos años.

1. Por una parte porque consideramos que la autonomía de los pueblos de España es consustancial a la democracia y a la libertad. No podrá consolidarse la democracia si el estado de las Autonomías no se configura y se estabiliza en su funcionamiento político y mucho menos puede estructurarse el Estado autonómico si no es sobre el principio básico de la democracia y de la libertad, origen histórico y filosófico de esa estructura, expresado en el texto fundamental de nuestro ordenamiento jurídico: la Constitución.

2. Por otra parte, porque es imprescindible señalar que ambos objetivos consustanciales, democracia y autonomía, sólo pueden ser defendidos y consolidados por una alternativa política que parta de esos principios, que ejerza una política solidaria para todos los pueblos, que defiende la democracia por encima de todo y que piense en España como la expresión unitaria de los pueblos libres que la integran.

Por ello es necesario hacer un llamamiento a superar aquellos posicionamientos políticos que se limitan a la defensa de la autonomía de una sola nacionalidad, perdiendo la perspectiva del Estado al que pertenecen y manifestando su insolidaridad política y económica con los otros pueblos del Estado, desde ópticas de particularismo localista o de independentismos ocultos.

Y el mismo llamamiento es preciso hacer a aquellos que asumiendo la idea del Estado, y desarrollando su acción política en todo su ámbito asumen la defensa democrática con debilidad y no apoyan las autonomías como un proyecto de libertad colectiva y de autogobierno para los pueblos de España, sino como simple descentralización o regionalización administrativa, muchas veces sobre planteamientos tácticos de oportunismo, o simple frivolidad política.

Ante ambos posicionamientos, los socialistas levantaron con sinceridad y con fe las banderas de la democracia y de la autonomía y por ello nos convertimos en la garantía de su consecución y de su consolidación.

El Partido Socialista asume así la enorme responsabilidad de convertirse ante los ciudadanos en la alternativa del cambio social para sus vidas. Cambio para asegurar la libertad y la democracia, cambio para garantizar la autonomía política de sus pueblos en el conjunto del Estado y cambio por fin, para mejorar su vida económica, cultural y social en la perspectiva del socialismo.

En la combinación justa y coherente de esos objetivos se abre para todos nosotros una etapa de responsabilidad al tiempo que se vislumbra para los ciudadanos una puerta a la esperanza. Nuestro Partido tiene ante esa responsabilidad, pero también esa oportunidad para asumir y llevar a cabo la más ambiciosa aspiración que ha tenido el pueblo español a lo largo de la Historia.

El Partido Socialista debe convertirse así en el próximo protagonista de la transformación de nuestro Estado no sólo desde las Instituciones Estatales, sino también y complementariamente asumiendo en las respectivas nacionalidades y regiones la defensa de los intereses colectivos de esos pueblos como tales en la perspectiva de la construcción de un Estado Federal que les garantice la máxima autonomía en el marco de la unidad y de la solidaridad. Pero que al mismo tiempo transforme la sociedad en la conquista permanente de objetivos de justicia, de igualdad y de progreso social como expresión máxima de la democracia y de la libertad que constituyen nuestra norma fundamental de conducta y convivencia tal como proclama el socialismo democrático que defendemos.





# **TITULO V**

## **RESOLUCIONES SOBRE POLITICA SOCIO-ECONOMICA**

- 5.1. Programa económico**
- 5.2. Emigración**
- 5.3. Agricultura**
- 5.4. Turismo**
- 5.5. Pesca**
- 5.6. Transporte por carretera**
- 5.7. Urbanismo y vivienda**



## 5.1. PROGRAMA ECONOMICO

### I. INTRODUCCION

La agravación de la crisis económica.

— Situación internacional.

— Peculiaridades de la situación española.

### II. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LOS SOCIALISTAS.

Objetivos generales.

1. *Lucha contra el paro.*

*Instrumentos.*

2. *El mantenimiento de los equilibrios fundamentales.*

3. *Política redistributiva.*

1. La reforma fiscal.

2. La lucha contra los desequilibrios regionales.

3. Otras actuaciones redistributivas.

4. *Reestructuración industrial.*

5. *Política energética.*

### III. EL CONTROL SOCIAL DE LA ECONOMIA.

1. Planificación económica.

2. Reforma y descentralización de la Administración Pública.

3. Empresa pública.

4. Sistema financiero.

5. Democracia industrial.

## I. INTRODUCCION

### LA CRISIS ECONOMICA

#### Orígenes de la crisis

En la primera mitad de la década de los años setenta quebró gravemente la tendencia desarrollista que la economía mundial y, de manera especial la de los países industrialmente avanzados, habían venido experimentando desde el final de la segunda guerra mundial.

A finales de los años sesenta las contradicciones derivadas de la competencia creciente entre la economía norteamericana —hegemónica al finalizar la contienda— y las economías europeas y la japonesa fuertemente reindustrializadas, desarticularon el conjunto de convenciones que sostenían el sistema monetario internacional basado en la divisa norteamericana. A estos acontecimientos sucedieron la fuerte crisis de las materias primas en los tres primeros años de la pasada década y la consiguiente subida espectacular de sus precios en un ambiente de rápido auge económico y abundancia de liquidez internacional.

Es precisamente en esta atmósfera de inflación internacional y de desorden financiero cuando se produce con signos de irreversibilidad la grave subida de los precios de los crudos del petróleo que se extiende rápidamente a todas las materias primas energéticas.

#### La distribución del poder político internacional

Los efectos de la crisis sobre los diversos grupos de países han sido muy desiguales. En esta llamada crisis energética sólo salen claramente favorecidos los países productores de dichas materias primas y aquéllos con excedentes de exportación.

Dada su capacidad de autoabastecimiento, los Estados Unidos, por un lado, y la Unión Soviética, por otro, adquieren una situación de ventaja comparativa —aún empeorando en términos absolutos— sobre sus aliados más próximos. La consecuencia a medio plazo es la agudización de la política de bloques y la pérdida de presencia de Europa en la escena política internacional.

Dentro de los países no productores de petróleo, tienen más capacidad de respuesta aquéllos con una mayor penetración en los mercados mundiales de exportaciones, consecuencia de su peso específico anterior y de su nivel de competitividad, se encuentran con mejores defensas que los demás. Así, los países industrializados se encuentran relativamente mejor que los países en vías de desarrollo y, dentro de aquéllos, las economías más fuertemente competitivas en mejor situación que los de economías débiles. En Europa, en concreto, la Europa del Norte responde a la crisis mejor que la Europa Mediterránea o que Inglaterra e Irlanda. Esto, al coincidir con el proceso de ampliación de la CEE, contribuye a disminuir el poder político europeo suponiendo, como consecuencia del enfrentamiento de los intereses nacionales diversos en el seno de dicha Comunidad, una grave ralentización en el proceso de construcción comunitario que tan rápidamente había avanzado en la década anterior.

La crisis así planteada, al margen de la redistribución relativa del poder económico y político y de los graves enfrentamientos a que ha dado lugar, ha asumido la situación política internacional en una atmósfera de confrontación, ha extendido rápidamente las actitudes internacionales de insolidaridad y ha sumido al mundo subdesarrollado, no productor de petróleo o gas natural, en una situación de ausencia de soluciones a sus graves problemas de superpoblación y pobreza que constituye un factor de inestabilidad mundial.

### **El mecanismo de autorreproducción**

Los países del Tercer Mundo productores de petróleo son el eslabón débil de la cadena de reacciones que ha producido la crisis energética. La caída en la relación de intercambio entre los bienes producidos por los países no petroleros y los producidos por éstos últimos lleva necesariamente, a través de un complejo proceso de inflación generalizada, en medio de una atmósfera depresiva producida por las transferencias de rentas de los países del primer grupo a los del segundo, a un intento de restauración de los precios relativos de los productos industriales a los que no pueden sumarse en la misma proporción los de las materias primas de los países subdesarrollados.

A su vez, estos aumentos en los precios de las importaciones industriales de los países productores de petróleo empujan a éstos a la reactualización al alza del precio de los crudos, presionados como están algunos de ellos por sus importantes programas de inversiones de desarrollo y ante el horizonte de un rápido declinar de sus reservas energéticas. Estas revisiones al alza del precio de los crudos son tanto más dramáticas cuanto mayor es el exceso de demanda en el mercado de crudos como ocurrió, por diversos fenómenos, en el período 1979-1980.

El proceso de la crisis energética tiende así a autorreproducirse, en tanto en cuanto el precio relativo del petróleo no sea lo suficientemente elevado como para justificar la sustitución rentable de esta fuente de energía por otras alternativas —nuclear, solar, etc.— hoy todavía demasiado costosas.

La lucha competitiva entre los países industrializados por los mercados internacionales —y, en especial, por los de los países productores de petróleo— ha alentado la introducción de tecnologías altamente ahorradoras del factor trabajo, lo que, unido a la de los países en vías de industrialización y a las bajas tasas de crecimiento, obligan a una reestructuración industrial, dentro de una división internacional del trabajo.

En dicha nueva división internacional del trabajo, algunos países menos desarrollados que han experimentado un esfuerzo de industrialización reciente tienen posibilidades de desarrollar nuevas líneas de producción aprovechando su ventaja comparativa de bajos costes del factor trabajo y su flexibilidad en la oferta de factores de producción. Pero la mayoría de los países tercermundistas tan sólo encuentran que sus viejas exportaciones tradicionales de materias primas son cada vez más insuficientes para afrontar con éxito el doble reto de unos productos energéticos de importación cada vez más caros y unos productos industriales crecientemente costosos.

De otro lado, la financiación de las cuentas exteriores de estos países menos desarrollados ha tenido que realizarse, en ausencia de mecanismos oficiales capaces de producir un reciclaje eficiente de las cuantiosas sumas de reservas de divisas acumuladas por los países exportadores de petróleo, a través de los canales privados de la banca internacional, situando su posición deudora en límites peligrosos y deteriorando gravemente sus riesgos bancarios. De manera creciente en los últimos años, estos países están llegando al límite de su capacidad de endeudamiento, lo que supone una barrera más para acomodarse a la intolerable dinámica que les impone el proceso de reajuste provocado por la crisis energética. La subordinación de sus políticas económicas y sociales internas a los planes de saneamiento impuestos por organismos internacionales o por sus propios acreedores bancarios introducen nuevas tensiones en el eslabón débil de la cadena

de reacciones de la crisis y hay que esperar en los próximos años graves desajustes e importantes movimientos revolucionarios en este tipo de países, a menos que el diálogo Norte-Sur avance con mayor decisión de los que lo ha venido haciendo recientemente.

### **La transición de una fase del capitalismo a otra**

Nos enfrentamos con la crisis más grave del capitalismo industrial desde sus orígenes, una crisis de mucho más difícil tratamiento, y luego, de mucha más larga duración que la iniciada en 1929. Lo que la presente crisis representa es la quiebra de un modelo de producción basado en una oferta cuasi limitada de materias primas energéticas y no energéticas a bajo coste y el período de transición hacia nuevas formas de energía renovables —aunque no baratas en su primera fase— y un esquema productivo en el que una gran parte de las tareas humanas serán desempeñadas por máquinas.

Dicho de otro modo, lo que se está viviendo no es tanto la ruptura de un sistema de organización de la producción, sino la transición desde una fase de este sistema a otra caracterizada por una oferta limitada de energía, un impulso imparable de la mecanización y automatización y una nueva división del trabajo, tanto de orden interno como internacional.

Esta nueva división del trabajo supone, en el orden interno, una creciente presencia del tiempo de ocio, una rápida reclasificación de los oficios y empleos a niveles más elevados de sofisticación y cultura y una reducción considerable, tanto del porcentaje de población activa necesaria para mantener una colectividad como de la jornada media de trabajo.

En el orden internacional, tal división del trabajo supone, si se ha de imponer por el acuerdo y la negociación y no por esquemas bélicos como en el pasado, la valoración progresivamente superior de los bienes naturales y materias primas no renovables y el tratamiento más justo de los países productores de los mismos; es decir, el alumbramiento de un nuevo orden internacional.

### **La polémica de la reindustrialización**

Por lo que se refiere a los países industrializados no productores de petróleo, dentro de los cuales se incluye España, las diversas reacciones a la crisis han debido ajustarse siempre a la triple restricción que las subidas de los precios energéticos imponen: el desajuste inicial de la balanza de pagos por cuenta corriente, el efecto recesivo sobre la demanda global que impone la transferencia de fondos a los países exportadores de petróleo y el impacto inflacionista que acarrea dicha subida y que se extiende y consolida a través de las diversas reacciones de trabajadores, empresas y el propio sector público para no cargar en exclusiva con el coste de ajuste que significa el empobrecimiento relativo. El resultado, cambiando de un país a otro, ha sido una tasa tendencial de inflación bastante más elevada que la de los años sesenta, un aumento considerable del desempleo, graves problemas en algunos sectores de producción industrial tradicionales y aumentos mayores o menores del déficit del Sector Público.

En los primeros años de la crisis energética las políticas económicas de este grupo de países se dirigieron, con mayor o menor énfasis, a doblar la inflación y mantener, al mismo tiempo, un nivel mínimo de demanda global, en tanto se ajustaba la oferta a los nuevos precios relativos.

No obstante, conforme se fue imponiendo la idea de que la crisis energética no consistía en un reajuste de una sola vez del precio relativo de los crudos del petróleo, sino en un proceso con tendencia a autorreproducirse, fue abriéndose paso la idea de que la lucha contra la crisis no podía basarse en la utilización de instrumentos que afectaran exclusivamente a la demanda global, sino que era necesario introducir una política de oferta, centrándose la polémica entre los partidarios de una política de oferta gradual y quienes apostaban por una acción darwiniana sobre la oferta reduciendo al mínimo el apoyo del Sector Público al proceso de reajuste —o reindustrialización— y promoviendo cambios en el sentido de flexibilizar los mercados de factores y, en especial, el de trabajo. Allí donde los conservadores han alcanzado el poder recientemente —Inglaterra, Estados Unidos— han abanderado este segundo tipo de actuación con resultados claramente regresivos en su vertiente social.

### **La crisis en España**

La economía española, inserta en el proceso autodescrito, presenta especificidades propias que deben ser señaladas en cuanto afectan al grado de intensidad de la crisis que sufre nuestro país y a las posibilidades reales de superarla.

## **El sector privado de la economía española**

En España, como es notorio, el gran desarrollo industrial se ha producido a lo largo de los últimos tres decenios. Dicho desarrollo, aunque ha tenido lugar en un régimen de creciente liberalización, sobre todo a partir de 1975, se ha producido, en general, bajo condiciones de fuerte protección y de permanente y normalmente mal entendido intervencionismo estatal. El Estado intervenía, administrativa y policialmente, durante la dictadura en la regulación y funcionamiento de las relaciones laborales impidiendo la sindicación real y la libertad de huelga. Intervenía igualmente en el sistema financiero. Protegía mediante aranceles y medidas cuantitativas la producción nacional de la competencia exterior; financiaba las principales cosechas a través de diversos organismos, cargaba de trabas burocráticas innecesarias el desarrollo de las actividades productivas, etc.

Ese mismo Estado del período dictatorial, sin embargo, ni entraba en una planificación seria de la actividad productiva, ni tenía una posición beligerante en la financiación de su propia actividad mediante un sistema fiscal progresivo y eficiente ni ofrecía, como consecuencia de lo anterior, unos servicios mínimos de carácter público considerados indispensables en cualquier sociedad de nuestro entorno cultural ni hacía, en fin, un uso importante del instrumento que representa la Empresa pública.

De esta manera, por el pacto entre la burguesía industrial y el Estado se produjo un desarrollo que, si ofrecía en algunos campos cierta solidez tecnológica —como el del turismo—, presentaba flancos de una gran debilidad como consecuencia del exceso de protección, los tinglados industria-Administración y la ausencia de bases reales de funcionamiento en los aspectos fiscales y laborales. La rapidez del propio proceso de industrialización contribuyó igualmente a la debilidad financiera de las empresas españolas.

Estos mecanismos de funcionamiento han entrado en grave crisis tan pronto como se ha empezado el desmontaje de algunas de las características de entorno que rodearon al proceso de industrialización. La aparición de centrales sindicales en la escena de las relaciones laborales y la reforma fiscal —todavía prácticamente inexistente en su efecto sobre las empresas—, la libertad en las negociaciones salariales y ligeros retoques al sistema financiero han sido suficientes para poner en marcha, después de unos años de desconcierto, inhibición y aún pánico en algunos sectores empresariales, una corriente reaccionaria tendente a anular sus efectos que, cada día, cobra mayor fuerza en España y mayor decisión en el planteamiento y consecución de sus objetivos; corriente con la que, de manera creciente, se están identificando los partidos de derecha.

Todavía está por tratar, mediante la imposición indirecta (IVA), la verdadera fiscalidad de las empresas y todavía están por detectarse, de verdad, los sectores del fraude fiscal y por perseguirse seriamente. Todavía está por delimitarse el nuevo papel, más beligerante, de la Empresa Pública; aún no se ha vislumbrado el sistema de planificación económica previsto en la Constitución y la derecha se está ya rearmando en posiciones ideológicas cada vez más reaccionarias, dificultando la reforma del aparato del Estado, la de sus instrumentos de control democráticos y, dando la espalda al desafío de modernización que se presenta a la economía y la sociedad española, tratando por procedimientos insolidarios de proteger sus intereses y privilegios.

Ha podido confirmarse una actitud de aversión al riesgo generalizada entre la clase empresarial española —claramente superior a la del inversor extranjero en nuestro país— fruto de la inadaptación —pasiva, al principio, crecientemente beligerante, luego— de la clase dominante a los nuevos esquemas en los que se ha de desarrollar la actividad productiva y a los nuevos requisitos que ha de cumplir la actividad inversora.

En este clima no es posible la adopción de posiciones neoliberales para la salida de la crisis en España. Ningún gobierno, ni de derechas ni de izquierdas, sería capaz de controlar el clima de desorden económico que tal tipo de política produciría. Ningún partido político, desde posiciones progresistas, podría contemplar el enorme coste social que ese reajuste produciría en forma de desempleo, pero, por encima de consideraciones políticas y morales, al margen de las mismas, hay, sobre todo, razones para pensar que el sistema productivo español, dejado al páiro de su propia reindustrialización, habría de sufrir un impacto tan fuerte que sectores enteros entrarían en bacarota sin horizonte previsible de recuperación y que las actitudes reaccionarias se habrían de extender por el empresario favoreciendo todo intento de solución involutiva y autoritaria.

## **El mercado de trabajo en España**

Desde hace muchos decenios la economía española ha sido incapaz de proporcionar puestos de trabajo suficientes a los ciudadanos de este país. El problema del desempleo ha estado siempre presente, como una característica estructural, en la vida española produciendo constantes olas de emigración, tanto interior como exterior, así como la subsistencia de un paro mal disimulado en un sector servicios hipertrofiado y mal pagado, así como en el sector primario. Esto ha sido así a lo largo del siglo xx y, debido al mantenimiento de

tasas todavía relativamente elevadas de crecimiento de la población, ha de continuar siendo un grave desafío para el pleno empleo de los restantes años de este siglo.

Durante los períodos de mayor crecimiento económico en el pasado reciente, cuando los sectores de industria y de servicios —tanto públicos como privados— creaban el mayor número de puestos de trabajo, las tasas de empleo tan sólo pudieron mantenerse a un nivel reducido mediante la emigración de más de un millón de españoles a otras economías, generalmente europeas. Hoy esta emigración no tiene recepción posible (no, al menos, de manera significativa) y en los últimos años se ha venido registrando el fenómeno inverso del retorno de emigrantes ante la crisis económica en los países donde prestaban sus servicios.

Persiste, por lo demás, todavía un exceso de mano de obra en la agricultura que tiende, en una visión urbana de lo que es la vida deseable, a abandonar el campo y que, en buena lógica, debe por lo menos dejar las faenas agrícolas donde su presencia es, en general, redundante.

De esta manera es evidente desde el punto de vista de la oferta de trabajo hacia los sectores en desarrollo perceptores netos de mano de obra —secundario y terciario—, que se va a seguir manteniendo una grave presión que va a dificultar seriamente la consecución del pleno empleo.

Desde el punto de vista de la demanda nos encontramos, por un lado, con un Sector Público incapaz de generar suficientes puestos de trabajo por las razones que luego se analizan y un sector privado en plena crisis cuya ejecutoria en los últimos años ha sido la amortización progresiva de los puestos de trabajo existentes. Nada hay, si no cambia profundamente la orientación de la política económica, que permita crear en una variación de estas tendencias negativas que presenta el mercado de trabajo desde la perspectiva de la demanda.

Así, el actual proceso de reajuste productivo está produciendo en España un nivel relativo de paro superior al doble del que se genera en los países de la OCDE, tomados en su conjunto, acercando las tasas de desempleo a niveles socialmente intolerables y políticamente desestabilizadores, creando un ambiente social de frustración y escepticismo entre las clases populares.

La política que los socialistas llevemos a cabo no puede, en consecuencia, dejar de señalar el paro y la consecución de una tasa de crecimiento suficiente, capaz de invertir las tendencias hoy dominantes en el mercado de trabajo.

### **La debilidad del Sector Público**

Un Sector Público reducido en su dimensión y rígido en su funcionamiento como el español ha producido los siguientes rasgos específicos en el desarrollo de la crisis. Primero, al ser tan pequeño e ineficiente no ha podido, ante la disminución de la demanda privada y la reducción del comercio mundial, jugar el papel amortiguador sobre el desempleo que ha jugado en otros países. Segundo, al no existir un esquema de cobertura seria del desempleo ni una financiación adecuada del mismo ha hecho mucho más dramática la situación de los desempleados en España que en otros países. Tercero, los recursos adicionales que ha ido generando la reforma progresiva del Sistema Fiscal y aún los déficits crecientes del Sector Público no han permitido financiar un crecimiento sustancial de la inversión pública y atender a las necesidades perentorias derivadas de la reestructuración industrial y las necesidades de la política social.

Todo ello ha llevado a un mismo resultado: un desarrollo del desempleo mucho mayor que el que hubiera tenido lugar si el Sector Público español hubiera sido de mucho mayor tamaño y hubiera cubierto desde hace tiempo de manera suficiente las prestaciones económicas al desempleo y el derecho a una pensión digna.

Si antes hemos concluido que la política económica socialista debe apoyarse en un reajuste gradual de la estructura productiva, podemos añadir ahora que dicho reajuste debe tener como principal eje de actuación el propio Sector Público. Hay que hacer mayor el Sector Público en España, no sólo para proteger al empleo de los embates de la crisis, sino también porque la reestructuración de la oferta de bienes y servicios pasa por un aumento considerable de los Servicios Públicos que ofrezca el Estado.

Existe, frente a otras economías más adelantadas en este terreno, un margen enorme para aumentar el peso del Sector Público sin entrar en conflicto con la capacidad de desarrollo del Sector Privado, antes al contrario favoreciendo la reactivación del mismo y el mantenimiento de una tasa de crecimiento mínimo tendencial de la economía española.

Ahora bien, este desarrollo del Sector Público que debe convertirse en el factor principal de salida de la crisis debe hacerse sobre bases sanas; es decir, acompañando al mismo una reforma en profundidad de las Administraciones Públicas y considerando el déficit como un procedimiento de financiación limitado en su cuantía y duración. El Estado debe constituirse en un instrumento crecientemente democratizado, separado de los poderes fácticos y de los grupos de presión económicos, en un proceso que lleve a su completa nacionalización evitando todo despilfarro, pero fortaleciendo de modo importante su magnitud. Sólo un Sector Público cada vez más fuerte podrá compensar la tendencia al aumento del desempleo durante esta larga crisis.



## II. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LOS SOCIALISTAS

### OBJETIVOS GENERALES

Las páginas que anteceden expresan hasta qué punto los socialistas somos conscientes de las dificultades de la época en que vivimos. De una parte nos hallamos constreñidos por factores exteriores que condicionan nuestras posibilidades de ofrecer alternativas; de otra parte, sabemos que el futuro no puede nunca ser, y menos en esta época, una extrapolación del presente.

Sin embargo, las dificultades actuales no pueden ser un obstáculo definitivo al logro de los objetivos que justifican nuestra propia existencia. Como socialistas, una consideración profunda de las graves circunstancias que caracterizan un período de crisis como el actual debe ir acompañado por la constatación histórica de que los períodos de crisis son tiempo de grandes transformaciones en todos los ámbitos de la vida social. Así pues, una política socialista tiene que ser capaz de aprovechar esta situación para llevar a cabo las transformaciones que conduzcan a cubrir básicamente dos objetivos. Un *objetivo de clase* irrenunciable: que la relación de fuerzas entre las clases dominantes y dominadas vaya progresivamente favoreciendo a estas últimas. Un *objetivo nacional*: evitar que en la división internacional del trabajo que se está produciendo como resultado de la crisis, España se configure como un país cada día más pobre y dependiente.

La cobertura de ambos objetivos no puede llevarse a cabo, en la perspectiva socialista, sin una *consolidación de la democracia* que trasciende su mero mantenimiento hacia crecientes cotas de democracia política, económica y social.

Estas aspiraciones han de tener su concreción en cada momento de tal modo que la expresión de las grandes metas históricas no oculte sino, al contrario, aliente la consecución de los objetivos concretos que se señalen para cada período. Este es el sentido de un Programa Económico Socialista, coherente con nuestras metas últimas, enmarcado en las circunstancias que en cada momento nos toca vivir y adaptadas a los medios de que disponemos.

Un Programa Económico como el que a continuación se expresa con toda precisión, reniega expresamente de cualquier veleidad neoliberal para propugnar una política económica de transformación social al servicio de la igualdad, la solidaridad y los intereses de las clases más desfavorecidas. Un Programa Económico, a la vez, realista y socialista.

Un programa económico que trata de establecer unas bases razonables para transitar por la crisis actual y que establece como objetivo prioritario la lucha contra el desempleo debe plantearse un horizonte suficiente: ni tan amplio como para que los compromisos políticos, diluido su cumplimiento en el tiempo, carezcan de sentido, ni tan corto como para que no sea posible la consecución de objetivos o la consolidación de los ya alcanzados. Una buena medida consistiría en considerar un período de tiempo suficiente que pueda contemplar el conjunto de las actuaciones económicas a las que el PSOE podría comprometerse.

Es imprescindible, pues, sin caer en el necesario virtuosismo de la modelización cuantitativa, precisar la orientación fundamental del programa económico mediante la consideración de sus piezas fundamentales que son las siguientes:

- a) Política de lucha contra el paro.
- b) La atención a los desequilibrios fundamentales.

### II.1. LA LUCHA CONTRA EL PARO

1. A lo largo de los años 1978-1981 se ha practicado por los diversos gobiernos de UCD una política económica aparentemente confusa, que, sobre la justificación de la necesidad de una política de oferta —ciertamente inexistente en la práctica durante el mismo período— no ha hecho nada por el manejo razonable del nivel de demanda y se ha traducido, en última instancia, en la perpetuación de la tasa de inflación de los alrededores del 15 por 100, en tanto que el número de desempleados pasaba desde 705.000 en el primer trimestre de 1977 a 1.746.000 en el primero del presente año, por utilizar los últimos datos disponibles. Difícilmente se puede concebir un resultado más pobre en el balance de la política económica del cuatrienio. Durante el mismo período, el PIB en términos reales creció tan sólo a un ritmo de 1,5 por 100 anual acumulativo. Otros muchos indicadores podrían poner de manifiesto el negro resultado de la evolución económica española en el último cuatrienio.

Es cierto que la lucha contra la inflación en 1978, derivada de los objetivos propuestos en los Pactos de la Moncloa y la subida de los precios de los productos energéticos de 1979-1980, configuran un marco difícil en el que los éxitos de la política económica nunca podrían ser brillantes. Pero es evidente que la mezcla de

instrumentos aplicados a lo largo de estos cuatro años ha resultado especialmente ineficaz para dar un tratamiento adecuado a la crisis que vive la economía española y ha puesto el nivel del desempleo en unas tasas difícilmente tolerables. Debe además ponerse de manifiesto que el coste del factor trabajo en el cuatrienio (1977-1981) ha desacelerado su marcha de manera significativa respecto al cuatrienio anterior (1974-1977). Dicho de otra manera, se ha producido un notable incremento del paro en ausencia de un empuje de los costes salariales como el que se registró al comienzo de la crisis.

Esto quiere decir que los peores resultados en los grandes objetivos de política económica, en el último cuatrienio, no pueden achacarse a un avance adicional de los costes salariales, sino al mal manejo de la política económica global. En tanto no se alcance un nivel más elevado de crecimiento de la demanda global, es impensable conseguir mucho más que una amortización continuada de puestos de trabajo mientras que la lucha por la inflación sólo podrá recoger éxitos marginales y seguramente efímeros.

Los socialistas consideramos llegado el momento de llevar a cabo una política de demanda más expansiva en el marco de un equilibrio en la evolución dinámica de precios y salarios. La experiencia del cuatrienio anterior muestra, en nuestra opinión, bastante a las claras, que no es razonable esperar, como desea la derecha, que una simple moderación voluntaria de los salarios va a traer como consecuencia por sí misma una reactivación suficiente de la actividad del sector privado de la economía que invierta la tendencia de la demanda de trabajo. Por ello nos proponemos utilizar el Sector Público a través de los gastos de inversión en reactivar la economía que habrá de crecer durante el cuatrienio previsto en el programa a una tasa entre el 4,5 y el 5 por 100 anual acumulativo.

Ciertamente esta tasa de crecimiento, tres veces superior a la registrada en el último cuatrienio, puede provocar tensiones inflacionistas considerables si no se produce, al mismo tiempo, una desaceleración del crecimiento monetario de los costes de los factores productivos. Por ello, los socialistas proponemos:

- a) La firma de pactos salariales con las centrales sindicales que favorezcan la creación de empleos.
- b) Reducción de los costes de la Seguridad Social, rebajando gradualmente las cuotas empresariales y salariales mediante el aumento de las transferencias del Estado hasta el 25 por 100 del presupuesto total de dicho organismo.
- c) Reducción de los costes de financiación a través de las reformas propuestas para el sistema financiero incluido en este programa económico.

Este equilibrio en la moderación dinámica de precios y salarios tendrá como contrapartidas las siguientes:

- a) Una disminución considerable del desempleo a lo largo del cuatrienio.
- b) El aumento al máximo de la cobertura de desempleo hasta amparar a todos aquellos cuyo derecho a la prestación económica reconoce la Ley.
- c) La ampliación del régimen general de la Seguridad Social a todos los sectores con las reformas de financiación que sean precisas.
- d) La ampliación del salario social mediante la combinación adecuada de inversiones en educación, sanidad, equipamientos urbanos, financiación de vivienda, etc., que alivien de manera inmediata el presupuesto de la familia media de trabajadores.

El esquema propuesto de lucha contra el paro, en resumen, consiste en el sacrificio que pueden hacer quienes tienen empleo y solidaridad, garantizada por la intervención de un gobierno socialista, con los que no tienen, a quienes se les proporcione una mayor creación de puestos de trabajo y una mejora de la cobertura de su situación de desempleo, mientras dure ésta en los términos previstos en la Ley y a cambio de una mejora en el salario social de todos los trabajadores, tanto empleados como desempleados.

### **El acuerdo empleo-salarios**

2. Esta es una política de sacrificios generales contra la crisis que sólo puede ser aceptada desde una posición progresista si su puesta en marcha asegura la consolidación de las posiciones conquistadas en la participación de los trabajadores en la distribución de la renta nacional. A tal fin, los socialistas nos proponemos garantizar dicha consolidación mediante los siguientes mecanismos:

- 1.º Creando cláusulas que garanticen la participación de los trabajadores en el conjunto de la Renta Nacional, ya conquistadas, como, asimismo, el respeto a los compromisos que los interlocutores sociales puedan alcanzar y que el PSOE se compromete a fomentar, favoreciendo al mismo tiempo un equilibrio entre el crecimiento salarial y el de precios al consumo que debe contemplar la evolución de la productividad y la necesaria modernización del sistema productivo,
- 2.º Revisando cada año la participación de las rentas salariales en el total nacional y corrigiendo las desviaciones mediante transferencias desde el Sector Público.

3.º Continuando una política fiscal beligerante en relación con la persecución del fraude que permita un aumento de la presión fiscal —por impuestos directos e indirectos, dejando al margen las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social que, como queda dicho, van a desacelerar su ritmo de crecimiento— de un punto anual por término medio.

### **La inversión pública: los recursos necesarios**

3. Los mucho mayores ritmos de inversión pública necesarios para el cumplimiento del programa propuesto requieren una serie de recursos cuyos orígenes serán los siguientes:

- a) La desaceleración del consumo público estricto sensu (salarios, compra de bienes y servicios y consumo de capital fijo). Asimismo, se procederá a la implantación de una Ley de incompatibilidades que haga compatible el ahorro global en salarios con la creación neta de puestos de trabajo.
- b) Desaceleración del crecimiento de las transferencias corrientes del Sector Público, de manera que el ahorro adicional en el consumo público estricto vaya a financiar el aumento de la inversión pública creadora de puestos de trabajo y no al volumen global de transferencias.

Esto significa que los aumentos requeridos para las transferencias al presupuesto de la Seguridad Social y al INEM (cobertura del seguro de desempleo) deberán financiarse mediante un incremento menor del resto de las transferencias presupuestarias. A tal fin, cada año se fijará el límite global de las subvenciones de explotación (fundamentalmente a empresas públicas y a centros de enseñanza privados), de las prestaciones sociales de la Seguridad Social y el de las clases pasivas de manera que no pueden ser aumentadas en su globalidad mediante créditos extraordinarios, a lo largo del ejercicio.

Por último, si en función de la revisión de la participación de las rentas de los trabajadores en el conjunto nacional se hace necesario anualmente aumentar el volumen global de transferencias por encima de la tasa de aumento previsto, ello se hará con cargo al aumento de la presión fiscal y, por la diferencia eventual, con cargo al déficit presupuestario.

- c) Aumento apreciable de la presión fiscal efectiva con cargo a los impuestos directos (impuestos sobre la renta de las personas físicas fundamentalmente) y a los impuestos indirectos con la introducción efectiva del IVA.
- d) Aumento del déficit presupuestario, especialmente en los dos primeros años en que se habrá de registrar la mayor tasa de aumentos de la inversión pública. En el segundo bienio el déficit presupuestario debería quedar congelado en términos monetarios, es decir, descender apreciablemente en términos reales y en su porcentaje de participación en el PIB.

### **Agilización de la inversión pública**

4. Con el fin de agilizar la inversión pública los socialistas nos proponemos perfeccionar el plan de inversiones trienal, favorecer la vertebración de la inversión en los niveles locales y regionales o de nacionalidad, agilizar sus trámites administrativos y *crear programas efectivos de colaboración con la iniciativa privada en sectores concretos (como el de la construcción residencial, el sector energético —en especial la investigación y desarrollo de nuevas energías—, el sector agroalimentario, etc.)*.

Debe quedar claro que la consecución de los objetivos de transformación sectorial queda subordinada en su aspecto temporal al mantenimiento de los equilibrios generales de la economía contemplados en este marco de actuación global y a su inclusión, por consiguiente, dentro de los planes de inversión pública anual.

### **Política de empleo**

5. Queda por resumir los aspectos concretos de política de empleo dirigidos a flexibilizar el mercado de trabajo y a planificar en el medio plazo la oferta del mismo. En relación con este último punto se propone:

- a) Jubilación anticipada: Debe procederse a una política global de fomento de las jubilaciones anticipadas, dando prioridad a los tipos de trabajo más penosos; así como a aquellos grupos de trabajadores de más edad en situaciones de paro permanente o que realizan actividades marginales.
- b) Prolongación de la edad escolar y formación profesional: Toda inversión en capital humano que se haga de esta manera no sólo alivia la presión de la oferta sobre el mercado de trabajo, sino que además eleva apreciablemente a medio plazo la productividad del sistema y crea puestos de trabajo en el sector educativo al tiempo que contribuye a limar las diferencias interpersonales en el seno de la sociedad.

Por lo que se refiere a la demanda de trabajo, las medidas deben ir encaminadas a la distribución más justa del trabajo existente que permite —dado un nivel determinado de demanda efectiva— la creación del mayor número posible de puestos de trabajo.

En este sentido, el PSOE propone:

- Estudiar un plan de reducción de la jornada normal de trabajo en el medio plazo, teniendo como referencia la evolución de la misma en los países del entorno europeo al que la economía española pretende acceder y siempre con un margen de adaptación razonable.
- Gravar considerablemente el coste social de las horas extraordinarias que sustituyan la creación de puestos de trabajo estables.
- Limitar el pluriempleo en el sector privado y establecer incompatibilidades en la percepción de diversas remuneraciones en el sector público (incluidas las empresas públicas de todo tipo).

Finalmente, y con el fin de flexibilizar el funcionamiento del mercado de trabajo, el PSOE se propone:

- Desarrollar, con las garantías suficientes, la contratación a tiempo parcial.
- Desarrollar el contrato de trabajo en prácticas.
- Amparar el empleo de aquellos grupos marginales con mayores dificultades de acceso a los puestos de trabajo.

## II.2. LOS EQUILIBRIOS FUNDAMENTALES

La política de lucha contra el paro descrita en los puntos anteriores, tanto como consecuencia de las mayores tasas de crecimiento económico que supone como por la existencia de un déficit superior del sector público, implica una presión mayor sobre la situación ya precaria de los equilibrios fundamentales (precios y balanza de pagos) y sobre la financiación al sector privado de la economía.

En efecto, como ya hemos mencionado, el Índice de Precios al Consumo que, en medias anuales, se redujo desde el máximo del 24,5 por 100 registrado en 1977 al 19,7 por 100 al año siguiente, se ha mantenido a partir de 1979 en torno al 15 por 100 (15,7 por 100 en 1979, 15,5 por 100 en 1980 y seguramente 15 por 100 en 1981) a pesar de la contribución a la estabilidad que ha supuesto la firma del AMI en el último bienio. El ANE previsto para 1982 supone una reducción en la inflación —aunque tal implicación no es, estrictamente hablando, uno de los objetivos reconocidos en dichos acuerdos— hasta la tasa del 12 por 100.

Por otro lado, la balanza de pagos por cuenta corriente que experimentó una mejora considerable en el bienio 1978-1979 en que se registró saldos excedentarios, comenzó a deteriorarse a finales de este segundo año y registró un déficit próximo a los 5.000 millones de dólares en 1980, que en el presente año no quedará muy por debajo de los 7.000 millones como consecuencia de la subida de los precios del petróleo y de la desaceleración general de la actividad exportadora.

Finalmente, la financiación al sector privado ha venido resistiéndose en los últimos tiempos de las restricciones impuestas por un déficit público creciente y mal utilizado frente a un crecimiento de las magnitudes monetarias de carácter claramente restrictivo. No está claro que la disminución de la inversión privada en términos reales haya sido consecuencia fundamentalmente de la reducida expansión del crédito al sector privado, pero cabe poca duda de que dicha expansión y el coste de la financiación han constituido un límite considerable a la reactivación de la inversión privada.

Los puntos siguientes consideran sucesivamente los problemas derivados del mantenimiento a niveles manejables del equilibrio en estas tres áreas.

Por lo que se refiere a la inflación, la política de contención de precios debe ponerse en su adecuada perspectiva dentro de los objetivos que nos proponemos y en consideración con la problemática del país. Nadie duda que sería conveniente una tasa de inflación inferior que liberalizara recursos para el ahorro y la inversión, pusiera en una mejor línea de competencia a la economía española respecto de las europeas y redujera la tensión existente entre los diversos perceptores de rentas.

Ahora bien, lo principal en la perspectiva de la política socialista contra la crisis no es tanto el nivel absoluto de inflación como la inflación diferencial respecto de los países que son nuestros principales competidores. En este sentido, conviene considerar que el próximo cuatrienio va a caracterizarse por una tasa de inflación mundial elevada y con tendencia quizá a acusarse en la última parte del mismo si se produce, como se espera, una situación de escasez energética en los mercados hacia 1985-1986 que ponga en marcha un nuevo proceso de reajuste de precios como el que se describía páginas atrás.

Resultaría, pues, contradictorio en esta perspectiva internacional inflacionista que un país con 2.000.000 de parados se propusiera una política antiinflacionista rígida sin tener en cuenta el elevado coste social de la misma. La pretensión del programa socialista es bastante más realista y consiste tan sólo en mantener la tasa diferencial de inflación durante la vigencia del plan cuatrienal con ajustes a lo largo del mismo.

No es, sin embargo, propósito de los socialistas utilizar de manera fundamental —aunque sí secundaria— la política monetaria para conseguir dicho objetivo. El esquema fundamental debe ser el de los acuerdos Gobierno-Centrales Sindicales que, en este sentido, deberían siempre hacerse en la perspectiva de un mantenimiento o una disminución de la tasa de crecimiento de los precios —y, por tanto, de los salarios—, según las perspectivas de la evolución de la primera de estas variables en los mercados internacionales y en los principales países competidores del grupo de la OCDE.

Aun en el caso de que en un año en el que, habiendo previsto una desaceleración en la inflación ésta no se hubiera cumplido y se hiciera necesario aplicar la cláusula de salvaguardia para revisar al alza, los salarios acordados (lo que se puede hacer por diversos procedimientos, dicho sea de paso, procedimientos que habrán de ser considerados en detalle en la negociación de los acuerdos) si las perspectivas sobre la inflación mundial para el año siguiente prevén una desaceleración de la misma los acuerdos deben revisarse a la baja para el siguiente año. En cualquier caso, resultaría conveniente una desaceleración considerable del aumento de precios y salarios en el primer año de vigencia del plan que proporcionaría un margen de maniobra para los siguientes.

Al mismo tiempo, y con el fin de conseguir que las rentas no salariales experimenten crecimientos moderados, la política socialista consistirá en el aseguramiento de mayores niveles de competencia en las actividades más oligopolíticas, e incluso en una política de control de precios en aquellos casos en que las especiales condiciones de mercado han conducido a la fijación de los precios de venta al margen de toda competencia.

En consecuencia con este esquema, el papel de la política monetaria queda circunscrito, en lo que se refiere a la política del manejo de la demanda global y antiinflacionista, a los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar los medios estrictamente necesarios para la financiación del crecimiento real y de la tasa de inflación prevista.
- b) Ajustar la banda de crecimiento prevista a las modificaciones inevitables que surjan de las desviaciones de precios y salarios sobre los objetivos anualmente propuestos.

Es igualmente necesario considerar la restricción impuesta por el equilibrio de las cuentas exteriores de la nación en situación ya muy deteriorada.

De nuevo aquí, sin embargo, el problema debe ser expuesto en la perspectiva correcta. En tanto persista la crisis energética y España mantenga su fuerte grado de dependencia de las importaciones de crudos de petróleo no es posible imaginar sino situaciones transitorias de alivio en la presión de la balanza de pagos por cuenta corriente cuyos ingresos ven limitadas sus posibilidades de expansión por la desaceleración del crecimiento de los mercados mundiales de exportaciones y por los efectos depresivos de los períodos recurrentes de recesión sobre el turismo. En esta perspectiva, los objetivos que nos debemos plantear sobre la balanza de pagos deben ser modestos —aunque rigurosos en sus exigencias de cumplimiento.

El problema a medio plazo sólo puede ser manejado mediante la sustitución de las importaciones de petróleo —y en ese sentido es esencial, como luego veremos, que se revise el Plan Energético Nacional de manera que las tasas más altas de crecimiento puedan alcanzarse con unas importaciones de petróleo similares a las actuales, en términos de volumen—. También a medio plazo hay que fomentar la actividad exportadora, como se especifica en las páginas siguientes y reestructurar paulatinamente el sector turístico.

En el corto plazo, sin embargo, los socialistas nos proponemos, en una perspectiva en la que la capacidad de endeudamiento de la economía española no ha sido ni mucho menos agotada y teniendo en cuenta la capacidad de atraer capital a largo plazo en inversiones extranjeras que tiene un país con el potencial de crecimiento económico de España, utilizar discretamente la política del tipo de cambio para mantener los saldos por cuenta corriente dentro de límites cuya financiación sea manejable. Asimismo, si las circunstancias lo impusieran se podría reconsiderar la política de importación actual y, en todo caso, negociar el desarme aduanero con la CEE dentro de las restricciones que ofrece la perspectiva de nuestra balanza de pagos.

La evolución de las importaciones desde el comienzo de la crisis parece más relacionada con la marcha de variables fuera del control de las autoridades económicas españolas (situación de los mercados de crudos, tasa de inflación del comercio mundial, etc.) que con los niveles de crecimiento real internos por lo que, a menos que se produzcan embotellamientos en el aprovisionamiento de determinadas importaciones —lo que no es probable que ocurra, dada la previsión de la marcha de la economía mundial— todo hace suponer que un desarrollo más rápido como el que se propone este programa contra la crisis no ha de tener efectos adicionales graves sobre la evolución de la balanza de pagos por cuenta corriente.

Por lo que se refiere, en fin, a la financiación global de la economía nos proponemos hacer compatible la financiación de niveles superiores del déficit de las Administraciones Públicas con una oferta de fondos suficiente para el desarrollo de la actividad del sector privado sin necesidad de aumentar el ritmo de crecimiento de las magnitudes monetarias mucho más allá de lo que ha sido su evolución promedia en el pasado cuatrienio. Ello será posible mediante la desaceleración de los costes que deben suponer los acuerdos de salarios y empleo entre el Gobierno y las Centrales Sindicales. La desaceleración de la inflación prevista debe liberar fondos para la financiación de la actividad real, tanto en el sector privado como en el público, sin necesidad de recurrir a fuertes tasas de crecimiento de las magnitudes monetarias.

## II.3. POLITICA REDISTRIBUTIVA

### 1. La Reforma Fiscal

El deseo de conseguir altos niveles de desarrollo, estabilidad y equidad ha determinado que la economía pública española haya adquirido en la Europa Occidental un gran predicamento. En las sociedades industriales avanzadas se atribuye al sector público un conjunto de tareas entre las que es posible destacar:

- a) Conseguir una cobertura de los gastos necesarios para prestar una gama, cada vez más amplia e intensa, de servicios públicos.
- b) Alcanzar una eficaz asignación de los recursos productivos con el fin de que, a través de una adecuada tasa de desarrollo, se satisfagan las necesidades de la sociedad.
- c) Lograr una estabilidad de la actividad económica de manera que puedan evitarse los desequilibrios que periódicamente aparecen en la utilización interior de los recursos.
- d) Garantizar una justa distribución de los beneficios del desarrollo económico entre las personas y las regiones, de tal manera que reduciendo las disparidades existentes quede establecida la primacía de los intereses generales frente a los particulares.

Al perseguir un elenco tan importante de objetivos se han cambiado notoriamente las formas de actuación de la economía de mercado, lo que se ha traducido en un hecho generalmente constatado: el sector público ha adquirido una elevada dimensión. En ese instante, cuando la economía pública comienza a participar activamente en el proceso de asignación de recursos, es cuando surge el problema de establecer cuál es el procedimiento a través del cual se financian las tareas desarrolladas en la misma. Dicho de otra manera, es preciso responder a complejas interrogantes.

¿Qué instrumentos son los que determinan la graduación de los esfuerzos realizados por las distintas clases sociales?

¿En qué medida la distribución de la carga que conlleva la financiación de las tareas públicas, se realiza teniendo en cuenta criterios de equidad?

La exigencia de una fiscalidad igualatoria ha impulsado a establecer sistemas de sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con la capacidad económica de los distintos contribuyentes. De esta forma el sistema tributario es uno de los instrumentos que proclama en cada momento el tipo de sociedad que se desea. Estableciendo un mecanismo de financiación equitativo, el sector público se convierte en un instrumento de legitimación del sistema, en uno de los procedimientos a través de los cuales se consigue su mantenimiento.

En España, desde hace una centena de años, viene librándose una batalla por conseguir un sistema tributario eficiente, flexible y equitativo. Cerca de una veintena de intentos reformadores jalonan nuestra historia financiera. Frente a tantos intentos reformadores es necesario destacar que la realidad ha ido volviendo la espalda a quienes en diferentes instantes se han embarcado en semejante tarea. La reiteración de los fracasos ha llevado a que surja en torno a este tema una cierta frustración colectiva. Este ambiente colectivo pesaba enormemente cuando recientemente se restauraron las instituciones democráticas.

Disponíamos en aquel instante de un sistema tributario incapaz de socializar los costes del desarrollo económico. Este hecho se notaba en la recurrencia con la que aparecían los problemas de suficiencia y que en la práctica se materializan en una infradotación de los servicios públicos esenciales. Situar nuestro gasto público a unos niveles acordes con las pautas europeas exigiría un esfuerzo recaudatorio que el sistema tributario, nacido de la reforma de 1964, no estaba en condiciones de afrontar.

La democratización del país y la necesidad de distribuir los costes de la crisis contribuyeron a que de nuevo se iniciase un movimiento reformador del sistema tributario. Las líneas fundamentales del mismo quedaron establecidas en los Pactos de la Moncloa, teniendo como objetivos primordiales:

- Dotar suficientemente al Tesoro Público con el fin de que acometiera aquellas tareas que no son susceptibles de realización por parte del sector privado.
- Neutralizar la actuación del sector público. Entendiendo esta tarea como aquella que tiene por objetivo que la carga se distribuya con igual intensidad ente los distintos contribuyentes.
- Potenciar un nuevo clima de relaciones tributarias, que tiene necesariamente que apoyarse en una amplia sinceridad por parte de los distintos contribuyentes.
- Hacer del sistema tributario un instrumento de política fiscal para lo cual debería ayudar a proporcionar la masa de recursos suficientes con los que acometer las necesidades en materia de inversión privada, constituir un factor capaz de estimular los procesos de formación del ahorro en el sector privado, primar la inversión productiva y, por último, no interferir en la asignación de los recursos.

La valoración que puede efectuarse de la Reforma Fiscal es positiva, ya que la democracia ha logrado impregnar a la sociedad española de una nueva mentalidad fiscal. La masiva incorporación de los contribuyentes a los circuitos tributarios aparece perfectamente reflejada en el número de declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

AÑO	Número de contribuyentes
1977	1.871.835
1978	2.836.411
1979	5.358.868
1980	5.949.042

La política de Reforma Fiscal se enmarca en una dimensión y en una estrategia política de la que hoy la UCD se aleja. El partido que gobierna ha agotado con creces su capacidad reformadora orientando sus más recientes actuaciones hacia la eliminación de los aspectos más progresivos de la Reforma. Las Leyes de Presupuestos de 1981 y 1982 ha sido las normas legales mediante las cuales se ha truncado un proceso de legitimación social que parecía irreversible en 1978.

La vinculación de la política del gobierno a las presiones de la CEOE está haciendo que se produzca una reducción en la progresividad del sistema —para lo cual se elevan los estímulos en favor del ahorro y de la inversión y se corrige el tratamiento que inicialmente se dio a las ganancias de capital— junto con una anómala distribución de la carga tributaria.

Si a pesar del estímulo fiscal establecido es preciso mantener la cuantía del gasto público, el resultado de semejante política supondrá un traslado de la carga impositiva desde los grupos de más capacidad económica hacia aquellos otros que invierten o ahorran menos. Dicho de otra forma, desde los grupos de más altas rentas hacia los grupos de menos capacidad tributaria.

Las incertidumbres que se ciernen sobre la Reforma Fiscal no derivan exclusivamente de las alteraciones que se están produciendo en su normativa, sino que se encuentran íntimamente condicionadas por la gestión ordinaria de la misma. Los últimos datos que hoy tenemos disponibles muestran la siguiente distribución de los rendimientos según fuentes de rentas:

#### RENDIMIENTOS NETOS SEGUN FUENTES DE RENTA

CLASES DE RENTA	Total rendimientos (Millones)	Porcentaje relativo %
Sueldos y salarios	3.254.418	81,63
Rendimientos profesionales libres	146.112	3,66
Rentas agrarias	10.020	0,26
Rentas urbanas	138.601	3,48
Rentas capital mobiliario	229.731	5,76
Rentas empresariales	207.471	5,20
Rentas por transparencia fiscal	1.458	0,04
Rentas irregulares, tipo general	1.193	0,03
Rentas irregulares, tipo medio	3.332	0,38
Incrementos patrimoniales	13.241	0,33
Disminuciones patrimoniales	-18.839	-0,47
<b>TOTALES</b>	<b>3.986.738</b>	<b>100,00</b>

Como puede observarse el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas está incidiendo con particular intensidad en las rentas del trabajo, mientras que resulta más benevolente en los perceptores de los restantes rendimientos. Analizando estos rendimientos con perspectiva histórica puede observarse en el cuadro adjunto que el proceso de Reforma Fiscal ha sido, hasta el momento, un proceso de clarificación de las rentas de trabajo, que son las que afloran con mayor intensidad, mientras que se produce una espectacular desaparición de las restantes modalidades de rendimiento.

### FUENTES DE RENTA DECLARADAS EN I.R.P.F. (ANTES I.G.R.P.F.)

RENTAS	AÑOS							
	EJERCICIO 1971		EJERCICIO 1974		EJERCICIO 1977		EJERCICIO 1979	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%	Millones	%
Agrarias .....	3.611	3,13	5.917	1,37	12.786	0,93	10.020	0,26
Urbanas .....	8.642	7,49	22.972	5,31	58.831	4,26	138.601	3,48
Capital .....	12.351	10,71	23.898	5,48	103.831	7,53	229.731	5,76
Trabajo .....	77.415	67,13	343.554	79,48	1.133.562	82,15	3.400.530 (1)	85,30
Mixtas (Cap. y Tr.) .....	12.820	11,12	35.539	8,22	69.678	5,05	207.471	5,20
Otras .....	488	0,42	681	0,16	1.099.787	0,08	385	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.</b>	<b>115.327</b>	<b>100,00</b>	<b>432.227</b>	<b>100,00</b>	<b>1.379.787</b>	<b>100,00</b>	<b>3.986.738</b>	<b>100,00</b>
<b>N.º DECLARANTES</b>	<b>338.802</b>		<b>1.018.739</b>		<b>1.871.835</b>		<b>5.040.871</b>	

(1) En este cuadro se incluyen bajo el mismo concepto de «Rentas de Trabajo» las derivadas de actividades profesionales y de trabajo dependiente. Ello es debido a que en los ejercicios anteriores a 1979, el Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal y el antiguo Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas gravaban sin distinción los rendimientos expresados.

Este comportamiento de las distintas modalidades de rentas evidencia un elevado grado de ocultación de los ingresos declarados, hecho que determina una acumulación tanto de los contribuyentes como de los ingresos, en aquellos tramos de renta donde la remuneración del trabajo dependiente alcanza mayor importancia.

### AÑO 1979

Tramos de Ingresos declarados (en miles de pesetas)	Número de contribuyentes	Ingresos Declarados Totales (Millones)	% Contribuyentes sobre el total	% Ingresos respecto al total
De 0 a 200 .....	64.503	8.920	1,28	0,22
200 a 400 .....	748.168	272.441	14,84	6,68
400 a 600 .....	1.429.141	746.915	28,36	18,32
600 a 800 .....	1.154.730	822.574	22,91	20,17
800 a 1.000 .....	646.485	576.230	12,82	14,13
1.000 a 1.400 .....	552.592	645.552	10,96	15,83
1.400 a 1.800 .....	216.656	341.561	4,30	8,36
1.800 a 2.200 .....	93.690	186.098	1,86	4,56
2.200 a 2.600 .....	48.165	115.529	0,95	2,83
2.600 a 3.000 .....	28.007	78.548	0,56	1,93
3.000 a 3.400 .....	16.972	54.572	0,34	1,34
3.400 a 3.800 .....	10.863	39.372	0,22	0,97
3.800 a 4.200 .....	7.190	29.026	0,14	0,71
4.200 a 4.600 .....	5.046	22.516	0,10	0,55
4.600 a 5.000 .....	3.555	17.310	0,07	0,42
5.000 a 7.000 .....	3.505	50.146	0,17	1,23
7.000 a 9.000 .....	2.851	23.123	0,06	0,57
9.000 a 11.000 .....	1.225	12.432	0,02	0,30
Más de 11.000 .....	1.921	35.115	0,04	0,86
<b>TOTALES</b> .....	<b>5.040.871</b>	<b>4.077.980</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>



Situados en las circunstancias políticas a las que aludimos en el apartado anterior, es preciso establecer una estrategia para ultimar el proceso que tiene que desarrollarse a partir de las siguientes fases:

- Continuación de las modificaciones legislativas.
- Reforma de la Administración Tributaria.
- Adecuación de las normas en vigor a las circunstancias presentes.

En relación con las modificaciones legislativas pendientes es preciso cerrar el circuito renta-patrimonio, para lo cual los socialistas somos partidarios de impulsar la discusión parlamentaria del Impuesto sobre Sucesiones y Patrimonio Neto. Dado que la distribución personal del patrimonio es aún más desigual que la experimentada por la distribución de la renta, parece necesario que la regulación de las anteriores figuras tributarias se efectúe de forma tal que posibilite la determinación de la auténtica capacidad de pago de los contribuyentes. Para ello resulta necesario que los procedimientos de valoración de los elementos patrimoniales supere los sistemas estrictamente administrativos, puesto que esta determinación de las bases imponibles no ha podido impedir la petrificación de las mismas.

En el ámbito de la imposición indirecta hay que acelerar el proceso de la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido, pieza esencial en la moderna configuración de la imposición sobre consumos y que resulta imprescindible tanto para posibilitar el acceso a la CEE como para efectuar una adecuada discriminación de tipos impositivos entre los diferentes bienes, circunstancia que dificulta la estructura tributaria vigente.

Una vez más es preciso insistir en la necesidad de afrontar una profunda modificación de la administración tributaria española. En la misma, es necesario superar la situación crítica que viene padeciendo en los últimos años estableciendo para ello un aparato administrativo capaz de hacer frente a los cambios institucionales habidos en España desde la implantación de la democracia.

Observamos con preocupación:

1. Las inercias administrativas que hasta el momento han impedido la expansión de la red de reformas tributarias de forma que ésta se acerque lo más posible al contribuyente, junto con el limitado funcionamiento de las existentes.
2. Que se produzca un auténtico reciclaje y perfeccionamiento del personal encargado de la gestión tributaria de los impuestos que se ceden y de aquellos otros que continúen gestionados centralmente.
3. Las dificultades que todavía subsisten para que determinadas instituciones proporcionen la información necesaria para una eficaz exacción de algunos rendimientos, en especial, rentas del capital.

Dado el comportamiento experimentado por los contribuyentes españoles, es preciso poner en marcha un conjunto de actuaciones destinadas a perseguir a quienes aún persisten en permanecer ignorantes al clima de relaciones tributarias establecido con la democracia. Pese a existir un proceso espectacular de presentación de declaraciones, aún persisten profundas bolsas de fraude. Partiendo de la población existente, es preciso señalar que los teóricos declarantes en el Impuesto sobre la Renta se elevarían a 12 millones, de los cuales 4.000.000 percibirían ingresos inferiores a 300.000 pesetas. Debido a ello, el número real de declarantes se sitúa alrededor de 8.000.000, cifra que comparada con los 6.000.000 que han declarado este año, nos señala que aún faltan 2.000.000 de contribuyentes por declarar, muchos de entre los cuales pueden considerarse como auténticos defraudadores, ya que sus rentas están muy por encima del límite de las 300.000 pesetas. Consideramos también que este límite debe elevarse periódicamente hasta cifras que no estén por debajo de ingresos que cubran las necesidades mínimas a satisfacer.

A la vista de lo abultado de esta cifra es preciso poner en marcha actuaciones destinadas a combatir el fraude para lo que será necesario aprovechar los recursos humanos existentes en todos los niveles administrativos de la inspección, articular mecanismos de colaboración con las entidades territoriales y superar la rigidez con la que actualmente se ejecutan los planes de inspección.

Teniendo en cuenta que el fraude fiscal se concentra en determinados grupos sociales —perfectamente determinables— resulta imprescindible establecer actuaciones específicas destinadas a erradicarlo para lo cual deberán crearse las unidades administrativas pertinentes.

La experiencia acumulada desde 1977 permite establecer un conjunto de líneas de actuación que es necesario desarrollar para alcanzar de forma plena los objetivos de la Reforma Fiscal:

- Eliminación del tratamiento favorable que reciben actualmente en el Impuesto sobre la Renta las rentas del Capital con respecto a las del trabajo. Asimismo es preciso regular de nuevo las obligaciones fiscales de profesionales y de empresas individuales de forma que los mismos no experimenten tratamientos de favor con relación a otros sujetos y actividades, principalmente las que generan rentas de trabajo.

- Intensificación del control fiscal de las grandes empresas especialmente de aquellas que, por estar en situación de poder dentro del circuito financiero, tienen mayores facilidades para la evasión y la defraudación.
- Tratamiento muy progresivo de las rentas altas. En las rentas medias el tratamiento deberá ser más progresivo para la parte de renta que no proceda del trabajo.
- A fin de evitar la injusticia o la regresividad, las leyes de Presupuesto habrán de contemplar modificaciones tarifarias que tengan en cuenta la incidencia de la inflación en todos los campos impositivos.
- Eliminación del tratamiento discriminatorio que se da a las grandes empresas que cotizan en Bolsa con respecto a las pequeñas y medianas empresas, en lo que se refiere a la desgravación por inversiones en el Impuesto sobre la Renta.
- Teniendo en cuenta que la Reforma Fiscal está siendo orientada por parte del Gobierno de la derecha hacia un mecanismo de distribución de la carga que penalice las rentas del trabajo, minorando la presión fiscal sobre el resto de los rendimientos, nos proponemos incrementar sustancialmente la recaudación obtenida mediante rendimientos procedentes de otras fuentes, reduciendo el peso de los rendimientos del trabajo en el Impuesto sobre la Renta.
- La equitativa distribución de la carga constituye uno de los objetivos a alcanzar, sobre todo en momentos de crisis económica como los presentes, por ello entendemos que la tarifa debe confeccionarse de forma que se la utilice como un instrumento de política económica, y de redistribución de rentas.
- El sistema tributario constituye un mecanismo de política económica que puede emplearse para impulsar los procesos de inversión. La política de estímulos fiscales que se desarrolle en este ámbito, debe de estar condicionada al mantenimiento de las condiciones de competencia y a que su aplicación no determine una regresiva alteración de la estructura de distribución de la carga fiscal. Por ello nos proponemos reconsiderar totalmente la política de incentivos fiscales actualmente vigente.
- La personalización de los gravámenes es un objetivo que persiguen los modernos sistemas impositivos, su concreción debe efectuarse de forma que sea coherente con los objetivos generales del sistema tributario. Para ello en los impuestos patrimoniales se estudiarán, con especial atención, los sistemas de determinación de las bases, las tarifas y las deducciones que se establezcan.
- Con objeto de conseguir el incremento del patrimonio del Estado en bienes culturales habrán de darse posibilidades de pago al Estado y Comunidades Autónomas, en el Impuesto sobre Sucesiones, con bienes de carácter artístico.

## **2. La lucha contra los desequilibrios regionales**

Finalmente, dentro de estas grandes directrices —programa de lucha contra el paro, atención a los equilibrios fundamentales, proceso de reindustrialización—, falta por considerar la política regional destinada a luchar contra los desequilibrios interterritoriales, que dentro del proceso de construcción del Estado de las Autonomías ha de tener efectos inevitables (ver sección 3.<sup>a</sup>) sobre la configuración de las Haciendas Autonómicas prevista en la LOFCA y las principales instituciones que contempla dicha ley (Consejo de Política Fiscal y Financiera, Fondo de Nivelación y Fondo de Compensación Interterritorial), cuya puesta en funcionamiento es de la mayor urgencia.

Los desequilibrios regionales actuales son, sobre injustos e intolerables, fuente de dos tipos de tensiones que en la coyuntura política actual adquieren mayor relevancia. Por un lado, son el origen de continuos agravios comparativos —unas veces existentes y otras manipulados— que ponen en peligro la imprescindible solidaridad para el funcionamiento del Estado Autonómico. Por otro, son la causa de tensiones sociales difíciles de soportar en las bolsas de pobreza, donde la extensión del paro llega a límites intolerables.

La política regional que propugnamos se asienta sobre las siguientes bases:

- a) El mayor volumen posible del Fondo de Compensación Interterritorial.
- b) El funcionamiento urgente de las Haciendas Autonómicas.
- c) La reforma de la imposición local y del funcionamiento de las Haciendas Locales.
- d) La reorientación de las Cajas de Ahorro hacia la financiación del desarrollo regional y local dentro de sus respectivos ámbitos.
- e) La desaparición del esquema de empleo comunitario que debe ser sustituido por proyectos regionales de inversión.

- f) La nivelación efectiva de los servicios públicos.
- g) La mejora urgente de las comunicaciones intrarregionales.

### 3. Otras actuaciones redistributivas

España es un país profundamente injusto, tanto en términos de distribución personal de la renta (a mitad de los años 70 el 10 por 100 de familias de mayores ingresos consumía 15 veces lo correspondiente al 10 por 100 de menores ingresos) como en términos de distribución de la renta por ramas de actividad (la renta media agraria por persona ocupada no llega al 50 por 100 de la renta media total de España) y territorial (la crisis ha agravado la tradicional desigualdad entre regiones pobres y ricas).

La situación existente no justifica, pues, el que como consecuencia de la crisis se proceda a reducir las prestaciones sociales ni a dismantelar la Seguridad Social, sino que debe avanzarse en la política redistributiva a la vez que se reforman profundamente los actuales mecanismos de participación estatal en los campos de la Sanidad, Educación, Cultura y Vivienda. Una intensa actuación redistributiva, compatible con la desaceleración ya citada en el terreno del gasto público corriente, y con importantes aumentos en la inversión pública.

En materia de Sanidad, se procurará conseguir una mejor gerencia de la Sanidad Pública, un control eficaz del gasto y una integración y coordinación total de toda la red sanitaria estatal.

En el ámbito de la Educación, los objetivos a conseguir afectan a la democratización del acceso a los distintos niveles y de los centros, así como a una fuerte elevación de la calidad de la enseñanza.

El sector de la Vivienda viene atravesando, desde 1975, una profunda crisis que ha hecho disminuir notoriamente el número de viviendas terminadas. El dramatismo de la crisis del sector se advierte mejor si se tiene en cuenta que el precio medio de venta de una vivienda está fuera del alcance de amplios estratos de la población española. La adquisición de una vivienda en el área metropolitana de cualquier capital de provincia exige pagos mensuales que, en relación con dicho salario medio, pueden llegar a superar, cada mes, hasta el 50 por 100 de los ingresos de una familia.

Los objetivos de una política de viviendas parecen hoy claros: *en primer lugar*, es preciso mantener un ritmo de terminaciones anuales en torno a las 250.000 a 300.000 viviendas. *En segundo lugar*, es absolutamente necesario instrumentar todo un conjunto de acciones destinadas a hacer asequible la adquisición de una vivienda para amplios estratos de población. *En tercer lugar*, es preciso adecuar los instrumentos de la política de vivienda a la situación presente, de forma que se pase de una política encaminada a estimular a toda costa la oferta, a otra política de vivienda que potencie la demanda y no haga del promotor de viviendas el centro único de dicha política. En fin, es necesario potenciar el gasto en vivienda destinado a mantener el parque de viviendas existente, a mejorar la calidad de la construcción y a aumentar la transparencia del mercado. *En cuarto lugar*, es preciso crear las condiciones que faciliten la existencia de un amplio mercado de viviendas de alquiler.

Las políticas de vivienda no deben plantearse sin considerar simultáneamente las fuentes de financiación que permitan lograr los objetivos perseguidos. En los últimos años se ha reducido algo el papel desempeñado por las Cajas de Ahorros en la financiación del sector, a la vez que se ha acrecentado fuertemente la participación del Crédito Oficial. A través de los Bancos de Crédito a la Construcción y Banco Hipotecario de España. Esta tendencia puede mantenerse en los próximos años, por lo que la política económica de viviendas debe de arrancar de una reestructuración importante de estas dos entidades del Crédito Oficial. Ambos bancos deberían unificarse en una sola entidad, disponer de oficinas en todas las provincias, y realizar una política constante y racional de captación de recursos en condiciones de mercado, lo que puede conseguirse por vía de emisiones o bien convirtiéndose en auténticos bancos de depósito.

La potenciación de la demanda se realizará disminuyendo la repercusión del coste del suelo en el precio de las viviendas, y a través de la financiación privilegiada en términos de plazo y tipo de interés, a través del presupuesto y de las entidades crediticias. Deberá favorecerse una política monetaria que consiga reducir los tipos de interés de forma que resulte atractiva la construcción de viviendas para alquiler.

La actividad del sector deberá ser objeto de *planificación anual y trienal*, para lo cual es imprescindible mejorar la cobertura estadística del mismo, lo que también permitiría aumentar el grado de transparencia del mercado. Deberá facilitarse el que los Ayuntamientos actúen como promotores de viviendas en alquiler, a la vez que desempeñen un papel decisivo en la política de renovación y mantenimiento del parque de viviendas existentes.

La política de viviendas deberá encaminarse en el corto plazo a conseguir la realización del Plan Trienal, adoptado por el Gobierno de forma que se asegure la financiación prevista en el mismo, negociando firme-

mente con las entidades crediticias la obtención de los recursos comprometidos para su cosección. La Comisión de Seguimiento de este último deberá publicar trimestralmente el ritmo de iniciación de viviendas de protección oficial y de concesión de nuevos préstamos para así comprobar el grado de cumplimiento del citado Plan Trienal.

## **II. 4. REESTRUCTURACION INDUSTRIAL**

I. El desarrollo industrial español con graves defectos de estructura y capacidad productiva y, además, fuertemente deteriorado en sus líneas generales por el desarrollo de la crisis actual necesita de una ordenación y dimensionamiento adecuados, que le permita la integración escalonada en la CEE en condiciones de mantener un alto porcentaje de captación de su propio mercado y en línea de competitividad internacional, que a su vez le propicien el mantenimiento e incremento de participación en el mercado exterior.

La caída de la demanda interna y el endurecimiento del mercado exterior, han puesto de manifiesto sus deficiencias estructurales.

La falta de una respuesta adecuada, rápida y flexible, tal y como la han realizado otros países, motiva un distanciamiento progresivo, cuantitativo y cualitativo de nuestra capacidad industrial, frente a otros países, lo que agudiza más aún nuestras deficiencias estructurales.

Los socialistas entendemos que la reestructuración industrial debe de pasar por:

- La elaboración de un Plan Nacional de Industria que ordene y dimensione la capacidad productiva en aras a conseguir un nivel de competitividad internacional y a crear el máximo nivel de empleo.
- Una nueva filosofía en el tratamiento de los sectores en crisis.
- Programas de reindustrialización territorial que equilibren las diferentes áreas.
- Planes de desarrollo industrial sobre nuevos sectores con capacidad de crecimiento.
- Instrumentación de normas que contemplen apoyos que motiven la participación en el saneamiento de capital de las empresas, amortiguando el éxodo de ese dinero, que en muchas ocasiones es el del pequeño ahorrador hacia operaciones de renta fija.
- Agilización de la generación y puesta en práctica de los grandes Planes Nacionales cuya lentitud influye negativamente en la recuperación y desarrollo industrial.
- Programa de investigación y desarrollo que reduzca al máximo la dependencia de tecnología exterior.

No es posible pensar que los objetivos se puedan cumplir sin una decidida política de intervención pública, que respetando los mecanismos de mercado, garantice la transparencia en la asignación de los recursos, el seguimiento de los fines perseguidos, y la necesaria selectividad de las acciones a emprender en función de los esquemas previos de una Planificación Democrática.

Es fundamental programar un considerable esfuerzo tecnológico, aun a pesar de no poder obtener resultados a corto plazo, que corra paralelo a las transformaciones inmediatas e inaplazables de nuestra industria. En ello, tanto nuestro sector público, como la capacidad de compra de nuestra Administración, como la necesaria negociación que habría de abrir el Estado con las multinacionales siguiendo el ejemplo de otros países, como el apoyo público controlado que debe prestarse a los empresarios privados dispuestos a emprender iniciativas de riesgo compartido, deben ser las piezas fundamentales de actuación.

Ninguna actuación deberá ser parcelada a nivel sectorial, sino responder a la definición de fines y medios de una política integral para nuestra industria. Es ineludible la contemplación de cada sector específico desde una perspectiva global, que tome en consideración los diferentes factores de abastecimiento de materias primas, inputs intermedios, capacidad tecnológica internacional, posibilidades comerciales y de exportación, que nos permitan asegurar un esfuerzo inversor óptimo.

La política de reconversión sectorial adolece precisamente de la falta de una concepción global en la que se integren todas las acciones sectoriales: diseño general de la estructura industrial que se pretende alcanzar, prioridades, calendario, volumen de recursos públicos que las disponibilidades de la economía del país permiten prometer.

II. El Plan Nacional de Industria actuaría en dos direcciones principales: sectores a reconvertir y sectores a promover o dinamizar. En medio de estos sectores, en los que razones de estrategia industrial justifican una intervención pública más directa, se encuentra el tejido industrial básico del país, respecto del que el PNI se limitaría en principio a organizar de forma coherente y potenciar el conjunto de acciones e instrumentos existentes, poniendo fin a la actual dispersión, pero reconociendo, en todo caso, el papel primordial del mercado, referencia inexcusable de toda la política industrial.

III. En las actuaciones sobre sectores en crisis, es necesaria la clarificación del procedimiento a aplicar, que arranque de la iniciativa del Gobierno adoptada en el marco de prioridades y calendario previsto en el PNI y culmina tras la negociación tripartita en el nivel del sector, con el correspondiente Decreto de reconversión.

Debe modificarse la tipología de ayudas a aplicar por el Estado en los procesos de reconversión, suprimiendo los de tipo fiscal o desgravatorio, excepción hecha de las referidas a las sociedades de reconversión, cuya especial naturaleza justifica estas medidas. La política de desgravaciones, cuya larga trayectoria se inicia con la Ley de Protección y Fomento de la Industria Nacional de 24 de octubre de 1939, prosigue con la Ley de 2 de diciembre de 1963 y continua siendo de profusa aplicación —sectores de interés preferente, zonas de preferente localización industrial—, no parece vaya a resultar significativamente eficaz en el tratamiento de sectores incursos casi siempre en gravísima situación de crisis de oferta e inflación de costes. De otro lado, resultan convincentes la mayor parte de los argumentos que se esgrimen para abandonar la política de desgravaciones, como instrumento principal de actuación: falta de transparencia, dificultad de cuantificar las ayudas recibidas por esa vía, falta de control sobre los fondos públicos indirectamente así aportados y, en la actual coyuntura, inoportunidad de aplicar paliativos tributarios que nunca contribuirán a la consolidación de una moral fiscal rigurosa.

En cuanto a las subvenciones, no implican necesariamente mayor aporte de caudales públicos y garantizan la transparencia, aplicación a objetivos concretos y control efectivo, razones por las que debe optarse por este instrumento.

Los socialistas defendemos la exigencia para disfrutar de cualquiera beneficios otorgados a un sector, de que en el nivel de cada empresa, y en el marco temporal y de objetivos definidos en el Real Decreto de reconversión del sector, se concierten acuerdos de planificación en los que se concreten los compromisos de las partes —empresa y trabajadores—, se asuman dichos compromisos y se establezcan formas de participación sindical en orden a la información, seguimiento del Plan y colaboración en las decisiones.

IV. Los datos de los últimos años ponen de manifiesto que regiones tradicionalmente industriales, junto con otras zonas de reciente industrialización, se encuentran en el grupo de las que ven incrementarse más rápidamente sus tasas de desempleo, corolario lógico de la naturaleza en buena medida industrial de la crisis. Por otra parte ese fenómeno se agudizará con la aplicación de los procesos de reconversión en curso o en negociación —aceros, siderurgia, textil, naval—, que en todos los casos comportan notables disminuciones de puestos de trabajo. De conseguir esa tendencia se entraría en una nueva fase en el largo y dramático episodio del paro, de consecuencias imprevisibles.

Para actuar sobre este fenómeno se propone la aplicación de programas territoriales de reindustrialización en aquellas zonas más particularmente afectadas por los planes de reconversión. Dichos programas se conciben flexiblemente como resultado de la cooperación entre la Administración Central y Autonómica.

En todo caso, esta actuación territorial se concibe como medida de acompañamiento de las reconversiones sectoriales y no sustituye a las formas e instrumentos vigentes de acción territorial en áreas no industrializadas o de media industrialización que deberá intensificarse.

V. La intervención del Estado en el sector industrial —lo que llamamos política industrial— no puede limitarse a la actuación sobre sectores en crisis, en los que no cabe esperar comportamientos dinámicos aun cuando pueda garantizarse la sobrevivencia. Su propia situación en crisis, en la mayor parte de los casos, expresa precisamente el traslado de la dinámica industrial hacia otros sectores y su marginación respecto del eje principal del desarrollo. La expansión de la estructura industrial española hacia esos otros sectores con capacidad dinámica debe ser, por tanto, un objetivo al menos tan prioritario como el reflotamiento del sector en crisis. A mayor abundamiento, la aplicación de los planes de reconversión de los sectores críticos comportará un crecido coste en puestos de trabajo, por lo que resulta imprescindible promover nuevos focos de crecimiento capaces de absorber el excedente general.

Hasta ahora se han puesto en marcha determinados programas puntualmente dirigidos a ciertos sectores o subsectores con tendencia al crecimiento, pero el resultado no puede considerarse satisfactorio, a pesar de la buena concepción teórica de algunas acciones. Sin duda la escasa embergadura de las ayudas aplicadas, la falta de sincronía con una política de compras de Estado y homologaciones debidamente coordinadas, el tradicional desprecio por las inversiones en investigación, han determinado que los denominados «sectores de crecimiento» no crezcan en España e incluso se conviertan en sectores en crisis.

Para modificar tal situación, deberán promoverse planes de desarrollo sectorial, concebidos como una oferta de ayudas de la Administración a la que se incorpora capitales privados y públicos y se someten voluntariamente a un marco planificado de actuaciones. Se opta por un criterio de acciones enérgicas, en concreto sectores que se consideran estratégicos y puedan actuar como punta de lanza en la modificación de la estructura industrial española.

Las ayudas que se proponen van dirigidas a actuar sobre las dificultades de financiación y las carencias en materia de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. En cuanto a las primeras, el mayor problema tratándose de sectores industriales nuevos, que han de penetrar en un futuro económico plagado de incertidumbres, es la incapacidad verificada de los intermediarios financieros para facilitar crédito con la sola garantía de la bondad y solvencia del proyecto a realizar. Esta incapacidad debe ser suplida por el Estado que podrá avalar un porcentaje de los créditos previa comprobación de la idoneidad y viabilidad de los proyectos. De otro lado se prevé la concesión de subvenciones directas para financiar programas de investigación y desarrollo en colaboración con entidades públicas o privadas de investigación, y en especial la Universidad. De esta suerte se intenta promover de forma efectiva la investigación, sobre la que pivota la penetración en las áreas dinámicas de la industria.

Los planes de desarrollo sectorial deberán complementarse con una política de compras de las Administraciones Públicas, capaz de generar una demanda a la que puedan concurrir las nuevas empresas entre las que deberá estar presente el sector público empresarial.

VI. El planteamiento expuesto debe culminar con el establecimiento de ciertos dispositivos de control, ejercidos tanto por el Ministerio de Hacienda, como por el Ministerio correspondiente, y de un régimen aplicable a los supuestos de incumplimiento de los compromisos contraídos. Asimismo, es procedente articular un sistema para garantizar, al menos, la adecuada y periódica información al Parlamento, a partir de la cual puedan desencadenarse las iniciativas que se estimen oportunas y que reglamentariamente procedan. El conjunto de instrumentos de control y seguimiento ha de completarse con el que pueda realizar una Comisión de Reconversión y Desarrollo Industrial.

## II. 5. POLITICA ENERGETICA

Cualquier valoración de la crisis energética ha de realizarse en el marco de una perspectiva política general. La realidad física de la energía, es decir, los recursos disponibles y las técnicas para su aprovechamiento, presentan siempre márgenes suficientes como para ser manejados en provecho de intereses generales o en beneficio de quienes controlan la producción energética. Por el contrario, la concentración creciente del sector energético en el mercado mundial es lo que acentúa el monopolio de la oferta y lo que origina una situación generalizada de crisis progresiva en todos los subsectores energéticos.

Una política energética siempre se corresponde como una opción política.

A nivel mundial las reservas prácticas de combustibles aprovechables con las técnicas disponibles, en la actualidad y a precios de mercados actuales, presentan la siguiente distribución: carbón, 71 por 100, petróleo, 14 por 100, gas natural, 12 por 100 y uranio fisible, 3 por 100, evaluadas todas las reservas de manera homogénea en energía primaria equivalente. A nivel de España las reservas son las siguientes: carbón, 90 por 100, uranio, 7 por 100, gas natural, 2,1 por 100 y petróleo, 0,9 por 100. Respecto a la cantidad de nuestras reservas conviene recordar que incluso aunque se aumentasen al máximo las producciones nacionales en energía primaria, el desarrollo económico de España, en lo que resta de siglo tendrá que basarse en la importación de materias primas energéticas.

La distribución del consumo de combustibles a nivel mundial se reparte en: petróleo, 45 por 100, carbón, 32 por 100, gas natural, 20 por 100 y uranio, 3 por 100. En el caso español la distribución es: petróleo, 77 por 100, carbón, 18 por 100, gas natural, 2,3 por 100 y uranio, 2,4 por 100.

Tanto la consideración de las reservas españolas y mundiales, así como la de nuestra distribución en el consumo de combustibles, aconseja que España, de forma hasta cierto punto análoga al resto de los países dependientes, reduzca radicalmente su desorbitado consumo actual de petróleo al tiempo que aumente el de carbón y gas natural al mayor ritmo posible.

Respecto a la energía nuclear a la vista de su actual situación de crisis mundial, tanto económica como de aceptación popular, resulta prudente, desde una perspectiva social, recurrir a ella sólo en la cuantía que resulte absolutamente imprescindible.

La estimación de la necesidad de este componente nuclear debe hacerse en función de la demanda eléctrica previsible.

Una estrategia económica responsable debe tender a que el incremento de consumo de energía primaria no crezca en mayor proporción que el PIB, así como a que el consumo eléctrico lo haga en menor proporción.

Teniendo en cuenta la oferta normal previsible que proporcionan los planes de centrales no nucleares ya en marcha, así como la cobertura ordinaria que es prudente establecer, la demanda española de energía eléctrica puede ser atendida sin necesidad de recurrir a la aportación nuclear, incluso en el caso de que se considere una tasa de incremento del consumo eléctrico tan poco probable como del 5 por 100.

La posición del PSOE en relación con el programa nuclear en marcha en España, se define en los siguientes criterios:

1. El programa nuclear que se viene desarrollando al amparo del PEN de 1979, hará incurrir en una importante sobrecapacidad de la oferta eléctrica española implicando la irresponsable asignación de un volumen cuantioso de recursos a un sector escasamente generador de empleo y en consecuencia, debe ser detenido.
2. Los socialistas se ratifican en que la detención del programa nuclear debe producirse a partir del parque cuya construcción fue aprobada con anterioridad al PEN de 1979, es decir, a partir de las 4 centrales en funcionamiento y las 6 en situación de construcción avanzada, a salvo siempre de la resolución de los problemas que actualmente puedan existir y en los propios términos que manifestamos durante el debate del PEN 79, sin que puedan aceptarse, como irreversibles, hechos consumados posteriores a la denuncia pública del programa nuclear producida con motivo de aquel debate parlamentario.
3. La detención del programa nuclear a partir de las 10 centrales referidas comportará:
  - a) La inmediata suspensión de las obras de las centrales en construcción dentro del programa nuclear, la revocación de las autorizaciones previas y de construcción concedidas y el no otorgamiento de nuevas autorizaciones.
  - b) El desarrollo con carácter de urgencia de un estudio que defina las posibilidades de adaptación o reconversión a otros sistemas termoeléctricos de los equipos de las centrales paralizadas.

Excepcionalmente y como resultado del estudio que se realice, podrá autorizarse la prosecución de la construcción, en algún supuesto aislado en que el cuantioso volumen de los recursos invertidos y la imposibilidad de su reasignación haga económica y socialmente intolerable el desmantelamiento.

Los proyectos españoles de investigación en reprocesado de combustibles irradiados para obtención de plutonio y en reactores reproductores deben ser abandonados de acuerdo con nuestra proposición en el debate parlamentario del PEN 79 respecto al centro de Investigación Nuclear de Soria.

En todo caso, a las empresas que tienen en explotación centrales nucleares les será exigida la evaluación de los costes que para las mismas comporta la construcción y explotación de sus centrales nucleares integrando todas las fases del proceso sin transferir al Estado ninguna de dichas fases tales como tratamiento de los residuos y combustibles irradiados, clausura de las plantas que hayan agotado su período de funcionamiento, cobertura de los grandes riesgos y de los planes de emergencia y evacuación, etc., tanto para impedir una práctica de socialización de costes como para establecer en términos justos y reales el grado de rentabilidad comparativa del kilowatio de origen nuclear.

En consecuencia, algunos ejes fundamentales de política energética que deben incorporarse a la estrategia económica socialista son:

- Racionalización del consumo y reducción de pérdidas mediante la nacionalización de la red primaria del transporte.
- Construcción de centrales de carbón nacional e importado.
- Aprovechamiento total de los recursos hidroeléctricos pendientes.
- Uso del gas natural como combustible termoeléctrico en niveles similares a los países industrializados.
- Estímulo a la autogeneración.
- Mejoras del factor de carga diario de la red.
- Reconversión a carbón del mayor número posible de centrales de fuel.
- Planificación, en cantidades y calidades de las importaciones de carbón con previsiones a largo plazo mediante la creación de una Empresa Nacional de Comercialización del Carbón. Todo ello para conseguir un efectivo ordenamiento de las producciones nacionales en relación interactiva con las importaciones.
- Investigación urgente de los recursos propios de carbón y de la optimización de las cuencas en explotación.
- Adecuación de los aspectos humanos de la minería del carbón a la altura del esfuerzo que demanda la sociedad de los trabajadores mineros: seguridad, medicina, formación, estatuto, poblaciones mineras, etcétera...
- Estímulo del ahorro energético mediante importantes ayudas de financiación y adecuado tratamiento fiscal. Este debe ser un objetivo prioritario en cualquier programa económico.

- Política de precios energéticos basada en una corrección por fiscalidad como mecanismo de modificación del comportamiento de productores y consumidores para una asignación de recursos con un coste mínimo social.
- Reforzamiento intenso a la investigación y a la aplicación de energías alternativas con especial atención a la energía solar.
- Concentración de los intereses públicos en el sector energético en proporción a las exigencias de la economía nacional. Utilización estratégica de los derechos del sector público como accionista de las compañías eléctricas.
- Revisión de la ley del Consejo de Seguridad Nuclear, en el sentido de garantizar su auténtica independencia y capacidad de control, manteniendo la colaboración de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales en el control de la seguridad radiológica y ambiental y de los planes de emergencia y evacuación de acuerdo con nuestra posición en el debate parlamentario de la citada ley.

### III. EL CONTROL SOCIAL DE LA ECONOMIA

#### III. 1. PLANIFICACION ECONOMICA

La planificación como medio de *responder a las necesidades colectivas, promover el desarrollo regional y sectorial, estimular el crecimiento de la renta y su más justa distribución*, es uno de los instrumentos fundamentales de la política económica socialista. Para ello es necesaria una reforma del Sector Público y de sus métodos de gestión. Pero nuestro proyecto de planificación no puede ignorar aquellas experiencias que han conducido a la dictadura de una nueva clase burocrática en las sociedades del Este; ni tampoco las experiencias que se han producido en el mundo occidental.

La planificación, entendida como un proceso político de reducción de incertidumbres, no suprime el mercado. Al contrario, el mercado, como mecanismo de asignación de recursos, tiene un inexpressable valor de información y decisión en el funcionamiento de la economía, garantizando la libre elección del consumidor entre diversas alternativas. Su papel de reflejar las tensiones entre la oferta y la demanda, sus procesos de ajuste mutuos y su regulación, es fundamental para la adopción de decisiones económicas y para la gestión empresarial. Por ello, debe afirmarse su actuación, siendo preciso liberar su funcionamiento de las trabas y obstáculos impuestos por los intereses de los principales centros de poder económico. La actuación del Gobierno no debe ser neutral a este respecto, sino que se hace preciso romper posiciones monopolísticas, favorecer los controles «anti-trust» y evitar la manipulación y la especulación como rasgos dominantes en el funcionamiento del mercado. De ahí que este planteamiento no es contradictorio con la existencia de un plan-marco para el conjunto de la economía, en el que el aprovechamiento de los instrumentos de política económica y de los elementos demercado permita la debida asignación de los recursos en sectores en los que son necesarias inversiones a largo plazo, o en los que juegan dudosamente los mecanismos de mercado (energía, investigación básica, vivienda, educación, sanidad), al tiempo que se fomenta la participación con una democratización del sistema económico y social.

No obstante, el debate sobre el papel del mercado en España no se plantea a este nivel técnico. La repentina conversión a un liberalismo de sectores económicos y políticos conservadores, contradice una experiencia histórica caracterizada por un proceso de industrialización que no se ha ligado al mercado y al libre cambio, por la vía del proteccionismo arancelario a ultranza, el privilegio fiscal y el crediticio, se ha mantenido secularmente en un mercado reservado. En las circunstancias actuales es preciso utilizar el mercado como instrumento para la asignación de recursos, aunque haya que corregir las consecuencias desequilibradoras y distorsionantes que se producen. La actual insistencia en hablar de economía de mercado, añadiendo a veces el adjetivo «social» para tranquilizar las conciencias, tiene un valor fundamentalmente ideológico, olvidando contemplar la realidad tal como es, sin profundizar en el funcionamiento del sistema económico.

Las líneas fundamentales de la Planificación Concertada que propugnamos son las siguientes:

- La Planificación Concertada debe definir los objetivos fundamentales de evolución de la economía a medio plazo, con una cuantificación de la evolución del producto social, de su reparto entre inversión y consumo, y de los intercambios exteriores, así como el alcance de la actuación del Sector Público y de los mecanismos y recursos financieros a emplear. Asimismo, debe contener las grandes líneas de la política de infraestructuras, de investigación científica, de cambio tecnológico, de política regional, ordenación del territorio y medio ambiente.
- La decisión sobre este proyecto y su concreción anual debe ser un compromiso político debatido y establecido por las Cortes Generales y, en su día, por los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, considerando las grandes opciones económicas y sus implicaciones sociales.



— Los trabajos de planificación no pueden realizarse de manera rigurosa dadas las evidentes lagunas, fallos y defectos que hasta ahora caracterizan a las estadísticas económicas. Estas últimas adolecen de tales limitaciones, que resulta imposible en cualquier momento conocer la situación real de la economía española. Para suplir las lagunas existentes, mejorar la calidad de las estadísticas ahora disponibles y para asegurar una disponibilidad de cifras con mayor prontitud que en estos momentos, es preciso proceder a reestructurar los organismos correspondientes. Se debe establecer una estructura más racional y descentralizada del Instituto Nacional de Estadística, junto a una coordinación mínima entre las estadísticas que se realicen por parte de las Comunidades Autónomas, así como un control democrático del trabajo estadístico. El Instituto Nacional de Estadística debe tener un importante grado de autonomía frente al poder ejecutivo, como garantía de su independencia. Para las tareas de control de las estadísticas deberá existir un Consejo Estadístico en el que se encuentran representados los usuarios básicos de las estadísticas (Centrales Sindicales, Empresarios, Universidades, consumidores).

— Dentro de este marco, el instrumento básico de concertación, información y negociación ha de ser el *Consejo Económico y Social*. En su composición han de estar presentes los grupos socioeconómicos (Sindicatos, Organizaciones empresariales y profesionales, Administración, Universidad, movimiento cooperativo, representantes de intereses específicos como consumidores, pensionistas, etc.) en una doble vertiente de actuación, a) la de elaboración de la información necesaria para la decisión política en materia económica; b) la posibilidad de negociación de acuerdos a nivel general y sectorial sobre compromisos de precios, producción y reconversión de sectores en crisis.

— En cuanto a su conformación, el CES debe articularse tanto a nivel estatal como de Comunidades Autónomas y su funcionamiento deberá concretarse y perfilarse, en la práctica, a partir de la experiencia de negociación y diálogo, para la cual la realización del Acuerdo Marco, y las negociaciones en curso de los sectores en crisis, son elementos de aprendizaje de innegable valor. Finalmente debe destacarse que para evitar los riesgos corporativos, la única instancia con capacidad de legislar son las Cortes Generales, a las que corresponde tomar decisiones a este respecto.

— Finalmente, la política del Gobierno debe tener en cuenta las diferentes realidades empresariales, y formular políticas sectoriales con respecto a las mismas.

Una pieza fundamental de la planificación es la constituida por los Acuerdos de Planificación entre gobierno, grandes empresas y sindicatos. Estos acuerdos, una vez realizados, deben ser obligatorios, y si se incumplen debe haber sanciones. Entre dichos acuerdos y la planificación sectorial que se proponga estaría la reestructuración de los sectores en crisis a través de una previa negociación también tripartita y la promoción de los nuevos sectores dinámicos.

Las medidas a adoptar en relación con las empresas multinacionales deben plantearse en relación con la Comunidad Económica Europea (a través de controles de acuerdos de precios, medidas sobre información, fiscalidad y financiación). La acción del Gobierno con respecto a las empresas públicas, se llevará a cabo a través de la realización de contratos-programa debatidos en el Parlamento, y en el caso de las grandes empresas, con medidas de esta índole, además de la aplicación de una nueva legislación antimonopolio.

En el caso de la pequeña y mediana empresa —parte esencial del complejo tejido de una economía industrial y desarrollada— los mecanismos de mercado juegan y deben jugar de un modo más claro. El problema que se plantea es el proporcionar mecanismos de apoyo y defensa, en el terreno financiero, comercial e inversor, así como el de la escasa promoción de este tipo de iniciativas en nuestro país. En muchos sectores de la economía regional o comarcal, la promoción se debe hacer impulsando la puesta en práctica de nuevas actividades, así como la defensa del tejido industrial existente por su mayor efecto multiplicador.

Junto a sectores, las empresas en régimen cooperativo o de autogestión pueden jugar un papel importante de ruptura de centros de poder, incrementar el poder negociador de los pequeños y medianos trabajadores autónomos o empresarios, y simplificar y modernizar las estructuras de distribución.

El volumen global de la política de apoyos públicos a las empresas en sus diversas formas (subvenciones, desgravaciones, primas, acceso en condiciones privilegiadas al crédito oficial, etc.), debe constituir un instrumento para impulsar la incorporación de las empresas privadas a los acuerdos de planificación. Con arreglo al principio de que el apoyo con dinero público debe comportar formas de control público es procedente condicionar el disfrute de los diversos sacrificios al efectivo sometimiento a la planificación pública. Ese procedimiento de vinculación de los intereses privados a los intereses generales reforzará las posibilidades efectivas de una planificación concertada.

### **III. 2. REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

A medida que transcurre el tiempo desde la instauración de la democracia aparece cada día más nítidamente que la consolidación de la misma pasa por una reforma en profundidad de la Administración Pública. La

posible futura gestión de un Gobierno socialista padecería un grave hándicap en la consecución de sus objetivos si previamente los aparatos del Estado no han sufrido las transformaciones necesarias como para ser instrumentos útiles al servicio de los intereses populares.

Esta reforma viene exigida por varias consideraciones entre las que cabe señalar:

- a) La transformación descentralizadora de la Administración tal y como exige la configuración del Estado de las Autonomías y la potenciación de la autonomía municipal. Por mandato Constitucional el Estado español se encuentra abocado a formalizarse en tres esferas administrativas, la central, la autonómica y la local, cuya coordinación y correcta articulación es una tarea insoslayable para un eficaz funcionamiento del conjunto.
- b) La democratización de los aparatos del Estado a fin de asegurar un control público efectivo de los mismos.
- c) La mejora de la eficacia, reducción de costes y coordinación efectiva de los servicios públicos encargados de ejecutar las políticas gubernamentales.

La mayor dificultad que presenta la Reforma de la Administración radica en ser una política cuyos frutos no pueden ser recogidos más que a medio o largo plazo, lo que puede exigir afrontar de inmediato un alto coste. De ahí que sea necesario tanto una gran convicción sobre su necesidad como una fuerte voluntad política para llevarla a efecto.

## A) SITUACION ACTUAL DE LA ADMINISTRACION

En la actualidad la Administración Pública española, que a diferencia de lo ocurrido en las restantes democracias europeas no ha efectuado en su seno transformaciones importantes en las últimas décadas, se caracteriza:

- 1) Por la estrecha connivencia y mezcla en sus niveles directivos de los intereses públicos y privados que catalizan por demás, a menudo, su unión en la representación política. Esta estrecha correlación de poder administrativo, poder económico y poder político es uno de los nudos gordianos que necesariamente se han de deshacer para posibilitar una gestión de Gobierno socialista.
- 2) *Cuantitativamente* la Administración Pública española ocupa un promedio de población activa inferior a la existente en las democracias occidentales. El análisis de su distribución nos revela, sin embargo, el raquitismo de la Administración Local frente a la Central del Estado y de los servicios frente a las burocracias.
- 3) En su *funcionamiento* la Administración Pública española no alcanza los grados de neutralidad política y económica y de eficacia que un régimen democrático exige al tiempo que padece una patrimonialización abusiva por parte de ciertos grupos de funcionarios.

La carencia de una política de función Pública y de definición de las competencias y procedimientos administrativos desde que se inició la transición democrática confirman la incapacidad de los Gobiernos de UCD para abordar el tema por las contradicciones que en su propio seno suscitan, siendo posiblemente uno de los factores que más han contribuido al desencanto popular. Esta incapacidad y manifiesta falta de voluntad gubernamental ha encontrado su piedra de confirmación en el tema de las incompatibilidades en tanto que la falta de política de personal ha degradado los niveles de rendimiento en la Administración Pública hasta límites insostenibles.

- 4) En su *estructura* la Administración española se caracteriza por la enorme cantidad de Organismos y Entes Administrativos que funcionan como compartimentos estancos entre sí. Este fenómeno tiene su duplicidad en los sistemas corporativos de encuadramiento del funcionariado que condicionan frecuentemente cualquier toma de decisiones tendentes a racionalizar el conjunto. Organismos y Cuerpos funcionariales creados en épocas históricas pasadas perviven cuando las motivaciones que llevaron a su creación han dejado de tener vigencia.

## B) CRITERIOS PARA UNA REFORMA DE LA ADMINISTRACION

La Reforma de la Administración Pública ha de tener como criterio guía el de hacer de la misma un instrumento útil al servicio de los intereses populares, partiendo de la idea que es la Administración la que ha de servir con eficacia a la sociedad civil y no al contrario. En tal sentido se hace necesaria la adopción de las siguientes medidas:

- 1) Redefinición del mapa de competencias entre las diferentes Administraciones, potenciando la descentralización de las mismas de modo que el poder administrativo esté lo más cerca posible del ciudadano. Esto

supone una potenciación decisiva de la Administración periférica, tanto en el caso de la Administración Central como en el de la Autonómica, y en mayor medida de la Local, al tiempo que implica la necesidad de articular sistemas de coordinación, colaboración y definición de competencias que racionalicen el conjunto como los propuestos en los Pactos Autonómicos recientemente firmados por el PSOE.

2) Reordenación de los Organos Administrativos existentes, simplificando la actual proliferación de Organismos Administrativos al tiempo que se crean canales adecuados de permeabilidad y coordinación entre los mismos a fin de evitar el cúmulo de disfunciones que hoy se producen. Es necesario ordenar los obsoletos organigramas de la Administración en función de las demandas que el grado de desarrollo industrial y democrático de nuestra sociedad plantea.

3) Reforma de los procedimientos administrativos simplificándolos y agilizándolos de modo que sea la propia Administración como un todo la que organice sus datos para no obligar a los ciudadanos a facilitar los mismos y creando sistemas de control ágiles que garanticen la imparcialidad y la transparencia sin necesidad de recurrir a engorrosos trámites burocráticos.

4) Reforma de la Función Pública inspirada en las siguientes bases:

a) Cambio en los sistemas de acceso de modo que las tradicionales oposiciones den paso a un sistema de pruebas que, garantizando la igualdad de todos los ciudadanos para el acceso a la condición de empleado público, eviten, sin embargo, los peores defectos de aquéllas. Acceso que habrá de realizarse a través de Escuelas de funcionarios que se ocuparán, asimismo, de la formación permanente del funcionariado.

b) Simplificación en los sistemas de encuadramiento corporativo de modo que se reduzca el actual número de Cuerpos y Escalas adecuándolo a las funciones que una Administración moderna exige. Ello acompañado de una clasificación de puestos de trabajo que atienda los objetivos por realizar y no las apetencias corporativas.

c) Establecimiento de una Carrera Administrativa que generalizando la promoción profesional de los funcionarios, profesionalice la Administración Pública, evitando los libres nombramientos que pretendan poner la Administración al servicio de un grupo político y no de la sociedad en su conjunto.

d) Un sistema de incompatibilidades severo que suponga la dedicación de todos y cada uno de los funcionarios y cargos públicos a su único puesto de trabajo en la Administración, garantizando así una mayor neutralidad y eficacia de la misma.

e) Un régimen de retribuciones transparente y simple que centrado en torno a los conceptos sueldo y complemento al puesto de trabajo, establezca los máximos y mínimos de los salarios públicos y sea accesible al conocimiento de la sociedad.

f) Un sistema de Seguridad Social que suprima los anticuados sistemas de Mutualismo y Clases Pasivas que hoy perviven garantizando a los funcionarios públicos niveles de cobertura similares a los existentes en el Régimen General de la Seguridad Social.

g) Rejuvenecimiento del personal, adelantando la edad de jubilación hasta igualarla con los niveles existentes en el sector privado.

h) Finalmente, unos derechos sindicales sin otras restricciones que las que fije la Constitución y que garanticen tanto el derecho de huelga como, sobre todo, la negociación colectiva y los cauces de representación para la misma.

Estas medidas habrán de completarse con la creación de canales que permitan la permeabilidad entre el personal de unas Administraciones Públicas con otras, garantizando de éste modo una correcta cooperación entre las diferentes esferas de la Administración que la Constitución establece y contribuyendo a una correcta vertebración del Estado.

5) Reforma del control del gasto público.

La necesaria potenciación del sector público, que como socialistas propugnamos, exige paralelamente y como condición necesaria una mejora en el control del gasto público. Mejora que el ciudadano contribuyente exige desde el momento que se introducen hábitos democráticos en el sistema tributario, ya que la asunción de la obligación de pagar conlleva la exigencia de conocer cuál es la utilidad de dicho pago.

La opacidad de los documentos presupuestarios en nuestro país y la artificiosa rigidez formal de su aplicación hacen necesario elaborar un programa destinado a modificar los sistemas de presupuesto y control del Sector Público basado en los siguientes supuestos:

a) Modificación del actual sistema de contabilidad pública, agilizándola desformalizándola y acercándola a los sistemas ordinarios de contabilidad a fin de que proporcione los elementos necesarios para un control riguroso y real del gasto.

- b) Creación de una oficina del presupuesto que cambie el actual sistema a todas luces obsoleto de elaboración presupuestaria y fije anualmente unos objetivos precisos de política económica actualmente inexistente en el documento presupuestario. Dicha oficina habrá de contar con los instrumentos, la información y el respaldo político suficiente como para dirigir y realizar la política económica del Gobierno.
- c) Potenciación del papel del parlamento como institución de control por encima de los controles meramente administrativos. A tal fin debe adelantarse la presentación de los documentos presupuestarios a las Cortes, profundizando y ampliando la discusión de los mismos al tiempo que se potencia la labor de seguimiento de la Comisión de Presupuestos sobre la aplicación de los mismos. Este control político y parlamentario ha de tener su complemento en una potenciación del Tribunal de Cuentas como órgano externo a la Administración y dependiente del Parlamento, encargado de fiscalizar administrativamente el cumplimiento de los Presupuestos.
- d) Finalmente, se hace necesario generar mecanismos flexibles y eficaces que permitan utilizar las Administraciones Públicas como instrumentos en favor de la política coyuntural y estructural. Para ello, se impulsará la creación de unidades administrativas que definan tareas y generen proyectos coordinados con la política económica del Gobierno de modo que la Administración Pública funcione por objetivos articulados en el marco de una política económica global.

### III. 3. EMPRESA PUBLICA

1. El sector público empresarial, cuya reforma constituye objetivo prioritario para los socialistas, debe operar de acuerdo con los siguientes principios:
  - a) El de la equiparación entre la empresa pública y la privada, que han de situarse en un mismo plano en la actividad económica, sin privilegios ni discriminaciones.
  - b) Consiguientemente, en el sector público deben darse las condiciones que posibiliten un comportamiento empresarial: autonomía, responsabilidad por la gestión, controles a posteriori, mínima especificidad de las empresas públicas en su marco legal y comportamiento externo.
  - c) El criterio empresarial debe compatibilizarse con la introducción de formas públicas de control y participación en las decisiones. El sometimiento a las líneas maestras de una política económica, la presencia participativa de las organizaciones de los trabajadores y la participación, en su caso, de los poderes políticos autonómicos, constituyen las tres líneas de influencia de los intereses colectivos públicos en el desenvolvimiento del sector público empresarial.
  - d) Consiguientemente, la actuación de las empresas del SPE se ajustará a los siguientes criterios: rentabilidad, economicidad, productividad, autonomía, no discriminación. En desarrollo de estos principios se impone la evaluación periódica de las cargas impropias que en su caso soporten algunas empresas públicas para permitir una cuantificación ajustada de las dotaciones compensatorias. Por debajo de este binomio carga-compensación, la empresa debe operar bajo criterios de rentabilidad.
  - e) Como objetivo final del proceso de reestructuración del SPE, deberá tenderse a que las empresas públicas dependan de «holdings» sectoriales adscritos a los Ministerios correspondientes. Los «holdings» cuyas funciones serían las propias de un «holding» privado (control interno de las empresas, coordinación entre ellas, cobertura financiera, designación de cargos, apoyo a la gestión, etc.) actuarían como «colchón» entre la empresa y a Administración, salvaguardando la autonomía de aquellas al tiempo que le transmite el interés público.
2. El Consejo de Administración de las empresas públicas se ha de configurar como un verdadero Consejo de vigilancia, papel que incluso rara vez desempeñan los actuales órganos de administración de las empresas del sector público. Para ello se han de asignar a nivel directivo —presidente ejecutivo y sus colaboradores— preminentes facultades de gestión empresarial, que se sustraigan del ámbito clásico de poderes del Consejo, atribuyendo a éste sustanciales competencias que atañen sobre todo a la planificación, ampliamente participativa y estableciendo un nivel de ejecución suficientemente autónomo para hacer posible una gestión empresarial tan ágil como la desarrollada por las empresas privadas.
3. En el Consejo ha de confluir la participación de los trabajadores con la de una representación, en su caso, de la Comunidad Autónoma en que se encuentre implantada la empresa. Esta última previsión, aconsejable bajo criterios de racionalidad y obligada a la vista del contenido de los Estatutos de Autonomía aprobados o en curso de elaboración, se ha de reservar, no obstante, para determinados supuestos en que la incidencia de la empresa en la socioeconomía de la Comunidad Autónoma justifica el que la variable de los intereses regionales tengan una presencia minoritaria, pero significativa en el órgano de planificación empresarial.

4. Los instrumentos de planificación posibles son el Plan de Empresa y el Programa de Empresa. El primero de ellos, de carácter plurianual, debería constituir el marco básico de la actuación empresarial, y anualmente tendrá ejecución a través del correspondiente programa. Plan y Programa deberán ser el resultado de un concierto entre todos los estamentos que constituyen la empresa, y de ésta, como conjunto con el «holding» del que dependa y que le proporcione cobertura financiera. Esa planificación empresarial concertada constituye la clave última del modelo que se diseña.

5. Lógicamente necesaria es la especificación de las diversas formas de control: interno, externo y parlamentario, que se contrae a la información periódicamente tasada sobre planes y sobre resultados. A partir de tal información, los Reglamentos de las Cámaras, proporcionan los instrumentos para una más precisa y concreta intervención del poder parlamentario.

6. El establecimiento de un régimen estricto de dedicación e incompatibilidades sin perjuicio de que, con carácter general, se imponga para todo el sector público y específicamente al empresarial, es otro de los contenidos indispensables de la reforma.

7. En coherencia con el propósito ordenador del SPE, las sociedades participantes —filiales y subfiliales— han de tener una relación de dependencia con su matriz similar a la que ésta tiene con su «holding» correspondiente. En aras de la no discriminación, los representantes de capital público en las empresas minoritarias deberán estar sujetos a idéntico régimen de incompatibilidades que los de las empresas mayoritarias.

8. En una gran mayoría, las empresas públicas tienen una estructura financiera muy desequilibrada, como consecuencia de una dotación insuficiente a lo largo de muchos años por parte de su accionista mayoritario que es el Estado. Esta situación tiene un reflejo negativo en las cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades, que se ven forzadas así a aparecer como no rentables. Es necesario, pues, ir corrigiendo esta situación y, en todo caso, debe ser tenida en cuenta a la hora de evaluar los resultados.

9. Las empresas del SPE no deben limitarse a ocupar espacios económicos desalojados por la iniciativa privada ni debe en principio incorporar empresas desahuciadas por el mercado. La ruptura con el principio de subsidiariedad, que explícita o implícitamente ha presidido la actuación del SPE debe convertirse en realidad mediante la impulsión de una nueva dinámica que permita que las empresas del SPE estén presentes en los sectores con capacidad de crecimiento que configurarán el perfil industrial del futuro.

Debe subrayarse, asimismo, el importante papel que debe corresponder al SPE en la actuación territorial sobre zonas no industrializadas, o especialmente castigadas por los procesos de reconversión industrial, para cumplir objetivos de reequilibrio, dentro de programas específicos que contemplen la creación de economías externas en las zonas sobre las que se actúe, en cuyos programas deberá intentarse comprometer igualmente la actuación de la iniciativa privada.

10. Las medidas de reforma iniciadas deben ser acompañadas de una actitud decidida de mejoramiento de la imagen del SPE ante la opinión, desde el convencimiento de que la empresa pública no es en principio menos eficiente que la privada y tiene sobre ésta la ventaja de su sometimiento al interés general. Aún en la actualidad, en que el funcionamiento del SPE no puede considerarse en modo alguno satisfactorio, hay que decir que en numerosos casos las empresas públicas no son rentables por el hecho de ser públicas, sino que son públicas porque no son rentables.

### **III. 4. LA REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO**

La evolución del sistema financiero y su reforma (que es algo más amplio que la simple liberalización del funcionamiento de las instituciones) debe enfocarse dentro de la filosofía gradualista que informa este programa contra la crisis. Dicho de otra manera, el proceso de reforma del sistema financiero y las implicaciones políticas que tiene el mismo deben considerarse desde un doble condicionamiento: primero, el que surge de la propia crisis del sistema financiero —crisis bancaria que se ha iniciado hace algunos años y ha de continuar todavía en los próximos—, segundo, desde el papel subordinario que debe ejercer el sistema financiero respecto del funcionamiento del aparato productivo y la consecución de los objetivos del programa económico en términos de empleo, crecimiento y reestructuración productiva.

Lo anterior no significa olvidar la innegable interacción entre la evolución del sistema financiero y la marcha de la crisis económica española, sino tan sólo poner el énfasis, en lo que a reforma del sistema financiero propiamente dicho se refiere, en los conceptos de subordinación del alcance y contenido de la misma a los objetivos del programa contra la crisis.

Se hace menester en el proceso de liberalización hasta ahora llevado a cabo con algunos efectos negativos indudables sobre la situación de las empresas hacer un alto en el camino al menos en un sentido: el progresivo descenso de los coeficientes de inversión obligatoria. Los socialistas nos proponemos detener este proce-

so ahora que dichos coeficientes todavía representan el 50 por 100 de los pasivos de las Cajas de Ahorros y el 21 por 100 de los de la banca privada y reconsiderar toda la política de financiación subvencionada a la luz de los siguientes problemas:

- a) La necesidad de aumentar el papel de la banca oficial para reactivar la inversión, aumentar el financiamiento de las autoridades locales, contribuir a la refinanciación de sectores en crisis y financiar la compra de viviendas.
- b) La necesidad de ampliar el mercado de deuda pública.
- c) La conveniencia de aumentar la financiación a las exportaciones.
- d) La reconsideración del papel de las Cajas de Ahorros en la financiación del desarrollo regional y en la de las autoridades locales y autonómicas.

Todos estos temas hacen aconsejable mantener, al menos, los actuales niveles de financiación privilegiada y proceder a la reasignación de recursos dentro de la misma de acuerdo con los diferentes programas sectoriales previstos en el presente programa.

Por lo que se refiere a la crisis bancaria parece indudable que ésta va a continuar en el próximo cuatrienio e incluso a agudizarse en algún momento del mismo. Hasta ahora el funcionamiento de la Corporación Bancaria en relación con la refluotación de bancos en crisis ha sido menos transparente de lo que cabía esperar y, desde luego, dejando a un lado la garantía frente a los acreedores de los bancos, el papel del Estado ha sido fundamentalmente pasivo.

La crisis bancaria hay que considerarla también en la perspectiva evolutiva de la tendencia a la concentración bancaria y la desaparición de las pequeñas unidades, tendencia que se acelera en momentos de crisis como el actual y de aumento de la competencia en los mercados financieros. En esta perspectiva, los socialistas nos proponemos hacer de la iniciativa pública un instrumento más beligerante y utilizarla en la adquisición de bancos refluotados para constituir un gran banco estatal que se sitúe entre los tres primeros del país y se especialice en la financiación internacional y del comercio exterior. Para ello es conveniente que el Banco Exterior de España pueda comprar, en un esquema concertado con la banca privada, algunos de los bancos refluotados. De esta manera y fruto de dicha concertación se asegura:

- a) La garantía para los acreedores de los bancos en crisis.
- b) Un aumento de poder público en un sistema bancario que tiende a una mayor concentración.
- c) La creación de un gran banco con mayoría estatal que sirva de testigo y contrapunto a la gran banca privada.
- d) La adecuada rentabilización económica y social del dinero público invertido en los procesos de refluotación que exige la crisis bancaria.

El sistema financiero debe ser objeto de un mayor control social. En primer lugar, debe realizarse una mayor fiscalización política y presupuestaria de las actuaciones del Banco de España. En segundo lugar, debe fomentarse una mayor competencia en el sistema crediticio, para lo cual debe favorecerse la presencia de bancos públicos. Se socializarán las Cajas de Ahorros y las Cajas Rurales, convirtiéndolas en sociedades anónimas, con mayoría de participación en su capital del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. La mayor competencia en el sistema bancario se conseguirá potenciando la presencia de bancos públicos de depósitos. El objeto de la política socialista en el sistema financiero debe ser la desaparición de la actual situación de fuerte oligopolio, propugnando, asimismo, la supresión del Consejo Superior Bancario. Mediante la consecución de mayores grados de competencia, se reducirá el elevado margen de intermediación actual, se eliminará la discriminación crediticia que sufren especialmente la PYME y se favorecerá la existencia de mecanismos específicos de financiación a la vivienda y a las corporaciones locales. Se potenciará el crecimiento de la Caja Postal, dotándola de un Estatuto similar al del Crédito Oficial.

### **III. 5. DEMOCRACIA INDUSTRIAL**

La conquista progresiva del ideal socialista de igualdad exige la profundización de la democracia en el terreno socio-económico. Sin la consecución de cotas elevadas de democracia industrial, no es posible garantizar el control social sobre la economía, capaz de subordinar los intereses de una minoría a las necesidades de la mayoría.

El avance hacia la democracia industrial es una exigencia inaplazable. Por ello, el primer requisito que debe ser cumplimentado es la configuración definitiva de un marco de relaciones laborales acorde con nuestro grado de desarrollo político y económico. Por ello, una vez desaparecida la intervención estatal en la solución

de los conflictos colectivos tras la sentencia del Tribunal Constitucional, es necesario complementar la vigente legislación laboral con una nueva regulación del derecho de huelga, de libertad sindical y de la solución entre las partes sociales afectadas de los conflictos colectivos.

El protagonismo de las relaciones laborales debe corresponder, desde una óptica socialista, a los sindicatos. La mejor garantía para los trabajadores para la defensa de sus intereses está en la potenciación de la fuerza organizada. A través de ella, se abre la vía hacia el control y la participación en las decisiones económicas que les afectan, dentro y fuera de la empresa. El poder sindical es el mejor instrumento para limitar el hasta ahora onmímodo poder de decisión del empresario, introduciendo mecanismos de consulta y negociación en terrenos tan decisivos como la inversión y el destino de los incrementos de la productividad.

La canalización de las reivindicaciones de los trabajadores a través de la acción sindical permite preservar la primacía de los intereses globales de la clase trabajadora sobre los particulares de un sector o grupo determinado. Con ello el sindicato se erige en defensor de la cohesión y de la solidaridad de la clase frente a las diferencias de intereses que se producen en su seno, cuya agudización es un reflejo que acompaña siempre a las situaciones de crisis.

El fortalecimiento del poder sindical y los consiguientes avances en la democratización económica y social son la base sobre la que se asienta toda actitud responsable y consciente de los trabajadores para afrontar los sacrificios que impone la crisis económica y el proceso de superación. Un sindicalismo débil, no implantado realmente en las empresas y sin los derechos y obligaciones que conlleva toda democracia industrial, tiende a potenciar reivindicaciones inasumibles para el sistema productivo, despreocupándose de sus resultados. Por el contrario, un sindicalismo fuerte, con presencia real dentro y fuera de los centros de trabajo, es un factor imprescindible para promover mayores niveles de progreso y bienestar, teniendo en cuenta, para ello, los condicionamientos objetivos que se derivan de una situación de crisis.

En nuestro país la superación de la crisis económica y la consolidación de un sindicalismo fuerte son procesos que deben coincidir en el tiempo dadas las circunstancias históricas en que nos encontramos. Por ello, la vía de la negociación global iniciada con la firma del Acuerdo Marco Interconfederal y continuada con el Acuerdo Nacional de Empleo supone una alternativa válida en los momentos de crisis económica en cuanto significa enfrentarse a esta con una negociación global en beneficio de la clase trabajadora que posibilita un mayor control de las decisiones que más directamente le afectan y por ello es necesaria la inmediata puesta en práctica de la participación de los Sindicatos en los órganos de decisión de todas las instituciones sociales y económicas que incidan sobre la clase trabajadora.

Los socialistas propondrán complementariamente a los dispositivos de democracia industrial que generen la dinámica sindical en curso, la reforma de la Legislación Mercantil para garantizar la participación de los trabajadores, a través de sus organizaciones en las empresas.

El sector energético y parte del sector financiero son sectores en los que pueden tener lugar nacionalizaciones. Para ello, es importante crear una comisión de estudio dentro del Partido que proponga soluciones muy concretas a este tema, que abarquen también la regulación del funcionamiento de las empresas públicas, los contratos-programa con la Administración a efectuar por estas, el posible sistema de indemnización a los accionistas. En cualquier caso, las nacionalizaciones a examinar no deben limitarse a los sectores «pasivos» en términos de crecimiento y debe tenerse en cuenta el artículo 128, apartado 2, de la Constitución cuando se dice que «mediante Ley se podrá reservar al Sector Público recursos o servicios esenciales, especialmente, en caso de monopolio». Sectores como el alimentario, el farmacéutico, la electrónica, etc., requieren una presencia pública importante. Junto a ello, aquellos bancos que han sido ayudados con fondos públicos para superar sus crisis deben pasar a un sector público financiero, que debe abarcar a las actuales entidades oficiales de crédito y a unas Cajas de Ahorros efectivamente socializadas y vinculadas a las distintas administraciones territoriales, además de a otras entidades que deben ir integrándose en el sector público a partir de un análisis completo como el que se realizará por la Comisión señalada.

## **5.2. EMIGRACION**

### **PREAMBULO**

#### **LA EMIGRACION, UN FACTOR MAS DE EXPLOTACION CAPITALISTA**

El importante crecimiento económico de los años sesenta en las naciones europeas más industrializadas produjo el desplazamiento de millones de trabajadores que, como un gran éxodo moderno, recorrieron Europa procedentes de la periferia hacia los centros de concentración económica y de poder político.

Este ejército de reserva de mano de obra sin derechos, sometido a la arbitrariedad social y salarial, es el resultado de una de las lacras del sistema capitalista, cuya causa puede resumirse en tres cuestiones principales:

1. La legitimación que el sistema ha impuesto a la desigualdad de desarrollo entre países, y, parcialmente entre regiones de una misma nación: los trabajadores están obligados a buscar un trabajo donde el capital invierte. En este sentido no se trata de un fenómeno coyuntural, sino típicamente estructural.
2. El interés del empresario de utilizar mano de obra barata, sobre la cual puede disponer, a causa de su ausencia de derechos, de su poca experiencia industrial y de sus limitadas exigencias, con mucha más libertad que de los trabajadores nativos.
3. La estrategia política del capitalista que tiende a dividir en categorías a los trabajadores, acentuada por la importación y debilitamiento: el extranjero se convierte en el culpable de todos los males y en la cabeza de turco con que los trabajadores nativos son desviados de los problemas reales.

Considerado a largo plazo la dinámica de la expansión capitalista está en función de la acumulación de capital, hecho que depende fundamentalmente de la relación entre el crecimiento de la productividad física comparado con el de los salarios reales. Esta es la razón por la cual cobra tanta importancia la superpoblación latente de las regiones subdesarrolladas de Europa y de ciertos países semi-coloniales. Las reservas de mano de obra de que dispone han permitido que el ritmo de expansión industrial y el de crecimiento de las capas proletarizadas no dependa solamente de la población autóctona. Para crear precisamente la población necesaria al mantenimiento de su sistema de acumulación, el capital ha recurrido a la importación de fuerza de trabajo, que al mismo tiempo actúa como reguladora de los salarios. Esta es una de las funciones más importantes que cumple la emigración y que el capital organiza a escala internacional.

Por ello, el PSOE realizará todos los esfuerzos necesarios para eliminar este fenómeno y considerará como reivindicación prioritaria de los trabajadores emigrados el retorno de todos aquellos que lo deseen, dentro de una planificación en la actual situación económica de nuestro país.

Asimismo, el PSOE promoverá una política de integración basada en nuestros principios de solidaridad de clase, siempre desde una óptica consecuente con nuestra tradición socialista. Además, y dado el abandono y desamparo sufrido por la emigración por parte de todos los gobiernos habidos en España hasta hoy y porque la situación económica española actualmente es contraria a un masivo retorno, es necesario que el PSOE afronte la labor urgentemente de presionar desde los órganos legislativos y ejecutivos para transformar la política migratoria española.

La alternativa política del Partido de cara a los problemas de la emigración queda fijada en los siguientes puntos:



## **1. CONCEPTO DE EMIGRANTE EN SENTIDO AMPLIO**

A los efectos de definir a los destinatarios de la acción tutelar del Estado, es necesario manejar un concepto amplio de emigración y de emigrante. Podemos por tanto afirmar, que es emigrante y tiene derecho a la protección del Estado todo español que resida fuera de las fronteras de nuestro país y quienes trabajan fuera de las mismas.

Por consiguiente, quedan incluidos, sin perjuicio de que determinados aspectos pudieran no serles de aplicación, tanto el emigrante que trabaja por cuenta propia como por cuenta ajena; el que reside fuera de España con carácter temporal, estacional o permanente; el trabajador fronterizo, quienes prestan sus servicios en buques con pabellón extranjero o en plataformas petrolíferas y la propia familia del emigrante cuando le acompaña fuera de los límites territoriales del Estado español.

## **2. MEDIDAS A TOMAR POR EL GOBIERNO EN EL PERIODO ANTERIOR AL HECHO EMIGRATORIO**

### **2.1. Condenar la emigración clandestina dentro y fuera de nuestro país**

La emigración clandestina es un mal añadido que produce las consecuencias más nocivas. El emigrante clandestino está sometido a las peores condiciones salariales y de trabajo, siendo víctima de la especulación y de la arbitrariedad policial, al propio tiempo que encuentra las mayores dificultades para la reagrupación familiar. En esta situación cargar el peso de la Ley sobre el español que emigra clandestinamente sería recargar esta situación con una sanción legal.

La acción del Estado debe, por el contrario, sancionar penalmente a las agencias para el traslado y empleo de emigrantes que carezcan de autorización gubernamental y a las personas o entidades que introduzcan, favorezcan o faciliten la emigración sin autorización del Gobierno.

Por el contrario, y en relación con el emigrante, la acción del Estado debe orientarse a legalizar su situación en el país de residencia.

### **2.2. Prevenir la emigración**

Históricamente ha constituido una conquista el reconocimiento del derecho de los nacionales de un país a circular y a trabajar libremente allende sus fronteras. Este aspecto no puede oscurecer la circunstancia de que la emigración no constituye en la mayoría de los casos, una decisión libre y enriquecedora sino más bien una auténtica lacra social. Por ello el Gobierno debe establecer planes especiales de creación de empleo en aquellas provincias en donde, además de constituir la emigración de esta población un hecho habitual, acusen una tasa de emigración por encima de la media nacional. Estas medidas serán necesariamente aplicables a las provincias con mayor índice de desempleo, puesto que la finalidad de estos planes será reabsorber los excedentes de población que se vayan a producir a plazo más o menos corto.

Los acuerdos o tratados con otros países y la actuación gubernamental deberán suscitar el apoyo económico de los organismos internacionales y de los países extranjeros con altos contingentes de españoles residentes, para que con la cooperación de los organismos españoles sea posible el retorno colectivo de nuestros compatriotas, la creación de puestos de trabajo, empresas asociadas y cooperativas de emigrantes, incentivándose además las bonificaciones a los empleadores que ocupen a los retornados.

El Fondo de Reinstalación del Consejo de Europa y organismos análogos deben ser ampliamente utilizados.

Teniendo en cuenta la Ley sobre cooperativismo, se deberán regular las mencionadas cooperativas y empresas asociadas y potenciar en este terreno las iniciativas de los trabajadores emigrantes.

### **2.3. Centros de preparación del emigrante**

Es necesario que entre la recepción de la oferta de trabajo y el desplazamiento del emigrante al lugar de su futura residencia exista un margen de tiempo que permita a los españoles que vayan a marchar al extranjero para trabajar familiarizarse con la lengua, cultura, costumbres, instituciones y legislación de aquellos países en lo que más particularmente les afecte.

### **2.4. Convalidación de estudios**

La educación profesional de la persona que va a emigrar y el reconocimiento por terceros países de la cualificación que ostente, presupone una reforma que acabe con la lentitud y las querellas intestinas de la Administración.

No puede permitirse que se impartan por Organismos Oficiales títulos profesionales sin reconocimiento oficial, cuando además este reconocimiento es determinante en la mayoría de los casos de su convalidación por otros países.

Otros reparos a tal convalidación proviene de la oposición que se hace a ella por fuerzas sociales, tales como organismos sindicales y colegios profesionales de países extranjeros. En este aspecto es necesario que intervengan en la negociación de tratados y acuerdos internacionales dichas fuerzas sociales.

### **2.5. Empresas españolas que contraten a trabajadores de nuestro país para prestar servicios en los centros de las mismas, existentes en el extranjero**

El Estatuto de los Trabajadores en su artículo 1.4 proclama como mínimo, el derecho de estos trabajadores a los mismos conceptos económicos que les corresponderían de trabajar en territorio español. Manteniendo este derecho deberá adoptarse la legislación más favorable para el trabajador.

## **3. MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO DURANTE EL PERIODO EMIGRATORIO PROPIAMENTE DICHO**

### **3.1. Contrato de trabajo y viaje de salida del emigrante**

El Estado intervendrá en la contratación laboral de los españoles que emigren, ya sea dicha contratación en forma nominada o innominada.

El reclutamiento, la información, la gestión de la documentación precisa para la marcha de nuestro país, se realizará por el Estado en condiciones de gratuidad.

El reconocimiento médico se efectuará en las mismas condiciones de oficialidad y gratuidad antes mencionadas.

Se deberán tomar las garantías necesarias para que cuando el trabajador tenga un contrato nominal no quede éste subordinado a una posible verificación unilateral de conocimientos por parte del patrono a su llegada al puesto de trabajo.

El contrato de trabajo deberá entregársele al trabajador emigrante antes de la salida de España y ha de ser redactado en la lengua española y en la del país de acogida. Estos mismos idiomas se emplearán en cuanto información deba ser suministrada por el país de destino.

El Gobierno español y el del país de acogida costearán los gastos de viaje cuando se realice un reclutamiento colectivo de trabajadores. Entre estos gastos se incluirán tanto los que conciernan a los trabajadores como los que conciernan a los familiares que les acompañen.

Si el contrato de trabajo se resolviera por causas ajenas a la voluntad del trabajador emigrante, el Estado de acogida facilitará, mediante acuerdos bilaterales previos, su nueva contratación de acuerdo con las normas existentes.

### **3.2. Permisos de trabajo y residencia**

La contratación reglamentaria de emigrantes españoles supondrá automáticamente, la concesión del permiso de trabajo y de la autorización de residencia por el tiempo de duración de dicho contrato. Sin embargo, el permiso de trabajo no obligará al trabajador a permanecer en empresa o territorio para el que fueron contratados sus servicios por un período mayor de un año.

De acuerdo con lo indicado en el Estatuto del trabajador Emigrante, el Gobierno tratará, mediante convenios bilaterales, que la renovación de los contratos de trabajo deba realizarse por un período mínimo de un año.

La contratación temporal para satisfacer necesidades laborales de carácter permanente, evidenciadas por la naturaleza de la función o servicio que debe prestar el trabajador o por su sustitución, al extinguirse su contrato de trabajo, por otros trabajadores, tendrá la consideración de fraudulenta y será objeto de la intervención por parte de la diplomacia española del país en que se produzca esta situación.

### **3.3. Derechos cívicos y políticos de los emigrantes**

#### *Derecho de sufragio.*

Aunque el derecho de sufragio y la obligación por parte del Estado de facilitar el ejercicio del voto a los emigrantes están reconocidos en la Constitución (artículo 68,5), las experiencias electorales han puesto de relieve que la realización concreta del ejercicio del derecho de voto por parte de los emigrantes ha tenido

tales abandonos y trabas administrativas que en la práctica se puede decir que a los emigrantes se les ha privado de este derecho.

En consecuencia, el PSOE debe insistir en el Parlamento y ante el Gobierno con la finalidad de alcanzar los objetivos siguientes:

1. Ordenación del Censo Especial Electoral Permanente de emigrantes con un procedimiento sencillo a través de los propios consulados, que permitan las máximas facilidades de información e inscripción.
2. Estructuración de cierto número de fórmulas auténticamente operativas que permitan realmente el ejercicio del voto a los emigrantes, bien sea directamente en los consulados, por correo, poder o trasladándose a territorio español en determinados casos.
3. En cuanto a las elecciones municipales, sin perjuicio de exigir la participación electoral de los emigrantes en sus municipios de origen, el PSOE debe establecer una política común con los partidos socialistas afines a través del Parlamento Europeo, al objeto de conseguir el derecho de sufragio a nivel local para los trabajadores emigrantes en sus municipios de residencia, a la par que se esfuerza en que se imponga el mismo derecho para los extranjeros residentes en España.

### **3.4. Reagrupación familiar**

El derecho a la reagrupación familiar es un derecho fundamental del trabajador emigrante.

En consecuencia, el PSOE estima que dentro del conjunto de derechos, que la acción política internacional del Estado en ayuda de los emigrantes debe defender, está el derecho a la reagrupación familiar sin trabas de ninguna clase, especialmente la que se refiere a la concesión del permiso de residencia a los familiares pero no el permiso de trabajo, lo que en la práctica, y en muchos casos, significa una negación real a la reagrupación y al empleo.

### **3.5. Educación del emigrante en el país de residencia**

Dado el fracaso de la política educativa y cultural que el Gobierno español ha llevado unilateral y bilateralmente, con respecto a la emigración, nos obliga a recordar que la discriminación de la cual es víctima, no se plantea de forma clara y terminante en la legislación vigente, sino que se realiza a través de formas sutiles y diversas.

Ante ello, presentamos las reivindicaciones más urgentes.

#### **3.5.1. Educación pre-escolar**

Todos sabemos que los primeros contactos sociales de los niños son muy importantes, y si éstos se efectúan adecuadamente la integración en el medio social se realizará, posteriormente, sin grandes problemas.

Si en lugar de iniciar sus primeros contactos sociales en una escuela maternal del país de acogida, los niños emigrantes quedarán confiados exclusivamente a sus padres, miembros de la familia o amigos del país de procedencia, el pequeño nunca tendrá ocasión de iniciar tempranamente sus relaciones con niños de su edad que le permita aprender la lengua del país de acogida.

Por tanto, insistimos en la necesidad de arbitrar, por parte de los países receptores de mano de obra extranjera, el número necesario de escuelas maternas para que todos, o casi todos, los niños de emigrantes tengan un puesto asegurado de ingreso en las mismas, ya que su asistencia a esos centros les permitiría compensar las deficiencias lingüísticas que con respecto a los niños nativos les impone el hecho emigratorio.

#### **3.5.2. Educación escolar**

Ya hemos indicado que el dominio de la lengua marca desde el comienzo de sus estudios a los niños emigrantes españoles y los predestina al retraso escolar, a los suspensos, a su envío a escuelas especiales para niños retrasados mentalmente aunque éstos sean normales, y es el muro que condiciona la posibilidad de continuar sus estudios secundarios al acabar la escuela primaria, al igual que el trabajo posterior.

Podemos afirmar que no ha habido por parte de los países receptores de mano de obra, en el campo educativo, una infraestructura adecuada para recibir a los niños emigrantes en cuanto a dotación de locales, presupuesto, preparación de maestros nacionales para la docencia de niños extranjeros, planes de estudio, material escolar, etcétera.

Concluimos, pues, planteando las siguientes necesidades, tratando con ello de evitar la marginación a la que se está condenando a estos niños:

- Necesidad por parte de los países de acogida de una política clara con respecto a la segunda generación emigrante y a las generaciones verdaderas, definiendo si quieren, desean o intentan su integración en el país de residencia y medios que emplearían para ello.
- Necesidad de una mayor cooperación entre todas las instituciones y organizaciones relacionadas con la política educativa que afecta a los emigrantes.
- Incorporación de la enseñanza complementaria del idioma materno al sistema educativo nativo. A este objeto deberá procederse a la elaboración de programas específicos, contando con la participación de los padres y maestros españoles.
- Confección de textos específicos ajustados a dichos programas, teniendo en cuenta la situación especial y las características de estos alumnos.
- Reconocimiento del español como idioma extranjero oficial dentro del sistema educativo.
- Impartir clases suplementarias del idioma nativo para aquellos niños que tengan un insuficiente conocimiento del mismo.
- Prestar especial atención por parte de los responsables de los centros a las tareas y las trayectorias escolares de los niños emigrantes, y que funcione un sistema de ayudas a los deberes escolares dentro de las mismas escuelas.
- Elaborar, por parte de los gabinetes psicopedagógicos de los centros, material especial a la hora de trabajar con los niños emigrantes. (Es necesario, por parte de los psicólogos tener en cuenta las características específicas de estos niños, no siendo válido, por tanto, el mismo material que se utiliza para trabajar con los niños nativos.)
- Participación en actividades extraescolares que faciliten al niño emigrante su integración en la Comunidad.
- Creación de cursos especiales para los hijos de emigrantes que no hayan logrado completar sus estudios en la escuela elemental nativa.
- Organización de cursos a padres emigrantes con el fin de que puedan conocer los sistemas educativos y oportunidades reales que se les ofrece a sus hijos.

### 3.5.3. Preparación de maestros

La presencia de los niños emigrantes en las escuelas nativas son una carga para el maestro, no sólo cuando estos niños inician su escolarización sin conocimiento de la lengua nativa, sino que lo son aún cuando el niño conozca la lengua, ya que aquél, sin darse cuenta, es la causa desencadenante de que se genere una escuela bilingüe y, por tanto, bicultural para la cual el maestro no está suficientemente preparado. Por ello es muy importante la preparación de un cuerpo docente especializado en temas biculturales. Esta preparación no solamente irá en beneficio del niño emigrante, sino de los niños nativos, ya que la riqueza cultural que supondría esta nueva experiencia pedagógica beneficiaría a todos.

### 3.4.5. Formación profesional

Las deficiencias que caracterizan la situación escolar de los hijos de los emigrantes conducen a un catastrófico desfavorecimiento de los afectados en el ámbito de la enseñanza profesional. Por tanto, es necesario arbitrar y poner en práctica inmediatamente en el ámbito de la enseñanza profesional toda una gama de medidas de promoción que permite equilibrar en cierto modo la situación de desventaja en la que se encuentran los hijos de los emigrantes al salir de la escuela de enseñanza general obligatoria. Estas medidas podrían concretarse en:

- Cursos especiales de formación pre-profesional del idioma del país de acogida que permita a los jóvenes incorporarse al sistema de formación profesional.
- Que no se discrimine y se facilite el acceso de los emigrantes a los puestos de aprendizaje.
- Que se aumente el número de centros estatales de formación profesional.
- Que se realice una campaña de información y concienciación entre los emigrantes sobre la importancia de una orientación profesional adecuada para sus hijos, así como sobre los problemas existentes y las posibilidades de superarlos.

### 3.5.5. *La enseñanza de adultos*

Está muy abandonada por parte de la Administración.

La formación permanente de adultos es un deber ineludible de todos, no sólo en España, sino también en la emigración. La clase trabajadora es la más perjudicada por esta situación. Por su condición social sus posibilidades de estudio han sido mínimas, siendo actualmente indispensable para el desarrollo de una sociedad moderna y democrática aumentar el nivel cultural del pueblo.

Muchos de nosotros, por determinadas circunstancias nos hemos visto obligados a emigrar. Entre los emigrantes hay gran cantidad de personas que apenas saben leer ni escribir. Es nuestro deber dar solución a estos problemas.

Para ello han de elaborarse planes de estudio concretos y se ha de contar con un cuadro de profesores de Graduado Escolar especializados en este tipo de enseñanza. Algunos de esos planes están reflejados en la Ley General de Enseñanza, pero nunca fueron llevados a la práctica.

### 3.5.6. *Asociaciones de emigrantes*

El Partido no puede olvidar que las Asociaciones de Emigrantes cumplen una misión muy importante en la dinamización de determinados problemas específicos de la emigración, como son, entre otros, Asociaciones de Padres de Familia, comisiones de padres de alumnos, cooperativas, círculos recreativos y de deportes, etcétera.

Es por ello que el Partido deberá tener no sólo una presencia activa en ellas, sino, además, aportar una orientación socialista en sus actividades.

En consecuencia el PSOE considera que es necesario promocionar estas Asociaciones en sus específicas actividades para que cumplan lo mejor posible sus fines.

## **4. ACCION TUTELAR RESPECTO DE LOS COLECTIVOS DE EMIGRANTES ESPECIALMENTE DEBILES**

### A) *Mujer del emigrante y mujer emigrada.*

El Gobierno cuidará de la efectividad de la reagrupación conyugal. En los acuerdos internacionales se regulará su igualdad de oportunidades de salario y de promoción laboral, así como el derecho a ser titular en el momento de su emigración o durante su estancia en el país donde presta servicios su cónyuge, de un contrato de trabajo. Para hacer frente a las vicisitudes que afectan a la convivencia conyugal, el permiso de trabajo de la mujer y su autorización de residencia será independiente del de su marido.

### B) *Trabajos insalubres y de carácter marítimo.*

Las autoridades diplomáticas y consulares realizarán las gestiones oportunas a fin de que se cumplan los reglamentos de protección y la normativa laboral establecida según los casos que puedan plantearse en los trabajadores a quienes afecte este apartado.

### C) *Vendimia.*

Deberá tratar de evitarse, por medio de una acción internacional eficaz, que la contratación de temporada no sirva, en realidad, para discriminar en cuanto a sus derechos sociales, laborales o familiares, a los emigrantes que realizan los trabajos temporales. El Gobierno adoptará, con carácter subsidiario, las medidas oportunas para que estos trabajadores no se vean discriminados en su protección social.

Por todo ello se insiste fundamentalmente en:

- Que exista un control de las condiciones de trabajo en Francia y que las Centrales Sindicales españolas puedan plantear su cumplimiento ante el Gobierno Francés por medio del Gobierno Español.
- Que la asistencia de los emigrantes se extienda a todas las regiones y no sólo a las fronteras.
- Que se habiliten los medios necesarios para que durante el tiempo que dura la vendimia los niños en edad escolar puedan permanecer en sus localidades de origen, sin interrupción de sus estudios, así como crear guarderías temporales para aquellos niños que por su corta edad lo necesitan.

### D) *Trabajadores fronterizos.*

Existe un colectivo de trabajadores fronterizos en nuestro país que realizan trabajos en Francia o en Andorra. Este colectivo no tiene ningún tipo de tutela por parte del Estado. El PSOE considera que el Gobierno debe dar la tutela que merece a estos trabajadores.

## E) Minusválidos.

Ante una desatención total por parte del Gobierno a este colectivo el PSOE propugna que se establezcan planes y programas de atención teniendo en cuenta el número de minusválidos y su especificidad.

El Gobierno Español deberá incluir en los convenios bilaterales de Seguridad Social cláusulas que den cobertura a las necesidades de asistencia, rehabilitación, reinserción, empleo y posible retorno de estos emigrantes.

## 5. RETORNO Y REPATRIACION DE LOS EMIGRANTES

### 5.1. Retorno

El retorno del emigrante debe ser la idea inspiradora de la política emigratoria. En este sentido, hemos de referirnos tanto a nuestra Proposición de Ley de Protección y Asistencia a los Emigrantes Retornados, actualmente en tramitación ante el Parlamento, como a la necesidad de su automática revisión para el momento en que nuestras tasas de inflación y desempleo descendan. Estas revisiones se realizarán en el sentido de aumentar la protección al retorno de manera que constituya un auténtico estímulo para el regreso.

### 5.2. La educación en relación con el retorno

La escuela española complementaria consideramos que sólo debe ir encaminada a la preparación de los niños que por razones diversas tienen que retornar, ya que la escuela española complementaria en la actualidad adolece de los mismos defectos de las escuelas extranjeras: planes de improvisación, falta de preparación especial de sus maestros, falta de estudio de material escolar adecuado, de locales adecuados, de integración con la escuela autóctona para no sobrecargar a los niños, etc. Pues si bien les ha servido a los niños de lazo de unión con la lengua, geografía e historia españolas, para unos era excesiva la sobrecarga de trabajo que suponía, dados los exiguos resultados que se obtenían, y para otros, era muy poco para poder reemprender sus estudios en España al retornar.

La importancia de la escuela complementaria encaminada a la preparación de los niños para el retorno es enorme, debido a que las escuelas en España no están preparadas para facilitar la integración de los niños emigrantes retornados.

No existen planes previstos, ni los maestros en España tienen una preparación adecuada, ni cuentan con elementos pedagógicos adaptados, y, a veces, ni con tiempo ni medios económicos. Estas carencias redundan en que el proceso de integración de los niños retornados es más lento y penoso, con más retrasos y, en casos extremos, con niños definitivamente perdidos para la recuperación escolar.

Si a esto añadimos que muchos de los niños que retornan han experimentado su incapacidad para competir en igualdad de condiciones con los otros niños en las escuelas autóctonas, a su retorno vuelven a experimentar la misma sensación, sólo que esta vez es en el país de sus padres y en el suyo propio. Esto influye en la imagen que se forman de sí mismos y de sus posibilidades y aspiraciones con respecto a futuros estudios. Se convierten en niños fracasados.

Es cada vez más urgente una planificación coherente y serie de la escuela complementaria y encaminada siempre a dar la respuesta que los niños necesitan (en una perspectiva de retorno) y no una imagen irreal que va encaminada más a un éxito político que pedagógico.

Por ello solicitamos:

- 1) Ampliación del número de escuelas complementarias y una más racional distribución y localización de las mismas.
- 2) Ampliación del BUP y puesta en funcionamiento de la enseñanza de adultos.
- 3) Formación específica y periódica de los profesores.
- 4) Que se fomente la formación de padres para que, junto con los profesores puedan mejorar la relación padre-niño-maestro.

### 5.3. Repatriación

Todo español que carezca de medios económicos para regresar a su país, cualquiera que sea la causa de su retorno, tendrá derecho a que se le costee su viaje con cargo a los Presupuestos del Estado.

#### **5.4. Muerte del emigrante**

A instancia de su familia o de conformidad con su última voluntad, los restos del trabajador español que fallezca en el extranjero serán conducidos a España. Si el fallecimiento fuera debido a accidente de trabajo o enfermedad profesional, o si los sucesores carecieran de la suficiente capacidad económica, los gastos del traslado serán a cuenta del Estado. En los restantes casos, contribuirán a los mismos, el Gobierno español y los sucesores del finado.

### **6. EMIGRACION Y LA ADMINISTRACION**

#### **6.1. El Instituto Español de Emigración**

La actividad del Instituto Español de Emigración se ve frenada de continuo por la concurrencia de competencias, lo que hace ineficaz su gestión, por lo que consideramos necesaria la creación de una Secretaría de Estado para la Emigración.

#### **6.2. La Administración Exterior**

La Administración Exterior está compuesta en gran medida por un personal valioso que trabaja en difíciles condiciones, sin estar protegido ni por el Derecho Administrativo ni por el laboral, ni por el Interno del país en que se ubica la correspondiente representación de España.

Con urgencia se elaborará un estatuto del personal contratado por nuestro país y que trabaja para el Estado Español en el extranjero.

La red de Agregadurías Laborales y de las Educativas, así como las Oficinas y el personal de ellas dependientes, debe ser reestructurada con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Participación de las organizaciones sindicales españolas más representativas.
- b) Adecuación de su ubicación a los núcleos de población española residente en el exterior.
- c) Coordinación entre los departamentos afectados y legalización de aquellas oficinas que se encuentran en una situación atípica.

#### **6.3. Prioridades de nuestra actuación diplomática.**

- a) Constitución de una Comisión de Emigración en el Parlamento Europeo.
- b) Negociación de un acuerdo transitorio con la Comunidad Económica Europea que equipare a nuestros trabajadores con los nacionales de la CEE.
- c) Revisión, concertación o renegociación según los casos de los convenios bilaterales y multilaterales.

En los acuerdos internacionales que afecten a nuestros trabajadores, deben ser oídas las organizaciones sindicales españolas y extranjeras más representativas.

- d) Establecimiento de un sistema protector para tutelar a los trabajadores españoles en Andorra.

#### **6.4. Juntas Consulares y de Embajada**

En todas las embajadas y consulados se constituirá una Junta que será renovada por tres años y que estará integrada por una representación de la población española residente en su ámbito de acción territorial. Esta representación será elegida mediante sufragio universal, libre, directo y secreto. Podrán presentarse a la lista por los partidos políticos y colectivos o coaliciones de emigrantes en condiciones que se determinen

Serán funciones de tales Juntas la solución de los problemas locales, de los emigrantes y de sus familias, promover las iniciativas tendentes a garantizar y tutelar sus derechos, constituirse en interlocutores de la Administración española y supervisar el buen funcionamiento de las diversas dependencias del Consulado o la Embajada en cuestión.

### **7. ORGANISMOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA EMIGRACION**

Las preocupaciones, mandatos y aspiraciones que anteceden, deben ser llevadas por España a todos los foros internacionales pero, en particular, queremos resaltar la necesidad de un más efectivo control del cumplimiento de los acuerdos y normas internacionales.

**El Gobierno estudiará y gestionará acuerdos internacionales sobre doble nacionalidad para dar respuestas al Artículo 11 de la Constitución.**

## **8. RELACIONES CON LOS PARTIDOS AFINES**

Resulta un objetivo prioritario de nuestra política respecto a la emigración el incrementar las relaciones del PSOE con los partidos afines de los países de acogida. Este objetivo podrá llevarse a cabo a través de las siguientes acciones:

- Colaboración con los partidos afines en cuantos aspectos sea necesario.
- Canalizar nuestras peticiones de revisión de la legislación sobre inmigración a través de los partidos afines de los países de acogida.
- Tratamiento común de las relaciones sindicales.
- Propiciar la formación de grupos socialistas en aquellos Consejos comunales, donde exista una representación socialista de trabajadores emigrantes.

## **9. INMIGRACION**

A pesar del paro obrero que sacude nuestro país, el capitalismo español ocupa mano de obra extranjera controlada y clandestina, por las mismas razones que lo hace el de otras naciones industrializadas. Lo importante es disponer de fuerza de trabajo barata y sin derechos, fácilmente manejable y sujeta a una mayor explotación.

El PSOE propugnará el mismo tratamiento que exigimos para nuestros emigrantes, para los trabajadores inmigrantes en nuestro país y facilitará su integración. Igualmente procurará mantener un equilibrio entre las posibilidades de obtención de empleo y la oferta de mano de obra inmigrada.





## **5.3. AGRICULTURA**

### **1. VALORACION POLITICA EN EL MOMENTO PRESENTE**

La situación precaria en que se encuentra la agricultura no ha mejorado desde 1979, con los distintos Gobiernos de UCD que siguieron a las elecciones de marzo. No hay indicios de que pueda producirse un relanzamiento del sector, aunque sólo sea dentro de límites modestos; los cambios estructurales son muy débiles y el agricultor medio continúa desorientado con la convicción de que no se le escucha y que sus numerosos problemas no se consideran en realidad prioritarios.

Una valoración de conjunto, desde la perspectiva actual, puede resumirse en los puntos siguientes:

1.º Parece claro que el partido hoy mayoritario, UCD, ha renunciado a hacer una política agraria, sobre todo desde la esfera del gobierno. Ello se debe seguramente, no sólo a la crisis interna de dicho partido, sino a que los intereses económicos de las fuerzas verdaderamente influyentes de la derecha y del centro-derecha han dejado ya de depender del campo.

2.º Como consecuencia de la falta de una política agraria con proyección real entre los agricultores y ganaderos, más allá de las simples declaraciones de intención, ni se está preparando seriamente al sector agrario para el próximo ingreso de España en la CEE, ni se le ha preparado tampoco para la liberación económica, según la línea emprendida por el gobierno. Las explotaciones familiares de agricultores y ganaderos han sufrido un golpe tan insoportable como imprevisible para ellas, con la subida de los abonos, gas-oil, piensos, maquinaria y, en general, todos los medios de producción. Estas subidas, por su intensidad, brusquedad y carencia de toda compensación efectiva, pasarán a la historia económica española como extraordinariamente duras para el campo. Incluso muchas explotaciones empresariales que por su dimensión y eficacia podrían suponerse menos afectadas, lo han sido realmente (en especial, las ganaderas).

3.º Si se exceptúan algunas leyes importantes, reivindicadas hace tiempo por los socialistas y pactadas en los Acuerdos de la Moncloa, la actividad legislativa, tal como se plantea por el gobierno y UCD, tiene en parte un carácter compensatorio, para contrarrestar ante la opinión de los agricultores, la impresión general de que no se hace nada por el campo. Sin embargo, esta actividad legislativa no ha solido llegar ni conmover a los agricultores. Demasiadas leyes, cuando faltan planes de desarrollo agrario y acciones concretas en el medio rural, se quedan frecuentemente en letra muerta y no bastan por sí solas para aportar soluciones.

4.º Desde el momento en que UCD no responde a los problemas de la agricultura, y de algún modo les vuelve la espalda, un número cada vez mayor de agricultores y ganaderos, no sólo los campesinos tradicionales, sino también los típicos empresarios medios, cuya condición no puede ser otra que la de trabajadores, buscan una alternativa política, aunque sólo sea por instinto natural de defensa. Ahora bien, la mayoría de los hombres del campo son realistas y no utópicos, moderados y no radicalistas, por lo cual no puede esperarse que elijan más opciones que un centro-derecha o un socialismo de tipo europeo occidental que les garantice su derecho a conseguir niveles de vida más altos en igualdad con los demás trabajadores y que les garantice, asimismo, la propiedad de sus tierras y la independencia y la equidad frente a los caciquismos rurales. Al fallar la primera opción aumenta considerablemente el número de agricultores y ganaderos que encuentran al PSOE como único partido con la fuerza y la cohesión interna suficiente para gobernar, transformando desde bases prácticas, justas y honestas el medio rural y sus condiciones de vida.

### **2. POSICION DEL PSOE ANTE LOS HOMBRES DEL CAMPO**

Siendo el PSOE un partido cuyo espacio político está formado por trabajadores de todas clases y que se dirige por igual a todos los sectores de la producción, se preocupa también por igual del bienestar colectivo

en cualquiera de estos sectores. Bajo el principio de solidaridad socialista, el PSOE, como partido que lucha por arraigar una ética en la sociedad y por suprimir las marginaciones sociales y económicas que afectan a los individuos y a los grupos, tiene que apoyar a los hombres del campo que cargan con uno de los trabajos más penosos, viven en condiciones de aislamiento que a pocos agradan, rechazan la carrera del consumismo, y tropiezan con grandes dificultades para adaptarse a una economía industrial en continua evolución.

La posición del PSOE respecto a los distintos grupos ligados al medio rural, es la siguiente:

1.º Agricultores y ganaderos autónomos que trabajan personalmente en sus explotaciones familiares. Total apoyo y compenetración, por ser quizás el grupo de trabajadores más marginados actualmente. La eficacia de la agricultura familiar se reconoce en los países desarrollados, siempre que se la dote de medios, tenga una organización paralela cooperativa y no se sobrepase el número de explotaciones capaces de dar una renta per cápita suficiente. La dificultad principal para atraer al socialismo a muchos agricultores y ganaderos autónomos, reside en el desconocimiento que estos tienen de los programas socialistas para el campo y de la ayuda que puedan obtener de tales programas. La propaganda calumniosa y absurda que presentaba al socialismo como un movimiento colectivizador de la tierra, ha servido a los intereses de la derecha, no sólo por sus efectos electorales, sino lo que es peor, por su intento de abrir una brecha entre el PSOE y una masa importante de trabajadores campesinos.

2.º Obreros agrícolas. El desarrollo industrial del país ha hecho desaparecer prácticamente de la mitad norte de la Península a los obreros agrícolas sin tierra, que durante los años 60 emigraron masivamente a la ciudad. Sin embargo, la población de obreros agrícolas sigue siendo importante en la mitad sur, aunque con características e implantación relativa diferente en Andalucía y Extremadura, por una parte, y las regiones como la Mancha y el País Valenciano, por otra. Esta población es predominantemente socialista y el PSOE tiene el deber de mantenerse a la vanguardia de sus reivindicaciones, las cuales, contra lo que pudiera creerse, no son únicamente de carácter económico, sino también, en gran medida, de carácter moral. Ello se explica por el apartamiento y la humillación a que la sociedad les somete tan injustamente. La incomprensión que a veces existe entre los agricultores autónomos y los obreros agrícolas debe desaparecer, ya que allí donde permanece latente, constituye un obstáculo para la consolidación del socialismo en los medios rurales al creer equivocadamente los agricultores autónomos que el socialismo es sólo para obreros sin tierras. Para superar esta incomprensión y sus efectos políticos y sociales negativos, hay que partir de la base de que unos y otros grupos tienen problemas diferentes que exigen, sin duda, distintos tratamientos.

3.º Agricultores acomodados de comarcas minifundistas. En estas comarcas, los llamados agricultores «ricos» por ser aquellos que poseen el porcentaje más alto de tierras dentro del enorme grado de parcelación de la propiedad, han perdido realmente hoy su antiguo status que les permitía llevar directa, pero no personalmente, sus explotaciones, es decir, dirigir las sin trabajar físicamente en ellas. A causa de la emigración de los obreros agrícolas se ven obligados, ya al trabajo físico como los demás agricultores, ya al arriendo de sus fincas o a la aparcería, mientras ellos ejercen otra profesión en el mismo pueblo o en la ciudad. Cuando siguen cultivando directamente sus tierras, están a menudo endeudados y su situación económica se deteriora permanentemente. Por su ideología, una buena parte de los agricultores «acomodados» son de derecha o centro-derecha, pero hay otros que muestran cada vez más su simpatía por un partido como el PSOE, en el que ven una alternativa válida para el campo. Es posible y aconsejable intentar una colaboración con estos últimos agricultores de tendencia progresista que por su mayor cultura y preparación, pueden ocupar puestos de liderazgo local, dirigir cooperativas, etcétera.

4.º Grandes propietarios y empresarios agrícolas y ganaderos. Hay que distinguir claramente entre aquellos terratenientes que abandonan sus fincas y no las explotan bien, y aquellos otros que son verdaderamente empresarios, cultivan sus explotaciones eficazmente, crean puestos de trabajo, introducen nuevas técnicas y manifiestan, en suma, un espíritu empresarial que es absolutamente necesario para el desarrollo de nuestra agricultura. La actitud del PSOE debe ser, por tanto, diferente para unos y otros. En el primer caso, el PSOE debe exigir la aplicación de las leyes ya promulgadas para el aprovechamiento racional de los recursos naturales, en especial la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. En el caso de los empresarios auténticos el PSOE debe iniciar una política de conciertos que lleve a convenios provechosos para los trabajadores y el país, en cuanto a la mejora de las explotaciones, creación de puestos de trabajo, etcétera.

## **OBJETIVOS Y ALTERNATIVA SOCIALISTA**

Las grandes líneas de la política sectorial se deben dirigir a:

- Mejorar las rentas y el nivel de vida de los sectores más desfavorecidos de la población rural.
- Política de producciones, ordenación de las mismas y aprovechamiento de los recursos.

— Coordinación de las políticas agraria y alimentaria, a través de un Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De acuerdo con estas grandes líneas, la política del PSOE perseguirá los siguientes objetivos:

— Apoyar las pequeñas y medianas explotaciones agrarias, estimulando las formas de producción cooperativa.

— Aumentar la productividad y grado de movilización de la tierra en las explotaciones latifundistas. El aumento del grado de movilización se conseguirá por la aplicación real de las leyes de Arrendamientos rústicos y de fincas manifiestamente mejorables. Se pedirá al Parlamento la revisión y perfeccionamiento de las leyes sobre estructuras agrarias, a fin de que puedan adaptarse mejor a las distintas problemáticas de las Comunidades Autónomas. Se planificarán medidas de reforma agraria, entendida como reforma de las estructuras en sus diferentes aspectos, teniendo en cuenta el problema de su adecuación a las necesidades de cada una de dichas Comunidades Autónomas.

— Establecer una política de defensa de los recursos naturales y del equilibrio ecológico. En una sociedad democrática socialista, han de privar los intereses del conjunto sobre los particulares, planificando de tal forma que el uso de explotación de dichos recursos quede libre de intereses inmediatos y transitorios cuando sean contrarios al interés colectivo.

— Reconocimiento social de la labor del campesino, que contribuye a acabar con su actual marginación de la sociedad.

— Crear los medios adecuados para atraer al campo una población activa joven que en principio puede proceder tanto del medio rural como de otros sectores, fijando la actualmente existente.

— Política de cultivos que genere puestos de trabajo en el medio rural, especialmente allí donde es mayor el nivel de paro. Esta política está indicada con carácter coyuntural en épocas de crisis como la actual. Impulsar la política de regadíos, como una de las más adecuadas para aumentar la productividad en la agricultura, y también como base de desarrollo en el medio rural.

— A medio y largo plazo la creación de puestos de trabajo en el medio rural debe confiarse a la promoción industrial tanto en industrias agrarias como no agrarias. La industrialización de los productos del campo debe tener prioridad y localizarse preferentemente en las comarcas de producción.

— Equiparar el trabajo en el campo al de los otros sectores en cuanto a las condiciones sociales de todo tipo, siendo este principio aplicable del mismo modo al campesino autónomo que al trabajador por cuenta ajena.

— Fomentar eficazmente la investigación agraria, coordinando esfuerzos y en estrecha colaboración con los entes autonómicos de nacionalidad o región. Divulgar la investigación agraria con la participación de los Sindicatos Agrarios y otras Organizaciones.

— Se considera urgente la efectiva puesta en práctica de una enseñanza obligatoria en el medio rural hasta los 16 años, orientando los últimos cursos hacia el contenido de formación profesional en distintas especialidades con elección voluntaria y con una coordinación entre los distintos programas de estudio a través de un Organismo único. Esto posibilitará que los alumnos que elijan una especialidad agraria salgan de la escuela capacitados para convertirse en agricultores con los conocimientos técnicos necesarios para introducir modernas técnicas de explotación. La enseñanza para jóvenes y adultos se considerará una alternativa importante en la lucha contra el desempleo en el medio rural, ampliando las dotaciones para becas-salario.

— Controlar el excesivo poder económico de determinadas empresas de transformación y comercialización de productos agrarios cuya penetración en el mercado puede considerarse como monopolio.

— Regulación del comercio exterior agrario, teniendo en cuenta las pautas de la CEE, así como una política comercial y de ordenación de las producciones.

— Conseguir que los trabajadores de la tierra, autónomos o asalariados, participen activamente por medio de la acción sindical en el control de las entidades e instituciones que les afectan, a fin de eliminar las irregularidades y abusos de poder.

— Evitar el uso socialmente inadecuado de la tierra regable (por ejemplo, producción de madera en tierra de regadío) mediante las medidas legales pertinentes.

Los socialistas pretendemos que se aplique el artículo 130 de la Constitución que reconoce la necesidad de equiparar las rentas del sector agrario respecto a las de los demás sectores.

La política de precios es preferida por los grandes propietarios que, aprovechando la necesidad de subsistencia de pequeñas explotaciones en la frontera de la marginalidad, y la diferencia de rentabilidad entre grandes

y pequeñas empresas a causa de la mecanización, les coloca en situación de conseguir ganancias considerables. Es por ello lógico que las organizaciones que se muestran más agresivas en la política basada en los precios sean las representativas de los grandes terratenientes. Por el contrario el agricultor autónomo, el asalariado, etc., piden además otras medidas, tanto coyunturales como estructurales.

La base fundamental para el aumento de las rentas más desfavorecidas del sector, pasa por una reordenación y modernización de las explotaciones agrarias que aumente su productividad y permita racionalizar la actividad en este sector. Ello exige un cambio radical de la política de estímulos y subvenciones, orientándola hacia la mejora y reestructuración de las explotaciones de dimensión insuficiente; éste es el único camino para conseguir una agricultura competitiva y capaz de crear crecientes niveles de renta para las personas que trabajen en ellas.

El anterior objetivo, básico para elevar de un modo racional y no artificial los niveles de renta más desfavorecidos del sector, debe acompañarse con otras medidas urgentes que permitan mejorar la situación de los campesinos marginados, como es el caso de los pensionistas, a través de transferencias directas e indirectas de renta.

El sector agrario no es homogéneo y es imperativo de justicia extender el régimen fiscal a la actividad agraria, salvando aquel nivel de rentas bajas que permita la supervivencia y el estímulo de la explotación familiar.

La política de rentas debe completarse con un conjunto de medidas dirigidas a:

1. Los seguros agrarios.
2. Medidas complementarias en la fijación de precios.
3. Fomentar la agricultura de grupo, permitiendo la concentración de pequeñas empresas en zonas minifundistas. Impulsar fórmulas asociativas voluntarias, adecuadas a cada caso: cooperativas, explotaciones comunitarias, etc., prestando la adecuada asistencia técnica y económica a este tipo de empresas.

El cooperativismo se desarrollará en sus diversos niveles (cooperativas de primero y segundo grado) aplicado a cooperativas de producción agrícola y ganadera (con el objetivo de reducir costes e incrementar los ingresos campesinos), cooperativas para el suministro de medios de producción (abonos, semillas, etc.), para la industrialización agraria y para la comercialización de los productos del campo, como la mejor fórmula de participación de los agricultores en el mercado.

Las cooperativas de comercialización tendrán acceso directo a los mercados centrales y unidades alimentarias.

4. Facilidades para la movilidad de la tierra en un sentido que aumente su productividad, favoreciendo las transmisiones necesarias para este fin y evitando especialmente una presión fiscal excesiva que dificulte estas transmisiones. Jubilación anticipada con carácter voluntario.

5. Ayuda especial a zonas de montaña y zonas deprimidas.

6. Una política ganadera, orientada hacia el aprovechamiento integral de los pastos, como alternativa a una ganadería industrial con base exclusiva en los piensos, con la economía consiguiente en los costes de producción. Apoyo a las explotaciones ganaderas familiares, teniendo en cuenta las ventajas económicas y sociales de una ganadería a tiempo parcial (trabajadores mixtos). Revitalización de la ganadería de montaña. Recuperación de los pastos y montes comunales por las parroquias y concejos. Atender a la mejora de la cabaña autóctona y de los pastizales, así como a los problemas de selección ganadera y sanidad animal.

Política forestal, respetando el equilibrio ecológico y en coordinación con la política ganadera.

7. La industrialización del medio rural, mediante el estímulo a industrias ligeras, como instrumento adecuado para la creación de puestos de trabajo, en coordinación con el cooperativismo.

Empresas públicas de dimensión no excesiva, han de apoyar a las cooperativas en una estrategia de industrialización de medios rurales, que comprenda también la contribución de las pequeñas y medianas empresas. Este apoyo se dirigirá sobre todo a los campos de la tecnología y de la apertura de líneas de comercialización.

8. El PSOE tiene el deber parentorio de intentar la reforma en profundidad, con todos los medios a su alcance, de las instituciones oficiales de crédito agrario para que cumplan el vital cometido que habrían de tener, es decir, propiciar básicamente la financiación de inversiones en la agricultura y ganadería familiares según criterios de prioridad social y económica.

Se impulsarán y democratizarán las Cajas Rurales. Se crearán fondos de garantía para avalar créditos a pequeños y medianos agricultores y ganaderos.

Otra vía a utilizar en mayor escala es el crédito internacional a largo plazo para proyectos de desarrollo y en particular, el concedido por las instituciones de la CEE.

#### **4. ESTRATEGIA ANTE EL INGRESO EN LA CEE**

La política agraria del PSOE, caso de acceder al Gobierno, debe partir de un hecho que repercutirá profundamente sobre nuestra agricultura, como es la adhesión de España a la CEE. Todos los partidos políticos representativos están de acuerdo en la necesidad de que tal adhesión se produzca cuanto antes. El PSOE se pronuncia y se ha pronunciado siempre a favor del ingreso de España en el Mercado Común, valorando el beneficio que, con toda probabilidad, va a suponer para nuestra agricultura. Puestos en un balance las ventajas e inconvenientes que el ingreso en la CEE tendrá para los agricultores y ganaderos españoles, el saldo es positivo por las ventajas comparativas de la agricultura mediterránea en los productos con mayor elasticidad de demanda, por las relaciones actuales y esperadas entre precios, costes y rentas, etc. Con todo, no puede olvidarse lo siguiente:

- a) Algunos tipos de explotación, en ciertas regiones, se encontrarán probablemente con dificultades de ajuste; y otros quizás, en ligera inferioridad competitiva, si no se emprenden medidas de reconversión y de cambio estructural.
- b) Partiendo de que la agricultura española ganará considerablemente, en su conjunto, con la entrada en el Mercado Común, el grado de beneficio que supondrá la integración no puede ser el mismo en todas las áreas y dependerá del esfuerzo adaptativo que se haga por la Administración Pública y por los mismos agricultores y ganaderos en las diversas regiones.

En las negociaciones con la Comunidad se buscarán óptimos de eficacia, pero de tal forma que los cambios se efectúen dentro de un calendario bien programado y con un sistema de compensaciones para reducir los desequilibrios, tanto en las regiones españolas como en las de otros países. Se insistirá también en la necesidad de que se levanten las trabas artificiales al consumo de los productos de la Comunidad en los países que la integran (caso de los impuestos al consumo de vino, por ejemplo).

Los programas de inversiones en el medio rural, tanto en el aspecto de inversión pública como de orientación y estímulo a la inversión privada, se ordenarán dentro de los planes de desarrollo agrario y rural para las distintas regiones, adoptando los modelos de planificación de la CEE. Sus objetivos prioritarios serán el aumento de la renta familiar agraria y la lucha contra el paro, especialmente el paro encubierto. A este fin, se tenderá a diversificar las actividades de la explotación y se promoverán cooperativas de trabajo asociado. Los planes de desarrollo agrario se elaborarán teniendo en cuenta la situación de los sectores más desfavorecidos y que puedan atravesar por serias dificultades a causa de la integración en la CEE (lácteo, olivarero, cárnico, cerealista, etc.). Como criterio general, se preferirán las pequeñas y medianas inversiones privadas a las grandes obras públicas, si éstas no fueran necesarias o más rentables.

En varios apartados de esta ponencia se ha visto la necesidad de un cambio en las estructuras, que es necesario realizar antes de la integración en la CEE, pues realizarlas después comportaría un coste social muy superior. Pero indudablemente, no en todas las situaciones sectoriales será posible llevar a cabo las reformas pertinentes antes del ingreso en la CEE, por lo que será preciso ir a períodos de adaptación, los más amplios que permita la negociación con la Comunidad, a fin de conseguir en dichas situaciones que afectan a regiones y productos concretos un nivel de competitividad adecuado.

Se deberá informar a los agricultores y ganaderos, a través de los sindicatos agrarios y demás organizaciones, sobre la marcha de las negociaciones de ingreso en la CEE, a fin de que puedan discutirse con toda amplitud las medidas a adoptar por aquellos, en orden a adecuar sus explotaciones a la nueva situación de integración en la CEE.

#### **5. PARO AGRICOLA Y POLITICA DE EMPLEO**

Los obreros agrícolas, junto con un cierto contingente de otros temporeros, miembros de familias campesinas con pequeñas explotaciones, sufren un doble paro temporal y encubierto como consecuencia de las deficientes estructuras agrarias y de la falta de desarrollo industrial en extensas áreas del país.

Este sector de la población se encuentra gravemente discriminado con respecto al conjunto de los trabajadores del país, ya que sigue careciendo del Seguro de Desempleo. Esta dramática situación obliga a:

— Acelerar las reformas estructurales que necesita la agricultura en regiones con esta problemática, e incrementar la industrialización del medio rural.

— Implantar el Seguro Obligatorio de Desempleo para todos los trabajadores agrícolas.

— Establecer con carácter urgente un censo fiable de parados, con la participación de los sindicatos agrarios. También con carácter urgente canalizar los fondos del Empleo Comunitario (que ahora se distribuyen por diversas vías) a través de los Ayuntamientos, donde su control democrático puede ser más efectivo, regularizando al mismo tiempo su provisión y volumen para que cumplan suficientemente su cometido.

Los Ayuntamientos han dado prueba de una gran honradez y eficacia en la administración de los fondos de dicho empleo. Basta ver cómo ha cambiado la piel de los pueblos con el arreglo y pavimentación de las calles, obras de alumbrado eléctrico, alcantarillado, abastecimiento de agua, construcción de polideportivos, etc. Sin embargo, en pocos casos se ha llegado al porcentaje del 30 por 100 para la adquisición de material, ya que los Gobiernos Civiles sólo han destinado a este fin un 10 por 100, incluso un 5 por 100 del Presupuesto, cantidad evidentemente muy baja para cumplir el fin del empleo comunitario. Respetando la cifra del 30 por 100, los Ayuntamientos podrán aumentar el trabajo comunitario para inversiones necesarias y rentables, como la construcción y mejora de caminos rurales y la repoblación forestal en terrenos de gran pendiente, lo cual sería sumamente beneficioso, dada la demanda previsible de madera en un próximo/futuro. La repoblación forestal en montes de cierta pendiente es imprescindible para la lucha contra la erosión y además exige muy poco gasto en material en relación con el presupuesto de mano de obra. Pero pueden cumplirse dos condiciones: a) que las especies no sean esquilmantes ni alteren el equilibrio ecológico; b) que no disminuyan las superficies adecuadas para pasto y que se tengan en cuenta democráticamente la opinión de los campesinos de la zona afectada.

El ingreso diario de un obrero agrícola por empleo comunitario será como mínimo, el salario mínimo interprofesional. En la asignación de este empleo se establecerán prioridades en favor de los obreros agrícolas sin tierra, asegurándoles seis días a la semana de trabajo. En cuanto a las demás prestaciones sociales y económicas es indispensable su equiparación de hecho, y no sólo de derecho, al régimen general, bajo la inspección de comisiones mixtas de seguimiento. Se pondrá fin a los fraudes, abusos e irregularidades en la Seguridad Social Agraria, ya provenga de patronos, trabajadores o funcionarios.

En las Federaciones de Nacionalidad o Región se constituirán Secretarías de Política Agraria que realizarán análisis sobre la problemática del sector, dentro de su ámbito territorial, siguiendo las pautas generales marcadas por esta ponencia, en coordinación con los miembros de los Grupos Parlamentarios y los equipos técnicos.

## 5.4. TURISMO

La resolución sobre turismo aprobada por el XXVIII Congreso del Partido, establece los principios generales que definen la actividad turística, uno de los sectores fundamentales de la economía, su repercusión en la sociedad española, los puntos básicos de una política turística y, finalmente, la planificación de la acción del Partido en el «Turismo para todos».

Reafirmando estos principios, insistimos en la declaración de que en las circunstancias actuales del desarrollo el turismo forma parte de un sistema de relaciones socioeconómicas, que es consecuencia de la organización y división del trabajo y de la conquista por los trabajadores del derecho al descanso y a las vacaciones pagadas.

El sujeto del turismo es, fundamentalmente, el trabajador, tanto nacional como de otros países, que dispone de un tiempo anual remunerado, lo que le permite acceder al uso y disfrute de los bienes y servicios llamados «turísticos». Son los trabajadores, en el sentido más amplio del término, los que integran las corrientes turísticas, recorren la geografía mundial y provocan relaciones de intercambio entre los grupos humanos de países y regiones diferentes.

En la base, y como fundamento de cualquier análisis del fenómeno turístico, es preciso colocar el tema del descanso y de las vacaciones. El trabajo exige una contrapartida de descanso y recuperación, de acuerdo con la óptica de la sociedad industrial. Tenemos que aceptarlo, sin dejar de reconocer la existencia de otras valoraciones diferentes y de otros modelos de sociedad. La expansión de la capacidad productiva, el maquinismo acelerado, la llegada de la sociedad post-industrial, la importancia creciente de la automatización, provocarán cambios estructurales profundos en la organización y división del trabajo y, concretamente, en la creciente disponibilidad de segmentos de tiempo liberado y de ocio creador.

A través de la práctica del turismo se ha producido un triple fenómeno: la expansión de las corrientes humanas en sus desplazamientos temporales, el nacimiento y desarrollo de enormes y complejos equipos de alojamiento, transporte y animación y finalmente el impacto que han producido esos hechos, a todos los niveles, en los grupos sociales.

El turismo representa una forma de descanso, de ampliación de la cultura y de reencuentro personal frente a la alienación de la sociedad industrial, estimándose como un hecho irreversible en el desarrollo de las sociedades modernas.

Por otra parte, la masificación de las corrientes turísticas ha producido, en los últimos veinte años, en las localidades, zonas y países receptores, el nacimiento de un equipo de alojamiento, restauración, transporte y animación, que ha traído como consecuencia la aparición de un complejo socioeconómico de características muy especiales.

En lo que se refiere a España, es innegable el papel que el turismo ha presentado en su desarrollo económico, sobre todo a partir de los años sesenta. Basta consultar las Balanzas de Pago del último cuarto de siglo para comprobar que solamente el turismo exterior (sin contar los efectos socioeconómicos de los desplazamientos interiores) produjo la entrada de más de cincuenta mil millones de dólares.

Estos ingresos han contribuido a la creación de un equipo integrado por más de 25.000 hoteles, pensiones y casas de huéspedes, con una capacidad superior al millón de plazas; 600 campamentos turísticos, más de un cuarto de millón de apartamentos censados y tres veces más apartamentos fuera de control; 20.000 restaurantes, 5.000 cafeterías y más de 1.500 salas de fiestas; 500 agencias de viajes con sus delegaciones y sucursales; centenares de urbanizaciones turísticas, puertos deportivos, estaciones invernales, etc.

Todo ello significa un volumen de mano de obra de aproximadamente un millón y medio de personas, alrededor del 12 por 100 del total nacional. La importancia y trascendencia económica de este sector justifica sobradamente la atención que los socialistas concedemos a su problemática.



Una cierta mentalidad dominante —en la cual se mezclan desde prejuicios erróneos sobre la estabilidad de la demanda turística hasta el rechazo por los altos costes sociales que genera, pasando por la crítica cultural del consumo turístico y por una determinada concepción del turismo como fenómeno artificial del franquismo y subproducto de sus postulados económicos— ha dificultado el análisis en profundidad de la compleja problemática que el turismo plantea.

Ante la opinión pública, el sector turístico ha aparecido, a menudo, como un sector objeto de privilegios continuos, pero esto, en la realidad, no ha sido así; tal afirmación sólo puede mantenerse en el ámbito de la utilización que ha hecho del territorio y del paisaje. Consideramos equivocada e injusta la concepción del sector turístico como un sector especulador; las actividades de una pequeña parte de sus capitalistas no tienen que conducirnos al desconocimiento de lo que es la esencia de la industria turística, es decir, la prestación de bienes y de servicios. Esta industria —o al menos determinados subsectores de la misma— atraviesa una situación difícil derivada de la crisis económica general y específicamente de una larga sucesión de errores en el planteamiento y ejecución de la política turística.

### **La reforma de las instituciones turísticas**

1. Atendiendo a la importancia económica del turismo en nuestro país, se procederá al establecimiento de una estructura de la Administración Pública adecuada para el sector turístico.
2. Se completará el proceso de traspasos a las Comunidades Autónomas.
3. Creación del Patronato Español de Turismo, organismo autónomo público, de composición mixta, de marcado carácter operativo e instrumental, con funciones consultivas para la elaboración de la política de turismo y de gestión en los ámbitos de la promoción y la información turísticas.
4. Igualmente, en las Comunidades Autónomas, se crearán Patronatos de Turismo de carácter mixto.
5. Finalmente, a nivel local, se potenciará la constitución de Mancomunidades, así como también de Patronatos Municipales de Turismo.

### **Directrices de política turística**

1. De carácter general:
  1. 1. Revisión de la legislación turística actual y adaptación de la misma a la nueva política autonómica y a la política económica del Estado.
  1. 2. Aceleración de transferencia de competencias y de recursos a las Comunidades Autónomas.
  1. 3. Incremento de la inversión pública para la promoción del turismo.
  1. 4. Modernización y equipamiento de las Oficinas Españolas de Información Turística.
  1. 5. Fomento de la diversificación temporal de la demanda mediante acciones de promoción sectorial (Turismo para Todos, de la tercera edad, juvenil, deportivo y de animación, congresos y convenciones).
  1. 6. Fomento del hermanamiento con ciudades de otros países y potenciación de la presencia española en Organismos Internacionales de carácter turístico.
  1. 7. Revisión y ampliación del crédito turístico, y de sus funciones, dirigiéndolo preferentemente a la creación de infraestructura; mejora, modernización y diversificación de la oferta actual; financiación de canales de comercialización, y creación de oferta complementaria.
  1. 8. Reforzamiento de la seguridad ciudadana en los Municipios turísticos, equipándolos con los medios y dotaciones policiales necesarios.
  1. 9. Inclusión en la nueva Ley de Bases de la Administración Local de la competencia de los Municipios para «el desarrollo de la actividad turística (planeación, ordenación, fomento y promoción)» que deberá incluirse entre las competencias de «reglamentación y ejecución de actividades».
  - 1.10. Inclusión, entre las competencias compartidas de la nueva Ley de Bases de la Administración Local, las siguientes:
    - «Protección del Patrimonio Cultural, Histórico-Artístico y Monumental y del Patrimonio Turístico».

— «Organización y sostenimiento de Ferias y Exposiciones».

- 1.11. Adopción del concepto de «población equivalente» como módulo de distribución de los impuestos del Estado que revierten a los Ayuntamientos, en los casos de Municipios de elevada población estacional.
- 1.12. Renovación de la información estadística de forma que permita un conocimiento más preciso de los movimientos turísticos y de la oferta sectorial.
- 1.13. Revisión y actualización de los planes de estudio de las Escuelas de Turismo, así como de la Formación Profesional.
- 1.14. Extensión del Seguro Turístico a todos los españoles, en desplazamiento por motivos de vacaciones y turismo.
- 1.15. Extensión de los servicios de balnearios a la Seguridad Social.

## **2. Política de oferta.**

2. 1. Instrumentación de una política vigorosa de estímulo a la empresa familiar y a las manifestaciones artesanales en el campo de la hostelería.
2. 2. Fomento de la organización de la oferta de alojamiento, para fortalecerla frente a las grandes empresas de comercialización.
2. 3. Impulsión de un proceso de clarificación de la oferta a la búsqueda de una relación correcta entre la imagen, la calidad y el precio, actuando en la definición y vigilancia de los niveles mínimos de prestación de los servicios turísticos.
2. 4. Desarrollo, de acuerdo con objetivos realistas y conscientes del fuerte endurecimiento que se ha producido en las condiciones internacionales de competencia en la temporada baja, de toda clase de iniciativas orientadas a combatir la estacionalidad y a captar nuevos segmentos de demanda.
2. 5. Racionalización de la participación directa del Estado en la actividad empresarial del sector (ENTURSA, ATE, ATESA-MARSANS) y coordinación de la política turística con la de las empresas públicas de transportes (IBERIA, AVIACO, TAE, TRANSEUROPA, RENFE, TRANSMEDITERRANEA y ATCAR).
2. 6. Erradicación de la oferta turística clandestina.
2. 7. Fomento de fórmulas innovadoras de turismo rural que supongan para el turista, la posibilidad de un conocimiento y una vivencia más directa con el campo y su gente y, para las economías de las familias campesinas, una fuente complementaria de ingresos. Se orientará la utilización de los recursos turísticos a partir de la idea de integración de la nueva actividad en la economía tradicional, como medio para combatir la regresión económica y demográfica de amplias áreas del interior y de montaña.

## **3. Ordenación territorial y urbanismo.**

El sector turístico sufre muy intensamente las consecuencias de los estragos territoriales y urbanísticos cometidos en nuestras zonas turísticas en el pasado inmediato. Vamos a luchar decididamente contra la destrucción del paisaje y contra la degradación de nuestros recursos turísticos, no solamente por motivos de calidad de vida y de identidad histórica, sino también porque creemos que la buena conservación de los mismos es una contribución capital al rendimiento económico del sector turístico y a su racionalidad.

A los efectos anteriormente citados, se procederá a la:

- 3.1. Confección de Planes Directores Territoriales de Coordinación en las principales zonas y subzonas turísticas.
- 3.2. Instrumentación de una enérgica política de protección de espacios naturales.
- 3.3. Confección de Planes de Costas a nivel de zonas turísticas.
- 3.4. Vigorización de la política de Patrimonio Histórico-Artístico y de Patrimonio Turístico, con especial atención a la defensa de la Arquitectura popular.
- 3.5. Revisión y actualización de los requisitos mínimos legales de infraestructura para los alojamientos turísticos.
- 3.6. Aceleración de la ejecución de los Planes de Infraestructura Sanitaria para las zonas turísticas.

#### **4. Política de Turismo para Todos.**

El concepto del «Turismo para Todos» ha sido objeto de múltiples definiciones y matices, desde el momento en que los trabajadores se incorporan (después de haber conseguido las «vacaciones pagadas») al mundo del turismo, hasta entonces símbolo de distinción, por excelencia, de las clases privilegiadas. Diversas denominaciones, «Turismo Social», «Turismo Popular», o «Turismo para Todos», han intentado adecuar el concepto a situaciones políticas y actividades turísticas concretas, siempre bajo una perspectiva parcial de análisis del fenómeno turístico en relación con la clase trabajadora.

Nuestra política de Turismo para Todos no puede desvincularse del contexto general de la problemática de los trabajadores; así pues, la alternativa turística de los socialistas ha de ir íntimamente ligada a la alternativa global de reivindicación del tiempo libre, el Patrimonio Cultural, etc., para la clase trabajadora.

El proyecto socialista de Turismo para Todos desborda la simple organización de viajes a bajo precio para los trabajadores. Las directrices que inspirarán este proyecto serán:

- 4.1. Impulso del asociacionismo popular y de las distintas iniciativas turísticas que se promuevan desde las asociaciones.
- 4.2. Potenciación de una política de transportes que favorezca las posibilidades de desplazamiento turístico de las capas sociales más débiles económicamente.
- 4.3. Protección del Patrimonio Natural y garantía de uso público del territorio para el ocio.
- 4.4. Recuperación y conservación de las fiestas y el folklore popular.
- 4.5. Reestructuración del Instituto Social del Tiempo Libre.

#### **Aspectos organizativos internos de la política de turismo.**

El turismo, en sus dos vertientes de sector de la economía y de fenómeno socio-cultural, dependerá en su tratamiento por el Partido de la Secretaría de Política Sectorial. Los militantes y comisiones estables o temporales dedicadas al tema serán coordinadas, impulsadas y supervisadas por dicha Secretaría, sin perjuicio de la necesaria coordinación con otras Secretarías, principalmente las de Política Cultural y Municipal, que a su vez, cuando organicen Jornadas de Estudio y Seminarios que incidan sobre aspectos turísticos, informarán a la Secretaría de Política Sectorial.

El Congreso mandata a la Secretaría de Política Sectorial para que diseñe un programa de Jornadas de Estudio sobre Política de Turismo del Partido, que permita profundizar en las directrices contenidas en la presente ponencia.

## 5.5. PESCA

1. INTRODUCCION: Fundamentos de una política pesquera.
2. POLITICA PESQUERA GUBERNAMENTAL.
  - 2.1. Régimen anterior.
  - 2.2. Pactos de la Moncloa.
    - 2.2.1. Objetivos Generales.
    - 2.2.2. Política Interna.
    - 2.2.3. Política Externa.
3. ALTERNATIVAS SOCIALISTAS.
  - 3.1. Ordenación de las Aguas.
    - 3.1.1. Aguas Propias.
    - 3.1.2. Aguas Internacionales.
  - 3.2. Política Social.
    - 3.2.1. Reforma de la Seguridad Social.
    - 3.2.2. Potenciación de servicios sociales en el sector.
    - 3.2.3. Ampliación y reforma de ordenanzas laborales y reglamentaciones de seguridad.
      - 3.2.3.1. Ordenanzas Laborales.
      - 3.2.3.2. Reglamentaciones de seguridad.
    - 3.2.4. Cofradías de Pescadores.
  - 3.3. Política Administrativa.
    - 3.3.1. Organización de la Administración periférica marítimo-pesquera.
    - 3.3.2. Las Capitanías de Puertos: Alternativa Socialista.

## PESCA

### 1. INTRODUCCION

#### Fundamentos de una política pesquera

Es por todos sabido la compleja problemática del sector pesquero y la carencia de una política pesquera por parte del Gobierno. Es por esto por lo que los socialistas tenemos que plantearnos una reestructuración y reconversión seria en el tema pesquero. Esta reestructuración es necesario llevarla a cabo en dos niveles de vital importancia:

- Económico-productivo.
- Socio-laboral.

Es muy importante no olvidar que toda reforma serie de este sector tiene que pasar por la potenciación de una política social renovadora que haga desaparecer la marginación y las desigualdades sociales. A menudo, cuando se habla de la reconversión del sector pesquero, tan sólo se hace mención a los factores económicos y productivos, es por ello por lo que nosotros los socialistas en base a nuestro compromiso con las clases más marginadas y con el pueblo en general, debemos potenciar una política social nueva.

## 2. POLITICA PESQUERA GUBERNAMENTAL

### 2.1. Régimen anterior.

Con anterioridad a los años 60, el sector pesquero se encontraba modificando sus estructuras y caracteres artesanales, con nuevas unidades más modernas y tecnológicamente más avanzadas, que permitieron impulsar la pesca en caladeros lejanos y servir de aporte alimentario a la población española. Sin embargo, fue la Ley de 23 de diciembre de 1961 de Protección y Renovación de la flota pesquera, la que potenció y favoreció la construcción masiva de embarcaciones sin atender a los recursos y demandas de productos, aún y a pesar de que su fin era modernizar nuevos buques y asegurar un nivel más adecuado de consumo de pescado por habitante.

La política crediticia canalizada hacia el sector puso de manifiesto que se estaba apoyando la construcción de barcos con créditos y subvenciones estatales. Así se fijan 4.000 millones de pesetas (posteriormente llegaron a ser 7.000 millones) a invertir en un período de 10 años a un tipo de interés del 4 por 100 anual y con un período de amortización cifrado en 20 años. También la banca privada prestaba capital, dada la lucratividad del negocio, así como muchos capitales privados, dadas las perspectivas de gran negocio que ofrecía el sector. De este modo, se permitió el nacimiento y afianzamiento de los grupos de poder capitalistas en las distintas regiones pesqueras.

Esta política no ha cambiado, en la actualidad, sustancialmente, por eso hoy nos encontramos ante la enorme depauperación global de este sector; el motivo fundamental ha sido la esquilma de nuestros caladeros y la desastrosa estructura socio-económica del sector pesquero.

### 2.2. Transición democrática: Pactos de la Moncloa.

En los años siguientes a la muerte del general Franco, se mantiene una política pesquera dirigida a salvar a determinada flota pesquera de gran alcance, pero sin atender los problemas estructurales de la actividad extractiva. Es decir, se intentaba paliar los efectos de la extensión de las 200 millas mediante acuerdos con otros estados de forma temporal, pero sin atender a nuestra flota pesquera en aguas continentales ni definir una coherente política pesquera.

#### 2.2.1. *Objetivos generales de los Pactos de la Moncloa.*

- Extensión de la zona económica exclusiva a 200 millas.  
*Confirmada en 1978.*
- Elaboración antes del 30 de junio de 1978 del Plan de reestructuración del sector pesquero. Fue rechazado antes de llegar al Parlamento (informe de Víctor Moro).
- Reforma de la Administración Pesquera Española.  
*Todavía no fue acometida.*

#### 2.2.2. *Política Pesquera Interna.*

- Estructuración adecuada de los centros de investigación.  
*No ha sido realizada.*
- Ordenación de la pesca en función de los resultados científicos referidos a la pesca de litoral.  
*Fue aprobado pero aún está sin desarrollar y por consiguiente sin acometer.*
- Regionalización de la actividad pesquera y marisquera con adecuada participación de las fuerzas sociales.  
Fueron creadas las 23 delegaciones provinciales pero sin competencias y con una asignación de 10 millones de pesetas en total anuales. Sólo tienen un papel simbólico.
- Establecimiento de una política comercial adecuada.  
Se crea el FROM, organismo cuyo fin primordial es la potenciación de la pesca de bajura y de litoral. Su ley aún tiene puntos sin desarrollar que dificultan la atención a la acuicultura y no contempla debidamente a las piscifactorías interiores.
- Consideración especial a los problemas sociales del sector.  
*Todavía no se ha acometido ninguna acción.*

#### 2.2.3. *Política pesquera externa.*

- Defensa del derecho de acceso a los caladeros tradicionales y apertura de nuevas posibilidades para la flota.  
*Se está realizando con pocos éxitos.*

- Potenciación de las empresas pesqueras conjuntas.  
Se están realizando algunas experiencias.

Después de lo expuesto podemos resumir diciendo que el Gobierno ante los problemas pesqueros no ha dado más que una respuesta coyuntural y se dedica a mantener una situación sin plantear alternativas socio-económicas estructurales y eficaces.

### 3. ALTERNATIVAS SOCIALISTAS

#### 3.1. Ordenación de las aguas.

##### 3.3.1. Aguas propias: Ordenación de las mismas.

- Ordenación de nuestros caladeros.

España posee los suficientes caladeros para ofrecer alternativas propias al sector de la pesca. Sin embargo, por la política llevada por el Gobierno y por la esquilmación llevada a cabo por nuestra flota, nuestros caladeros se encuentran totalmente depauperados. Los factores que más han influido en este proceso han sido:

- *Sobrepesca*: El esfuerzo pesquero realizado ha sido superior a las posibilidades de reproducción de las especies.

- *Depredación*: Esta situación se ha producido como consecuencia de las capturas de especies inmaduras y la utilización de artes - procedimientos depredadores (mallas no adecuadas, abuso de arrastre y en lugares no debidos, utilización de explosivos, etc.).

- *Contaminación de las costas*: Situación producida por los vertidos de las fábricas y otros atentados contra el equilibrio ecológico del mar. Ante esta situación que va empeorando progresivamente es necesario tomar una serie de medidas que eviten que se sigan esquilmando distintas especies y que puedan servir para potenciar nuestro sector pesquero. Entre las medidas más importantes que debemos tomar están:

#### CENTROS DE INVESTIGACION PESQUERA

1) No podemos entender la ordenación y potenciación de nuestras aguas sin un serio esfuerzo por conocer los recursos de nuestros caladeros. Para ello, pues, es necesario la creación de Centros de Investigación Pesquera, allí donde no los haya y sean necesarios dotándolos de los medios adecuados.

Gracias a estos estudios de investigación se irá determinando el rendimiento básico sostenible anual. Una vez efectuada esta importante labor, se confeccionará una carta de los recursos pesqueros de nuestras aguas. Se realizará el esfuerzo pesquero por zonas, una por mes o una por dos meses. También sería interesante potenciar buques de investigación.

2) Racionalización del esfuerzo pesquero: Conocidos los recursos se regulará la actividad extractiva de tal modo que el esfuerzo pesquero no sea superior al rendimiento máximo sostenido.

El conocimiento real y definitivo de estos recursos pesqueros requiere una gran laboriosidad y por lo tanto un tiempo prolongado de estudio. Es por esto por lo que hay que tomar medidas urgentes para conocer la densidad de pesca de los caladeros, de manera que se pueda determinar en un plazo corto, la capacidad extractiva de los mismos. Si estas medidas no se toman con urgencia veremos como día a día se irán agotando otras especies, ya que hoy es bien sabido que el mar no es una fuente inagotable de riqueza.

Es preciso no olvidar que racionalizar el esfuerzo pesquero a la capacidad del caladero, supone adoptar una serie de medidas como determinar el tipo de arte a utilizar, determinar la cantidad de pesca por especies y caladeros. Hasta ahora se suele pensar que otra medida indispensable para lograr este objetivo es reducir el número de barcos. Nosotros pensamos que no es exactamente necesaria dicha reducción, ya que se pueden tomar las siguientes medidas:

a) *Reducción del tiempo de actividad pesquera por barco*. Esta es una de las medidas más interesantes, pues obliga al barco a trabajar menos tiempo, así reducimos el esfuerzo pesquero y evitamos la retirada de los mismos.

Además, si se comercializan los productos en condiciones más idóneas a través del Fondo de Regulación y Ordenación de Mercados de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM), no tiene por qué disminuir la economía de estas empresas ni de los trabajadores, ya que esto va a suponer menos tiempo y esfuerzo de trabajo en la mar para los tripulantes. Esta medida ayudará también a conseguir a los mismos una mayor

calidad de vida. El FROM haría frente a estas diferencias económicas debidas a la disminución de la actividad pesquera.

b) *Potenciación de buques polivalentes*: Es preciso en algunos momentos vedar determinadas especies, zonas, caladeros de pesca, etc., para que estos se repongan, lo cual lleva consigo el paro automático de determinados barcos en algunos períodos de tiempo.

Por ello, se hace necesario la potenciación de estos buques polivalentes de tal manera que puedan dedicarse a pescar en otras zonas y caladeros o dedicarse a capturar otras especies no vedadas, con otro tipo de artes de pesca.

c) *Potenciación de otras actividades pesqueras alternativas*: Estas otras actividades alternativas tienen una gran importancia, pues pueden ayudar enormemente a racionalizar el esfuerzo pesquero y algunas de ellas pueden absorber una gran cantidad de mano de obra. Todas ellas tienen un gran futuro pero siempre que se les preste una gran ayuda inicial. Estas actividades son las siguientes:

- *Pesca con artes selectivos*: Estas artes, bien utilizadas no son depredadoras y no perjudican los fondos marinos. Hasta ahora muchos barcos, por falta de vigilancia, están esquilmando los fondos del mar con lo cual matan las crías e impiden la reproducción.
- *Marisqueo de las zonas marítimas-terrestres*: Este proceso ya está en marcha pero es necesario regularlo evitando la actual depredación.
- *Acuicultura y piscicultura*: Estas alternativas ya están en marcha aunque no en la medida que sería deseable, ya que estas dos actividades serían altamente rentables. El agotamiento de las flotas pesqueras, producto del sobreesfuerzo al que fueron sometidos, deja libre la vía de los cultivos intensivos y controlados realizados bien en parques y viveros, en zonas vigiladas y delimitadas. En la actualidad de 70 millones de Tm. capturados en total de la pesca marítima, 63 millones corresponden a la pesca extractiva y los restantes 7 millones proceden de los cultivos marinos. Según Begueray se prevee que las capturas de este último concepto pueden incrementarse hasta alcanzar 40 millones de Tm. para el año 2000.

Hoy en día existen unas 5.800 instalaciones con 6.000 puestos de trabajo fijo y otros tantos temporeros y más de 50.000 personas dedicadas de forma esporádica al marisqueo.

Estas alternativas son muy importantes no sólo por su producción sino por la gran cantidad de mano de obra que pueden absorber.

3) *Evitar la contaminación en nuestro litoral*: Para potenciar y conservar la riqueza pesquera, no sólo es necesario regular los caladeros, sino que también es preciso evitar por todos los medios la contaminación del medio marino, ya que éste se ve muy afectado. En ocasiones esta contaminación llega a hacer desaparecer especies enteras, por varios años.

En estos momentos existen zonas que necesitan urgentes soluciones, estas son: Pontevedra, Huelva y el Mediterráneo en general.

4) *Vigilancia y control*: Ninguna medida planificada alcanzará sus objetivos si no se adaptan rigurosas medidas de vigilancia y control que terminen con la actual anarquía. La vigilancia debe llevarse a cabo fundamentalmente en varios puntos:

- En la cantidad extraída y su tamaño.
- En las zonas donde se faena. En la actualidad barcos de superior tonelaje a lo reglamentado, se introducen en los ríos para pescar y destrozan el fondo marino.
- En los períodos de veda.

Hay que recordar que no se trata sólo de controlar y vigilar en la mar, sino también, y de forma rigurosa, en tierra a compradores y vendedores de especies inmaduras o vedadas.

Para finalizar reafirmamos la gran importancia de profundizar en todos estos temas para poder ofrecer unas alternativas claras de cara a la ordenación de nuestras aguas propias.

### 3.1.2. Aguas internacionales.

La política gubernamental llevada a cabo en este tema, puede caracterizarse por la subordinación española, en cuanto al ejercicio de la actividad extractiva, a las decisiones de los países colindantes, a la hora de la concesión de las licencias, cuotas y condiciones de pesca. La política ha sido meramente coyuntural y discriminatoria para ciertas regiones de España.

Ante esta realidad es necesario una política de mayor firmeza y de búsqueda de medidas estables. Una alternativa, también, ante esta situación es la potenciación de las incipientes sociedades mixtas, puesto que en la actualidad la falta de una reglamentación especial está desfavoreciendo a nuestros trabajadores del mar.

## **3.2. Política social.**

### *3.2.1. Reforma de la Seguridad Social.*

Una reforma seria del sector pesquero pasa necesariamente por el cambio y reformulación de muchos puntos dentro de la Seguridad Social.

No podemos olvidar que una política socialista tiene que estar conformada indiscutiblemente por el compromiso con las clases más marginadas para dar una respuesta a sus problemas estructurales y cotidianos.

Entre los puntos más importantes susceptibles de cambio encontramos:

a) Encuadre de las enfermedades psiquiátricas dentro de las enfermedades profesionales: neurosis, depresiones profundas, etc., y otras enfermedades crónicas como reumatismo, etc. Este encuadre es comprensible puesto que las condiciones de vida del pescador, exceso de trabajo, separación prolongada de la familia y marginación en general, dan lugar muy a menudo a cuadros depresivos y profundos.

— *Consecución del seguro de desempleo para los trabajadores del 2.º y 3.º grupo.* Es decir, para los trabajadores que faenan en barcos de menos de 150 toneladas. Dentro de este grupo que no cotiza por desempleo, podemos englobar a la flota artesanal y costera y a parte de la de altura.

Estas flotas que están desprotegidas son muy importantes, puesto que sustentan las economías locales de las poblaciones ribereñas.

— *Autónomos:* Son aquellos trabajadores que pertenecen al 3.º grupo (embarcaciones de hasta 10 Tm.). Los autónomos carecen de ILT, protección familiar y desempleo y los por cuenta ajena tiene ILT pero no protección familiar ni desempleo. Es muy importante luchar por una cobertura social para estos trabajadores, puesto que económicamente son muy débiles, sólo tienen su pequeña barca como medio de vida.

En estos momentos se está produciendo una falta de pago en concepto de ILT a trabajadores pertenecientes al 1.º grupo, (barcos de más de 150 Tm), por falta de solvencia de las empresas.

— *Jubilación anticipada:* Dadas las características tan peculiares que rodean a esta profesión y la dureza de la misma, (actividades peligrosas, insalubres, etc.), sería conveniente reducir la edad de jubilación. Dos motivos fundamentales justifican esta postura:

— *Pensiones:* Es necesario, en relación con este tema, controlar a las empresas en sus cotizaciones a la Seguridad Social por los trabajadores (insuficientes pensiones).

La cantidad de accidentes laborales que ocurren en la mar (9 por cada uno de tierra). Al llegar a cierta edad un hombre no puede adaptarse a las condiciones de vida que existen en un barco; guardias continuas, 16 ó 20 horas de trabajo al día, y a veces además, a todo esto hay que unirle que el pescador envejece rápidamente por las condiciones antes nombradas.

El segundo motivo es que una reducción en la edad de jubilación proporcionaría más puestos de trabajo.

### *3.2.2. Potenciación de los servicios sociales en este sector.*

Por todos es sabido la gran cantidad de problemas socio-económicos y culturales de este sector. Actualmente existe un departamento dentro del ISM dedicado a cubrir necesidades (Fomento Social). Sin embargo, a todas luces es insuficiente. Es necesario, pues, ampliar los presupuestos para que se puedan cubrir suficientemente los insostenibles problemas de viviendas, guarderías colegios, formación profesional, asistencia social, etc. Es necesario también poner en marcha de forma urgente programas de medicina preventiva y planificación familiar, pues existen serios problemas que afectan ampliamente a este sector en este terreno. Por tanto el Partido deberá fomentar y desarrollar estos programas y hacer alternativas serias que puedan solucionar estos problemas.

### *3.2.3. Ampliación y reforma de ordenanzas laborales y reglamentaciones de Seguridad.*

#### **3.2.3.1. Ordenanzas laborales.**

En este campo es necesario un detallado y minucioso estudio, pues es necesario transformar y regular una serie de situaciones que se producen en la actualidad y que están desfavoreciendo a los trabajadores del mar. Una de estas situaciones que podríamos poner como ejemplo, podría ser la falta de un salario garantiza-



do para un sector de los trabajadores del mar. Aún sigue existiendo el sistema «a la parte» por el que se sigue rigiendo este grupo, el conseguir este salario garantizado para todos estos trabajadores a su vez daría la opción a que tuviesen derecho al desempleo.

Existen otra serie de temas como las vacaciones, jornada laboral, etc., que están reguladas a través de ordenanzas laborales, sin embargo, en la realidad no se están cumpliendo por falta de una inspección adecuada, por lo cual es necesario articular un sistema que regule todas estas situaciones.

### *3.2.2.2. Reglamentaciones de seguridad.*

Existen también reglamentaciones de seguridad, aunque insuficientes, así como los controles y las causas para sancionar los incumplimientos que se cometan. Para profundizar en esta tarea proponemos pues un serio estudio de todas estas reglamentaciones.

## **2.4. Cofradías de pescadores.**

Las cofradías de pescadores son organismos que hasta el año 1978 estuvieron bajo la tutela del ISM y son entidades de Derecho Público que actúan como órganos de colaboración y consulta con la Administración sobre temas de interés general y referentes a las actividades extractivas pesqueras y su comercialización, especialmente los sectores artesanales y de bajura.

Las cofradías una vez pasado el régimen anterior han hecho un simulacro de modificación de sus estatutos y de democratización, sin embargo la mayoría de ellas funcionan aún de forma antidemocrática. Esta defectuosa organización condicionada por la estructura interna de la misma, ya que el presidente de la Junta de Gobierno es el Patrón Mayor y esto condiciona la imparcialidad de la misma. Generalmente son los armadores quienes manipulan y se benefician de este organismo.

Ante esta realidad de ineficacia y con el fin de democratizar a estas cofradías proponemos que su estructura y régimen interno se modifiquen y que el órgano de gerencia de este organismo esté compuesto por representantes sindicales, representantes de los armadores, de cada puerto. Este sistema daría lugar y fomentaría unas elecciones sindicales por puerto que sustituirían a las actuales elecciones por barco, sistema que está desacreditado por su ineficacia. Esta nueva estructura nos llevaría a realizar una política pesquera constante y progresiva así como nos permitiría dar un paso importante a la hora de solucionar rápida y eficazmente los problemas que se plantean en el sector.

## **3.3. Política administrativa.**

### *3.3.1. Organización de la Administración periférica marítimo-pesquera.*

En la actualidad, el sector pesquero depende de dos subsecretarías. Por una parte depende de la subsecretaría de pesca dependiente del Ministerio de Agricultura, y por otra depende de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Sin embargo, a nivel periférico carece de estructura. Esta situación ha dado lugar a que las Comandancias de Marina asumieran las competencias de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante a nivel provincial, con lo cual se ha creado una dependencia del Ministerio de Defensa.

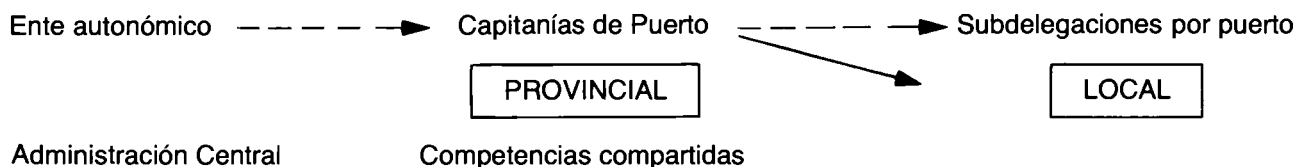
Ante esta situación el 1 de diciembre de 1978 entra en vigor el Real Decreto 2.914/78, que crea las Subdelegaciones de Pesca y Marina Mercante a nivel periférico y que regula la estructura orgánica y las funciones de dichos servicios. En base a este decreto, en los presupuestos generales del Estado del año 79 y 80 se consignan 10 millones de pesetas para crear 23 Subdelegaciones de Pesca y Marina Mercante. Este presupuesto es a todas luces insuficiente y por lo tanto la creación de estas Subdelegaciones sólo tiene un significado simbólico.

El fin de estas Subdelegaciones es asumir las competencias a nivel periférico que en estos momentos están asignadas a las Comandancias de Marina, por tanto estas últimas, después de esta reestructuración, sólo tendrían las competencias derivadas de las necesidades de la defensa nacional, y la pesca podría desligarse definitivamente de su dependencia del Ministerio de Defensa.

### *3.3.2. Las capitanías del Puerto.*

La alternativa que nosotros ofrecemos en vez de mantener las Subdelegaciones de Pesca y Marina Mercante dependiente de dicha subsecretaría, sería la creación de unos organismos llamados Capitanías de Puerto. Estos organismos podrían representar y asumir competencias de los dos Ministerios, constando de dos secciones claramente diferenciadas, aunque íntimamente coordinadas entre sí. Las Capitanías de Puerto funcionarían a nivel provincial y al mismo tiempo se crearían subdelegaciones en cada puerto de la provincia. A su vez dichas capitanías dependerían del ente autonómico correspondiente y asumirían las competencias que fueran transferidas al mismo.

### Organigrama explicativo



## 4. CONCLUSIONES

4.1. La primera conclusión sería que hay que asumir es que es urgente dar una solución a este sector, por los múltiples problemas que tiene y por la marginación que sufren los hombres que viven de él. Es muy importante que tengamos en cuenta que a la hora de plantear alternativas no olvidemos al factor humano y evitemos aquellas medidas que pudieran engendrar grandes problemas de paro.

4.2. A la vista de los grandes problemas socio-comunitarios y culturales que vive este sector, debemos impulsar fuertemente una política social que ofrezca:

4.2.1. Un cambio y transformación de la Seguridad Social.

4.2.2. Una ampliación y reforma de ordenanzas laborales y reglamentaciones de seguridad.

4.2.3. Una potenciación muy fuerte en materia de servicios sociales.

Por lo tanto este Congreso mandata a la nueva Comisión Ejecutiva Federal para que en el plazo de seis meses convoque una Conferencia sobre el tema pesquero, invitando a la misma, especialmente a los expertos del partido y de la UGT para profundizar y desarrollar las líneas marcadas en esta Ponencia.



## 5.6. TRANSPORTE POR CARRETERA

El transporte por carretera en sus modalidades de transporte de viajeros y transporte de mercancías, es un sector sumido en una grave crisis que necesita de soluciones inmediatas.

Entre los condicionantes que han llevado a la caótica situación actual hay que destacar en primer lugar la política reguladora del sector desarrollada durante los últimos decenios, con expresión cifrada en la protección de intereses determinados individualmente frente a la imparcial contemplación de las auténticas necesidades del sector. Consecuencia de esta política torcida es la legislación obsoleta y dispersa que se mantiene a través de los años hasta hoy y que ha dado lugar a múltiples irregularidades.

Es clara la incidencia que la crisis del petróleo y sus derivados ha tenido en el sector, viniendo a agravar las consecuencias de la desastrosa política seguida al efecto. La contracción de la demanda, resultante de la crisis económica, es un factor más de agravamiento de la situación del sector.

La intermediación abusiva, la falta de coordinación en la distribución de las cargas, la deficiente infraestructura viaria, junto con otros factores, condicionan de tal forma el transporte por carretera, descapitalizándolo y haciéndolo finalmente improductivo.

Con objeto de conseguir el mantenimiento viable del sector, se hace precisa la adopción de una serie de medidas que pasan necesariamente por una reestructuración racional, adecuando el sector a las necesidades actuales y permitiéndolo la consecución de objetivos para dar solución válida a los problemas que hoy colapsan este importante sector socio-económico.

Esta reestructuración, que parte básicamente de la sustitución de la normativa actual, permitiría un ahorro de costos económicos y sociales y llevaría a la corrección de las desviaciones del momento presente.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el PSOE propone como alternativa a corto y medio plazo las siguientes medidas, englobadas en dos grandes áreas:

1. Medidas jurídico-legislativas.
2. Medidas técnico-prácticas.

Referido al desarrollo del primero de los apartados anteriores, es necesario:

- a) Elaboración de una Ley de Transporte, con audiencia de los sectores interesados en la fase de anteproyectos, que tenga como finalidad primordial la reestructuración sólida del sector.
- b) Regulación del acceso a la profesión, en cuanto a la exigencia gradual de mayores cotas de conocimientos, valorando en su justo término la experiencia y derechos legítimamente adquiridos. Esto ha de tener una aplicación urgente, especialmente en el subsector viajeros y mercancías peligrosas.
- c) Establecimiento de centros de distribución y control de cargas, que evite el monopolio de la intermediación abusiva.
- d) Implantación de una hoja de control administrativo que sirva como soporte básico a la contratación y seguimiento del servicio.
- e) Regulación de tarifas con arreglo a los costos reales de explotación de los servicios a la vez que se arbitren unas directrices para la elaboración de tarifas de corta distancia dentro del marco de las Comunidades Autónomas y que sirvan de norma subsidiaria en caso de carencia de norma territorial particular.
- f) Revisión y regulación de las autorizaciones y concesiones administrativas con especial contemplación de los intereses de los usuarios.

- g) Regulación de la contingentación de acuerdo con una planificación que contemple la demanda real de servicios a fin de cubrir racionalmente las necesidades del sector.
- h) Revisión de la legislación en el área concreta del transporte escolar tendente a la consecución de una mayor calidad del servicio y seguridad para el usuario, a la vez que se armonicen las rentabilidades que posibiliten el mantenimiento de las prestaciones.

En cuanto al desarrollo del segundo de los apartados antes expresados, se hace preciso adoptar medidas técnico-prácticas que giren en torno a:

- 1) Control eficaz de las tarjetas actualmente en circulación para evitar especulaciones.
- 2) Exigencia del reforzamiento del sistema de Inspección de Transportes en materia de cumplimiento de tarifas, peso máximo autorizado, plazas de viajeros, mercancías peligrosas y clandestinaje en cualquiera de sus muchas vertientes.
- 3) Potenciación de las cooperativas y mutuas de seguros de autónomos pequeños y medianos transportistas, facilitando el acceso al crédito para la renovación del parque y subsistencia en las situaciones de crisis coyuntural.
- 4) Mecánica eficaz tendente a la evitación del proceso de absorción de la pequeña y mediana empresa por las grandes concesiones en detrimento de los servicios y desmantelamiento de la economía de sustento de empresas modestas.

## 5.7. URBANISMO Y VIVIENDA

### INTRODUCCION

A la hora de comenzar el trabajo de elaborar unas reflexiones sobre lo que debe ser la política urbanística del partido, hay que partir del estudio de la actualmente en vigor aprobada en nuestro 28 Congreso.

Como inicio y base de esta ponencia que presentamos tenemos que decir que consideramos que deben mantenerse vigentes los puntos I.1, L.2, III.1, III.2 de la ponencia de Política Municipal del 28 Congreso, considerando la presente como ampliación y continuación de aquélla.

En esta ponencia se recogen en forma sintética los principios generales del partido, de los que se parte, y su viabilidad constitucional, se analiza la situación actual en el marco urbano y territorial estableciendo la política urbanística general a desarrollar así como aspectos concretos en los grandes y en los pequeños núcleos urbanos.

Asimismo, se recoge la elaboración teórica y práctica de más de dos años de gestión de nuestros cargos públicos.

La elaboración de las líneas generales de la política urbanística del partido, debe partir del análisis de las relaciones que en el marco del territorio y en el espacio urbano se dan entre las clases dominante y emergente.

Asimismo hay que partir del cambio que sus relaciones han tenido en los últimos decenios de desarrollo de la «sociedad industrial», en los cuales la distribución de usos del territorio ha variado ostensiblemente.

Algunos de dichos cambios producen «aspectos claramente negativos como la destrucción de la naturaleza, la especulación y el despilfarro», siendo otras transformaciones, sin embargo, conquistas de la clase obrera que «ha mejorado de nivel de vida y ampliado su presencia política»; para reducir los primeros y ampliar en lo posible los segundos, «... el PSOE exige... un nuevo urbanismo» (Resolución Política del Congreso Extraordinario).

En efecto, la ciudad se ha consolidado como marco de las relaciones de producción y el propio proceso de «producir ciudad» se ha convertido en una de las principales formas de acumulación de capital.

En el marco de la ciudad se dan las actividades necesarias para el mantenimiento del sistema: la producción a través de la fuerza de trabajo y su reposición, produciéndose la acumulación de capital a través de ambas actividades.

Así pues, el tradicional análisis socialista del sistema productivo como marco en el que se producen las relaciones entre las clases sociales y la acumulación de capital debe extenderse al análisis del territorio y del marco urbano no sólo como marco de reproducción de la fuerza de trabajo, sino como marco de una de las principales formas de acumulación de capital.

Así, se revela en su verdadero sentido la absoluta prioridad que en este punto deben tener los siguientes aspectos:

- a) La progresiva transformación de la propiedad individual o corporativa del suelo en propiedad colectiva, social o común.
- b) La recuperación de las plusvalías producidas por el desarrollo urbano para el conjunto de los ciudadanos.
- c) La mejora de las condiciones de vida, convirtiendo la ciudad en marco de convivencia, desarrollo y perfeccionamiento de los ciudadanos.

Expuestas las líneas generales de acción estratégica urbanística, es necesario manifestar que:

El PSOE como partido democrático que acepta y defiende la Constitución de 1978, aprobada por el pueblo, reservando sus posibles desacuerdos a los mecanismos de modificación que la misma Constitución establece, ha de basarse en ésta para la elaboración de su política y en concreto hemos de tener en cuenta aquellos artículos en los que la actividad urbanística se ve reflejada fijando el marco de actuación en que habrá de desarrollarse la política concreta.

Así, no resulta en absoluto contradictorio con los principios constitucionales proponer las medidas que más adelante se exponen como puede deducirse de la lectura de artículos constitucionales tan claros como los 40.1, 45.2, 46, 47, 48 y 54.1 entre otros en la matización del artículo 33.

Para desarrollar con mayor rigurosidad teórica lo que deben ser las medidas concretas que plasmen el entendimiento socialista de la ciudad, hay que recordar que en ésta se desenvuelven y manifiestan conflictos de intereses protagonizados por distintos agentes que de manera general podríamos englobar en dos sectores: *Los productores del espacio urbano y los consumidores del mismo*. Entre los primeros se pueden enumerar los siguientes.

- a) Propietarios privados de suelo.
- b) Promotores inmobiliarios.
- c) Empresas industriales.
- d) Empresas constructoras.
- e) Instituciones financieras y bancarias.
- f) La Administración Pública.

En el segundo grupo, es el usuario el que persigue la satisfacción de una necesidad, busca el valor de uso de los bienes fabricados y es, por tanto, cualquier persona, cualquier familia de cualquier clase social potencialmente usuario.

Sin embargo, hay que reseñar que los grupos sociales de rentas más elevadas tienden a segregarse espacialmente produciendo una división social y económica del espacio urbano utilizando como medio los precios del suelo a través de los mecanismos de mercado.

Dada su debilidad respecto al grupo productor del espacio urbano y sus intereses antagónicos respecto a éstos, conforme adquieren conciencia de ello se asocian en distintas formas (comunidades de propietarios, asociaciones de vecinos, asociaciones de inquilinos, etc.) constituyéndose progresivamente en interlocutores en defensa de sus intereses.

Como consumidores del espacio son en gran parte también los pequeños talleres, industrias artesanales, pequeños colegios, academias, locales, etc.

Las relaciones que los distintos agentes tienen entre sí y la importancia de sus alianzas vienen determinadas por sus intereses económicos. Se agrupan, por tanto, entre sí los que persiguen el valor de cambio o el valor de uso en la producción o consumo del suelo.

Así pues, tenemos que:

- Buscan el valor de cambio: propietarios del suelo, corredores, promotores, constructores y bancos.
- Buscan el valor de uso: usuarios, asociaciones de éstos, plantas industriales y servicios.

Existen, por tanto, dos niveles de contradicciones y alianzas entre los actores económicos en la producción de la ciudad:

- a) Un nivel donde se expresa la contradicción principal entre agentes que persiguen el valor de cambio (propietarios de suelo, promotores, banqueros, etc.), enfrentados a los que buscan la satisfacción del valor de uso del espacio (usuarios, consumidores, ciudadanos). Es decir, la lucha de clases entre propietarios de los medios de producción y trabajadores no propietarios.
- b) Otro nivel donde se sitúan las contradicciones secundarias entre grupos o fracciones de clase, incluso entre individuos del mismo grupo y clase, que se enfrentan por las relaciones de dominación y competencia concretas para apropiarse de los beneficios de la mercancía (grandes y pequeños propietarios de suelo, empresarios entre sí, los promotores e industriales contra los propietarios de suelo, etc.).

Como hemos visto en los puntos anteriores, los intereses entre los productores del espacio urbano y sus usuarios son antagónicos en la organización económica de las sociedades capitalistas, mientras unos responden ante los intereses de aumentar la plusvalía a través de inversiones de la Administración que hagan recaer sobre los trabajadores (vía impuestos) sus costes de instalación y mantenimiento (recuperando por esta vía buena parte de los salarios pagados a éstos), los otros están interesados en que ésta dedique sus inversiones a mejorar sus condiciones de vida (condiciones de reposición de la fuerza de trabajo) y a que se utilicen sus impuestos como mecanismo redistribuidor de la riqueza y mejorador de su vida cotidiana.

Así pues, en la gestión de las Administraciones Públicas habrán de tomarse las decisiones que conduzcan a invertir equilibradamente los impuestos de los ciudadanos en aquellos puntos que mejoren las condiciones de vida de éstos, no olvidando prestar el apoyo imprescindible a las condiciones de producción para que su decaimiento no perjudique finalmente aquello que finalmente deseamos defender.

Como considerábamos anteriormente, las decisiones que afectan a los procesos de producción y reposición son a menudo contradictorias, siendo necesario establecer los criterios a seguir al respecto.

Durante los años de dominación política sobre la clase obrera, las decisiones se tomaron exclusivamente en función de los beneficios que el sistema productivo podía proporcionar a la clase dominante sin importar las graves consecuencias que ello produjese sobre las condiciones de vida de los trabajadores.

Por ello la situación actual es de muy grave déficit en las condiciones de reposición de la fuerza de trabajo, lo que hace necesario dar prioridad a las inversiones destinadas a las actuaciones encaminadas a cubrir los déficits de la población residente, asumiendo cierto nivel de déficit en las nuevas actuaciones si ello fuese necesario.

Habremos de tener en cuenta que una política urbana que prime las condiciones de reposición de la fuerza de trabajo debe otorgar prioridad a la seguridad y estabilidad de los puestos de trabajo existentes.

Finalmente hay que considerar que desde el marco de la Administración las decisiones que impliquen desarrollo productivo habrán de tener en cuenta los costes que sobre las condiciones de vida de los ciudadanos produzcan, procurando que éstos sean mínimos.

Los socialistas si bien admitimos como instrumento válido con retoques no excesivamente importantes —en aras de una estabilidad legislativa y sus correspondientes operatividad y seguridad jurídicas— la vigente legislación del suelo como instrumento que puede hacer posible, correctamente aplicada, una ordenación del territorio y un urbanismo en el que priman los intereses públicos y sociales sobre los privados; sin embargo, postulamos, como imprescindible, para conseguir tales fines:

- a) La necesaria adecuación de instituciones civiles tales como el dominio, sus limitaciones, servidumbres legales, etc... para concordarlas totalmente con aquella legislación, y
- b) La interpretación y aplicación, por todos los poderes y Administraciones Públicas, de la legislación urbanística de una forma más eficaz y progresiva y no en la tan tímida y apegada a un concepto de propiedad absoluto y obsoleto en que hasta ahora se ha venido haciendo.

Con lo dicho como breve recordatorio de la incardinación general del urbanismo, puede iniciarse la relación de medidas que conforman una política urbanística socialista. En la descripción que a continuación se realiza se sigue el esquema apuntado de proponer dos tipos de medidas:

- a) Aquellas medidas que suponen esencialmente un cambio de rumbo en la acción cotidiana de los Ayuntamientos. Son medidas de organización dirigida hacia la plasmación espacial del entendimiento socialista de la ciudad. Se desarrollan en el actual marco legal y ya han sido llamadas en esta ponencia medidas operativas.
- b) Aquellas otras medidas que exigen un cambio de la legalidad urbanística vigente y que como tales se presentan.

Con ello puede decirse que la política urbanística se dirige y plasma desde seis enfoques fundamentales:

- A) Política del suelo.
- B) Política de vivienda.
- C) Política de planeamiento urbano.
- D) Política de organización de la gestión.
- E) Política de ordenación territorial.
- F) Medio Ambiente.

Estos seis campos están estrechamente interrelacionados y se condicionan mutuamente. No puede, por tanto, diseñarse individualmente. Son brazos de un mismo tronco dirigidos esencialmente a conseguir mejorar el bienestar de los ciudadanos a partir de los siguientes criterios:

1. Eliminar la segregación social de la ciudad impidiendo la expulsión de las capas populares de las áreas centrales, confirmando el carácter popular de los barrios que secularmente lo han sido.
2. Proteger, defender y conservar el patrimonio edificado cuya destrucción prematura e indiscriminada constituye un despilfarro económico social y un atentado cultural.
3. Mantener el empleo industrial en el municipio, especialmente el de la industria localizada en las áreas consolidadas.



4. Frenar la terciarización de las áreas centrales y fomentar una mayor implantación del empleo terciario en las zonas periféricas de la ciudad.
5. Limitar el acceso a las zonas centrales en vehículo privado y dar prioridad al transporte público.
6. Defender los espacios abiertos y favorecer un reequilibrio ecológico de los grandes espacios próximos a la ciudad consolidada, incluso mediante su reutilización.
7. Mantener el uso público colectivo de los espacios que en la actualidad tienen tal carácter.
8. Preservar los valores históricos y mejorar la calidad ambiental del espacio urbano, desarrollando todo tipo de medidas anticontaminantes y favoreciendo e impulsando iniciativas de revalorización de imagen de la ciudad.
9. Reequipar la ciudad cubriendo las carencias de los barrios y propiciar la instalación de servicios colectivos singulares para toda la ciudad localizados en zonas de máxima accesibilidad por transporte público.
10. Ordenar el crecimiento urbano de modo que apoye el reequilibrio de la ciudad, acercando las dotaciones de servicios a las zonas con mayores carencias.
11. Detener la progresiva congestión de la ciudad limitando las nuevas edificaciones en las áreas ya consolidadas, salvo operaciones que garanticen el realojamiento de la población o la obtención de suelos públicos para reequipar esas zonas.
12. Aumentar la relación afectiva del ciudadano con el espacio que habita, propiciando un entendimiento cultural del espacio urbano.
13. Recuperar la escala humana de la ciudad así como resaltar el necesario carácter artístico de su construcción.
14. Disminuir la pérdida de tiempo para el ocio en el uso de la ciudad.
15. Conseguir una eficacia completa en el funcionamiento de los servicios urbanos.

La puesta en práctica de estos criterios se realiza desde:

#### **A) Política del suelo**

*Incrementar el patrimonio municipal del suelo*

- a) Dirigir los posibles procesos expropiatorios de carácter no puntual hacia áreas periféricas *inmediatas* al continuo urbano.
- b) Proporcionar una nueva regulación del sistema expropiatorio:
  - b.1) Estableciendo un nuevo marco de valoración del suelo, cuyo criterio fundamental sea el de ejecutar la función social del producto final (edificación, zona libre) que se ejecute.
  - b.2) Evitando en la fijación del justiprecio la aparición de plusvalías urbanísticas.
  - b.3) Haciendo desaparecer la posibilidad de la reversión, cuando el suelo expropiado se destine al crecimiento urbano de promoción oficial directa. Impidiendo en este caso la enajenación del suelo expropiado no construido.
  - b.4) Fijando un sistema expropiatorio especial para las zonas con edificación consolidada ligada en su caso a procesos de rehabilitación o remodelación.
  - b.5) Simplificando y acelerando el procedimiento expropiatorio, así como facilitando las avenencias iniciales.
- c) Aumentar la capacidad municipal de compra directa del suelo.

*Evitar la pérdida descontrolada del suelo municipal susceptible de posible aprovechamiento urbanístico*

1. Limitar la enajenación del suelo municipal sólo en los siguientes supuestos:
  - a) Cuando el suelo enajenado lo sea para un fin claramente dotacional.
    - a.1) Grandes actuaciones del Estado.
    - a.2) Cooperativas de vivienda de marcado carácter social o viviendas de promoción pública.

2. Aplicar extensamente la concesión del derecho de superficie sobre el suelo municipal preferentemente sobre la enajenación del suelo.
3. Arbitrar las medidas de planeamiento adecuadas para que el suelo municipal esté siempre calificado y gestionado (reparcelaciones, compensaciones, etc.) para su uso inmediato.

#### *Gestionar adecuadamente el suelo municipal*

Propiciar la permuta del suelo por el suelo con agentes privados, facilitando con ello el resolver o bien problemas del suelo para equipamientos o bien situaciones urbanísticas irresolubles para la iniciativa particular y de clara necesidad social, garantizando escrupulosamente la equivalencia comercial de valores de suelo.

Utilizar el concurso del Programa de Actuación Urbanística en los municipios con Plan General para aumentar el porcentaje de la cesión del Aprovechamiento Medio.

Utilizar el suelo municipal para promociones municipales directas tanto de vivienda como de equipamiento.

En cualquier caso utilizar intensamente, con los anteriores criterios, el suelo municipal existente. Los socialistas no pueden permitir la existencia de un suelo municipal socialmente improductivo.

### **B) Política de vivienda**

Las medidas que deben proponerse en este campo desde la óptica municipal están estrechamente ligadas a la política del suelo que se acaba de presentar. Además de esta consideración es preciso poner de manifiesto que la resolución del derecho a la vivienda, derecho constitucional, no es exclusivamente resoluble desde la esfera municipal. Y no lo es fundamentalmente en orden a la financiación.

— Ha de instrumentalizarse una política de construcción directa desde los Organos Públicos más vigorosa que la actual, con el fin de equilibrar el mercado de la iniciativa privada y como consecuencia los precios finales de la construcción. Considerar el régimen cooperativo y de alquiler como el más idóneo para los trabajadores. Igualmente ha de asegurarse en paralelo una política de suelo que sea coherente con este objetivo.

— La organización administrativa exige un replanteamiento, redistribuyéndose los poderes públicos y fortaleciendo las competencias de las comunidades autónomas y la de los ayuntamientos, en total interrelación y dentro de un proceso dialogado. En este replanteamiento es necesario disminuir la burocracia y potenciar el control y disciplina durante el proceso de construcción o en la cédula de habitabilidad.

Las medidas que se proponen, son:

— Creación de órganos específicos para la gestión municipal de la construcción directa de viviendas así como de su adjudicación y mantenimiento en el caso de las viviendas de alquiler, con los siguientes criterios:

- Promoción pública de viviendas de protección oficial sobre suelo municipal siempre correctamente calificada por el planeamiento para tal uso.
- Propiciar antes la buena gestión en plazos de ejecución manteniendo los costes programados, calidad de la construcción, información a los usuarios, transparencia en las adjudicaciones de proyectos y obras, etc., que la cantidad de viviendas que se construya.
- Acometer la construcción de viviendas para la resolución de los problemas más acuciantes generados por la demanda insolvente (chabolismo, infravivienda central y suburbana), procurando hacerlo a partir del sistema de viviendas de alquiler.
- Procurar que las viviendas construidas conformen ciudad, esto es, posibiliten la creación de plazas, calles comerciales, etc., resuelvan correctamente su integración con la ciudad existente y constituyan ejemplos arquitectónicos significativos.
- Procurar la formación de viviendas tipológicamente ligadas a las formas tradicionales de la vivienda en el lugar de que se trate.
- No acometer normalmente actuaciones unitarias superiores a las 1.000 viviendas.

— Reivindicar un convenio tipo entre el IPPV (INV) y los ayuntamientos que de acuerdo con el apartado anterior tengan capacidad de gestión y presupuestaria para acometer directamente la construcción de vivien-

das, de tal manera que la actuación de la Administración Central en este campo no esté únicamente propiciada por la capacidad reivindicativa de los ayuntamientos sino por criterios de oportunidad y necesidad. En dicho convenio tipo deben regularse, al menos, los siguientes extremos:

- La financiación de la construcción en plazos y unidades de obra.
  - El asesoramiento en la tramitación de los proyectos de obra por parte del INV.
  - Las posibles declaraciones de urgencia.
  - Las formas de adjudicación de las viviendas.
  - El porcentaje que debe dedicarse a viviendas de alquiler.
- Propiciar acuerdos directos de los ayuntamientos con entidades oficiales de crédito en la formación de los órganos promotores de viviendas municipales.
- Organizar, allí donde el tamaño de la actividad inmobiliaria lo requiera, la expedición de la licencia de primera utilización de la edificación como garante de la corrección completa en el proceso urbanizador (correcta urbanización, cesiones efectuadas, legalidad urbanística de lo construido, calidad, etc.).
- Propiciar la creación de un mecanismo jurídico de mejor control de la capacidad económica de las empresas constructoras para el desarrollo de su actividad.

Programar ayudas eficaces para la vivienda rural, creándose fórmulas para ese hábitat, tendentes a recuperar la tipología de edificación adecuada al medio y a mejorar la calidad constructiva. Para ello deben considerarse posibles convenios de los Ayuntamientos o Mancomunidades de Ayuntamientos con las Instituciones más vinculadas a la problemática como son las Cajas Rurales, Cámaras Agrarias y Entidades Regionales.

— Exigir mayor transparencia de gestión y presupuestaria de la empresa estatal VISOMSA, impidiendo que con la ampliación de su actuación promotora al ámbito del Estado pueda convertirse en una actualizada Obra Sindical del Hogar.

— Conseguir una adecuada política de arrendamientos urbanos que permita el mantenimiento y rehabilitación del parque actual de viviendas, sin que ello suponga un coste excesivo para los inquilinos.

— Propiciar una mejor regulación legislativa que garantice la imposibilidad de transmisiones privadas en viviendas adquiridas mediante el mecanismo de la protección oficial, e inventariar las viviendas desocupadas, estableciendo mecanismos legales para la inmediata adjudicación para las familias necesitadas.

— Proceder a la conservación, reparación y rehabilitación de edificaciones para viviendas que se encuentran en estado de deterioro, así como a las viviendas de patrimonio público. Para ello se las dotará de créditos y bonificaciones fiscales similares a los de la vivienda de protección oficial.

### **C) Política de planeamiento urbano**

— Que el planeamiento sea la base sobre la cual sentar la política de suelo donde se incluya especialmente la gestión del mismo. Han de redactarse unos objetivos y criterios que permitan especificar por orden de prioridades una política de vivienda, de equipamientos colectivos y de las actividades productivas.

— Ajustar la figura de planeamiento a las características sociales y económicas del municipio.

Siempre que ello sea posible (en virtud de la capacidad técnico-política de gestión y programación), utilizar la figura de Plan General de Ordenación Urbana preferentemente, a excepción de los pequeños núcleos urbanos, en donde la figura generalmente será la de Norma Subsidiaria o proyecto de delimitación de suelo urbano.

— Redactar el Plan desde los problemas, desde y para la gestión urbanística y con amplia participación de los ciudadanos.

Entender la recuperación social de la ciudad como «recuperación activa» en que si bien se pretende una protección generalizada del patrimonio, se fomente la transformación de la ciudad para su adecuación a nuevas necesidades allí donde se requiera, a través de operaciones controladas por la iniciativa municipal tanto para equipamientos como para edificación de viviendas.

— Propiciar un complemento legislativo en el tratamiento del suelo urbano:

- Introduciendo mecanismos de igualación de derechos y cargas entre todos los propietarios del suelo urbano.

- Regulando expresamente los estándares y cesiones obligatorias.
  - Introduciendo en la legislación del suelo la regulación de los procesos de rehabilitación.
  - Ligando a la rehabilitación a un sistema expropiatorio especial barato con la garantía de mantenimiento de la población residente.
  - Regulando las vías de financiación de la rehabilitación fijando las participaciones anuales obligatorias de los municipios, los organismos autonómicos y la Administración Central.
  - Entendiendo los procesos de rehabilitación como operaciones unitarias de mejora de la habitabilidad y mantenimiento de las características ambientales sobre sectores urbanos homogéneos con una promoción y gestión mixta de la Administración Municipal y los afectados.
  - Regulando técnicamente de forma más precisa su delimitación en atención a los diferentes sistemas de formación del suelo urbano en las diferentes regiones españolas.
- Complementar la legislación del suelo con la regulación de los procesos de remodelación.
- Propiciar el planeamiento de sutura o cosido de la ciudad de tal manera que se dirija el crecimiento a completar intersticios antes que a la formación de nuevos núcleos urbanos diferenciados, consiguiendo con ello una mejor calidad ambiental, un mejor rendimiento de los servicios urbanos y la imposibilidad de bolsas de suelo vacante en «espera especulativa».
- Dimensionar el suelo urbanizado programado de los municipios con Plan General o el suelo apto para urbanizar en municipios con Normas Subsidiarias de grado B, en función de las demandas reales de actividad inmobiliaria o industrial comprometibles entre la Administración Municipal y la iniciativa particular.
- El suelo urbanizable no programado se dimensionará como máximo en razón de la demanda poblacional previsible en un plazo de ocho años.
- Extender la programación del Plan General (allí donde lo haya) a toda la actividad municipal ligándola claramente a los Presupuestos Municipales, propiciando asimismo que éstos puedan tener un carácter plurianual y fijando los compromisos de inversión de la Administración Autónoma o Central, así como creándose unos objetivos prioritarios y estableciendo unos períodos o fases en función de esos programas de inversión.
- Propiciar las actuaciones edificatorias en sectores significativos de la ciudad y siempre que ello sea posible a través de concursos de diseño que garanticen una mayor incidencia cultural de la actuación constructiva y en última instancia una ciudad más bella.
- Favorecer en el diseño de la ciudad el transporte público sobre las grandes vías de servicio al automóvil particular (es obvio que esta medida viene a servir a una política de mejora, creación y mejor gestión de todo tipo de transporte público y que está íntimamente ligada a ella).
- Prestar un especial cuidado al tratamiento del suelo no urbanizable desde la regulación urbanística potenciando su utilización agrícola, ganadera, forestal, caza, pesca, etc., su mantenimiento biológico y conservando las características ambientales del espacio rural.
- Evitar planeamientos que mediante técnicas de concesión de aprovechamientos excesivos y de alineaciones poco respetuosas con la morfología existente, coadyuven a la desaparición del continuo urbano edificado.
- Contemplar desde el planeamiento la posibilidad de arbitrar medidas tendentes a solucionar los problemas que generan los asentamientos residenciales espontáneos, así como los problemas de proyectación y control edificatorio de edificaciones rurales modestas, complementado con el control estricto por los estamentos a quien ello corresponda de la evitación de parcelaciones ilegales.

#### **D) Política de gestión**

Es necesario, dentro de una política urbanística, el tomar conciencia especial de la importancia de la gestión. La puesta en práctica del paquete de medidas que con anterioridad se han expuesto deben ser eficazmente llevadas a la práctica. Para ello se propone:

- Analizar y constatar la capacidad de control y gestión urbanísticos de los Ayuntamientos, ya que de ello dependerá en gran medida el desarrollo de la adecuada política urbanística, procurando alcanzar, en todo caso, las medidas necesarias en orden a la consecución del control y gestión mencionados. Ello supone la creación de los servicios técnicos que hagan posible el seguimiento de planeamiento, la consecución de suelo de cesiones obligatorias y gratuitas de la urbanización, de la orientación de programas de actuación urbanística y, en definitiva, de la edificación de la ciudad.

- Estimular el establecimiento de acuerdos entre las fuerzas políticas y sociales del municipio para evitar respuestas heterogéneas a unas mismas exigencias que se encuadran dentro de un mismo marco legal.
- En aquellos municipios en que por su población, dinámica edificatoria y conflictividad urbanística sea aconsejable, se crearán gerencias municipales de urbanismo, con el fin de ejercer y desarrollar más eficazmente la gestión del planeamiento.

A tal fin se propiciará la regulación legislativa necesaria para que la figura del Gerente sea nombrada por la Corporación Municipal.

— Con el fin de practicar una política de recuperación de los núcleos urbanos consolidados, se tenderá a encontrar fórmulas que desbloqueen zonas con creciente demanda y permitan la obtención de suelo público a cambio de otras contrapartidas legales oportunas, facilitando así situaciones de difícil gestión.

— El poner en práctica el «fomento de la edificación» contenida en la Ley del Suelo, para asegurar la ejecución de los Planes Urbanísticos en los plazos previstos, facilitando las perspectivas de inversión de la iniciativa pública y privada que hagan posible el beneficio y el empleo.

— Promover y fomentar la puesta en práctica de los Impuestos Municipales en Materia de Urbanismo, especialmente el Impuesto sobre el incremento del valor del suelo edificable o plusvalía, y el Impuesto sobre solares definidos en el artículo 82 de la Ley del Suelo. Estos impuestos deben coadyuvar a sufragar los gastos en materia de Urbanismo y Vivienda.

— Se considerará imprescindible la *participación colectiva* para desarrollar una política urbanística o de ordenación del territorio acorde con un sistema democrático. Para ello, los poderes públicos instrumentalizarán mecanismos y fórmulas de canalizar dicha participación dentro del propio contenido del planeamiento urbanístico y que garantice esta participación y su coordinación.

## **E) Política de ordenación territorial**

El tratamiento unitario, desde las propias regiones y nacionalidades del Estado, de una Ordenación del Territorio integrada, exige partir de unas premisas básicas:

— Reconocer los entes autonómicos y preautonómicos un papel coordinador y de cooperación que aúne los criterios y políticas territoriales de los diversos municipios de la región para establecer una base de diálogo coherente.

— Los Planes Directores Territoriales de Coordinación (PDTC) han sido concebidos hasta ahora como unos instrumentos excesivamente complejos en su elaboración, pensados desde el centralismo, de coste elevado e innecesariamente tecnificado. Ello produce una falta de visión de los problemas reales concretos y una dificultad operativa en su manejo para la toma de decisiones.

— La política regional en material de ordenación del territorio debe basarse en una serie de acciones y objetivos encaminados a resolver los problemas locales prioritarios, claramente justificados y concretos, y que queden cubiertos por unas Directrices Generales para la región. La región o nacionalidad será el área geográfica desde la que se establecerán las grandes directrices de la asignación de recursos de la organización del territorio y de la plasmación espacial de la planificación económica.

— En ámbitos comarcales de especial consolidación y conflictividad territorial se acudirá a figuras de planeamiento coordinador con una concepción dinámica y flexible que pueda ajustarse con agilidad a los cambios físicos, económicos, sociales y políticos en un proceso de carácter continuo.

— Un contenido programático de partida exige:

- Abordar la Planificación Regional utilizando el ámbito local, supralocal o comarcal como idóneo para iniciar los Análisis del Planeamiento Territorial.
- La necesidad de conseguir un equilibrio regional, basándose en la revitalización de las zonas rurales, en el análisis y control de las zonas turísticas, en la creación de nuevas infraestructuras en las reconversiones industriales, en la correcta dimensión del sector terciario en las áreas urbanas o metropolitanas.
- La elaboración de un catálogo Espacios Naturales como medio de protección de los mismos y del Medio Físico y Suelo Rural con el compromiso real de su cumplimiento, haciendo hincapié en los sectores costeros, fluviales y de montaña, especialmente afectados por un deterioro progresivo que en ocasiones ya es irreversible.

Para llevar adelante estos planeamientos será necesario establecer unas líneas maestras en las cuales apoyar la Política Urbanística y de Ordenación Territorial, permitiendo desarrollar en el tiempo un nivel ade-

cuado de políticas locales o supralocales. En este sentido deberán definirse los criterios que guíen la política de planeamiento urbano y los de planificación regional y de comunidad autónoma, como un proceso en paralelo, donde el marco local contribuya al conocimiento y desarrollo de otro marco de mayor ámbito (región o comunidad autónoma), y a su vez éste condicione el Planeamiento Local, debiendo alcanzarse un proceso de planificación local-regional de manera dialogada y abierta. La planificación urbana local debe gestionarse de forma autónoma pero a la vez sus planteamientos han de estar condicionados por otros aspectos específicos de una determinada política sectorial o territorial de mayor ámbito, así como por objetivos y políticas globales de exigencia regional o nacional.

## **F) Medio Ambiente**

En materia medio ambiental, que ha sido el fruto predilecto de la especulación desordenada, es donde los socialistas tenemos que tener una especial dedicación desde los Ayuntamientos para poder controlar las actuaciones de acuerdo con las condiciones más exigentes que paralicen y corrijan las intervenciones aberrantes hechas contra la naturaleza y el medio ambiente, así como la puesta en marcha de planes de descontaminación que rectifiquen la grave situación en la que nos encontramos.

Los socialistas exigirán y lucharán en todos los niveles y sobre todo desde las Corporaciones Locales por la aplicación y, en su caso, mejora de toda legislación que evite la contaminación de la industria en general o cualquier otra actividad que altere el buen hábitat; así como por una correcta utilización de nuestro territorio, mares, ríos, aire, etc.

Para esto se dedicará especial cuidado al estudio del planeamiento y la normativa urbanística con la participación de las asociaciones de vecinos, comisiones sectoriales, sindicatos, grupos ecologistas, etc., cuyas sugerencias enriquecerán el objetivo común de mejora del medio ambiente.

Pero nuestra labor no para en poner medios para el completo restablecimiento y mejora del entorno, sino que también será preciso preocuparse de trabajar en la educación ecológica del ciudadano.

Por ello será necesario organizar actividades en materia educativa encaminadas a la consecución de tal fin.

Será preciso una coordinación total y absoluta entre las Administraciones Central, Autonómica y Local, para el desarrollo de una legislación concreta que delimite el delito ecológico y que puede proveer a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales de las medidas necesarias para evitar el progresivo e irreversible deterioro ambiental.

En cualquier caso, el concepto de protección medio-ambiental se entenderá de forma global, de tal manera que las medidas que se han diseñado se dirijan a la defensa del medio urbano edificado, del entorno agrícola y forestal urbano y de la naturaleza en su conjunto.

Ante todo lo expuesto los socialistas reformularemos todos los aspectos de la vida de la sociedad y no sólo del desarrollo económico, sino también las posiciones, estrategias y concepciones, para que se puedan hacer útiles los contactos, las coincidencias con los planteamientos ecologistas, porque el objetivo común es ayudar entre todos a evitar la destrucción ciega de la civilización en esta carrera irracional del capitalismo. La humanidad tiene el derecho y el deber a que aquellos que tengan mayor conciencia de lo que está pasando tomen las riendas del poder; porque la crisis del sistema competitivo actual, no produce sólo el efecto rechazable de las diferencias de las riquezas y en los ingresos, sino que además está creando una situación que podría llegar a la desaparición de la vida sobre el planeta. Hagamos un gran esfuerzo para salvar a la naturaleza del hombre y para salvar al hombre del hombre mismo.



# **TITULO VI**

## **RESOLUCIONES SOBRE SINDICALISMO-COOPERATIVISMO**

**6.1. Sindical**

**6.2. Cooperativismo**





## 6.1. SINDICAL

### 1. INTRODUCCION

El PSOE, como Partido que representa a la mayoría de los trabajadores, asume conscientemente la responsabilidad de ofrecer un proyecto político capaz de consolidar y profundizar la democracia hacia la consecución de niveles progresivos de igualdad, justicia y solidaridad, elaborando un proyecto global de transformación de la sociedad que sintetice las aspiraciones de los trabajadores y de amplios sectores sociales, abordando además del terreno político-institucional el económico y social.

El proceso de consolidación de la democracia supone no sólo la labor parlamentaria socialista, sino también y fundamentalmente, que se aglutinen en torno a la defensa de los objetivos democráticos los más amplios sectores de la población de tal manera que la sociedad se sienta solidaria con la Constitución democrática y con las consecuencias de la misma.

En las actuales circunstancias de crisis económicas y política en las que se mueve España, cobra más significado que nunca la afirmación de nuestro último Congreso Extraordinario de que «para los socialistas, una de las condiciones básicas para el desarrollo y consolidación de la democracia es la necesaria existencia de unos sindicatos fuertes y consolidados». Únicamente mediante el protagonismo de los sindicatos en las relaciones socioeconómicas podrá reforzarse la solidaridad.

En esta tarea de aglutinamiento popular en defensa de la democracia, el papel del sindicato puede ser, y debe ser, fundamental, a través de la superación, mediante una política sindical consciente, de las diversas divisiones existentes en el seno de los sectores sociales interesados en el cambio social. La superación de las divisiones entre trabajadores en activo y trabajadores en paro, mediante la política de empleo; la superación de las distinciones entre trabajadores, profesionales y pequeños propietarios, mediante la política de rentas y la impulsión de reformas sociales y laborales, el aglutinamiento de los sectores marginados — mujeres, jóvenes, emigrantes, etc.— mediante una política de defensa de sus derechos y de equiparación de sus condiciones laborales, la presencia activa de las instituciones públicas, promoviendo la reforma de las mismas; la acción para conseguir la realización de una serie de reformas sociales —transporte, viviendas, sanidad, enseñanza— que beneficiará por igual a todas las clases populares, todos ellos son instrumentos útiles para agregar a los más amplios sectores en defensa de unos ideales democráticos comunes y generales, superando sus divisiones particulares y concretas.

La estrategia seguida por UGT es la base de la política sindical socialista. La existencia de un sindicato fuerte, mayoritariamente implantado entre los trabajadores, dentro y fuera de los centros de trabajo y con una coincidencia estratégica en los objetivos socialistas hará viable nuestro proyecto transformador de la sociedad. Por ello, el PSOE debe llevar la iniciativa sindical de UGT al conjunto de los trabajadores, en el convencimiento de que sólo un sindicalismo capaz de ofrecer conquistas concretas y de proponer alternativas viables, es capaz de responder a las aspiraciones del conjunto de los trabajadores y de defender sus intereses.

Esto se traduce en el desarrollo en profundidad de los derechos sindicales amparados en la Constitución, como la acción sindical, la Ley de Huelga, etc., y la inmediata y total devolución a los sindicatos del patrimonio acumulado y, en concreto, a la UGT de su patrimonio sindical histórico arrebatado en 1939.

Por último, la actuación del PSOE entre los trabajadores debe ir encaminada a elevar la conciencia política de éstos dotando de contenido socialista su lucha reivindicativa impidiendo que ésta degenera en corporativismo insolidario.

## 2. ANALISIS DE LA EVOLUCION SINDICAL

Paralelamente a esta desfavorable evolución socioeconómica se produce un giro de 180° en el ámbito de las relaciones laborales, que se concreta en el Estatuto de los Trabajadores y en el Acuerdo Marco Interconfederal, marcando este último una pauta que condicionará la evolución posterior.

El análisis del Estatuto de los Trabajadores hay que hacerlo partiendo de la legislación de la dictadura, caracterizada por la persecución sistemática y durísima del movimiento obrero organizado, por el corporativismo de la representación de los trabajadores a través de los jurados de empresa, cuyas funciones estaban sumamente limitadas por la eliminación de los derechos colectivos, y por el reconocimiento de amplias facultades individuales del trabajador en lo referente a protección contra el despido, movilidad y cambios en las condiciones de trabajo, fundamentalmente jornada y horario.

Esta protección tutelar administrativa de las prerrogativas individuales de los trabajadores, en cierta medida sustitutoria del poder y control sindical, puesta en marcha por la dictadura partiendo de una situación de pleno empleo nominal, ya que la espita de la emigración absorbía el excedente de mano de obra.

Todavía en 1979 nos encontrábamos en una situación en que los derechos de los trabajadores como clase no estaban reconocidos legalmente y su conquista práctica era desigual, según sectores y empresas y requería un enorme esfuerzo sindical y con una protección formal de los derechos individuales de los trabajadores muy aceptable y bastante superior a la que gozan otros países europeos.

La ofensiva patronal, pidiendo una mayor libertad de despido siempre contó con la oposición de los socialistas, que siempre mantuvimos que no se podía ceder un ápice en las condiciones más beneficiosas, al margen de los procedimientos con que hubieran sido logradas.

Sin embargo, el Gobierno presenta el Estatuto de los Trabajadores recortando sustancialmente los derechos individuales y sólo con un reconocimiento parcial de los derechos colectivos. La actitud socialista, a través de la actuación parlamentaria, fundamentalmente, consiguió limitar considerablemente el recorte de los derechos individuales y ampliar sustancialmente el contenido de los derechos colectivos.

En este campo el Estatuto abre las puertas para poder profundizar en el importantísimo principio, base de nuestra estrategia sindical democrática, de una mayor información sobre las actividades de la empresa y de un control sobre las mismas por parte de los trabajadores. Asimismo se lograba el reconocimiento legal de las Secciones Sindicales, motor de toda actividad sindical. Estas facultades de un mayor control e información de los trabajadores se enriquecieron sustancialmente en el AMI, el cual, con independencia de haber conseguido después de dos años de deterioro mantener el poder adquisitivo y avanzar en la reducción de la jornada, tiene el valor político de romper con las prerrogativas de los empresarios en la organización del trabajo.

La estrategia sindical plasmada en el AMI por la UGT, coincidente con la estrategia socialista en el ámbito sindical, sufrió los más violentos ataques que se recuerdan por parte de CC.OO.; como consecuencia la UGT, aparte de la negociación de los convenios, dentro del ámbito del AMI, tuvo que realizar serios esfuerzos para contrarrestar la actuación obstruccionista de CC.OO. en contra de su aplicación.

Los resultados de las elecciones sindicales avalaron y confirmaron la validez de la estrategia socialista y de la actuación de la UGT. Asimismo, recientes encuestas confirman la aceptación mayoritaria de los trabajadores españoles de la táctica y estrategia de la UGT.

Sin embargo, la evolución de la actuación sindical, polarizada en dos sindicatos mayoritarios, sigue siendo enormemente débil, como se desprende de las dificultades de afiliación sindical, de la escasez de recursos para la prestación de servicios y el consiguiente deterioro de los mismos.

No obstante, estas dificultades de afiliación que han afectado a la UGT, en menor medida que a CC.OO. y al resto de los sindicatos minoritarios, no supone, ni mucho menos, que haya disminuido el apoyo de los trabajadores a los sindicatos.

Las dificultades de afiliación hay que buscarlas más bien en las deficiencias organizativas de los sindicatos, en la falta de cobertura o en la deficiencia de los servicios que demandan los trabajadores, y en menor medida, en el enfrentamiento a lo largo de 1980 entre los dos sindicatos mayoritarios provocado por la estrategia política del PC.

Esta debilidad sindical se ha traducido en el hecho de que, tras la puesta en marcha del Estatuto de los Trabajadores se ha hecho escaso uso de las facultades de información y control que otorga el texto legal.

Desde el punto de vista de UGT esta debilidad organizativa ha tenido reflejos en el resultado de las Elecciones Sindicales. Pese al espectacular avance de la Unión, que se sitúa a una mínima distancia de CC.OO., tras reducir considerablemente la diferencia que les separaba, habríamos podido ver un éxito muchísimo

mayor de haber gozado de una más fuerte implantación sindical y de cuadros más activos y mejor formados. La razón es clara: no hay dudas de que la Unión, y las encuestas realizadas así lo avalan, gozaba de la aceptación mayoritaria de los trabajadores. Sin embargo, esa mayoría de opinión no se reflejó en las urnas por las circunstancias antes mencionadas. Debe también señalarse que el éxito electoral hubiese sido mucho mayor si el Partido, sus organizaciones y militantes, siguiendo las resoluciones emanadas por nuestros órganos de dirección, se hubiera ocupado con una mayor intensidad del apoyo a UGT en las Elecciones Sindicales. La apatía de los militantes con excepciones notabilísimas, ha sido general y no debe volver a repetirse.

Entre las causas de la debilidad sindical merece destacarse la cicatería, por calificarlo suavemente, del Gobierno sobre el patrimonio sindical, la retención del patrimonio histórico de la UGT, la apropiación del acumulado, con el reparto de simples migajas a los sindicatos y el discutible uso que en sigilo están haciendo algunas organizaciones patronales del mismo.

### **3. ESTRATEGIA SINDICAL SOCIALISTA**

El PSOE se propone llevar a cabo la estrategia sindical capaz de proporcionar a la clase trabajadora los instrumentos más adecuados para distribuir de modo justo los costes de la crisis, y para su superación en el sentido más favorable para sus intereses.

Los objetivos de nuestra estrategia sindical son la consecución y desarrollo de un marco de relaciones laborales democrático, la lucha contra el paro, el incremento de la solidaridad en el seno de la clase trabajadora, y el fortalecimiento del poder sindical.

#### **3.1. Desarrollo del marco de relaciones laborales**

Los socialistas pretendemos configurar un marco de relaciones laborales basado en el principio de autonomía de las partes y en el protagonismo de los sindicatos. El desarrollo en este sentido del Estatuto de los Trabajadores sería principal labor del PSOE en los próximos años; en cuanto a la regulación legal del derecho de huelga, entendemos que debe existir una Ley de Huelga muy corta basada en principios muy generales y sin que en ningún caso haga referencias específicas, abierta no sólo a los funcionarios, abarcando todos los intereses de los trabajadores y no tan sólo los profesionales.

#### **3.2. La lucha contra el paro**

La lucha contra el paro y la creación de puestos de trabajo, son objetivos prioritarios de las reivindicaciones de los socialistas. De igual manera, la lucha por la defensa del poder adquisitivo, y por la redistribución de la renta deben caracterizar nuestra acción sindical. La lucha contra el paro no puede llevarse a cabo tan sólo a través de la creación de empleo, siendo preciso distribuir los empleos disponibles y aumentar la protección por desempleo; el reparto del trabajo disponible debe basarse en la reducción de la jornada laboral, el adelantamiento de la edad de jubilación, el aumento de la edad de escolarización obligatoria, la supresión del pluriempleo y la reducción de las horas extraordinarias.

#### **3.3. El incremento de la solidaridad**

Los socialistas pretendemos reforzar la solidaridad entre los distintos sectores de la clase trabajadora. Solamente a través del protagonismo de los sindicatos y de la globalización de la negociación colectiva podrá evitarse que la crisis económica introduzca divisiones profundas entre los trabajadores. Esta estrategia es la única que puede evitar que surjan enfrentamientos de intereses entre trabajadores ocupados y desempleados, entre activos y jubilados, entre trabajadores y trabajadoras, ya que la canalización de las reivindicaciones de los trabajadores a través de la acción sindical permite preservar la primacía de los intereses generales de la clase trabajadora sobre los particulares de un sector o grupo determinado.

#### **3.4. Fortalecimiento del poder sindical**

El protagonismo de las relaciones laborales debe corresponder, desde una óptica socialista, a los sindicatos. La mejor garantía para los trabajadores, en defensa de sus intereses, está en la potenciación de su fuerza organizativa; a través de ella, se abre la vía hacia el control y la participación de las decisiones económicas que les afectan, dentro y fuera de la empresa. El poder sindical es el mejor instrumento para limitar el hasta ahora omnimodo poder de decisión del empresario.

### **3.5. Poder sindical y consolidación democrática**

La progresiva conquista del ideal socialista de igualdad, exige la profundización de la democracia en el terreno socioeconómico. Sin la consecución de cotas elevadas de democracia industrial, no es posible garantizar el control social sobre la economía, capaz de subordinar los intereses de una minoría a las necesidades de la mayoría.

El avance hacia la democracia industrial es una exigencia inaplazable; por ello, el primer requisito que debe ser cumplimentado es la configuración definitiva de un marco de relaciones laborales acorde con nuestro grado de desarrollo político y económico.

El protagonismo de las relaciones laborales debe responder, desde una óptica socialista, a los sindicatos, los cuales deben erigirse en defensores de la cohesión de la solidaridad de clase frente a las diferencias de intereses que se producen en su seno, cuya agudización es un reflejo que acompaña siempre a las situaciones de crisis como la actual. El fortalecimiento del poder sindical, y los consiguientes avances en la democratización económica y social, son la base sobre la que asienta toda actitud responsable y consciente de los trabajadores para afrontar los sacrificios que impone la crisis económica y el proceso de superación.

Un sindicalismo débil, no implantado realmente en las empresas y sin los derechos y obligaciones que conlleva toda democracia industrial, tiende a potenciar reivindicaciones inasumibles por el sistema productivo, despreocupándose de los resultados. Por el contrario, un sindicalismo fuerte, con presencia real dentro y fuera de los centros de trabajo, es un factor imprescindible para promover mayores niveles de progreso y bienestar, teniendo en cuenta, para ello, los condicionamientos objetivos que se derivan de una situación de crisis.

### **3.6. Política salarial y de empleo**

Para los socialistas el desempleo es algo más que un despilfarro de recursos, ya que consideramos el derecho a un puesto de trabajo como uno de los derechos fundamentales. Afirmamos que toda persona que quiera y pueda trabajar tiene derecho no sólo a un trabajo adecuadamente remunerado, sino también a elegir libremente su empleo, ya que el desempleo, al tiempo que destruye la dignidad humana, es una amenaza constante a la consolidación de la democracia en nuestro país.

En época de crisis como la actual, el mantenimiento de una dialéctica salarios-precios no sólo influye de forma negativa sobre el poder adquisitivo, sino que puede incluso contribuir al incremento del paro, con lo cual dicha dialéctica no sólo no reporta beneficios a la clase trabajadora, sino que puede perjudicarla en forma notoria.

El sindicato, por lo tanto, debe y tiene que definir su política salarial en óptica de empleo. Un sindicato dispuesto a asumir y negociar esta política salarial, se sitúa en condiciones inmejorables para defender con eficacia los intereses del conjunto de los trabajadores y no sólo de los que gozan de un puesto de trabajo, a través de un reparto equitativo de los costes de superación de la crisis económica y de la obtención de contrapartidas que, compensando el sacrificio salarial correspondiente, garantice una salida progresiva a dichas crisis económicas.

La política salarial y de empleo habrá de ser planteada en un acuerdo global en el que participen Administración, Patronal y Sindicatos representativos.

Las líneas generales de dicho acuerdo pasan en la situación actual por una moderación salarial que tenga como contrapartida principal el mantenimiento del actual nivel de población asalariada y su progresivo incremento mediante la creación de puestos de trabajo.

Asimismo, habrá de prestarse especial atención a la garantía para todos los trabajadores en paro que hayan agotado sus prestaciones por desempleo, así como a los que nunca encontraron su primer trabajo, unos niveles de subsidio y cobertura social adecuados.

### **3.7. Negociación colectiva y ANE**

Los socialistas consideramos la negociación colectiva como algo más que la simple negociación de una serie de convenios si se quiere desarrollar una estrategia sindical que pretenda conseguir mejoras reales para los trabajadores y refuerce la solidaridad de clase.

Hasta hace poco, la estructura de la negociación colectiva se basaba en la discusión de más de 3.000 convenios cada año; esta práctica se rompió tras el Acuerdo Marco Interconfederal, obedeciendo a una nueva realidad legal, social y sindical, al tiempo que abría la vía de la negociación global como arma de la clase trabajadora. La superación de la crisis económica y la consolidación de un sindicalismo fuerte son procesos que deben coincidir en el tiempo, dadas las circunstancias históricas en que nos encontramos. Por

ello, la vía de la negociación global iniciada con el AMI no tiene otra alternativa válida a corto plazo; el Acuerdo Marco significó, ante todo, un mayor control por parte de la clase trabajadora de las decisiones que más directamente les afectan en el mercado de trabajo y, por tanto, en la distribución del excedente; esta estrategia sindical permitió cubrir simultáneamente y de modo eficaz ambos objetivos, sin que ello supusiera renuncia alguna al objetivo socialista de redistribución de la renta y la riqueza.

Siguiendo bajo estos principios, hoy los socialistas debemos apoyar el Acuerdo Nacional de Empleo, suscrito por la Unión General de Trabajadores, siendo éste continuación plenamente positiva del anterior AMI, como la única alternativa capaz de generar empleo solidariamente.

Es evidente que a medida que los planteamientos sindicales frente a la patronal van extendiéndose más allá de los temas meramente salariales, los temas objeto de negociación en los convenios se amplían hasta abarcar la salud en el trabajo, la organización del trabajo, las garantías sindicales, la política de empleo y de inversiones, etc. La reivindicación salarial sigue siendo un capítulo importante dentro de un convenio, pero no es ya el único negociable e incluso, en muchos casos, no es el más importante de la negociación. En la situación actual el hecho de que los incrementos salariales vayan a estar predeterminados en buena parte por la política de rentas no significa, en modo alguno, que no existan multitud de temas importantes susceptibles de negociación libre y abierta entre empresarios y trabajadores.

En un sistema democrático ocupa un papel de importancia creciente la negociación sindicato-Gobierno, que puede y debe abarcar temas como el empleo, las reformas estructurales, la política social y asistencial, la política económica y global y, dentro de ésta, la política de rentas.

Un sindicato de clase no debe confiar exclusivamente en la vía de la negociación para conseguir mejoras. Muchas veces el sindicato habrá de utilizar los medios de presión adecuados para reforzar sus argumentos en la mesa de negociación.

De la dialéctica negociación-presión correctamente aplicada cabe esperar resultados positivos en un contexto como el actual.

Sin enumerar toda la gama de instrumentos de presión de que dispone un sindicato, es obligado señalar el medio de presión sindical más importante: la huelga.

La huelga es un derecho irrenunciable de la clase trabajadora. Pero, evidentemente, no es el único instrumento, ni el mejor si es mal empleado. La huelga, por lo que conlleva de consecuencias perjudiciales para ambas partes, debe ser instrumento a utilizar en último término cuando se ha agotado la utilización de otros medios de presión.

### **3.8. Sectores en crisis**

La salida de la crisis exige una firme voluntad de actuar en la reestructuración de los sectores industriales. Los acuerdos alcanzados en sectores como el siderúrgico deben contar con pleno apoyo sindical, parlamentario y político.

Una de las posibles consecuencias de la reestructuración de los sectores en crisis sería la desaparición de un gran número de puestos de trabajo; por ello ante la pasividad total con la que actúa el Gobierno, los socialistas centraremos nuestros esfuerzos en conseguir vías no traumáticas para los trabajadores, para absorber la mano de obra excedente de los sectores en crisis.

Tanto en la política de readaptación de los sectores en crisis, como, sobre todo, en la promoción de los sectores en crecimiento, el proceso de concertación debe ser un elemento fundamental, mediante el cual empresarios y sindicatos encuentren el marco institucional y operativo indispensable para eliminar incertidumbres, disminuir los costos de la crisis y caminar de forma acelerada y seria en la dirección de su salida. Es evidente que los procesos de reestructuración industrial exigen una fuerte aportación de recursos financieros, tanto por parte del Gobierno como por el sistema crediticio oficial y privado, concediendo situaciones privilegiadas de plazos de vencimientos y tipos de interés. Esta aportación estatal directa e indirecta debe tener su contrapartida en una mayor participación estatal en los sectores reestructurados, así como en todo el proceso de cambio debe someterse a las líneas generales de política económica establecida en los acuerdos de planificación sectorial.

### **3.9. El sindicato en la empresa: la Sección Sindical**

El hecho de coincidir en la empresa dos órganos de representatividad de los trabajadores crea, a menudo, enfrentamientos, que en la práctica restan influencia a la Sección Sindical, al ser ésta la que dispone de menos garantías sindicales.

Los socialistas nos reafirmamos en el mayor protagonismo de la Sección Sindical sobre el Comité de Empresa, por ser representación de la clase trabajadora organizada: el sindicato. Pero esto no es suficiente, debemos de esforzarnos en crear las Secciones Sindicales en las empresas y garantizar sean operativas, ya que sería caer en la demagogia reivindicar garantías sindicales para las Secciones cuando no están constituidas o no funcionan.

Todo lo anterior nosupone en modo alguno que los socialistas debemos abandonar los Comités de Empresa. Los socialistas acudiremos al Comité de Empresa defendiendo una opción determinada. La marcada por la Sección Sindical correspondiente de la UGT.

Dentro de nuestra estrategia se deberá cuidar al máximo este punto y, por tanto, consecuentemente reivindicaremos la consecución de suficientes garantías y funciones para las Secciones Sindicales. La futura Ley de acción sindical en la empresa debe, según nuestro criterio, contener esas garantías y funciones, mientras tanto es responsabilidad de los sindicalistas socialistas el intentar imponerlas en la práctica a través de la negociación colectiva.

### *3.9.1. Sindicato e innovación tecnológica*

Los rápidos progresos de la ciencia y la técnica están rompiendo los esquemas tradicionales de la revolución industrial estructurando una nueva dinámica de las fuerzas productivas y en consecuencia modificando la posición del hombre en relación con la producción. El cambio es tanto más importante cuanto la tecnología actual separa con más rigor al hombre de la naturaleza. Se asiste al triunfo de la automatización de los procesos mecánicos de producción, pero no como continuación o prolongación de la mecanización, sino como una etapa superior cualitativamente diferente, como una transformación fundamental de la filosofía de la producción. La revolución científica modifica sustancialmente la posición del hombre con respecto a las fuerzas productivas, afectando a las tradicionales actividades humanas en dos aspectos de importancia singular para el individuo: de un lado, las posibilidades que tiene el trabajador de ejercer sus saberes en un contexto industrial de futuro, es decir la capacidad que ha de tener la sociedad para ofrecer puestos de trabajo o por lo contrario de generar paro; y de otro la obsolescencia a que su activo de conocimiento está sometido por efecto de la evolución acelerada de la técnica y su aplicación industrial.

Siendo la empresa en el entramado social, la unidad primordial de las relaciones económicas y el soporte del desarrollo y creación de bienes es preciso saber cómo se institucionalizan las relaciones capital-trabajo y qué evolución es previsible y deseable en el futuro. Las exigencias de la división internacional del trabajo obligan a esfuerzos constantes de racionalización, programación y modernización de las unidades económicas.

Es a partir de esta preocupación por los cambios profundos en los años venideros que se debe iniciar una reflexión que indague en el futuro y permita diseñar los trazos definitorios de cómo queremos que sea la sociedad al final de la década y qué medidas hay que tomar para encauzar en ese sentido la tarea social.

### *3.9.2. Problemática sindical de los cuadros*

El desarrollo de las fuerzas del trabajo y su encuadramiento en organizaciones de clase, junto con el progreso técnico ha hecho que la composición de la clase trabajadora haya sufrido un cambio fundamental, destacando de forma importante el desplazamiento de la mano de obra directa hacia el sector de servicios, lo que ha producido una modificación importante en las personas pertenecientes a estas categorías laborales, originando en su seno una crisis de identidad que tienen que resolver colectivamente, ya que la compartimentación de las funciones y el crecimiento de la empresa los hace ser una pieza más del engranaje de la superestructura empresarial.

Los cuadros han sido históricamente dejados fuera de las organizaciones sindicales, al ser considerados como personal de confianza de la dirección de las empresas, pero la sindicación es beneficiosa para este sector de trabajadores, porque frente a los atropellos se puede pedir la solidaridad del colectivo de los trabajadores, se pueden defender sus intereses específicos, se pueden fijar objetivos salariales que se aparten del igualitarismo indiscriminado y se puede luchar por los sistemas de promoción estrictamente profesionales dentro de un marco de negociación único.

Sólo una afiliación decidida puede terminar con esta injusticia. Con la sindicación mayoritaria de los cuadros, la patronal no podrá implantar procedimientos generalizados de negociación colectiva en los que excluya a estos trabajadores, ya que, en definitiva, la exclusión de los cuadros de la negociación colectiva resta fuerza a los sindicatos de clase, con lo que directa e indirectamente se favorecen los intereses de la patronal.

Los cuadros deben insertarse en las Secciones Sindicales de Empresa y en los Sindicatos, lo cual permite el debate y la discusión en profundidad entre obreros, empleados, técnicos, personal de mando intermedio, titulados, etc., por ser el mejor medio para superar las separaciones impuestas por la división del trabajo,

descubrir que existen las bases de una acción común y hacer que el movimiento sindical se responsabilice de los problemas de todos.

### **3.9.3. El Sindicato y las Instituciones**

Para un Sindicato de inspiración socialista, que parte de la necesidad de transformar la sociedad, es fundamental el control de las Instituciones, ya que en el actual sistema desde las Instituciones Públicas se toman decisiones que condicionan la situación laboral y las condiciones y calidad de vida de los trabajadores.

También es importante señalar que desde las Instituciones Públicas son controladas un número creciente de empresas cuya incidencia en la economía del país va en aumento.

El Sindicato debe estar presente en las Instituciones Públicas con el protagonismo que le corresponde y afirmando un papel absolutamente indispensable para el progreso social. En este sentido los socialistas impulsarán la acción en los siguientes aspectos:

#### **a) Presencia en las Instituciones Públicas:**

El Sindicato debe estar presente, con capacidad de gestión en aquellos órganos e Instituciones cuya actividad tenga reflejo en las condiciones de trabajo y empleo tales como las Instituciones de la Seguridad Social, los Institutos de Empleo y los Organos de planificación económica.

El Sindicato habrá de exigir la mayor capacidad de control sobre las decisiones de las empresas del sector público, ya que éstas no pueden regirse sólo por la lógica del beneficio del sistema capitalista, sino que han de estar más directamente orientadas al servicio del interés general de la colectividad.

#### **b) Interlocutor de las Instituciones Públicas:**

La elaboración y ejecución de una serie de decisiones por parte de las Instituciones Públicas han de contar con la opinión de los Sindicatos. El Sindicato ha de convertirse en el interlocutor del Gobierno y de las Instituciones Públicas en función del interés global de la clase trabajadora, en relación con la política de inversiones públicas, política municipal y política económica.

#### **c) Por la transformación de las Instituciones:**

El Sindicato ha de comprometerse en una política que les acomode a la situación presente. En este sentido, es fundamental la implantación sindical en la Administración Pública.

## **4. TACTICA HASTA EL PROXIMO CONGRESO**

### **4.1. Potenciación del sindicalismo desde el Partido**

La tarea institucional del partido que siempre ha estado abocada a reforzar el sindicalismo ugetista debe incrementarse y no sólo a nivel parlamentario buscando una legislación más progresista en lo social y en lo económica, sino inclusive en el ámbito de las autonomías y los municipios. La actuación superestructural que el Sindicato se ha visto obligado a realizar, no ha sido sino por debilidad ante la crisis, exigiéndose buscar una salida solidaria para todos los trabajadores. Pero para que el Sindicato sea auténticamente poderoso, tiene que comenzar siéndolo, lógicamente, en las empresas, y en una segunda instancia, ha de serlo en los ámbitos locales, para lo cual es preciso promover que desde el Gobierno Municipal se cuente con las Centrales Sindicales.

Fuera de las ayudas coyunturales de distinto tipo que ante los diferentes problemas puedan ser recibidas desde todos los ámbitos de gobierno del Partido y para lo cual debemos realizar una campaña interna de concienciación ante la situación entre todos los compañeros, se presenta el problema de la participación del Sindicato en las Instituciones Públicas, también a todos los niveles.

Este es un problema no atacado con suficiente fuerza todavía por los Sindicatos y que desde la perspectiva del Partido ha de considerarse como fundamental para el reforzamiento de los mismos.

El progresivo desarrollo, a partir de la Constitución, de la legislación laboral y social, ha venido creando distintas figuras de Institutos, Fondos y organismos consultivos, con participación sindical, sin una postura clara en su globalidad por parte de los Sindicatos, postura que el Partido deberá promover en el seno de los mismos, dando la alternativa a los problemas que esto conlleva. Tal vez el problema fundamental sea cómo ha de contemplarse esta participación. Existe el temor a que la misma contemple competencias de gestión en muchos niveles de los Sindicatos, queriendo limitar las mismas a control y vigilancia en los distintos estamentos administrativos.



El Partido ha de promover una alternativa clara de gestión, en los organismos donde sea posible, por parte de los Sindicatos, eliminando estos temores. Ha de diferenciarse esta postura de la participación en la gestión de la empresa privada, haciendo ver en todos los ámbitos sindicales que gestionar organismos públicos en términos económicos, es gestionar el capital público que es de todos los españoles y en donde la clase trabajadora a la que representan los sindicatos es absolutamente mayoritaria y por lo tanto mayormente responsable. Las cotas de poder, para los sindicatos, sólo serán reales ante la gestión real, que por supuesto conllevará su buena dosis de responsabilidad también a los mismos.

Otro problema importante es el de la descentralización de los organismos públicos, con participación sindical. El Partido promoverá que se potencien y aceleren los mismos, dotando de poder real a los organismos de base.

Es evidente que la participación en todos los niveles exige una norma de fuerza tanto en lo económico como en la cantidad de compañeros que deberán dedicarse a estas funciones. El Partido ha de buscar las posibilidades para que el ejercicio de la función representativa, sea remunerado por el Estado y por otra parte potenciará la formación específica de estos compañeros.

Es de destacar en particular la necesidad de acelerar la estructuración del Consejo Económico y Social, enriqueciéndolo al máximo en los contenidos a debatir.

Parece claro que en los ámbitos autonómicos, se siga una política semejante a la seguida en el ámbito estatal, pero es de destacar que se puede y se debe hacer partícipes a los sindicatos en distintas áreas de la política municipal y que el Partido tiene grandes posibilidades en este sentido, que deberá estructurar y aplicar allí donde gobierne en el plazo más breve posible. Es de desear que la aplicación de esta política se concrete tras su debate en el seno del Partido, en el primer año de mandato de la Comisión Ejecutiva elegida por el Congreso.

#### **4.2. Gobierno socialista y sindicato**

Siendo evidente que la llegada al poder de los socialistas no puede suponer, en ningún caso, la subordinación de la política sindical a los intereses del gobierno, las relaciones entre dicho gobierno y el sindicato socialista habrán de estar guiadas por los siguientes criterios:

- a) Consulta y colaboración permanente entre el Partido y el Sindicato para la elaboración de la política económica y social del gobierno.
- b) Una política por parte del gobierno tendente a consolidar el status del sindicato en la sociedad y a garantizar plenamente la libertad de acción sindical en todos los niveles: empresa, sociedad e instituciones públicas.
- c) Una política del gobierno dirigida al incremento del control sindical en las empresas y en las instituciones de planificación económica.
- d) Una política sindical tendente a extender la conciencia de la prioridad de la consecución de objetivos estructurales que supongan una modificación de la relación de fuerzas existente en beneficio de las clases trabajadoras, y que haga posible un proceso de profundización y ampliación de los ámbitos de la democracia política y social. Todo ello, evidentemente, sin abandono de la defensa de los intereses inmediatos de los trabajadores y procurando en todo momento que el nivel de vida de los sectores populares no sufra deterioro.

### **5. LOS SOCIALISTAS EN LA ACCION SINDICAL**

La implantación del PSOE en la acción sindical y fundamentalmente en el mundo del trabajo es un objetivo esencial de nuestro Partido.

La presencia y la intervención de militantes socialistas en la acción sindical que se desarrolla en cada centro de trabajo es una condición importante para el éxito de nuestros objetivos de transformación de la sociedad, y ello es así porque la acción socialista no es únicamente electoral y porque la sociedad que nosotros queremos construir exige que los trabajadores acepten responsabilidades a todos los niveles.

Es necesario que el Partido esté organizado en el mayor número posible de centros de trabajo, que sus militantes desarrollen en ellos una lucha política continua, extendiendo la conciencia de clase al mayor número de trabajadores e incorporándose al movimiento socialista, complementando así la acción sindical.

Desde su fundación los militantes del PSOE lo han sido de la UGT, sindicato de inspiración socialista. La proyección sindical del PSOE se ha expresado históricamente y se expresa en la actualidad a través de la militancia de sus afiliados en la UGT. Han sido los socialistas los que a lo largo de la historia de la UGT la han marcado con la impronta socialista y de sindicato revolucionario.

La tarea de los socialistas en el seno de la UGT será entonces desarrollar la conciencia política de los trabajadores y defender el carácter de sindicato de inspiración socialista de UGT para que ésta no se diluya, convirtiéndose en un mero instrumento de reivindicaciones económicas, sino que apunten a la transformación de la sociedad capitalista en una sociedad sin clases.

La UGT sin el PSOE no podrá defender los intereses de clase de los trabajadores en el avance hacia el socialismo, lo mismo que el PSOE sin la UGT está condenado a ser un partido electoralista sin base trabajadora.

### **5.1. Objetivos**

Para desarrollar esta política, objetivo prioritario para los socialistas tiene que ser la cohesión y el desarrollo de nuestra organización, lo que implica:

- 1.º Coordinar la acción de los militantes del Partido en el seno de la Unión General de Trabajadores. El PSOE ha de ser en su actuación pública, y más de cara a la clase trabajadora organizada, un todo homogéneo y coherente.
- 2.º Recoger la problemática laboral de la clase trabajadora para integrarla en los debates del Partido y al mismo tiempo hacer llegar a aquélla los planteamientos socialistas.
- 3.º Incrementar permanentemente la militancia sindical de todos los afiliados al PSOE así como su participación activa en las tareas y debates que afecten a la UGT en los Grupos Socialistas.
- 4.º Promover la presencia de los socialistas y su capacidad de decisión en la estrategia de UGT.
- 5.º Impedir la separación entre la militancia política y la militancia sindical. Nunca deberán los sindicalistas socialistas desligarse de la vida orgánica del Partido y nunca los órganos del Partido deberán considerar que la actividad sindical es algo ajeno a lo político.

Estas medidas favorecerían el acercamiento de la afiliación de los trabajadores a la UGT y la integración en el PSOE de los que ya militan en el sindicato.

### **5.2. Líneas de actuación**

Para que el Partido desarrolle con eficacia su estrategia sindical hay que funcionar orgánicamente en base a los siguientes planteamientos e ideas:

- 1.º La estrategia sindical del PSOE, decidida por los órganos de dirección del mismo, debe ser aplicada por los militantes del Partido en su acción sindical, pues los compañeros afiliados al Partido tienen el deber primordial de cumplir la disciplina del PSOE en su lucha sindical. No hay desdoblamiento de personalidad del militante de un partido político (PSOE) a la hora de actuar en una confederación sindical (UGT), sino que sigue siendo militante del partido dentro del sindicato.
- 2.º Por consiguiente, no es posible que los militantes socialistas acudan a la UGT con posturas distintas en relación con las cuestiones a las que hayan sido determinadas o que específicamente se hayan aprobado por los órganos correspondientes del Partido Socialista (PSOE).
- 3.º Cuantos problemas se susciten en la aplicación concreta de la estrategia sindical del PSOE deberán discutirse democráticamente en el seno del partido, con el fin de llevar criterios unánimes del colectivo socialista a donde corresponda.

A este fin deberá la Secretaría responsable de Política Sindical convocar a todos los militantes del PSOE que corresponda a sus representantes, que pertenecerán por ello a los Grupos Socialistas.

- 4.º La toma de decisiones, en último término, y en el supuesto de que no haya acuerdo en las distintas reuniones convocadas por la Secretaría responsable de Política Sindical, corresponde a los órganos de dirección del Partido Socialista (PSOE) en los distintos niveles de nuestra Organización.

### **5.3. Secretaría responsable de Política Sindical**

La labor del responsable Sindical en nuestra Organización es fundamental dada su importancia. Por lo mismo, es necesario reiterar una vez más a las agrupaciones provinciales que aún no han llevado a efecto su

nombramiento en el seno del Comité, que lo hagan a la mayor brevedad posible, ya que será el responsable de realizar los objetivos que a continuación se expresan:

1.º Cuidará de que todo militante que ingrese en el Partido formalice asimismo su ingreso en el sindicato correspondiente de la UGT.

Se reafirma rigurosamente la obligación que tienen todos los afiliados del PSOE, cuya ocupación sea susceptible de sindicación, de militar en la UGT. El cumplimiento efectivo de esta norma, por lo demás estatutaria, debe traducirse por las medidas concretas siguientes:

— Aquellos miembros del Partido que, siendo susceptibles de sindicación por la ocupación profesional a que se dedican no están aún afiliados a la UGT, pedirán inapelablemente su ingreso en la Unión en un plazo máximo de dos meses. El incumplimiento de esta norma después de ese plazo significará la apertura automática de un expediente de expulsión del Partido para los afectados.

— Siempre que un militante del PSOE se le sancione de alguna manera en la UGT por su incorrecta actuación sindical, previo conocimiento de los hechos sancionados, automáticamente se le abrirá un expediente en el Partido para ver si en tales condiciones puede o no mantenerse su condición de afiliado al PSOE.

2.º Estructurará el fichero de su competencia, agrupando a todos los militantes por fábricas y ramas de industria.

3.º El Secretario responsable de Política Sindical principalmente, será el encargado de establecer los contactos pertinentes con la UGT a fin de tener una mayor información de esta Organización.

4.º Organizará junto al Secretario responsable de Formación cursillos de formación sindical a fin de que conozcan todos los militantes la política sindical del Partido y su aplicación dentro de la UGT. La realización de dichos cursillos deberá ir dirigida prioritariamente hacia los compañeros que formen parte de los Grupos Socialistas.

5.º El Secretario responsable de Política Sindical será el encargado de que nuestra Organización se manifieste, actúe y potencie la ideología socialista en los centros de trabajo, haciendo especial mención a la labor a desarrollar en el aspecto de formación y propaganda.

#### **5.4. Los Grupos Socialistas: definición y funcionamiento**

Entendemos como Grupos Socialistas los colectivos de militantes del PSOE que tienen como misión expresa el desarrollar la política sindical del mismo en el sindicato, dotando a la UGT de la ideología socialista como es tradicional.

Estos Grupos garantizarán, a través de su actividad, la plena militancia de los socialistas en la UGT buscando un mayor acercamiento de los trabajadores a nuestro ideal socialista en base al análisis y explicación política de las causas de los problemas y conflictos laborales que se susciten en el movimiento obrero.

Asimismo, acercarán la política que desarrolla el Partido Socialista y su propaganda, al igual que la UGT en los centros de trabajo.

Los Grupos Socialistas se formalizarán fundamentalmente en los centros de trabajo más importantes y en los distintos sindicatos constituidos conforme a la estructura orgánica de la UGT.

Los militantes del PSOE acudirán a las reuniones convocadas por el Grupo Socialista correspondiente, cuyas decisiones tomadas democráticamente, tras previa discusión, vinculan disciplinariamente a todos los socialistas afectados por ellas.

## 6.2. COOPERATIVISMO

Cuando los socialistas hablamos de la lucha por alcanzar el cambio social estamos pensando en el establecimiento de una dinámica que lleve a la sociedad hacia concepciones en las que la dimensión del hombre se revalorice. Para alcanzar esa transformación es necesaria una práctica social cotidiana en la que tome especial dimensión el movimiento asociativo.

Toda tentativa individualista de solucionar los problemas que acucian al hombre en la sociedad actual, está necesariamente abocada al fracaso.

Unicamente el compromiso del trabajo asociativo permitirá un avance notable y determinará formas de comportamiento que harán más fácil la transformación, que nos planteamos como «cambiar la vida».

Es sabido que, desde sus lejanos orígenes, el movimiento cooperativo se ha movido en el sentido de resolver las necesidades comunes mediante la asociación, la vía de la participación y la colaboración mutua.

No sería realista presentar al cooperativismo como una alternativa global a cuantos problemas hemos de solventar en la encrucijada a la que nos ha conducido el capitalismo. Pero sí creemos en el cooperativismo como excelente plataforma educativa y de reforma económica para un pueblo desmovilizado y convencido, tras décadas de propaganda tendenciosa, de que su individualismo es insuperable. Creemos, pues, en la posibilidad de cambiar nuestra sociedad una vez que en ella el trabajo y la gestión comunitarios sean algo habitual y la participación sea la forma cotidiana dentro de las relaciones sociales.

Todo ello será posible tras un proceso educativo en el sentido de:

- La participación democrática.
- La solidaridad y la superación de las rivalidades.
- La voluntad decidida de luchar por la transformación de la sociedad.

El movimiento cooperativo ha demostrado ampliamente en el transcurso de su ya larga historia ser capaz de convertirse en el artífice de ese proceso educativo aducido y previo a la transformación social.

Algunos mantienen posturas reticentes hacia el movimiento cooperativo por entender que éste ha sido demasiadas veces manipulado por los enemigos de la clase trabajadora; la realidad es que las desvirtuaciones que indudablemente ha sufrido este movimiento han sido fruto del pretendido alejamiento ideológico en el que quiso mantenerse y que lo hizo en ocasiones vulnerable.

No se entiende bien ese alejamiento, pues es falso que carece de ideología un movimiento cuyo fundamento social y económico es la organización del trabajo en interés de quienes lo realizan o la mejora de la calidad de los productos económicos.

La cooperativa proporciona al factor trabajo la oportunidad de liberarse de la dependencia en que se encuentra frente al factor capital. Nació con el movimiento obrero y ha sido un eslabón más en la prosecución de la independencia de la clase trabajadora.

Todos sus principios son de fácil asimilación para los socialistas, pues:

- la libre afiliación;
- la administración democrática —un hombre, un voto—;
- el interés limitado del capital;
- la educación cooperativa, y
- la intercooperación,

no son conceptos ajenos a la ideología del socialismo democrático.

En consecuencia:

1. El PSOE apoyará la potenciación y desarrollo del Movimiento Cooperativo Español, tanto a nivel de base como en la extensión y asentamiento de las asociaciones cooperativas, y esto porque:

a) El incremento espectacular que en los últimos años ha vivido el cooperativismo de Trabajo Asociado hace que esta rama de la cooperación comience a ser una seria alternativa a la actual situación de desempleo.

b) El cooperativismo de consumo, en la actual situación de indefensión de los usuarios, es un medio práctico para la defensa del consumidor al tiempo que se incentiva la participación ciudadana y se demuestran en la práctica las posibilidades de autoorganización de los trabajadores y los consumidores en general.

c) Las cooperativas de vivienda son hoy en su conjunto la primera fuerza social promotora de viviendas de protección oficial, interlocutoras necesarias del Estado y la Administración Local en particular. Su papel es cualitativamente muy importante para resolver el grave problema de la vivienda en España, y un elemento fundamental en la creación de empleo.

d) Las cooperativas de profesionales y trabajadores autónomos ofrecen a éstos posibilidades de organización que sin caer en el gremialismo les permiten soluciones sociales y económicas a sus graves problemas.

e) Las cooperativas agrarias tienen una especial trascendencia en el campo español, debiendo tener un tratamiento específico que permita su desarrollo, para el que hoy encuentra dificultades serias.

f) Las cooperativas de mar, artesanía, enseñanza, escolares, especiales de minusválidos, etc., son hoy otras tantas alternativas a los problemas específicos de sus asociados.

g) Porque las cooperativas, por su carácter solidario en lo económico y democrático en lo organizativo, representan un cambio cualitativo en la estructura socioeconómica de nuestro país, necesario para un verdadero desarrollo social y acorde con la ideología y estrategia del PSOE.

h) Las cooperativas representan, cada vez más, a un número mayor de trabajadores y ciudadanos (hoy se calcula aproximadamente en tres millones de españoles), para los cuales es necesario realizar una política específica, y cuya presencia es necesaria para la inserción de nuestro Partido en el tejido social del país, como es práctica normal en los Partidos Socialistas Europeos.

2. En su labor de promoción del Movimiento Cooperativo, el PSOE colaborará estrechamente con la Unión General de Trabajadores y su entidad especializada en cooperativas: Unión Cooperativa Obrera, por ser necesario dar al cooperativismo una amplia dimensión sindical y una suficiente organización económica y empresarial.

3. El PSOE promoverá el cooperativismo a través de las acciones parlamentarias necesarias, siendo portavoz de las inquietudes del sector.

4. A nivel legislativo, y dentro del espíritu del artículo 129.2 de la Constitución española, el PSOE, a través de sus grupos parlamentarios a nivel del Estado español y comunidades autonómicas, defenderá los intereses del Movimiento Cooperativo en las Leyes que le afectan, intentando la homogeneización de las Leyes de Cooperativas de las Autonomías según los criterios que emanan de la Alianza Internacional Cooperativa.

En este sentido, nos reafirmamos en las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de Ley General de Cooperativas de UCD, y en especial:

a) Libertad de operaciones con terceros para todas las Cooperativas sin excepción.

b) Independencia del Movimiento Cooperativo con respecto a la Administración Pública.

c) Regulación suficiente de la Organización del Movimiento Cooperativo en base al criterio de libertad de Asociación.

d) Asimismo, potenciaremos a través de los socialistas socios de las Cooperativas la mejora de los mínimos exigidos por la Ley, por medio de los estatutos internos de las mismas.

5. El PSOE, en colaboración con UGT, promoverá en breve plazo la puesta en marcha de una Confederación de Cooperativas Democráticas a nivel del Estado.

A esta Confederación podrán afiliarse cuantas Cooperativas lo deseen, cualquiera que sea su actividad, con el único requisito de que sean democráticas en su organización y transparentes en su gestión.

La Confederación propulsada se estructurará de acuerdo con los principios básicos de la Alianza Internacional Cooperativa, y solicitará su afiliación a esta organización mundial.

El PSOE elaborará de inmediato un programa de actuación para participar activamente en la consecución de este objetivo.

6. Para el cooperativismo agrario, y debido a la importancia que éste tiene en nuestro país, el PSOE convocará reuniones de estudio específicas, encaminadas a la democratización social de estas cooperativas y a su racionalización empresarial, muy especialmente en lo que se refiere a las Cajas Rurales, exigiendo de los órganos competentes las acciones necesarias para comprobar si estas cooperativas se adecúan en su funcionamiento a la legislación vigente, denunciando e informando a la opinión pública las actuaciones de corrupción que en algunos casos aparecen en su seno, así como exigiendo responsabilidades y la imposición de sanciones que correspondan.

7. La promoción Cooperativa de los socialistas se extenderá a todas las Instituciones en las que están representados, muy especialmente Municipios, Diputaciones, Entes Preautonómicos y Comunidades Autónomas.

8. El sistema de financiación de las Cooperativas hoy, en todas sus ramas, es la principal traba con que se encuentra el Movimiento Cooperativo. Por ello el PSOE exigirá al Gobierno, o promoverá a través de acciones parlamentarias, nuevas fórmulas financieras que hagan accesibles para los trabajadores los créditos concedidos para el sector público.

Como medida inmediata proponemos para las Cooperativas de Trabajo Asociado que se arbitre una fórmula que permita, con las cautelas y condiciones que sean necesarias, que los trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo, puedan continuar percibiendo las mismas paralelamente a su trabajo en una cooperativa de nueva creación formada por trabajadores en paro, hasta la percepción de los créditos solicitados por ésta al Estado.

Por otra parte, los socialistas denunciaremos la estructura y funcionamiento del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, por las siguientes razones:

- a) La utilización de los fondos para formación cooperativa de forma electoralista y demagógica, fomentando falsas expectativas entre los trabajadores en paro.
- b) El sistema burocrático de concesión de créditos, sin unos criterios claros y racionales que permitan el desarrollo de las Cooperativas realmente viables.
- c) La falta de información a la opinión pública sobre la utilización de estos fondos y su rentabilidad social.
- d) La no utilización de las cantidades previstas para ayuda a la asistencia técnica, siendo ésta una de las condiciones indispensables para la continuidad y correcto desarrollo de las empresas cooperativas.
- e) La escasez de dotaciones económicas, desproporcionadas en relación a la importancia de las cooperativas como elementos generadores de empleo. Esta situación define por sí sola la falta de interés del Gobierno de UCD para afrontar claramente la problemática del desempleo en este aspecto.
- f) La inadecuada promoción que del cooperativismo se hace a través de los Organismos Autónomos (INFOC, EDEC) del Ministerio de Trabajo.

En consecuencia, la situación creada nos obliga a exigir del Gobierno una investigación que clarifique posibles irregularidades y corrupciones en el FNPT, así como la presentación de sus presupuestos de forma que sea posible un control parlamentario sobre su Plan Anual de Inversiones.

Asimismo, y dentro del campo de la financiación, el PSOE estudiará las fórmulas adecuadas para el desarrollo del cooperativismo de crédito.

9. El PSOE impulsará muy especialmente, dentro de sus posibilidades, la formación cooperativa en sus aspectos sociales y empresariales, utilizando todos los recursos a su alcance.

10. El Grupo Parlamentario Socialista exigirá el cumplimiento de lo aprobado en su día en el Congreso de los Diputados respecto al inicio del proceso de devolución del Patrimonio confiscado por el franquismo a las Cooperativas democráticas.

Asimismo promoveremos la devolución, por la fórmula adecuada, del patrimonio de las organizaciones oficiales cooperativas dependientes en su día del Sindicato Vertical al nuevo Movimiento Cooperativo democrático, a través de sus órganos representativos.

11. En los aspectos técnicos, de orden económico, y organización social, específicos de cada rama de la Cooperación, el PSOE asume las conclusiones de las II Jornadas de Estudios Cooperativos UCO-UGT.

## **PROGRAMA INMEDIATO PARA LA POTENCIACION DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO**

- 1) En un plazo no superior a un mes a partir de la clausura de nuestro 29 Congreso, se organizará una reunión entre la Ejecutiva Federal del PSOE, y Ejecutiva Confederal de la UGT, con el fin de:
  - a) Concretar los programas de actuación surgidos de las Jornadas de UGT y PSOE sobre la configuración de la Confederación Cooperativa.
  - b) Arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo este programa.
  - c) Nombramiento de una Comisión de seguimiento y ejecución encargada de velar por el cumplimiento de los programas anteriormente fijados.
- 2) Por otra parte el partido coordinará a través de reuniones periódicas a sus afiliados en el ámbito cooperativo y en especial para el cumplimiento de los objetivos del capítulo anterior.
- 3) Finalmente y en el período más breve posible, se realizará una jornada monográfica sobre las actuaciones concretas que el partido deberá poner en marcha desde las distintas instituciones en las que tiene representación (fundamentalmente la Administración Local y Autonómica) con el fin de potenciar el Movimiento Cooperativo.

# **TITULO VII**

## **RESOLUCIONES SOBRE POLITICA SOCIAL Y MOVIMIENTOS SOCIALES**

- 7.1. Movimientos sociales**
- 7.2. Defensa del Consumidor**
- 7.3. Servicios sociales (tercera edad, minusválidos, marginados, etc.)**
- 7.4. Juventud**
- 7.5. Feminismo**
- 7.6. Seguridad Social**
- 7.7. Salud**
- 7.8. Ecología y medio ambiente**
- 7.9. Medios de comunicación social**





## 7.1. MOVIMIENTOS SOCIALES

### 1. MOVIMIENTOS SOCIALES Y CAMBIO SOCIAL

«Cambiar la vida», es la expresión común en la que confluyen las diversas aspiraciones de la multiplicidad de colectivos y organizaciones que en nuestra época componen los movimientos sociales.

Las organizaciones *de defensa de los consumidores*, de pacifistas, de ecología, feministas, asociaciones de vecinos, de homosexuales, asociaciones deportivas, culturales, de minorías étnicas, pensionistas, minusválidos físicos y sensoriales, asociaciones de padres de alumnos, asociaciones de derechos humanos, etc..., constituyen diversas formas de lucha reivindicativa que aportan alternativas concretas de cambio y mejora en las condiciones de vida y de convivencia de los ciudadanos.

No obstante, estas luchas, por el hecho de presentarse todavía de forma aislada en el seno de cada colectivo, manifiestan una determinada impotencia para el logro de sus objetivos desde planteamientos sectoriales, ya que bajo la situación de crisis del sistema, toda necesidad de cambio, aunque éste sea parcial, cuestiona toda la estructura social.

Por ello, la carencia de soluciones reales dentro del capitalismo hace que los movimientos sociales tiendan por propia necesidad a la búsqueda de soluciones en un marco de política global frente al sistema capitalista.

Esta forma de lucha de los movimientos sociales se «encuentra» con el socialismo en el objetivo de conseguir el cambio social, y exige de la militancia socialista una presencia activa en los movimientos sociales, aportando una estrategia política que haga confluír las aspiraciones ciudadanas de cambio en un proyecto socialista de bienestar social y calidad de la vida.

### 2. FUNCION SOCIAL Y POLITICA

Los movimientos sociales tienen una amplia expresión organizativa carente de homogeneidad y que responde a la acción colectiva de los ciudadanos que surge desde el propio tejido social. Podríamos definir los *movimientos sociales como la expresión organizada de la acción social*, en la que confluyen asociaciones vecinales, colectivos sectoriales y específicos de cada tema social y de calidad de vida, con voluntad de cambio y mejora social, con una doble dimensión:

#### 2.1. Expresar las *demandas sociales respecto a las condiciones de vida*.

La lucha por las condiciones de vida, por el «salario social», por la satisfacción de las necesidades básicas (vivienda, educación, salud, equipamientos, etc.), es una respuesta a la crisis económica y sirve también para indicar cuáles pueden ser las propuestas populares frente a la crisis: papel del sector público, programas de obras públicas, y de realización de equipamientos sociales, control de precios de productos de primera necesidad, nueva fiscalidad, reorientación de las inversiones, estímulo a la demanda social, etcétera.

2.2. Expresar las *aspiraciones cívicas y culturales de la población*: participación, autonomía local, cultura popular, conciencia comunitaria, etc. La lucha por la *democracia participativa* es uno de los elementos más destacados de los movimientos sociales por el fortalecimiento del sistema democrático. Ser ciudadano implica participar en los asuntos cívicos, en la vida comunitaria vecinal. Vivir en un sitio y no participar en los asuntos civiles es ser meramente un residente, no un ciudadano.

### 3. SITUACION ACTUAL

Para la comprensión de la situación actual de los movimientos sociales y ciudadanos, es obligado el estudio de su desarrollo en los últimos años de la lucha antifascista.

Las variadas formas organizativas, con planteamientos y objetivos generales (Asociaciones de Vecinos, de Padres de Familia, etc.) específicas (vivienda, salud, cultura, etc.) o sectoriales (de Amas de Casa, jóvenes, jubilados y pensionistas, homosexuales, de padres de alumnos —APAS— etc.), cubrieron un papel histórico tanto en la defensa de unas mejores condiciones de vida, como en la lucha por la democracia política.

En muchos casos, a pesar de su pequeña base, las asociaciones llegaron a ser plataformas que aglutinaron a diversos sectores sociales, canalizando aspiraciones que confluían con las luchas de los partidos y sindicatos democráticos.

A lo largo de esos años los movimientos sociales se *configuraron con un carácter esencialmente reivindicativo*, para la defensa de unas mejores condiciones de vida (lucha contra la especulación del suelo, contra la carestía de la vida, por los equipamientos urbanos, viarios, escolares y de servicios sociales, por una asistencia sanitaria, etc.) así como para la exigencia de un orden democrático (luchas por la legalización de las asociaciones, movimientos de apoyo a la Amnistía, por los Ayuntamientos democráticos, etc.).

Del análisis de las experiencias de los movimientos sociales en dicho período de lucha antifascista deducimos:

- *Su carácter esencialmente reivindicativo*, y contra las agresiones de la Administración y de los Monopolios, intentando remediar situaciones carenciales perentorias. Su actividad, muchas veces intermitente *tenía como norte político el logro de la democracia política*, al carecer la sociedad española de un marco de libertades.
- *Fueron cauces de acción política, ante la ilegalidad en que se encontraban los partidos políticos.*
- *En la resolución de los problemas, los movimientos sociales carecían de contenido político global, y por tanto de políticas sociales;* se exigían viviendas, pero no se planteaba una política de vivienda, se reivindicaban Servicios Sociales al margen de una política social, se reivindicaba un mejor funcionamiento de la asistencia médica pero no se cuestionaba el modelo sanitario vigente, etc...

Como conclusión podemos señalar que los movimientos sociales desarrollaron una actividad política y social, pero sin el contenido político de cambio social que requerían los problemas planteados. Su lucha política en esta etapa se plantea, fundamentalmente, como contribución a la ruptura del marco político que impedía el ejercicio de la libertad. En consecuencia, la lucha por la democratización de las instituciones (particularmente de los ayuntamientos, resultaba un fin en sí mismo sin dar contenido a esa lucha para instrumentar las futuras instituciones democráticas al servicio del cambio social).

En esta dinámica, y a partir de las Elecciones Generales de 1977 y especialmente, desde las Locales de 1979, es cuando se da un descenso importante en la actividad de uno de los movimientos sociales: el movimiento vecinal, convirtiéndose éste en gran número de casos en un movimiento escaso de cuadros y de dirigentes, por la incorporación de muchos de éstos a los Ayuntamientos democráticos. A lo anterior hay que añadir la subsistencia de una legislación local antidemocrática, limitadora de la posibilidad de realizar una plena política de cambio social en favor de los vecinos.

Por otro lado, la atención de los movimientos sociales se sitúa en la perspectiva de institucionalizar la participación, pero con grandes dificultades y recelos por superar:

- Los cauces legales de participación a nivel institucional son restringidos, con capacidad exclusivamente consultiva.
- El movimiento asociativo clásico se encuentra con un problema de identidad que lleva a cuestionarse cuál ha de ser su función en la vida política para entroncar ésta con los problemas de la vida cotidiana.

Junto a estos fenómenos que se han interpretado como «crisis», a la que hay que situar en una crisis social más amplia, los movimientos sociales han gestado durante la época democrática una ruptura de sus propias estructuras organizativas reorientando la actividad hacia una *política para lo cotidiano*, y hacia *alternativas concretas de mejora de la calidad de vida*.

En este aspecto podemos destacar los siguientes rasgos:

- *Desaparición de determinadas estructuras estatales*, y con ello *desburocratización orgánica* con una progresiva potenciación del *movimiento asociativo local*, que mediante su coordinación va ganando credibilidad social por su compromiso con las necesidades más sentidas en cada realidad concreta.
- *Diversificación de las formas de organización y de lucha*. No existe una homogeneidad del movimiento y aparecen tantas organizaciones y colectivos sociales como las problemáticas y aspiraciones concretas existentes en la comunidad.

La expresión más concreta de esta tendencia es la aparición de «asociaciones de afectados» por uno u otro

problema, y la de «colectivos o grupos de intereses comunes» de carácter social y cultural que impulsan *formas lúdicas de acción y participación y nuevas perspectivas de vida y de convivencia*.

- Aparición de *nuevos movimientos sociales* con características propias, feministas, ecologistas, homosexuales, colectivos de salud e higiene mental, etc., que buscan soluciones en un nuevo tipo de sociedad y desde la perspectiva de la *revolución de la vida cotidiana*. Aparecen como movimientos cuyos límites no vienen dados por la lucha reivindicativa. Se sitúan en el marco de *transformaciones profundas y radicales de la sociedad* tendiendo a generar una *conciencia social y exigencia de calidad de vida*.

#### 4. PROBLEMAS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Los problemas con los que se encuentran los movimientos sociales para el desarrollo de sus funciones sociales y políticas, vienen determinados por la *división objetiva y subjetiva existente entre la acción social y la acción institucional*. En no pocos casos, la acción institucional está divorciada de la acción social, y por consiguiente los movimientos sociales carecen de posibilidades para desarrollar sus energías de transformación social.

De esta situación son claro exponente los siguientes hechos:

- La legalización de los Partidos políticos y sindicatos no supuso sin embargo el reconocimiento de los movimientos sociales (con excepción del movimiento de consumidores) por lo que en la etapa democrática los movimientos sociales siguen manteniendo una *indefinición jurídico-legal*, determinada por la franquista Ley de Asociaciones de 1964, vigente en la actualidad, quedando por ello, marginados.
- Los movimientos sociales quedan *excluidos* en Proyectos de Ley que les afectan muy especialmente, como en el de *Ley de Regimen Local*, en el que no se contempla el *reconocimiento y regulación de los derechos ciudadanos y sus organizaciones representativas: derecho de iniciativa y propuesta, derecho de consulta individual o colectiva, derecho a disponer de información periódica pública, derecho de participación*.
- Los movimientos sociales carecen de espacio institucional para ejercer su propia responsabilidad social y política. Los *Consejos de Participación* en las Instituciones propias de toda sociedad democrática, no han sido suficientemente regulados y, donde existen, especialmente en los Ayuntamientos Democráticos, carecen de medios personales y materiales para ejercer sus funciones, derivado de la penuria económica de las Haciendas Locales.
- Asimismo existe una red muy deficiente de *Servicios Comunitarios* (Centros de Servicios Sociales, Oficinas de Información Ciudadana, Oficinas de Asesoramiento, Centros de Salud a los Consumidores, Universidades Populares, Centro Asesores de la Mujer, Casas de la Cultura, etc.) que, desde las Instituciones, sirvan de apoyo a los Movimientos sociales y que refuerzen los vínculos entre la gestión institucional y las demandas de los ciudadanos.
- Además hay que tener en cuenta la impermeabilidad propia de la actual dinámica de no pocas instituciones, para asimilar las demandas, los cambios orgánicos, y las formas de participación que emanan del quehacer social y político de los Movimientos sociales. Ello exige un gran esfuerzo en la *reforma administrativa*, al objeto de articular una Administración fluida con capacidad de respuesta lo más directa posible ante las demandas sociales.

Así pues, los Movimientos sociales, aunque embrionariamente presentan enormes aportaciones en cuanto a estructuras orgánicas y formas de luchas complementarias a las clásicas para la transformación social, quedan marginados en la mayoría de los casos de la operatividad que ofrece la acción institucional.

Teniendo en cuenta que la acción política socialista debe significar ideológica y operativamente la síntesis de la acción social y de la institucional, al servicio de las necesidades sociales y de calidad de vida, el PSOE debe desarrollar una política de apoyo a los movimientos sociales y hacer coincidir sus energías y las de sus militantes en un proceso político de cambio social.

Indudablemente, hay que ampliar el contenido de la *militancia política territorial entroncándola en la acción social*, y en la actividad de los Movimientos sociales, rompiendo los límites de la mera lucha reivindicativa de éstos y plasmando en realizaciones concretas los contenidos de la lucha que aportan los nuevos Movimientos sociales.

El PSOE tanto por su presencia en las Instituciones, como por su protagonismo en la dinamización de la acción social; se encuentra en la mejor de las posibilidades para cambiar la realidad y generar un nuevo estilo de quehacer político superador de la realidad, capaz de integrar política y vida cotidiana.

## 5. ALTERNATIVA SOCIALISTA ANTE LA SITUACION DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

### 5.1. Acción legislativa

5.1.1. El PSOE trabajará por dotar a los Movimientos sociales de un nuevo marco legal del asociacionismo que termine con la Ley de Asociaciones de 1964, de acuerdo con los siguientes criterios básicos:

- Libre inscripción de todas las asociaciones que se creen.
- Autonomía de éstas sin que puedan existir ingerencias de la Administración y con sometimiento exclusivo de aquellas a los Tribunales.
- Consideración de las Asociaciones con entidades de Utilidad Pública.
- Derecho de consulta y de recepción de información de los organismos y dependencias de las distintas administraciones.

5.1.2. El PSOE trabajará por dotar a los Movimientos sociales y específicamente al Movimiento vecinal de una regulación adecuada de *participación* en la Ley de Régimen Local, así como en las normas que aprueben los propios Ayuntamientos.

### 5.2. Acción desde las Instituciones locales

El PSOE entiende que su presencia en las Corporaciones Locales debe ser una cuña que permita la transformación del actual papel de los Ayuntamientos y Diputaciones, colocando a estas Instituciones al servicio de los hombres y terminando con las situaciones de extrañamiento que, en muchos casos presiden las relaciones entre las Instituciones y los ciudadanos.

Los socialistas presentes en las Corporaciones Locales en que somos mayoritarios tenemos el privilegio de disponer de poder. Tal privilegio entraña la responsabilidad de ejercitar ese poder como instrumento al servicio del cambio social, es decir, como vehículo al servicio de las necesidades sociales (educación, salud, servicios sociales, medio ambiente, vivienda, etc...).

Objetivos básicos de los socialistas presentes en las Corporaciones Locales en que somos mayoritarios es luchar contra la concepción del poder propia de la derecha, es decir, terminar con la utilización de los servicios públicos como instrumentos de control ideológico y social de los ciudadanos, concepción que lleva inexorablemente a las Corporaciones locales a adaptarse al orden social establecido por la derecha, y por tanto, a la burocratización de los Ayuntamientos y a su alejamiento de las demandas de la vida cotidiana. Terminar con esta situación es un objetivo de los socialistas en todas las Corporaciones, seamos o no mayoritarios en ellas.

Si entendemos que el socialismo exige luchar por la transformación de las instituciones, colocándolas al servicio de las demandas sociales, debemos tener claro que nuestra lucha por el cambio social es una responsabilidad que nos es especialmente exigible en las Corporaciones Locales porque la acción municipal es la vía capaz de generar, desde una plataforma global, el desarrollo de una acción institucional al servicio de las necesidades vividas y sentidas por los ciudadanos.

El hecho de que los Ayuntamientos sean las Instituciones más directamente comprometidas con la vida cotidiana, y, por tanto, las Instituciones más receptivas del cambio, nos obliga a señalar las dos tareas políticas básicas a desarrollar los socialistas, en relación con los Movimientos sociales.

5.2.1. Reconocer el protagonismo de los movimientos sociales que, como motores del cambio, emanan de las demandas de los ciudadanos respecto de sus necesidades sociales. El reconocimiento de tales organizaciones no puede quedar para los socialistas con responsabilidades locales en una acción salvífica que pretenda dar respuesta a las necesidades sociales desde fuera de los propios afectados. Por el contrario, los socialistas tenemos que imbricar a esas organizaciones con las Corporaciones Locales.

5.2.2. Desarrollar una red de servicios y acciones municipales que constituyan el marco operativo de la participación ciudadana de tal forma que a partir de la citada red de servicios y acciones municipales los movimientos sociales cuenten con soportes participativos al servicio de sus necesidades.

La acción municipal socialista así entendida permitiría que nuestra presencia en los municipios constituya una avanzada al servicio de la política socialista de transformación de todas las instituciones, y especialmente del actual Estado, en orden a su transformación en Estado-Administrador de las cosas.

### **5.3. Militancia socialista**

Cobra especial importancia la aplicación generalizada, en todos los niveles territoriales del Partido, de nuestra inserción en el entramado social.

En esta línea el PSOE reconoce a los movimientos sociales como expresión de la acción social y se compromete a impulsarlos y desarrollarlos mediante:

5.3.1. *La participación activa de los militantes socialistas según su afinidad en los movimientos sociales. Esa presencia deberá inspirarse, en todo caso, en el respeto de la autonomía de los movimientos sociales, siguiendo con ello la conducta política que es habitual en los socialistas.*

5.3.2. Los militantes que trabajan en los movimientos sociales o que tengan cargos públicos cuya actividad se relacione con ellos trabajarán en el seno de su correspondiente Agrupación en los Grupos Socialistas integrados en la estructura territorial del Partido.

Su función consistirá en articular las necesidades sentidas por los ciudadanos en la estrategia socialista de cambios sociales en el correspondiente ámbito territorial. Se ofrece con ello a los militantes del PSOE la posibilidad de unir a su militancia genérica en la correspondiente Agrupación Territorial un segundo y necesario plano de militancia en esa misma Agrupación, plano de militancia específica que, bajo ningún concepto, debe quedar reservado a los compañeros profesionalmente expertos en uno u otro tema social o de calidad de vida y que no es alternativo de la militancia territorial, sino complementario.

5.3.3. La elaboración y puesta en marcha de alternativas a los problemas planteados por los movimientos sociales sobre los distintos temas objeto de los mismos, tanto a nivel de Estado como en los demás niveles territoriales que articulen las demandas sectoriales en una alternativa global de política social y calidad de vida.

## **6. MANDATO DEL CONGRESO**

Por la Comisión Ejecutiva Federal se convocarán unas Jornadas sobre Movimientos Sociales cuyas conclusiones serán sometidas al Comité Federal para su aprobación, si procede.



## 7.2. DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

### 1. INTRODUCCION

#### 1.1. La indefensión de los consumidores en la sociedad capitalista

En la última etapa del desarrollo capitalista aparecen con entidad propia los conceptos consumo y consumidores. El consumo aparece en las últimas décadas como motor de la economía capitalista y de crecimiento continuo de la demanda. En las economías de mercado se ha llegado a invertir la ecuación oferta-demanda, mediante el procedimiento de crear artificialmente un sentimiento de necesidad del producto ofertado, lo que da origen a una demanda que se anticipa al producto.

En base al proceso apuntado, el consumidor, como unidad económica independiente dentro del proceso productivo o de distribución, empieza a perder todo protagonismo, ante el papel que se le atribuye en la estructuración económica de la sociedad. Aparecen, en los países de economía capitalista desarrollada, nuevas formulaciones jurídicas, contemplando al ciudadano como consumidor de bienes y servicios.

El fenómeno del consumo, rodeado de circunstancias que le dan origen, como el desarrollo acelerado de los sistemas de producción en masa, aumento de la capacidad adquisitiva de las economías, ampliación de los mercados, nuevas técnicas de publicidad y desarrollo masivo de la distribución, hace mucho más difícil la posición del consumidor. En las circunstancias descritas y ante el desequilibrio más acentuado que existe en el mercado, se encuentra la base del movimiento generalizado, en favor de acentuar la defensa de los consumidores.

La defensa de los consumidores, aparece como un concepto independiente al consumo, significando la necesidad política de actuar en beneficio, y en favor de los consumidores, como fuerza más débil en el hasta ahora desigual equilibrio del mercado. Al margen de aisladas actuaciones de los poderes públicos, la defensa de los consumidores ha sido asumida como una reacción colectiva de éstos, estructurando un «movimiento asociativo» frente a las grandes agrupaciones o concentraciones de capital en el sector de la producción y de la distribución.

#### 1.2. Socialismo y defensa de los consumidores

*La defensa de los consumidores es un cauce de la participación ciudadana para facilitar la protección del usuario de los bienes y servicios adquiridos y colaborar en la regulación de la economía; conseguir la prevención y eliminación de fraudes y adulteración de los productos alimentarios y garantizar el mejoramiento de la calidad de los mismos, lograr el aumento del nivel de vida para todos los ciudadanos, contribuyendo al logro del bienestar dentro de un Estado Social de Derecho.*

Para la formulación de una política socialista de defensa de los consumidores, dentro de nuestra lucha de transformación global de la sociedad capitalista, los socialistas no dejamos de cuestionar el actual modelo de consumo, articulado en base a relaciones de dependencia y subordinación. Muy al contrario una política socialista de defensa de los consumidores pasa porque cuestionemos el actual modelo de consumo, basado en la dependencia y la subordinación, y definamos un nuevo modelo de consumo *liberador y no constreñido, equilibrado sin que dominen los productos y servicios privados frente a los colectivos, enriquecedor y no discriminatorio de aquellos estratos de población más desfavorecidos.*

*Un modelo que rompa con el tipo de sociedad actual, enteramente puesta al servicio del lucro, y contribuya a igualar el reparto y el consumo de bienes y servicios, favoreciendo progresivamente el poder de compra de los más desfavorecidos y asegurándoles el acceso a los productos y servicios de primera necesidad.*



Desde la perspectiva apuntada se hace perfectamente inexcusable afirmar que la auténtica defensa de los consumidores pasa necesariamente por la lucha por el socialismo. Dentro de nuestra estrategia combinada de lucha institucional y social, ya establecida en la Resolución Política de nuestro Congreso Extraordinario del año 1979, hemos de plantearnos la defensa de los consumidores *unida* al movimiento asociativo que surge en su entorno.

Para desarrollar esta doble estrategia es necesaria la presencia organizada de los socialistas en todos los ámbitos de la sociedad civil, única vía para conseguir una eficaz inserción del Partido Socialista en su contexto social.

La política socialista de defensa de los consumidores debe formularse, básicamente, como una política que trate de crear una sensibilización de los trabajadores y unas estructuras organizativas, públicas y asociativas que jueguen un papel compensador al poder dominante del capitalismo y que permitan desarrollar los elementos liberadores del consumo en una sociedad que conciba el mismo común elemento de liberación y no de encadenamiento.

*En enfoque socialista de una política de defensa de los consumidores debe ser de conjunto, fuertemente relacionada con la política económica y social.*

*Las condiciones de trabajo, el poder de compra, la calidad de la vivienda, los servicios colectivos y la calidad de los servicios y productos en general son aspectos de las condiciones de vida de cada uno y no deben aislarse unas de otras.*

### **1.3. La crisis económica y la defensa de los consumidores.**

El desequilibrio ya señalado, entre la posición que ocupa el consumidor y los productores y distribuidores en el mercado, se agrava con la actual crisis económica. El sistema capitalista, ante la pérdida de capacidad adquisitiva consecuente a la crisis, utiliza de una forma acentuada todo tipo de mecanismos para cebar la demanda. Se incrementan los esfuerzos en técnicas publicitarias, se recurre a la financiación para atraer a los consumidores y se adulteran los productos, deteriorando su calidad, para mantener o incrementar la tasa de beneficio.

Si dentro del capitalismo financiero el estímulo permanente de la demanda efectiva constituye la base de un crecimiento económico acelerado, cuando se hace imposible estimular la demanda de bienes de consumo mediante la reducción de los precios, el sistema utiliza otros medios para mantener el desarrollismo a ultranza. En la actualidad el aumento de la demanda depende en exclusiva del crédito a plazo, con lo que se consigue que los consumidores coloquen en el mercado incluso más fondos de los que disponen.

La lógica consecuencia, en esta situación, *en la que el consumidor es todavía más vulnerable*, es que una efectiva defensa de los consumidores, debe tender a que los costes del proceso de ajuste entre la oferta y la demanda no recaigan en exclusiva sobre el consumidor, para lo que se hace indispensable regular adecuadamente la actividad de las sociedades financieras.

Por ello, una auténtica política de defensa de los consumidores *debe* permitir de modo especial a los pequeños consumidores (trabajadores por cuenta ajena, funcionarios, autónomos, pensionistas, etc.) una defensa adicional frente a la crisis económica que les golpea de modo muy especial.

*Se les deben asegurar unas condiciones de vida dignas y definir las prioridades para la satisfacción de las necesidades. Para ello deben proponerse medidas destinadas a mejorar el consumo popular y a desarrollar los consumos colectivos.*

## **2. LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES EN ESPAÑA**

### **2.1. Política legislativa: análisis crítico**

El marco legislativo y reglamentario existente en nuestro país, se caracteriza por su complejidad, su dispersión y *su falta de realismo*, que se traduce en un marco de actuación ineficaz que no garantiza la protección de los consumidores.

En España la transformación del tráfico mercantil no ha ido acompañada de la correspondiente adecuación de la justicia y del Derecho a la nueva situación. El resultado es la indefensión en la mayoría de los casos para la parte más débil, es decir, para los consumidores.

Puede afirmarse que el tratamiento legal que se da en nuestro ordenamiento jurídico a materias tan importantes para la defensa de los consumidores, como la publicidad, en especial la dirigida a la población infantil, las

ventas a plazo, las condiciones contractuales, las condiciones sanitarias de producción, envasado, transporte, manipulado y *comercialización* de los productos alimenticios, el saneamiento y *la garantía ante vicios ocultos*, es absolutamente inadecuado e insuficiente.

Por otra parte, existen importantes lagunas en nuestra legislación, que igualmente dejan indefenso al consumidor frente a la posición de fuerza que en el mercado ocupan los productores y grandes distribuidores. Basta citar el caso de las ventas por correo, de las ventas de domicilio, *de las ventas con regalo* o la regulación o prohibición de la fabricación y venta de productos perjudiciales e inservibles, como se hace en otros países. Al mismo tiempo, nuestra legislación procesal ha permanecido básicamente inmóvil desde el siglo pasado, con la consecuencia para los consumidores de impedirles una adecuada defensa de sus intereses. Los cauces jurisdiccionales existentes en España impiden una rápida y barata reposición de los derechos de los consumidores que hayan sido conculcados.

## **2.2. Actuación de la Administración Pública.**

La Administración del Estado se ha limitado a una mezquina política de subvenciones a las organizaciones de consumidores y usuarios, que no guarda relación alguna, en su cuantía, con la que desde el sector público se ofrece a los productores y distribuidores, y que además ha sido distribuida entre las organizaciones censadas en el Instituto Nacional del Consumo con criterios poco claros y sin posterior control público sobre el destino dado a los fondos recibidos.

Al margen de muy escasas excepciones, la Administración no ha llevado una política de información, formación y asesoramiento de los consumidores, con lo que el pleno ejercicio de sus derechos reconocidos en la Constitución no existe en nuestro país.

En materia de disciplina del mercado, la Administración *no ha dedicado ni dedica* suficientes esfuerzos para garantizar, de un lado la calidad de los productos que se ofertan, y de otro, la competencia leal entre los productores que, en muchos casos, están aprovechando las medidas liberalizadoras del Gobierno para establecer pactos que, eludiendo las reglas del mercado, les permitan el control directo de los precios.

*En lo que respecta a inspección y control de productos y servicios, las competencias se hallan tan repartidas entre distintos Ministerios, lo medios para llevarlos a cabo tan escasas y las luchas corporativas tan fuertes, que la situación resulta verdaderamente caótica.*

## **2.3. Las organizaciones de consumidores y usuarios y el cooperativismo de consumo en España.**

La aparición reciente en España del llamado movimiento de los consumidores, hace que su peso específico y eficacia sea aún escasa. Al mismo tiempo, y junto con tal realidad, se da el problema adicional de que algunas de las organizaciones existentes carecen de la suficiente práctica democrática, lo que encuentra explicación en el nacimiento de algunas de ellas como ramas del movimiento asociativo familiar al amparo del «Movimiento Nacional».

En cualquier caso, recientemente se están desarrollando con mayor fuerza algunas organizaciones que pueden llegar a constituir una pieza importante de la defensa de los consumidores, *siempre que mantengan su independencia respecto de los Poderes Públicos*, eviten su manipulación por los grandes distribuidores o productores, y *tengan una estructura y funcionamiento democráticos*.

El cooperativismo tiene mayor tradición en nuestro país, aunque su desarrollo en el campo del consumo ha tenido especial importancia en los últimos años después del largo paréntesis que se cierra en 1970. Los problemas del cooperativismo de consumo radican en la actualidad en la falta de eficacia por la normativa vigente en la necesidad de colaboración técnica y de asesoramiento, y en el funcionamiento en muchos casos, no democrático.

Ante la situación descrita, el PSOE, en estrecha colaboración con la UGT considera necesario el planteamiento de una política socialista de defensa de los consumidores.

## **3. ESTRATEGIA**

### **3.1. Política legislativa**

Para los socialistas la defensa de los consumidores requiere un marco jurídico que garantice el pleno ejercicio de los derechos que se les reconocen en el artículo 51 de la Constitución.

Tal marco jurídico debe partir de la aprobación en las Cortes de la *Ley de Defensa* de los Consumidores como norma básica que desarrolla el artículo 51 de la Constitución, que establezca los criterios inspiradores de la legislación en esta materia, que oriente la política de la Administración en defensa de los intereses de los consumidores, que otorgue un papel esencial a las organizaciones de los mismos y que cree los cauces jurisdiccionales que permitan una eficaz, rápida y barata reposición de los derechos que sean conculcados a los consumidores y usuarios.

El Partido Socialista propiciará la actualización de la actual legislación, para adecuarla a la realidad del mercado, en el que los consumidores se encuentran en clara situación de inferioridad y subordinación, y en esta línea *se considera imprescindible una Ley de Defensa de los Consumidores que adopte medidas en el campo del derecho público y privado, y dé una respuesta a los problemas con los que con más frecuencia se enfrentan los consumidores y que precisan de una urgente reforma.*

*La Ley debe modificar las condiciones generales de los contratos y anular determinadas cláusulas contractuales, frecuentemente utilizadas y que son claramente abusivas, modificando ampliamente las modalidades de compra-venta y regulando ciertas modalidades de ventas, como ventas a domicilio, ventas con regalo y crear un régimen de garantías de ciertos bienes con un ágil cauce procesal. Asimismo, la Ley debe sentar las bases y el contenido de un régimen jurídico del control, producción y comercialización de los alimentos, de las bebidas, medicamentos, productos de limpieza, textiles, juguetes y productos nocivos.*

*Otros objetivos de la Ley deben ser la creación de un Fondo Nacional de Garantía para los daños corporales y muerte sufridos por los consumidores y usuarios y el establecimiento de un régimen de arbitraje para reclamaciones en temas de consumo.*

### **3.2. Política de la Administración Pública**

#### **3.2.1. Administración del Estado**

Los socialistas entendemos que los consumidores y usuarios necesitan una política de la Administración que les defienda frente a la situación de mayor fuerza de los grandes productores y distribuidores.

Para el desarrollo de esta política es conveniente la creación de un único organismo gubernamental que asuma las competencias actualmente dispersas en una pluralidad de organismo ineficaces desconocidos para el consumidor, que se encargue entre otras cosas de la información, formación y asesoramiento de los consumidores y usuarios, del fomento de sus organizaciones mediante suficientes subvenciones — distribuidas con criterios objetivos y sujetas a un control riguroso en su gasto—, así como del control y vigilancia de la calidad de los productos existentes en el mercado, y a vigilar que las reglas de la competencia leal entre los agentes económicos que intervienen en las fases de producción y distribución se cumplan en el mercado.

#### **3.2.2. Comunidades Autónomas y Preautonómicas**

Dentro de las previsiones constitucionales, los socialistas defendemos que *entre* las competencias asumidas por las nacionalidades y regiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía se contemplen las que hacen referencia a la defensa de los consumidores y usuarios, de modo que la eficacia en la acción de la Administración Pública se incremente por el principio de proximidad. No obstante, el Partido Socialista entiende que en la regulación que se haga de las materias relacionadas con la defensa de los consumidores, desde cada Comunidad Autónoma, *se vale para no dificultar la unidad de mercado y la libre circulación de bienes por toda España.*

#### **3.2.3. Administración Local**

El Partido Socialista entiende que deben ser los Ayuntamientos los encargados directamente de la política de asesoramiento a los consumidores, para lo que deberán procurárseles los suficientes fondos presupuestarios que permitan la creación de Oficinas Municipales de Información y Asesoramiento de los Consumidores, en el marco de una política de información adecuada. El PSOE, en un plazo breve convocará unas jornadas sobre competencias, organización y funcionamiento de dichas oficinas.

### **3.3. Política asociativa**

#### **3.3.1. Cooperativas de consumo**

En la defensa de los intereses de los consumidores el Partido Socialista considera que juega un papel sustancial el *fortalecimiento y desarrollo del cooperativismo de consumo*, no sólo en el beneficio inmediato

que se pueda obtener en la relación precio-calidad, sino, también, y fundamentalmente, porque constituye una alternativa eficaz frente al actual sistema capitalista de distribución, que se manifiesta en la presencia de grandes empresas transnacionales frente a los intereses de las pequeñas y medianas empresas de distribución, que pueden constituir a su vez un apoyo al movimiento cooperativista de consumo.

Para que el cooperativismo de consumo sea una alternativa suficiente en favor de los consumidores, deben subsanarse, no obstante, importantes deficiencias que existen en la actual situación de las cooperativas. En este sentido, ha de fomentarse la participación de los cooperativistas, debe posibilitarse la venta a terceros y debe evitarse la pérdida de su condición de mayoristas.

*Será objetivo del Partido Socialista en estrecha colaboración con UGT apoyar y potenciar las cooperativas de consumo, asesorándolas en aspectos técnicos, económicos y sociales.*

### **3.3.2. Las organizaciones de consumidores y usuarios**

El PSOE entiende que las organizaciones de consumidores y usuarios son pieza importantísima en la defensa de los mismos.

Desde la concepción de los socialistas, estas organizaciones serán realmente eficaces en una política de defensa de los consumidores si mantienen una absoluta independencia respecto de la Administración y de los productores y distribuidores, por lo que consideramos necesario que en este campo se tienda hacia la autofinanciación.

Si la autofinanciación de las organizaciones de consumidores y usuarios es la garantía de una auténtica independencia, es evidente que en la potencia de aquéllos radica también su eficacia, por lo que, ante lo embrionario de las actuales organizaciones, creemos necesario mantener provisionalmente el sistema de subvenciones del Estado. Sin embargo, parece más adecuado reconvertir el vigente sistema de subvenciones, instaurando otro según el cual se subvencionara por actividades efectivamente realizadas, *por el ámbito territorial de la Asociación y el número real de asociados que posea*, y no por el hecho de existir la organización, que en muchos casos es una simple oficina aparente vacía de contenido.

Al mismo tiempo, y mientras subsista el sistema de subvenciones, es imprescindible proceder desde la Administración al control del efectivo gasto hecho de la subvención recibida.

Entendemos que, en todo caso, la afiliación a las organizaciones de consumidores y usuarios será libre, sin que en modo alguno puedan establecerse mecanismos que obliguen a la afiliación para conseguir el pleno ejercicio de los derechos reconocidos a los consumidores.

El PSOE estimulará y potenciará a las organizaciones democráticas de consumidores y usuarios, y al cooperativismo de consumo, como medio de defensa de los intereses de los consumidores, mediante un apoyo en la transformación de la normativa que posibilite una mayor eficacia y, en los demás órdenes, mediante su colaboración técnica y de asesoramiento.

*Las organizaciones de consumidores y usuarios para cumplir su cometido en la defensa de los consumidores deberán tener amplia legitimación procesal y ser oídas en la elaboración de disposiciones de carácter general en materias de consumo.*

### **3.4. Información y Educación de los Consumidores**

*La información al consumidor no sólo debe limitarse a darle medios para que realice una elección más racional y conveniente, de los productos o servicios que ofrece el mercado, de acuerdo con sus necesidades.*

*Debe ser también una información «formativa» que permita que los consumidores estén capacitados para influir en la producción, en los métodos de distribución y por tanto, pueden participar en la organización económica de la sociedad, activa y responsablemente.*

*La información y la educación deben de estar al alcance de todos los consumidores.*

*Para ello es fundamental introducir la educación de los consumidores en tres frentes:*

- sistema General Educativo.*
- Educación adultos.*
- Medios de comunicación.*

### **3.5. Organización**

El PSOE en sus distintos ámbitos territoriales creará, Grupos de Defensa de los Consumidores, en los que se integrarán, como expresión de militancia, los compañeros que trabajen políticamente en la defensa de los Consumidores, y como expresión de su colaboración con el PSOE, los simpatizantes que trabajen en el mismo campo.

## **7.3. SERVICIOS SOCIALES**

### **POLITICA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

#### **LOS SERVICIOS SOCIALES. CONCEPTO Y AREAS DE ACTUACION**

Los Servicios Sociales son los instrumentos de que dispone la sociedad y los poderes públicos para facilitar el pleno desarrollo de individuos y grupos sociales, promover la igualdad, conseguir la prevención y eliminación de la marginación social y la posterior reinserción, y lograr una eficaz asistencia a nivel individual y colectivo para todos aquellos ciudadanos y grupos que la precisen, contribuyendo al logro del bienestar y promoción personal y social.

Los Servicios Sociales tienen por objeto hacer reales y efectivos los derechos sociales que la Constitución reconoce a individuos y grupos. Su acción se extiende en general a todos los ciudadanos mediante servicios de información y orientación, investigación y divulgación social y asistencia a las organizaciones sociales, y de manera específica a las siguientes áreas:

- Organización y animación comunitaria.
- Bienestar de la familia, de la infancia y de la adolescencia.
- Promoción de la mujer.
- Bienestar de la Tercera Edad.
- Bienestar de minusválidos físicos y sensoriales.
- Bienestar de minusválidos síquicos.
- Bienestar de la juventud.
- Prevención de la delincuencia.
- Bienestar y desarrollo de minorías étnicas.
- Prevención y reinserción social de marginados.
- Prevención y reinserción social de alcohólicos y toxicómanos.
- Programas para situaciones de emergencia social.

#### **LA SITUACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

La situación actual de los Servicios Sociales, a pesar del tiempo transcurrido desde que se inició el proceso democrático y de la promulgación de la Constitución, viene caracterizada por el continuismo respecto de la política desarrollada en este campo por el franquismo. Este continuismo sólo es explicable por la permanencia de UCD en el Gobierno, que tanto por su incapacidad de desligarse totalmente de los intereses generales durante la dictadura, como por ser un partido con una ideología poco definida y sin un programa suficientemente elaborado, no ha realizado las reformas necesarias en orden a conseguir los Servicios Sociales que se precisan en la actualidad, sino que ha mantenido:

- a) La institucionalización de la marginación social, consolidando la beneficencia y la asistencia social, que sectorizan a la población en el tratamiento individual de sus problemas sin incidir en las causas estructurales de la marginación.
- b) Una situación en la que coexisten la beneficencia, la asistencia social y los Servicios Sociales.

- c) La dispersión de la acción social que se deja notar en los aspectos legislativo, administrativo y financiero.
- d) La indeterminación respecto de las competencias que en esta materia deben corresponder a cada uno de los niveles territoriales, indeterminación que juega a favor de una fuerte centralización y burocracia y en contra de prestar los servicios en los diversos niveles locales donde las necesidades que producen realmente: municipios, distritos, barrios, etc.
- e) La descoordinación entre las actuaciones públicas y la iniciativa privada y la falta de suficiente control de ésta.
- f) La falta de conocimiento del conjunto de recursos que se destinan a las áreas de actuación de Servicios Sociales, lo que impide la necesaria planificación de las acciones.
- g) La falta de cauces de participación de individuos y grupos a los que se dirigen los Servicios Sociales en la planificación y gestión de los mismos, institucionalizando el paternalismo.

## **SOCIALISMO Y SERVICIOS SOCIALES**

La política socialista de Servicios Sociales, dentro de nuestra política de cambio social no puede aceptar la situación actual, caracterizada por su continuismo con la época de la dictadura. Por el contrario, nuestra manera de entender la democracia y la Constitución nos lleva a considerar los Servicios Sociales en un sentido progresista como instrumento necesario en orden a conseguir la igualdad real de todos los ciudadanos, incidiendo especialmente en aquellos que, con mayor facilidad, la sociedad margina.

La Constitución en su artículo 9.2 declara «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

De una interpretación integradora y progresista de esta declaración, puesta en relación con la protección concreta que el Capítulo III del título I prevé para colectivos tales como infancia, emigrantes retornados, juventud, minusválidos y tercera edad, se desprende la necesidad de unos servicios sociales adecuados para desarrollar plenamente los principios constitucionales del Estado Social de Derecho y la igualdad formal y sustancial de los ciudadanos.

Los socialistas hemos aceptado esta interpretación integradora y progresista de la Constitución y, teniendo en cuenta los compromisos internacionales adquiridos por España, especialmente tras la ratificación de la Carta Social Europea; el contexto económico y social al que culturalmente pertenecemos y en el que queremos integrarnos plenamente, venimos desarrollando una política de Servicios Sociales como un elemento social de cambio social.

En este sentido se expresó el XXVIII Congreso del PSOE en la resolución sobre Servicios Sociales con una formulación que sigue siendo vigente. Esta resolución y el desarrollo que el Partido ha hecho de la misma durante estos dos años, exige que propugnemos un **sistema público de Servicios Sociales** con las características siguientes:

- Que garantice a todos los ciudadanos sin discriminación un tratamiento global de sus necesidades, atendiendo con la necesaria especificidad al bienestar de la infancia, adolescencia y juventud, de los jubilados y pensionistas, a la rehabilitación e integración social de minusválidos físicos, síquicos y sensoriales, a la integración social de los marginados...
- Que sea capaz de desterrar de este campo la beneficencia y superar la atención meramente asistencial de las necesidades.
- En donde estén perfectamente delimitadas las competencias que corresponden a los distintos niveles territoriales, de tal forma que no sean asumidas funciones por un órgano superior siempre que puedan ser realizados por el inferior.
- Financiado no a través de impuestos afectados (como tasas de juego, rifas, espectáculos) ni con impuestos finalistas, sino a través de los impuestos ordinarios que sirven de fuente de financiación de los distintos presupuestos públicos.
- La iniciativa social, promovida por individuos o asociaciones privadas sin ánimo de lucro, estará protegida por el sector público en tanto se integre en la planificación establecida por los entes territoriales, esté sometida a su control, y adopte las normas de participación establecidas en los servicios públicos.
- Fuertemente participativo, que permita el desarrollo del individuo y grupo según su propio proyecto de vida en un modelo de bienestar social y calidad de vida comunitaria.

Este sistema de Servicios Sociales es un elemento esencial para el cambio de sociedad que los socialistas propugnamos: una sociedad basada en la satisfacción de las necesidades sociales y no en la ganancia económica particular.

## **LA ESTRATEGIA SOCIALISTA**

### **Política legislativa**

La política legislativa socialista en este terreno debe basarse en un desarrollo pleno y progresista de la Constitución. Este desarrollo reclama una Ley de Servicios Sociales que establezca los siguientes criterios:

1. Todos los ciudadanos, sin discriminación alguna, tienen derecho a las prestaciones de los Servicios Sociales.
2. La responsabilidad de los Servicios Sociales corresponde a los poderes públicos con cargo a los recursos públicos. La colaboración de asociaciones y personas privadas estará subordinada en todo caso a los principios de participación popular en la planificación, gestión democrática, mejora de la calidad de los servicios, y control en la aplicación de los fondos públicos.
3. Los Servicios Sociales tendrán carácter general. No obstante, se desarrollarán servicios especializados cuando las características de los sujetos de derecho o circunstancias excepcionales así lo aconsejen.
4. La prestación de los Servicios Sociales respetará al máximo la permanencia de las personas y grupos en su medio familiar y en su entorno geográfico, mediante la adecuada descentralización de los servicios en el marco de una planificación territorial de los mismos, que contemple especialmente las peculiaridades de los que habitan en zonas rurales de montaña o insulares.
5. La participación de los interesados en la gestión de los Servicios Sociales, calidad de los mismos y origen y aplicación de los recursos financieros.
6. El sistema público de los Servicios Sociales garantizará a los titulares de derecho el tratamiento global de sus necesidades sociales, con los servicios de vivienda, salud, educación, cultura, Seguridad Social, ocio y en general con los servicios dedicados al bienestar y desarrollo social.
7. La Ley de Servicios Sociales distribuirá competencias entre los distintos ámbitos territoriales, coordinando la financiación que, en todo caso, será pública, y deberá superar los actuales conceptos de beneficencia y asistencia social, evitando el tratamiento disperso de las necesidades sociales.

Junto a esta Ley, los socialistas propugnamos la elaboración de una legislación de Servicios Sociales propia de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las competencias estatutariamente atribuidas a cada una de ellas. A tales efectos, coordinaremos nuestra actuación en los diferentes ámbitos e impulsaremos la presentación de nuestras propuestas.

Asimismo, la Ley de Administración Local deberá atribuir la competencia básica de la gestión de los Servicios Sociales a los entes locales.

Aunque no es conveniente desarrollar leyes especiales para los diferentes colectivos, mientras no dispongamos de una Ley General de Servicios Sociales, podrían apoyarse iniciativas en este sentido que supongan realmente un instrumento de avance útil y capaz de ir conformando la sociedad, y que en general la legislación incluya preceptos que hagan posible a los colectivos marginados hacer efectivos los derechos que la misma representa.

### **POLITICA SOCIALISTA PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Los socialistas propugnamos un sistema de Servicios Sociales fuertemente descentralizado, como una organización de abajo a arriba. Entendemos que el lugar adecuado para prestar los servicios es el municipio y en su caso el barrio, el distrito o la comarca, dependiendo del número de habitantes, extensión y posibilidades de aquélla. El órgano administrativo adecuado en este nivel es el departamento municipal de Servicios Sociales, y el centro prestador de servicios básicos, el Centro de Servicios Sociales.

Los ayuntamientos han de prever partidas específicas que les permitan crear y desarrollar estos servicios. Para ello, en los presupuestos de las demás Administraciones Públicas se proveerán las transferencias adecuadas para subvencionarlos.



Por último, hay que hacer que la Administración Local esté privilegiada a la hora de detectar las necesidades sociales. Cuando éstas sobrepasen las competencias del Ayuntamiento, éste debe convertirse en un denunciante sistemático y peticionario de soluciones ante los entes superiores que corresponda.

Los Servicios Sociales en las Diputaciones dependerán del desarrollo de éstas en cada una de las Comunidades Autónomas. En aquellas nacionalidades y regiones en que las Diputaciones estén llamadas a desarrollar un papel importante, se crearán Departamentos de Servicios Sociales capaces de elaborar junto con los Ayuntamientos Planes Provinciales de Servicios Sociales.

El esquema de Servicios Sociales se estructura básicamente en función del juego o relación entre comunidades autónomas y locales. Es en el marco de las comunidades autonómicas donde se facilita el establecimiento de una política racional de Servicios Sociales, mediante la planificación adecuada del equipamiento y una coordinación de la acción de las distintas entidades locales, así como en relación con las instituciones surgidas de la iniciativa social. A la Comunidad Autónoma corresponden por tanto funciones de carácter normativo, de gestión y administración de recursos de planificación y de estudios y asistencia técnica; promoción y participación de los ciudadanos a través de la Escuela de Animadores Comunitarios. Los Servicios Sociales deben atribuirse como competencia exclusiva de una Conserjería o una Dirección General de la que dependerá un Instituto encargado de la gestión de estos servicios.

Desde la Administración Central se debe asegurar una igualdad de las prestaciones básicas, de atenciones y oportunidades a todos los ciudadanos, y potenciar el desarrollo de los servicios allí donde menores posibilidades existan, desarrollando por último actividades o servicios no susceptibles de ser realizados por las comunidades autónomas por su alta especialización. La función a nivel estatal estará así limitada a la legislación más general y a funciones de promoción, asesoramiento y asistencia técnica, desarrollo de estudios e investigaciones y coordinación general entre las distintas administraciones públicas y la iniciativa social.

Todos los servicios sociales deben atribuirse a un único órgano de la Administración Central con capacidad ejecutiva suficiente y dependiente de un Ministerio. Este órgano ejercerá el control y vigilancia sobre un Instituto Autónomo al que corresponde la ejecución de la gestión.

Mientras los entes públicos no desarrollen los Servicios Sociales, es necesaria la utilización de recursos privados, que la mayoría de las veces son promovidos por las mismas asociaciones de afectados. Cumplen un papel subsidiario de la iniciativa institucional, por lo que debe ejercerse sobre ellos un control por parte de la Administración. Para ello, los fondos públicos dedicados a estas iniciativas se condicionarán a la planificación y fiscalización por parte de los entes locales, utilizando convenios, fundaciones públicas, etc.

## **POLITICA ASOCIATIVA**

Los socialistas hemos de tener presente que la democracia representativa se basa de manera muy fundamental en la democracia participativa y que toda política de Servicios Sociales que eluda el principio clave de la participación se convierte en burocrática y paternalista.

La participación de los usuarios de los Servicios Sociales es un derecho constitucional a desarrollar y un camino para la profundización y consolidación del sistema democrático.

La efectiva apertura de canales de participación reales para los usuarios, debe constituir un rasgo distintivo y coherente con los principios que la sustentan, de una política socialista de Servicios Sociales, así como una forma de romper con el paternalismo y la demagogia de la derecha, que tienden a perpetuar la marginación y la dependencia de estos colectivos.

El PSOE debe trabajar y luchar para que en todas las instituciones públicas con competencias en el área de los Servicios Sociales se institucionalice la participación de los Movimientos Sociales mediante la creación de Consejos de Servicios Sociales y otros cauces de participación que se establecerán en los distintos niveles:

- A nivel de Gobierno: en los organismos competentes de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas.
- A nivel de la Administración Locales: Diputaciones y Ayuntamientos.
- A nivel de Centros de Servicios Sociales.

La participación de los usuarios de los Servicios Sociales se encaminará en orden al establecimiento de líneas de actuación en las instituciones públicas, así como al control y evaluación de los programas.

En los entes locales es necesario proseguir y ampliar las experiencias participativas al tiempo que se consolida el proceso de transferencia de competencias en este ámbito, adoptando alguna de las fórmulas ya aprobadas u otras que se adapten a las características de cada zona.

Además, es preciso, y congruente con los principios socialistas, ir fomentando las experiencias de autogobierno y autogestión de los centros por parte de los usuarios.

## **POLITICA ORGANIZATIVA DEL PSOE**

El PSOE siente los colectivos que demandan los Servicios Sociales y combatirá la desesperanza que cunde en ellos. Para ello, es imprescindible que tomemos conciencia de la posibilidad de incorporar a nuestras actuaciones la problemática social que a diario es padecida por el pueblo y la denunciemos.

Es urgente complementar la militancia política insertando en las Agrupaciones Locales, Regionales y en las Federaciones, la militancia social, la cual tiene que estar íntimamente conectada con los movimientos sociales.

El PSOE, tanto por su presencia en las instituciones, como por su situación de protagonista en la dinamización de la política social, se encuentra en la mejor de las posibilidades para generar un nuevo estilo de quehacer político superior del divorcio que existe entre política y vida cotidiana, entre partidos políticos y movimientos sociales.

Por otra parte, los socialistas debemos procurar integrarnos lo más posible en las organizaciones sociales, para conocer sus reivindicaciones, intentar asumirlas, y dar a conocer nuestras posiciones, sin pretender en ningún caso dominar estos movimientos e impidiendo que sean dominados.

En los temas de drogadicción, minusválidos, tercera edad y homosexualidad, por su vinculación con los Servicios Sociales dado su carácter de marginación, y por la importancia política y social que conlleva, se cree necesario un desarrollo más amplio basado en las líneas generales que a continuación se detallan y también mediante jornadas cuyas conclusiones se elevarían al Comité Federal para su debate y aprobación.

## **HOMOSEXUALIDAD**

A pesar de que existen raíces históricas sobre la homoxesualidad y en ciertas civilizaciones como Grecia y Roma las relaciones homoxesuales eran aprobadas y en algunos casos fomentadas. A pesar de que a finales del siglo pasado y a principios de éste hubo un apoyo efectivo del movimiento obrero a la lucha de los homoxesuales, nuestra sociedad margina o castiga cualquier tipo de comportamiento homoxesual en hombre o mujeres, aunque especialmente en los primeros. La mujer es discriminada principalmente por el hecho de negarse a cumplir el rol reproductor que la sociedad le impone.

El deseo sexual hacia las personas del mismo sexo se ha venido etiquetando con diferentes apelativos: vicio, degeneración, desviación, perversión..., incluso a veces, con matices pseudo-científicos, enfermedad endócrina, personalidad o carácter alterado, etc. Respecto a esto último se ha demostrado a través de numerosas investigaciones, que el homoxesual no tiene una alteración hormonal significativa.

La hipótesis es, pues, que la tendencia sexual es una forma de reacción ante los estímulos externos, aprendidos durante el proceso de desarrollo. Al hablar de estímulos externos no debemos olvidar que el hombre es capaz de simularlos (fantasías) gracias a su capacidad de imaginar y de evocar situaciones previamente aprendidas.

Por lo tanto, podemos concluir diciendo que el impulso sexual es una tendencia neutra, que el aprendizaje social irá modelando hacia una dirección determinada. Así, la sociedad reforzará en el individuo la conducta sexual que más le interese. Por ejemplo, en las sociedades restrictivas como la nuestra la opción homoxesual se oprime mientras que se fomenta la heterosexual.

Por todo lo cual la actitud del PSOE debe basarse en las siguientes conclusiones:

- a) Los militantes hemos de tomar conciencia de que la marginación social de los homoxesuales (hombres y mujeres) es una parte más de la represión sexual, y asumir su lucha reivindicativa.
- b) El Partido como tal debe tomar una postura clara de defensa de las minorías marginadas y de la homoxesualidad como libertad de opción personal.
- c) Eliminación de disposiciones legislativas y administrativas que resulten discriminatorias contra la sexualidad tales como: medidas de seguridad, penas por delitos de escándalo público, etc.
- d) Arbitrar medidas para que la sociedad erradique las causas de cierta homoxesualidad condicionada por las circunstancias, mediante un tratamiento adecuado de su origen. Origen que reside a menudo en la separación de sexos durante la enseñanza primaria y media, en la vida militar, cárceles e internados, etc.

- c) Conseguir que todo el mundo entienda la homosexualidad como un aspecto más de la comunicación interpersonal, como la práctica de una potencialidad de goce y de liberación que todos poseemos.
- f) Profundizar en el debate de una moral nueva que, basada en el respeto y la libertad individual, conduzca a una sociedad sin opresiones sexuales de ningún tipo.

## **DROGAS**

### **INTRODUCCION**

La política socialista de Servicios Sociales no puede ser insensible a los perjudiciales efectos que produce tanto en el «organismo físico» como en el «organismo social» el actual abuso de las drogas.

El creciente consumo de todo tipo de sustancias creadoras de dependencia, en especial entre los jóvenes, amenaza con ocasionar un importante núcleo de marginados dentro del sector juvenil, al tiempo que constituye un grave peligro para la Salud Pública.

Este abuso origina numerosas consecuencias negativas tanto «individuales» como «sociales». En las primeras destaca la evidente peligrosidad que para la salud del joven representa el consumo de ciertas drogas que provocan en su organismo graves trastornos físicos y psíquicos. A su vez, las relaciones interpersonales y, en especial, las familiares, se ven alteradas ocasionando el progresivo aislamiento del individuo. Entre los efectos sociales del consumo de drogas destaca la comisión de actividades delictivas, a que se ve forzado el adicto, dado el alto precio de esas sustancias y la marginación que su consumo supone.

La primera dificultad con que nos encontramos a la hora de abordar el «problema de la droga» es el de determinar qué debemos entender al hablar de «drogas».

Siguiendo la definición de la OMS: «Droga es cualquier sustancia (legal o ilegal) que introducida en el organismo vivo puede modificar una o más de las funciones de éste».

Sin embargo, debemos hacer resaltar que esta definición engloba sustancias de muy diversa composición y efectos, y, por ello, de muy distinta peligrosidad.

1. Las características más sobresalientes del actual consumo de drogas entre los jóvenes son:
  - Inicio experimental en la adolescencia, actualmente alrededor de los 14 años.
  - Politoxicomanía.
  - Inexistencia de la «escalada de la droga».
  - Importancia de los fármacos en la creación de dependencia.
  - Delincuencia producto de la marginación del consumidor.
2. Muy diversas causas pueden influir en el inicio del adolescente en el consumo de drogas; las más importantes son:
  - Curiosidad del adolescente.
  - Deseo de pertenecer al grupo.
  - Autoafirmación e independencia del joven.Otros factores que pueden incidir son:
  - Crisis personal ante la imposibilidad de asumir sus responsabilidades y ejercitar una cierta independencia.
  - Características y dimensiones del mercado de drogas.
  - La publicidad de ciertas sustancias, y el sensacionalismo de algunos medios de información.
  - La presión del grupo de amigos.
  - La familia.
3. Inhibición de los poderes públicos ante el problema social de las drogodependencias.
  - Ineficacia de la Comisión Interministerial para el estudio de los problemas de las drogas.
  - Escasez de informaciones objetivas entre los ciudadanos, con el consiguiente florecimiento de todo tipo de «mitos» sobre el tema. Por todo ello, posibilidad de manejar ideológicamente la opinión pública.

## **PRINCIPIOS GENERALES DE UNA ALTERNATIVA SOCIALISTA SOBRE FARMACODEPENDENCIAS**

— La política socialista sobre farmacodependencias debe partir de una interpretación progresista del artículo 9.2. de la Constitución, el cual declara: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

— El uso, y en especial el abuso de las drogas supone un perjuicio tanto para la salud personal del joven como para la de todo organismo social (salud pública).

— Los factores que confluyen en la creación de las farmacodependencias son tan complejos que la erradicación absoluta del problema es imposible, por lo que nos veremos precisados a adoptar soluciones parciales pero efectivas.

— Los poderes públicos en este sector deben conexas todas las iniciativas con vistas a dotar de una planificación mínimamente coherente todas las experiencias y acciones que se lleven a cabo, tanto por entidades públicas como privadas; evitando, asimismo, la dispersión de esfuerzos y dotaciones.

— La financiación de los necesarios programas de prevención, terapia y reinserción social debe realizarse a través de los impuestos ordinarios, ya que la existencia del «abuso de las drogas» es un problema social y como tal la colectividad debe asumir la responsabilidad y el coste de su lucha.

— Corresponde a los entes locales la creación y promoción de todo tipo de iniciativas —preventivas y terapéuticas—, ya que por estar aquellos más en contacto con la realidad social se encuentran en la mejor posición para detectar la diversa problemática de los grupos sociales y adoptar por ello con mayor rapidez las medidas necesarias para su solución. Para ello la ley de Régimen local debe establecer las competencias que en este terreno corresponde a los entes locales.

## **PROPUESTAS DE ACTUACION**

España, siguiendo una evolución similar a la de otros países occidentales, ha pasado a tener una importante y creciente demanda de drogas, en función de la cual se ha aumentado y especializado su oferta. Esta preocupante situación se ve agravada en nuestro país por la ausencia total de medidas institucionales, tanto en el campo de la prevención como en el del tratamiento y la rehabilitación del toxicómano.

Considerando los efectos perjudiciales que ocasionan, tanto en el organismo humano como en el «organismo social» el consumo de drogas, el objetivo prioritario de cualquier tipo de actuación ha de ser el de impedir y de evitar al máximo ese consumo.

## **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Como ya hemos visto, la toxicomanía es producto de la interacción de tres elementos: «la persona que consume, su medio sociocultural inmediato y general, y la naturaleza, la cantidad y la forma del consumo de la droga». Sobre estos tres factores es posible actuar, aunque en algunos con mayor dificultad que en otros. Al mismo tiempo, la complejidad que supone la acción de elementos de tan distinto carácter hace que la erradicación total del problema sea poco menos que imposible. Por este motivo debemos aprender a «vivir» con las drogas; y, ya que los jóvenes van a tener la posibilidad de experimentarlas, es necesario prepararles mediante una información clara y objetiva para que puedan vivir en presencia de drogas causantes de dependencia y sin que lleguen a depender de ellas.

En los centros de enseñanza se puede potenciar la creación de gabinetes de prevención integrados por educadores interesados en el tema, a los que previamente se les hubiera dotado de los conocimientos necesarios para su actuación. Su finalidad consistiría en detectar el inicio del consumo, asesorar a los jóvenes sobre los efectos de éste y promocionar las actividades que consideren oportunas.

La información es, sin duda, una de las piezas claves en la lucha por la reducción del consumo de drogas; sin embargo, es necesario no ser excesivamente optimista sobre el poder de esta medida. Al respecto observa la Organización Mundial de la Salud: «Con frecuencia se ha dicho que la farmacodependencia podría evitarse mediante sencillos programas de información del público; por desgracia, no existen pruebas en favor de

esta información optimista, en cambio, hay muchas razones para dudar de ella. La información no protege por sí misma cuando se dispone con facilidad de la droga». A pesar de ello su necesidad se muestra evidente: «una información objetiva sobre los efectos y circunstancias del consumo de drogas causantes de dependencia, es indispensable para satisfacer la considerable demanda de datos de este tipo y para evitar la difusión de datos inexactos e incluso falsos por personas mal informadas». La información debe ser destinada al personal sanitario, educadores, responsables de movimientos juveniles, padres, jóvenes y otros profesionales dedicados al tema, y su finalidad ha de ser la de satisfacer la necesidad de información sobre los efectos, consecuencias y circunstancias del consumo de drogas en todos aquellos que trabajan en el campo juvenil. Por otra parte, una buena información del público en general creará una demanda social, que puede a su vez facilitar la adopción de medidas legales y programas preventivos y terapéuticos.

Asimismo, y con carácter preventivo, en las zonas y grupos de jóvenes con especial alto riesgo, se deben organizar actividades educativas en las que los jóvenes puedan analizar sus propios problemas, entre ellos el consumo de drogas, y siendo asesorados por monitores cuya única función habría de ser la de presentar las informaciones objetivas y propiciar el diálogo. En todo momento se debe huir del deseo tan extendido entre los adultos de tratar de atemorizar lo cual produce en numerosas ocasiones el efecto contrario al esperado.

Una buena información de los padres es también clave, dada la gran influencia que poseen en el proceso de socialización de sus hijos y la importancia que tiene para éstos el modelo de conducta paterno. En este sentido sería necesario realizar campañas dirigidas en especial a las familias, explicando el verdadero valor de los medicamentos para intentar desterrar la confianza absoluta que muchas personas tienen en ellos, y la influencia que sobre los hábitos de consumo de drogas tiene esta creencia.

Otro ámbito sobre el que se puede y debe actuar es el del medio sociocultural en que se desenvuelve el joven. En la actualidad es la situación de desempleo la que con mayor fuerza condiciona el comportamiento del joven. Ante esta frustrante situación muchos de ellos no encuentran más salida que «pasar», escapar de esa realidad y recurren a la droga como medio para conseguirlo. Es por ello, prioritario combatir la desocupación en el joven, ya que ésta favorece, entre otras conductas el consumo habitual de droga. Para paliar en parte los efectos de esta situación sería interesante potenciar el asociacionismo juvenil en todas sus facetas: deportivo, cultural...

Por último es imprescindible la creación de centros públicos de orientación y prevención que sirvan a nivel local como impulsores de todas las campañas informativas, así como de asesoramiento a todos los interesados en el tema.

## **MEDIDAS LEGALES**

El tratamiento legal de las toxicomanías debe partir de la consideración del consumidor como víctima. Por ello, sólo en caso de comisión de actos delictivos o de tenencia de drogas para el tráfico se le debe aplicar medidas penales.

Actualmente, está en vigor la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, una ley pretendidamente rehabilitadora que sin embargo, es utilizada descaradamente con un carácter eminentemente represivo del consumidor y del pequeño traficante. Por otra parte, las leyes penales propiamente sancionadoras (en particular el artículo 344 del Código Penal) está redactado con tal ambigüedad que equipara conductas tan dispares como la tenencia donación, cultivo, elaboración, venta... De esta forma, el toxicómano al comportarse de la única forma posible para mantener su dependencia, «el trapicheo» cae dentro de la penalización de dicho artículo, cuya pena correspondiente varía de 6 meses a 20 años de cárcel, dependiendo del criterio del juez. Para ello tendrá en cuenta criterios tan imponderables y difíciles de controlar como la opinión personal y los prejuicios sociales que existen respecto al tipo de droga objeto del juicio, la conducta del procesado y los informes de peritos y especialistas no siempre bien realizados.

Las medidas previstas por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social tales como sumisión, vigilancia del jurado, comparecencia ante el médico forense, internamiento en casas de templanza (centros que jamás llegaron a construirse), obligatoriedad de declarar el domicilio y residir en un lugar determinado, no pueden considerarse en modo alguno como preventivas, sino más bien punitivas; por ello, consideramos necesario derogar la citada ley (en materia de toxicomanía).

Por otra parte, está plenamente demostrado que las medidas penales de sanción al consumo no son eficaces como elemento disuasorio y, por contra, presenta numerosas consecuencias negativas. La más grave es, sin duda, la criminalización del consumidor, al que se margina progresivamente, acercándole de esta manera al mundo del delincuente y estigmatizándole como tal. Por ello la despenalización del consumidor es una solución para evitar gran parte de los efectos perjudiciales que produce el abuso de las drogas.

Con respecto al traficante, que fundamentalmente persigue el lucro personal, se deberá aplicar con todo rigor el Código Penal. Pero, para la eficaz aplicación de esta medida es necesario determinar rigurosamente la figura penal del «traficante de drogas», a fin de evitar la arbitrariedad judicial actual al penalizar de hecho a consumidores como si fueran traficantes.

Otra medida sería la adopción de una reglamentación más estricta en lo que concierne a la producción y distribución legal de alcoholes y fármacos causantes de dependencia (los del grupo de las anfetaminas y barbitúricos, especialmente); asimismo es conveniente controlar su *publicidad*, la cual tiene, por supuesto, una poderosa influencia en el consumo

La adopción de hábitos de consumo de drogas entre los jóvenes está también favorecida por la facilidad de obtener bebidas alcohólicas desde edades muy tempranas. Para evitar esta situación se debería aplicar la ley que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a los menores de 16 años.

## **MEDIDAS TERAPEUTICAS**

Los peculiares efectos que sobre el consumidor produce la dependencia de las drogas hace necesario la creación de centros y personal especializado tanto en los aspectos fisiológicos como psíquicos del problema.

Para que el tratamiento terapéutico sea eficaz es condición necesaria que la relación del adicto con el personal asistencial no esté sujeta a ninguna obligatoriedad penal, sino que tan sólo cuente con la voluntad de desintoxicación de aquél.

Sería conveniente que el proceso de deshabitación se realizase sin alejar al joven de su ambiente social, sino que, por el contrario, se tratará de reintegrarles en las mejores condiciones a su medio social, ayudándole a vencer las causas que motivaron su adicción a las drogas. Por ello, ningún programa terapéutico se puede considerar mínimamente eficaz si no contempla de forma primordial la reinserción social del toxicómano.

Sin embargo, debemos tener presente la escasa eficacia, hoy por hoy, del tratamiento terapéutico, por lo que, sin olvidar esta necesaria asistencia, debemos esforzarnos en llevar a cabo todo tipo de medidas preventivas.

## **RESUMEN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS**

### **PREVENTIVAS**

- Adecuada información a todos los grupos sociales interesados y, en especial, campaña de prevención entre jóvenes con alto riesgo de consumo.
- Campañas de educación sanitaria sobre los efectos de los fármacos «legales».
- Creación de centros públicos de orientación y prevención a nivel local.
- Intentar paliar los efectos del desempleo juvenil, en lo que al consumo de drogas se refiere, favoreciendo para ello la potenciación del asociacionismo juvenil.

### **LEGALES**

- Derogación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.
- Despenalización del consumidor.
- Tipificación estricta en la ley de la figura jurídica del «traficante de drogas».
- Estricta reglamentación de la producción y distribución de las drogas «legales».
- Exigir el cumplimiento de la Ley que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a los menores de 16 años.

### **TERAPEUTICAS**

- Impulsar la creación de centros y personal especializados en el tratamiento de toxicómanos, y en su *reinserción* social, dentro de los sistemas públicos de Salud y Servicios Sociales.

## **TERCERA EDAD**

En la actualidad la tercera edad está padeciendo la marginación más acentuadamente que otros sectores sociales, debido a causas específicas como son:

- A) La desatención a nivel institucional, social y económica.
- B) La inexistencia de cauces participativos en la sociedad a la hora de organizar su entorno social.

Estas causas producen un sentimiento de impotencia, que es utilizado por los partidos de derecha aumentando las prestaciones económicas únicamente con fines electorales y dando un tratamiento paternalista en vez de situarlo en niveles de pleno derecho.

La desatención a nivel social y económico es el reflejo de la tardía jubilación y de pensiones bajas, produciendo enormes desfases entre su poder adquisitivo y el del resto de la sociedad.

El PSOE, que busca la igualdad, solidaridad y justicia en todos los campos donde el hombre desarrolla su vida, siempre ha considerado a través de sus actuaciones la urgente atención que este sector requiere, dado que se trata de personas que ya han ofrecido todo su esfuerzo a la colectividad y, precisamente por ser los más necesitados, deben de tener una mayor cobertura por los servicios sociales.

Por ello los socialistas proponemos:

- Disminución de la edad de jubilación.
- Actualización permanente de las pensiones.
- Gratuidad ante los servicios que requieran una atención distinta al resto de la población. (Servicios sociales domiciliarios, etc.).
- Gratuidad de otros servicios como el transporte, mientras las pensiones no alcance niveles suficientes.
- Tratamientos especiales en el acceso al ocio y la cultura.
- Democratización de los centros y servicios dedicados a la tercera edad.
- Institucionalización de la participación de la tercera edad en los Organismos de la Administración que realicen programas de política social en este campo.

## **MINUSVALIDOS**

En España más de un millón de españoles padecen algún tipo de minusvalía.

Los problemas de tipo político, económico y social que se derivan de un número tan elevado de minusválidos son una cuestión ignorada por una gran parte de la misma sociedad.

Los minusválidos plantean cuestiones de todo tipo: escolares, laborales, de alojamiento, etc., que una sociedad democrática no puede por menos de satisfacer por justicia y no por la caridad y paternalismo conque se resuelven en muchas asociaciones y entidades privadas e incluso públicas, las cuales carecen de conexión entre sí, unificación de criterios, medios económicos, etc.

No cabe duda que un sistema educativo como el nuestro, caracterizado por la escasez de recursos, la falta de planificación lógica y el trato discriminatorio y selectivo hacia sus usuarios, no puede hacer otra cosa que sumir a los niveles y parcelas educativas considerados poco rentables en la más absoluta marginación.

Para el caso de los deficientes síquicos lo que existe es una adaptación aberrante de la educación normal a la subnormal, ya que la diferencia de objetivos planteados y métodos utilizados es más cuantitativa que cualitativa.

Naturalmente la estrategia para terminar con esta marginación pasa por la integración y normalización, esto es, poner a disposición de los minusválidos unas condiciones y unas formas de vida que les permitan poder decidir de acuerdo con sus posibilidades físicas e intelectuales.

El PSOE considera imprescindible que se lleve a cabo una política parlamentaria que posibilite la aprobación y puesta en funcionamiento de la Ley de Integración Social de los Minusválidos en los términos que el Partido ha manifestado a través de las enmiendas presentadas a la Ley. Considerando, no obstante, que como tal Ley especial es en sí misma marginadora, aceptándose sólo en función de una praxis coyuntural.

El Partido se dotará también de instrumentos organizativos, especialmente los Grupos de Servicios Sociales.

Los Entes Locales deberán asumir esta problemática creando Departamentos de Servicios Sociales que estudien y elaboren programas encaminados a conseguir la reinserción de los sectores marginados en la sociedad mediante personal especializado: sociólogos, asistentes sociales, animadores, etc., según el núcleo de población y necesidades peculiares.

## 7.4. JUVENTUD

### I. ACTITUDES POLITICAS DE LA JUVENTUD

España cuenta en la actualidad con una de las poblaciones más jóvenes de Europa. A diferencia de otros países europeos, donde el control de la natalidad y la planificación familiar han sido la alternativa dada al deseo de mantener un nivel de consumo similar al gozado durante los años de prosperidad económica y a los que puso fin la crisis de los años setenta, nuestro país sigue manteniendo una tasa de natalidad muy semejante desde hace años.

España cuenta en la actualidad con una población *eminentemente joven*, en donde más de la mitad de su población tiene una edad igual o inferior a los treinta años, lo que va a hacer posible que en 1983 los jóvenes que tienen la oportunidad de votar por primera vez sean 3.800.000, siendo los jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años más de cinco millones.

La longitud temporal que delimita una generación se comprime cada vez más. Aquel espacio de tiempo que nos permitía hablar de las generaciones de preguerra, de las generaciones de postguerra, de la generación de los 60, etc., hoy no nos permite hablar de la generación joven de la transición democrática. Tal espacio de tiempo reúne, hoy en día, tan heterogéneas actitudes de los jóvenes que lo componen que lo hacen inoperante. Como se ha dicho alguna vez, los jóvenes de los años 80 discrepan sensiblemente de los jóvenes del año 75, difícilmente se reconocen en los del 70 y difieren radicalmente de los del 60.

En una época de cambios políticos, modelos culturales y cuadros de valores sociales rápidos y profundos, no podría ser de otra manera. La caducidad de lo existente se hace cada vez más rápida, pues más rápida es la necesidad de experimentar lo nuevo. La obsolescencia de las pautas de conductas se acrecienta. Así, de una etapa de izquierdización política de la juventud, hemos pasado a un «pasotismo» coexistente con extremismos políticos basados en la violencia. Este último minoritario, pero significativo.

#### a) El panorama asociativo juvenil

El panorama asociativo juvenil poco o casi nada tiene que ver con el que se produjo a finales de los años sesenta o inmediatamente antes y después de la muerte de Franco. La universidad, el barrio, la fábrica, las asociaciones culturales, etc., hervideros entonces de lucha contra la dictadura, se han vaciado hoy para consolidación y profundización de la democracia. Cantera entonces para la militancia en los partidos políticos y centrales sindicales, difícilmente en la actualidad un partido o central sindical llega a comprometer a los jóvenes y mucho menos a garantizarles su presencia en estas instituciones.

Presenciamos hoy a casi un lustro del inicio del proceso democrático de nuestro país la *inexistencia* de asociaciones juveniles vinculadas a partidos políticos o centrales sindicales democráticas.

*La derecha parlamentaria* ha visto en los últimos años sus incipientes brotes de organizaciones juveniles, hay tan sólo con organizaciones vacías de militancia, cuya presencia es creada artificialmente por la publicidad de sus siglas, mantenidas por sus partidos esencialmente como propaganda política, preocupación por los problemas juveniles y sostenidas por jóvenes cuya única obsesión es medrar un puesto en el partido desde donde satisfacer sus ambiciones de realizar su carrera política.

*La izquierda parlamentaria*, que ya contaba con organizaciones juveniles durante el franquismo, configurando organizaciones de jóvenes relativamente importantes, sobre todo en comparación con las dimensiones de sus respectivos partidos políticos, han visto declinar la importancia de éstas hasta el extremo de ser en la actualidad irrelevantes en el mapa político del país. Muchos de sus afiliados se han fugado al «pasotismo», y la gran mayoría de sus cuadros han pasado a ocupar puestos de responsabilidad en sus respectivos partidos, abandonando así todo tipo de dedicación al movimiento juvenil.



*De las fuerzas políticas extraparlamentarias de izquierda*, sus organizaciones juveniles han corrido una suerte aún más dramática que sus respectivos partidos. Estas han desaparecido conjuntamente con el partido al que se vinculaban ideológicamente o sólo con siglas que se mantienen por la inercia de la propaganda.

*Sólo en los extremos del arco de fuerzas políticas existe cierta articulación de asociacionismo juvenil*. Y esto siempre bajo el prisma del radicalismo, la intransigencia, el ideal de violencia y el sometimiento a estructuras autoritarias y paternalistas como modelo de organización. Abandonando cualquier interés por cuestiones juveniles (o haciendo de éstas sinónimos de fuerza, arrogancia, predisposición ciega, disciplina, primera línea de combate, etc., términos que recuerdan más el encuadramiento militar y el combate armado que a una organización preocupada por la situación social de los jóvenes) han sido convertidas por sus respectivos partidos en fuerzas de choque de sus políticas basadas en el terror, la violencia y la muerte.

*En el campo sindical* el asociacionismo juvenil corre pareja suerte al del campo político, siendo tan sólo la UGT el único sindicato que tiene abierto en su seno una fórmula de articulación sindical para los jóvenes. Pero ésta lo es tan sólo como lugar de asesoramiento, estudio y programación de las cuestiones y alternativas sindicales para la juventud, careciendo de estructura orgánica de encuadramiento de la afiliación juvenil.

Es sólo desde una perspectiva de *prestación de servicios* y desvinculadas al menos formalmente de cualquier opción política o sindical donde podemos encontrar organizaciones para jóvenes con cierta envergadura, si no desde el punto de vista de la militancia, sí al menos desde la movilización para sus fines sociales.

Estas organizaciones, casi todas ellas nacidas durante el franquismo y sobrevivientes, con las mismas estructuras y programas, en la democracia tienen en común su apoliticismo, al menos de opciones políticas concretas, y es precisamente a partir de él desde el que hacen su mayor defensa de identidad, ofreciéndolo como banderín de enganche para atraerse las simpatías de los jóvenes, contribuyen a extender una actitud de apoliticidad entre ellos, queriendo demostrar la existencia de una incompatibilidad de intereses políticos concretos y prestaciones de servicios (ocio, deporte, tiempo libre, etc.). Habiendo existido ya durante el franquismo y manteniéndose durante la democracia, estas organizaciones no hacen de esta última razón necesaria para su existencia; es más, habiendo sido las únicas toleradas por el anterior régimen y las únicas, por tanto, beneficiarias de sus prestaciones (subvenciones estatales, instalaciones y patrimonio juvenil, etc.), aun hoy lo recuerdan con cierta añoranza, si bien no para volver a él como régimen político, sí al menos para evitar que las organizaciones políticas y sindicales juveniles compartan con ellas presupuestos y patrimonios estatales destinados a la juventud.

Gran parte de estas organizaciones están vinculadas a la Iglesia Católica o a organismos e instituciones nacionales e internacionales de fuerte contenido religioso. Otras son de carácter sociocultural destinadas a la infancia o de auxilios sociales. Otras son sobrevivientes de instituciones del franquismo.

Todas ellas están dirigidas jerárquicamente con criterios empresariales y por personal adulto que trata de fijar entre los jóvenes un cuadro de valores basado en el autoritarismo y en el paternalismo. Financiadas en cuantías extraordinariamente grandes en comparación con las organizaciones juveniles de carácter político (se llevan más del 80 por 100 de los presupuestos destinados al asociacionismo juvenil), el gobierno de la UCD ha pretendido con ello ganarse ciertas áreas de influencia entre los jóvenes, ya que este partido ha carecido de organización juvenil desde la cual llegar a los jóvenes, pero también ha pretendido con ello potenciar instrumentos de apolitización juvenil, sobre todo ante una juventud que mayoritariamente se define de izquierdas.

## **b) El comportamiento electoral de los jóvenes**

En contraste con el mundo asociativo juvenil, el comportamiento electoral de los jóvenes se halla mucho más comprometido y definido. Dos notas esenciales se destacan de éste: la primera, *una mayor participación electoral que la observada para la población general, debiéndose declarar el mito del abstencionismo juvenil como inconsistente*; la segunda, *su definición mayoritariamente de izquierdas, pese a la pluralidad de ofertas electorales; el voto juvenil se ha centrado en dos o tres opciones y mayoritariamente en la socialista*.

El peso específico del voto juvenil, es decir, la influencia que los votos de la juventud tienen en el resultado final de la media electoral de los partidos políticos beneficia extraordinariamente a los partidos regionalistas de izquierdas (con el 2,8 por 100 de los votos generales, obtienen el 22,1 por 100 de los votos juveniles) apenas si afectan a los partidos de izquierdas de ámbito estatal.

## **c) El perfil generacional del PSOE y del electorado socialista**

No obstante el peso específico de la juventud en la población española y su definición mayoritariamente de izquierdas, ello no se ve correspondido por la realidad juvenil en el seno del PSOE.

El PSOE posee una escasa militancia proveniente de las generaciones jóvenes de la sociedad, siendo el tanto por ciento de los de edades comprendidas entre los dieciocho y veinticinco años escasamente el 6 por 100.

Por el contrario, para los tramos de edades superiores a los cincuenta años la proporción de afiliados al Partido Socialista supera, siempre con creces, a la proporción de la población en general.

De seguir por algunos años esta tendencia, se producirá un rápido envejecimiento de la militancia socialista, pudiéndose llegar a perder las generaciones jóvenes de la transición democrática para la militancia socialista.

El Partido Socialista es, por tanto, en la actualidad un Partido cuya militancia es mayoritariamente vieja, pero dirigido por militantes mayoritariamente jóvenes.

El PSOE es el Partido más votado por los jóvenes de edades comprendidas entre los dieciocho y los veinticuatro años. No obstante, su grado de encuadramiento de ese electorado socialista en las filas del Partido es irrelevante. Por cada 155 electores jóvenes, el Partido Socialista encuadra sólo a uno de ellos como militante socialista.

## **II. ALGUNAS CONSECUENCIAS**

Si los jóvenes españoles de hoy en día han apostado, en su inmensa mayoría, a favor de la democracia, viven a espaldas, incluso en mayor medida que el grueso restante de la sociedad, del quehacer cotidiano de la política.

De seguir así tal estado de cosas, corremos el riesgo de hacer de la democracia española, en relación con los jóvenes, una estructura formalista que sólo tiene sentido cuando se trata de depositar, cada cierto número de años, un voto en una urna, con lo cual se irá abriendo cada vez más la brecha, hoy existente, entre opciones ideológicas y los partidos que las representan. Y con ello se consumará la tendencia que conduce a los partidos políticos a convertirse en maquinarias electorales de escasa presencia en la sociedad civil. Este peligro lo es esencialmente para la izquierda, pues la derecha extrae su poder no sólo de los votos electorales, también, y sobre todo, de poderosas fuerzas condicionantes existentes en la sociedad y a las que la izquierda sólo puede contraponer los apoyos sociales que desde la sociedad civil pueda crear.

El camino que conduce a hacer del socialismo una opción ideológica hegemónica en la vida política y social de un país exige la construcción de un bloque social capaz para ello. En el proceso permanente de su configuración no es posible tener en cuenta tan sólo las relaciones de subordinación o de explotación económica para delimitar los sectores sociales que son susceptibles de componer este bloque. Otros sectores y colectivos sociales, cuya identidad social se halla definida esencialmente en base a relaciones de marginación de subordinación ideológica, política, moral u otras, con respecto del poder establecido, y no en base a relaciones económicas de explotación, pueden y deben ser considerados también parte integrante de este bloque social por el socialismo. De no ser así, este último quedaría empobrecido y su potencialidad de transformación social difícilmente alcanzaría su plenitud. Es desde esta perspectiva de donde debemos considerar al sector social que constituye la juventud, teniendo presente que sin su concurso la estrategia socialista para el cambio de la sociedad se vería siempre fragilizada en su construcción.

Desconectar políticamente con las generaciones jóvenes habrá de suponer para esta estrategia la aparición de zonas frágiles que debiliten a la misma, tanto a nivel institucional (no hay que olvidar que la juventud es uno de los colectivos sociales cuantitativamente más importantes de nuestro país, y que cualquier opción política que quiera alcanzar el poder por la vía electoral habrá de contar con ella), como a nivel de la sociedad civil (la juventud es un sector social específico, y como tal aporta al desarrollo de la sociedad su principal característica: su gran capacidad renovadora, la cual habrá de ser tenida en cuenta, necesariamente, por toda opción política que pretenda el cambio social).

Por último, una desconexión del socialismo con las generaciones jóvenes, tanto a nivel de representación social y de afiliación, habrá de llevarnos a un envejecimiento paulatino de nuestra militancia. Y en un partido como el PSOE, donde la sensibilidad social del mismo resulta de la sensibilidad social del conjunto de sus militantes, ello podría traducirse en una pérdida de sensibilidad ante las nuevas generaciones y ante los nuevos valores que desde éstas nacen.

## **III. LA APARICION DE LOS NUEVOS ESPACIOS POLITICOS: CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA J.S.E.**

«Todo cambio de sociedad supone, en primer lugar, un trabajo extrainstitucional de cambio de cultura y ético. Ninguna libertad nueva que no haya sido asumida y practicada por los ciudadanos mismos puede ser concedida desde arriba por el poder institucional». André Gorz.

El equilibrio ante los nuevos valores culturales, así como las nuevas necesidades sociales que surgen del curso del desarrollo de las sociedades y lo socialmente establecido en ellas, para una estrategia política de cambio progresista de la sociedad, es siempre difícil, cuando no imposible. El devenir social que lleva lo nuevo, casi siempre nacido, en principio, desde sectores marginales a lo socialmente establecido, y éste, muchas veces, a la caduco, se realiza siempre con lentitud para unos, con excesiva prontitud para otros y siempre no sin tensiones entre los colectivos sociales que los representan.

Cada vez que un movimiento de este tipo ha surgido en la sociedad se ha encontrado con el antagonismo de la derecha, mucho menos permeable que la izquierda, para la aceptación de lo nuevo frente a lo establecido. Pero también desde la izquierda, sobre todo en los últimos años en que ésta ha acrecentado su poder institucional, se han ofrecido resistencias, ignorancias o desprecios ante estos movimientos sociales. La institucionalización de la política de izquierdas, la adquisición de compromisos políticos y electorales cada vez más amplios, el acercamiento progresivo a la acción de gobierno o el ejercicio del mismo les han conducido a grandes dosis de realismo y a valorar por encima de toda la eficacia. Perdiendo testimonialidad y capacidad utópica ha generado frustraciones en colectivos sociales que no se ven representados por la práctica política seguida por esta izquierda. Y es que una izquierda cada vez más mayoritaria en la sociedad, que ve en la acción de gobierno la única manera posible para el cambio real de la sociedad en una dirección progresista, se crea en este camino a recorrer limitaciones no siempre comprendidas o aceptadas por este tipo de nuevos movimientos sociales.

Pero también es verdad que la izquierda, en muchas ocasiones, es arrastrada por inercias ideológicas, fruto de concepciones y actitudes ideológicas heredadas de un pasado ya caduco, que actuando a modo de lastre les impide asumir estos nuevos valores culturales; otras veces, esta misma izquierda es penetrada por concepciones y hábitos ideológicos que le son, por su propia naturaleza, extraños e impropios de quienes se reclaman del lado del progreso social y enfrentadas a la reacción. No pocas veces los «status» alcanzados por la izquierda en el poder institucional les lleva a prácticas económicas, sociales, políticas e ideológicas tímidas o acomodaticias ante el orden social establecido.

Por todo ello, es siempre difícil el equilibrio entre lo nuevo y lo establecido para la izquierda con vocación y posibilidad real de Gobierno. Sus concepciones del devenir histórico y del desarrollo social la acercan a los nuevos valores que surgen de la sociedad; la proximidad de su acceso al gobierno, o su acción de gobierno misma, implican tener presentes realidades y limitaciones no siempre compatibles con estos nuevos valores. Esta contradicción entre realidad y utopía, eficacia y testimonialidad ha dado lugar a grandes frustraciones en amplios colectivos sociales que, casi siempre, han desencadenado reacciones contrarias y perjudiciales para la izquierda mayoritaria.

Algunos partidos que se sienten impotentes ante el nuevo cuadro de valores que surgen de la sociedad han desarrollado la teoría de que lo marginal hay que dejarlo para los marginados. Es decir, para evitar el costo político medido en términos electorales, de reacciones institucionales o de los poderes fácticos de la sociedad que supondría asumirlos, se han resignado a la aparición de nuevas fuerzas políticas que han de cubrir el espacio político abierto como consecuencia de sus dejaciones, ineficacias o impotencias para asumir los valores ideológicos, políticos o sociales que lo originan. Esta actitud es complementada con la idea de que sólo cuando estos valores encuentren suficiente consentimiento social para reconocerlos también como propios, ya sin los costos políticos que entonces motivó su rechazo serían asumidos.

Sin embargo, actitudes como éstas han conllevado dinámicas políticas de no tan fácil resolución. El recurso reiterado a este planteamiento terminó por crear partidos políticos estables que nacieron y se mantuvieron por no quedar nunca cerrado un espacio político debido a la obstinación de la izquierda mayoritaria en no asumir los valores culturales nuevos cuando éstos surgían. Las consecuencias ya las vimos antes cuando nos referíamos a los riesgos que supone desconectar de los movimientos sociales que sostienen tales valores: pérdida de sensibilidad social, pérdidas electorales y de militancia provenientes de las generaciones jóvenes, carencia de presencia en la sociedad civil, aparición de competitividades políticas basadas en la ineficacia de la izquierda ante estos valores, etc., consecuencias que crean dinámicas políticas nuevas difíciles de vencer.

Por ello, creemos que la actitud según la cual lo marginal ha de ser para los marginados, que quizás implique por algún tiempo éxitos políticos y electorales a corto y medio plazo, a la larga puede ser un arma de doble filo que termine por herir a quienes antaño la blandieron. Y herir de tal suerte que su curación se haga difícil, cuando no imposible.

Es en el proceso de olvido de esos valores y de esas reivindicaciones ajenas en gran medida a la política oficial e institucional donde quedan desconectados ciertos sectores sociales de la democracia y de la lucha por el progreso. Amplios grupos sociales pueden llegar a marginarse —y de hecho ya lo están haciendo— de esta democracia, dejando de sentirse representados progresivamente por la izquierda. Corremos el peligro de que esos valores, esas esperanzas por una vida nueva, esas luchas necesarias no tengan un hueco en la democracia que, día a día, intentamos construir y fortalecer. Ante esta situación se hace sentir la

necesidad de concretar una acción política que aglutine a todos esos no representados, a los marginados de los sistemas de lucha existentes.

La opción radical entendida únicamente como el intento permanente de suprimir la fruta de las libertades públicas, hasta el límite que el sistema dominante puede llegar a permitir, no es suficiente para nosotros. Ampliar el margen de libertades —que es un objetivo que siempre ha sido patrimonio de los socialistas— sin cuestionar simultáneamente el propio sistema vigente, puede llegar a convertirse incluso en una tarea que se traduce en una finalidad aprovechable por el propio sistema vigente.

Las experiencias radicales existentes, en su política, desvían la confrontación social del terreno de la lucha de clases al terreno de la mayor libertad posible para una sociedad dada. Aparte de esto, en algunos casos, también podría considerarse la ocupación y el aprovechamiento de ese espacio como una salida propiciada por ciertos sectores de la derecha, en detrimento evidente del espacio tradicional de izquierda. Esa nueva forma de entender la política en su lucha por las libertades ha de ser asumida por el socialismo. Aunque también ha de quedar bien claro que la asunción de estos planteamientos nuevos no suponga, ni mucho menos, la negación de la lucha de clases y la transformación social como soporte imprescindible para hacer real una auténtica libertad sin hipotecas.

En nuestro país este fenómeno difícilmente podía suceder. La inexistencia hasta hace pocos años de democracia no lo permitió. En tanto faltase ésta, el objetivo básico era la conquista de la libertad antes que la profundización de las libertades mismas. No obstante, tras varios años de democracia, y con una izquierda mayoritariamente socialista, con fuerte presencia institucional y, por tanto, con grandes compromisos electorales de poder público y pieza clave de la política del país, comienzan a darse los requisitos que necesita el radicalismo político para nacer. Si unimos a éstos la composición generacional de nuestro partido antes analizada, la escasa incidencia que tenemos entre la juventud para la militancia socialista, así como el incremento de la frustración social que la política de los partidos ha ido generando en amplios sectores de la sociedad, el espacio político abierto para el radicalismo cobra cada vez más nitidez.

Si hasta ahora el radicalismo político no ha cuajado en nuestra sociedad, y lo que existe actualmente lo es de forma embrionaria, ha sido como consecuencia de la debilidad de la propia democracia española. Amenazada continuamente y poco imbricada en la sociedad civil, la defensa de su mantenimiento ha ocultado o impedido muchas veces la necesidad de su profundización. En esta textura la izquierda, y dentro de ella fundamentalmente los socialistas, no ha tenido muchas exigencias para que defiendan su apoyo o rechazo a los nuevos valores culturales que otras sociedades de democracia consolidada le ha sido exigido de manera mucho más aguda.

En este sentido, el Congreso Extraordinario, celebrado por las JJSSEE, apunta hacia la cobertura de esos nuevos espacios que no pueden quedar fuera del campo socialista.

Todo lo que de progresista y liberador tienen las opciones radicales, pensamos que debe integrarse en el movimiento socialista. Es al socialismo democrático a quien corresponde ese espacio; porque es precisamente el único capaz —por propia definición— de garantizar la más amplia gama de libertades con el cambio social.

Esta defensa permanente de la libertad como único camino de progreso es algo consustancial al socialismo, de la misma forma que lo es su sentido utópico y de la misma manera que lo posible es realizable.

Y dentro del movimiento socialista, es en principio a los jóvenes a quien corresponde trabajar en la línea expuesta, porque es precisamente en la juventud donde nacen hoy nuevos valores, donde subyace un fondo de innovación y de rebeldía del que necesita la sociedad toda, y porque es entre la juventud donde las normas establecidas y las tradiciones surten menos efectos.

#### **IV. RELACIONES PSOE-JUVENTUDES SOCIALISTAS**

##### **1. Un nuevo marco de relaciones Partido-Juventudes**

A la hora de determinarse el tipo de relación que une al partido con su organización juvenil, hay que hacer inexcusable referencia al proyecto político emanado del Congreso Extraordinario de los JJSS. La asunción por éstas de una voluntad intransigente de cambio, la reivindicación de lo nuevo a lo caduco, de lo marginal frente a lo establecido, de una política encaminada a la transformación de la vida cotidiana de los jóvenes deben de otorgarse un nuevo relieve a las relaciones del PSOE con las JJSS.

Entendiendo que la reivindicación de la organización juvenil es un máximo, el Partido deberá determinar, en función de sus posibilidades y de sentir de la ciudadanía, la franja de coincidencia con esa reivindicación y sus límites en la actuación de los socialistas.

En todo caso la incorporación de la juventud a la política y estrategia de los socialistas se realizará a través del instrumento que poseemos: las JJSSEE, que emanan de la juventud y cuya vocación es canalizar el quehacer político juvenil en el marco de la estrategia global de los socialistas.

Pese a que la iniciativa de la acción política juvenil parta de las JJSSEE, su realización práctica exige una sistemática complementación por parte del Partido.

Así hay esferas de la actividad política juvenil en las que se procede una permanente correlación entre el PSOE y las JJSSEE, en la medida que precisamente el Partido incorpora a su labor política el desarrollo y puesta en funcionamiento de esa elaboración programática de política juvenil. Esta correlación es producto de la capacidad de asunción de dichos programas por el Partido, cuando no contradigan sus compromisos políticos y sirve para trasladarlos a los ámbitos a los que sólo el Partido tiene acceso.

Hay asimismo otras esferas en las cuales tanto el PSOE y las JJSSEE comparten un campo de trabajo juvenil. Esta correlación es producto de la capacidad de la asunción de dichos programas por el Partido, cuando no contradigan sus compromisos políticos, y sirve para trasladarlos a los ámbitos a los que sólo el Partido tiene acceso.

Hay asimismo otras esferas en las cuales tanto el PSOE y las JJSSEE comparten un campo de trabajo juvenil. En estas actividades será preciso un permanente esfuerzo que permita aunar al máximo a los efectivos socialistas.

La política juvenil de los socialistas incorpora un elemento dinamizador fundamental: el debate que surge entre reivindicación y asunción de la misma, la tensión dialéctica existente entre el Partido a que corresponde delimitar el techo de su actuación y las Juventudes, cuya aportación será la de ir elevando este techo. Los elementos de difícil asunción por el PSOE sitúan a las JJSSEE en posición óptima para reivindicarlos, por lo que supone para una mayor implantación de los socialistas en los diferentes campos del tejido social, a causa de la reivindicación concreta por cada organización (PSOE-JJSSEE) de los distintos objetivos en función de las diversas posibilidades reales de contacto con los sectores específicos y de su inserción en la vida cotidiana; con lo que conseguimos un vehículo idóneo para que ninguna reivindicación progresista quede fuera del ámbito socialista, según refleja el proyecto actual de las JJSSEE elaborado en su Congreso Extraordinario.

En este sentido, la estrategia porposición-asunción se enmarca en nuestra política del bloque social para el cambio, además la franja reivindicatoria no asumida es positiva por cubrir el fundamental objetivo: el incorporar el proyecto socialista a capas sociales necesarias para cumplir nuestro deseo de hegemonía social.

## **2. Principio de las relaciones PSOE-JJSSEE**

Las relaciones PSOE-JJSSEE se basan en el principio de que la JSE es el instrumento del que se dotan los socialistas para desarrollar su política juvenil y, por tanto, se reconoce a la Organización Juvenil como la encargada de elaborar y realizar la política juvenil de los socialistas dentro del marco de su estrategia global.

Los principios sobre los que se asienta el marco de relaciones se adaptan a las necesidades que ofrezcan el desarrollo de los programas de política juvenil diseñados por las JJSSEE y posteriormente concretados por el PSOE y la JSE en la globalidad de la estrategia socialista.

Es necesario huir de todo dogmatismo y rigidez que imposibilite y encorsete el dinamismo que esta relación conlleva, relación basada fundamentalmente en un trasvase permanente de información entre ambas organizaciones y una estrecha coordinación entre sus órganos de dirección, que se manifiestan en permanente contacto sectorializado, área-área, como el cauce más idóneo para mantener esta conexión. Esta exigencia de flexibilidad sólo se puede satisfacer en el máximo respeto de la autonomía y sólo su estricta observación garantiza la responsabilidad de ambas organizaciones y no puede incurrir en el vicio de la dejación de Juventudes por el Partido.

Por otra parte, el PSOE ha de contraer el compromiso de crear, hacer crecer, fortalecer y apoyar a su organización juvenil a todos los niveles y en estas áreas fundamentales:

- Potenciación orgánica de las estructuras de JJSS mediante una prudente cautela que impida el debilitamiento permanente debido a la masiva absorción de sus cuadros por el Partido, estableciendo fluidos y constantes contactos entre todos los equipos de dirección a su respectivo nivel y recomendando la militancia en la JSE de los afiliados al Partido menores de veinticinco años que desempeñen su labor en el ámbito juvenil.
- Valoración y potenciación de la imagen pública de JJSSEE como excelente medio de incidencia social cara al exterior y como esfuerzo de la organización juvenil puertas adentro.

- Apertura a las JJSSEE de los espacios institucionales a los que el PSOE tenga acceso para que puedan desarrollar y poner en práctica la política juvenil elaborada por las JJSSEE.
- Apoyo económico directo a través de presupuestos de las diversas instancias del Partido destinadas a las JJSSEE.

El marco de relaciones PSOE-JJSSEE ha de contemplarse en todas y cada una de las instancias orgánicas de ambas organizaciones.



## **7.5. FEMINISMO**

El concepto de socialismo no ha permanecido invariable desde su aparición en la historia hasta hoy. Los cambios ocurridos en las relaciones económicas, sociales, culturales, etc., de la humanidad han ido concretando el ideal genérico de la igualdad a las luchas y debates que actualmente vive el mundo. Cuestiones tratadas como secundarias por los primeros socialistas se consideran ahora aspectos esenciales para definir nuestro objetivo político.

Así ha ocurrido con el análisis y soluciones propuestos para superar la discriminación de la mujer. Aunque este tema fue observado y estudiado por algunos padres del socialismo, hasta hace pocos años no se ha tratado como una cuestión primordial para comprender los obstáculos que deben de superarse si se quiere alcanzar una sociedad igualitaria y libre.

Este avance ha sido posible gracias a las luchas de distintos grupos de mujeres por el reconocimiento de sus derechos como personas y como ciudadanos a lo largo del último siglo. Hay que recordar las batallas de las sufragistas para conseguir el derecho al voto, de algunas sindicalistas para obtener la igualdad salarial y de otras para el reconocimiento efectivo del derecho a la educación.

Todos estos movimientos han ido poniendo de manifiesto la situación de opresión de la mujer que no sólo afecta a aspectos aislados y delimitados de su vida, sino que constituye un entramado de discriminaciones que la impiden desarrollar todas sus capacidades como persona. Entramado que persigue, como fin último, su aceptación del papel subordinado que le asigna la sociedad.

Si queremos avanzar en la configuración del proyecto socialista que nos proponemos para superar la situación actual de la mujer hay que centrar el tema en dos ideas claves: igualdad y diversidad. Frente a discriminaciones en el terreno laboral, en la cultura, en la política, el socialismo tiene que garantizar la igualdad potencial de hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida individual y colectiva.

Sólo a partir de esta igualdad unos y otros podrán desarrollar libremente sus capacidades de cualquier orden, biológico o espiritual, con objeto de decidir su papel en las distintas esferas de la vida. Esta igualdad no puede suponer, por lo tanto, un corsé que haga a todos seguir modelos de comportamiento y expresión idénticos.

Al contrario, esta igualdad del socialismo permitirá desarrollar facetas de la identidad personal que ahora desconocemos porque debemos mantener las reprimidas u ocultarlas dentro de la sociedad desigual e injusta en la que vivimos. De ahí la idea de diversidad que necesariamente hay que considerar para imaginar el futuro de la humanidad en el socialismo.

### **EL PAPEL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN LA LIBERACION DE LA MUJER**

Sabemos que la incidencia política de la mujer es minoritaria en nuestro Partido y en nuestro país: que la candidatura a las elecciones del 79 al Parlamento solamente el 16 por 100 fueron mujeres, de las cuales solamente el 10 por 100 salieron elegidas de entre las listas de los cuatro partidos principales, o sea, de entre 350 Diputados solamente 20 fueron mujeres, el 5,7 por 100 en total.

Aunque hasta ahora el protagonismo, y casi la exclusividad de la lucha por la liberación de la mujer, corresponden al movimiento feminista, nuestro Partido tiene que asumir un mayor y definitivo compromiso en estos temas. No sólo por razones ideológicas, sino porque tiene que ser un instrumento eficaz de respuesta a los problemas de todos los ciudadanos.

Para ello es necesario poner en práctica medidas y actuaciones dirigidas hacia tres objetivos: superar la



discriminación de la mujer dentro del propio Partido, aumentar la militancia femenina y mejorar la organización interna y delimitar y profundizar las relaciones con el movimiento feminista, en especial el movimiento autónomo.

### **SUPERAR LA DISCRIMINACION DENTRO DEL PROPIO PARTIDO**

Esto supone eliminar cuantos comportamientos significan distinta valoración de la mujer, del trabajo de las compañeras y, en algunas ocasiones, un impedimento para su participación en todos los niveles de la militancia.

La actividad del Partido no puede realizarse sin tener en cuenta las dificultades que en la sociedad actual tienen las militantes para participar plenamente: horarios familiares, carencia de guarderías en todos los actos largos, falta de recursos económicos propios, etc. El establecimiento de cuantas normas de funcionamiento tiendan a superar estas dificultades es una tarea que no por sencilla es menos obligada si se quiere conseguir una participación igualitaria entre todos los militantes.

Pero quizá la cuestión más importante para avanzar en la consecución de un partido que resulte un instrumento útil para la transformación radical de la sociedad en el sentido que aquí se propugna es el de cambiar los mecanismos de poder.

Frente a una sociedad en la que el poder se manifiesta hacia la mujer —al igual que hacia otros más minoritarios— como un mecanismo de exclusión y utilización, se trata de generar otro tipo de poder cuyo ejercicio suponga, además del respeto, la mayor participación posible de los ciudadanos. La dificultad y complejidad de esta transformación no deben ser excusas para su intento y práctica, máximo en el seno del Partido, como aquí se propugna. Ideas como la democracia interna o la autogestión se entrelazan y enriquecen al tener en cuenta la aportación del feminismo.

### **AMPLIAR LA MILITANCIA FEMENINA Y MEJORAR LA ORGANIZACION INTERNA**

Aumentar la militancia de la mujer en las filas socialistas no sólo es necesario para lograr ser el gran Partido de la izquierda que represente la composición de las clases populares españolas, sino para alcanzar la credibilidad de un partido capaz de defender los intereses de todos los grupos sociales que las componen. Frente a la despolitización de la gran parte de las mujeres del país fruto de una grave carencia de educación y cultura, el Partido Socialista debe de presentar no sólo una oferta política y una capacidad de gestión al frente de las instituciones que respondan a las preocupaciones de la mujer, sino unos mecanismos de funcionamiento que, tal como se ha indicado, supongan un reconocimiento de cuanto la incorporación de la mujer puede aportar al socialismo.

Para ello es necesario fortalecer el Grupo «Mujer y Socialismo», cuyo objetivo es conseguir que nuestro Partido se incorpore activamente a la lucha por la liberación de la mujer y poder así ofrecer una solución real a los problemas que se le plantean a la población femenina. La existencia de este grupo socialista supone algo más que una posibilidad de protagonismo colectivo para la mujer del que ha carecido prácticamente a lo largo de la historia lo que de por sí ya sería algo muy importante; es un camino eficaz de superación del aislamiento al que tradicionalmente se ha sometido a la mujer, incorporándola a la resolución de sus propios problemas, además de a otros generales que supone la militancia socialista.

Desde el punto de vista interno del Partido, «Mujer y Socialismo», tiene que ser un instrumento válido para hacer llegar las propuestas socialistas a las mujeres.

El 50 por 100 de las mujeres votan a la derecha, luego el mensaje socialista no llega a las mujeres, y a la vez tiene que incidir en los planteamientos socialistas al expresar las necesidades reales de la población femenina y realizar los análisis que permitan comprender las causas y el origen de dichas necesidades.

### **PROFUNDIZAR EN LAS RELACIONES CON EL MOVIMIENTO FEMINISTA**

En este caso, como en el de otros movimientos sociales que han surgido como expresión y respuesta colectiva a una situación de opresión o marginación, el Partido Socialista debe asumir en el marco de su propia ideología cuanto de liberador tiene el feminismo. Nuestro Partido no sólo no puede estar al margen, sino que tiene que entender el papel que este movimiento ha jugado y debe de jugar en el cambio hacia una sociedad mejor.

Esto supone, en primer lugar, superar barreras de desconocimiento y desconfianza surgidas en períodos anteriores y que ahora ya no pueden justificarse. Pero, además, implica la voluntad de potenciar sus objetivos genéricos alentando a sus militantes a que participen activamente en el mismo, sin ningún ánimo de suplantar un papel cuyo principal resultado es de mostrar situaciones injustas y señalar reivindicaciones superadoras de las mismas.

El movimiento feminista autónomo se ha caracterizado hasta ahora en nuestro país por el hecho de haber popularizado algunas reivindicaciones que hace pocos años parecían utópicas y que ahora son asumidas ampliamente por la sociedad. Alguna de ellas ha podido lograrse posteriormente con la colaboración decidida de los socialistas en el Parlamento.

En este trabajo político de educación y movilización de las mujeres, el Partido Socialista tiene un campo de acción importantísimo, cuyos resultados serán tanto mayores en cuanto se ejerza en estrecha relación con la U.G.T. y con el movimiento feminista. Mientras éste puede realizar o llevar a cabo acciones cuyos objetivos puedan y estén muy por delante de lo que nuestra sociedad admite o comprende, el Partido Socialista puede servir de mediador acercando las mujeres hacia propuestas liberadoras, utilizando un lenguaje y unos canales de expresión que las hagan comprensibles y asumibles para un porcentaje elevado de la población. Es decir, se trata de llevar a cabo un trabajo político que puede definirse de nexo de unión entre la gran masa de mujeres que apenas tienen conciencia de la situación injusta en la que viven, y un movimiento social, el feminista, que hasta ahora ha logrado importantes victorias en el camino de la liberación de la mujer. Todo ello sin miedo a estar cerca de posiciones que en un momento determinado pueden parecer muy avanzadas —como en su momento lo fue el derecho al voto femenino—, pero que sabemos justas y que, poco a poco, son asimiladas por la sociedad.

## **LA OFERTA SOCIALISTA A LA MUJER**

No cabe ninguna duda de que el Partido Socialista, además de esta labor de formación, educación y movilización de las mujeres, tiene capacidad para ofrecer cosas concretas dada su posición en el marco institucional de la democracia española. No se trata simplemente de presentar una lista de medidas realizables a corto o medio plazo con las que los socialistas nos sentimos comprometidos; previamente hay que definir los criterios en los que los socialistas nos basamos para, en nuestro país y ahora, asumir determinada reivindicaciones.

En una coyuntura política en la que una de nuestras preocupaciones básicas es la de profundizar en la democracia mostrando a todos los ciudadanos la importancia del ejercicio de las libertades y derechos reconocidos en la Constitución, tiene especial relevancia el acercamiento de las mujeres a este sistema político, fomentando su participación en todas las instancias de la vida ciudadana.

La participación de la población femenina española en la vida política y social no sólo es un objetivo deseable, sino que es condición imprescindible para la existencia de la propia democracia. Sin embargo, no podrá lograrse sino se consigue un marco de igualdad que otorgue las posibilidades reales de materialización de la actividad ciudadana. Como consecuencia, el avance hacia la igualdad y hacia la participación son los objetivos políticos, que se proponen como criterios para delimitar las medidas y acciones que los socialistas nos comprometemos a llevar a la práctica en la medida en que nuestra participación institucional nos lo permita.

## **OFERTA SOCIALISTA**

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos:

1. Superar las discriminaciones en el terreno de la educación mediante:
  - 1.a. Vigilar efectivamente el cumplimiento de la normativa constitucional acerca de la obligatoriedad de la coeducación en todos los niveles. Será tarea de las Asociaciones de Padres, de los Ayuntamientos y, en última instancia, del Parlamento.
  - 1.b. Definir como etapa educativa la edad comprendida entre cero y tres años, creando el número de centros educativos necesarios, junto o separadamente con los centros de tres a seis años. Esta etapa escolar no es obligatoria. La legislación marco se elaborará y aprobará en el Parlamento y su puesta en práctica se controlará por los Ayuntamientos, contando para ello con los recursos transferidos por la Administración Central.
  - 1.c. Obligar al Gobierno a cumplir lo legislado en materia de libros de texto. Los socialistas controlarán, a través de su participación en las Asociaciones de Padres de Alumnos, Ayuntamientos y del Parlamento, la realización de esta tarea.

1.d. Exigir al Gobierno la inclusión en los planes de Estudio de E.G.B. y B.U.P. la formación sexual dedicada al conocimiento de las potencialidades del cuerpo humano y a la preparación para una maternidad/paternidad libre y responsable. Como en el caso anterior, se controlará el cumplimiento de esta tarea a través de los canales asociativos y parlamentarios.

1.e. Revisión profunda de los planes actuales de Formación Profesional y ampliación de las posibilidades para las niñas que finalizan E.G.B., mejorando la participación femenina en los actuales cursos y planificando cursos nuevos de acuerdo con las posibilidades reales del mercado laboral.

Realización de programas especiales de Formación Profesional para mujeres campesinas; en este caso, como en el anterior, la acción de los Ayuntamientos debe ser la de poner en funcionamiento estas actividades a través de los organismos competentes.

1.f. Vigilar estrictamente el cumplimiento de la normativa constitucional que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a una educación permanente, entendiendo como tal el desarrollo de la persona en aquellas capacidades que libremente elige. El Parlamento elaborará y aprobará la legislación correspondiente, obligando a la Administración Central a crear centros con profesorado adecuado para este nivel; los Ayuntamientos o Diputaciones, como instituciones más cercanas al ciudadano, serán las más adecuadas para realizar esta tarea, para lo que la Administración les transferirá los recursos necesarios.

2. En épocas de crisis el sector de la sociedad más marginado tanto a la hora de despedir como a la de encontrar nuevo empleo son las mujeres, por lo que se proponen medidas a corto plazo.

2.a. Medidas de fomento del empleo para la mujer como integrante de un colectivo específicamente marginado que contemplará ventajas fiscales para los centros o empresas que empleen mano de obra femenina, especialmente en aquellos casos en los que la mujer tenga cargas familiares. La promulgación de estas medidas, responsabilidad del Gobierno, será controlada desde el Parlamento por los parlamentarios socialistas.

2.b. Campaña conjunta Gobierno y sindicatos de concienciación a las mujeres con objeto de que se inscriban en las oficinas de empleo cuando deseen trabajar para que resulten beneficiarias, por lo menos, de la condición de paradas.

2.c. El PSOE apoyará desde las instituciones en las que participa la creación de cooperativas con objeto de paliar, en la medida de lo posible, el problema del paro femenino. Se acordará un apoyo especial en aquellos casos en los que la incidencia de estas cooperativas en el futuro de la economía del país sea especialmente positiva.

2.d. Asunción, por parte del PSOE, de la lucha por reducir la jornada de trabajo y de facilitar los contratos de trabajo a tiempo parcial para todos los trabajadores, ya que ambas medidas tienen una incidencia especialmente positiva en los colectivos laborales marginados, como son las mujeres.

2.e. Defensa de los derechos laborales de las empleadas de hogar mediante la presentación de un Estatuto correspondiente a través del grupo parlamentario socialista.

2.f. Protección a la maternidad de la mujer trabajadora, evitando que se convierta en un motivo de discriminación mediante la existencia de un permiso por maternidad/paternidad, al que podrán acceder, por lo tanto, indistintamente la madre o el padre y cuya duración, que en la actualidad es de noventa y ocho días, deberá aumentarse paulatinamente. Este permiso podrá compartirse entre los padres, a su conveniencia.

3. Establecer un marco jurídico que garantice la igualdad de todos los ciudadanos sin diferencias de sexo u otro tipo, y el ejercicio de sus derechos a todas las mujeres mediante:

3.a. Elaboración y aprobación de una Ley de no discriminación que establezca los mecanismos de garantía para luchar contra las formas reales de marginación actuales. Con este objeto se crearán Comisiones de Control para asegurar:

Imagen y valoración de la mujer en los medios de comunicación.

— Garantías de igualdad laboral, cultural y educativa.

— Medidas efectivas para las mujeres que sufren malos tratos o abusos de todo tipo en el hogar o en el lugar de trabajo, etc.

3.b. Ante el hecho incuestionable de que cada año son muchas las mujeres que abortan de manera clandestina con las implicaciones de tipo sanitario, familiar y psicológico que esto conlleva, con el agravante del factor de discriminación social, el PSOE propugna la asunción y reconocimiento de este grave problema por parte de los poderes públicos mediante su ordenación legal y su inclusión en las prestaciones de la Seguridad Social. Por otra parte, y con el fin de vitar en lo posible el recurso al aborto, los poderes públicos

promoverán la educación sexual, información de métodos anticonceptivos en el marco de programas de planificación familiar, con inclusión de los anticonceptivos en las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social.

3.c. Elaboración y aprobación de una Ley de Protección a la Maternidad que contemple específicamente las situaciones de la mujer que ejerce la maternidad en solitario.

4. Procurar a la mujer los servicios sanitarios y asistenciales para resolver los problemas que se le plantean cotidianamente, que se concretan en:

4.a. Creación de Centros Asesores de la Mujer. Estos Centros constarán de los siguientes servicios:

Asesoría Jurídica, especialmente en temas relacionados con el derecho de familia.

— Asesoramiento psicológico.

— Gabinete Laboral con el objetivo de integrar a la mujer en el trabajo en condiciones justas.

— Servicio de Planificación Familiar para ofrecer educación sexual a la mujer, información y colocación de métodos anticonceptivos y otros servicios sanitarios relacionados con las características biológicas de la mujer.

— Gabinete para estudiar la información que sobre las poblaciones en que se trabaja resulten útiles al propio Centro y a los organismos públicos interesados, en especial los Ayuntamientos.

La responsabilidad de crear estos centros será preferentemente del gobierno municipal, quien contratará el personal más idóneo que por razones de eficacia deberá tener una orientación netamente feminista.

4.b. Creación de residencias donde personas con problemas sociales o familiares (madres solteras, malos tratos, etc.) puedan acudir con carácter temporal.

Estas residencias dispondrán de los servicios necesarios de asesoramiento y orientación laboral, jurídica y psicológica.

4.c. Revisión de los planes de funcionamiento de los centros de salud mental para que las mujeres que son atendidas en los mismos no se vean forzadas e incitadas a aceptar el rol sexual estereotipado que impone la actual sociedad. No hay que olvidar que las razones básicas que están en el origen de los problemas mentales de las mujeres derivan del ritmo y deshumanización del trabajo que realiza, reforzado por el papel familiar que se le asigna.

5. Fomentar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social y política, además del campo específico laboral mediante:

5.a. Promoción de servicios colectivos en los municipios y barrios, tales como lavanderías, comedores, residencias para la tercera edad, servicios sanitarios y asistenciales a domicilio, etc. La gestión de estos servicios será realizada por los Ayuntamientos y, en su caso, por las Diputaciones o Entes Autonómicos.

5.b. Creación de servicios, centros de juegos y bibliotecas para niños en barrios y municipios, en especial en los centros de formación profesional a los que asisten mujeres. Esta tarea será de la competencia de los Ayuntamientos, que lo realizarán en colaboración con los organismos responsables del ocio y la cultura.

## **MEDIDAS DE ORDEN INTERNO QUE SE PROPONEN AL PARTIDO**

1. Potenciar el Grupo «Mujer y Socialismo», implantándolo en todas las agrupaciones, facilitándole los medios necesarios para llevar adelante su trabajo.

2. Fomentar la participación de las militantes socialistas en el movimiento feminista.



## 7.6. SEGURIDAD SOCIAL

La gravedad de la crisis capitalista en España ha impuesto un fuerte desafío a la Seguridad Social y asistimos en estos momentos a una ofensiva contra el Sistema Público de Seguridad Social con la declarada intención de que la iniciativa privada penetre en las áreas de gestión pública social y, en suma, en la búsqueda de nuevas áreas de acción al capital.

La estrategia reprivatizadora está presente en las políticas de Seguridad Social de los gobiernos de UCD y en las posiciones de la gran patronal al calor de la oleada de neoliberalismo que intenta terminar con el llamado estado de bienestar.

Por otra parte, las incógnitas que plantea el desarrollo del artículo 41 de la Constitución obligan a los socialistas a tomar una firme posición para que el cambio que pueda sufrir el actual Sistema de Seguridad Social no se realice en contra de los intereses de los trabajadores y capas populares.

Ante ello, manifestamos nuestra firme voluntad de que el desarrollo constitucional se efectúe con arreglo a los siguientes principios:

1.º El nivel de participación de la Seguridad Social Pública en el PIB no sólo no debe disminuir, sino que ha de incrementarse hasta alcanzar los niveles de los países de la CEE.

2.º La Seguridad Social Pública debería alcanzar dos niveles diferenciados: Uno básico, financiado a través de los Presupuestos Generales del Estado, y que cubra a todos los ciudadanos la asistencia sanitaria y un nivel mínimo de prestaciones en las situaciones de invalidez, vejez o paro, y otro nivel profesional, financiado por trabajadores y empresarios, de carácter obligatorio, que complemente las prestaciones económicas básicas para mantener un importante porcentaje de las rentas de activo.

Podría existir otro nivel complementario, de carácter libre y voluntario, para complementar los niveles de Seguridad Social Pública. La iniciativa privada sólo podría actuar en este tercer nivel y sometida a los controles necesarios para garantizar su correcta implantación, eficacia y viabilidad.

3.º Los niveles públicos de Seguridad Social responderán a los principios de suficiencia, solidaridad, igualdad para todos los españoles y serán gestionados con participación de los beneficiarios.

4.º La reforma estructural del Sistema, por su trascendental importancia para todos los españoles, será considerada un tema de Estado y se evitará la imposición de un modelo que no responda a las necesidades de los sectores sociales afectados.

5.º El Congreso mandata a la Comisión Ejecutiva para que en el plazo de un año presente al Comité Federal una alternativa detallada que concrete nuestros criterios sobre el desarrollo constitucional en estas materias.

Estimando que estas modificaciones estructurales exigirán un dilatado período de transición, en el que la política de los socialistas debe continuar operando para una mejora del actual sistema profesional, estimamos que en el mismo se debe proceder a las siguientes modificaciones:

### 1. FINANCIACION

1. Ha de elevarse gradualmente la participación de la Seguridad Social en el PIB para ir acercándose a la media de la Comunidad Económica Europea.

2. Es urgente adoptar una política que permita disminuir la presión contributiva sobre la masa de salarios y corregir los efectos disfuncionales del actual sistema de cotización.

3. Acelerar el crecimiento de la aportación estatal de forma que la misma llegue a cubrir los costes deriva-

dos de los déficits de algunos regímenes especiales, la nivelación al mínimo de las pensiones y los servicios asistenciales.

4. Corregir el actual sistema de determinación de la base de cotización eliminando el tope máximo, que sólo se mantendrá a efectos de prestaciones, así como las bases máximas de cotización por categoría, inclusión de las horas extraordinarias a efectos de cotización y prorrateo de la totalidad de pagas extraordinarias.

5. Reducir la cotización a cargo de la empresa durante la situación de incapacidad laboral transitoria y eliminarla en los casos de desempleo por suspensión del contrato de trabajo o reducción de jornada.

6. Revisar el sistema de bonificaciones en los programas de fomento de empleo con aplicación de los siguientes criterios:

— Extender la bonificación a todos los trabajadores en paro con seis meses de inscripción en la Oficina de Empleo.

— Incrementar la bonificación al 75 por 100 en los dos primeros años.

— Limitar las bonificaciones a los contratos por tiempo indefinido.

— Exigir el carácter innominado de las ofertas de empleo bonificables.

7. Diversificar las fuentes de financiación (impuestos sobre tabaco y alcohol, participación en el seguro obligatorio de automóviles, etcétera).

8. Elaborar un plan de saneamiento y control de la recaudación que contemple la creación de un procedimiento ejecutivo propio de la Seguridad Social.

## **2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA Y ACCION PROTECTORA**

Deben aminorarse los defectos inherentes a la organización profesional del sistema español de Seguridad Social y su injustificada fragmentación mediante la agrupación de los colectivos afines y la supresión de los regímenes especiales carentes de racionalidad.

El nivel de protección ha de ser mantenido e intensificado con una serie de medidas tendentes a su racionalización y mejora mediante la eliminación de situaciones de sobreprotección, la intensificación de la protección y la garantía del mantenimiento del valor de las pensiones.

Lo expuesto exigiría las siguientes medidas:

1. Interconexión de todos los regímenes de forma que se cause una sola pensión computando el total de cotizaciones satisfechas pero sin que su importe exceda del máximo que se fije reglamentariamente.

2. Las bases reguladoras de las pensiones se calcularán sobre un mínimo de cinco años, hallando su media y aplicando el coeficiente de actualización que resulte preciso.

3. Introducir criterios de mayor proporcionalidad en la revalorización de pensiones y financiación de unos mínimos suficientes a través de los Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que el coste de los mismos no recaiga sobre los otros pensionistas.

4. Los criterios de revalorización deben establecerse por Ley, de forma que no quede a la libre discrecionalidad de cada gobierno.

5. Suprimir la exigencia de encontrarse en alta y el que los períodos de carencia estén comprendidos en un período de tiempo inmediatamente anterior a la fecha del hecho causante.

6. La base reguladora de la jubilación comprenderá un período de cinco años como mínimo, y se revalorizará para compensar las devaluaciones monetarias. Sobre dicha base se aplicará un coeficiente situado en torno al 80 por 100 de las rentas de activo en el supuesto de completar treinta y cinco o más años de cotización.

7. La jubilación podrá causarse al completar cuarenta años de permanencia en el sistema o a los sesenta y cinco años de edad. Se establecerá una lista de profesionales en las que, por razones de penosidad, toxicidad o peligrosidad de los trabajos se pueda aplicar una reducción de la edad mínima de jubilación.

8. Se estudiará, con criterios equitativos, la posibilidad de que los actuales grados de invalidez absoluta para todo trabajo y total para la profesión habitual se reconduzcan a un único grado, que ha de ser el de incapacidad total y permanente para la profesión habitual, y al que se protegería con un nivel semejante al de la jubilación. Esta pensión sería incompatible con el trabajo remunerado habitual y, en su caso, se convertiría en pensión de jubilación al cumplir la edad mínima fijada.

En las situaciones de gran invalidez, el incremento de la pensión única consistiría en una cantidad uniforme, en función del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento.

9. La evaluación de la invalidez debe llevarse a cabo por unidades técnicas integradas por expertos en cada una de las disciplinas que han de aplicarse para evaluar la disminución de capacidad, y se encuadrarán en el órgano competente para el reconocimiento del derecho a la prestación.

10. La revisión de los inválidos se efectuará periódicamente con carácter obligatorio y, si hubiera lugar a la extinción, se le reconocerá el derecho al desempleo en tanto no encuentre trabajo.

11. Se reformará la prestación de viudedad, incrementando su cuantía y cubriendo exclusivamente las situaciones de necesidad para el sobreviviente sin discriminación en razón del sexo.

12. Protección familiar: Se intensificará la protección a la familia que se financiará a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

### **3. REFORMA DE LA GESTION Y PARTICIPACION**

La dirección y gestión del Sistema de Seguridad Social se enfrenta hoy a grandes exigencias de articulación política, reestructuración orgánica, participación social y racionalización administrativa.

1. Las previsiones del artículo 149 de la Constitución y los Estatutos de Autonomía aprobados presentan ambigüedades en cuanto a las repercusiones del proceso de descentralización autonómica sobre la unidad del sistema. Si bien el mantenimiento de esta unidad es una exigencia constitucional (artículos 138.1, 139 y 149) que el PSOE defenderá a ultranza. La legislación básica estatal debe comprender, por tanto, la regulación —sea legal o reglamentaria— de todas las materias sustantivas relativas al campo de aplicación, la acción protectora y la financiación, áreas en las que el desarrollo legislativo de las Comunidades Autónomas no podrán entrar para establecer diferencias de trato por razón del territorio.

Por el contrario, las competencias normativas autonómicas deben ser plenas en materias de gestión y procedimiento sobre las que puedan resultar contradictorias con el mantenimiento del principio de caja única para todo el Sistema.

2. Es preciso la reordenación y unificación de la actividad inspectora y la eliminación del caos de competencias y procedimientos vigentes en materia de recaudación en vía ejecutiva.

3. Debe reformarse con arreglo a criterios de unidad, desconcentración y eficacia las fórmulas de selección y formación de funcionarios.

4. Ha de establecerse un régimen de ordenación patrimonial y de contratación de obras, servicios y suministros, homologables con los de la Administración Central.

5. En materia orgánica ha de llevarse hasta sus últimas consecuencias el principio de unidad de gestión.

6. Reviste una excepcional urgencia la regulación de un procedimiento administrativo específico que garantice tanto la celeridad en la tramitación de expedientes y decisiones, como la seguridad jurídica de los beneficiarios a través de los derechos de acceso a la información y audiencia.

7. La racionalización de la gestión debe ir acompañada de un replanteamiento global de la participación social, asegurando la mayoría de la representación a los beneficiarios y dotando a los órganos de gobierno de un poder de dirección real sobre la organización.

8. Reviste especial urgencia la regulación de la participación de los trabajadores en las Mutualidades del Sistema prevista en el Real Decreto Ley 36/78 de 16 de noviembre y el traspaso, a los Ayuntamientos, en el Régimen Especial Agrario, de las competencias que hoy detentan los Secretarios de las Cámaras Agrarias.





## **7.7. SALUD**

### **1. INTRODUCCION: PRINCIPIOS INSPIRADORES DE UNA POLITICA SOCIALISTA DE SALUD**

La política sanitaria de los socialistas ha de fundamentarse en los principios ideológicos básicos del pensamiento socialista, afirmación que comporta una concepción socialista de la política sanitaria como instrumento de liberación del hombre, concretada en el logro de un mayor nivel de salud que permita a los hombres desarrollar su libertad desde el plano de la igualdad. Tal afirmación supone que sea la salud y no la enfermedad el eje de nuestra política sanitaria.

Una política sanitaria socialista no puede ser nunca una simple política asistencial dirigida a la reparación de la enfermedad, pues las actuaciones simplemente asistenciales, aunque logren curar a los individuos, no contribuyen a eliminar o reducir las causas de diversa naturaleza que general las enfermedades.

La contribución de la política sanitaria socialista a la liberación de los hombres requiere dejar sentados los principios básicos de dicha política sanitaria que viene a coincidir, en líneas generales, con las resoluciones del XXVIII Congreso.

Tales principios son:

- La salud como derecho de todos los ciudadanos.
- La igualdad de todos los ciudadanos ante la salud.
- El derecho a la salud que, como concepto integrado que comprendiendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la reinserción social, contribuye a terminar con las desigualdades sociales.
- La salud como problema no sólo individual, sino también como fenómeno social, dependiente de factores biológicos, culturales, laborales, medioambientales, de vivienda, de distribución de los medios de producción, del trabajo, de la renta, etc.
- El mantenimiento de la salud en cuanto bien colectivo que excede de las posibilidades de los individuos, debiendo ser asumido por los poderes públicos.
- La salud como campo de trabajo interdisciplinar de las profesiones sanitarias clásicas (médicos, personal de enfermería, veterinarios, farmacéuticos, etc.), de nuevas profesiones sanitarias (agentes de salud, diplomados de salud pública, auxiliares de farmacia, etc.) y de profesionales no estrictamente sanitarios (psicólogos, químicos, economistas, etc.).
- Creación de un Servicio Nacional de Salud abierto a todos los ciudadanos, financiado con fondos públicos, que es la expresión de la solidaridad de todos los ciudadanos para crear y mantener adecuados niveles de salud.
- La salud no puede ser objeto de lucro.
- La participación comunitaria en la planificación, control y ejecución de la política sanitaria.

### **2. LA SITUACION ACTUAL Y LA CRISIS DEL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL**

2.1. Aunque la Constitución reconoce a todos los españoles el derecho a la protección de la salud en su sentido integral y en sus dimensiones individual y colectiva, así como la descentralización de las competencias sanitarias, el sistema sanitario español se encuentra inmerso en una situación de crisis que no siendo ajena a la crisis de la sanidad padecida por los países desarrollados, ofrece peculiaridades propias de nuestra realidad.

Entre las causas de nuestra crisis sanitaria hay que citar:

- El agotamiento relativo de unos sistemas sanitarios que, en mayor o menos proporción, están más orientados a la reparación de la enfermedad que a la promoción de la salud, agotamiento que se ha puesto de manifiesto en su insuficiente eficacia frente a las llamadas «enfermedades de la sociedad moderna» (enfermedades cardio y cerebro vasculares, cáncer, padecimientos mentales, etc.), en los aumentos de los gastos sanitarios, con muy escasa repercusión en el nivel de salud, y en la conciencia creciente de los ciudadanos de la necesidad de unas condiciones de vida más saludables.
- La crisis económica, que ha puesto en tela de juicio la viabilidad de unos sistemas sanitarios que precisan para su subsistencia un crecimiento del gasto superior a lo que permite la situación de estancamiento económico.
- El Gobierno de la UCD se presentó como una redicha civilizada capaz de realizar las reformas que permitirían homologar a nuestro país con Europa, y a ello hay que atribuir, sin duda, que los electores la convirtieran en el Partido mayoritario. Sin embargo, tanto una parte influyente de su base sociológica, como los grupos de presión que la apoyaron, no están dispuestos al sacrificio de sus intereses que supondrían tales reformas, lo que implica una clara contradicción entre su proyecto político y el mantenimiento de esos apoyos que le son imprescindibles para sostener el poder. Y en esas circunstancias el desgarramiento y las tensiones internas, con la consiguiente parálisis, son inevitables. En esta apreciación general, el plano sanitario no es un excepción.

La inoperancia sanitaria del Gobierno de UCD es grave para el país. En primer lugar porque el caos de nuestra sanidad no sólo persiste, sino que se acrecienta. Pero también porque este caos contribuye, desde el plano sanitario, a facilitar en el plano general la sensación de que con la democracia las cosas marchan peor.

La insuficiente concreción de las posiciones sanitarias de UCD no significa que no tengan arraigo las tendencias del neoliberalismo sanitario en nuestro país. Al contrario, en la actualidad se está apreciando un proceso de convergencia de lo que podrían denominarse «poderes fácticos sanitarios» —que incluye a determinados grupos influyentes en el plano económico, en el político, en el sociológico y en el profesional— en torno a la adecuación del sector sanitario a la «economía libre de mercado», y no a la economía social de mercado que consagra la Constitución. El proceso de cristalización de esta tendencia neoliberal aún no se ha consumado, y cuando lo haga es posible que sea al margen de UCD, a menos que ésta realice una inflexión aún más marcada a la derecha.

## **2.2. Causas específicas de la crisis**

Las causas peculiares de la crisis del sistema sanitario en nuestro país se pueden y deben vincular de modo muy principal a:

- La coincidencia temporal de la crisis del modelo y de la articulación del Estado de las Autonomías.
- El carácter antisocial, penalizador del empleo, y no plenamente solidario de la financiación de las atenciones asistenciales de la Seguridad Social, puesta de relieve en la exclusión de ella de quienes no son aseguradores o beneficiarios, y en la regresividad del sistema de cotizaciones.
- El progresivo agotamiento económico de las actuales fuentes de financiación (las contribuciones de empresarios y trabajadores al sistema de la Seguridad Social) de las atenciones asistenciales del principal agente sanitario público, el Instituto Nacional de la Salud.
- El fracaso de la asistencia sanitaria prestada en los ambulatorios de la Seguridad Social que determina una precisión insoportable e injustificada sobre la red hospitalaria.
- El disparo en los gastos asistenciales de la Seguridad Social (prestación farmacéutica e incapacidad laboral transitoria) derivados del fracaso de la asistencia ambulatoria.
- El despilfarro existente en el gasto sanitario hospitalario.
- El rápido crecimiento del gasto en conciertos sanitarios de la Seguridad Social con entidades ajenas a ella, no paliándose en absoluto pese a esta defectuosa política los déficits y ausencias de prestaciones asistenciales.
- Los efectos que se derivan de los rasgos básicos de naturaleza estructural del sistema sanitario español, unidos a la crisis económica del sistema de Seguridad Social, a la limitación en el crecimiento de los recursos sanitarios incluidos en los Presupuestos Generales del Estado, y a la insuficiencia financiera de las Corporaciones Locales, vienen a poner de relieve la necesidad de reformar nuestra sanidad.
- Mantenimiento de situaciones de privilegio que dan lugar a reiterados casos de corrupción, que tiene como consecuencia una situación de injusticia social hacia el enfermo y sus familiares y muy especialmente afecta a su dignidad.

### 2.3. Opciones para la salida de la crisis

Ante la situación de crisis del sistema sanitario han surgido en nuestro país, en los últimos años, dos tendencias que han abordado el problema con perspectivas contrapuestas:

- Una tendencia «neorredistributiva» que propugna la distribución preferente de los recursos en la atención primaria y promoción de la salud por estimarla sanitariamente más eficaz y más rentable que la tradicional dedicación prioritaria a la asistencia curativa y sofisticada.
- Una tendencia «neoliberal» que estima que no deben modificarse los esquemas hasta ahora vigentes, sino permitir que reencuentren un nuevo punto de equilibrio mediante el libre juego de la oferta y la demanda. En consecuencia, debe suprimirse o reducirse la financiación pública a los sistemas de protección social, sin preocuparse de los aumentos de las desigualdades que de ello puedan derivarse. Es la postura mantenida por los Gobiernos de UCD.

La tendencia reprivatizadora de la política sanitaria de UCD se ha hecho más perceptible, de tal suerte que hoy se puede afirmar que los objetivos de la política sanitaria de UCD convergen con los intereses de los poderes fácticos del sector sanitario y del sector del seguro privado, pasando a lograr:

- La plena separación entre los entes encargados de la prestación de servicios sanitarios, y la Seguridad Social o el Estado como soportes institucionales para la cobertura de riesgos, lo que significa que el sector público financie, pero no tenga que prestar directamente la asistencia sanitaria.
- La cobertura de niveles de aseguramiento sanitario voluntario a cargo de entidades privadas, como complemento de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, en paralelo, con el deterioro de los servicios sanitarios de ésta y con la progresiva disminución de la cobertura de la protección sanitaria de la Seguridad Social.
- El establecimiento de un mecanismo de retribución profesional mediante pago por acto médico, o pago por iguala, con participación del usuario mediante «ticket» moderador, lo que implica, además de mayores costos para el paciente y para la Seguridad Social, un estímulo que orienta el modelo hacia la enfermedad en vez de hacia la salud, así como la imposibilidad de la participación comunitaria y de una adecuada información epidemiológica.
- El fomento de la atención a pacientes privados en los centros y servicios sanitarios públicos más cualificados, especialmente en los de la Seguridad Social, reservando la oferta sanitaria privada para aquellas atenciones sanitarias que no requieren alta tecnología ni complejos equipos de profesionales.

### 3. OBJETIVOS DE UNA POLÍTICA SANITARIA SOCIALISTA ENCAMINADA AL CAMBIO SOCIAL: EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Definido en la Constitución el derecho a la salud, y ofreciendo ésta base suficiente para la creación de un Sistema Sanitario, parece lógico que el objetivo último de los socialistas sea la creación del Servicio Nacional de Salud.

El tiempo necesario para el logro de tal objetivo no debe, sin embargo, hacernos olvidar que la política sanitaria del PSOE ha de estar presidida por la coherencia entre el modelo pretendido y la política cotidiana de los socialistas, sea ésta desarrollada desde la oposición o desde la responsabilidad de Gobierno en los distintos niveles institucionales (Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios).

La creación del Servicio Nacional de Salud como objetivo básico de la política socialista de salud comporta el logro de los siguientes objetivos concretos:

- Reconocimiento efectivo a todos los ciudadanos del derecho a la protección de la salud, sin discriminación de tipo alguno.
- Promulgación de las Leyes básicas de Sanidad, de Sanidad Alimentaria y del Medicamento.
- Desaparición de la beneficiencia y progresiva cobertura de las atenciones sanitarias por la oferta pública.
- Financiación fiscal de las atenciones sanitarias.
- Atribución de la gestión de las atenciones sanitarias no exclusivas del Gobierno central a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales.
- Acción planificadora permanente que, basándose en la situación epidemiológica, jerarquice los problemas sanitarios, señale los objetivos prioritarios y determine la racional distinción de los recursos de todo tipo.

- Desarrollo de la atención primaria de salud, de acuerdo con un concepto integral de la misma.
- Desarrollo de la educación sanitaria.
- Desarrollo de la salud laboral e higiene en el trabajo.
- Desarrollo de la salud escolar y materno-infantil.
- Integración y coordinación de las redes sanitarias públicas.
- Humanización liberadora de las atenciones sanitarias.
- Integración de las actividades sanitarias en el marco general de la vida cotidiana de los ciudadanos al relacionarlas con la vivienda, el sistema educativo, el medio ambiente, la alimentación, el ocio, etc.
- Inclusión en el Servicio Nacional de Salud de los cuidados sanitarios sobre salud mental, de la geriatría, de las drogodependencias, del alcoholismo, de la planificación familiar y de los cuidados dentales, etc.
- Terminar con la desigual distribución territorial de la oferta sanitaria.
- Estimular la formación continuada, la docencia e investigación sanitaria.
- Democratización de la gestión de las atenciones sanitarias.
- Decidida reforma de nuestra sanidad rural mediante la superación progresiva de los partidos sanitarios, en el marco de una nueva estructuración local, subcomarcal y comarcal que deberá adecuarse a las características de cada comunidad autónoma.
- Potenciación al máximo del trabajo en equipo entre los sanitarios locales y de su relación con la propia comunidad.
- Asunción efectiva por parte de los Municipios de sus responsabilidades sanitarias.
- Eliminación del sistema de pago por iguala en el medio rural o local.

#### **4. ESTRATEGIA SANITARIA SOCIALISTA**

##### **4.1. Delimitación temporal**

La creación del Servicio Nacional de Salud capaz de garantizar el derecho de todos a la protección de la salud no es un objetivo de viable realización en tanto los socialistas no seamos mayoritarios en las instituciones estatales de base representativa.

##### **4.2. La defensa de la sanidad pública**

Nuestra política sanitaria para el período que se abre con el XXIX Congreso debe tener como objetivo básico la defensa del sistema sanitario público previa a la creación del Servicio Nacional de Salud.

Al servicio de esta política sanitaria hay que poner seis estrategias básicas:

- El *desarrollo* de las acciones de salud pública.
- la *potenciación de la atención primaria de salud*.
- la *reforma* de la Administración sanitaria.
- la *optimización* de uso de los recursos sanitarios públicos.
- EL *desarrollo* de la participación comunitaria.
- La *democratización* del acceso a los cuidados sanitarios.

##### **4.2.1. El desarrollo de las acciones de salud pública**

La construcción de un sistema sanitario cuyo eje central sea la salud requiere el inmediato desarrollo de las acciones de salud pública, especialmente a través de las siguientes acciones:

- Reorganización y ampliación de los servicios públicos de planificación y realización de estudios epidemiológicos como base imprescindible de acumulación de datos y de tratamientos a partir de la cual desarrollar la planificación y programación de los servicios de salud.
- Nueva política de sanidad ambiental mediante la elaboración de las Leyes básicas del Medio Ambiente y la protección del Medio Ambiente Atmosférico, la revisión de la Ley de Aguas y la reforma del Código Penal abordando específicamente los delitos contra el medio ambiente y contra los recursos naturales. A ello hay que unir la atribución a los Ayuntamientos mediante la Ley de Régimen Local de competencias específicas en campos como la sanidad ambiental y la protección del medio ambiente, los estudios de

impacto ambiental, la lucha contra animales nocivos, control sanitario de abastecimiento de agua y sanitario, tratamiento de aguas residuales y tratamiento de residuos sólidos.

- Elaboración de la Ley Básica de Sanidad de los Alimentos y desarrollo del Código Alimentario, modificación del actual sistema de interventores sanitarios; atribución a los Ayuntamientos a través de la Ley de Régimen Local de competencias específicas en lo relativo a inspección y análisis de agua, alimentos y contaminantes, e información y orientación a los consumidores, debiendo crearse a tal fin en los Municipios con población superior a 50.000 habitantes (excepto casos condicionantes de insularidad u otros) el correspondiente laboratorio de análisis de agua, alimentos y contaminantes.
- Reorganización administrativa de la veterinaria de salud pública a fin de lograr la mejora de la salud y la prevención de las enfermedades humanas, ampliando las competencias municipales sobre mataderos y abastos (especialmente mancomunadas) y desarrollando campañas de lucha contra las zoonosis aún transmisibles al hombre en España.
- Desarrollo de una política del medicamento que pasa por los siguientes puntos:
  - a) Nueva normativa para el Registro dirigida a eliminar medicamentos innecesarios.
  - b) Agilización de los trámites registrales para evitar injustos tratos prioritarios en favor de algunos laboratorios.
  - c) Estímulo de la industria nacional, especialmente en orden a la producción de materias primas, a la transformación y a la producción de hemoderivados y demás productos de origen humano.
  - d) Establecimiento de un sistema de fijación de precios de los medicamentos.
  - e) Impulsar la producción en España de medicamentos básicos.
  - f) Nueva ordenación del «ticket» moderador, suprimiéndolo totalmente en algunos medicamentos básicos.

#### 4.2.2. *Potenciación de la atención primaria de la salud*

La organización, estructuración y desarrollo de los servicios médicos generales nunca constituirá para el sistema de salud un fin en sí mismo bajo el pretexto de satisfacer la creciente demanda asistencial, sino que muy por el contrario la atención médica dentro de la atención primaria de salud constituirá un valioso medio orientado a satisfacer en el marco comunitario las auténticas necesidades sanitarias de la población.

Respondiendo a estas necesidades sanitarias globales de la población, resulta imprescindible la asunción por parte del conjunto del sistema sanitario, y muy especialmente en el área de los cuidados primarios de las funciones preventivas, de protección y de fomento de la salud. Esta asunción efectiva de funciones no estrictamente asistencias médicas, pero íntimamente ligadas a éstas, sólo serán posibles en la medida en que:

- Dichas necesidades preventivas y de promoción de la salud sean consideradas tan reales y fundamentales como las puramente asistencias a la hora de la organización de servicios y de distribución de recursos.
- El área de los cuidados primarios se considere como el auténtico núcleo del sistema de salud, al cual se le preste el debido apoyo desde todos los niveles.
- La comunidad participe no sólo en el control y gestión de los servicios sanitarios, sino también en la identificación de problemas y en la ejecución de la política sanitaria.
- Los profesionales de la salud, entendiendo esta expresión en su más amplio sentido, trabajen en equipo interdisciplinariamente al servicio de la comunidad.
- La atención primaria de salud no se considere como un aspecto puramente sectorial de la organización sanitaria dentro de la política concreta de un determinado órgano técnico-administrativo del Ministerio de Sanidad, sino que, muy por el contrario, se acepte la necesidad de coordinar acciones cuya competencia administrativa puede caer en el ámbito orgánico de otros Ministerios.
- Se vincule el proyecto sanitario en el área de los cuidados primarios a objetivos más generales de carácter prioritario.

Teniendo en cuenta las características de nuestra organización sanitaria, proponemos como punto de partida para la mejora de la atención primaria lo siguiente: máxima utilización de todos los recursos disponibles, revisión de las plantillas en los centros primarios, formación en salud pública, articulación en cada comunidad, adecuación en las dotaciones y potenciación de las estructuras técnico-administrativas provinciales y locales y del estricto cumplimiento de la legislación sanitaria actual.

La aceptación de modelos standards de organización, de servicios en el área de los cuidados primarios dictados por «expertos», aún enumerando prolijamente funciones preventivas, supone claramente volver a centrar

los principios de actuación en los intereses del propio sistema, en la creación de necesidades artificiales en la población en vez de partir de la propia comunidad, colectivo por colectivo, en la búsqueda de soluciones originales a los auténticos problemas sanitarios que se plantean.

- El desarrollo de acciones preventivas mediante la elaboración y realización de programas específicos tales como los de control del cáncer uterino y de mama, con campañas de diagnóstico precoz; control del tabaquismo y del alcoholismo; desarrollo de servicios de planificación familiar, y campaña de protección radiológica, creándose a tales fines el documento personal de salud.
- El apoyo específico a colectivos estratégicos de la población que como mujeres (durante el embarazo, el parto y el postparto), la población infantil, los ancianos y los trabajadores están sometidos a riesgos especiales.
- Ante el hecho incuestionable de que cada año son muchas las mujeres que abortan de manera clandestina con las implicaciones de tipo sanitario, familiar y psicológico que esto conlleva, con el agravante del factor de discriminación social, el PSOE propugna la asunción y reconocimiento de este grave problema por parte de los poderes públicos mediante su ordenación legal y su inclusión en las prestaciones de la Seguridad Social. Por otra parte, y con el fin de evitar en lo posible el recurso al aborto, los poderes públicos promoverán la educación sexual, la información de métodos anticonceptivos en el marco de programas de planificación familiar, con inclusión de los anticonceptivos en las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social.

#### 4.2.3. *Reforma de la Administración Sanitaria*

Pieza básica de la defensa de la Sanidad como servicio público es la reforma de la Administración Pública Sanitaria.

Tal reforma tiene como eje vertebrador la creación del Servicio Nacional de Salud, que con apoyo en la Constitución defina una nueva distribución de las competencias sanitarias entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

En el período al que se extiende la vigencia de esta resolución resultan objetivos viables los siguientes:

- Integración inmediata en una sola de las redes asistenciales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISNA) y progresiva integración y coordinación con la red pública de las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Ayuntamientos.
- Potenciación de la cesión de uso del patrimonio sanitario, asistencial o no, a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para su gestión directa por estar dentro de sus competencias.
- Desarrollo por las Comunidades Autónomas y transferencias a los Entes preautonómicos de las competencias de planificación sanitaria.
- Potenciación de las competencias sanitarias de los Ayuntamientos en atención primaria de salud, biostatística y control epidemiológico, sanidad ambiental, control de los alimentos y sanidad de urgencia.
- Creación de los Comsejos Municipales de Salud como órganos sectoriales de participación social en la política sanitaria de cada Municipio (o distrito de éste) o comarca.
- Potenciar la delegación en los Ayuntamientos de competencias sanitarias de las Comunidades Autónomas.
- Eliminación drástica de las «compatibilidades» horarias.
- Unificación de los Estatutos del personal sanitario al servicio de la Seguridad Social.
- Sustitución del vigente Reglamento de Personal Sanitario Local, de 1953, por una legislación adecuada a la actuación de este personal dentro del Servicio Nacional de Salud.
- Definición y desarrollo efectivo de la alta inspección del Estado en materia sanitaria.
- Potenciación de la dedicación exclusiva y excluyente de los sanitarios, acompañada de una decuada política retributiva que estimule tal dedicación.
- Desarrollo de las incompatibilidades.
- Potenciación de la autonomía de gestión de los hospitales dependientes de las Corporaciones Locales mediante la creación de los correspondientes órganos.
- Potenciación de la racionalización de la gestión hospitalaria mediante el establecimiento de un sistema gerencial y el establecimiento de instrumentos de control externo e interno de la gestión hospitalaria en temas tales como la calidad asistencial y de las auditorías con contenido asistencial, económico y de satisfacción de los usuarios.

- Desarrollo de los órganos de Gobierno hospitalario, centrados en el gerente como responsable máximo, la dirección facultativa, la dirección de enfermería (con igual rango que la anterior), el director social y el administrador, a los que hay que unir (en un esquema flexible) como órganos colegiados, la Junta de Gobierno (con representación tripartita de la Administración, de los trabajadores del centro y de los usuarios del centro a través de los electos locales), la Junta Facultativa, la Junta de Enfermería, el Comité de Dirección y Comité de Control Asistencial.
- Creación de Institutos Territoriales de Salud Mental que, dependiendo de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones, asuman las competencias de planificación y desarrollo de un plan de salud mental que, centrado en la Comunidad, permita la progresiva desaparición de los manicomios.
- De todos modos, y aceptando el planteamiento anterior, la Comisión Ejecutiva Federal remitirá al Comité Federal las conclusiones de las Jornadas Socialistas de Salud Mental para su aprobación por aquél si procede. Las conclusiones aprobadas definirán la alternativa de salud mental del PSOE.
- Es necesario realzar la urgencia específica para democratizar nuestras Instituciones Saniatarias.

#### 4.2.4. Optimización de uso de los recursos sanitarios públicos

Se hace preciso, como acción urgente, terminar con el despilfarro de recursos públicos. A tal fin resulta indispensable la adopción urgente de las siguientes medidas:

- Aplicación rigurosa de los Presupuestos de inversiones sanitarias públicas.
- Control pormenorizado de la ejecución de los Presupuestos del Estado y de la Seguridad Social.
- Localizar territorialmente las inversiones sanitarias a las zonas carentes de soportes sanitarios.
- Potenciar la aplicación de las inversiones en centros de salud y en hospitales comarcales.
- Erradicación de la corrupción e irregularidades en los centros públicos y en los privados que prestan sus servicios a aquel, ya que en tal situación estos centros prestan auténticos servicios públicos.
- Descargar la ocupación hospitalaria mediante fórmulas como la hospitalización a domicilio, el hospital de día y el hospital de noche.
- Potenciar la gerencia hospitalaria.
- Desarrollo de la contabilidad analítica en los hospitales y demás centros asistenciales.
- Potenciar la utilización de la informática hospitalaria.
- Establecer, por la Seguridad Social, el control simultáneo de uso y disponibilidad de camas propias y camas concertadas.
- Control de las atenciones ambulatorias y estancias hospitalarias a cargo de la Seguridad Social en centros concertados.
- Reordenación de las urgencias.
- Potenciación de los hospitales públicos mediante acciones coordinadas de creación de la dedicación exclusiva, de la ampliación de horario y del establecimiento, en su caso, de turnos de tarde y de nuevas retribuciones.
- Facilitar la movilidad geográfica de todo el personal de los servicios sanitarios, favoreciendo la implantación de los concursos de traslado.
- Aplicación de las incompatibilidades.
- Reducir los costes unitarios de hospitalización de consulta.
- Aumentar la capacidad funcional de los hospitales de la Seguridad Social, a fin de reducir al máximo el uso de los conciertos con hospitales privados.
- Establecimiento de un régimen de atención a enfermos privados en hospitales de la Seguridad Social y de las Corporaciones Locales, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a) Son enfermos privados aquellos en los que no concurre en los hospitales de la Seguridad Social la condición de asegurado o beneficiario y en los hospitales de las Diputaciones la condición de titular de la beneficencia o de funcionario de dichas Corporaciones.
  - b) Se atenderá, en todo caso, en cualquier hospital público a los enfermos privados en los que concurra la condición de accidentado si residen en una localidad en la que no hay otro hospital a una distancia adecuada para evitar un riesgo mortal.
  - c) La admisión de todos los pacientes, sea cual fuere su procedencia, se hará a través del Servicio de Admisión del hospital del que será responsable un jefe de servicio, lo que comporta crear orgánicamente este servicio.



- d) Los pacientes privados tendrán igual sistema de acceso al hospital que los protegidos por la Seguridad Social, con listas de espera única en la que estén incluidos, sin distinción, unos y otros, sin que quien les atienda sepa si son o no privados.
- e) No se podrá facturar servicios por atenciones como pacientes privados a los protegidos por la Seguridad Social o por las Diputaciones y, en consecuencia, ningún asegurado ni beneficiario podrá acceder a un hospital de la Seguridad Social en calidad de privado, encargándose de impedirlo el Servicio de Admisión. Ingresará como asegurado o beneficiario de la Seguridad Social.
- f) Los pacientes privados tendrán el mismo trato que los protegidos por la Seguridad Social o por la Diputación (áreas de hospitalización y consultas comunes, idéntico sistema de atenciones, igual horario de visitas, etc.), sin que, por tanto, se admita ningún tipo de trato diferencial.
- g) En ningún caso el personal sanitario podrá percibir honorarios por atenciones a pacientes privados en razón de actividades desarrolladas durante el horario por el que le retribuye el hospital. Las percepciones de honorarios por asistencia a accidentados laborales y de tráfico revertirán en el centro hospitalario.
- h) Las tablas de tarifas y honorarios por atención a pacientes privados se determinará por la Administración del hospital con carácter común, en base a los costes reales, facturándose por el hospital y cobrándose por éste.
- i) Los conciertos que pudieran establecerse para atención a enfermos privados, en caso de que existiera en el mismo disponibilidad para ello sin perjuicio de la población protegida por la Seguridad Social o por la Diputación, se harán por el Gerente del hospital y no por unidades del mismo ni por personas que en él presten sus servicios.

#### *4.2.5. El desarrollo de la participación comunitaria como instrumento para el cambio social*

Iniciar y desarrollar un proceso de regeneración de nuestra sanidad pública requiere la modificación de las relaciones de poder que hoy se dan en la misma. No cabe una mayor racionalidad y eficiencia del sistema público si no se recortan los mecanismos de poder de ciertos sectores privilegiados.

Pieza básica de tal modificación de las relaciones de poder es el cambio de las relaciones entre la comunidad y los servicios sanitarios; entre los trabajadores sanitarios y sus empleadores, y entre el médico y el enfermo.

La participación de la comunidad garantiza que el sistema sanitario está al servicio de la sociedad y no al revés, como con frecuencia ha ocurrido en determinados aspectos.

El cambio de las relaciones entre la comunidad y los servicios sanitarios públicos pasa por una popularización del contenido del derecho constitucional a la salud y por una potenciación de las acciones ciudadanas reivindicativas de recursos sanitarios o reivindicativas de un adecuado funcionamiento de los centros sanitarios.

En esta tarea se inserta la creación y desarrollo de comités de Salud en los colegios públicos en íntimo contacto con las Asociaciones de Padres de Alumnos y la creación de Consejeros de Salud de ámbito territorial como órganos sectoriales de participación social de las organizaciones ciudadanas y sociales existentes en cada municipio en las actividades sanitarias municipales.

Estos Consejos, que se constituirán en relación con las competencias sanitarias municipales, tendrán como finalidad la canalización de las necesidades sanitarias de los ciudadanos y la participación en el desarrollo de las distintas actividades sanitarias municipales.

El cambio del actual modelo de relaciones de los centros sanitarios con la comunidad en que están localizados y con los trabajadores del centro pasa por el desarrollo de las Juntas de Gobierno, cuya composición, dentro de principios de flexibilidad, será tripartita: representantes de la Administración Sanitaria, representantes de los trabajadores del centro a través de las secciones sindicales y representantes de los usuarios a través de las Corporaciones Locales.

El cambio de las relaciones médico-enfermo requiere, inexcusablemente, la humanización de dicha relación, la elaboración de una carta de derechos del usuario en los centros sanitarios públicos y el establecimiento de servicios de información y orientación a los usuarios de dichos centros.

#### *4.2.6. Extensión de la cobertura de los cuidados sanitarios*

Pieza básica de la contribución de la política sanitaria socialista a la consolidación de la democracia es la extensión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a los españoles que carecen de ella y la amplia-

ción de la asistencia sanitaria a los enfermos mentales y a todos los asegurados respecto de los cuidados mentales.

A tal fin se hace preciso la creación de Servicios de Psiquiatría en todos los hospitales públicos y resulta adecuada la separación, en los centros extrahospitalarios, de la neurología y la psiquiatría.

## **5. ORGANIZACION**

El PSOE, en sus distintos ámbitos territoriales, creará o desarrollará, según los casos, Grupos Socialistas de Salud.

Las unidades específicas de actuación en el área sanitaria son los Grupos de Salud, que se vertebrarán en los diferentes niveles orgánicos del PSOE.

Son funciones de los Grupos de Salud: el asesoramiento y el mantenimiento de los cauces de comunicación con los representantes públicos del Partido, tanto en las Corporaciones Locales como en las Cortes y en los Parlamentos Autonómicos; el análisis y la valoración constante de la situación sanitaria en el ámbito correspondiente; el seguimiento de la Administración; la profundización de la inserción del entramado social; la elaboración de alternativas en su ámbito concreto y especialmente los mapas sanitarios; la elaboración y popularización de enmiendas a los presupuestos del Estado y de la Seguridad Social en lo que afecte a su ámbito correspondiente, así como el seguimiento del cumplimiento de los mismos, y el apoyo técnico y político a las diferentes instancias del Partido, especialmente los Grupos de base, en su acción sanitaria.

El PSOE dotará a sus Grupos de Salud, y particularmente a su Grupo Federal, de la infraestructura y los medios precisos para que puedan servir de adecuado soporte a los requerimientos que plantea la prioridad concedida a la política sanitaria. Asimismo, habilitará, en el plazo más breve posible, los recursos necesarios para la constitución de la Fundación Jaime Vera, dependiente de los Grupos de Salud.

Los Grupos de Salud apoyarán a las Corporaciones Locales para que los Centros y Servicios Sanitarios dependientes de las mismas sean, sin excepción, un modelo para la sanidad del país y un testimonio de los planteamientos político-sanitarios de los socialistas.

Los responsables del Partido encargados de la tutela política de los Grupos de Salud prestarán a los mismos la atención precisa para garantizar su desarrollo y la fluidez de su funcionamiento que requieren las funciones que tienen encomendadas.

A estos efectos consideramos de especial importancia la puesta en marcha del Defensor del Pueblo como elemento decisivo para llevar adelante la propuesta de la Reforma de la Administración en su función de defensa de los ciudadanos.

El PSOE considera que la realización de este programa representa la mejor garantía para la consolidación de la democracia en España y un elemento fundamental para iniciar el proceso de cambio en el seno de la sociedad española.



3- Potomac river

apartments

Ecologic

---



## **7.9. MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL**

### **1. INTRODUCCION**

La libertad de expresión y el derecho a la información, recogidos en la Constitución Española, no son todavía una realidad positiva presente en nuestro país. Su progresiva implantación sólo puede asegurarse con la inexistencia de cualquier clase de censuras.

El PSOE entiende que la conformación de las opiniones no sólo dependen del contenido de los mensajes que reciben los ciudadanos, sino de la configuración y control de los propios medios de comunicación de masas. Es por ello que consideramos prioritaria una firme acción política encaminada a democratizar la información, convencidos de que la consolidación de la democracia en España se supedita al desarrollo de los principios antes mencionados.

### **2. ALTERNATIVAS**

Dado que la toma de decisiones políticas depende esencialmente del conocimiento de la realidad, y ésta se conoce a través de la información, hay que potenciar los medios de comunicación que siendo orgánica y económicamente independientes, se inscriben en los principios socialistas y contribuyen a la divulgación de la política socialista, para llegar así a incidir sobre las grandes masas de trabajadores de nuestro país.

Sería erróneo pensar que nuestra estrategia referida a los medios de comunicación debiera centrarse en la utilización de los resortes políticos, para una vez alcanzado el poder, aprovechar los mecanismos informativos del Estado con el propósito de alterar los signos y principios ideológico-culturales de la sociedad capitalista, pues la utilización de estos medios supondría una actuación contraria a nuestro proyecto socialista.

#### **2.1. Prensa**

Denunciamos la privatización de los diarios de los Medios de Comunicación Social del Estado (antigua cadena del movimiento), maniobra que oculta intereses partidistas de UCD y la gran patronal, al tiempo que sostenemos como principios básicos de actuación:

- Defensa del derecho de los trabajadores de conservar sus puestos de trabajo.
- Integración y apoyo de dichos diarios en comunidades autónomas, entes preautonómicos, diputaciones, ayuntamientos, entidades ciudadanas y cooperativas de trabajadores de los medios.

Una ley regulará la organización en el control parlamentario de los Medios de Comunicación Social del Estado y de los Entes Públicos, garantizando el acceso a los mismos de los grupos políticos y sociales representativos.

Denunciamos la discriminación y favoritismo de la concesión por parte del gobierno de UCD de créditos y ayudas por papel prensa a las empresas periodísticas privadas. El PSOE urge la aprobación de una ley que regule las subvenciones a los Medios de Comunicación Social. Como baremo primario para la concesión de dichas financiaciones gubernamentales, se debe tener en cuenta el mayor o menor servicio que dichas publicaciones prestan al pluralismo informativo de la sociedad española, teniendo en cuenta los criterios de valoración social de las diversas publicaciones, públicas o privadas, y sus difusiones entre la opinión pública.

De otro lado, el PSOE sigue manteniendo como reivindicaciones fundamentales:

- a) La devolución al Partido Socialista, organizaciones y particulares de los medios de comunicación incautados por la dictadura franquista o la correspondiente indemnización.
- b) Abolición de la Ley de Prensa e Imprenta.
- c) Estatuto de la profesión periodística que regule el libre ejercicio de la información y defensa del secreto profesional y la cláusula de conciencia como garantía de la libertad de expresión.
- d) Promulgación de una Ley Antimonopolio que impida el control abusivo de las empresas periodísticas por determinados grupos de presión.
- e) Nueva regulación de la empresa informativa que garantice la creación de consejos de redacción que permita a los profesionales de la información participar en la línea editorial de sus medios. Apoya, igualmente, la participación de las sociedades de redactores en la propiedad de los medios informativos y en cualquier caso propugna una delimitación de la actuación de la empresa periodística en lo que en gestión informativa de sus medios.

## 2.2. Radio y Televisión

En mayo de 1979, el XXVIII Congreso del Partido establecía una extensa y puntual relación de objetivos en orden a la democratización de la radio y televisión en España. Partíamos de una hipótesis política básica: sin la plena democratización de RTVE, fuente prioritaria de información y modelo de conductas culturales, éticas y sociales para una inmensa mayoría del pueblo español, difícilmente podría alcanzarse la consolidación de la democracia en nuestro país y menos aún la interiorización de los valores democráticos en las conciencias ciudadanas.

Hoy muchos de los objetivos marcados por el XXVIII Congreso en materia de Radio y Televisión se han visto total o parcialmente cubiertos o están en trance de serlo. No obstante, el proceso, si bien satisfactorio en su conjunto, no se ha producido con la radicalidad que hubiese sido necesaria, tanto en lo que se refiere a la exigencia de responsabilidades personales por parte de los antiguos gestores de los medios, como en la lentitud e indefinición de algunas de las reformas estructurales y funcionales emprendidas.

Esta parcial timidez, detectable, por lo demás, en un proceso de innegable cambio real, ha sido causa inmediata —más que el supuesto talante «provocativo» de la Radio Televisión pública— de algunos momentos objetivos de debilidad institucional frente a las presiones de un gobierno y de su partido que se resiste a aceptar las consecuencias positivas de una ley por ellos votada, frente a las presiones de determinados grupos económicos e ideológicos que pretenden edificar la televisión privada sobre la ruina de la televisión pública y frente a las presiones de los sectores más intolerantes e integristas de la sociedad española, quienes a través de sus órganos de expresión rechazan una Radio Televisión pluralista, donde la pasión cotidiana por la libertad de expresión se propone como alternativa a la «confortabilidad» tradicional de los medios.

Por todo ello, y en continuidad con la línea política sobre Radio y Televisión trazada por el anterior Congreso, consideramos necesario:

- a) Mantener una actitud alerta y crítica en evitación de cualquier proceso involutivo de RTVE.
- b) Afirmarse en la defensa y fortalecimiento de la Radio Televisión pública, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la Radio y la Televisión, que en su artículo 1.º-2 establece: «La radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado.»
- c) Completar el desarrollo institucional del Estatuto de la Radio y Televisión, profundizando en sus aspectos más progresivos.
- d) Llamar la atención del Gobierno en orden al cumplimiento de aquellas obligaciones que la Ley del Estatuto de Radio y Televisión le reserva.
- e) Atender prioritariamente al proceso de territorialización de los medios y muy especialmente de la empresa pública Radio Cadena Española, así como al pleno desarrollo de las competencias que el Estatuto otorga en esta materia a los poderes democráticos de las autonomías.
- f) Exigir la elevación de los niveles estético, cultural y técnico de los programas de Radio y Televisión.

Para que la Radio y la Televisión sean instrumentos de liberación social y personal no basta con las actitudes positivas que puedan adoptarse desde los medios —aunque, desde luego, estas últimas sean condición necesaria—, sino que es preciso variar el modelo de relación tradicional emisores-receptores. Dicho en otros términos: es imprescindible que la relación pasiva y, en buena medida, indefensa del espectador ante la

televisión —por citar el ejemplo más grave— de paso a una relación participativa y crítica de los ciudadanos ante el mensaje recibido.

Sólo así cabrá hablar de una RTV recuperada para la sociedad. Sólo así adquirirá pleno sentido el contexto de Radio Televisión pública. La labor que en este sentido cabe desarrollar el PSOE es doble:

1. Por un lado, fomentar el asociacionismo de los usuarios de la Radio y la Televisión. Las escasas experiencias que en este terreno se han producido en nuestro país tienen un marcado carácter conservador y una filosofía netamente consumista. Es necesario, pues, impulsar desde el Partido —para ir más allá del Partido— la creación de Asociaciones de Usuarios de Radio y Televisión, de talante netamente democrático y progresista, donde tengan cabida el libre debate, la exigencia ciudadana y la crítica responsable e informada respecto a lo que produce, emite y cuenta RTVE. Más aún, la existencia de estas Asociaciones previstas en el Estatuto de la Radio y la Televisión a instancias socialistas permitirán la presencia de los representantes electos de las mismas y de los Consejos Asesores de RNE, RCE y TVE, tanto a nivel nacional como en los respectivos ámbitos autonómicos.

2. Por otro lado, consideramos necesario que el Partido impulse la creación de videoclubs, que en estrecha relación con las asociaciones de usuarios de Radio y Televisión y con las Casas del Pueblo permitan a los ciudadanos, y a los militantes socialistas en particular, familiarizarse con las técnicas y lenguajes de estos instrumentos de comunicación futura entrañados en la civilización de nuestro tiempo. La existencia de estos videoclubs permitirá fundamentar las actitudes críticas, informadas y participativas a las que se refiere el punto anterior, aplicará las posibilidades de estudio y análisis de programas y, consecuentemente, contribuirá a acortar la distancia existente entre emisores y receptores del mensaje.

### **2.3. Vida local y medios de comunicación**

Dada la trascendental importancia que tienen los medios de comunicación en la información y la creación de actitudes en la opinión pública, el PSOE recomienda a las instituciones locales la puesta en marcha y potenciación, en su caso, de áreas políticas en relación a la información y a los medios de comunicación, al igual que las ya existentes con otras actividades políticas como educación, cultura, obras públicas, etc. En este sentido, entendemos conveniente dotaciones en los presupuestos de dichos entes locales.

El PSOE exige la urgente, amplia y democrática concesión de licencias para la instalación de emisoras de frecuencia modulada que puedan ser explotadas por los entes locales.

Para que los ciudadanos de los municipios sepan que los socialistas estamos cambiando la vida desde los Ayuntamientos, Diputaciones, entes preautonómicos y comunidades autónomas, es necesario una información permanente a través de todos los medios de comunicación posibles. Sólo desde la perspectiva de una recepción de los mensajes de nuestras realizaciones municipales por la opinión pública se puede entender una acción política no sólo eficaz, sino conocida y asumida por la población.

### **2.4. Productoras de medios**

Se apoyará la creación y desarrollo de productoras de medios de comunicación con una estructura orgánica y económica independiente y que actúen en los siguientes campos:

- Publicidad y Relaciones Públicas: Diseño, grabación de sonido y espacios publicitarios dirigidos a prensa, radio y televisión; producción de programas audiovisuales, radiofónicos y cinematográficos publicitarios. Gabinete de Relaciones Públicas.
- Prensa: Promoción de publicaciones periódicas de información general y especializadas en la información municipal, juvenil, sindical, cultural, etc. Gabinete técnico para publicaciones.
- Radio y TV: Creación de videoclubs y productora de audiovisuales.
- Editorial: Editora de libros y folletos a precios populares.
- Distribuidora: Publicaciones, libros, cassettes, videos.
- Imprentas.
- Gabinete sociológico: Para la realización de estudios, sondeos y encuestas de opinión.
- Oficina de seguimiento: De imagen y análisis de los medios informativos.
- Banco de datos: De información y documentación.



### **3. SECRETARIA EJECUTIVA ENCARGADA DE MEDIOS DE COMUNICACION**

Tendrá la responsabilidad de coordinar la política relacionada con los medios de comunicación. Velará por el buen funcionamiento de las Oficinas de Medios de Comunicación que se deben potenciar en las distintas federaciones de región y nacionalidad, coordinadas con la Secretaría encargada de Organización, para que toda la información interna del Partido tenga la mayor fluidez.

# **TITULO VIII**

## **RESOLUCIONES SOBRE CULTURA**

- 8.1. Cultura**
- 8.2. Educación e investigación**
- 8.3. Deporte**
- 8.4. Política lingüística**



## 8.1. CULTURA

### I. UNA POLITICA CULTURAL SOCIALISTA

La cultura permite al hombre enfrentarse críticamente con las insuficiencias reales de su entorno social a la vez que le dota de una conciencia emancipadora, proveyéndole de recursos intelectuales con los que puede superar esas deficiencias, transformando la sociedad injusta en que se desenvuelve en otra donde tengan cabida todas sus aspiraciones de libertad y de justicia.

La consolidación de la democracia exige una sociedad crítica, informada y responsable, es decir culta. El bajo nivel cultural de España es uno de los factores de desestabilización que menos se tiene en cuenta, pero tal vez de los más activos. Cultura y democracia se corresponden mutuamente de modo que no cabe el progreso de la democracia sin un desarrollo cultural significativo. Perviven incólumes ideologías, mentalidades, formas de vida y de comportamiento enraizadas en el pasado franquista, que impiden entre otros factores una modernización política, económica y social. La solución a muchos de los problemas planteados supone unos ciudadanos conscientes, con una preocupación y un alto grado de iniciativa personal. Nada resulta tan factible y a la vez con consecuencias tan claras para la modernización de España que una ambiciosa política educativa y cultural. En ningún otro ámbito como en el de la cultura caben realizaciones con mayor incidencia social. Si el retraso en la formación de los españoles es patente, si los equipamientos culturales son mucho más escasos o deficientes que los existentes en el de otros sectores, hoy por hoy en España mp hay inversión más urgente y a la larga más rentable que aquella que se haga en el campo de la política cultural.

Convencidos de que la liberación del hombre pasa también por una revolución cultural que cree nuevas formas de comunicación y participación en libertad, los socialistas dejamos constancia de una vinculación estrecha entre la creación cultural y la lucha por la libertad. Somos por tanto conscientes de la profunda interconexión entre cultura y política, así como de la estrecha vinculación entre creación cultural y lucha por la libertad; pero no por ello los socialistas dejaremos de denunciar cualquier forma de dirigismo cultural, de instrumentalización partidista de la cultura, de intromisión en la libertad de creación. La diversidad tanto formal y expresiva como ideológica es uno de los supuestos básicos de un auténtico desarrollo cultural. No hay manifestaciones culturales concretas que podamos denominar «socialistas». Repudiamos cualquier forma de intromisión en la libertad de creación.

Los socialistas no entendemos la cultura reducida a la creación en su sentido estricto. La cultura abarca todas las formas de acción y comunicación libre que impregnan la vida diaria. La culturización de la vida cotidiana, haciéndola más gratificante, consciente y responsable, es empeño de los socialistas. De ahí que el esfuerzo principal deba dirigirse a elevar el nivel cultural de los ciudadanos como modo de cambiar la vida. (El éxito de una política cultural se mide por su capacidad de incidir en la vida diaria, ya que la culturización de la sociedad es la expresión más profunda de cambio social que exige transformaciones importantes en las relaciones socioeconómicas y en el sistema educativo.)

Los socialistas proponemos, como uno de los instrumentos principales para la consolidación de la democracia en España, una política cultural que persiga los siguientes objetivos:

a) Defender y ampliar paulatinamente el margen real de libertad expresiva de todas las formas de creación cultural. Una sociedad capitalista posee innumerables mecanismos para recortarla, aunque esté garantizada en nuestra Constitución. Ampliar las parcelas de *libertad* expresiva es el primer objetivo que se proponen los socialistas, conscientes de que su defensa activa es un factor esencial de nuestra lucha por una sociedad *realmente libre*.

b) Establecer, mejorar y ampliar los canales de libre comunicación. No basta, aunque sea enormemente importante, con que los creadores de cultura cuenten con la libertad formal de poder expresarse, es preciso establecer, o si ya existen fortalecer, los canales de comunicación entre el creador y su público. El segundo

objetivo básico de los socialistas es romper las mallas que mantienen a la creación cultural, bien como monopolio de clase, bien aislada, marginada, sin comunicación real con la mayoría de los ciudadanos. La creación cultural es un bien colectivo al que deben tener acceso, como creadores y como participantes activos, todos los ciudadanos. Este derecho fundamental exige el desarrollo de la correspondiente infraestructura cultural: red de bibliotecas, archivos, museos, salas de exposiciones, teatros, universidades populares, instalaciones deportivas, etc., soporte material que en España, tanto en cantidad como en calidad, dista mucho de las necesidades del país.

c) Además de dicha infraestructura es preciso fomentar y apoyar la creación cultural. No cabe duda de que el desarrollo y mejora de la infraestructura material y de los canales de comunicación significa, de por sí, un impulso decisivo de la creación cultural, pero tampoco puede ignorarse que los mecanismos del mercado resultan poco funcionales en el mundo de la cultura. Por consiguiente, la creación artística e intelectual precisa de estímulos y subvenciones dentro de un programa transparente que evite, en lo posible, la arbitrariedad de los núcleos de poder.

d) Una política cultural no se agota en el fomento y difusión de la cultura, tiene que cumplir también una función conservadora. La cultura es creación, pero también herencia. Riquísimo es el patrimonio cultural que hemos heredado los españoles: transmitirlo potenciándolo y vivificándolo a cada generación es tarea que concierne a los poderes públicos. Especial significación adquiere la protección del patrimonio monumental o histórico artístico que exige no sólo el apoyo económico y las medidas técnicas pertinentes, sino también la conciencia generalizada de su valor, integrándolo en la vida de los ciudadanos.

e) En el contexto de la cultura española, la pluralidad es un hecho indiscutible que los socialistas valoramos positivamente. El florecimiento de las distintas culturas y lenguas españolas es uno de nuestros grandes bienes, que sólo garantiza la democracia. Los socialistas, en cada nacionalidad y región, nos comprometemos a conservar y desarrollar la identidad lingüística y cultural de cada pueblo.

f) En el equipamiento y desarrollo cultural son enormes las diferencias y desequilibrios, tanto entre las distintas comunidades y regiones españolas como dentro de una misma comunidad y región, entre el campo y la ciudad, los cinturones suburbanos y los centros urbanos. Los socialistas nos esforzamos en superar estos desequilibrios, centrando nuestra actividad principal, a la hora de desarrollar una infraestructura cultural, en los cinturones suburbanos donde se hacina la mayor parte de nuestra clase trabajadora.

En resumen, los socialistas proclamamos como objetivos prioritarios de la política cultural de nuestro Partido para los próximos años:

- La defensa y ampliación de la libertad de expresión.
- El desarrollo de una infraestructura cultural que nos acerque al nivel europeo.
- Un plan coherente de subvenciones y de ayuda a la creación cultural.
- La conservación de nuestro patrimonio histórico-artístico, integrándolo en la vida cotidiana de los españoles.
- El fomento de la identidad lingüística y cultural de los pueblos de España.
- La superación de los desequilibrios regionales, y los existentes entre el campo y la ciudad y entre los suburbios y el centro.

2. Una política cultural que persiga los objetivos mencionados, para ser eficaz tiene que instrumentalizarse según los siguientes principios:

a) Considerar servicios públicos culturales a los soportes materiales y a los canales de comunicación cultural. Para los socialistas no sólo las bibliotecas y museos, sino también la actividad teatral, musical, las instalaciones deportivas, etc., son servicios públicos imprescindibles en un determinado grado de desarrollo socioeconómico. En España la oferta cultural, como servicio público es deficiente y cuantitativamente insignificante. Mejorarla es la meta de cualquier política cultural socialista.

b) La descentralización de los servicios y los agentes de la política cultural. La centralización en la cúspide ministerial de las decisiones fundamentales sobre la política cultural, no sólo se opone a las previsiones constitucionales, sino que resulta altamente inoperante. La estructuración democrática del estado de las autonomías es la gran oportunidad histórica de poner en marcha una política cultural descentralizada, cercana a los grupos sociales que la demandan.

c) El apoyo y fomento de los grupos intermedios. Entre la sociedad y los poderes públicos surgen grupos, asociaciones culturales, ateneos, etc., que en una sociedad pluralista tienen una importancia crucial para la difusión cultural. Los socialistas fomentaremos la creación de asociaciones culturales vinculadas al pueblo y de claro carácter democrático.

d) La participación de los diferentes sectores culturales afectados, tanto en lo que se refiere al estudio de la política cultural como a la elaboración de programas concretos de actuación.

3. No podría realizarse esta política cultural sin los siguientes supuestos:

1.º Un aumento sustancial de las partidas dedicadas a cultura en los presupuestos de la Administración central, local y de las comunidades autónomas, contabilizándose aparte, en los presupuestos, los gastos de inversión en equipamiento cultural. No se trata tan sólo de definir una política cultural adecuada a las necesidades de España, además hay que manifestar la voluntad inequívoca de financiarla. Los socialistas hemos de predicar con el ejemplo en aquellas Administraciones en las que nos compete la responsabilidad de confeccionar los presupuestos.

2.º La conciencia en el Partido y en la sociedad española de que la consolidación de la democracia exige una amplia movilización cultural. Sin esta conciencia de la importancia de la política cultural en las actuales circunstancias difícilmente se contaría con los recursos económicos necesarios.

## II. POLITICA CULTURAL DESDE LA ADMINISTRACION

Si la cultura está encarnada en la sociedad, en cambio la mayor responsabilidad de la política cultural radica en la Administración. La creación cultural, pero sobre todo el que esté al alcance de todos los ciudadanos, exige medidas, apoyos y soportes materiales que por lo general sólo están dispuestos a financiar los poderes públicos. Si la participación en los bienes culturales es un derecho de todos los ciudadanos, los servicios culturales, que hacen realidad este derecho, han de ser públicos. El principio de descentralización enunciado exige considerar a los distintos niveles administrativos las tareas que corresponderían a la Administración en política cultural.

### 1. LA ADMINISTRACION LOCAL

La descentralización de la política cultural conlleva el principio de que ésta es sobre todo tarea de la Administración local. La municipalización de los servicios *básicos* culturales es principio fundamental de la política cultural de los socialistas. Ello implica luchar por cuatro objetivos prioritarios:

- a) La consideración legal de los servicios culturales municipales como servicios públicos obligatorios.
- b) La ampliación de las bases financieras de los Ayuntamientos para que puedan cumplir con sus tareas propias, incluidas las culturales.
- c) Aumento progresivo del porcentaje destinado a servicios culturales conscientes de que la cultura es uno de los factores básicos de transformación social.
- d) Recuperación de los edificios municipales para su utilización cultural.

Una política cultural municipal tiene, desde luego, rasgos distintivos según el tamaño y capacidad financiera de cada municipio. Nos referimos a los grandes y medianos municipios, conscientes de las grandes diferencias que se incluyen en este grupo.

Cuatro son los aspectos fundamentales de una política cultural en los municipios en orden de prioridad:

- Desarrollo de unos servicios culturales mínimos que implican bibliotecas, instalaciones deportivas, teatros, museos, conservatorios, etc.
- Un programa de animación cultural. Dada la escasa demanda cultural y la altísima demanda educativa, importa vincular ambas en las universidades populares. Lo decisivo de la animación cultural es su carácter no esporádico con definición clara de los grupos sociales a los que se dirige, respetando las demandas que surjan en la sociedad.
- Las fiestas populares, sobre todo en algunas regiones españolas, gozan de gran predicamento y constituyen una forma de participación social que los socialistas queremos potenciar. La democratización de los festejos, manteniendo las tradiciones, es en síntesis nuestra propuesta.
- El concepto plenamente activo y positivo de tiempo libre incluye la práctica abierta, individual y colectiva de todo tipo de experiencia en los campos más diversos: artísticas, recreativas, literarias, cinematográficas, plásticas, escénicas, de contacto con la naturaleza, ejercicios físicos y deportivos, excursiones y viajes, para lo cual el municipio tendrá a disposición de los ciudadanos toda clase de instrumentos y medios.

Los pequeños ayuntamientos rurales, con presupuestos mínimos y sin la menor infraestructura, difícilmente pueden desarrollar una política cultural propia. Es tarea de las Diputaciones provinciales el coordinar y poner en marcha programas culturales para los pequeños municipios. Las Diputaciones deben desarrollar modelos de acción cultural, tanto creando centros comarcales, como prestando directamente servicios culturales en los municipios pequeños; bibliotecas itinerantes, carpas y giras teatrales, proyecciones cinematográficas, etc.

## **2. LA ADMINISTRACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**

La Constitución prevee para las comunidades autónomas amplias competencias en el campo de la cultura. En el plazo que contempla esta ponencia el quehacer principal consistirá en la transferencia de competencias y servicios. Decisivo es que esta descentralización se aproveche para cambiar el signo de la política cultural.

En España los socialistas reconocemos que conviven varias culturas y que todas ellas forman parte de la cultura española, inserta en los valores intelectuales del mundo occidental. Pero estas culturas no son cerradas, unidireccionales ni competitivas, antes al contrario, de su diversidad surge un dinamismo que las enriquece. Será tarea prioritaria de las instituciones autonómicas el apoyo a la cultura y se potenciarán los medios presupuestarios para que sea tarea fundamental el apoyo al desarrollo cultural de su colectividad.

En este sentido será quehacer prioritario la potenciación de las culturas y lenguas autóctonas. Cada individuo tiene derecho a ser educado en la lengua de su unidad básica de convivencia o familiar. Los socialistas respetaremos y pondremos los medios para que así sea.

La descentralización de la cultura no es perjuicio para que desde los poderes centrales, en el momento que los socialistas tengamos responsabilidades, dotemos de los medios necesarios a los organismos para una política cultural prioritaria.

Desde la libertad y la solidaridad, los socialistas convocamos a los trabajadores de la cultura para el logro de una vida más plena en una sociedad más justa.

Entre las competencias que en el ámbito cultural corresponden a las comunidades autónomas, los socialistas queremos centrar fundamentalmente nuestros esfuerzos en tres ámbitos:

- Desarrollo de las bibliotecas públicas y científicas, por su número y calidad uno de los capítulos negros de la infraestructura cultural española.
- Establecimiento y mejoramiento de las instalaciones deportivas con el objetivo de desarrollar un deporte popular.
- La defensa del patrimonio monumental e histórico-artístico.

## **3. LA ADMINISTRACION CENTRAL**

La pretendida descentralización de la política cultural reduce enormemente las competencias y servicios de la Administración central en materia cultural, pero ello no significa de ningún modo que sea aconsejable su desaparición. Los socialistas, junto a las demás competencias que le reserva la Constitución a la Administración central, señalamos como tareas prioritarias las siguientes:

- Fomento de la relación y el intercambio cultural entre los distintos pueblos de España.
- El mantenimiento y desarrollo de los servicios e instituciones culturales pertenecientes al Estado: archivos, bibliotecas, museos estables, teatros, ballets, orquestas nacionales, etc.
- En cuanto a la proyección exterior de la política cultural española, conviene evitar su excesiva dependencia del Ministerio de Asuntos Exteriores para no crear descoordinación respecto a las funciones propias del Ministerio de Cultura.

La política cultural exterior española centrará preferentemente su atención en América Latina.

## **III. CONCLUSIONES**

Conseguir a corto y medio plazo los objetivos propuestos, supone:

1. La conciencia en el Partido y en la sociedad española de que la consolidación de la democracia exige una amplia movilización cultural. Para la derecha española, todavía en el poder, la política cultural se reduce,

por un lado, al montaje de unos pocos actos brillantes —festivales, desfiles festejos—, y por otro a la subvención de algunas actividades —publicaciones, premios— que ni calan en la sociedad ni se dirigen al ciudadano de a pie. La cultura queda así convertida en simple ornato del poder, cuando no es simulación de una vida cultural inexistente. Cultura es lo superfluo y como tal la cenicienta de los presupuestos.

2. Establecer, modernizar, desarrollar los equipamientos culturales, precisa un aumento considerable y progresivo de las partidas presupuestarias dedicadas a cultura. Los socialistas hemos de dar ejemplo en aquellas Administraciones en las que nos compete la responsabilidad de los presupuestos.

Definir una política consiste en enunciar los criterios que nos permitan establecer prioridades nítidas. En la política cultural consideramos criterios básicos:

- Centrar los esfuerzos en aquellos sectores de mayor incidencia social, o con mayor capacidad transformadora: animación cultural, sobre todo en la creación de universidades populares; municipalización y mejoramiento de las instalaciones deportivas, abiertas a todos los ciudadanos.
- Favorecer los sectores culturales más necesitados y, fundamentalmente en el ámbito institucional, las bibliotecas.
- Apoyar, con las correspondientes medidas legislativas, aquellos sectores que resolverían muchas de sus dificultades con una legislación adecuada. Los socialistas nos esforzamos en conseguir una formulación legislativa progresista con relación al patrimonio cultural, el teatro, la cinematografía, la música, etc... en definitiva, una nueva legislación democrática y acorde con la problemática actual que contempla todos los aspectos de nuestra cultura.





## **8.2. EDUCACION E INVESTIGACION**

### **I. LA EDUCACION Y LA TRANSFORMACION SOCIAL**

La educación es un derecho del ser humano que le pone en condiciones de participar en la actividad social, de vivir y actuar en la colectividad, de comprender las necesidades del entorno y planificar sus cambios, así como desarrollar la conciencia solidaria y el sentido crítico. La educación ha de estar orientada a reducir las desigualdades que se manifiestan entre los individuos y en las condiciones de su existencia.

Desde nuestro punto de vista la educación ha de ser un elemento más favorecedor del cambio y la transformación social.

Frecuentemente podemos observar cómo se reduce el papel de la educación al de mero instrumento para incrementar la igualdad de oportunidades. Esta es una posición que, aún presentada con ropaje presuntamente progresista, debemos rechazar firmemente los socialistas. Y ello por dos razones: a) porque la educación, más allá de la perspectiva economicista, es un elemento clave en el proceso de reproducción y difusión ideológica y, por ello, una visión cualitativamente alternativa de su papel debe enmarcarse en la lógica de la transformación social, y del orden moral y axiológico que debemos confrontar con el presente, y b) porque la política de igualdad de oportunidades, desde una óptica socialista, es insatisfactoria, al tener unos límites insalvables que le impiden convertirse en una política de igualdad de orígenes y condiciones. Justamente, lo que se manifiesta como necesario es una política de «desigualdad de oportunidades»; es decir, dar oportunidades en función de las desigualdades de origen y de condiciones, lo que quiere decir dar a cada uno según sus necesidades y así no dar a todos por igual. La educación, pues, habrá de enmarcarse en una política compensatoria de las desigualdades, objetivo prioritario para los socialistas.

### **II. LA CRISIS ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**

El sistema educativo español continúa estando caracterizado por ser profundamente autoritario y discriminatorio, cumpliendo así el papel de instrumento de reproducción de actitudes, hábitos y valores insolidarios y socialmente disgregadores. Tales características chocan frontalmente con los intereses de la inmensa mayoría de los alumnos, profesores y padres, y con la propia dinámica social de cambio y modernización. Ello constituye un primer factor de crisis en el sistema educativo que condiciona básicamente su situación actual.

En el momento presente asistimos al agotamiento de un sistema el de la LGE de 1970, sin que las fuerzas sociales y políticas en el poder hayan encontrado su recambio. Esta situación es aún más crítica si recordamos que desde diciembre de 1978 España tiene una Constitución democrática que establece los principios básicos de la acción educativa en el marco institucional en su artículo 27 y este artículo sólo ha sido desarrollado en el Estatuto de Centros Escolares. Queda, por tanto, una gran tarea de desarrollo legislativo, que la indecisión gubernamental, las desmedidas posiciones de los sectores confesionales y los conflictos internos en el Partido del Gobierno no han permitido poner en práctica.

Por otro lado, las ténues posibilidades de modernización del sistema educativo que se contenían en la LGE quedan hoy absolutamente desbordadas por la realidad socio-económica de España y por las dimensiones y características de la crisis económica. El sistema educativo español es viejo e inútil, pero lo es más aún si lo contemplamos desde la óptica de la política progresista contra la crisis; así, la cantidad y destino que se orienten desde los Presupuestos Generales del Estado en los próximos años van a condicionar que la salida de la crisis signifique un reforzamiento, o por el contrario, un debilitamiento de nuestra posición como nación en el nuevo orden y división internacional del trabajo; así, la posible reforma en contenidos y métodos de la formación profesional determinará las características y posibilidades de readaptación de miles de trabajadores en el marco de una aceptada política de empleo; el logro de una calidad en la enseñanza básica comportará la adecuada preparación inicial para la vida activa de millones de jóvenes. En resumen: Una política educativa adecuada puede y debe ser, entre otras cosas, un eficaz elemento de fortalecimiento y modernización de nuestras estructuras productivas.

Hay, por último, un tercer factor de la crisis del sistema educativo que conviene analizar. La tendencia imparable de los últimos años indica que mientras las inversiones del Estado para la construcción de centros escolares públicos disminuyen en términos relativos, las subvenciones a los centros privados de enseñanza aumentan de año en año. Hay por tanto, que hablar de un proceso evidente de privatización de la oferta educativa bajo la aparente defensa de los principios de libertad de enseñanza y del derecho a la educación. Esta lógica privatista es, responsable, en gran parte, de la actual crisis del sistema educativo por cuanto la asignación de recursos que comporta ha impedido la atención de otras prioridades y necesidades socialmente más exigibles.

### **III. LA LUCHA IDEOLOGICA EN LA EDUCACION**

La confrontación entre la concepción progresista y laica de la enseñanza —cuya defensa asumimos y protagonizamos los socialistas— y la concepción confesional y reaccionaria se materializa como primer paso, en el debate— no sólo parlamentario, sino también social— del Estatuto de Centros Escolares. Es indudable que el artículo 27 de la Constitución —del cual es desarrollo el ECE— permite interpretaciones más o menos progresistas en su conjunto: esa es su grandeza y su debilidad a la vez. Pero más indudable resulta aún que el artículo 27 establece la obligación de un marco democrático de gestión en el sistema educativo, desde la programación general de la enseñanza hasta la intervención en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos, obligación que la derecha y sus aliados nacionalistas pretendieron esquivar. La posición del PSOE, reiteradamente expuesta, consiste en oponer frente a la visión de la escuela como instrumento de adoctrinamiento y proselitismo, la de la escuela como instrumento de formación y educación para la tolerancia y el pluralismo. Frente a la concepción del centro educativo subvencionado como una empresa de libre mercado, la de tales centros como elementos de un servicio público de la educación, no controlados por el Estado, sino gestionados con la intervención de los miembros de la comunidad escolar. De ahí nuestra exigencia de un trato específico para los centros escolares sostenidos con fondos públicos, con rango de Ley, que ha sido atendida positivamente por el Tribunal Constitucional ante el recurso que interpuso el Grupo Socialista del Senado en su momento contra diversos aspectos del ECE.

Nuestra actitud, pues, en este terreno, debe ser muy clara. Los socialistas perseguimos un sistema educativo que no sea el instrumento ideológico de ningún grupo, nos pronunciamos en contra de cualesquiera intentos por ideologizar el sistema educativo, y estamos obligados moralmente a advertir a los ciudadanos de los intereses sectarios y minoritarios que se esconden detrás de esos intentos. Así se desemboca en una segunda etapa de debate en la que la confrontación básica estará centrada en la financiación de la enseñanza, pieza complementaria del ECE en la política de los sectores privatistas de la enseñanza.

### **IV. LOS PRINCIPIOS OPERATIVOS DE LA POLITICA EDUCATIVA SOCIALISTA**

Nuestra política educativa, en relación a los principios ideológicos y programáticos sigue plenamente vigente y no es necesario reiterarlos detenidamente. Continuaremos defendiendo una escuela aconfesional y laica, gratuita, gestionada democráticamente, compensadora de deficiencias sociales y de origen, investigadora y crítica; una escuela pública, en suma. Nos sentimos, por tanto, portadores del mismo mensaje que un día dieron a los ciudadanos los Pablo Iglesias, Fernando de los Ríos, Jaime Vera y tantos otros: un proyecto educativo de carácter laico, democrático y renovador.

En la España de 1981, ese proyecto hay que tratar, desde los marcos distintos de actuación de los socialistas, de ponerlo en marcha de acuerdo con unos principios operativos:

- 1) El incremento de las partidas presupuestarias destinadas a Educación, elevando el porcentaje de participación en el PIB.
- 2) La descentralización hasta el nivel municipal, dotando a los entes locales de competencias y fondos para la política educativa.
- 3) La mejora sustancial de condiciones profesionales y económicas del profesorado, factor clave en la acción educativa, homologándolos con los restantes funcionarios públicos.
- 4) La regulación definitiva de las condiciones y modalidades de financiación por los poderes públicos a los centros privados.
- 5) La puesta en práctica de la programación general de la enseñanza con participación de todos los sectores afectados, especialmente a través de un Plan de Ordenación del Gasto Público en Educación, de carácter bianual.

- 6) La difusión y concienciación sobre las posibilidades de participación de profesores, padres y alumnos, contempladas en la normativa docente.
- 7) La determinación de un orden de prioridades que permita establecer, en cada momento y según las posibilidades, las actuaciones de los socialistas, bien en el marco institucional, bien en el marco social o sindical.
- 8) Cambio de las infraestructuras generales del sistema educativo.
- 9) El ejercicio del derecho a la educación reconocido constitucionalmente se garantizará mediante la extensión del servicio público de la enseñanza.
- 10) El Partido debe preocuparse de fomentar y apoyar la educación de adultos en un contexto de educación permanente y de actividad sociocultural. Entendemos por educación permanente una idea que engloba la totalidad de formas cuyo objeto general es proporcionar a todos los ciudadanos la oportunidad de aprender activamente todo lo que necesitan para hacer frente a la vida diaria, es decir, percibir lo nuevo, enjuiciar críticamente lo establecido y responsabilizar su comportamiento y actitudes de acuerdo con las exigencias derivadas de los conocimientos adquiridos y de los criterios que ellos mismos se hayan formado.
- 11) Incremento y mejora de los diferentes factores que intervienen en la escolarización (número de alumnos por aula, incremento de los efectivos de personal, medios didácticos, instalaciones y equipamientos), y de los servicios complementarios (transportes, comedor, servicios de orientación, medicina, asistencia social, etc...).
- 12) Evaluación de resultados del sistema educativo en relación con las necesidades del desarrollo de la personalidad humana y de la sociedad con el fin de proceder a las adaptaciones y reformas que resulten necesarias.
- 13) Renovación pedagógica, centrada no sólo en los aspectos informativos y didácticos sino también en el protagonismo del alumno. Se eliminarán los aspectos dogmáticos y autoritarios de la enseñanza.
- 14) Apoyo y fomento del movimiento de renovación pedagógica que protagonizan los trabajadores de la enseñanza.
- 15) Reforma de los planes de estudio y de los centros y servicios de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- 16) Renovación de los centros de investigación educativa.

La organización de la enseñanza según el modelo de la Escuela Pública es el objetivo final hacia el que convergerán los esfuerzos más importantes que el PSOE realizará en el terreno de la enseñanza. A tal efecto se promoverán, sin merma de la libertad de enseñanza constitucionalmente reconocida, todas las medidas legislativas o reglamentarias que permitan la ejecución de este proyecto y se fomentarán y apoyarán aquellas iniciativas en las que puedan ser reconocidas las características fundamentales de este modelo educativo:

- Protagonismo de la comunidad escolar.
- Promoción de una educación igual de todos los escolares.
- Ausencia de fin de lucro.
- No discriminación por razones ideológicas, confesionales, culturales o de cualquier género, entre el profesorado ni entre el alumnado.
- Financiación pública.
- Gestión democrática siguiendo el modelo de los Consejos Escolares.
- Coeducación.
- Educación inspirada en los principios de solidaridad, tolerancia y comprensión crítica de la sociedad y la cultura. El trabajo estará integrado plenamente en los planes de educación.
- Inserción en el medio social, geográfico, lingüístico y cultural de su entorno, respondiendo a las exigencias inmediatas de la comunidad humana circundante. Especialmente deberá atenderse a la razonable diversificación de los planes de estudio a todos los niveles para adecuarlos al cultivo de las peculiaridades culturales de cada una de las nacionalidades y regiones de España.

## V. LAS PRIORIDADES EDUCATIVAS PARA LOS SOCIALISTAS

En función de lo establecido hasta aquí, los socialistas, conscientes de que creciente número de ciudadanos perciben cada vez con más claridad la necesidad de un mejor servicio educativo, y sabiendo que sólo un

sistema educativo eficaz y científico podrá coadyuvar a los objetivos globales de progreso e igualdad, nos proponemos asumir la defensa y acción por las siguientes metas:

A) Prioridades en inversiones públicas:

- a) Eliminación del déficit funcional en EGB.
- b) Mejora de dotaciones, material escolar e instalaciones en centros de EGB.
- c) Elevar la oferta de plazas de preescolar de 4/5 años al 100 por 100.
- d) Incrementar y diversificar la oferta de Formación Profesional.

e) Partiendo de que para poder participar en actividades culturales y educativas es preciso estar motivado para ello y que los grupos sociales más necesitados de formación son, al mismo tiempo, los menos motivados para adquirirla, será preciso que los centros de educación de adultos dispongan de medios y mecanismos que les permitan promover una animación socio-cultural entre estos sectores.

B) Prioridades en política de profesorado:

a) Homologación y profesionalidad de retribuciones de todos los cuerpos de profesorado con los restantes funcionarios públicos.

b) Dotación de fondos para un Plan de Formación, Actualización y Perfeccionamiento del Profesorado, a realizar de manera obligatoria y gratuita a lo largo de cinco años.

c) Equiparación —una vez establecida la Ley de Financiación de la enseñanza obligatoria de manera positiva— de las condiciones económicas y de trabajo del profesorado de los centros privados sostenidos con fondos públicos con las del profesorado de los centros oficiales, en el plazo de seis años.

d) Jubilación del profesorado de EGB a los 65 años.

C) Prioridades en desarrollo legislativo:

a) Promulgación de una Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria bajo los criterios de control público y gestión democrática, y según el modelo de los contratos o conciertos entre el centro privado y los poderes públicos.

b) Ley de Programación General de la Enseñanza, bajo el modelo de los Consejos Escolares.

c) Ley del Estatuto del Profesorado, tras una amplia consulta a las organizaciones sindicales representativas del mismo.

d) Si los socialistas dispusiéramos de mayoría en el Congreso de los Diputados, derogación y sustitución del Estatuto de Centros Escolares.

e) Promulgación de una Ley que regule, ordene y potencie decididamente la educación de adultos, en general, desarrollando, entre otros, los Convenios firmados por el Gobierno Español con la OIT.

D) Prioridades de acción socio-sindical:

a) Efectivo y riguroso cumplimiento de la obligación estatutaria de la militancia en la FETE de los docentes socialistas y apoyo pleno y efectivo del PSOE a la citada organización, como la más idónea para la defensa de los intereses del profesorado y de una educación progresista y renovadora.

b) Realización de campañas sobre los grandes temas de confrontación ideológica y, en concreto, sobre la Financiación de la enseñanza en primer lugar.

c) Concienciación de los socialistas y de los ciudadanos en general para que incrementen su participación en los cauces institucionales y asociativos relacionados con educación y particularmente en las APAS.

E) Prioridades de estudios y planificación:

a) Celebración de las segundas Jornadas Pedagógicas y de Educación del PSOE, profundizando las alternativas en este terreno.

b) Celebración de Seminarios sobre temas monográficos, con asistencia de especialistas. Prioritariamente, se abordarán la Educación Física, la Educación Especial y otras particularmente urgentes.

c) Estudio sobre posibles alternativas a la actual estructuración de la Formación Profesional y ocupacional.

d) Potenciación del archivo y documentación relativos a pedagogía y política educativa en el Grupo Federal de Educación.

e) Habrá que prestar atención a la plena integración en el sistema educativo de las enseñanzas especializadas, tales como la Educación Física, Educación Musical, Plástica, etc., que contribuyen decisivamente a la formación íntegra que los socialistas propugnamos.

## **VI. ORDENACION DEL SISTEMA EDUCATIVO**

### **EDUCACION PREESCOLAR O ESCUELA INFANTIL**

La importancia de la educación integral de los niños desde los primeros años de su vida y su fuerte condicionamiento por el equipamiento sociocultural de su entorno hacen imprescindible una adecuada planificación de los servicios educativos, en el tramo de vida anterior a los seis años, no de forma dispersa, sino integrados en el contexto de la Escuela Infantil.

La Escuela Infantil debe tener un carácter gratuito y voluntario. Es preciso establecer un programa de construcciones que permita atender adecuadamente la demanda escolar en este nivel, así como la reconversión necesaria del personal que actualmente presta sus servicios en los Centros de preescolar. Los municipios y diputaciones tendrán competencia para establecer sus objetivos y elaborar planes de escolarización, gestionando su ejecución.

La ordenación del sistema educativo en el período de escolaridad obligatoria puede realizarse:

a) A través de un sistema alternativo al actual de EGM y EM/s., gratuito, entre 6-18 años, desde la perspectiva del ciclo único, para evitar bifurcaciones tempranas con clasificaciones prematuras y definitivas de los alumnos, en función, fundamentalmente, de condicionamientos económicos y sociales.

b) A través de una reestructuración profunda de la actual ordenación de la EGB y EM/s., que fije una enseñanza obligatoria y gratuita, de base entre los 6-16 años, que comprenda:

— EGB, de 6 a 14 años.

— Bachillerato General (15 y 16 años), obligatorio y gratuito, que facilite a los alumnos una formación académica y pretecnológica/profesional, de acuerdo con sus aptitudes, intereses, expediente de EGB y la recomendación explícita que haya emitido el equipo de ordenación de la etapa inmediata anterior.

— Bachillerato Superior (16-17 años) gratuito y voluntario con una diversificación gradual de tipos, especialidades y ramas.

## **VII. LA POLITICA UNIVERSITARIA DE LOS SOCIALISTAS**

### **a) Situación de la Universidad**

Desde hace muchos años, la Universidad tiene en nuestro país un fuerte carácter antidemocrático y clasista, complementado con una deficiente calidad de la enseñanza. Si bien nunca hemos tenido una Universidad de élite —la muy minoritaria del pasado lo fue sólo en términos sociales, no en cuanto a calidad—, la actual es una mala parodia de Universidad de masas. La rápida multiplicación del número de estudiantes, que solo menos que proporcionalmente ha ido acompañada de un aumento del número de profesores y del volumen de presupuestos e instalaciones, ha sometido a las arcaicas estructuras de la institución a una presión que ésta no ha sabido resistir. Anteriores intentos de reforma y adecuación a necesidades cambiantes pecaron de graves vicios de concepción y fueron, en todo caso, frustrados por intereses sólidamente establecidos a los que se respetó en demasía.

La discriminación escolar actual, que comienza en los primeros años de la vida y culmina en la Universidad, es injusta. Los hijos de las clases privilegiadas gozan de ventajas, en cuanto a su formación, que determinan sus posibilidades de futuro. De este modo, el sistema educativo sirve para la perpetuación de sus privilegios.

La comunidad universitaria y la sociedad en que se inserta esperaban que con el proceso democrático se diera paso a una transformación de la Universidad, que había de basarse en los principios que recoge nuestra Constitución: gestión democrática, libertad de cátedra, control de fondos públicos, etc. Sin embargo, la política educativa de los sucesivos Gobiernos de UCD ha frustrado las esperanzas democráticas de los ciudadanos y consagra la situación precedente.

Así, nuestra Universidad se caracteriza por su situación de isla en una sociedad que está cambiando sus estructuras fundamentales. En la Universidad nada ha cambiado; se tienen los mismos problemas, los mismos métodos educativos, las mismas formas de representación y organización, etc.

La inadecuación de sus estructuras a las necesidades sociales, su esclerosis burocrática y las manifiestas deficiencias de su gestión sitúan a la Universidad española en un estado de profunda crisis, que se traduce en desconcierto, desmoralización, incertidumbre y baja calidad del servicio.

Existe hoy en día un clamor generalizado, tanto dentro como fuera de la propia Universidad, acerca de la urgencia de una reforma universitaria en profundidad. Hay también un alto grado de acuerdo acerca del

principio que debe constituir la piedra angular de dicha reforma. Este no es otro que el de Autonomía universitaria, principio que es en los países más progresistas una tradición profundamente arraigada y que en España ha alcanzado refrendo constitucional.

La Autonomía universitaria no puede ser entendida como mera autonomía corporativa. Los socialistas concebimos la Universidad como un servicio público, descentralizado, gestionado por sus protagonistas —la comunidad universitaria— y orientado a satisfacer las necesidades de la sociedad en que se inserta. En consecuencia, corresponde a los legítimos representantes de la sociedad señalar las prioridades sociales que tal servicio debe atender, así como trazar las líneas maestras del marco social en el que deben desenvolverse. Dentro del respeto a ese marco legal, compete a los universitarios, con la colaboración de los demás sectores sociales, la gestión de ese servicio público. Cada vez está más claro que la interferencia de la Administración en la vida universitaria acostumbra a causar más problemas y disfuncionalidades de los que resuelve.

En el caso español, las rigideces burocráticas acumuladas, con sus secuelas de prebendalismo y parasitismo, la demostrada incapacidad de la Administración educativa, las múltiples y diversas expectativas y derechos generados de facto durante los últimos años y la insensibilidad de importantes sectores sociales ante los graves problemas del mundo universitario condenan hoy a un seguro fracaso cualquier intento de transformar la Universidad desde fuera por la sola acción legislativa y parlamentaria. No cabe reforma en profundidad de la Universidad si no se confía en la capacidad autoreformadora de las comunidades universitarias y si no se ponen los medios legales para ello. Por otra parte, el intento de sustituir el actual modelo único y centralizado de organización de las Universidades por otro modelo único y centralizado —por bien intencionado que éste fuera— chocaría con obstáculos insalvables y perpetuaría el divorcio existente entre Universidad y sociedad. Una y otra orientación incumplirían el mandato constitucional que establece el principio de autonomía universitaria.

#### **b) Principios que deben inspirar una política universitaria**

1. Concepción de la Universidad como un servicio público, lo que implica reconducir a las Universidades privadas existentes —y a las que se pueden crear— a la lógica del servicio público, lo que supone conformidad con los requisitos legales de creación y funcionamiento y sometimiento a la programación de las necesidades sociales en materia de enseñanza superior e investigación que corresponde a los poderes públicos.
2. Como servicio público, la Universidad deberá orientarse a la satisfacción de las necesidades de la sociedad en la que se inserta. En consecuencia es indispensable la presencia y control efectivo de representantes de la sociedad en los órganos de gobierno de la institución universitaria, de tal forma que la autonomía que reconoce la Constitución no quede reducida a una mera autonomía corporativa.
3. La autonomía de cada Universidad implica la máxima libertad en la determinación de su estructura interna, planes de estudio, presupuesto y profesorado.

En consecuencia, se deberá conferir a los estatutos la mayor parte de regulación, evitando incurrir en impropios intervencionismos reglamentistas.

Asimismo, la autonomía del conjunto de las Universidades exige la potenciación y máxima representatividad del Consejo General de Universidades, como órgano de coordinación de las actividades que excedan de la competencia de una Universidad o de las Universidades de una Comunidad Autónoma, y como órgano consultivo de los poderes públicos con competencias universitarias. Le corresponde asimismo, fomentar o asumir la realización de estudios orientados a la mejora del servicio universitario y al reciclaje de los titulados universitarios.

4. Una vez garantizada la necesaria conexión entre la Universidad y el conjunto de la sociedad, el gobierno de la Universidad debe ser único en lo económico, lo administrativo y lo académico, sin perjuicio de la forma en que se articulen las funciones de control y tutela sobre las Universidades y la necesaria coordinación entre ellas, flexibilizando en cualquier caso la acción de la Intervención General del Estado. Con el fin de garantizar su gestión y el control democráticos, las Universidades contarán en todos sus niveles con órganos colegiados en los que quedará asegurada la más amplia representación de todos los universitarios, así como los trabajadores no docentes que se ocupan en la misma, y la adecuación de esta representación a las distintas funciones y responsabilidades de cada sector asume a la Universidad. Los cargos unipersonales deberán ser siempre electivos y temporales, y reservados a los profesores permanentes con dedicación exclusiva, responsabilizándose de su gestión ante los correspondientes órganos colegiados, por lo que serán revocables según se fije en los Estatutos universitarios.

5. Se considera profesor universitario permanente a quien, superado el período inicial de contratación o por habilitación, desempeña con plenas responsabilidades el servicio público de la docencia superior y la investigación. Disfrutará de libertad de enseñanza e investigación, y será elegible para cualquier cargo de la institución universitaria. La dedicación exclusiva será norma general del profesorado universitario.

Los derechos y deberes académicos y las retribuciones de los profesores permanentes deberán ser iguales, dentro de sus respectivos niveles, y uniforme en todas las Universidades del Estado. En este contexto, cada Universidad debe gozar de plena capacidad en lo referente a selección y promoción de su personal, docente y en el marco de las habilitaciones estatales que garanticen los principios de igualdad y no discriminación y de los no docentes, así como el establecimiento de las condiciones que aseguren el cumplimiento de las funciones que le corresponden.

6. Los estudiantes como miembros activos de la comunidad universitaria, tienen derecho a una participación efectiva en los órganos colegiados de gobierno de la Universidad en sus distintos niveles. Tienen, asimismo, derecho a constituir sindicatos y asociaciones dentro del ámbito universitario.

El estudio es un derecho y un deber de los alumnos universitarios, lo que implica el realizar una docencia científica, el acceso a la investigación y una valoración objetiva del rendimiento académico, así como una formación integral consistente en la extensión cultural y recreativa.

El acceso a los centros universitarios es un derecho, sin perjuicio de la necesaria programación de las necesidades y recursos educativos. En este sentido, la selección en el acceso a la Universidad debe hacerse en las etapas anteriores a la enseñanza universitaria, a través de un proceso que permita orientar a cada alumno hacia el tipo de actividad profesional que sea más adecuada a su vocación y aptitudes, teniendo en cuenta, además, las necesidades de la sociedad. Este proceso de selección orientadora debe desarrollarse a lo largo de los niveles educativos anteriores, y los poderes públicos tienen la obligación de crear nuevos puestos universitarios de acuerdo con las necesidades del país dentro de una planificación seria. La selectividad en el acceso a la Universidad no puede ser el mecanismo para reparar las deficiencias de una mala política educativa.

7. Nadie ha de quedar excluido del acceso a la Universidad por razones económicas y sociales.

Las condiciones de gratuidad de la enseñanza deberán ser determinadas en función de los niveles de renta familiar de los estudiantes y deben establecerse distintos niveles de tasas de acuerdo con los niveles de renta.

Para facilitar la realización de los objetivos previstos en el artículo 27 de la Constitución, los poderes públicos y las Universidades deben desarrollar una política adecuada de concesión de becas, que podrán incluir una compensación por el salario no percibido por causa de estudio. Asimismo, se instrumentarán los medios adecuados para potenciar el acceso a la Universidad de los sectores más desfavorecidos socialmente.

8. La investigación constituye una función primordial e irrenunciable de las Universidades, así como un derecho y un deber de sus profesores, que se debe llevar a cabo fundamentalmente en los departamentos e institutos universitarios.

Dentro del debido respeto a la libertad de investigación, los poderes públicos deben velar por adecuar los recursos disponibles a las necesidades sociales existentes, asegurando en todo caso la necesaria coordinación entre las Universidades y las demás instituciones dedicadas a la investigación y la documentación científica.

El PSOE es consciente de la importancia crucial de la investigación científica para el desarrollo socio-económico de España así como de las dificultades e impedimentos que sufre hoy nuestra investigación tanto por falta de medios económicos como por la pervivencia de formas de organización desfasadas. El Partido Socialista se compromete a convocar unas jornadas especiales para discutir un programa detallado para la Sociedad Española.

9. Por último como piedra angular que es en la consecución de la autonomía y en la necesaria reforma de las Universidades el Claustro constituyente al que corresponde la redacción de los respectivos Estatutos deberá reflejar debidamente en su composición los distintos sectores que componen la Universidad.

## **VII. ORGANIZACION DE LA POLITICA EDUCATIVA**

Los socialistas especialmente afectados por la política educativa, bien por ser profesionales de la enseñanza, o por estar interesados preferentemente en ella, podrán integrarse dentro del correspondiente ámbito territorial en los Grupos Socialistas de Educación. Estos Grupos, debidamente coordinados con FETE, podrán incidir en la dinamización del sector institucional o social correspondiente, así como en la propuesta de programas y actuaciones a las diferentes instancias del Partido, con las que estarán estrechamente vinculados.



## **VIII. LA EDUCACION, UN GRAN SALTO ADELANTE**

En resumen, los socialistas tenemos que hacer un esfuerzo relevante en los próximos años para que los ciudadanos perciban un cambio sensible en la mejora del servicio público de la educación, para que los profesores se sientan protagonistas activos de la transformación necesaria del sistema educativo, para que los niños y jóvenes utilicen provechosamente sus años de escolaridad. Ese esfuerzo habrá que llevarlo a cabo en todos los frentes, en el social y cívico, en el sindical, en el institucional, en el pedagógico, de manera coordinada y coherente.

Este gran esfuerzo necesita de la fuerza de todos y cada uno de los que actúan en el campo educativo y, especialmente, de los profesores y de los padres de alumnos, de los que militan en el PSOE y de los que crean en el papel de la educación para progresar y para transformar la sociedad. Hacia todos ellos nos hemos de dirigir y con todos ellos hemos de contar. Sólo así, con la aportación de la inmensa mayoría, conseguiremos dar el gran salto adelante que sitúe nuestro sistema educativo a la altura de las necesidades de la sociedad española y al servicio de los intereses de todos los ciudadanos y no de grupos minoritarios.

## **8.3. DEPORTE**

### **ACTUACION DEL PSOE EN MATERIA DEPORTIVA**

#### **1. INTRODUCCION: LOS SOCIALISTAS ANTE EL DEPORTE, AQUI Y AHORA**

En la sociedad española de nuestros días, el deporte ha llegado a constituir un área de una importancia política que nadie hubiera podido imaginar hace apenas unas décadas.

El deporte es importante por el papel que va jugando y, sobre todo, puede y debe llegar a jugar en una sociedad moderna, donde tiende a crecer irrisistiblemente el tiempo libre; ese papel es muy notable y, a veces, insustituible, como elemento de distracción, como elemento de desarrollo y de equilibrio del individuo, y como el elemento de relación social entre los ciudadanos.

Pero, para nosotros, la importancia política del deporte deriva también de la enorme sensibilidad que su temática despierta en los sectores más diversos de nuestro pueblo. En parte esa sensibilidad proviene del uso nefasto que del deporte hizo la dictadura, como factor de propaganda y como artificial polo de preocupación y de debate entre los españoles. Pero la sensibilidad popular por los temas deportivos surge a su vez de una creciente toma de conciencia y de la correspondiente exigencia de un derecho a la práctica deportiva, al que hoy sigue sin tener acceso la gran mayoría de nuestra población.

La importancia que aquí se reconoce al deporte ha de dar la medida de la atención que el PSOE debe dedicar a este sector del que ya en los últimos tiempos el Partido se ha ocupado con creciente interés, pero en el que hay que volcar aún mayores medios y energías, articulados alrededor de una política más precisa y de una actuación más coordinada y mejor estructurada.

Una dedicación seria, intensa y eficaz de los socialistas a la problemática deportiva tiene su principal sentido en que, evidentemente, estos esfuerzos contribuirán a ir construyendo una sociedad más sana, pero, sobre todo, irán haciendo realidad una reivindicación de justicia social tan legítima como profundamente sentida por nuestro pueblo.

Pero, ciertamente, también debe tenerse en cuenta y valorarse el argumento de que serán muchos los ciudadanos que, menos preocupados o menos concienciados por otras cuestiones, juzgarán a nuestro partido por lo que éste haga o deje de hacer en materia deportiva.

La actuación socialista en el terreno del deporte debe partir de un análisis riguroso de la situación presente del sector, que nos conduce al rechazo de lo que en esta materia se hizo por el régimen anterior y que, en gran medida aún permanece inalterable.

Según nuestros criterios, la política deportiva que hasta ahora se ha hecho en España ha sido tan perversa en el fondo y objetivos como insatisfactoria en su forma y resultados prácticos.

Es casi un lugar común afirmar, por lo demás, que aún hoy muchos de los estamentos deportivos de nuestro país constituyen uno de los más caracterizados y resistentes reductos de los principios que animaron a la dictadura. Es así, como en este sector se mantienen y se reproducen fielmente los comportamientos y mecanismos que fueron propios de aquel régimen: clasismo, arbitrariedad, caciquismo y corrupción.

En estas circunstancias parece evidente que la actuación socialista en lo deportivo debe plantearse como una alternativa radical —y a la vez realista— de cambio. A decir verdad y vista la labor cumplida por el gobierno de la UCD en esta materia, como en tantas otras, la política socialista está llamada a constituir la única alternativa para el cambio que lleve a alinear nuestro deporte con el orden democrático y progresista establecido por la Constitución.

Para definir e ir desarrollando esa política, los socialistas estudiaremos y conoceremos pormenorizadamente

la realidad que nos sirve de punto de partida y a la que precisamente queremos dar la vuelta en tantos aspectos.

Nuestra actuación nunca seguirá cauces dogmáticos, sino que cada situación y cada problema se valorará lo más objetivamente posible evitando cualquier descalificación global apriorística; cada solución se buscará con el máximo sentido común y en estrecha cooperación con las gentes directamente afectadas, sobre todo, con aquellos que, desde el propio sector del deporte, coincidan con nuestros objetivos generales de progreso.

En la elaboración y puesta en marcha de nuestra alternativa, los socialistas aprovecharemos las experiencias y recabaremos la colaboración de nuestros compañeros de otros países. Por supuesto que no se tratará de copiar mecánicamente las realizaciones de los demás en materia deportiva; pero sí de beneficiarnos de un patrimonio al que tenemos derecho en nombre de la solidaridad obrera internacional y de inspirarnos en las soluciones satisfactorias dadas por los socialistas de otros países a problemas semejantes a los que nosotros nos enfrentamos ahora en España.

En cualquier caso, entendemos en el PSOE, que el progreso y la democratización del deporte no es algo que puede conseguirse aisladamente sino que constituye un proceso íntimo y dialécticamente integrado en el proceso de progreso y de democratización de nuestro país y de nuestra sociedad. Un deporte más democrático contribuirá a que la sociedad avance en ese proceso, y, a la vez, cada progreso de la sociedad repercutirá inevitablemente en una mayor democratización de nuestro deporte.

La educación física y el deporte ha de estar en un primer nivel de prioridades, tanto en las grandes líneas políticas, como en su plasmación organizativa.

La actual concepción del deporte, basada casi exclusivamente en la promoción para el medio y alto rendimiento o para la profesionalización, ha de evolucionar hacia otra concepción, en donde, prioritariamente, se entienda como actividad de todos y para todos, bajo una perspectiva lúdica y recreativa, como acceso a la cultura y a la conservación de la salud.

La política del PSOE en el terreno del deporte se articulará alrededor de unos planteamientos básicos de diversa índole y que servirán como punto de referencia y de orientación a la definición y en el desarrollo de las medidas que vayan conformando nuestra actuación en esta materia.

Así nuestro primer objetivo consistirá en conseguir que la práctica deportiva pase de ser un privilegio de unos pocos a convertirse en un derecho al que tengan acceso efectivo cualquier ciudadano.

En efecto, es fácil comprobar que hasta el momento presente y en términos generales, la práctica del deporte como una actividad habitual ha sido y es un privilegio más entre los que disfruta (como la buena educación, la buena vivienda, la buena sanidad, etc.) la clase dominante de nuestra sociedad. Y no puede sorprender, sino todo lo contrario, que el montaje oficial del deporte en nuestro país esté precisamente encaminado a mantener esa situación de privilegio por todos los mecanismos a su alcance (prioridades presupuestarias, subvenciones, instalaciones, etc.).

## **2. PRINCIPIOS-GUIA DE LA POLITICA DEPORTIVA DEL PSOE**

Para los socialistas el deporte y la educación física es parte de la formación y desarrollo integral de la persona, muy especialmente en sus primeras edades.

Con su práctica el cuerpo se convierte en medio apto para la expresión de ciudadano libre y le posibilita para un mejor servicio a la comunidad.

Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, facilitando la adecuada utilización del ocio.

El compromiso de los socialistas ha de ser decididamente acabar con esta realidad del deporte como privilegio clasista, llevando adelante cuantas medidas contribuyan a que la práctica deportiva quede abierta a todos los ciudadanos como un derecho real —que no sólo teórico— e independientemente del poder adquisitivo y condición social de cada cual.

Otro objetivo de los socialistas en nuestra política deportiva estribará en conseguir que el deporte pase de ser un factor de alienación a convertirse en un factor de liberación cultural y social.

Factor de alienación, el deporte lo ha sido y lo es, en tanto que desde el poder se le utiliza para desviar la atención de los ciudadanos de sus problemas reales —explotación, condiciones de vida, etc.—, hacia otros tan irrelevantes como artificiales. Igualmente alienante es el deporte cuando, en su práctica como en su seguimiento, se plantea deliberadamente como un elemento de competencia y de enfrentamiento entre ciudadano o entre colectivo. Y también hay mucho de alienación cuando se presenta al deporte —dentro de

alguna de sus vertientes más profesionalizadas— como una plataforma válida y ejemplar para la promoción individual (en realidad, tan excepcional como a menudo ficticia) de gentes pertenecientes a los estratos más humildes y explotados de nuestra sociedad.

Rechazando de plano y combatiendo las manipulaciones que así convierten al deporte en un elemento reaccionario en la sociedad, los socialistas centraremos nuestros esfuerzos en buscar con la práctica deportiva generalizada un mejor desarrollo físico y mental del individuo, así como una actividad susceptible de relacionar armoniosa e incluso solidariamente a los ciudadanos entre sí, y en muchas ocasiones al hombre con el medio social y natural en el que vive. Así orientado, el deporte será, sin duda, un factor de progreso en nuestra sociedad.

El tercer objetivo prioritario de la política deportiva del PSOE será la generalización de la impartición de la Educación Física como componente sustantiva de cualquier plan de enseñanza, entendiéndose que esa generalización constituye una condición previa para la democratización real y en profundidad de la práctica deportiva en nuestro país.

En la situación actual, el recibir una buena Educación Física constituye otro privilegio más de quienes pueden costearse los gastos que supone la enseñanza privada de lujo. Es a partir de ahí, desde donde se va formando a una minoría de ciudadanos, que se inician correctamente en la actividad física, mientras que la gran mayoría ni siquiera desarrolla de forma aceptable los más elementales reflejos de su motricidad.

Será responsabilidad de los socialistas hacer desaparecer esa discriminación «de salida» que hoy se da, generando por igual en todos los ciudadanos, desde la primera infancia, la aptitud y el interés por la actividad física base para la conservación de la salud y para cualquier ulterior práctica deportiva. Para esto es indispensable que la Educación Física se incluya en todos los niveles de la enseñanza pública, como materia obligatoria y eficazmente impartida por un profesorado competente y en unas instalaciones adecuadas, dándosele en definitiva toda la consideración que merece por su condición de elemento insustituible en la formación básica del individuo.

Los tres objetivos que formulamos sólo podrán alcanzarse si el deporte —y la Educación Física— pasan a entenderse como un servicio público más, cuyo correcto funcionamiento y orientación ha de ser, por tanto, responsabilidad del Estado, repartida entre los distintos estamentos en que los poderes públicos se estructuran.

Papel destacadísimo en el reparto de esas responsabilidades debe corresponder a los Ayuntamientos por ser el Municipio quien hará, con su política de instalaciones y de promoción deportiva, que el ciudadano pueda realmente tener acceso a la práctica del deporte.

Pero no menos importante ha de ser la tarea a cumplir por Diputaciones, Comunidades Autónomas y por la propia Administración del Estado. A estos niveles incumbirá la planificación de la distribución de recursos para ir corrigiendo desequilibrios. Aquí también se organizará el asesoramiento de las entidades locales y el fomento e inspección de la labor que en materia deportiva desarrollan los Ayuntamientos; sin dejar atrás la investigación, la divulgación y la promoción deportivas, e igualmente cuanto se refiere a la atención del deporte de alto rendimiento.

Como cuestión previa a la puesta en marcha de cualquier reestructuración democrática del deporte que responda a los principios y objetivos que hasta aquí hemos venido apuntando, es indispensable desarticular el montaje que en ese sector aún perdura del régimen anterior.

Ese montaje, desgraciadamente, tiene raíces que calan mucho más hondo que las propias estructuras, y que se traducen, junto a dichas estructuras, en toda una maraña de intereses, de funcionamientos, de comportamientos y de influencias, que, sin duda, opondrán una tenaz resistencia a su eliminación.

Sin embargo, para los socialistas ha de constituir un auténtico desafío el acabar con ese reducto franquista, asumiendo para ello una línea permanente de denuncia, pero asimismo presentando en cada caso alternativas precisas, listas para operar de forma inmediata; de ese modo se evitará la impresión que a veces pudiera darse de que tratamos de sustituir lo que había antes por el vacío, pudiendo parecer en tal caso peor el remedio que la enfermedad.

Desde la primavera de 1980 está en vigor la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte. A pesar de las inconcreciones e insuficiencias de dicha Ley, lo cierto es que, aplicada con decisión, puede constituir un soporte válido para iniciar la gran transformación democratizadora del deporte español, en línea con los planteamientos que los socialistas hacemos respecto de esa transformación.

En efecto, el texto de la Ley contiene ambigüedades y lagunas como corresponde a la forma en que fue aprobada por las Cortes (viéndose la mayoría centrista obligada a asumir numerosas enmiendas socialistas, por incontrovertibles, pero rebajando y difuminando esa misma mayoría nuestras formulaciones en casi

todos los temas). Pero no es menos cierto que dicho texto recoge parte de nuestras posiciones. Por ello nos parece tanto más grave el que el Gobierno no esté aplicando la Ley, o lo esté haciendo con medidas que traicionan abiertamente el espíritu de la normativa.

Será compromiso de los socialistas el luchar porque la Ley General de Cultura Física y Deporte se aplique, cuando menos, de manera rigurosa y, en la medida de lo posible, con interpretaciones progresistas de sus preceptos. En todo caso, quedará en la intención del PSOE el reformar la Ley en alguno de sus puntos y en ampliarla en otros.

En estas circunstancias, la actuación del PSOE no puede limitarse al enunciado de denuncias y de proposiciones, sino que es su obligación movilizar al máximo su potencial político y militante para conseguir que la situación del sector avance en el sentido de nuestros objetivos.

Desde la oposición —y con una eventual llegada al Gobierno— hemos de impulsar al máximo el desarrollo efectivo de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con la proyección que ello debe entrañar a nivel de la Ley General de Presupuestos del Estado, Ley de Régimen Local, Transferencias a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, etc.

Desde aquellos entes en que los socialistas estamos ya en mayoría —Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Preautonómicas— iremos incrementando nuestros programas, «iniciando el cambio», y mostrando que las cosas pueden hacerse de una manera distinta y con mejores resultados para la inmensa mayoría de la población.

En cualquier caso, el PSOE ha de ir creando y ampliando sus propios mecanismos, estructuras y equipos técnicos para asegurar tanto el asesoramiento y apoyo especializado de los entes que lo requieran, como la continua reflexión y elaboración de alternativas concretas en materia deportiva dentro de la propia militancia socialista que se encargará a su vez de impulsar y controlar la puesta en marcha y el desarrollo de las medidas por nosotros propuestas.

El PSOE prestará una atención permanente a la actualidad deportiva del país tomando posturas en cada conflicto y haciéndose presente así en toda ocasión junto a quienes, dentro del sector, lucha por dar a éste orientaciones progresista y un mayor grado de democracia. Esta identificación permitirá que los socialistas no aparezcamos sólo como una fuerza política interesada en el deporte, sino además como una parte del propio mundo del deporte que actúa políticamente para conseguir que avance y mejore el conjunto del sector.

### **3. MEDIDAS CONCRETAS DE ACTUACION PARA EL CAMBIO**

En función de los objetivos y consideraciones expresadas hasta aquí, cabe definir con mayor precisión una serie de medidas concretas cuya realización buscará el PSOE por todos los medios a su alcance, como prioridad inmediata a la actuación socialista en el terreno del deporte.

Toda una serie de esas medidas irán encaminadas a conseguir la estricta aplicación de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Para hacer realidad la progresiva democratización de nuestro deporte, tal y como lo estipula la Ley:

— Es preciso cambiar el espíritu y la forma en que opera el Consejo Superior de Deportes, sustituyendo prácticas burocráticas, obstruccionistas y de inoperancia por las que corresponden a un organismo eficaz y al servicio del público.

— Es preciso reestructurar el propio Consejo, dando sobre todo al Pleno una composición aceptadamente representativa y un papel de debate y de orientación política, no de simple asentimiento como hasta ahora está planteado.

— Es preciso impulsar y controlar desde el CSD, pero también desde el resto de las instituciones, la transformación democrática —cabal, que no sólo formal— de las distintas federaciones, club y demás estamentos deportivos, como condición inexcusable para que sigan percibiendo fondos públicos con los que financiar sus actividades.

— Es preciso apoyar política, técnica y económicamente la creación y el funcionamiento de agrupaciones deportivas orientadas hacia la promoción del deporte de base y recreativo.

La descentralización del deporte, prevista por la Ley, es también algo en cuya profundización estamos comprometidos los socialistas.

— Es preciso, en este sentido, que se aceleren las transferencias de competencias —y presupuestos y servicios correspondientes— en materia deportiva a las Comunidades Autónomas y Preautonómicas; pero

esas transferencias deben llevar pareja una tarea rigurosa de control por parte de los socialistas para evitar que en dichas Comunidades pueda actuarse con criterios distintos e incluso contrarios a los de progreso que animan a la Ley General.

— Es preciso, quizás aún con mayor urgencia, que, tal y como lo prevé el texto legal, se transfiera a los Ayuntamientos la gestión —y medios necesarios para ella— de todas las instalaciones deportivas de carácter público ubicadas en el ámbito territorial de cada municipio.

En materia presupuestaria son varios los preceptos de la ley que nos esforzaremos en ver aplicados con rigor:

— Es preciso que, de una vez, y tal y como lo establece la Ley, el dinero para el deporte proceda directamente de los Presupuestos Generales del Estado, según las necesidades que al sector se le reconozcan en la discusión de dichos presupuestos, y sin que exista referencia alguna a la recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas. Lo que ingresan las quinielas, como lo que ingresa la lotería debe ir al Tesoro Público; y de ningún modo el deporte debe depender del albur o de incidentes que en torno a las quinielas puedan surgir o provocarse.

— Es preciso establecer y desarrollar sistemas eficaces para el control del uso de cada asignación en los presupuestos del deporte. La experiencia vivida —y aún no clausurada— con el tema de las auditorías de contabilidades de ciertas federaciones deportivas, debe hacernos particularmente exigentes en esta materia. Cualquier rendición de cuentas que no resulte absolutamente satisfactoria, deberá acarrear la inmediata congelación de ulteriores subvenciones a la entidad afectada.

— Es preciso que los presupuestos del deporte, en su distribución interna, se ajusten al espíritu de la Ley y se alteren las prioridades vigentes en el pasado —y hasta la fecha— dedicándose en adelante más fondos a programas del sector público y menos a los del sector privado. Más concretamente, todas las inversiones dedicadas a la construcción de instalaciones deben orientarse exclusivamente al sector público y no a favorecer a clubs, a federaciones o a otros estamentos privados del deporte.

Muy especial atención dedicamos los socialistas a la entrada en vigor de lo que la Ley establece respecto a la impartición de la Educación Física en la Enseñanza, como materia obligatoria en los niveles de Preescolar, de EGB, de Bachillerato y Formación Profesional.

— Es preciso, por lo pronto, variar las normas mínimas vigentes para la construcción de centros docentes, alineándolos con los esquemas con que se opera en Europa, de modo que todas las escuelas e institutos que se construyan de ahora en adelante, cuenten con instalaciones apropiadas para la docencia de la Educación Física. Igualmente se pondrán en marcha planes de ampliación y mejora de las instalaciones ya existentes. En todo caso, mediante conciertos con otras entidades, y sin que ello suponga gastos para Ayuntamientos, etc., o los propios alumnos, se asegurará el que cada centro docente público cuente con instalaciones cercanas en las que pueda impartirse correctamente la Educación Física desde ya.

— Es preciso, una vez admitido por la Ley que son los propios maestros los que deben enseñar la Educación Física en Preescolar y EGB, adecuar los programas en la preparación de dichos maestros, de manera que las nuevas promociones que vayan titulándose estén en condiciones de cumplir su cometido en esta materia. Entre tanto, es urgente poner en marcha acciones de reciclaje y capacitación intensiva de los actuales maestros, con los que se prepare a éstos a la vez que se ocupe como docentes en estas iniciativas a muchos profesores de Educación Física, hoy deficientemente empleados. Es obligación del Ministerio de Educación elaborar y poner en práctica los planes de estudio que fijen los contenidos del área de Educación Física. Entre tanto, dicho Ministerio articulará mecanismos provisionales que aseguren el que en EGB los alumnos reciban la enseñanza obligatoria de educación física como la de cualquier otra materia, asumiendo el Estado los gastos que ello entrañe, y sin que la solución pase por que sean los Ayuntamientos o las Asociaciones de Padres de Alumnos quienes hayan de contratar y de pagar al personal docente correspondiente.

— Es preciso que aumente considerablemente el número de profesores de Educación Física que se titulan cada año, para así poder hacer frente efectivamente a la impartición de esa materia con carácter obligatorio en los niveles de la enseñanza media. El incremento de este profesorado pasa por la ampliación del número de INEF existentes en el país, en tanto no hagamos realidad la reivindicación irrenunciable —nuestra y del sector— de que los profesores de Educación Física se licencien en Facultades de nueva creación dentro del marco de nuestras Universidades.

— Es preciso resolver de una vez el problema de la homologación de titulaciones que para ejercer la enseñanza de la Educación Física se concedieron bajo el régimen anterior. La solución ha de buscarse en negociación con las organizaciones sindicales y profesionales de los propios interesados y pasa por reconocer el grado de licenciado a quienes en cada momento obtuvieran la máxima titulación vigente, complementando esta medida con una estricta exigencia de dedicación a la docencia a los profesores de Educación Física.

— Es preciso, por último, conseguir la equiparación del profesorado de Educación Física con el resto del colectivo docente, en lo que se refiere a su preparación a su mecanismo de contratación para la enseñanza pública, a sus niveles de remuneración y, en definitiva, en su grado de consideración social y profesional. Los socialistas no aceptaremos el encasillamiento de estos profesores en un «cuerpo especial», sino que insistiremos en que la Educación Física ha de ser una materia más enseñada por profesores como los demás.

Para que la investigación en materia deportiva contribuya a dar unos fundamentos científicos y rigurosos a cuanto se haga en torno al deporte en España:

— Es preciso formentar y apoyar esa investigación junto a la creación de centros de documentación y de divulgación de la cultura física, descentralizando los grupos de trabajo, pero manteniendo una estrecha colaboración entre cuantos se dediquen a esta tarea en el país y haciendo posibles sus contactos con los que en este mismo terreno se hace en otros países.

Existe otra serie de medidas no relacionadas directamente con el cumplimiento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, pero que también constituyen prioridades para la actuación socialista en materia deportiva. Estas medidas serán una exigencia que el PSOE planteará sistemáticamente en aquellas instituciones que el partido opere en condiciones de oposición; y serán pautas para nuestro desenvolvimiento en los casos en que nos encontremos en responsabilidades de gobierno, por lo pronto en muchos Ayuntamientos y Diputaciones y en varias Comunidades Preautonómicas.

Lógicamente una de las principales preocupaciones de los socialistas girará en torno a la cuantía y a la utilización óptima de los presupuestos que en cada caso se dediquen al deporte; en tan importante capítulo nuestro comportamiento se ajustará a las siguientes líneas:

— Es preciso dedicar presupuestos más cuantiosos al terreno del deporte. Hoy en España las cantidades afectadas a este sector son muy inferiores a la media europea, no sólo en cifras absolutas sino en el porcentaje de los presupuestos generales. Es objetivo de los socialistas aumentar estos porcentajes hasta alinearlos con los promedios de nuestros vecinos de la CEE.

— Es preciso, además, administrar con más rigor los fondos dedicados al deporte. El grueso de las subvenciones se invertirán en instalaciones tipo con un programa de servicios de tipo medio que permita una labor efectiva prácticamente desde su puesta en marcha. Por otra parte, se cambiarán los criterios de subvención en busca de una mayor eficacia, controlando en cada caso la gestión anterior y el rendimiento de los diversos programas. Se procederá con un máximo de transparencia contable que representará una tremenda innovación en el sector, pero sobre todo que permitirá a los ciudadanos estar al tanto y mejorar con sus críticas la eficacia misma de nuestra labor.

— Es preciso, en fin, construir los presupuestos del deporte, en función de nuevas prioridades que supongan abiertamente un apoyo fundamental a la promoción deportiva y al deporte de base o para todos, pasando el resto a un segundo plano. Procediendo según estos criterios se hará evidente para la inmensa mayoría de los ciudadanos, no sólo que los socialistas dedicamos al deporte más pesetas, sino que a cada una de esas pesetas le sacamos más rendimiento y que ese rendimiento está al servicio de todos y no ya al de unos pocos.

— Es preciso, por último, y en otro orden de cosas, crear mecanismos más fluidos y menos burocráticos, menos arbitrarios y fluctuantes, en la distribución de los recursos disponibles en el deporte. Cada institución deberá saber con tiempo razonable los medios con que va a contar en determinado período de tiempo para así poder planificar con eficacia su actividad en este terreno.

Dentro de las actividades así seriamente planificadas, los socialistas pondremos especial énfasis en las acciones que aquí se especifican:

— Es preciso crear los cauces para que se puedan formar debidamente los dirigentes deportivos, los directores de instalaciones, etc.

— Es preciso desarrollar un control serio en la calidad y en el funcionamiento de los centros deportivos.

— Es preciso poner en marcha y llevar adelante programas específicos de promoción deportiva para sectores marginados de nuestra sociedad, y que lo están más aún si cabe en lo que a la práctica del deporte se refiere (mujer, minusválidos, tercera edad, población rural, etc.). A este respecto se prestará especial atención a medidas que faciliten el uso de las instalaciones deportivas por parte de ciudadanos disminuidos de algún modo, en particular suprimiendo las llamadas barreras arquitectónicas.

— Es preciso desenmascarar de una vez la actual pantomima del deporte escolar y sustituirla por un programa riguroso de deporte infantil, cuyas metas pasen de ser el favorecer a determinados centros docentes privados y confesionales a ser una auténtica campaña de iniciación del niño en la práctica deportiva.

Merecen especial atención las medidas que los socialistas desplegaremos para conseguir la máxima participación de los deportistas y de sus organizaciones en la definición y puesta en práctica de nuestra política deportiva.

— Es preciso lograr la cooperación entre las instituciones por un lado, y las agrupaciones, clubs y federaciones deportivas por otro. Ciertamente que, a menudo, y dada la mentalidad y comportamiento de muchas de estas entidades, esa cooperación no será fácil. Los socialistas, sin embargo, procuraremos, en la medida de lo posible, evitar cualquier sistemática de enfrentamientos, buscando plataformas de diálogo e impulsando la negociación de conciertos concretos que condicionen, en todo caso, el apoyo de las instituciones a clubs, federaciones y demás organizaciones deportivas a que éstas desarrollen una actividad abierta, en la que sus conocimientos, su personal especializado, y sus instalaciones se pongan al servicio del público en general y, en definitiva, de la sociedad.

Es preciso, por lo demás, establecer la mejor relación y cooperación posible entre los responsables del deporte en las instituciones y una serie de organizaciones sociales (sindicatos, asociaciones de vecinos, asociaciones de padres de alumnos, movimientos juveniles, etc.) no específicamente dedicadas al terreno del deporte, pero cuya colaboración será eficazísima para la puesta en marcha de campañas masivas de iniciación y promoción deportivas.

Otro conjunto más de medidas debe incluirse en la actuación del PSOE en materia deportiva: se trata de una serie de planteamientos que asegurarán una presencia y una incidencia tan fuertes como sea posible, de los socialistas en el propio sector del deporte.

Aquellos socialistas que participen en las estructuras del sector federado del deporte han de luchar por la democratización de dicho sector, haciendo aplicar los criterios de la Ley General de la Cultura Física y el Deporte.

El PSOE se cuidará también de contar con una presencia eficaz en los colectivos de técnicos, árbitros, científicos, profesionales y pedagogos de la educación física y del deporte.

— Es preciso entender que la dedicación a esta tarea concreta puede ser una excelente forma de militancia para los compañeros que ya formen parte de alguno de estos colectivos o tengan posibilidad de entrar en ellos.

— Es preciso, para potenciar nuestra incidencia en estos colectivos, buscar el diálogo con las organizaciones específicas que puedan existir en los respectivos sectores. Especialmente destacable es la estrechísima cooperación que debe irse desarrollando entre nuestro Partido y la FETE de la UGT para aumentar el impacto de los socialistas respecto del profesorado de Educación Física.

— Es preciso dejar claro que la presencia e incidencia del PSOE cerca de estos colectivos no aspira solamente a acercar a sus miembros a nuestras posiciones, sino que es para los socialistas un cauce ideal para mejor conocer aspectos importantes de la problemática del sector y para mejor poder llevar adelante las reivindicaciones progresistas que surjan en cada uno de los colectivos aludidos.

Digna de mención es la atención que el Partido debe dedicar a sus relaciones con quien en los medios informativos se dedican específicamente al área del deporte.

— Es preciso asegurar que la programación deportiva en el Ente Público RTVE se enfoque con un sentido educativo y de estímulo a la práctica deportiva generalizada.

— Es preciso mantener a los informadores permanentemente al tanto de nuestras actuaciones, conscientes de la real trascendencia que tendrá la divulgación de nuestra labor en lo deportivo, a través de los medios de comunicación.

— Es preciso entender que son muchos los periodistas deportivos que comparten nuestras aspiraciones de democratización, limpieza económica y progreso del deporte. Algunos incluso coinciden con nuestras orientaciones en cuanto a prioridades se refieren. Con unos y con otros deberemos los socialistas desarrollar una cooperación que necesariamente redundará en beneficio de nuestra propia actuación.

— Es preciso aceptar, por último en base al respeto a la libertad de expresión que en los medios informativos se critique con mayor o menor dureza nuestra labor. Todas las críticas se analizarán con rigor y con objetividad y de las más sacaremos lecciones para enmendar errores y corregir rumbos. No será tónica de los socialistas el entrar en conflicto por críticas que puedan parecernos interesadas e injustificadas. Cuando más, nos limitaremos en estos casos a aclarar con datos precisos lo infundado, a nuestro criterio, de los juicios con los que se haya intentado descalificar nuestra actuación.

Tarea especialmente importante es el mantener en estrecho contacto a los socialistas que desde una u otra instancia se ocupan de la temática del deporte:



— Es preciso estructurar en todo caso, mecanismos de coordinación regular y eficaz entre los militantes que actúen en una u otra función dentro del sector, los simpatizantes y compañeros de los medios informativos, los socialistas responsables del deporte en las distintas instancias del Estado y los propios estamentos políticos y orgánicos encargados de esta materia en el Partido.

Pocos campos de acción pueden resultar tan importantes como el deportivo en la proyección pública que tenga la labor realizada por el PSOE en las distintas instituciones:

— Es preciso que el Partido mantenga y aún acentúe su acción parlamentaria en esta materia y la divulgación que de la misma pueda realizarse ante la opinión pública.

La Administración Central del Estado, aparte de definir la política deportiva global, corregirá las desigualdades regionales, colaborará con las asociaciones deportivas de ámbito nacional y con el COE, cuidando de que ajusten su actuación a los intereses generales, se encargará directamente de los apoyos básicos al deporte nacional y cuidará de los aspectos referentes a la representación internacional.

En la composición del Pleno del deporte español se buscará ajustar la proporcionalidad de sus miembros a la importancia de los distintos sectores que representen.

— Las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Cabildos planificarán, dentro de su ámbito territorial y en colaboración con la Administración Central y Local, los equipamientos deportivos y la promoción, corrigiendo las desigualdades entre municipios, comarcas y provincias.

— Especial importancia ha de reconocerse al papel de los Municipios, que tendrán absoluta competencia en la gestión de la promoción a nivel local y en la explotación de las instalaciones públicas y su papel será preponderante en la planificación de los equipamientos.

Para ello el Municipio potenciará y desarrollará al máximo la concejalía de deportes creando el Servicio Municipal de Educación Física y Deportes, dotándose de una partida presupuestaria para promoción deportiva propia y/o para colaborar con asociaciones populares, procurando incrementar las inversiones presupuestarias para equipamientos deportivos en combinación con el resto de los equipamientos comunitarios.

Para que la política deportiva local no sea ajena a los intereses y necesidades de los ciudadanos, se propiciarán los Consejos Locales de Deportes como órganos de asesoramiento y colaboración. Si para la buena gestión municipal se hiciera precisa una liberación administrativa, se crearán Fundaciones Públicas de Servicios o Patronatos.

Para coordinar y potenciar autónomamente sus responsabilidades en este sector, los socialistas propiciaremos en el seno de la Federación Española de Municipios un grupo de trabajo especializado y un gabinete técnico de asesoramiento físico-deportivo.

A la vista de la penuria de equipamientos comunitarios y de alto rendimiento, el PSOE propone un plan general de desarrollo del equipamiento que parta de un análisis de las necesidades y en el que se escuchen los distintos niveles de la Administración.

Dentro del marco de proyección pública que el PSOE tiene en las distintas instituciones es importante la celebración de grandes acontecimientos deportivos internacionales, que supongan una oportunidad para mejorar la situación de los equipamientos deportivos existentes para el uso de toda la población y para divulgar la práctica de la actividad físico-deportiva.

En este contexto, y por estimar que responde al enfoque expuesto, se respalda la iniciativa de los compañeros socialistas del Ayuntamiento de Barcelona que están gestionando la posibilidad de que su ciudad sea sede de los juegos olímpicos de de 1992.

#### **4. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO**

Precisamente para ir articulando y llevando a la práctica las respuestas socialistas a los diferentes problemas que se plantean en el terreno de la política deportiva y dentro de las líneas generales aprobadas por el Congreso del Partido, es preciso montar una estructura de trabajo eficaz y operativa, a la que, por otra parte, se dote con medios a la medida de la tarea que se le encomienda. La organización y funcionamiento de esa estructura, en el marco siempre de la legalidad estatutaria del PSOE, y dentro del mayor margen de flexibilidad y de sentido común para mejorar sobre la marcha su rendimiento, serán los siguientes:

— En cada agrupación local del PSOE, el Comité designará de acuerdo con los compañeros interesados en la materia, a un compañero miembro o no de ese Comité, como Delegado de Deportes. Allí donde se estime conveniente se constituirá un Consejo Local de Deportes, compuesto por el Delegado y otros cuantos militan-

tes —o simpatizantes— del Partido, propuestos éstos por el propio Delegado o por el Comité, y ratificados por éste. Todos los componentes del Consejo serán designados en función de su interés, conocimiento o responsabilidades en el terreno del deporte, procurándose que queden representados los distintos estamentos que inciden en la materia (Ayuntamiento, Educación Física, sector federativo, asociaciones, etc.). El Consejo actuará como grupo de trabajo especializado y sus propuestas, para enervar valor decisivo, habrán de ser ratificadas por el Comité Local del Partido. El Consejo se ocupará de mantener el contacto entre todos los socialistas interesados o inmersos en el sector; seguirá de cerca la problemática deportiva local y propondrá soluciones a la misma; repercutirá, en fin, a nivel de su localidad, en el sector y entre la militancia del Partido, los planteamientos deportivos que vayan aprobando los órganos superiores del PSOE.

— En los ámbitos provincial, regional o de nacionalidad, siguiendo la propia estructura y autonomía orgánica del Partido y de acuerdo siempre con criterios de la máxima funcionalidad, los órganos ejecutivos correspondientes del PSOE designarán a compañeros que serán Delegados Provinciales o Regionales, o Nacionales de Deportes del Partido, según el ámbito de su actuación. En cada caso se establecerán Consejos de Deportes del ámbito respectivo y con los mismos criterios de representatividad y conocimiento o dedicación de sus miembros en los distintos estamentos del sector, de los expuestos para el nivel local en el párrafo anterior. Las tareas a cumplir serán también las de coordinación, seguimiento de problemas, elaboración de respuestas y divulgación y promoción de la política del Partido en el ámbito territorial correspondiente.

— A nivel estatal los Organos Ejecutivos del Partido constituirán un Consejo Federal de Deportes compuesto de hasta quince miembros, designados todos ellos en función de su dedicación, experiencia o responsabilidad en la temática del sector. En la composición de este Consejo Federal se buscará el máximo de representación geográfica y, sobre todo, de los distintos Estamentos que intervienen en el sector (Parlamento, Comunidades Autónomas y Preautonómicas, Diputaciones y Ayuntamientos, educación física, medios de comunicación, Consejo Superior de Deportes, deporte popular, sector federativo, etc.). Este Consejo Federal de Deportes del PSOE actuará como un grupo de trabajo, articulando con compañeros expertos las comisiones especializadas que estime necesarias. Su labor consistirá en asegurar la coordinación y homogeneización de la actuación del Partido a todos los niveles y en cuanto al deporte se refiere; seguirá la problemática nacional de este sector, elaborando alternativas y dando respuestas que serán las oficiales del PSOE, pasado el trámite de su ratificación por los órganos de decisión política del Partido. El Consejo Federal de Deportes dependerá orgánicamente de la Secretaría que el Comité Federal estime más oportuno, dentro de las reestructuraciones organizativas que pueda establecer el Congreso para la Comisión Ejecutiva Federal del Partido. En todo caso, el Consejo operará con un presupuesto propio que le permita hacer frente a sus necesidades de movilización, reuniones, publicaciones, etc. Las tareas de representación, así como la responsabilidad del funcionamiento ordinario del Consejo recaerán en dos de sus miembros designados por su Comité Federal a iniciativa de la Comisión Ejecutiva, como Delegados Federales de Deportes del Partido. Uno de ellos se ocupará preferentemente de la acción parlamentaria y el otro de la acción orgánica dentro de las tareas a desarrollar por el Consejo Federal. Entre estas tareas se incluye el profundizar y ampliar la labor del Gabinete Técnico que se describe en el punto siguiente:

— En efecto, se perfeccionará el Gabinete Técnico de Deportes ya existente, ampliando oficialmente su actual ámbito de dedicación, del plano parlamentario, al conjunto del Partido. Este Gabinete funcionará como un grupo de expertos de la máxima profesionalidad y proporcionará información, documentación y asesoramiento en todos los temas del sector y a cuantos estamentos del PSOE requieran sus servicios. La actuación del Gabinete dependerá del Consejo Federal de Deportes a través de sus dos Delegados Federales y su presupuesto se cubrirá conjuntamente por la Tesorería Federal del Partido y la del Grupo Parlamentario Socialista.

## **5. CONCLUSION: UN DESAFIO INSOSLAYABLE**

Cambiar la realidad del deporte en nuestro país, democratizándolo, limpiándolo y haciendo que su práctica llegue a constituir algo habitual en la vida y costumbres de cada ciudadano, constituye un auténtico reto para quienes estamos empeñados en el progreso de España. Se trata, de hecho, de una empresa política en la que, como en tantas otras, el éxito depende estrictamente del esfuerzo que sepa desarrollar el PSOE en la materia.

Pero precisamente porque lo que aspiramos a realizar no es un simple cambio formal ni retórico, sino una auténtica transformación social que cale en lo más hondo y altere la forma de vivir de los ciudadanos, esta empresa no podrá ser obra sólo de un partido ni realizarse exclusivamente desde las instituciones del país. El éxito de la operación dependerá de que el cambio alcance la dimensión de objetivo de una concienciación y movilización masivas de las clases populares, que reivindiquen —hasta acabar conquistándolo— con nosotros un deporte como el que los socialistas proponemos. Es responsabilidad de nuestro Partido promover,

desarrollar y encauzar esa progresiva concienciación y movilización, primero entre nuestra propia militancia y en el sector mismo del deporte, y a través de ambos en la opinión pública en general.

En esa acción, que habrá de ser larga, intensa y sostenida, será indispensable poner en marcha una eficaz campaña de reflexión y debate ideológico y técnico sobre el papel que el deporte debe jugar en una sociedad avanzada como la que pretendemos construir en España, y sobre el funcionamiento que, dentro de esas perspectivas ha de irse dando al sector que aquí nos ocupa. Pero más operativo aún que la discusión teórica para la toma de conciencia y movilización popular, será plantear campañas enérgicas y bien organizadas alrededor de temas concretos e importantes del deporte que afectan a cada ciudadano. La lucha contra la corrupción, la generalización de la impartición de la educación física y la recuperación por los Ayuntamientos de todas las instalaciones deportivas —así como la efectiva utilización de éstas al servicio de todos— pueden constituir ejemplos de problemas a cuya solución el Partido deberá consagrar de inmediato sus mayores esfuerzos, y ejemplos también de campañas en las que el pueblo se volcará con toda su sensibilidad y energía.

Una vez más los socialistas reiteramos que nuestra lucha por la democratización del deporte ni la concebimos ni puede entenderse como consecuencia de una preocupación o aspiración sectorial o corporativa. Surge del interés y potencialidades que tenemos y reconocemos en el sector, pero se inscribe inmediatamente dentro de la lucha global por el progreso en nuestro país. En efecto, sabemos que sólo en una España democrática podrá darse un deporte como el que nosotros deseamos. Pero, del mismo modo, nos consta que con cada paso que demos en la democratización del deporte, estaremos contribuyendo al progreso y a la consolidación de la democracia en nuestro país.

## 8.4. POLITICA LINGÜÍSTICA

### INTRODUCCION

En un momento como el actual, sometido a un proceso universal de uniformación cultural por parte, fundamentalmente, de los países anglosajones y, sobre todo, a través de los medios de comunicación, la situación de España en el ámbito de la lengua es especialmente problemática y potencialmente conflictiva, ya que al lógico esfuerzo por mantener la identidad frente a los intentos uniformizadores del exterior se une la voluntad, claramente manifestada, de sus diferentes pueblos por recuperar, normalizar y desarrollar sus culturas y lenguas específicas.

Ni que decir tiene que la lengua es un elemento importante de identidad y por ello es fácil caer en el subjetivismo al tratar el tema. Por esta razón, y porque en algunas ocasiones se ha utilizado como símbolo en la defensa de una identidad y de unas libertades, es fácilmente instrumentalizable políticamente y puede ser utilizado como arma disgregadora o de discriminación. Por ello, el problema de multilingüismo en España no se reduce a una cuestión estrictamente lingüística, sino que se plantea como un problema fundamentalmente político y que, además, salvando las competencias de cada comunidad para definir la política más adecuada a su realidad lingüística, exige una visión de Estado, ya que es un elemento más (y no el de menor importancia) que incide en la construcción del Estado de las autonomías.

Es, desde esta perspectiva que planteamos, nuestra ponencia. Los socialistas, que somos la única organización capaz de llevar con coherencia el proyecto de construcción del Estado de las autonomías, en una perspectiva federal, estamos obligados a contemplar el problema lingüístico desde un punto de vista global respetando y protegiendo la cultura común de todos los españoles, y con una voluntad clara de recuperar y potenciar las diferentes culturas y lenguas de las nacionalidades y regiones, y, al mismo tiempo, fijando unas bases mínimas comunes a todas las Comunidades con esta problemática de respeto, tolerancia y defensa contra cualquier posible discriminación.

Es evidente que la realidad lingüística española es compleja y que cada Comunidad tendrá necesidad de soluciones específicas para los problemas que les son propios. La problemática de Galicia es muy distinta de la de Euskadi, y ambas diferentes de la de Cataluña, les Illes o el País Valenciá.

Por tanto, nuestras soluciones han de ser lo suficientemente flexibles como para poder ajustarse a cada realidad. Y, sobre todo, *contundente*, en un elemento que para nosotros debe ser central: la lengua, cualquiera que sea ha de ser un elemento de comprensión, de comunicación y de integración y nunca de discriminación y de insolidaridad.

Por otra parte, hemos de mentalizarnos de que el problema lingüístico no es algo que afecte exclusivamente a las comunidades con lengua propia, sino que incide plenamente en la política del Estado. El Estado en su globalidad está afectado por este problema. De ahí la importancia que nuestro Partido tenga definidas unas bases mínimas de actuación que permita un planteamiento del problema desde una perspectiva global.

### REALIDAD MULTILINGÜE DE ESPAÑA

Actualmente, cerca de un 30 por 100 de la población española utiliza en distintos grados una lengua distinta de la oficial del Estado. Sin embargo, a pesar de la existencia de cuatro lenguas con amplia tradición cultural —castellano, catalán, gallego y euskera—, además de dos hablas regionales de extensión más reducida, como el aragonés y el bable, el Estado español figura entre los países oficialmente más unilingües del mundo.

El reconocimiento constitucional de la pluralidad lingüística de España, así como su desarrollo en los Estatutos de Autonomía aprobados, tropiezan con frecuencia con una secular inercia de ignorancias y recelos, a la

vez que con una falta de voluntad política clara para llevar a la práctica del mandato, en este ámbito, de nuestra norma legal básica.

Se hace necesario, sin embargo, destacar que la situación lingüística de España ofrece una gran complejidad y los problemas que plantea en los diferentes territorios con una lengua no castellana son muy heterogéneos.

### 1. Complejidad de la actual situación lingüística española.

En primer lugar hay que tener en cuenta que la situación lingüística de España, en la actualidad, es realmente compleja:

- Monolingüismo de unos territorios, frente a la presencia de dos lenguas en otros.
- Lenguas románicas, íntimamente relacionadas y de fácil aprendizaje, junto a una lengua no indoeuropea, la única que pervive en Europa, el euskera, con una estructura radicalmente distinta que ofrece grandes problemas para su aprendizaje.
- No coincidencia, en la mayoría de los casos entre los límites lingüísticos y los límites administrativos y políticos.

### 2. Heterogeneidad de los problemas lingüísticos en España

Junto a la gran complejidad que el multilingüismo presenta en España se hace imprescindible destacar, asimismo, la acusada heterogeneidad con que los problemas lingüísticos aparecen en los distintos territorios que posee una lengua no castellana, heterogeneidad que deriva, entre otros factores de:

- a) La dualidad lengua de cultura —hablas regionales.
- b) El fenómeno de la dialectalización.
- c) En primer lugar, debe tenerse en cuenta la presente situación en que se encuentran las lenguas que podemos llamar de cultura y las hablas regionales. Las diferentes radican no sólo en su extensión, en la diversa importancia numérica de sus hablantes (alrededor de 7.000.000 de catalán en sus diferentes modalidades, unos 2.000.000 de gallegos y cerca de 600.000 de euskera, frente a sólo unos 200.000 de bable y unos 50.000 conocedores, en distinto grado, de aragonés), sino en el distinto grado de utilización leída, escrita y también en lo que atañe a su tradición literaria, muy rica en el catalán y gallego más reciente en euskera y prácticamente inexistente en los casos del bable y aragonés.
- d) En segundo lugar, y dentro de las lenguas con una amplia tradición literaria, su largo proceso de dislectización, fomentado por su no oficialidad y por la ausencia del uso generalizado de la lengua escrita presenta, en algún caso, problemas políticos cuya solución exigirá la consolidación de un modelo estándar de lengua, imprescindible para el uso público del idioma.

## LA PERVIVENCIA DE LAS LENGUAS COMO OBJETIVOS

La búsqueda de una solución correcta que permita la pervivencia y normal desarrollo de todas las lenguas españolas, es una tarea inaplazable para poner fin a uno de los factores clave de la secular tensión centro-periferia, cuya superación por lo demás, es básica para la estabilidad de nuestra democracia y la consolidación de la España de las autonomías.

La pluralidad lingüística de España no es en sí misma un elemento de distorsión, sino que constituye una riqueza cultural que es preciso defender tanto por su propia identidad, como para constituir el instrumento de comunicación natural entre amplios sectores de las clases populares.

Como ya hemos señalado anteriormente la conservación de estas lenguas exige la adopción de una serie de medidas adecuadas y pasa por la superación del estado de diglosia en que se encuentran en la actualidad en mayor o menor grado todos los territorios con hablas no castellanas.

Para conseguir la superación de esta situación debe iniciarse un doble proceso simultáneo: un proceso de sensibilización de toda la población española y un proceso paralelo de normalización lingüística que, con unos objetivos comunes para todos los territorios y todas las lenguas no castellanas exigirá necesariamente unos ritmos distintos, impuestos por la heterogeneidad con que la cuestión de la lengua se da en cada uno de ellos.

Para la solución del problema lingüístico no es suficiente con garantizar determinados derechos a los ciudadanos en uno u otro territorio; es imprescindible contar con una aceptación social efectiva. Y ello no será

posible si no se contempla la necesidad de abrir un proceso de sensibilización de cada Comunidad y a nivel de Estado que trate de superar los prejuicios, alimentados durante siglos en cada uno de estos ámbitos. Frente a las viejas actitudes de pereza y de inercia, hay que plantear el multilingüismo de España, no como una dificultad para la convivencia sino como el reconocimiento de unos derechos que forman parte de nuestro actual sistema de libertades y más como un elemento de conocimiento y comprensión, que a todos nos enriquece, que como un posible factor de discriminación que se ha empezado a detectar.

El reconocimiento de las lenguas y culturas de España debe superar una interpretación limitada y condescendiente para convertirse en un asunto que implique a todos los españoles.

En cada Comunidad Autónoma afectada hemos de plantear como objetivos a conseguir que todos acepten el uso de una u otra lengua, y que todos, de una forma progresiva, lleguen a comprender ambas.

Hemos de ser conscientes que los distintos procesos de normalización no serán fáciles ni estarán exentos de dificultades. Los extremismos de uno y otro signo y la precipitación en la aplicación de las medidas concretas pueden ir en contra de los propios objetivos que se persiguen.

Es fundamental en cada Comunidad llegar a unos acuerdos entre las fuerzas políticas con el fin de conseguir estos objetivos, que no sólo evite el riesgo de que la lengua sea instrumentalizada de manera partidista, sino que también garantice la recuperación de la propia lengua.

## **5. Criterios básicos para una política lingüística**

A pesar de que la aplicación de estos principios en cada una de las áreas lingüísticas diferenciadas exige partir de un análisis riguroso de su realidad concreta, cabe perfectamente señalar unos criterios básicos mínimos, que sean válidos para todas ellas en diferentes ámbitos como escuela y los medios de comunicación.

### *La lengua en el sistema educativo*

Hasta el siglo pasado, la carencia, en la práctica, de escuela obligatoria y medios de comunicación social con la influencia actual permitía la pervivencia de las lenguas, aunque fuese en un marco acertadamente diglósico y de empobrecimiento gradual. En una sociedad industrializada como la actual, con una generalización total del sistema educativo, las lenguas están condenadas a desaparecer rápidamente, si no se incorporan a la escuela en unas condiciones que permitan de forma efectiva su aprendizaje y conocimiento.

Los criterios que consideramos básicos y que deben presidir la incorporación de las lenguas a la enseñanza son los siguientes:

- La enseñanza de la lengua de un territorio debe incorporarse a su sistema educativo.
- Todos los niños deben aprender a leer y escribir en su lengua familiar, esto es, su incorporación al sistema educativo debe hacerse en su propia lengua. Este principio se podrá extender a todo el sistema educativo en función de la realidad sociolingüística de cada comunidad.
- Ha de evitarse la doble red escolar por razón de la lengua, ya que la separación de alumnos en escuelas distintas es un elemento disgregador y discriminatorio.
- Debe entenderse a que todo alumno debe conocer las dos lenguas al final de los estudios básicos; por tanto, hay que adecuar el sistema educativo a la consecución de este objetivo.
- La enseñanza de las dos lenguas de un territorio deberán incluirse en los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de formación del profesorado de EGB.

### *La lengua en los medios de comunicación social*

De la misma manera y para la conservación de las lenguas es imprescindible una presencia adecuada de ellas en los medios de comunicación social.

La tendencia habría de ir más a la utilización de las dos lenguas en cada medio de difusión que emisoras monolingües, ya que esta segunda solución dificultaría la incorporación de un sector importante de la población a la comprensión de la lengua no conocida.

Estamos convencidos que la fijación de estos criterios básicos y, sobre todo, su aplicación a nivel de cada Comunidad, pueden suponer un primer paso importante que canalice un problema endémico de nuestro país hacia una solución justa y democrática.

Pero como diríamos al principio es importante una mentalización en el Partido Socialista y en conjunto de la sociedad también en aquellas Comunidades donde no hay problemas lingüísticos. Si aprendemos a ver la diversidad lingüística de España como un hecho positivo, como una riqueza cultural patrimonio de todos, y a considerar las distintas lenguas como vehículo de unión, entendimiento y solidaridad, estamos seguros de que se diluirán los conflictos potenciales; habremos resuelto los agravios históricos y habremos avanzado de una forma decisiva en la consideración del Estado de las Autonomías.

# INDICE

	<u>Pág.</u>
<b>TITULO I</b>	
RESOLUCIONES SOBRE POLITICA Y ESTRATEGIA .....	3
1.1. Resolución Política .....	5
1.2. Política de Defensa .....	17
1.3. Libertades Públicas y Defensa de la Constitución .....	21
<b>TITULO II</b>	
RESOLUCION SOBRE POLITICA INTERNACIONAL .....	27
2.1. Política Exterior e Internacional .....	29
<b>TITULO III</b>	
RESOLUCIONES SOBRE POLITICA ORGANICA .....	41
3.1. Estatutos .....	43
3.2. Administración y Finanzas .....	55
3.3. Formación .....	61
3.4. Afiliación Sindical de los Trabajadores Autónomos y Pequeños Propietarios .....	65
3.5. Jornadas de Organización y Estatutos .....	65
3.6. Jornadas sobre la Organización del Partido en el Exterior .....	65
3.7. Consejo General de la Emigración .....	65
3.8. Grupos Socialistas:	
La Militancia Socialista en la Acción Social .....	66
3.9. Homenaje a la ciudad de Toulouse .....	67
<b>TITULO IV</b>	
RESOLUCIONES SOBRE POLITICA TERRITORIAL .....	69
4.1. Política Municipal .....	71
4.2. Autonomía .....	101
<b>TITULO V</b>	
RESOLUCIONES SOBRE POLITICA SOCIO-ECONOMICA .....	113
5.1. Programa Económico .....	115
5.2. Emigración .....	143
5.3. Agricultura .....	153
5.4. Turismo .....	159
5.5. Pesca .....	163
5.6. Transporte por carretera .....	171
5.7. Urbanismo y Vivienda .....	173



	<u>Pág.</u>
<b>TITULO VI</b>	
RESOLUCIONES SOBRE SINDICALISMO-COOPERATIVISMO .....	183
6.1. Sindical .....	185
6.2. Cooperativismo .....	195
<b>TITULO VII</b>	
RESOLUCIONES SOBRE POLITICA SOCIAL Y MOVIMIENTOS SOCIALES .....	199
7.1. Movimientos Sociales .....	201
7.2. Defensa de los Consumidores .....	207
7.3. Servicios Sociales .....	213
7.4. Juventud .....	223
7.5. Feminismo .....	231
7.6. Seguridad Social .....	237
7.7. Salud .....	241
7.8. Ecología y medio ambiente .....	251
7.9. Medios de Comunicación Social .....	263
<b>TITULO VIII</b>	
RESOLUCIONES SOBRE CULTURA .....	267
8.1. Cultura .....	269
8.2. Educación e Investigación .....	275
8.3. Deporte .....	283
8.4. Política Lingüística .....	293





## **7.8. ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

### **1. INTRODUCCION**

Los socialistas entendemos por Medio Ambiente no solamente el físico material sino también el sociocultural, de tal forma que naturaleza y sociedad sean una unidad inseparable.

La característica esencial del Medio Ambiente es el constituir un patrimonio común de todos los seres humanos. Por tanto, la utilización de los recursos naturales debe plantearse de modo que los beneficios reviertan en el conjunto de la sociedad y no sólo en beneficio de algunos privilegiados.

Aparte de un bien público, los recursos naturales son finitos, por lo que su aprovechamiento debe ser cuidadosamente planeado al tiempo que se estudia la puesta en marcha de nuevas tecnologías para utilización de recursos aún inéditos.

El desequilibrio y la degradación del Medio Ambiente son fenómenos nacidos con la Revolución Industrial. Los efectos acumulativos de tal degradación se han hecho sentir en todos los sectores de la población, pues a todos llega la contaminación del aire, del agua, por ruidos, por residuos, etc. Pero no a todos afecta en igual medida, sino que son los sectores económicamente más débiles de la sociedad los que más han de sufrir un coste social del que no pueden por el momento liberarse, y del que no son responsables, todo lo cual evidencia una clara situación de desigualdad contra la que los socialistas tenemos que luchar.

Las causas de tal situación hay que buscarlas en las propias raíces de una sociedad, la capitalista, basada únicamente en la preponderancia del beneficio privado frente al social, junto con una ausencia de la evaluación de los costes sociales en los balances monetarios de las actividades humanas. Los efectos resultantes son el haber llevado al hombre a una encrucijada de la que le resulta imposible salir desde los planteamientos del capitalismo.

El avance cultural, el asentamiento de la democracia, el aumento de la movilidad de los ciudadanos y los medios de comunicación, han puesto bruscamente de relieve la realidad de la degradación de nuestra Calidad de Vida (vivienda, sanidad, consumo, ocio, etc.) y la creciente destrucción de nuestro patrimonio natural (aguas, montes, aire, fauna, flora, etc.). El problema ambiental se ha convertido en un problema político de primera magnitud, que requiere urgentes medidas.

### **2. LA REALIDAD AMBIENTAL ESPAÑOLA**

La situación de deterioro ambiental en España ha llegado a cotas alarmantes que en determinados puntos amenazan con llegar a ser de efectos irreversibles.

#### **2.1. EL MEDIO AMBIENTE URBANO**

La ausencia de una política territorial coherente y la primacía política otorgada a los sectores industrial y de servicios, ha causado el éxodo masivo hacia las ciudades, las cuales, sin una adecuada planificación urbanística, han crecido desordenadamente, y han generado problemas de contaminación atmosférica, por ruidos, de las aguas, de acumulación de residuos sólidos, etc., que las convierten, junto con la degradación de las relaciones humanas, y la insuficiencia de espacios verdes, en prácticamente inhabitables.

A este panorama desolador se añade la inadecuada red de *transportes* públicos, que estimula el excesivo uso del automóvil privado con el consiguiente aumento de la contaminación atmosférica y el despilfarro energético.

## **2.2. EL MEDIO AMBIENTE RURAL**

El abandono de la ganadería y de la agricultura tradicionales, y la implantación indiscriminada de técnicas de explotación industrial, han esquilado buena parte del suelo y aumentado la contaminación de los productos del campo.

Por falta de equipamiento y por abandono de la tradición cultural, el medio rural tiende a «homogeneizarse» con el urbano, adquiriendo sus vicios y perdiendo su idiosincrasia.

El problema de la segunda residencia que los habitantes de las ciudades no dudan en construir sobre buenos suelos agrícolas o forestales, agrava el problema.

## **2.3. LA CONTAMINACION INDUSTRIAL**

La concentración de la industria en áreas determinadas, ha producido en España unas situaciones de contaminación en esos lugares, padecida en la mayor parte de los casos por la población trabajadora que habita en sus alrededores, problemas que parecen ser insolubles. El remedio que el Gobierno de UCD propone, de que «quien contamina pague», es una patente de corso que autoriza a seguir contaminando simplemente con incluir los gastos de descontaminación en los costes de producción.

## **2.4. LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

La política de espacios naturales llevada a cabo por el ICONA, y la confusión —quizá premeditada y medida— entre conservación y explotación de la naturaleza, ha supuesto cuando menos una desafortunada política para no pocas *zonas de montaña*. Los efectos de la sustitución de especies vegetales autóctonas y las consecuencias económicas y sociales de dicha sustitución están en la base del desprestigio actual del organismo gestor de la conservación de la naturaleza.

Aparte de ello, los escasos espacios naturales protegidos están progresivamente deteriorados y pésimamente gestionados, de modo que nuestra fauna salvaje no es respetada y nuestra flora silvestre desaparece sin haber sido siquiera inventariada.

Es necesario mencionar aquí la problemática del *litoral*, cuya destrucción sigue su curso ascendente causando de la más tremenda contaminación de las playas y de las aguas litorales; de la disminución de la riqueza pesquera, del horror estético de sus edificaciones y de la pérdida genética que supone la extinción de flora y fauna autóctonas. La disminución del turismo se ve estimulada por todas estas causas, con lo que a los perjuicios ya mencionados se une el económico.

## **2.5. EL MARCO JURIDICO**

La existencia en España de una legislación ambiental excesivamente prolija y con frecuencia anticuada es en muchos casos un obstáculo para la defensa del Medio Ambiente. Esta situación se agrava además con su incumplimiento reiterado, permitiendo impúnemente al sector público y al privado transgredirla de continuo. A ello se añade el que el poder judicial carezca de los recursos jurídicos, personales y materiales que, de existir, le permitirían contribuir a la defensa del medio natural.

## **2.6. LA ADMINISTRACION**

Una serie de organismos como la CIMA (Comisión Interministerial de Medio Ambiente); DGMA (Dirección General del Medio Ambiente), ICONA (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza) mantienen una actividad dispersa, descoordinada, colapsada y limitada, cuando no de franca permisividad hacia toda clase de agresiones a la naturaleza. La dispersión de competencias ambientales en un sinfín de departamentos ministeriales y la falta de capacidad ejecutiva de la CIMA, convierten la política administrativa en un quehacer contradictorio, caótico e inoperante.

## **BASES PARA UNA POLITICA SOCIALISTA DEL MEDIO AMBIENTE**

### **3.1. SOCIALISMO Y ECOLOGISMO**

Como socialistas partimos del análisis de que la defensa de un Medio Ambiente equilibrado contesta directamente la lógica de la explotación capitalista.

Para que exista una sociedad armoniosa y justa, en la que se respete el entorno ambiental, es preciso la transformación permanente de nuestra propia vida cotidiana, de modo que creemos comunidades no alienadas, en las que el empleo del tiempo libre, la jornada laboral, las relaciones entre los sexos, la calidad de la vivienda, etc., den sentido a una vida humanizada.

Esta mejora de la calidad de vida es sólo concebible en el marco de una política de CAMBIO SOCIAL, que desde el punto de vista de la ecología supondría orientar la producción y la actividad laboral hacia la mejor satisfacción de las necesidades sociales, tanto individuales como colectivas.

La lucha por la mejora de la Calidad de Vida debe ser asumida por los socialistas como un aspecto de la lucha de clases, intentando hacer realidad la aspiración de que todos los españoles vivan y trabajen en unas condiciones ambientales tales que les permitan alcanzar su pleno desarrollo físico, psíquico y social.

Desde el punto de vista socialista, la perspectiva ecológica no es catastrofista. Sin embargo, tampoco se identifica con las posiciones quiméricas que creen que la revolución social comporta la resolución de todos los conflictos sociales y ecológicos, a través de la liberación de las fuerzas productivas de la sociedad. Existen unas contradicciones permanentes entre las potencialidades de la especie humana y la conservación del medio. La ruptura de los equilibrios naturales podría hacer desaparecer nuestra propia especie, como muestra la ecología al destacar el principio de interrelación entre los organismos y los factores ambientales, en el conjunto del equilibrio de los ecosistemas y su autonomía. Todo ello refuerza los principios de la planificación global democrática y autogestión, base del pensamiento progresista de la clase trabajadora.

Por todo ello creemos que el ecologismo, por ser un movimiento que hace una proyección social de las leyes que rigen los ecosistemas, no representa una antinomia con respecto al socialismo, sino al contrario, que no puede pensarse en el desarrollo de la vida con una concepción ecologista si no es en y desde el socialismo y que no es posible realizar el socialismo sobre una tierra irreversiblemente degradada.

### **3.2. UNA ECONOMIA ECOLOGICA**

Para que el expolio de la naturaleza no siga consumándose se hace preciso romper con la economía del beneficio y el crecimiento acumulativo e ir limitando el campo de la economía mercantil mediante la ampliación de los servicios sociales, culturales, sanitarios, educativos, gratuitos, etc., y practicando una política de autoabastecimiento óptimo a escala territorial, lo que implica el aprovechamiento racional y socialmente efectivo de los recursos naturales.

Generalmente se identifica el crecimiento económico con el aumento del Producto Interior Bruto lo que lleva a aberraciones, porque puede registrarse un notable incremento de dicho índice motivado por el desarrollo de actividades socialmente nocivas, y, lo que es más grave en estos momentos, con una reducción drástica de puestos de trabajo, mediante el desarrollo de un modelo capital-intensivo.

El nuevo concepto de economía ecológica tiene que estar inseparablemente ligado al aspecto cualitativo del crecimiento, es decir, al impulso de aquellos sectores productivos y actividades laborales que mejor contribuyen a la Calidad de Vida.

Para que se pueda producir un cambio de tal calibre en la orientación del crecimiento deben realizarse un conjunto de acciones tendentes a recuperar el equilibrio urbano, con una distribución óptima de la población y de las actividades económicas que faciliten la adecuada utilización de los recursos naturales y que corrijan las desigualdades regionales.

Para ello es necesario un enfoque global y multidisciplinar cuyo instrumento adecuado es una verdadera *política territorial* que contemple e integre todos los aspectos marginales y que posibilite un desarrollo equilibrado de las diversas comarcas, regiones y provincias, regulando racionalmente en términos de bienestar colectivo los conflictos entre los distintos usos del suelo y que ordene la actividad socioeconómica en función de la vocación ecológica del mismo.

Para que este desarrollo equilibrado se realice es preciso elegir, además de la política territorial, las fuentes de energía adecuadas, huyendo de las tecnologías duras que conllevan una centralización del poder y una dependencia energética cada día mayores y que generan y aumentan las desigualdades regionales y una contaminación peligrosa. Por ello, los socialistas estamos a favor de que se impulsen programas de Investigación Científica y Técnica sobre *energías renovables*, como eje prioritario de una urgente política socialista en el terreno de la investigación básica y aplicada.

### **3.3. LA PARTICIPACION DEMOCRATICA**

La política socialista en defensa de la Naturaleza y del Medio Ambiente para no quedar reducida a dimensiones estrictamente técnicas, debe comportar el desarrollo de vías específicas de participación democrática.

Para desarrollar esa participación los socialistas, desde nuestro Partido y desde las Instituciones públicas representativas en las que estemos presentes (como oposición o como gobierno) debemos desarrollar una política de información veraz a los ciudadanos sobre las situaciones concretas de deterioro ambiental.

Además, se hace preciso desarrollar la participación ciudadana a través de figuras como las consultas, las alegaciones, la potenciación de las acciones populares reivindicativas sobre temas concretos ecológicos y medioambientales, y a través de la figura del referéndum cuando la importancia del tema lo requiera.

Los socialistas, en las Corporaciones Locales en las que tenemos responsabilidades representativas mayoritarias debemos tener informados a los ciudadanos sobre las gestiones administrativas que se realizan en materia ambiental.

Instrumento fundamental de la participación democrática en las Instituciones en las que los socialistas tenemos responsabilidades públicas representativas mayoritarias, es la creación de Consejos de Medio Ambiente, teniendo en cuenta en todo caso las circunstancias y peculiaridades de cada entidad territorial.

### **3.4. EDUCACION AMBIENTAL**

La integración de los principios ecologistas requiere inexcusablemente el urgente desarrollo de programas de educación ambiental, dirigidos tanto a los alumnos en edad escolar como a los adultos, a través, para estos últimos, de la incorporación ambiental a los programas de educación permanente. A tal línea debemos contribuir los socialistas mediante el desarrollo de las universidades populares y de otros soportes de educación permanente de adultos. Es necesario que en los programas de las escuelas técnicas se introduzcan temas sobre defensa del medio ambiente con el fin de sensibilizar a nuestros futuros técnicos.

El carácter territorial de los problemas medioambientales determina exigencias claras para los contenidos educativos a impartir a los alumnos en edad escolar. Esos contenidos deben tener un componente básico común en la enseñanza de todos los niños del Estado y un componente educativo territorializado que permita el profundo conocimiento por el niño de su entorno natural y su integración en el entorno sociocultural.

Una política informativa, de participación democrática sobre el medio ambiente, está íntimamente ligada a la educación ambiental. Es un derecho de los ciudadanos conocer los datos técnicos y científicos, así como sus propias limitaciones relativas al medio ambiente, y sobre los distintos tipos de contaminación ambiental.

### **3.5. POLITICA AMBIENTAL Y POLITICA DE EMPLEO**

El imprescindible cambio de los mecanismos de crecimiento y del modelo de consumo, que no se deciden en abstracto, debe ir parejo a la evolución de la conciencia de los trabajadores. Esta evolución puede verse acelerada por los mecanismos descritos de una adecuada estrategia de educación ambiental.

El uso de las tecnologías duras que implican grandes inversiones de capital y que producen enormes cantidades de desecho, además contaminan el Medio Ambiente, y esquilman el patrimonio natural del hombre. Por ello los trabajadores deben ser los primeros en luchar por el control social del Medio Ambiente.

Sin embargo, muchas veces las empresas utilizan como coacción, que la protección del medio ambiente, al elevar los costes de producción y disminuir la posible competitividad, se traduce en un aumento del paro.

Nosotros rechazamos totalmente esa falacia, pues es el abuso de tecnologías duras el que, al exigir una máxima economía de trabajo vivo y de trabajo materializado produce un menor empleo. Es decir, son las tecnologías duras las que, al generar un desarrollo capital-intensivo, fomentan la sustitución de la mano de obra por capital real y por tanto aumentan el paro.

Por ello no existirá contradicción alguna entre política ambiental y política de empleo si se hace una crítica profunda del modelo económico actual, incorporando al proceso económico el impacto sobre la naturaleza, e investigando sobre nuevas tecnologías que permitan armonizar el desarrollo económico con el equilibrio ecológico. Baste como ejemplo la cantidad de puestos de trabajo que generaría la puesta en marcha de un programa de descontaminación de las aguas en todas las cuencas hidrográficas.

La colaboración con la UGT en esta problemática debe ser intensificada. Una línea de trabajo conjunta entre el PSOE y la UGT, vendría dada por la inclusión de la defensa de la Naturaleza y del Medio Ambiente en el marco de la planificación democrática a desarrollar desde el Consejo Económico y Social cuya creación está prevista en la Constitución.

### 3.6. TIEMPO LIBRE

La crisis económica genera consecuencias graves sobre el tiempo libre al imponer la involuntaria inactividad a casi dos millones de españoles parados. Como contraste los trabajadores activos realizan amplias jornadas laborales alargadas por los tiempos de ida y de vuelta al trabajo, generándose así una progresiva reducción del tiempo libre, con una utilización del mismo teledirigida por una política de estímulo del consumo por el consumo, que conduce al despilfarro de recursos limitados, a un deterioro de la naturaleza y del Medio Ambiente y a una inadecuada utilización del ocio, pues éste no es aprovechado para desarrollar la libertad personal, sino para reafirmar el encadenamiento del hombre al sistema capitalista.

Especialmente grave es la situación de la mujer trabajadora, cuyo tiempo libre, menguado cuantitativamente por las discriminaciones que las mujeres padecen respecto de los hombres, se ve especialmente reducido para las que tienen cargas familiares y son trabajadoras por cuenta ajena, hasta el punto de poderse hablar de la inexistencia de tiempo libre para ellas.

Los socialistas, al defender la existencia del tiempo libre como soporte del ocio, contribuimos a la defensa del equilibrio armonioso entre el hombre y la naturaleza, y a la potenciación de la solidaridad entre los hombres. A tal fin se hace preciso superar la concepción residual de tiempo libre que identifica a éste con los períodos de vacaciones anuales, desarrollando una concepción de aquel, tal que el tiempo libre se inserte en la vida cotidiana de los trabajadores y no sólo en los períodos excepcionales que las vacaciones anuales comportan.

Tiempo libre, Ecología y defensa del Medio Ambiente aparecen así íntimamente unidos. Para que tal concepción se viabilice, no sólo es necesaria una racional planificación territorial, sino también la creación de un marco que estimule el desarrollo de la vida asociativa y que permita la asistencia de animadores sociales.

## 4. ESTRATEGIA

### 4.1. POLITICA LEGISLATIVA

— La *Ley Básica del Medio Ambiente* (LBMA) deberá ser una Ley marco, breve pero concreta, que dé prioridad terminante a los intereses públicos y a la prevención de la contaminación. Deberá incluir la figura del Estudio sobre *Impacto Ambiental*, que debe ser preceptivo para todo proyecto de obras de envergadura, en el que se evalúe el impacto previsto, así como la manera de evitarlo antes de iniciar la ejecución del proyecto. Dicha Ley debería prever amplios planes de descontaminación y restauración de los daños ecológicos más graves ocasionados.

La LBMA aludirá al *delito ecológico* que debe figurar en el Código Penal. La LBMA tendrá prioridad jurídica sobre otra cualquiera.

— Un conjunto de *Leyes Básicas de carácter Sectorial* que afectan a sectores concretos del Medio Ambiente deben ser modificados o elaborados de nuevo para completar la LBMA. Consideramos urgentes las siguientes: Ley de Conservación de la Naturaleza, Ley de Aguas, Ley de Protección del Litoral, Ley de Protección de la Montaña y Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, Ley de caza, entre otras.

— En tanto en cuanto no se promulguen esas Leyes parece lo más conveniente la utilización racional y exhaustiva de la Ley del Suelo y de sus reglamentos, que, sobre todo, en lo que concierne a los espacios naturales protegidos puede ser utilizada como ley-puente hasta que contemos con las leyes sectoriales protectoras de cada tipo de espacio.

— Creación en el *Código Penal* de un capítulo que aborde específicamente los delitos contra los recursos naturales y el Medio Ambiente. Tal regulación deberá inspirarse en los siguientes principios: a), creación de un nuevo tipo penal que contemple el daño grave a alguno de los elementos que hayan servido para calificar un espacio natural; b), penalización de las conductas que, con *infracción de normas reglamentarias*, generen, con ocasión de la *explotación de una industria o del ejercicio de otra actividad*, emisiones de gases, vertidos en los ríos, aguas interiores o territoriales, y emanaciones de sustancias que puedan perjudicar a las personas, a la vida animal, a la vegetal o a los espacios naturales; c), agravación de las penas para los supuestos en que las *industrias* a que se refiere el punto anterior, funcionen *clandestinamente*, así como cuando los actos descritos en el apartado anterior fueran realizados en poblaciones humanas, en sus inmediaciones, o afectasen a las aguas destinadas al consumo público, pudiéndose llegar a la clausura temporal o definitiva de los establecimientos; d), penalización de las conductas de los *funcionarios públicos* facultativos que hubieran informado favorablemente o concedido licencias de apertura de industrias o actividades a las que se refiere el apartado b, así como de aquellos funcionarios que con ocasión de sus inspecciones hubieran silenciado la infracción de las normas reglamentarias; e), penalización del establecimiento de depósitos o *vertederos de residuos sólidos* clandestinos, o que no cumplan las prescripciones impuestas en la autorización obtenida, en orden a evitar la nocividad y las molestias del vertedero o depósito.



## **4.2. GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**

Frente a la concepción de la derecha, que afirma que la defensa del Medio Ambiente y de la Naturaleza es un mero problema técnico de gestión administrativa, los socialistas entendemos que tal defensa no acaba en el necesario cambio de modelo de gestión administrativa del Medio Ambiente, sino que se hace preciso integrar a los ciudadanos en la política de defensa medioambiental.

Por ello, rechazamos las tesis de quienes reivindican la defensa del Medio Ambiente y la Naturaleza limitándose a la mera exigencia de un determinado nivel de la Administración Pública, pues ello comporta una visión limitada de los planteamientos medioambientales a la vez que caer en la trampa dialéctica de la derecha, que no tendría inconveniente en dar a la gestión medioambiental el mayor rango administrativo siempre que ello no comportara la erradicación de las causas objetivas que generan el deterioro ambiental, de acuerdo con la conocida táctica de que «cambie todo para que todo siga igual».

### **4.2.1. Administración del Estado**

La complejidad y amplitud del tema dificulta resumir, en pocas líneas, los distintos criterios seguidos por el Derecho Comparado. En todo caso se pueden apuntar dos modelos esenciales. Por un lado, se encontraría el planteamiento de una política medioambiental basada en la coordinación de las distintas políticas sectoriales a través de un organismo administrativo con competencias de control. Por otro, la integración —en uno u otro grado— de aquéllas en único Departamento con amplias facultades en orden a la gestión directa de ciertos bienes ambientales, si no de todos, y de control indirecto sobre los restantes.

#### **4.2.1.1. Coordinación de Políticas Sectoriales**

Consistiría en un Organismo coordinador de base interministerial. No obstante, conviene hacer una serie de precisiones.

En primer lugar, habida cuenta de que las competencias en esta materia están dispersas entre varios Departamentos, habría que llegar a una integración en un solo organismo de las distintas actuaciones sobre el mismo recurso natural.

En segundo lugar, sería necesario contar con los adecuados instrumentos jurídicos que permitan controlar, y llegado el caso, corregir la actuación de los otros Departamentos.

En tercer lugar esta función coordinadora deberá ir acompañada de un cometido integrador y globalizador de las distintas políticas sectoriales, lo que exige configurar unos órganos de estudio, programación y control.

#### **4.2.1.2. Departamento del Medio Ambiente**

Es el segundo modelo válido que consiste en la integración de competencias en un solo Departamento específico, que no rechaza la coordinación, sino que persigue salvar las dificultades que en la práctica aquella puede plantear. La estructuración de dicho Departamento debe conllevar, ineludiblemente, la asunción de competencias en orden a la gestión directa de los recursos naturales.

#### **4.2.1.3. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Resultan indiscutibles las profundas interrelaciones entre la protección medioambiental y la ordenación del territorio, que de no integrarse se verían condenadas al fracaso.

Pero debemos huir del error de la Administración que ha subordinado la primera a la segunda, olvidando que algunas tan sólo pueden regularse indirectamente por la Ordenación del Territorio. Pero, incluso, aquélla no cubre importantes usos relativos a la fauna, aguas marinas, sobrevuelo aéreo, contaminación por pesticida y otras.

Por tanto, la protección del Medio Ambiente es un concepto más amplio que la ordenación territorial, aunque conviene no olvidar que tal protección se instrumentaliza a través de la referida ordenación. Obviamente ambas políticas se formularían conjuntamente y por el mismo Organismo.

#### 4.2.1.4. Modelo Administrativo

Proponemos:

1. La creación de un órgano adscrito a la Presidencia del Gobierno, como una Secretaría de Estado para la Conservación de la Naturaleza y Calidad de la Vida, que asumiera las siguientes competencias:
  - Especies naturales.
  - Recursos faunísticos (caza, reservas nacionales, cotos nacionales, pesca fluvial, etc.).
  - Espacios naturales protegidos.
  - Contaminación.
  - Control indirecto sobre otras actividades que puedan deteriorar el Medio Ambiente.
2. Tendencia a que cada recurso natural está gestionado, a ser posible en su totalidad, por un único Departamento Ministerial, tendiéndose a concretar todas las competencias sobre un recurso natural determinado.
3. Creación de un órgano interministerial, adscrito a Presidencia, con competencias decisorias y resoluciones vinculantes a todos los Departamentos Ministeriales, teniendo como funciones prioritarias, entre otras, la coordinación, supervisión, programación y control de todos los recursos naturales.

#### 4.2.2. Comunidades Autónomas

A partir de la Ley Básica del Medio Ambiente y de las Leyes Sectoriales, así mismo básicas, que afecten a sectores concretos del Medio Ambiente, las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Constitución y con sus Estatutos, ejercerán la facultad de dictar normas adicionales de protección del Medio Ambiente y de organizarse administrativamente de una forma determinada, ello sin perjuicio de sus facultades de gestionar en relación con la protección del Medio Ambiente, con la ordenación del territorio, con los montes y aprovechamientos forestales, los aprovechamientos hidráulicos, etc.

#### 4.2.3. Corporaciones Locales

En la Ley de Régimen Local deben figurar las competencias básicas de las Corporaciones Locales en materia de medio ambiente, así como los criterios para la redacción de reglamentos y ordenanzas de ámbito municipal.

Una de las tareas actualmente más importantes de las Diputaciones, sin perjuicio de su progresiva incordinación en el marco de la política económica es, en materia ambiental, la Ordenación del Territorio, tarea ésta dirigida hacia una óptima y racional distribución de los asentamientos poblacionales y, en consecuencia, de sus actividades socioeconómicas, entre las que destacan la protección de los espacios naturales, los equipamientos e infraestructuras de ámbito supramunicipal, el problema del asentamiento industrial, etc., etc.

La potenciación de los estudios locales sobre meteorología, topografía, flora, fauna, etc., puede ser la base para que en un futuro los problemas provinciales se conozcan y puedan, por tanto, ser solucionados.

Para resolver los problemas que la gestión de los residuos sólidos, la sanidad ambiental o la depuración de aguas plantean a los municipios pequeños, las *mancomunidades* pueden constituir una adecuada vía. Por otra parte, la coordinación de los Ayuntamientos entre sí evitaría que se duplicaran y se despilfarrasen los recursos. Para ello es preciso que haya una mutua información sobre los problemas y las decisiones que al respecto se tomen, tarea que pueden desarrollar las Consejerías de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas, directamente, o a través de las Diputaciones Provinciales.

La contaminación atmosférica es un problema que exige ante todo el estudio y la valoración de sus principales causas: industrias, calefacciones, tráfico. La elaboración del censo industrial y una puesta en marcha de las medidas anticontaminantes sobre calefacciones, tráfico e industria, serían las primeras actuaciones a desarrollar por las Corporaciones Locales.

Pero tras estas primeras actuaciones, completadas por las *Ordenanzas* adecuadas, habría que fijar la atención en una planificación global que integrara la modificación de la estructura urbana y replanteara su crecimiento, así como la instalación de nuevas industrias, valorando todo desde una perspectiva que no atendiera únicamente al desarrollo económico, sino también a una mejora de la Calidad de Vida.

El tema de la instalación de toda obra o industria implica que debe hacerse un estudio previo en el que se especifiquen todos los riesgos y los resultados que tal instalación ejercería sobre el medio natural: vertidos a las aguas, a la atmósfera, destrucción o transformación de los ecosistemas naturales, sobrecarga de las redes viarias, distorsión del paisaje natural, etc.

Estos informes, que genéricamente se denominan de *Impacto Ambiental*, aún no contemplados en la legislación vigente española, deben comenzar a ser exigidos por los Ayuntamientos socialistas antes de dar la correspondiente licencia municipal, debiendo correr la financiación de su coste a la entidad que solicite la licencia o, en su caso, al Instituto de Impacto Ambiental y su realización a una entidad que figure, incluida en un Nomenclátor Municipal de Empresas con idoneidad probada a tales fines.

Es aconsejable que en todos los Ayuntamientos haya un responsable político de la Calidad de la Vida que aglutine todas las competencias dispersas que están relacionadas con el tema, asesorados a escala municipal por el Consejo Asesor del Medio Ambiente.

Los Ayuntamientos democráticos serán un vehículo de las aspiraciones ciudadanas, para lo que contarán de manera clara con la participación de los implicados en las acciones ambientales a emprender y mantendrán un nivel de información previo que sea realmente eficaz.

### **4.3. BASES DE ACTUACION POR SECTORES**

Resulta difícil sectorializar una problemática tan compleja como la del medio ambiente. A esto se añade el hecho de la inevitable imbricación entre los sectores definidos, al margen del criterio de delimitación. En el que sigue, se intenta optimizar la combinación entre los que responderían a una lógica intuitiva y los derivados del estudio científico-biológico del tema. Se tratan así las siguientes áreas:

#### **4.3.1. Política territorial y medio ambiente**

- Debe impulsarse el desarrollo equilibrado de las zonas actualmente más deprimidas, priorizando las actuaciones en las zonas más conflictivas.
- Es preciso mantener la integridad de la superficie forestal que aún conservamos, cortando en particular la urbanización en áreas de bosques.
- Es preciso arbitrar normas de protección especial y regeneración del paisaje en las zonas objeto de incendio.
- Sería conveniente declarar áreas reforestables, determinadas zonas infrautilizadas donde las condiciones del terreno hagan viable esta posibilidad, repoblando en cada caso con las especies más adecuadas según predominen los criterios ecológicos o de explotación racional.
- Es preciso prestar atención a las zonas de pasto, que protegen el terreno de la erosión y aseguran la alimentación total o parcial de gran parte del ganado.
- Es prioritaria la protección individualizada de espacios de interés especial, a través de las figuras contemplables en la Ley de Espacios Naturales Protegidos.
- La política de creación de parques y reservas debe homologarse a nivel internacional.
- Es preciso arbitrar normas de regulación de las condiciones de explotación y abandono de las actividades extractivas mineras.
- Realización urgente del inventario definitivo de espacios naturales protegibles y posterior redacción de los planes especiales de catalogación de dichos espacios, sin más demoras a tenor de lo que dispone la Ley del Suelo y sus reglamentos, para la real protección y conservación de espacios de valor ecológico único.
- Es preciso potenciar el transporte público sobre el privado y el transporte de mercancías por el ferrocarril.

#### **4.3.2. Energía y Medio Ambiente**

Cualquier ecosistema precisa de un incesante flujo de energía para mantenerse. El desprecio de esta constatación ecológica tiene como consecuencia manifiesta la actual crisis energética. La gravedad de la situación obliga a diseñar una política rigurosa y urgente de consumo y producción de energía.

Es preciso, pues, la potenciación de los estudios y utilización de energías renovables como medio eficaz de evitar el deterioro del Medio Ambiente.

#### **4.3.3. El Agua: gestión y contaminación de recursos hídricos**

Desde una óptica socialista, algunas de las alternativas válidas en estos campos son las siguientes:

- Definir en la futura Ley de Aguas este recurso como un bien del dominio público, escaso y económicamente valorable en cualquier fase de su ciclo hidrológico.

- La implantación de una unidad de gestión del agua, descentralizando funciones a nivel de cuenca hidrográfica, bajo el control o con la representación de los Entes Autonómicos.
- La Administración deberá compartir con los usuarios la responsabilidad tanto en la planificación como en la gestión autónoma de los aprovechamientos hidráulicos y en la fijación de prioridades.
- Establecer el principio de derecho a priorizar la utilización del agua en la misma cuenca y de las aguas de embalses para, en primera instancia, la propia zona geográfica.
- Rechazo de grandes trasvases entre cuencas que tienden a perpetuar los actuales desequilibrios territoriales generados sobre todo en base a necesidades de expansión industrial. Con otros criterios deben contemplarse, en cambio, pequeños trasvases en función de necesidades de boca o para la agricultura.
- Valorar las obras hidráulicas en términos de beneficio social, incluyendo todas las consecuencias derivadas del impacto ambiental.
- Impulsar las utilidades del agua con mayor rentabilidad social, como la transformación del secano en regadío.
- Establecer un plan de urgencia contra la contaminación de los ríos, para evitar que algunos de ellos sigan siendo auténticas cloacas a cielo abierto o que, a pesar de disponer de recursos de agua, no puedan utilizarse por contaminados.
- A más largo plazo, ir sentando las bases para una lucha progresiva contra la contaminación a nivel de cada cuenca: alcantarillado y colectores, redes de depuración en distintas fases (en el espacio y en el tiempo, separando los vertidos industriales, que abarcan una enorme variedad no catalogable de modo simplista, de los domésticos).
- Establecimiento de un canon que, además del consumo, grave también el estado con que el agua se devuelve al medio. No confundir este principio con el de «quien contamina paga», pues determinados tipos de vertidos no podrán tolerarse ni pagando.
- Priorizar, como principio general, la utilización de las aguas subterráneas para usos domésticos, pero con la suficiente flexibilidad para valorar situaciones especiales en que los recursos subterráneos no son demasiados ni demasiado buenos y/o un planteamiento de este tipo generará alteraciones más graves que la situación actual.
- Acabar con algunos signos residuales de subdesarrollo llevando agua corriente a todos los núcleos habitados y alcantarillado a todas las poblaciones de España.

#### **4.3.4. Sanidad Ambiental: residuos, contaminación atmosférica y ruidos**

Existe un amplio abanico de problemas medioambientales (cuyo estudio debe ser, por tanto, objeto de la ecología) que asimismo pueden recibir la consideración de problema sanitario. Aunque el espectro de coincidencia es más amplio, abarcando aspectos como el control de transmisores de enfermedades y protección de alimentos, para simplificar nos referiremos sobre todo al tema de la contaminación. Como la del agua ya se ha discutido en el punto 4.3.3., se tratará aquí de las alternativas relativas a la contaminación por residuos sólidos, atmosférica y por ruidos.

##### *4.3.4.1. Generación y eliminación de residuos*

Unas mínimas alternativas de gestión pasarían por los siguientes puntos:

- Publicación del reglamento que desarrolle la Ley de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, muy progresiva en relación con la protección del Medio Ambiente.
- Establecimiento de normas de control de generación de residuos, potenciando al máximo los reciclajes dentro de la industria.
- Potenciación, a nivel municipal, de sistemas de recogida de basuras que lleguen a todos los núcleos habitados.
- Planificación territorial en la recogida y eliminación de basuras a nivel de Diputación Provincial o intermedio entre el Municipio y la Provincia, con indicación de las soluciones más adecuadas a cada caso, previo estudio de las necesidades reales y de los impactos ambientales.
- Recomendación de la solución mancomunada como vía más rentable para la eliminación de residuos en pequeños municipios.

- Absoluta prohibición, incluso en los municipios más pequeños, de los vertederos incontrolados. En la fase de transición a la deseable opción anterior, establecimiento de soluciones provisionales lejos de los actuales vertidos en cauces de ríos y otros lugares geológicamente inadecuados, de las combustiones al aire libre, etc.
- Potenciación de sistemas de eliminación de residuos sólidos diferentes al vertedero controlado. En los casos en que éste, después de los estudios económicos y ecológicos pertinentes resulte la única opción viable, debe ubicarse en terrenos geológicamente adecuados, con normas de máximo respeto al paisaje y de prevención sanitaria (impermeabilización, tratamiento de los efluentes, etc.).
- Potenciación del sistema de reciclaje/compostaje.
- La incineración puede ser otra alternativa interesante, pero resulta un proceso caro. Entre sus impactos ambientales, debe considerarse la contaminación atmosférica.
- Promoción de campañas de educación medio ambiental en relación con el tema de la eliminación de residuos. Por ejemplo, experiencias piloto sobre recogida selectiva.

#### 4.3.4.2. Contaminación Atmosférica

Unas mínimas alternativas socialistas en este campo pasarían por:

- Adecuación y replanteamiento de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, así como de la Orden sobre prevención de la contaminación atmosférica de origen industrial.
- Creación de una sola entidad (unidad de gestión) que, con el nivel jerárquico que se crea oportuno, posea la completa jurisdicción en materia de contaminación atmosférica, mientras se delimitan las atribuciones administrativas de las diversas autoridades (centrales, autonómicas, locales), así como los procedimientos a seguir, multas, etc.
- Impulsión de planes territoriales contra la contaminación atmosférica.
- Delimitación de las características técnicas de las instalaciones, de los materiales, de los procesos de fabricación, de los métodos de control, etc., que deben cumplir las diferentes fuentes contaminantes.
- Elaboración, a nivel municipal, de inventarios de industrias potencialmente contaminantes con la intensidad y naturaleza de sus emisiones a la atmósfera.
- Creación y/o ampliación de redes de observación y control de la inmisión.
- Fomentar la investigación de procesos industriales alternativos que tengan lugar sin emisiones de contaminantes.
- Adopción de medidas descontaminantes en las centrales térmicas que funcionen con carbón como combustible, alternativa energética que los socialistas defendemos. Se utilizarán preferentemente carbones pobres en azufre desulfurando los más ricos en este elemento.
- Finalmente medidas paralelas para evitar la contaminación por el tráfico y calefacciones domésticas.

#### 4.3.4.3. Ruidos

En el campo de la contaminación, por ruidos no existe una legislación más o menos global, sino que, prescindiendo del «Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas», existen únicamente Reglamentos y Normas Técnicas de aspectos muy sectoriales. Lo que sí existe, a nivel de ciertos municipios, son algunas ordenanzas municipales al respecto. De ahí que en este campo aparezcan como prioritarios los aspectos legislativos:

- Delimitar áreas para usos preferenciales en la planificación territorial, sin caer, no obstante, en los inconvenientes derivados de un rígido «zoning».
- Establecer normas de sonoridad según zonas y horas (ordenanzas municipales donde no existan).
- Arbitrar normas de ordenación del tráfico y uso de silenciadores, así como de aislamiento acústico para la construcción.

Finalmente, es preciso remarcar la importancia que tiene el factor ruidos y vibraciones en el ambiente laboral.

#### **4.4. EL PSOE Y LAS ASOCIACIONES ECOLOGISTAS**

Un número cada vez mayor de personas se sensibilizan ante el deterioro ambiental y el riesgo que el modelo de desarrollo capitalista entraña.

Al mismo tiempo crece en la opinión pública la idea de que quienes se preocupan de denunciar estas situaciones son sólo los ecologistas, interrogándose los ciudadanos por la postura de los partidos políticos al respecto.

El PSOE debe adoptar una política de apertura hacia todas estas asociaciones que reivindican la protección de la naturaleza sin intentar controlarlas, dentro, por tanto, de un mutuo respeto, estableciendo lazos de colaboración, ya que es evidente que una de las maneras de afianzar la democracia es precisamente la potenciación de la posibilidad asociativa ciudadana.

Para estimular el afianzamiento de estas asociaciones ecologistas es preciso promover su reconocimiento, a efectos legales, como entidades de interés público, a la vez que desde las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales debe estimularse la colaboración de las Organizaciones Ecologistas en la definición de las líneas de política y defensa del Medio Ambiente y de la Naturaleza, y en la evaluación y seguimiento de la ejecución de las citadas líneas de acción política.

#### **4.5. ORGANIZACION**

El PSOE en sus distintos ámbitos territoriales creará o desarrollará, según los casos, Grupos Socialistas de Ecología y Medio Ambiente en los que se integra como expresión de militancia los compañeros que trabajen políticamente en temas ecológicos y medio ambientales, y como expresión de su colaboración con el PSOE, los simpatizantes que trabajen en los mismos campos.



Partido Socialista Obrero Español



# 29 Congreso

21-24 Octubre 1981